

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

**ENTRE EL CONTROL Y LA MOVILIZACIÓN. HONOR, TRABAJO  
Y SOLIDARIDADES ARTESANALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
A MEDIADOS DEL SIGLO XIX**

TESIS PRESENTADA POR:

VANESA E. TEITELBAUM

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS  
ESTABLECIDOS PARA OPTAR POR EL GRADO DE

DOCTORA EN HISTORIA

DIRECTORA DE TESIS: DRA. CLARA E. LIDA

APROBADA POR EL COMITÉ DE TESIS

1. \_\_\_\_\_  
DIRECTOR

2. \_\_\_\_\_  
LECTOR

3. \_\_\_\_\_  
LECTOR

A mis padres, Susana Noé e Isidoro Teitelbaum

## RECONOCIMIENTOS

Quiero agradecer en primer lugar a mi directora de tesis, la Dra. Clara E. Lida. Contar con su capacidad para combinar sabiamente la orientación académica con la calidad humana fue y sigue siendo un privilegio. Sin duda, sus preguntas y observaciones representaron aportes centrales para enriquecer este trabajo. Asimismo, quiero reconocer el estímulo intelectual que significó para mí la participación del Dr. José A. Piqueras en esta tesis. Su interés y el desafío que implicaron sus comentarios fueron y son unos de los mejores recuerdos que guardo de mi estancia en la Universidad Jaume I, en Castellón, España, donde asistí como parte de una beca de intercambio otorgada por la Agencia Española de Cooperación.

El respaldo brindado por El Colegio de México para mi formación fue invaluable, como lo fue la ayuda del director del Centro de Estudios Históricos de dicha institución, el Dr. Guillermo Palacios, y de los profesores que tuve en el programa de doctorado, como Carlos Marichal, Marcello Carmagnani, Luis Aboites, Francisco Zapata y Andrés Lira, entre otros. Asimismo, quiero agradecer también el apoyo generoso de la secretaria de la Coordinación de dicho Centro, Rosa María López. Agradezco el apoyo brindado por el International Institute of Social History, con sede en Ámsterdam, Holanda, a través de la beca Sephis, que fue central para llevar a buen término este trabajo.

Un amplio reconocimiento merecen quienes tuvieron la tarea de leer en más de una ocasión esta tesis. En este sentido, quiero agradecer especialmente a Sonia Pérez Toledo, quien siguió de cerca este trabajo y, además, me invitó a participar en su proyecto sobre las clases populares urbanas en México del siglo XIX, realizado en la UAM-Iztapalapa y financiado por el CONACYT. Carlos Illades, Juan Pedro Viqueira, Ariel Rodríguez Kuri y Richard Warren, participaron como lectores en los distintos seminarios de tesis que presenté en el Colegio. A todos ellos les estoy muy agradecida por sus importantes observaciones, agudas sugerencias y exigencias en las críticas que me hicieron pensar y repensar los problemas que aborda la tesis.

A riesgo de no poder nombrar aquí a todas las personas que contribuyeron de distintas maneras a la realización de este trabajo, quisiera mencionar a mis amigas y compañeras de la profesión, Florencia Gutiérrez y Daniela Marino, y a mis maestros y amigos, Maria Celia Bravo y Daniel Campi, por sus estímulos y ayudas desde siempre. A Emilio le debo una interpelación inolvidable sobre las movilizaciones populares y a Catalina la lectura de algunas partes de la tesis en los momentos tan apremiantes del final. Las conversaciones con Sebastián y sus valiosos aportes fueron claves en varios momentos de la elaboración de este trabajo. Un guiño cómplice para Inés, Caro, Male, Pato, Sofía, Flavia, Edgardo, Gabriel, Carlos y Santi que me acompañaron con su amistad. Gracias también a los compañeros de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en especial a los miembros de la Academia de Historia y Sociedad Contemporánea.

Finalmente, pero en primerísimo lugar, quiero agradecer a mi familia, Susana, Isidoro, Ana y Julieta, mis afectos y apoyos más entrañables. El cariño y el impulso que siempre me brindaron son invaluable; para ellos mi mayor reconocimiento.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1. Presentación	1
2. Objetivos e hipótesis	3
3. Organización del trabajo	8
4. Recorte espacial y temporal	11
II. ENFOQUE METODOLÓGICO	21
1. Perspectiva de análisis	15
<i>a. Historia social y ejes analíticos</i>	15
<i>b. La noción de sectores populares. Los artesanos</i>	17
2. Literatura sobre el tema	22
3. Las fuentes	30

### PRIMERA PARTE

LA RESISTENCIA DE LOS SECTORES POPULARES AL CONTROL DEL ESTADO. IDENTIFICACIONES LABORALES Y ARTESANALES EN LA JUSTICIA

CAPÍTULO 1: PRECARIEDAD ECONÓMICA Y MUNDO DEL TRABAJO. CONFLICTOS E ILÍCITOS	38
I. EL CONTROL DE LOS ILÍCITOS	40
1. La administración de justicia en primera instancia	40
2. Denuncias contra la corrupción y arbitrariedad de los alcaldes de cuartel	43
3. La vigilancia del Estado sobre las conductas populares. El área de análisis	48
II. ROBOS, EMPEÑOS Y DISPUTAS EN TORNO AL TRABAJO	53

1. El hurto en pequeña escala	53
<i>a. El argumento del honor</i>	56
<i>b. Rencillas y desconfianzas</i>	59
<i>c. La embriaguez como otra explicación del robo</i>	62
2. El recurso del empeño	66
<i>a. Entre vecinos</i>	68
<i>b. En torno al taller</i>	76
3. Abusos y maltrato en el trabajo	81
<b>CAPÍTULO 2: ILEGALIDADES EN TORNO A LA “MALA VIDA”</b>	95
<b>I. SOSPECHAS, ILÍCITOS Y SOLIDARIDADES ENTRE ARTESANOS</b>	97
1. Actitudes sospechosas	97
2. Bailes y reuniones	101
3. En la calle, en una maroma... Los inculpados de “vagos y ladrones”	110
<b>II. EN TORNO A LA MALA VIDA: EMBRIAGUEZ, ESCÁNDALOS Y RIÑAS</b>	119
1. Discusiones en torno a la embriaguez	120
2. Control de bebidas alcohólicas	129
3. Ebrios y escandalosos	136
4. Riñas y mujeres	141
<i>a. Celos, gritos y escándalos en el vecindario</i>	141
<i>b. Disputas Domésticas</i>	145
<b>CAPÍTULO 3:</b>	
<b>EL CONTROL DE LA VAGANCIA Y LAS EXPERIENCIAS DE LOS ARTESANOS EN LA JUSTICIA</b>	153
<b>I. LA CORRECCIÓN DE LA VAGANCIA: LAS LEYES</b>	155
1. La persecución de los vagos (fines de la colonia – primera mitad del siglo XIX)	155

<i>a. Medios del siglo XVIII</i>	155
<i>b. México independiente</i>	159
<i>c. La década de 1830</i>	164
2. El control de la vagancia a mediados del siglo XIX.	
El decreto de 1845	167
<i>a. Percepciones de la vagancia</i>	167
<i>b. La participación de las autoridades y vecinos en el control de la vagancia</i>	174
II. LA PRÁXIS JUDICIAL DEL CONTROL DE LA VAGANCIA	181
1. Escasez e inestabilidad laboral: una justificación de la vagancia?	182
<i>a. La importancia de los testimonios</i>	186
<i>b. Una aproximación al perfil social de los acusados</i>	190
3. En defensa del honor	197
CAPÍTULO 4: LA PERSECUSIÓN A LOS VAGOS: ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO	211
I. ESCENAS DEL VICIO Y EL DESORDEN MORAL: PULQUERÍAS Y CASAS DE JUEGO	214
1. Imágenes en la prensa	214
2. Disposiciones de gobierno	220
3. La práctica judicial	226
<i>a. La asistencia de artesanos a tabernas y casas de juego en horas de trabajo</i>	228
<i>b. El ocio de los trabajadores</i>	237
II. EL ÁMBITO DOMÉSTICO Y LA JUSTICIA	241
1. Críticas de la prensa al Tribunal de Vagos	241
<i>a. Competencia y atribuciones</i>	241
<i>b. La extensión al ámbito privado</i>	246
2. Conflictos entre padres e hijos	251
3. Disputas en la pareja	254



RECAPITULACIÓN Y AVANCE	267
-------------------------	-----

## SEGUNDA PARTE

### ENTRE EL RESPALDO Y LA DISIDENCIA. LA INTERVENCIÓN DE LOS ARTESANOS EN LA VIDA PÚBLICA

CAPÍTULO 5: PRÁCTICAS ASOCIATIVAS, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DEMANDAS DE JUSTICIA. LAS ORGANIZACIONES DE ARTESANOS	277
---	-----

I. ESCUELAS Y JUNTAS DE ARTESANOS	279
-----------------------------------	-----

1. Educación y fomento para los artesanos	279
---	-----

2. El debilitamiento del proteccionismo	286
---	-----

II. LAS SOCIEDADES ARTESANALES	288
--------------------------------	-----

1. La formación de sociedades de artesanos	288
--	-----

2. El gobierno y las asociaciones	293
-----------------------------------	-----

3. Las organizaciones de artesanos en el contexto de Guerra de Reforma	304
---	-----

III. LA PARTICIPACIÓN DE LOS ARTESANOS EN POLÍTICA	316
--	-----

1. La Junta de Artesanos y las elecciones presidenciales	316
--	-----

2. Otra noción de justicia. Los artesanos y la Reforma	326
--	-----

CAPÍTULO 6: PROTECCIONISMO, CALIFICACIÓN DEL OFICIO Y TRABAJO MANUAL. LAS PROTESTAS ARTESANALES A MEDIADOS DEL SIGLO XIX	337
--	-----

I. EI RECHAZO A LA INTRODUCCIÓN DE MAQUINARIA	339
---	-----

1. La representación de las empleadas de la Fábrica de Tabacos en 1846	340
---	-----

2. “Motín con faldas”. Las protestas de las trabajadoras del tabaco en 1856	347
II. LA DEFENSA DEL PROTECCIONISMO	351
1. “Ocho mil ciudadanos laboriosos en miseria”.	
La protesta de 1849 en contra de la disminución de aranceles	352
2. La representación de 1851 a favor de una legislación proteccionista	357
3. Desafíos al poder. El motín de los carroceros en 1851	369
4. “Protección al trabajo”. La movilización de los artesanos a comienzos de la década de 1860	382
<i>a. La representación</i>	384
<i>b. La manifestación</i>	391
ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE “LA INTERVENCIÓN DE LOS ARTESANOS EN LA VIDA PÚBLICA” (RECAPITULACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE)	403
CONCLUSIONES	408
1. Conflictos y acuerdos. La influencia del discurso artesanal	408
<i>a. articulación de lenguajes</i>	408
<i>b. intereses y objetivos comunes</i>	409
<i>c. solidaridades</i>	411
<i>d. acuerdos y confrontaciones con otros grupos sociales</i>	411
2. Honor, trabajo y solidaridades. La afirmación de los artesanos como clase	412
3. Construcción de identidades: experiencias en torno al trabajo	418
SIGLAS Y REFERENCIAS	424

## INTRODUCCIÓN

### I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1. Presentación

Una de las motivaciones que me llevaron a realizar esta investigación fue dilucidar por qué en la historiografía sobre la ciudad de México ésta era considerada como un espacio relativamente tranquilo en contraste con el campo. En general, los estudios sobre la política y la sociedad mexicanas de mediados del siglo XIX subrayaban la intervención de los campesinos en las luchas políticas, en contraste con la apatía o escasa participación de los grupos populares urbanos en este terreno.<sup>1</sup> Si eso era cierto, me interesaba saber, entonces, por qué los habitantes de la ciudad no se movilizaron o reclamaron para mejorar sus condiciones de vida en un contexto signado por la pobreza, los conflictos armados y la escasez laboral. Me parecía que aún faltaba realizar un examen más minucioso de la época con vistas a reconstruir las prácticas y discursos de estos grupos. Me preguntaba si, tal vez, los sectores populares habían utilizado otros canales de expresión y habían

---

<sup>1</sup> Al respecto, se puede consultar el trabajo de Eric Van Young quien contrasta las rebeliones surgidas en la provincia con la pasividad de las ciudades y propone diversas explicaciones para la falta de levantamientos urbanos en el contexto de agitación que llevó a la independencia de México de España en 1821, así como en momentos posteriores (VAN YOUNG, 1992, pp. 335-362). Desde una perspectiva más amplia sobre las protestas y participación política popular, Silvia Arrom y Servando Ortoll editaron una obra que aborda esta temática en América Latina. Según los autores, los trabajos allí reunidos cuestionan esta visión, presente por otro lado en numerosos trabajos históricos, sobre las ciudades como escenarios tranquilos y demuestran que la acción colectiva de los pobres urbanos estuvo lejos de ser un fenómeno excepcional en el largo periodo comprendido entre 1765 y 1910, en ARROM y ORTOLL, 1996. Cf. PÉREZ TOLEDO, 1999, p. 16 y PÉREZ TOLEDO, *mimeo*.

recurrido a otras estrategias con el fin de modificar y solucionar sus problemas más acuciantes. Asimismo, otra idea muy presente en la bibliografía apuntaba a la intervención de los grupos populares únicamente en función de los requerimientos de los grupos de poder, y como respuestas al soborno y manipulación de estos por parte de las facciones políticas.<sup>2</sup> Aquí mis sospechas eran más pronunciadas. ¿No tenían los sectores populares sus propios motivos para expresarse en la vida pública? Además de coincidir con las premisas de otros grupos sociales, ¿no actuaron también de acuerdo con sus intereses y percepciones?

Por otro lado, la bibliografía sobre este periodo hacía hincapié en los proyectos de moralización y disciplina de los sectores populares. En esa tónica, resultaba evidente que los gobernantes y elites impulsaron campañas destinadas a corregir las conductas consideradas viciosas de la población, especialmente de estos grupos populares. Sin embargo, aún quedaban por definir mejor los alcances de estas políticas moralizadoras y el impacto que tuvieron en la población. ¿Realmente, se consiguió modelar las conductas de la gente? ¿Se modificaron hábitos de sociabilidad y cultura de los grupos populares? Además,

---

<sup>2</sup> En general, los estudios sobre la política y la sociedad mexicanas de la segunda mitad del siglo XIX se contentaron con algunas referencias muchas veces vagas o apresuradas sobre este tipo de participación. En algunos casos, los historiadores se adhirieron rápidamente al juicio de los observadores contemporáneos que denunciaban la pasividad o el comportamiento desfavorable de los sectores populares en el terreno público, con lo cual los prejuicios que poblaban las miradas de las elites y gobernantes del periodo se trasladaron a los trabajos históricos. La imagen de las clases bajas urbanas completamente excluidas del proceso político o evidentemente manipuladas por intrigantes de las facciones en pugna fue el saldo de este tipo de acercamiento. Una crítica a esta historiografía en, WARREN, 1994. La visión de la manipulación y exclusión de las clases bajas del proceso político, se encuentra, por ejemplo, en COSTELOE, 1996 y DI TELLA, 1994, pp. 16-17, quien si bien sugiere buscar un abanico más amplio de motivaciones de las que sólo incluían una inmediata ganancia económica, no descarta del todo la idea de explicar la participación popular sobre todo en función de la manipulación de estos grupos. (Más referencias a estos trabajos en el Capítulo 6 de esta tesis).

¿qué reacción tuvieron los destinatarios de estos discursos, se elaboraron estrategias y tácticas para enfrentarse a esos avances? Y, en ese caso, ¿se trataba únicamente de respuestas a los intentos de control y vigilancia, o los sectores populares desarrollaron también prácticas alternativas?

De acuerdo con estas inquietudes, me propuse estudiar la vida de los sectores populares de la ciudad de México al promediar el siglo XIX. En función de las preguntas iniciales, la información e, incluso, los límites de las fuentes este objetivo se circunscribió de varias maneras. En particular, decidí analizar la relación de los sectores populares entre sí y con los grupos de poder en dos ámbitos específicos: la justicia y la vida pública. Esta delimitación no sólo parecía factible sino que además resultaba central para dar cuenta de los interrogantes que motivaban mi estudio. Asimismo, permitía desentrañar lo que me parecía constituía el meollo de las prácticas populares en la ciudad de México a mediados del siglo XIX: la conformación y afirmación del discurso artesanal.

## 2. Objetivos e hipótesis

En función de las consideraciones anteriores, elaboramos y delimitamos el problema de investigación en esta tesis. En particular, nos planteamos analizar aquí los procesos de construcción y afianzamiento de identidades alrededor del mundo laboral en los sectores populares en la ciudad de México a mediados del siglo XIX. Sobre todo, intentaremos explorar las prácticas y discursos de los artesanos, ya que pensamos que éstas ocuparon un lugar primordial dentro del

universo más vasto del mundo popular y adquirieron una influencia considerable para los grupos de poder. Aunque somos conscientes de su dificultad, nos pareció importante abordar este aspecto que revelaba aristas centrales de la sociedad mexicana al proliferar la centuria pasada. La hipótesis que sostiene este estudio es que en ese periodo, y sin dejar de reconocerse en las identidades superpuestas que se adelantan según determinadas circunstancias, como las provenientes de la vecindad y aquellas englobadas en la noción de pueblo, clases menesterosas, etc., hay una noción que va afianzándose: la que vincula al sujeto con el trabajo y cuanto lo rodea. Como veremos, en especial, la figura del artesano, y luego las nociones de trabajadores, clase trabajadora o gente de trabajo fueron ganando terreno en los discursos y prácticas de los sectores influyentes y en los provenientes de los grupos populares.

Pensamos que en estos procesos intervinieron dos procesos, por un lado, las transformaciones que implicaron el tránsito del carácter corporativo y jerárquico de la sociedad colonial a una nueva fundada en los principios liberales y modernos y, por el otro, un proceso de liberalización económica por el cual se afectaban la calificación del oficio y el trabajo manual de los artesanos. En ese marco, estos sectores adecuaron prácticas y normas corporativas a los nuevos parámetros que se deseaban implantar, respaldaron y desarrollaron prácticas de resistencia frente a los grupos de poder.<sup>3</sup> Nuestro objetivo es demostrar cómo a través de las

---

<sup>3</sup> Cabe resaltar la influencia que tuvieron en este planteo los trabajos de William H. Sewell. Jr., quien explica que en la formación de la clase obrera inglesa y francesa, “el surgimiento de la conciencia debe verse como el resultado de la conjunción temporal de al menos dos sistemas: un sistema de relaciones de producción capitalista, en el que el trabajo de los oficios artesanos sufre una inexorable subsunción formal al capital; y un sistema ideológico en el que la solidaridad de oficio y las ideas radicales de los derechos individuales sufren una transformación mutua y dan lugar a un nuevo discurso de clase”. Además, Sewell añade la importancia de otro sistema: el de

experiencias compartidas en el ámbito judicial, las relaciones de sociabilidad entabladas en torno a talleres y espacios destinados al entretenimiento y el ocio, las asociaciones y las protestas a los poderes públicos, los artesanos percibieron intereses y objetivos comunes, desarrollaron acuerdos con otros grupos sociales y se diferenciaron de sectores sociales marginales.<sup>4</sup> Es factible proponer que como resultado de estas identificaciones, se desarrolló la afirmación de los artesanos como grupo social y su tránsito hacia la figura del trabajador.

La transición del antiguo régimen al estado independiente implicaba la construcción de ciudadanos que se vincularan al Estado de forma individual, es decir, sin la mediación de cuerpos y corporaciones. Implicaba, también, modelar las conductas de modo de conformar una masa de ciudadanos laboriosos, honestos y respetuosos del orden y la legalidad. En este sentido, una de las consignas consistía en evitar los pronunciamientos y disturbios que pudieran

---

las alianzas políticas entre clases, en SEWELL, 1994, p. 99. Estos temas se exponen también en SEWELL, 1992a, pp. 119-140 y de forma más extensa en SEWELL, 1992b. Junto con las obras ya mencionados de W. Sewell, los trabajos de E.P. Thompson resultaron claves para definir el enfoque empleado en esta tesis. En esa línea, queremos destacar la propuesta de Thompson sobre el surgimiento de una clase, “cuando algunos hombres a consecuencia de unas experiencias comunes (heredadas o compartidas), perciben una identidad e intereses y la articulan entre ellos, y en contra de otros hombres cuyos intereses son distintos (y generalmente opuestos) a los suyos”, en THOMPSON, 1989 [primera edición: 1963]. Cf. PIQUERAS ARENAS, 2002, pp. 9-18. Ver también los análisis de Roger Magraw sobre los aportes de Thompson en MAGRAW, 1999, pp. 125-147.

<sup>4</sup> Aunque las fronteras no eran tan pronunciadas, había ciertas distinciones entre los trabajadores y aquellos catalogados como léperos, delincuentes, marginales, etc. En los discursos de las autoridades y grupos influyentes, los adjetivos negativos que se empleaban, ya sea de forma autónoma o para acompañar la voz de pueblo, así como las nociones de “plebe”, “populacho”, entre otras, servían para establecer una separación entre estos sectores. Asimismo, a través de datos como la vestimenta, las referencias a la posesión de un oficio o las indicaciones sobre el ejercicio de una ocupación, en las declaraciones vertidas por los acusados de vagos y delitos leves --que se analizan en esta tesis-- es factible encontrar pistas en ese sentido. No obstante, vale la pena advertir que los prejuicios y miedos que, como ya se apuntó, nutrían las miradas de los grupos de poder sobre los sectores populares, junto con la pobreza y escasez de trabajo que signaron la vida de estos últimos durante el periodo bajo estudio, favorecían el intercambio y fluidez con que se utilizaban estos conceptos. Una apreciación semejante en ROMERO, 1999, p. 289.

amenazar las propiedades y el ordenamiento de la sociedad. A nuestro juicio, en estos proyectos intervenían, junto con los propósitos de índole políticos, tales como asegurar un contingente de hombres para el servicio en las armas y respaldos a la legitimidad política, los prejuicios y miedos sobre las conductas populares.<sup>5</sup> Esto se manifestaba en el reforzamiento de las instancias de vigilancia y control que recaía sobre estos grupos, definidos en términos del vicio y la corrupción.

Por otro lado, este control sobre las conductas populares obedecía al afán de imponer una cierta disciplina laboral que asegurara la provisión de mano de obra según los requerimientos del Estado. Cada vez más, estas premisas se orientaban hacia la descalificación de la fuerza de trabajo, la apertura del mercado con bajos aranceles, el fin de los monopolios y un claro retroceso de las políticas proteccionistas con respecto a la industria. En ese marco, el desempleo, la inestabilidad laboral y la falta de apoyo y promoción industrial afectaron sin duda al artesanado.

Es factible proponer que, en esos contextos, los artesanos lograron adaptar y refuncionalizar discursos y prácticas asociadas a la estructura corporativa de la sociedad y el Estado al nuevo orden republicano que proyectaba un marco normativo en el cual sólo eran posibles las actuaciones de los actores sociales como individuos.<sup>6</sup> Para eso, esgrimieron principios básicos del discurso artesanal,

---

<sup>5</sup> Sin duda, las pugnas partidarias eran los escenarios sobre los cuales se desplegaban estas políticas que recaían principalmente sobre los grupos populares. El afán de los gobernantes y sus aliados por construir una legitimidad política implicaba contar con el apoyo de la población y debilitar en lo posible las disidencias. Por supuesto, una dosis considerable de prejuicios y miedos, como ya se dijo, teñían también las miradas de las elites sobre los comportamientos populares.

<sup>6</sup> Cf. ILLADES, 1996.



como la laboriosidad, la honradez, la obediencia y el respeto a las leyes y el orden que signaban sus conductas. Estas imágenes favorables sobre el artesanado empalmaban, a su vez, con los nuevos argumentos jurídicos y políticos de los gobernantes y grupos influyentes del periodo que, con el fin de conformar una estabilidad y legitimidad política así como alcanzar un desarrollo económico, proyectaban la construcción de una ciudadanía educada, industriosa y respetuosa de las instituciones. A partir de estas coincidencias, los artesanos pudieron posicionarse como un sector clave dentro de los grupos populares. Los esfuerzos de estos trabajadores por diferenciarse de otros grupos sociales más desvalorizados, como léperos, vagos, mendigos, etc. revelan la impronta que fueron adquiriendo en la sociedad los discursos y prácticas artesanales. De alguna manera, eran los artesanos quienes, a la larga, podían encarnar las condiciones necesarias para desempeñarse como buenos ciudadanos en el Estado en formación. Las características positivas que guiaban sus comportamientos, las cuales describimos más arriba, avalaban esta consideración.

Junto con esta refuncionalización de conceptos y prácticas artesanales en el contexto de transición de una sociedad corporativa y jerárquica a una nueva fundada en los principios liberales y modernos, los artesanos percibieron y articularon intereses y objetivos comunes entre ellos. Como ya se dijo, estos procesos contaron con respaldos, implicaron confrontaciones con otros grupos sociales y revelaron la preeminencia de identidades conformadas en torno al mundo del trabajo.

### 3. Organización del trabajo

Para desarrollar estas hipótesis analizaremos, por un lado, las experiencias de los sectores populares frente al control y vigilancia que se implementaban desde el poder con el fin de moralizar y corregir las conductas de la población, en especial de estos grupos. Por otro lado, examinaremos las intervenciones populares en la vida pública de la ciudad. En gran medida, estos fueron dos ejes que estructuraron nuestra investigación. De esta forma, el trabajo está organizado en dos partes claramente diferenciadas. En una primera sección --compuesta por cuatro capítulos-- analizamos las experiencias de los sectores populares en la justicia, en los ámbitos municipales del cuartel y del Tribunal de Vagos. Con fuentes no exploradas hasta este momento, en los capítulos 1 y 2 examinamos las detenciones a los individuos de estos grupos populares y su posterior enjuiciamiento por delitos clasificados como leves en la legislación del periodo (tales como robos, riñas, escándalos en la vía pública y estafas). Se intentará demostrar que una pieza fundamental en estos sumarios fueron las declaraciones de maestros artesanos y patronos que avalaban el buen comportamiento de sus dependientes acusados de algún delito. Sin duda, las leyes marcaban el tono de estas intervenciones, al conferir a los maestros un papel clave en el control y vigilancia de las conductas. Sin embargo, la combinación de relaciones de trabajo y de sociabilidad entre los miembros del mundo artesanal, por la cual compañeros de trabajo, patronos o maestros participaban juntos de diversiones y hábitos que remitían a una cultura en común fomentaba también esta participación positiva en los ámbitos municipales. En particular, las imágenes vertidas sobre el artesanado

que fundaba sus conductas en la honradez y laboriosidad, pero sufría los vaivenes de un mercado de trabajo que promovía la desocupación y la inestabilidad laboral, se constituyeron en resortes claves para alentar sentencias positivas. Esto se manifestó claramente en los juicios seguidos por vagancia, analizados en los capítulos 3 y 4, que revelaron la presencia abrumadora de artesanos y que por su misma definición impugnaba la falta de ocupación honesta de un individuo y requería de la participación de quienes dirigían las tareas productivas.

Cabe añadir, que en función de los propósitos seguidos en nuestra investigación, incluimos en los capítulos que integran esta sección información sobre algunas características de la urbe capitalina, de su fuerza laboral y, en especial, de las modalidades del trabajo artesanal durante la época estudiada.<sup>7</sup>

La segunda parte de esta tesis está destinada al estudio de las intervenciones de los artesanos en la vida pública. En el capítulo 5, se analizan cómo las sociedades de auxilios mutuos permitieron a los artesanos articular prácticas y discursos que empalmaban con los intereses de las autoridades y grupos influyentes. Establecidas con el propósito de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de los trabajadores especializados y con los fines básicos de prestar ayuda a sus miembros, estas asociaciones recuperaron prácticas provenientes de las instituciones gremiales y las cofradías y las transformaron en el nuevo contexto del Estado independiente.

---

<sup>7</sup> Para ver con detenimiento las características demográficas de la ciudad de México, sus autoridades, servicios públicos, etc., remitimos en el capítulo 1 a trabajos disponibles sobre el tema. Por otro lado, queremos señalar que en una nueva versión de este trabajo, se incluirán planos de la ciudad de México que actualmente estamos elaborando.

En consonancia con la formación de estas sociedades y juntas, los artesanos participaron también en la vida pública urbana para expresar disensos y formular propuestas dirigidas a mejorar su situación laboral y social. Con el fin de repudiar determinadas medidas oficiales, como la apertura del mercado con bajos aranceles, la introducción de equipamiento industrial y el abandono de los monopolios, los trabajadores capitalinos elaboraron representaciones a los poderes públicos, organizaron manifestaciones y desplegaron acciones más violentas, como motines. De esto se ocupa el último capítulo de esta tesis. Como veremos allí, los comportamientos observados en las protestas revelaron la participación de los artesanos como grupo, sin que se impongan o sobresalgan con fuerza las distinciones entre propietarios y dependientes y, en algunos casos, sin las divisiones por oficios. Intentaremos demostrar que hacia finales del periodo estudiado, esta intervención de los artesanos se complementó con la inclusión de otros grupos sociales, como los obreros, alentando así la participación en la vida pública en calidad de clases trabajadoras, o gente del trabajo, como se decía en la época.<sup>8</sup>

Independientemente de esta división en capítulos, un tema que recorre transversalmente este estudio es el de la construcción y defensa de los derechos ciudadanos en los sectores populares. En ese sentido, y si bien éste no fue uno de

---

<sup>8</sup> Cabe señalar que dejé de lado algunas movilizaciones que involucraban a aquellos sectores de la población considerados en la época bajo el rótulo de “léperos”, o en otros casos como “pueblo”, etc. Si bien reconozco la importancia del estudio de estas prácticas, el análisis de las mismas escapaba a los propósitos que perseguía en mi investigación, ya que encuentro en éstas menos vinculación con problemáticas específicas, tales como las concernientes al mundo del trabajo que analizamos en nuestra tesis. Así, aunque no descarto la posibilidad de encontrar en estas movilizaciones objetivos distintos a los formulados de manera explícita, es factible suponer que estas prácticas respondían más a objetivos políticos de otros sectores sociales y, en ese sentido, revelaban un grado mayor de manipulación o convocatoria desde algunas facciones políticas.

los ejes principales que orientaron nuestro análisis, tratamos de plantear y subrayar la presencia de este problema en los procesos desarrollados en el trabajo. Como intentaremos mostrar, valores en torno al honor, el trabajo y la moralidad, íntimamente vinculados al momento de definir las nociones de vecinos y ciudadanos, se plasmaron en acciones concretas --tales como los esfuerzos por no recibir una condena, demostrar el buen desempeño como ciudadanos honorables, laboriosos y patrióticos-- y se pusieron en juego en las actitudes de los artesanos ante la justicia y en la vida pública. Así, podemos proponer que los procesos de defensa de la ciudadanía, articulados sobre la base del discurso artesanal que destacaba el ejercicio de conductas honorables entre sus miembros, actuaron como un puente entre las dos secciones de la tesis.<sup>9</sup> En esa tónica, nos interesa añadir que entendemos la retórica ciudadana como parte de un proceso más amplio por el cual se construía y afirmaba el discurso artesanal.

#### 4. Recorte espacial y temporal

El espacio que privilegiamos en esta tesis es la ciudad de México, destacado centro político y administrativo, desde la época colonial en que funcionaba como capital de la Nueva España, y luego en su carácter de capital del Estado mexicano. Desde el punto de vista demográfico, la ciudad de México concentraba una parte importante de la población, la cual, como señala Sonia Pérez Toledo, en

---

<sup>9</sup> Sobre el tema de la ciudadanía existe una abundante y novedosa bibliografía. En nuestro trabajo, nos apoyamos principalmente en los estudios sugerentes sobre México de WARREN, 1994 y 1996 y CARMAGNANI y HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1999 y en los de CHAMBERS, 2003, SÁBATO, 1998 y 1999, SÁBATO y LETTIERI, 2003 y MONTGOMERY, 1997 para otras latitudes. Asimismo, fue valioso el aporte del análisis de historia social y conceptual de ROSANVALLON, 1999.

términos sociales se caracterizaba por “una pronunciada diversidad interna” y “una notable y compleja jerarquización social” con extremos contrastantes de pobreza y riqueza. Además, la ciudad de México reunía el mayor número de artesanos urbanos y una producción de manufacturas muy diversas que satisfacían las necesidades básicas de la población capitalina, rebasando en muchos casos el mercado estrictamente local.<sup>10</sup>

El periodo elegido se centra a mediados del siglo XIX. Aproximadamente, abarca desde los años 1845-46, cuando se desarrollaron vigorosos debates acerca del rumbo del Estado mexicano, y finaliza con el triunfo de la Revolución liberal de Ayutla en 1855, que marcó el inicio de un nuevo horizonte legal e institucional en el país. Esta década se caracterizó, además, por el abandono de los niveles anteriores de proteccionismo a la industria y el reforzamiento de las instancias de control y vigilancia dirigidas a reclutar hombres para el ejército. Parte indisociable de estos proyectos consistía en fomentar la construcción de una ciudadanía “decente y laboriosa” e instrumentar una campaña para moralizar y disciplinar a los sectores populares a quienes se les adjudicaban conductas viciosas y desarregladas.<sup>11</sup>

Las razones de este recorte temporal son diversas. En primer lugar, considero importante trabajar los años que van de 1845 a 1855, muchas veces

---

<sup>10</sup> Estas consideraciones las tomamos de PÉREZ TOLEDO, 1996a, p. 24 y 2004, pp. 34 y 36.

<sup>11</sup> Estos procesos traspasaron, sin duda, la temporalidad elegida en esta tesis. No obstante, podemos proponer que los mismos adquirieron características especiales al proliferar el siglo XIX, los cuales valen la pena explorar. En ese sentido, tiene sentido pensar que tras la guerra con Estados Unidos, los intentos de disgregación y las luchas facciosas alcanzaron un punto crítico que, en cierta forma, agudizaron los intentos por conseguir hombres para las armas y los apoyos políticos. Asimismo, durante ese periodo el proteccionismo experimentó un claro retroceso, fomentando en gran medida las demandas de los artesanos (Ver, por ejemplo, VÁZQUEZ, 1994, pp. 9-37 y PALTÍ, 1998).

tomados por la historiografía como de transición y, por lo tanto, utilizado como corte en sus trabajos.<sup>12</sup> A nuestro entender, el estudio que nos planteamos aquí puede brindar información relevante sobre la vida urbana, los grupos populares y los proyectos implementados desde el gobierno en un periodo poco trabajado y signado por cambios y transiciones de envergadura y, por esa vía, contribuir a profundizar el conocimiento de la historia social mexicana. Pensamos que esta investigación no sólo puede arrojar luz sobre un espacio temporal que no ha sido abordado por la historiografía sobre el tema con la suficiente profundidad, sino que además resulta clave para entender los cambios que, en la década siguiente, llevaron a los trabajadores a expresarse como tales y formular sus propias demandas. De manera más tangencial, considero que este estudio puede contribuir a explicar algunas razones de por qué en México, en contraste con otros países latinoamericanos y europeos, fueron tardíos los procesos de conformación de un movimiento obrero y de sindicalización.

Otra razón para centrarme en este espacio temporal se vincula con las propias fuentes utilizadas. Por un lado, para explorar las experiencias populares

---

<sup>12</sup> Es factible suponer que esta omisión historiográfica se relaciona, por un lado, con el cambio de las prácticas artesanales y laborales desde mediados de la década de 1860 y, por el otro, con una visión de la historia muy fincada en lo político. Por otra parte, existe una abundante bibliografía surgida a mediados de este siglo en la cual se priorizó el estudio de las huelgas y de la conformación del movimiento obrero. Marjorie Ruth CLARK, *La organización obrera en México*. México: Ediciones Era, 1979; Gastón GARCÍA CANTÚ, *El socialismo en México. Siglo XIX*. México: Ediciones Era, 1969. Citados en ILLADES, 1995. Contamos, además, con importantes trabajos que exploraron las relaciones entre los trabajadores y el Estado, y otros que abordaron la cuestión del mercado laboral y del control social. Guillermo Javier R. GARDUÑO, "El Estado y los movimientos de trabajadores en la república restaurada (1867-1876)", en *Memoria del Segundo Coloquio Regional de Historia Obrera*. México: Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1979; Juan Felipe LEAL y José WOLDENBERG, *Del Estado Liberal a los inicios de la dictadura porfirista (1867-1884)*. México: Siglo XXI. La clase obrera en la historia de México, 7, 1980. Citados en ILLADES, 1995. Alejandra Moreno Toscano trabajó los años comprendidos entre 1810 y 1867 (MORENO TOSCANO, 1981), pero en su mayoría, y por los temas abordados, los estudios se centraron en el periodo situado entre los últimos años de la década de 1860 y el porfiriato.

frente al control y vigilancia del estado analicé las detenciones policiales practicadas contra estos grupos por delitos considerados como leves en la época y su posterior enjuiciamiento en el ámbito municipal. En esa línea, utilicé los documentos elaborados por los alcaldes de cuartel y sus ayudantes; fuentes que, según tengo entendido, no han sido analizadas hasta ahora. No obstante la originalidad de estos documentos, su discontinuidad me llevó a no extender el estudio más allá de la década de '60. Por otra parte, con el fin de examinar las prácticas populares frente al control y vigilancia del Estado, recurrí a los sumarios del Tribunal de Vagos. En esa línea, trabajo el periodo 1845 – 1853, para el cual contamos con series continuas y completas, aunque no dejo de citar documentos de otros años que aparecen de forma muy dispersa. Finalmente, el recorte temporal elegido en esta tesis se justifica también por el tipo de protestas y de participación en la vida pública que se observan en los documentos. Así, por ejemplo, desde inicios de los años '50, comenzaron a proliferar las asociaciones de trabajadores, sobre todo, de artesanos, capaces de enfrentarse a los nuevos requerimientos del estado y de un mercado en formación. No continuo hasta la década siguiente porque para mediados de los años '60 es factible entrever un cambio en las prácticas artesanales y laborales, en consonancia con una mayor presencia de periódicos de trabajadores. Vinculado con lo anterior, este periodo ha sido más estudiado por la historiografía.

Dos aclaraciones necesarias. Por un lado, debido a la naturaleza del problema de estudio en esta tesis, es conveniente apuntar que la década estudiada (1845-1855) constituye un recurso y referente analítico para explicar



procesos de transformación que rebasan hacia atrás y hacia adelante la temporalidad elegida.<sup>13</sup> Por último, aunque las fuentes revisadas para esta tesis se centran en el periodo mencionado, nuestro trabajo pretende abarcar un periodo mayor. En ese sentido, tendremos en cuenta los procesos situados a inicios de la década de 1840 y, a modo de epílogo, se harán referencias a los primeros años de la década de 1860.

## II. ENFOQUE METODOLÓGICO

### 1. Perspectiva de análisis

#### *a. Historia social y ejes analíticos*

Intento plantear este estudio desde una perspectiva de historia social, entendida en el sentido amplio que hoy se le adjudica. De modo muy esquemático, podemos decir que este enfoque pretende dilucidar la existencia de agrupamientos de distinto tipo --según la edad, el género, el linaje, etc.-- e interrogar cómo se forman y en qué grado refuerzan o traspasan los límites de clase. Así, en esta nueva historia social cobran influencia las interpretaciones de “las relaciones [colectivas] como procesos simultáneos y sistémicos: de dominación y resistencia, de rivalidad y complicidad, de poder e íntimos”.<sup>14</sup> En esa tónica, analizaremos los discursos y prácticas de los sectores populares y los mensajes emitidos desde el poder.

---

<sup>13</sup> Agradezco a Sonia Pérez Toledo sus sugerencias en este aspecto.

<sup>14</sup> Estas consideraciones las tomamos de ZEMON DAVIS, 1991. Sobre la utilización de clase remitimos a Thompson, para quien ésta es “una categoría histórica que deriva de la observación del proceso social a lo largo del tiempo y, en sentido heurístico, es inseparable de la noción de “lucha de clases”. Al respecto, THOMPSON, 1979, especialmente pp. 34-41 y 2002, pp. 167-176 y THOMPSON, 1992, p. 82. Críticas a Thompson en ELEY, pp. 115-147 y SEWELL, 1994, pp. 77-100.

Desde esta perspectiva de historia social, intentaremos, también, adentrarnos en la construcción de identidades, formas de protesta y relaciones de sociabilidad entre estos grupos al promediar el siglo XIX.<sup>15</sup>

En esta tesis privilegiamos el análisis cualitativo. Lo cual no quiere decir, que no hagamos esfuerzos por cuantificar y proporcionar algunas cifras cuando estos datos sean necesarios para realizar el estudio que aquí nos proponemos.

Tal como señalamos antes en esta introducción, los ejes analíticos propuestos en la tesis son 1) el estudio de las experiencias populares situadas entre el control y la vigilancia estatales y 2) la participación de los sectores populares en la vida pública. En función de la hipótesis y los objetivos planteados, sumados a la ausencia de un conjunto homogéneo de fuentes, recurrimos a estos dos vértices de análisis, a partir de los cuales, como ya se dijo, el trabajo se organizó en dos secciones estrechamente conectadas por los procesos de defensa de los derechos ciudadanos esgrimidos en conjunto con el discurso artesanal que planteaba valores de trabajo honrado y moralidad.

De acuerdo con los problemas y el enfoque general de la tesis, no está demás apuntar algunas ausencias que podrán observarse en la misma. Por un lado, si bien muchos de los sujetos que aparecen en el trabajo son mujeres --y, en esa línea, la participación de la mujer en la cotidianeidad del artesanado es

---

<sup>15</sup> Importantes reflexiones sobre historia social y cultural se encuentran también en BURKE, 1993a y 1993b; CHARTIER, 1993; SERRANO, 1996. Sobre sociabilidad ver los trabajos de Maurice Agulhon quien, sin duda, tuvo y tiene una influencia notable en este terreno. Al respecto, se puede ver AGULHON, 1994. Consideraciones sobre los antecedentes y los importantes frutos que cosecha en la actualidad la sociabilidad como objeto de estudio en países como Francia, Italia y España o Argentina en América del Sur en, CANAL, 1997. Sin pretender abarcar todos los estudios realizados desde esta perspectiva, nos permitimos mencionar los de Jean-Louis Guereña sobre la sociabilidad en la España contemporánea, los de Pilar González Bernaldo para la ciudad de Buenos Aires (Argentina), en GONZÁLEZ BERNALDO 1993 y, más recientemente, GONZÁLEZ BERNALDO, 2000 y los de GAYOL, 1993a y GAYOL, 2002.

indudable-- queremos señalar que no acentuamos aquí la perspectiva de género, ya que nuestra prioridad era otra: más de clase, de oficio, que de género. No obstante, pensamos que a través de algunas referencias, puntualizaciones y descripciones vertidas en los capítulos podemos abrir caminos y dar pistas para otros estudiosos.<sup>16</sup> Por otro lado, a pesar de que en uno de los capítulos mencionamos ejemplos dirigidos a establecer sociedades de ayuda mutua católicas, deseamos indicar que en el trabajo no se contempla el análisis de discursos religiosos, tales como aquellos provenientes de la iglesia. Aunque admitimos el interés e influencia de estas voces en el estudio de la sociedad mexicana decimonónica, la revisión de los documentos del periodo -- probablemente motivada por los objetivos y preguntas que inspiraron nuestro estudio-- no traslució una presencia significativa de este vértice de análisis en los temas estudiados.

*b. La noción de sectores populares. Los artesanos*

Debido a que esta tesis plantea un estudio de los sectores populares, se imponen algunas advertencias preliminares. En primer lugar, utilizamos la categoría “popular” para referirnos a los grupos que no pertenecían a los grupos gobernantes. Es decir, establecemos una línea de demarcación entre el discurso oficial destinado a moralizar y disciplinar y que se expresó, por ejemplo, en la

---

<sup>16</sup> En la tesis se desarrolla, por ejemplo, el motín de las trabajadoras del tabaco y se observan demandas judiciales realizadas por y en contra de mujeres. En especial, las discusiones y prácticas vertidas en los juicios y en algunas de las intervenciones públicas de los artesanos ofrecen la oportunidad para reflexionar sobre las relaciones de género. Sin embargo, pensamos que utilizar esta perspectiva de género implicaría redirigir la investigación hacia otros problemas, buscar una documentación diferente que complemente la empleada en la tesis y detenernos en aspectos que escapen a nuestro propósito en la investigación.

legislación, en bandos y reglamentos policiales, y los destinatarios de estos discursos.<sup>17</sup> Dejamos de lado también, a los sectores de poder, económico y político, y a un estrato que, de forma muy general, podríamos denominar intermedio de individuos que se expresaban con frecuencia en la prensa y participaban activamente en las facciones políticas. Planteado de esta manera, podemos decir que los sujetos que privilegiamos en esta tesis formaban parte de un conjunto heterogéneo y amplio de la sociedad que en la época se describían, bajo la forma vaga y general de “pueblo”, clases bajas, trabajadores, o recibían connotaciones más específicas, como artesanos, labradores, cargadores, etc. Sin embargo, se trata de una distinción esquemática empleada sólo como punto de partida. A partir del estudio que realizamos, es factible sugerir una noción de sectores populares, que incluye artesanos, sobre todo aprendices y oficiales, y trabajadores con menor especialización, como los dedicados a empleos domésticos y servicios urbanos. Asimismo, situamos dentro de esta categoría a maestros y, en algunos casos, a pequeños propietarios de comercios y establecimientos. Si bien es evidente que se trataba de individuos con diverso perfil social y económico, consideramos pertinente esta utilización.<sup>18</sup> Por un lado,

---

<sup>17</sup> La división que trazamos entre los discursos del poder y los de los sectores populares se realiza desde una perspectiva que admite la noción de reciprocidad y de influencia mutua entre éstos. En esa línea, es factible hablar de relaciones de imposición, aceptación, préstamo y apropiación entre cultura popular y cultura dominante, que se definen así como conceptos históricos. En ese sentido, los análisis de Chartier constituyen una importante muestra de cómo las circulaciones, las prácticas comunes o las diferencias diluidas intervienen complejizando las divisiones demasiado lineales entre status social y cultura, en CHARTIER, 1994, pp. 7-10, 121-138. Asimismo, Carlo Guinzburg rescata y apuntala la idea de circularidad, de influencia recíproca entre cultura popular y cultura hegemónica, en GINZBURG, 1994. Ver también, SARLO, 1990, p. 36.

<sup>18</sup> De esta manera, retomamos las consideraciones que afirman que lo que separa a lo popular de lo que no lo es, no se define de una vez para siempre sino a partir del estudio de un proceso histórico determinado, que puede revelar cómo ese sujeto ambiguamente denominado sectores populares se compone de individuos que se movían en el mundo del trabajo y la producción e incluye, o no, a otros grupos tales como pequeños propietarios de comercios y talleres. Sobre

porque en determinados aspectos que estudiamos parecieron actuar juntos y compartir ciertas preocupaciones, formas de protesta, sociabilidades y objetivos en sus relaciones con los poderes públicos y entre sí. Por otro lado, porque las mismas distinciones entre estos sectores sociales nos permiten examinar las prácticas y discursos populares, sobre todo artesanales, y observar la influencia que fueron adquiriendo las construcciones de identidades vinculadas con los entornos del mundo del trabajo, propósito central de esta tesis.

En función del énfasis otorgado en este estudio al discurso de los artesanos, tiene sentido realizar aquí algunas anotaciones preliminares. En ese sentido, es importante apuntar que el artesano es un trabajador manual calificado, que ha sufrido un largo proceso de aprendizaje. Esta calificación se expresa en el dominio de un oficio particular y el aprendizaje da lugar a una jerarquía laboral basada en la experiencia y los conocimientos (maestro, oficial, aprendiz).<sup>19</sup> A pesar de ser un trabajador especializado, el artesano, conoce y está en condiciones de realizar todas o buena parte de las fases del proceso de producción de un tipo particular de mercancías, las propias del oficio.<sup>20</sup> Así, cada artesano, o un reducido número de ellos realiza todas las operaciones, elabora productos terminados que son de

---

cómo se puede redefinir y reacomodar el concepto de "popular" son valiosos los trabajos de LIDA, 1996 y LIDA, 2002. Otra de las lecturas sugerentes en torno al estudio de los sectores populares se encuentra en GUTIÉRREZ y ROMERO, 1995, pp. 23-42. Estos autores apuntan que para delimitar lo "popular" se debe insertar los estudios en una fase concreta del conflicto que atraviesa las relaciones (de imposición, aceptación, préstamo y apropiación). En tal dirección, sostienen que sólo el estudio de un proceso histórico determinado puede revelar cómo ese sujeto ambiguamente denominado como sectores populares incluye (o no) a otros grupos tales como pequeños comerciantes o delincuentes. En otro trabajo, Romero plantea cómo probablemente en la ambigüedad del término "sectores populares" reside su utilidad, "pues aleja de recetas y conduce necesariamente al análisis concreto de situaciones concretas", en ROMERO, 1999, p. 307.

<sup>19</sup> Al respecto, SEWELL, 1992, p. 42 y PIQUERAS, 1999, p. 190.

<sup>20</sup> A diferencia de los operarios que sólo ejecutan porciones segmentadas de aquel, y de los obreros fabriles que solo conocen y realizan unas cuantas tareas del proceso global de producción, ILLADES, 1996a, pp. 37-38.

por sí mercancías.<sup>21</sup> Esto deriva en la poca división del trabajo y en que la empresa típica sea pequeña.<sup>22</sup> Existen otros rasgos que caracterizan al artesanado, como la organización en gremios y la independencia formal frente a los comerciantes.<sup>23</sup> No obstante, conviene realizar algunas precisiones. Si bien la producción artesanal está vinculada a la organización gremial, es importante anotar que desde fines del periodo colonial, ésta enfrentó el embate del mercado de trabajo en expansión y las dificultades para regularlo. De manera progresiva, además, la legislación imperial disminuyó el poder de los gremios, y durante las primeras décadas del siglo XIX, distintos decretos contribuyeron a despojarlos de sus atributos monopólicos. Como propone Carlos Illades, las expresiones más evidentes de este proceso se reflejaron en la Constitución Política de la Monarquía Española establecida en 1812 y, especialmente, en los decretos subsiguientes que permitieron la libertad de trabajo y de industria y eliminaron la obligatoriedad del examen con un requisito insoslayable para abrir un taller público.<sup>24</sup> Según este

---

<sup>21</sup> En contraste con los obreros que no las pueden realizar de forma autónoma, porque solo realizan una parte del proceso productivo. Cf. ILLADES, 1996a, pp. 37-38 y SEWELL, 1992, p. 42.

<sup>22</sup> Por antonomasia, el espacio laboral del trabajo artesanal es el taller que se conforma con la simple presencia de las herramientas del artesano y, por lo tanto, puede tener dimensiones variables, en ILLADES, 1996a, pp. 37-38.

<sup>23</sup> PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 53. En esa tónica, resultaron útiles los aportes de José Antonio Piqueras sobre cómo los productores independientes en el Antiguo Régimen no eran independientes ni de la reglamentación gremial ni de la autoridad coactiva que regulaba, mediante la corporación, el acceso y el ejercicio del oficio. La independencia se entendía en términos relativos respecto a la mayoría de los productores directos en la medida que eran dueños de los instrumentos de trabajo, comercializaban libremente sus producciones y no estaban sujetos a detracción de una parte del plusproducto por el titular de un dominio mayor, en PIQUERAS, 1999, p. 187.

<sup>24</sup> En contraste con algunas posturas historiográficas clásicas que afirmaron la extinción de los gremios en la primera mitad del siglo XIX, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo sugieren que estos decretos que establecieron la libertad de oficio no implicaron la abolición de los gremios y que éstos siguieron existiendo durante la primera mitad del siglo XIX, aunque debilitados y sin los atributos monopólicos de que habían gozado en la colonia. De esta forma, muchas ordenanzas continuaron vigentes, y gremios tales como el de plateros continuaron funcionando por varias décadas más. Cf. ILLADES, 1996, pp. 73-75 y PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 102. La abolición de los

autor, en ese marco, los maestros perdieron control sobre el mercado de trabajo y de productos manufacturados que quedaron al arbitrio de la concurrencia; el dominio que poseían sobre la sanción del saber pasó en gran parte al poder de las escuelas de artes y oficios y se establecieron jerarquías artesanales al margen de la corporación gremial.<sup>25</sup>

Otros estudios confirman estas transformaciones en el mundo artesanal. Así, María Gayón Córdova indica que para el siglo XIX surgió un grupo de “maestros” ignorantes del oficio, pero con un capital suficiente como para rentar un local bien ubicado, instalar un taller y contratar artesanos, oficiales y aprendices. Según la autora, “este grupo era muy reducido y tenía fuertes vínculos con los comerciantes; algunos de sus miembros lo eran. En cambio, muchos maestros, conocedores del oficio tuvieron que emplearse como asalariados o trabajar por su cuenta dentro de su vivienda y negociar con los revendedores, por carecer de la suma necesaria para instalar un taller”.<sup>26</sup> Sin embargo, Gayón Córdova sostiene que debido a que el establecimiento y mantenimiento de un taller requerían de una inversión relativamente alta para el pago de los salarios de los trabajadores, “eran pocos los casos en que un artesano asalariado podía invertir para establecer su propio taller” [de esta forma] el número de talleres establecidos en el espacio urbano era relativamente pequeño en comparación con el número de trabajadores por oficio”. Para la autora, esto explica en buena medida el enorme desempleo existente en la urbe y que muchos trabajadores optaran por utilizar como taller sus

---

gremios la plantean Carrera Stampa, 1954, p. 277, Chávez Orozco, 1996, p. 157, Tanck, 1979 y Castro Gutiérrez, 1986, citados en ILLADES, 1996, p. 74.

<sup>25</sup> ILLADES, 1994, p. 255 y 1996a, pp. 72-75.

<sup>26</sup> GAYÓN CÓRDOVA, 1988, pp. 123-124.

propias viviendas --un cuarto situado dentro de las vecindades o una pequeña vivienda en las orillas de la ciudad--. Al no poderse utilizar estos talleres como locales abiertos al público, propone la autora, la venta ambulante conformó para muchos artesanos la única alternativa de empleo, y la multitud de vendedores de “cuanta cosa había” otorgó una fisonomía particular a la ciudad de México a lo largo del siglo.<sup>27</sup> En ese contexto, Carlos Illades sostiene que en la ciudad de México podíamos distinguir a los artesanos que trabajaban solos en la calle, a los que tenían establecido en taller en su casa y eran auxiliados en sus labores por los miembros de la familia o, cuando abundaba el trabajo, contrataban trabajadores externos, y a los que tenían un taller público y empleaban a otros trabajadores.<sup>28</sup>

## 2. Literatura sobre el tema

Uno de los ejes que estructuran esta tesis, como ya se dijo, es el estudio de las políticas de control y moralización de los sectores populares. En especial, abordamos las experiencias en torno a los esfuerzos por corregir la vagancia, ya

---

<sup>27</sup> En esa línea, debían enfrentarse a la política del ayuntamiento capitalino, que según Gayón Córdova, como defensor de los intereses de comerciantes y propietarios, combatía el comercio ambulante y buscaba despojarlo de la zona central, imponiendo altas multas y cuotas y persiguiendo y castigando a los vendedores que, sin puesto o local autorizado, buscaban colocar sus mercancías. GAYÓN CÓRDOVA, 1988, pp. 121-122. A mediados de la década de 1860, el diario conservador *El Pájaro Verde* afirmaba que en los Portales de Mercaderes y Agustinos se desarrollaba el comercio de zapatos y otras manufacturas nacionales. Allí estaban los artesanos pobres que no podían arrendar un local y fabricaban sus productos a muy bajo costo. *El Pájaro Verde*, 28/XI/1866. Este periódico se publicó durante 1861 y fue redactado por Mariano Villanueva Francesconi. Como señala M. Ruiz Castañeda, fue un diario conservador que se opuso a las Leyes de Reforma por considerarlas anticonstitucionales, aunque a diferencia de otras publicaciones similares utilizó un lenguaje moderado, en RUIZ CASTAÑEDA, 1987.

<sup>28</sup> ILLADES, 1996a, pp. 38-39.



que, en esta empresa, las autoridades cifraban la esperanza de revertir los comportamientos considerados desarreglados de la población y ajustarlos a los parámetros de orden y moralidad que se deseaba instaurar en la sociedad. En ese sentido, es importante señalar que el control de la vagancia ha sido objeto de numerosos estudios. Un soporte esencial para este trabajo fue el libro de Sonia Pérez Toledo sobre el artesanado urbano en el tránsito a la vida republicana. A partir de un análisis completo de la documentación del Tribunal para los años 1828-1850, la autora indica, entre otros datos, el porcentaje de artesanos enjuiciados, las edades y sus orígenes geográficos. Además, este estudio ofrece hipótesis sugerentes acerca de esta campaña contra la vagancia. Tal como señala Pérez Toledo, si bien las leyes y disposiciones sobre vagos no consiguieron disminuir la población desempleada que alarmaba a las autoridades y a la “gente decente de la capital”, si fomentaron un mayor control de la población urbana por parte de los funcionarios del ayuntamiento.<sup>29</sup> Desde esa línea, considero que se debería continuar explorando los alcances y límites de estas políticas de control llevadas a cabo por los poderes locales. Por otra parte, contamos con los trabajos de Silvia Arrom, quien rastreó los cambios que se reflejaron en la legislación sobre vagos y mendigos entre 1745 y 1845. En consonancia con el crecimiento urbano, la mayor complejidad de la sociedad y el proceso de secularización, Arrom señala cómo se fue ampliando la definición de la vagancia con vistas a fomentar la ética

---

<sup>29</sup> PÉREZ TOLEDO, 1996. También a través de los juicios llevados a cabo por el Tribunal de Vagos, Frederick Shaw exploró las condiciones de trabajo de los artesanos en la ciudad de México durante las primeras tres décadas de la independencia. Para nuestra investigación resultaron útiles sus comentarios sobre los bajos salarios que percibían los artesanos, incluso algunos maestros, y su indicación acerca de que cuando los negocios disminuían, algo frecuente en la ciudad de México de entonces, los maestros dejaban a los aprendices librados a su suerte hasta tanto regresaran mejores tiempos, en SHAW, 1979, pp. 399-418.

del trabajo y controlar el tiempo libre.<sup>30</sup> En una perspectiva que relaciona la corrección de la vagancia con la política municipal, se sitúan los estudios de Richard Warren, los cuales apuntan importantes y sugerentes reflexiones acerca de los conflictos que planteaba este control de la vagancia en la vida de la urbe durante las décadas de 1820 y 1830.<sup>31</sup> Por otra parte, las discusiones en torno a los conflictos que acarrea la leva constituyeron el núcleo de interés de José Antonio Serrano, quien vinculó este problema con el impulso del ayuntamiento a la creación del Tribunal de Vagos en la ciudad de México. Aunque este autor sostiene que la corporación municipal impulsó el establecimiento del Tribunal de Vagos como parte de sus estrategias para oponerse a las levas, pensamos que esta afirmación debe ser matizada a la luz de la información que proporciona la documentación consultada que da cuenta del retaceo y la resistencia que ofreció el ayuntamiento a conformar el Tribunal en 1845.<sup>32</sup> Finalmente, debemos citar el libro de Carlos Illades, no sólo porque abarca parte del periodo que nos proponemos estudiar, sino también porque sus análisis constituyen referentes y reflexiones teóricas muy valiosas para entender la dinámica de esos años desde el

---

<sup>30</sup> Al respecto, ARROM, 1988, pp. 71-87 y ARROM, 1989, pp. 215-235. En ese marco, se inscribieron también los trabajos de María Cristina Sacristán sobre las ordenanzas y otros textos novohispanos. Según esta autora, al perder influencia el carácter sacralizante de la pobreza, que comenzó a ser asociada cada vez más con la delincuencia, se sustituyó el objetivo de controlar la vagancia y la mendicidad y se abrió paso el interés por erradicarlas, a la vez que sustituir la caridad privada por la beneficencia pública. De las disposiciones sobre vagos se ocupó también Esther Aillón, quien en un artículo reciente analizó el decreto de 1845. El universo social que éste contemplaba, y la composición del Tribunal de Vagos son algunos de los aportes de este trabajo (SACRISTÁN, 1988, pp. 21-32 y SACRISTÁN, 1994, pp. 187-249 y AILLÓN SORIA, 2001).

<sup>31</sup> WARREN, 1996, pp. 37-54 y WARREN, 1994.

<sup>32</sup> SERRANO, 1996, pp. 131-154.

punto de vista del trabajo y los trabajadores. Sobre el tema de la vagancia Illades aporta aproximaciones para los años 1865-1867.<sup>33</sup>

Es evidente que esos estudios resultaron altamente sugerentes para nuestra investigación. Sin embargo, hasta ahora el Tribunal de Vagos no se estudió de manera sistemática, sino en el marco de estudios más amplios sobre el mundo del trabajo o la participación política. En ese sentido, consideramos que esta investigación puede contribuir a profundizar el problema de la persecución a la vagancia a través del abordaje de un ámbito especialmente diseñado para tal empresa y del acercamiento a los individuos que desfilaron por él.

Con el fin de examinar las experiencias de los grupos populares ante el control y vigilancia del Estado nos planteamos también un análisis sobre las detenciones y el posterior enjuiciamiento de los sectores populares por delitos considerados leves en la época. Podemos decir que este tema prácticamente no ha sido tratado por la historiografía. En general, los estudios que examinaron las ilegalidades de los grupos populares lo hicieron desde la preocupación por analizar la criminalidad y delincuencia. En ese sentido, se descuidó el estudio de las prácticas y discursos concernientes a la historia social. Asimismo, la historiografía sobre estos temas se concentró, por un lado, en el periodo

---

<sup>33</sup> ILLADES,1996a. En discusión con algunas de sus anotaciones, se sitúa el artículo de José Pantoja Reyes, que cuestiona la idea de Illades acerca de la solidaridad de comerciantes y maestros con los oficiales y aprendices enjuiciados como vagos. Según este autor, la actitud paternalista encubría e incrementaba la relación de dependencia y profundizaba la diferenciación de éstos con los primeros. Este comentario remite a su interpretación de las medidas contra la vagancia como uno de los mecanismos empleados para regular y controlar el trabajo artesanal, especialmente después de la eliminación de la organización gremial. Según Pantoja Reyes, estas leyes se habían pensado sobre todo para limitar la actividad de aquellos artesanos que no lograban establecerse y deambulaban por las ciudades ofreciendo sus productos o simplemente buscando de qué vivir, en PANTOJA REYES,1995, pp. 79-94. No está de más apuntar que el autor cita la tesis de doctorado de Carlos Illades, "La República del trabajo..", del año 1993, trabajo que precedió al libro que usamos nosotros en esta tesis.

comprendido en fines de la colonia y las primeras décadas de vida independiente en México y, por el otro, en la época de la República Restaurada y del Porfiriato, en consonancia con la consolidación del Estado Nación mexicano.<sup>34</sup>

Tampoco fue lo suficientemente abordado el tema de las intervenciones de los sectores populares en la vida pública a través de sociedades y juntas. No obstante, algunos trabajos comenzaron a arrojar luz sobre esta problemática. Para la década de 1840 nos apoyamos en los estudios de Pérez Toledo sobre la Junta de Fomento de Artesanos y la Sociedad Mexicana Protectora de Artes y Oficios. De los años 50 se ocupó Carlos Illades quien analizó las organizaciones laborales y el discurso asociativo de los artesanos. En particular, nos sirvió su abordaje de los principios, objetivos y actividades desarrolladas por las sociedades de auxilio mutuos, así como algunas referencias sobre la relación entre estos trabajadores y el mundo de la política. De estas cuestiones también se ocupó Mario Trujillo en su libro sobre los operarios fabriles en el valle de México desde mediados de la década de 1860 hasta 1884. En especial, nos sirvieron sus señalamientos sobre los actos que organizaba el artesanado liberal de la ciudad de México para promover y fortalecer el sentimiento nacional y el patriotismo.<sup>35</sup> Aunque sin duda estos trabajos fueron de gran utilidad para situar nuestros análisis, considero que todavía quedan por explorar diversos aspectos y problemas vinculados con el tema de las asociaciones de trabajadores.

---

<sup>34</sup> Es factible pensar que esta elección responde a la mayor variedad y disponibilidad de fuentes para esos años, en contraste con las existentes para aquellas décadas que podríamos denominar intermedias entre estos dos periodos. Así, para finales de 1840 hasta comienzos de los años de 1860, no contamos, por ejemplo, con hojas sueltas, folletines y prensa obrera, tal como sí existe para las décadas más trabajadas por los historiadores.

<sup>35</sup> ILLADES, 1996a y 1996b, pp. 245-274; TRUJILLO, 1997 y PÉREZ TOLEDO, 1996 y 2003 a, pp. 78-79, 99.

De considerable importancia para el estudio de las protestas de los sectores populares y su posible aplicación para la ciudad de México a mediados del siglo XIX, fueron los trabajos de Eric Hobsbawm, E.P. Thompson, George Rudé y John Rule sobre los conflictos desarrollados en París y Londres durante fines del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX. En especial, nos sirvieron sus análisis sobre los objetivos de los grupos populares de imponer una cierta forma de justicia natural, recuperar “derechos tradicionales” y proteger el trabajo manual.<sup>36</sup> Asimismo, resultaron iluminadoras sus indicaciones sobre la importancia de explorar las ideas y creencias de los participantes en las protestas, así como reconstruir la identidad de los mismos, temas muy destacados en los trabajos de Rudé,<sup>37</sup> y los análisis de Thompson sobre las formas características de revuelta de la plebe,<sup>38</sup> y cómo ésta se legitimaba frecuentemente mediante los argumentos del sistema dominante.<sup>39</sup> Sobre las posibilidades para explorar las protestas de los grupos populares por medio de lo que él califica como “resistencia” fueron sugerentes, asimismo, los análisis de James C. Scott. En especial, nos sirvieron sus interpretaciones acerca de las peticiones como preludio en ocasiones de acciones más violentas, la racionalidad y eficacia del motín como forma de

---

<sup>36</sup> RUDÉ, 1979 y RUDÉ, 1981; RULE, 1990; HOBSBAWM y RUDÉ, 1978; HOBSBAWM, 1999, especialmente pp. 57-90, THOMPSON, 1979 y 1992.

<sup>37</sup> HOBSBAWM y RUDÉ, 1978, RUDÉ, 2002, en especial, pp. 225-258. Ver, también, la introducción que realiza Harvey J. Kaye a los trabajos de Rudé, en KAYE (ed.), 2000, pp. 15-77.

<sup>38</sup> Como ejemplos de característicos de revuelta de la plebe, Thompson menciona la tradición anónima, el “contra teatro” (ridículo u ultraje de los símbolos de autoridad) y la acción rápida y directa--, en THOMPSON, 1979, pp. 13-61.

<sup>39</sup> THOMPSON, 1992, especialmente, p. 83.

protesta y el refunfuño como “una forma de queja velada”, una “alternativa prudente que se mantenía justo en el límite de la insubordinación”.<sup>40</sup>

Inspirados en gran medida por algunos de estos autores, los trabajos de Silvia Arrom y los de Richard Warren sobre la ciudad de México durante las primeras décadas de vida independiente discutieron la idea de la pasividad, la manipulación y el soborno de los sectores populares por parte de los miembros de las elites políticas, imagen que permeaba buena parte de las interpretaciones historiográficas. Así, Warren afirma que, si bien era cierto que la práctica del soborno era frecuente, la corrupción la utilizaba cualquier facción política, y los sectores populares no eran indiscriminados en sus pasiones políticas sino que demostraron afinidades con determinados personajes y movimientos. En esa dirección, señala la defensa de la independencia, combinada con un sentimiento antiespañol, y la defensa del proteccionismo.<sup>41</sup> Desde una perspectiva similar, Silvia Arrom analiza el motín del Parián, ocurrido en diciembre de 1828. Aunque admite que es demasiado riesgoso asumir que cada uno de los participantes de la multitud que atacó el mercado del Parián compartiera motivos e ideas comunes, sostiene que es factible pensar que muchos participaron de lo que Neil Smelser denomina “creencias generalizadas”, que dirigen la conducta colectiva. En esa dirección, Arrom señala el entusiasmo por el candidato yorkino Vicente Guerrero,

---

<sup>40</sup>Al respecto, SCOTT, 2000, en especial, pp.122- 123, 182-187. Con todas las salvedades que implican las diferencias entre los grupos dominados que el autor estudia (esclavos, siervos...) y los nuestros, sumados a los matices y contrastes entre sociedades disímiles, considero pertinente emplear algunas de sus sugerencias.

<sup>41</sup> De esta forma, en su análisis sobre la participación popular en las décadas de 1820 y 1830, Warren cuestiona el cuadro trazado por la historiografía tradicional, que mostraba a las capas pobres como políticamente ingenuas, propensas a entregar sus votos a cambio de bebida o dinero. Al respecto, WARREN, 1994. En un trabajo reciente, Warren recupera esa perspectiva de análisis para explorar la revuelta por la moneda de cobre ocurrida en 1837, en WARREN, 2000, pp. 61-79.

el deseo de protección para la industria nacional y la hostilidad hacia los españoles.<sup>42</sup>

En esa tónica, en esta tesis nos proponemos explorar las diversas formas en las cuales los sectores populares participaron en la vida pública de la ciudad de México a mediados del siglo XIX. Tal como está planteado este estudio, consideramos que puede contribuir al conocimiento de un aspecto central y poco explorado de la vida pública urbana en un periodo que, además, no está lo suficientemente trabajado. Así, aunque los análisis de Warren y Arrom son centrales para nuestra investigación, ambos concluyen su análisis a mediados de la década de 1830. Después de esa fecha, y en consonancia con el proceso de centralización y exclusión de los pobres del acto electoral, Warren indica que estos grupos continuaron expresando sus opciones políticas a través de la acción directa. Una muestra en ese sentido fueron las protestas contra las devaluaciones del cobre en 1837 y 1841, el reclamo en la cámara de diputados por la vuelta a la constitución de 1824 y la toma de las calles en 1844 para protestar contra el crecimiento del gobierno autocrático de Santa Anna.<sup>43</sup> A partir de esa fecha es poco lo que sabemos sobre el itinerario de estas movilizaciones populares. En su estudio sobre las condiciones de vida, la cultura y las formas de resistencia del artesanado urbano, Carlos Illades realizó algunas anotaciones sobre las protestas de estos sectores ante la disminución de aranceles. Un referente esencial para esta investigación fue su indicación sobre la vinculación de estos reclamos proteccionistas no sólo con el acceso al mercado y al trabajo, sino también con el

---

<sup>42</sup> ARROM, 1996.

<sup>43</sup> WARREN, 1994. Sobre la revuelta por la moneda de cobre en 1837, WARREN, 2000, pp. 61-79. Cf. nota 41.

temor que inspiraba la leva para la conservación de la integridad personal y familiar.<sup>44</sup>

Para finalizar queremos mencionar las influencias teóricas de obras como las de Arlette Farge y las ya citadas de William Sewell que resultaron esenciales para entender distintas facetas de la vida de los sectores populares, capaces de expresar solidaridades, alianzas y denuncias, así como articular significados distintos a los previstos desde el poder. Estas consideraciones se aplican muy bien a prácticas populares, como las que desarrollaron los artesanos en la arena judicial donde las respuestas a la ley se combinaron con la defensa del honor y el orgullo del trabajo mediante la recuperación de principios básicos del discurso artesanal.<sup>45</sup>

### 3. Las fuentes

En función de los objetivos, los temas y los problemas planteados, en esta tesis se privilegian los materiales de archivo y hemerográficos:

El estudio de las prácticas populares ante el control del Estado, se realizó principalmente a través de las fuentes contenidas en el Archivo Histórico de la ciudad de México (AHDF). Por un lado, exploramos los juicios elaborados por el Tribunal de Vagos, especialmente a partir de 1845, que reúnen las declaraciones de acusados y testigos, las sentencias y los documentos que se anexaban en los

---

<sup>44</sup> ILLADES, 1996a. Sobre las condiciones de vida de los sectores populares en la ciudad de México a mediados del siglo XIX, LOPEZ MONJARDÍN, 1979 y, en especial, GAYÓN CÓRDOBA, 1988.

<sup>45</sup> FARGE, 1994 y SEWELL, 1992b.



litigios.<sup>46</sup> No está de más anotar que hasta ahora estos expedientes no se habían analizado de forma sistemática desde un enfoque prioritariamente cualitativo. Por otra parte, examinamos el fondo documental Justicia, en donde podemos leer las consignaciones que realizaron los alcaldes de cuartel sobre delitos leves como robos, riñas y ebriedad. Dicho material contiene los testimonios vertidos por los acusados, testigos y agentes del orden que participaron en los litigios y es importante indicar que no tenemos noticia de que el mismo hubiera sido utilizado hasta hoy.

Cabe señalar que todos estos expedientes se elaboraron desde el poder; es decir, son fuentes de carácter oficial que nos proporcionan mayoritariamente las miradas y prácticas de los gobernantes. Es evidente que debemos tener en cuenta estas consideraciones al leerlas. Sin embargo, esto no excluye que podamos rastrear las expresiones de los sectores populares que frente a la necesidad de arribar a una sentencia positiva, con el fin de elevar una denuncia, o brindar apoyo a algún conocido, dejaron sus testimonios en los ámbitos locales del juzgado, el cuartel, etc. Así, a través del filtro del lenguaje y los procedimientos que implicaban los documentos policiales y judiciales, consideramos que los mismos se constituyen en materiales de primer orden para el intento de explorar las prácticas y discursos populares.

Para examinar las relaciones entre las autoridades de gobierno en la ciudad de México, así como los procesos de construcción de un orden público y social sujeto a los cánones de moralidad y desarrollo económico, examinamos también

---

<sup>46</sup> Este tribunal fue creado en 1828 por el Segundo Congreso Constitucional con el fin de perseguir y enjuiciar la vagancia y funcionó, con algunos cambios importantes, hasta 1875. Precisiones sobre el uso de esta fuente en nuestra investigación, en el capítulo 3.

los ramos Policía en General, Policía de Seguridad e Historia. Revoluciones, localizados en el AHDF. Conviene apuntar que el análisis de estos fondos documentales se complementó con la consulta en el Archivo General de la Nación (AGN) de los ramos Ayuntamientos y Gobernación, en sus secciones “Policía”, “Tranquilidad pública” y “Gobierno del Distrito Federal”.

Con el fin de explorar la participación de los sectores populares en la vida pública utilizamos principalmente la prensa, ya que ésta nos permite dilucidar los momentos de tensión y conflicto que alentaron la manifestación de estos grupos (y que generalmente no son registradas por otras fuentes y por la bibliografía existente). A nuestro entender, frente a la dificultad de acceder a los testimonios directos de los grupos populares, podemos leer algunas de sus expresiones mediante el filtro de los que escribían en los diarios, mayoritariamente hombres provenientes de las elites políticas, pero también dirigentes y líderes artesanales, pequeños y medianos comerciantes.<sup>47</sup>

Para el periodo 1845-1867 consultamos la prensa liberal y conservadora -- se consultaron diarios liberales y conservadores con diversas posiciones dentro de cada una de las tendencias políticas, es decir, más moderados o más radicales.<sup>48</sup>

Además, se revisaron algunos diarios católicos, y se relevó la prensa satírica y

---

<sup>47</sup> De acuerdo con una lectura de estas fuentes, y acorde con la bibliografía sobre el tema, podemos decir que, en general, los hombres que escribían en los diarios no limitaban su actividad al ejercicio del periodismo, si bien encontraban en ese campo un lugar de prestigio e influencia. Algunos eran conocidos miembros de partidos políticos; otros habían ocupado o desempeñaban de forma paralela funciones de gobierno. En todo caso, se trataba de individuos que desempeñaban un papel relevante en la vida pública de la ciudad a través de distintas actividades, dentro de las cuales se destacaban el periodismo y la política. Al respecto, COVO, 1983, p. 23; 248. Características similares tuvo la prensa en Buenos Aires, Argentina, a mediados del siglo XIX. Cf. SABATO, 1998, p. 195.

<sup>48</sup> Los criterios de selección, las fechas y las características de cada publicación se exponen, por orden de aparición, en notas a pié de página en los capítulos.

jocosa. Es importante indicar que este material nos permitió no sólo cubrir las ausencias dejadas por la falta de las principales publicaciones en algunos años, sino también intentar un acercamiento distinto al periodo y a los procesos estudiados.

Además de las fuentes de archivo y los materiales hemerográficos mencionados, empleamos colecciones de leyes, memorias oficiales y crónicas de la época. Asimismo, recurrimos a novelas del siglo XIX, cuyo valor como documento para el historiador ya ha sido mencionado en distintas ocasiones.<sup>49</sup> Solo queremos subrayar que es clave el objetivo de sus autores, que en algunos casos, plantean sus obras como un estudio de la sociedad y, en ese sentido, intentan rescatar el lenguaje, describir las costumbres y prácticas de los actores sociales, así como retratar el espacio en que estos se ubican.<sup>50</sup> De gran utilidad para esta tesis fueron, también, los libros de viajeros que aportan información importante sobre la vida cotidiana de la sociedad mexicana de entonces. En especial, nos ofrecen descripciones de lugares y espacios públicos centrales de la vida urbana --como tiendas, mercados, plazas, etc.--, retratan algunas de las

---

<sup>49</sup> Sin embargo, es evidente que al tratarse de textos literarios deben estar sujetos a ciertas consideraciones especiales. Además de la crítica a que deben someterse todas las fuentes del historiador, debemos estar prevenidos sobre el porcentaje de invención que conlleva todo proceso artístico. Aunque también nos podríamos cuestionar sobre la validez de otras fuentes admitidas de manera más general para el estudio de la historia, las cuales no necesariamente anulan el porcentaje de creación de quien la redacta, los fines de unas y otras no son siempre los mismos. Se supone que el documento histórico apunta a testimoniar el pasado, y el texto literario no necesariamente busca este fin (a veces todo lo contrario).

<sup>50</sup> Un ejemplo perfecto es *El Fistol del diablo*, de Manuel Payno, novela que comienza en 1844 con un baile en honor al presidente Santa Anna y finaliza en 1847 con el ingreso de las fuerzas norteamericanas a la ciudad de México (aunque a lo largo del texto aparecen referencias a otros momentos de la vida del país, tales como la revuelta de la Acordada y el motín de Paríán en 1828). Al respecto, PAYNO, 1992 [1° ed. : 1845-1846]).

principales actividades económicas y aportan comentarios sobre ciertos hábitos y costumbres de la población.<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> Sin duda, la riqueza de los libros de viajeros proviene de la oportunidad que tuvieron sus actores de ser testigos directos de los fenómenos que cuentan, así como de consultar opiniones y testimonios contemporáneos a su alcance. Sin embargo, como bien lo indica Ana María Prieto Hernández, a este material se le debe efectuar una lectura crítica en dos planos: el de la realidad a la que aluden y el de la perspectiva cultural desde la que se construyen, incluyendo las condicionantes ideológicas, religiosas, políticas, económicas, morales y nacionales, en PRIETO HERNÁNDEZ, 2001, pp. 28-31.

## PRIMERA PARTE

### LA RESISTENCIA DE LOS SECTORES POPULARES AL CONTROL DEL ESTADO. IDENTIFICACIONES LABORALES Y ARTESANALES EN LA JUSTICIA

En esta primera parte del trabajo intentaremos explorar algunos contornos de la política de moralización y disciplina que recaía sobre los sectores populares, de acuerdo con el enjuiciamiento a la aptitud de estos grupos para observar comportamientos “arreglados y decentes”. Con el propósito de dilucidar los alcances de estas prácticas moralizadoras y, en especial, acercarnos a las experiencias de sus destinatarios, se revisarán en dos capítulos las detenciones de los sectores populares por aquellos delitos considerados como leves en la legislación del periodo y, por lo tanto, juzgados en primera instancia en el ámbito municipal del cuartel. En el primero, examinaremos sumarios por robos, estafas y empeños, prácticas estrechamente relacionadas con las dificultades económicas que experimentaron los sectores populares a mediados del siglo XIX. En el segundo, nos detendremos en aquellas infracciones contra el orden público, tales como riñas, escándalos y ebriedad. Finalmente, en los capítulos 3 y 4, estudiaremos los contornos de la política de control y corrección de la vagancia que recayó sobre los sectores populares, mayoritariamente artesanos sujetos a los vaivenes del mercado de trabajo.

De acuerdo con los fines que nos planteamos en este estudio, en esta sección se hará especial hincapié en analizar las estrategias y tácticas empleadas por los hombres y mujeres en su defensa. En particular, examinaremos las

identificaciones en torno al mundo del trabajo que se manifestaron en las experiencias de los sectores populares ante la justicia. Como veremos los argumentos basados en la laboriosidad permitían construir una imagen de honorabilidad en los acusados que junto con la posesión del estatuto de vecino podían contribuir favorablemente a la defensa de los mismos. En esa línea, los artesanos se erigieron en actores sobresalientes dentro de los sectores populares, ya que al articular estas características positivas podían aspirar de forma más exitosa a la obtención de una sentencia positiva. En contraposición con los vagos, éstos podían presentarse como ciudadanos honrados y laboriosos y por ende revertir las acusaciones judiciales en el periodo.

Antes de iniciar la problemática específica de esta sección, queremos realizar algunas aclaraciones sobre una de las nociones empleadas con frecuencia en el trabajo. Así, deseamos indicar que usamos el concepto de experiencia en el sentido de “los acontecimientos y prácticas que definen o influyen patrones de conducta sucesivos de los actores involucrados, en el mediano y largo plazo”, tal como lo plantea A. Rodríguez Kuri en su trabajo sobre el ayuntamiento en México a finales del siglo XIX.<sup>1</sup> Asimismo, nos apoyamos en los señalamientos de W. Sewell para quien la experiencia, aunque pueda estar referido simplemente a la “forma concreta de vivir unos sucesos” normalmente denota “efecto sobre nuestros juicios o sentimientos”, con el resultado de un conocimiento. Así, sostiene que “cuando llamamos experiencia a una situación, lo

---

<sup>1</sup> RODRÍGUEZ KURI, 1996, pp. 15-16.

que normalmente queremos decir es que la persona que ha disfrutado o sufrido dicha situación ha reflexionado sobre ella.”<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> No está demás señalar que, en esa línea, Sewell critica a Thompson, ya que si bien reconoce que el gran logro de su obra es la riqueza narrativa con que retrata la experiencia de la clase obrera, considera que la pesada carga explicativa que le otorga a dicho concepto es un defecto clave en su trabajo, en SEWELL, 1994, pp. 85-93. Sin duda, “experiencia” es un concepto medular en la obra de Thompson. Así, en uno de sus trabajos afirma: “lo que cambia, cuando el modo de producción y las relaciones de producción cambian, es la experiencia de los hombres y mujeres vivos. Y esta experiencia se plasma en términos de clase, en la vida social y en la conciencia, en el asentimiento, la resistencia y las elecciones de hombres y mujeres”. Asimismo, en otra de sus obras, señala: “las clases acaecen al *vivir* los hombres y las mujeres sus relaciones de producción y al *experimentar* sus situaciones determinantes, dentro del conjunto de relaciones sociales, con una cultura y unas expectativas heredadas, y al modelar estas experiencias en formas culturales” (THOMPSON, 1992, p. 82 y THOMPSON, 1979, p. 38). Sobre algunos conceptos fundamentales en la obra de Thompson, se puede consultar también, ILLADES, 1997, pp. 13-14.

## CAPÍTULO 1

### PRECARIEDAD ECONÓMICA Y MUNDO DEL TRABAJO. CONFLICTOS E ILÍCITOS

El objetivo de este capítulo es explorar las tensiones y transgresiones de los sectores populares y, al mismo tiempo, examinar sus prácticas de resistencia frente al control y coacción del Estado. Para eso, estudiaremos las detenciones a los sectores populares llevadas a cabo por los agentes de la policía al promediar el siglo XIX y su enjuiciamiento en primera instancia en el ámbito municipal del cuartel. Como veremos, más que prácticas vinculadas con la criminalidad y la delincuencia a escalas mayores, estos documentos reflejaron las tensiones y conflictos que enfrentaban a los habitantes urbanos en su cotidianidad. En especial, las necesidades económicas que afectaban la vida de los grupos populares a mediados del siglo XIX alentaron buena parte de estos ilícitos. Así, el recurso al empeño, el robo y las estafas se inscribieron en el horizonte de estas ilegalidades. Asimismo, conflictos suscitados en torno al mundo del trabajo, como riñas entre oficiales y castigos físicos de los patrones a sus dependientes fueron otras de las carátulas de estos casos.

Este estudio se apoya en fuentes primarias diversas; las principales son los partes que realizaron los alcaldes de cuartel sobre delitos considerados como leves en la legislación del periodo y los cuales hasta ahora no habían sido explorados por la historiografía. Aunque no contamos con información para todo el espacio urbano, los expedientes encontrados ofrecen una muestra significativa,



ya que éstos se refieren a 12 cuarteles menores de los 32 en que se dividía la ciudad de México entonces, es decir, casi un tercio. Por otro lado, a pesar de que los sumarios revisados no cubren todo el periodo de estudio en esta tesis, sí corresponden a un lapso central del mismo: los años 1848-1853, y constituyen una vía excepcional para analizar estos temas desde una perspectiva social. En ese sentido, estimamos que los expedientes analizados aquí entreabren una puerta fértil para intentar aproximarnos a las voces de los sectores populares que en pocas ocasiones dejaron testimonio de sus opiniones, sentimientos o pareceres.<sup>1</sup>

El afán del Estado por controlar y corregir las conductas de la población, en especial, de los sectores populares, inspiró la elaboración de estos procesos en los cuales se debatía la posibilidad de arribar a una sentencia positiva. De acuerdo con estos condicionamientos, y con el filtro del lenguaje y los procedimientos judiciales, trataremos, más que comprobar la veracidad de los hechos --que no es aquí el propósito--, de explorar los diferentes modos del uso y los diversos mecanismos de la apropiación de ciertos discursos por los actores sociales en un ámbito específico, como los juzgados de cuartel. En esa tónica, analizaremos cómo los grupos populares emplearon en su defensa argumentos difundidos en la época que contaban con un alto nivel de aceptación en los

---

<sup>1</sup> No está de más recuperar aquí las indicaciones de Scott para quien "la dificultad en encontrar fuentes sobre los grupos subordinados no consiste únicamente en que existen testimonios de las actividades de las elites, conservados por las elites. La dificultad más profunda se debe a los decididos esfuerzos de los subordinados para ocultar aquellas actividades y opiniones que podían causarles problemas", en SCOTT, 1990, pp. 113-114. Aunque muy sugerentes, se podría ahondar en este argumento, o bien, plantear otras explicaciones. La alfabetización y el acceso a los medios escritos pudo ser otra razón de peso para dificultar la conformación de testimonios provenientes de los grupos populares. Asimismo, las mismas relaciones de dominación pudieron haber contribuido enérgicamente a obstaculizar el acceso de los grupos populares a los medios de difusión y a la conservación de documentos.

sectores hegemónicos, como las consideraciones en torno al honor y la vecindad como fuente de conductas más moderadas, entre otras. Tal como veremos, estas argumentaciones se conjugaban con las referencias a las vicisitudes económicas que atravesaban las clases populares en su cotidianeidad. Intentaremos demostrar que este contexto material desfavorable si bien fomentaba ilícitos, favorecía también las posibilidades de acuerdos y negociaciones dentro del mundo laboral, y especialmente artesanal, capaces de aminorar los castigos y represalias.

## I. EL CONTROL DE LOS ILÍCITOS

### 1. La administración de justicia en primera instancia

De acuerdo con la reglamentación municipal, diversos agentes de la policía iniciaban sumarios a hombres y mujeres que se suponía habían cometido alguna de estos delitos leves, y luego el alcalde de manzana o, más tarde, el alcalde de cuartel, era quien se encargaba de sustanciar estos procesos y emitir el fallo. Resulta oportuno, entonces, apuntar algunos comentarios sobre estos funcionarios creados a finales del siglo XVIII. Tal como lo señala Juan Pedro Viqueira, en consonancia con una nueva concepción del orden social, se impulsaron entonces una serie de medidas tendientes a reformar el espacio urbano con el objetivo principal de asignar a cada actividad humana y a cada grupo social un lugar determinado en la ciudad. Siguiendo estas premisas, se elaboraron las “Ordenanzas de la división de la ciudad en cuarteles”: ocho

mayores, cada uno de los cuales comprendían a su vez cuatro cuarteles menores, sumando éstos en total 32. Y en sintonía con este diseño renovado de la urbe, se crearon los alcaldes de barrio o de cuartel, encargados de vigilar a la población y fomentar las artes y oficios.<sup>2</sup> En función de nuestros propósitos en esta investigación, conviene indicar que dentro de las obligaciones de los alcaldes, la persecución de los vagos y ociosos ocupó un renglón central. Al respecto, se los encomendaba empeñar todas sus fuerzas para impedir que en sus respectivos cuarteles hubiera holgazanes y “que los que tienen oficio lo ejecuten, sin intermisión voluntaria, cortando el abuso de no trabajar los operarios los lunes, y así no habrá escasez de oficiales que se experimentan en los gremios”.<sup>3</sup>

Estas funciones asignadas a los alcaldes de barrio o de cuartel, junto con la división de la ciudad en cuarteles, se mantuvieron después de la independencia y --como indica Sonia Pérez Toledo-- pervivieron a los conflictos armados y a los diferentes cambios en la organización del país hasta, por lo menos, los primeros años de la década de 1850.<sup>4</sup> Así, de acuerdo a una ley sancionada en mayo de 1849, cada cuartel menor debía contar con un alcalde propietario y un suplente, considerados también como jefes del mismo.<sup>5</sup> Tal

---

<sup>2</sup> Tal como se estipuló entonces, los alcaldes debían “llevar un libro de folio para el registro de las casas de obradores, comercios, mesones, fondas y fisgones; levantar un padrón de todos los vecinos y sus familias, discurrir y promover los medios para aumentar y fomentar la industria y las artes, así como mirar para que las viudas y huérfanos se acogieran como personas honestas, los impedidos para trabajar en los hospicios y los varones donde pudieran aprender un oficio”. Cf. VIQUEIRA ALBÁN, 2001, pp. 232-236 y MORENO, 1981, pp., 327-328.

<sup>3</sup> Ordenanza de la división de la nobilísima ciudad de México en cuarteles..., citada por SACRISTÁN, 1988, p. 23.

<sup>4</sup> PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 36.

<sup>5</sup> Tal como se preveía en esta ley, en el momento de asunción de estas autoridades, cesaban los alcaldes de manzana, y los jefes de las mismas solamente podrían practicar las primeras

como lo estipulaba esa disposición, la función de los alcaldes en el ramo judicial debía limitarse a “practicar las primeras diligencias de las causas criminales, y a conocer en los juicios verbales y de vagos que ocurran, y en las conciliaciones que se intenten ante ellos, contra los vecinos de su demarcación,<sup>6</sup> quedando reservadas exclusivamente las demás funciones judiciales a los jueces respectivos de primera instancia”.<sup>7</sup>

En esta ley, además, se retomaban los artículos del bando de enero de 1847 que establecía como obligación de los jefes de manzana dar parte diario a los alcaldes de cuartel, cuidar muy específicamente de los mesones, casas de comercio y demás de cualquier trato, cuidar que en su manzana no hubiera vagos ni mal entretenidos, conocer en juicio verbal de las demandas que no llegaran a tres pesos, y de las faltas leves o delitos que no merecieran otra pena que apercibimientos y correcciones ligeras, que no pasaran de tres días de arresto y multas de hasta tres pesos, como riñas simples y hurtos de esa cantidad. Todo lo anterior debía rendirse con aprobación del jefe de cuartel.

---

diligencias de una causa criminal “en los casos urgentes que no daban lugar a ocurrir al jefe de cuartel o al juez de primera instancia”. *Curia Filípica Mexicana*, 1858, pp. 522-525.

<sup>6</sup> Ya un decreto de julio de 1848 establecía que los alcaldes de cuartel debían conocer en primera instancia y sentenciar en sus respectivas secciones a los vagos y “malentretidos”. Además de las conciliaciones y de los juicios verbales, los alcaldes se encargaban de formar inventarios, justificaciones *ad perpetuum* y diligencias (como la apertura de testamentos, la habilitación de mujeres casadas para comparecer en juicios, el dar testimonios de autos o escrituras con citación, etc.). *Curia Filípica Mexicana*, 1858, pp. 8-9, 522-525.

<sup>7</sup> Luego de formar las primeras diligencias del sumario en las causas criminales, debían remitirlo al juez letrado respectivo. En esa línea, es importante apuntar que la administración de justicia en primera instancia en el Distrito Federal era practicada por los jueces letrados y los alcaldes de cuartel. Según un decreto de octubre de 1846, a los primeros les correspondía encargarse de “los negocios comunes civiles cuyo monto superase los cien pesos, en juicio escrito”, mientras que para una suma menor eran los mismos jueces letrados o los alcaldes de cuartel los que, indistintamente, debían conocer en juicio verbal. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia era la que se ocupaba de las Segunda y Tercera instancias en el Distrito y Territorios. *Curia Filípica Mexicana*, 1858, pp. 8-9, 522-525.

En un decreto aclaratorio de esta disposición se estableció que para evitar la confusión y desconcierto y, en contraste, garantizar la armonía y regularidad en las funciones de la administración municipal se reemplazaba la antigua institución de alcaldes auxiliares por los jefes de cuartel y de manzana, en cuyas facultades se refundían las de los primeros.<sup>8</sup> No está de más apuntar que la abolición de los alcaldes auxiliares sembró malestares y críticas en el ayuntamiento. Así, en una exposición presentada al gobernador del Distrito Federal en 1853, pocos años después de la sanción de este decreto, el cuerpo municipal señaló a la ley de julio de 1848 como una de las causas primordiales del abatimiento a que habían llegado sus atribuciones, ya que separó a los alcaldes del ayuntamiento y restringió sus atribuciones.<sup>9</sup> Como podemos observar, no era precisamente la concordia la característica que signaba la relación entre los poderes locales y nacionales en la ciudad de México a mediados del siglo XIX.

## 2. Denuncias contra la corrupción y arbitrariedad de los alcaldes de cuartel

Tal como lo preveía la ley, los alcaldes de cuartel, al igual que los regidores o síndicos del ayuntamiento, debían ser elegidos entre las personas mayores de 25 años y con un modo honesto de vida. Sin embargo, por lo que se desprende de otras fuentes, sabemos que, en general, estos cargos recayeron en individuos

---

<sup>8</sup> Como estos cargos de alcaldes de cuartel y jefes de manzana fueron definidos como municipales, se estipuló que el gobernador del Distrito era quien debía admitir las renunciaciones que legítimamente se presentaran, así como las licencias. *Curia Filípica Mexicana*, 1858, pp. 522-525.

<sup>9</sup> AHDF, Policía en General, vol. 3633, exp. 433, 1853.

corruptos que buscaban el enriquecimiento personal.<sup>10</sup> Una muestra en ese sentido se reveló en el artículo publicado a comienzos de la década de 1850 por el periódico conservador *El Universal* con el fin de denunciar la corrupción y arbitrariedad con que operaban los alcaldes de cuartel en la administración de justicia en primera instancia y solicitar la abolición de estos funcionarios. En esa nota titulada “La extinción de los alcaldes de cuartel es para México una imperiosa necesidad”, este diario afirmaba:

En el país, donde el honor, la vida y los más caros intereses del hombre están a la voluntad de un poder que nada tiene que lo contenga; en ese país, repetimos, se carece de libertad. La inseguridad y la pérdida de las garantías sociales será un hecho, y los derechos de los ciudadanos una ficción, una quimera.

México, capital de una nación republicana, que ha adoptado un sistema eminentemente liberal, que tiene un pacto que garantiza a sus habitantes el uso de sus derechos, y que abunda en disposiciones legislativas que afianzan los preciosos goces porque el hombre se reunió en sociedad, es donde menos se disfruta. No hay momento en que los moradores del Distrito, en especial, la gente proletaria y menesterosa, no estén temiendo verse arrebatados de sus casas o sorprendidos en las calles para ser conducidos a la prisión sin hallárseles cometiendo delito alguno, tan solo por el capricho o la arbitrariedad de un jefe de manzana o de un alcalde de cuartel. Por todas partes no se oyen referir más que hechos atentadores a la seguridad individual; y un clamor general se ha levantado.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> En ese sentido, Juan Pedro Viqueira sugiere que desde el siglo XVIII los reglamentos y ordenanzas sirvieron, no tanto para frenar los abusos y desórdenes, como para enriquecer a los alcaldes de barrio o de cuartel que los usaron como armas “legales” para extorsionar a la población. En esa tónica, este autor propone que ya desde entonces comenzaba a perfilarse el poder exorbitante de una policía corrupta en la ciudad de México, en VIQUEIRA ALBÁN, 2001, p. 241.

<sup>11</sup> *El Universal*, 15/III/1851. *El Universal* (1848-1855) fue fundado por el español Rafael Vilá con el objetivo de continuar la obra de Lucas Alamán en *El Tiempo*. *El Universal* es considerado como el creador del partido conservador ya que fue el primero en emplear ese término. Bajo el liderazgo de Manuel Diez de Bonilla este diario se volvió santa-annista y fue tenido como el portavoz oficial del régimen, incluso en mayor medida que *El Diario Oficial* que se publicaba en la misma imprenta (MCGOWAN, 1978, p.64). Fue partidario de las tarifas altas, del sistema centralista y del mantenimiento de una iglesia fuerte. En general expresaba las opiniones de la elite tradicional de la ciudad de México y Veracruz, de los empresarios algodoneros y de la iglesia, en TENEMBAUM, 1985, p. 103.

Además, según esta fuente, varios de estos funcionarios daban fallos contra justicia y despojaban con una sentencia inapelable a un ciudadano de su propiedad y de sus derechos:

atropellan su libertad [continuaba diciendo el periódico], su hogar se hallana y su honra se pone en duda por una determinación que no tiene otro resultado que una responsabilidad ilusoria por los embarazos que ofrecen las ritualidades establecidas para sustanciarlas. Repetidas veces muchos de estos funcionarios se toman atribuciones que no tienen: conocen en causas de estupro, de adulterio y otras, y no ha sido raro que alguno se haya entrometido a pronunciar un divorcio.

Por orgullo o por causas semejantes maltratan a los infelices que ocurren a sus juzgados, y en fin, no hay aberración que no cometan algunos de estos jueces.<sup>12</sup>

Es importante situar este discurso dentro del ambiente político del momento. En esa línea, debemos apuntar que desde comienzos de 1851, el poder ejecutivo de la nación estaba a cargo de Mariano Arista, quien siguió la misma orientación liberal y moderadora de su predecesor, el general José Joaquín Herrera y, en ese sentido, en su gabinete figuraron liberales puros, moderados y conservadores. Asimismo, tiene sentido pensar que no se abandonó del todo la obra de su antecesor, Herrera, quien se había mostrado interesado en crear un clima de seguridad y orden en el país. Con ese propósito, Herrera buscó limpiar los caminos de homicidas y ladrones y dispuso que estos fueran juzgados brevemente y en proceso verbal. Además, persiguió el alcoholismo, se propuso establecer escuelas y hospitales y se planteó la meta de mejorar el sistema penitenciario. Para alcanzar estos fines, Herrera redujo en cuanto pudo los gastos públicos, suprimiendo empleos que consideraba inútiles y reduciendo el ejército.

---

<sup>12</sup> *El Universal*, 15/III/1851.

Bien podemos encontrar allí puntos de fricción con algunos sectores de la sociedad. Por otro lado, cuando asumió el mando el general Arista, a mediados de enero de 1851, el panorama nacional no podía ser más deprimente. Como sostiene Lilia Díaz, el contexto en que se desarrolló su gobierno estuvo signado por los intentos o invasiones de extranjeros en diversos estados de la República -como Tehuantepec y Sonora-- y por la organización de sublevaciones de tribus nómades de indígenas --en el caso de Chihuahua-- o por asedios de bandas compuestas por individuos de distinta nacionalidad, como sucedió en Tamaulipas.<sup>13</sup>

Es en ese marco en el cual podemos leer las denuncias de miembros de los grupos conservadores en México, como aquellos que escribían en *El Universal*, a la corrupción y arbitrariedad con la cual jefes de manzana y alcaldes de cuartel administraban justicia, ya que de esta forma repudiaban las medidas y el accionar de los gobiernos liberales de turno.<sup>14</sup> En una tónica similar, también, podemos interpretar la comunicación enviada por el ayuntamiento capitalino al gobierno del Distrito Federal en 1848, dos años antes del artículo que citábamos del *Universal*. En ese documento el cuerpo municipal consultaba al gobernador si los alcaldes de manzana podían ser removidos y, en caso que así fuera, a qué

---

<sup>13</sup> En ese momento ya se estaba gestando la revolución que estallaría a mediados de 1852 contribuyendo a precipitar la caída de Arista. Aunque esto tuvo lugar más adelante, no está demás indicar que se trataba de un movimiento encabezado por el sombrerero José María Blancarte en contra del gobernador de Guadalajara pero que extendía su radio de acción más allá de Jalisco, al desconocer al presidente Arista y convocar a Santa Anna a regresar al territorio nacional para contribuir al restablecimiento del sistema federal, del orden y de la paz. DÍAZ, 1998, pp. 825-829.

<sup>14</sup> Para fortalecer su reclamo sobre los defectos en la administración de justicia por parte de jefes de manzana y alcaldes de cuartel, los de este diario indicaban que los habitantes, sobre todo aquellos que contaban con menor influencia y recursos económicos, no podían menos que temer caer en sus manos. Cf. *El Universal*, 15/III/1851.



autoridad le correspondía hacerlo. Tal solicitud se fundaba en el hecho de que, según el ayuntamiento, varios de estos funcionarios cometían muchos abusos, tanto en el desempeño de sus funciones judiciales como en el de las políticas, “con perjuicio de la administración de justicia y con mengua de las leyes”.<sup>15</sup>

Tal como vimos, varios documentos de la época criticaban el sistema de administración de justicia en primera instancia y, en especial, el accionar de los alcaldes de cuartel. No obstante, estas miradas pueden matizarse. De acuerdo con el análisis de los sumarios elaborados por los alcaldes de cuartel entre 1848 y 1853 --los cuales se exploran más adelante en este capítulo, podemos proponer que los alcaldes de cuartel no usaron de forma tan discrecional y arbitraria su poder. Aunque sin duda habrá que continuar ahondando en este tema, es factible suponer que, según el esquema de organización del sistema de gobierno de la ciudad, los alcaldes no se encontraban tan alejados de algunos de los individuos juzgados en sus cuarteles o de sus testigos. Tal vez, formaban parte de los vecinos con más recursos económicos y nivel de instrucción, pero seguían siendo personas más próximas a los acusados que otros funcionarios --por ejemplo las autoridades del gobierno nacional-- ubicados en peldaños superiores de la jerarquía de poder. En esa línea, Lucio Maldonado, en un estudio publicado recientemente, menciona que en el último escalón del gobierno local de la ciudad de México se encontraban los “agentes vecinales”, intermediarios entre el ayuntamiento y la propia población capitalina. Dentro de esa categoría, el autor inscribe a los alcaldes de barrio o de cuartel (creados con la Ordenanza de 1783 y denominados alcaldes auxiliares durante el México independiente hasta su

---

<sup>15</sup> AGN, Ayuntamientos, exp. 11, vol. 27, 1848.

desaparición en julio de 1848) y, posteriormente, “en el marco de una constante experimentación administrativa” a funcionarios con atribuciones semejantes, como los jefes de cuartel y de manzana (1849-1851), y luego a los inspectores de cuartel. Asimismo, cabe mencionar que el sistema de gobierno de la ciudad de México bajo la República Centralista (1836-1846) estaba integrado por: 1. El ejecutivo local encabezado por el gobernador del Departamento de México, 2. La Junta Departamental, o su sucedánea la Asamblea Departamental 3. Las Prefecturas y Subprefecturas durante las épocas en que el país adoptó el modelo francés de la división político-administrativa departamental, es decir, durante el régimen centralista (1836-1846), la última presidencia santa-annista (1853-1855) y el Segundo Imperio (1865-1867). IV. Los ayuntamientos o municipios. V. Los agentes vecinales.<sup>16</sup>

### 3. La vigilancia del Estado sobre las conductas populares. El área de análisis.

Como ya se dijo, en este capítulo analizaremos los sumarios elaborados por delitos leves entre finales de la década de 1840 e inicios de la siguiente.<sup>17</sup> Tal como señalábamos en la introducción, estos documentos corresponden a los

---

<sup>16</sup> MALDONADO OJEDA, 2001, p. 82

<sup>17</sup> Hemos reunido 172 expedientes que corresponden a sumarios por robo, riñas, ebriedad, calumnias, extravío de herramientas, estafas, “portación de armas”, vagancia. Estos documentos se encuentran distribuidos en ocho volúmenes del Fondo Justicia del AHDF. En la sección Justicia-Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, volúmenes 2970-2972, años: 1849-1853, sobre un total de 161 expedientes, analizamos 57 expedientes que contienen información sobre estos temas. En el ramo Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales, volúmenes 2941-2945, años: 1848-1852, de un total de 257 expedientes, exploramos 115 que corresponden a las problemáticas mencionadas. Es importante señalar que estos sumarios no cuentan con una clasificación por expediente, por lo que debimos utilizar una numeración propia, la cual no incluimos para no promover confusión entre los posibles lectores.

años 1848-1853 y abarcan aproximadamente un tercio del espacio urbano de entonces. Cabe añadir que en una proporción desigual, tenemos referencia a las actuaciones que tuvieron lugar en 12 de los 32 cuarteles menores en que se dividía la ciudad:<sup>18</sup> el 4, 5, 8, 10, 11,<sup>19</sup> 16, 17, 19,<sup>20</sup> 21, 23, 24, 25.<sup>21</sup> Dentro de este conjunto, la información más abundante se concentra en las actuaciones seguidas por los alcaldes de 9 de estos cuarteles menores: el 4, 10, 11, 17, 19,

---

<sup>18</sup> Como ya se dijo, la ciudad de México estaba dividida en 8 cuarteles mayores que se subdividían a su vez en 4, sumando un total de 32 cuarteles menores.

<sup>19</sup> El 4 formaba parte del cuartel mayor I y comenzaba en el Puente de la Misericordia. El 5 y el 8 formaban parte del cuartel mayor II. El primero se ubicaba en una zona central de la urbe. El segundo empezaba “en la esquina occidental y septentrional de la calle de Regina, de norte a sur, por la calle de su Estampa, a entrar por el callejón que llaman de Guiguintongo y costado occidental de la capilla de San Salvador el seco, y por la puerta del nuevo Campo Santo o Caballete, hasta la acequia inmediata a éste, desde ella, de oriente a poniente, siguiéndola hasta el guarda de la Piedad, desde él, de sur a norte, por la capilla del Salto del Agua, hasta la plazuela y frente de la esquina de las Vizcaínas, desde aquí, de poniente a oriente hasta la esquina referida de Regina”. El 10 y el 11 correspondían al cuartel mayor III. El primero “empieza desde la esquina de la calle Real del Rastro y San Camilo, siguiendo para el sur por toda la calle Real del Rastro, hasta el puente de San Antonio Abad [...] Desde dicho puente, de oriente a poniente, por la acequia que va a la Piedad, hasta poco más al poniente, de donde se halla un puente fingido con su arco, por donde pasa la acequia; desde aquel punto, de sur a norte, por la capilla y calle de Necatitlán y de la Aduana Vieja, hasta su puente; desde éste de poniente a oriente, por la calle de San Felipe de Jesús, hasta la esquina de la calle Real del Rastro y San Camilo”. El 11, que se inscribía en el radio céntrico de la urbe, abarcaba por el norte, hasta Palacio y las calles de Cerrada del Parque y Estampa de Jesús María (Soledad); por el oriente hasta Puente de Jesús María, Estampa de la Merced y Puente del Fierro; al sur las calles de Pachito, Cruz Verde y San Camilo (Regina) y al poniente a la Plazuela de Jesús y calle Real de Porta Coeli (Pino Suárez); comprendía las plazuelas del Volador y la Paja. LAFRAGUA y OROZCO Y BERRA, 1998 [1853-1856], pp. 69-76 y PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 35.

<sup>20</sup> El 17 formaba parte del cuartel mayor V y abarcaba “desde la esquina opuesta a la del cementerio de Jesús María, de este a oeste, por la calle de la Machincuepa, y la de Solano, hasta el puente de este nombre; desde él, dando una corta vuelta a la fábrica, de norte a sur hasta la entrada de la plazuela de la Palma frente a la capilla de este nombre; desde ella, de oeste a este, hasta la esquina de la calle de Cuevas; desde ella, de sur a norte, pasando por frente del templo de Jesús María, hasta la esquina donde comenzó.” El cuartel 19 formaba parte del cuartel mayor V; “comenzaba desde el puente de Solano, de poniente a oriente, por la calle de Santa Cruz, hasta el guarda de San Lázaro; desde él, de norte a sur, por el Albarradón, hasta un puente nuevo inmediato a un rancho de Pacheco; desde él, de oriente a poniente, hasta la entrada a la plazuela de la Palma, frente a la capilla de este nombre; desde dicha entrada, de sur a norte, hasta el puente de Solano donde comenzó”. LAFRAGUA y OROZCO Y BERRA, 1998 [1853-1856], pp. 69-76 y PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 35.

<sup>21</sup> Los cuarteles 21, 23 y 24 se situaban en el poniente de la ciudad, fuera del área céntrica y formaban parte del cuartel mayor VI. Dentro del cuartel mayor VII se ubicaba el cuartel menor 25 LAFRAGUA y OROZCO Y BERRA, 1998 [1853-1856], pp. 69-76.

21, 23 y 24 y 25. En algunas ocasiones, además, se mencionan acciones desarrolladas en los cuarteles, 1, 3, 7 y 27.

De acuerdo con esta información, sumado a la revisión de los sumarios, podemos anotar que nuestra área de análisis comprende varias zonas de la ciudad de México y se concentra sobre todo en algunas zonas del oriente y del poniente de la misma. Para finalizar, es importante indicar que a pesar que estos son los cuarteles que aparecen en nuestras fuentes, también en los sumarios se mencionan movimientos de los sectores populares, entre los lugares de vivienda y de trabajo, o de los hogares a las tiendas, etc., que hablan de un espacio más amplio. Se recorre la ciudad en función de las actividades y prácticas. En esa tónica, el ámbito es mayor.

Antes de iniciar el análisis propiamente dicho de los sumarios, tiene sentido desentrañar a qué respondía este control estatal que, en especial, recaía en las clases populares sobre quienes pesaban sospechas sobre sus comportamientos y hábitos. Ya hemos apuntado que desde la época colonial se impulsaban medidas tendientes a conocer los hábitos y costumbres de la población, fomentar el trabajo y la moralidad y, en especial, evitar la ociosidad y la vagancia. Pero ¿cuáles fueron las especificidades de estas políticas de control y corrección a mediados del siglo XIX? Sabemos que durante la primera mitad del siglo XIX la ciudad de México no experimentó grandes transformaciones y, con pocas variantes, se conservó la apariencia y traza de la época de las Reformas Borbónicas.<sup>22</sup> Diferentes estudios señalan que la población urbana tampoco

---

<sup>22</sup> Además, la urbe retuvo la característica colonial de punto centrífugo desde el cual se explotaban la tierra y el campo. Ver, Ordenanza de la división de la nobilísima ciudad de México

experimentó grandes cambios y los límites de la ciudad permanecieron prácticamente iguales, lo cual indica que no se registró expansión.<sup>23</sup> En contraste, a partir de la década de 1860 comenzaron a evidenciarse cambios en la traza y en el aspecto edilicio.<sup>24</sup> Durante la República Restaurada, las transformaciones se intensificaron y hacia el último tercio del siglo XIX se plasmaron las reformas más importantes.<sup>25</sup>

En ese sentido, cabe preguntarse si en los esfuerzos por moralizar y controlar a los sectores populares los grupos de poder de mediados del siglo pasado no reproducían preocupaciones de tiempos anteriores, como, por ejemplo, aquellas englobados en los postulados de la ilustración y el reformismo borbónico. A nuestro entender, esto fue así sólo en parte. La conclusión de la guerra con los Estados Unidos, y su saldo de derrota, inspiraron vigorosos debates acerca del rumbo del Estado mexicano. En ese marco, gobernantes y grupos influyentes buscaban conformar un orden político que contara con una plataforma de legitimidad, tarea nada sencilla dado el nivel de enfrentamientos y conflictos entre las distintas tendencias políticas, las prácticas separatistas de algunos estados, como Yucatán, y los problemas de índole financieros, entre

---

en cuarteles..., citada por SACRISTÁN, 1988, p. 23. Richard Morse, "Some Characteristics of Latin American Urban History", *American Historical Review*, vol. 67, n° 2, 1962, citado en BOYER, 1972, p. 146.

<sup>23</sup> Así, la extensión de la ciudad durante el periodo de estudio fue: por el norte, la Garita de Santiago, al oriente, la de San Lázaro, al sur, San Antonio Abad y la Garita de la Piedad; y al poniente, Bucareli y San Cosme. Asimismo, las avenidas de acceso a la ciudad fueron las mismas de la época borbónica, al igual que la retícula de paseos, formada por los de Bucareli, Alzanza y Revillagigedo, que limitaban la periferia poniente y sur de la ciudad. Al respecto, MORALES, 1974 y 1998, pp. 162, 204 y 222. Los límites de la ciudad al proliferar el siglo XIX aparecen también en RIVERA CAMBAS, 1880.

<sup>24</sup> PRIETO HERNÁNDEZ, 2001, pp. 125-129. Ver asimismo, GALINDO Y VILLA, 1925, p.197.

<sup>25</sup> La expansión física, la recuperación de la primacía política, el aumento de la población, el cambio en los patrones de comunicación, la modernización tecnológica y la incipiente industrialización fueron los principales signos de estas modificaciones, en PÉREZ MONTFORT, 1994, pp. 428-429.

otros.<sup>26</sup> Asimismo, estos sectores temían el surgimiento de agitaciones y disturbios que pusieran en peligro las propiedades y obstaculizaran la construcción de un orden social y político. De acuerdo con estas premisas, promovieron una serie de medidas dirigidas a garantizar un cierto contingente de hombres para el servicio en las armas, los respaldos políticos y las ocupaciones productivas.

En esa dirección, es factible suponer que las dificultades de los gobernantes decimonónicos eran quizás mayores a las de sus predecesores, ya que la relación que se trataba de impulsar era entre el individuo y el Estado, sin la mediación de cuerpos como la iglesia, los gremios, las corporaciones. En todo caso, lo cierto es que para alcanzar estos objetivos, se plantearon proyectos, sino uniformes, al menos coincidentes en varios aspectos. En esa dirección, se impulsó el control y vigilancia de la población con el fin de corregir la delincuencia y la inmoralidad. De acuerdo con el enjuiciamiento a la aptitud de los grupos populares para observar comportamientos “arreglados y decentes”, estas políticas recayeron, en especial, en estos sectores y se extendieron además a sus espacios de trabajo y sociabilidad. En esa línea, se emitieron disposiciones y leyes que buscaban corregir los hábitos y conductas de las clases populares y enmarcarlos en los parámetros del orden y la moralidad.

No resulta descabellado suponer que en estas labores moralizadoras y de disciplina los intereses fiscales alcanzaron también un peso importante. Además de las dificultades económicas que atravesó el ayuntamiento durante el periodo

---

<sup>26</sup> Ver, DÍAZ, 1998, pp. 821-896, VÁZQUEZ, 1994, pp. 9-37, GONZÁLEZ, 1997, pp. 77-118 y TENEMBAUM, 1985.

estudiado, las cuales se mantuvieron a lo largo de buena parte del siglo XIX, el estado de la hacienda pública nacional no era de ningún modo satisfactorio y constantemente experimentaba déficit y bancarrotas, tal como sucedió, por ejemplo, durante el gobierno de José Joaquín Herrera, entre 1848 y 1851.<sup>27</sup> En ese marco, las autoridades establecieron una serie de reglamentos y bandos destinados a vigilar los locales destinados al consumo, la venta y la sociabilidad de la población, así como a combatir las prácticas que dificultaban el incremento de ganancias y beneficios.

De esta forma, podemos concluir que objetivos económicos e intereses políticos, miedos y prejuicios, junto con consideraciones en torno a un ordenamiento centrado en la moralidad y el orden se conjugaron para alentar acciones y discursos de control de los hombres y mujeres de los sectores populares.

## II. ROBOS, EMPEÑOS Y DISPUTAS EN TORNO AL TRABAJO

### 1. El hurto en pequeña escala

Tal como se desprende de la revisión de los sumarios elaborados por los alcaldes de cuartel, dentro de los delitos de los grupos populares el más frecuente fue el robo.<sup>28</sup> Combinado con la impugnación por vagancia, involucrado en el empeño, o sin incluir otro ilícito, éste siempre hacía referencia al hurto en pequeña escala.

---

<sup>27</sup> Información sobre las dificultades económicas y financieras del ayuntamiento en el capítulo 3. Sobre el gobierno de J.J. Herrera, DÍAZ, 1998, pp. 821-896 y VÁZQUEZ, 1994, pp. 9-37.

<sup>28</sup> Tiene sentido mencionar que en su estudio sobre los delincuentes y víctimas en Londres a principios del siglo XIX, George Rudé señala que allí, “como en cualquier parte, la forma predominante de actividad delictiva era el hurto (o robo)”, en RUDÉ, 2000, pp. 225-258.

Una pieza de ropa, un manojo de velas, unas tijeras, eran en general los efectos robados. “Cosas simples”, decían en ocasiones los acusados.<sup>29</sup> En consonancia con este rasgo, los ámbitos en los que se desarrollaron estas ilegalidades eran aquellos muy visitados y cotidianos: además de las viviendas, se encontraban las pulquerías, tiendas y vinaterías, a donde acudían los habitantes de la ciudad de México con el propósito de abastecerse de alimentos, compartir un trago con algún amigo o conocido, buscar alguna prenda que se había dejado empeñada o efectuar un nuevo intercambio.<sup>30</sup> Es factible pensar que en el momento en que algún agente del orden irrumpía en esos locales, indefectiblemente, se modificaba el ritmo de estas actividades. Aunque los partes de policía no dan cuenta de ese instante, en las declaraciones de los acusados, testigos y aprehensores podemos encontrar pistas sobre ese movimiento que trastocaba los tiempos del consumo, el trabajo y la sociabilidad.

En un inventario de los efectos robados, sobresalen las prendas, la ropa. ¿Por qué? A modo de hipótesis, podemos sugerir que estos ilícitos de los sectores populares se situaron en un contexto de conformación de un mercado de consumo e intercambio, en el cual la indumentaria parece haber ocupado un lugar preponderante. Las transformaciones que conllevó el proceso de independencia y los esfuerzos dirigidos a conformar un país “civilizado” y “moderno”, pudieron haber sido los promotores de este mercado en formación. Aunque es probable que los esquemas del Antiguo Régimen no hubieran desaparecido --al menos en el plano teórico-- del horizonte cultural, la sociedad

---

<sup>29</sup> Así, por ejemplo, se expresaba José María García acusado por “ladrón ratero de unas tijeras”, en AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2972, 1852.

<sup>30</sup> En el próximo apartado nos referiremos en especial a la práctica del empeño.



estaba cambiando. Y la vestimenta debía acompañar dichas modificaciones; en algunos casos, anunciarlas y provocarlas.<sup>31</sup>

Otra vía de análisis que se desprende del robo de indumentaria nos remite a un componente central de la vida de los grupos populares: la precariedad económica y laboral. En esa tónica, y como ya se sugirió, las ilegalidades no estaban disociadas del tipo de experiencias cotidianas. La necesidad de conseguir trabajo o incrementar las labores, el interés por asegurar la alimentación, el vestido y solventar los gastos que implicaban las diversiones y entretenimientos se relacionan con los delitos observados en las fuentes. En esa dirección, tiene sentido sugerir que las urgencias experimentadas para asegurar la manutención y solventar las actividades cotidianas y de recreo no eran únicamente argumentos empleados para evitar la aplicación de un castigo en la justicia. Además de responder a estos objetivos primordiales, se trataba de una experiencia frecuente y común en la vida de los sectores populares urbanos a mediados del siglo XIX. Aunque nos detendremos sobre esto más adelante en la tesis, conviene mencionar aquí cómo novelas de la época, artículos de la prensa periódica y reportes oficiales narraban con insistencia la inestabilidad laboral o la falta de empleo, la debilidad del salario y de los ingresos, sumados a los contratiempos que imponía el reclutamiento forzoso en estos grupos. Y

---

<sup>31</sup> Esta reflexión surgió a partir de la lectura de un trabajo de Daniel Roche sobre la cultura material y la indumentaria. En el contexto de la transformación social que tuvo lugar a mediados del siglo XVIII en la Francia urbana, el autor sostiene que “el robo de ropa era uno de los delitos más frecuentemente juzgados en la capital (un tercio o la mitad de los procesos, según el año) y, asociado a la reventa –libre—o al comercio de lo viejo –corporativa-, contribuyó a familiarizar a un número creciente de parisinos con los nuevos textiles y con las nuevas exigencias. ROCHE, 1996, p. 84.

documentos de archivo como los que revisamos en nuestra investigación nos permiten complementar y enriquecer esta mirada.

*a. El argumento del honor*

Uno de los argumentos más utilizados por los acusados de robo para evitar las sanciones previstas por las leyes, giraba en torno a la posesión de honor en un individuo. ¿Por qué? Por un lado, es factible pensar que el honor era un componente central del respeto y respaldo de los otros, incluso del beneficio de contar con ciertos recursos económicos. Así, en diversos textos, como la legislación sobre vagos, los artículos de la prensa periódica, los semanarios y revistas del periodo, éste se presentaba como un freno eficaz para impedir las ilegalidades.<sup>32</sup> Además, las mismas leyes electorales condicionaban los derechos ciudadanos para desempeñar cargos políticos y públicos a la demostración de conductas honorables en un individuo. En ese sentido, debemos señalar que acorde con la legislación electoral sancionada entre 1812 y 1855, una de las condiciones básicas para ser acreditado como ciudadano era ser vecino de su localidad y tener un modo honesto de vivir. Ahora bien, es importante anotar que tal como se entendía en la época, la noción de vecino guardaba un significado político. No aludía solamente a lo espacial, a la residencia, sino también a la estima y el reconocimiento de la comunidad sobre un individuo.<sup>33</sup> Como proponen

---

<sup>32</sup> Más consideraciones en torno al honor se realizan en los capítulos 3 y 4 de la tesis.

<sup>33</sup> En ese sentido, fueron muy útiles las recomendaciones de Richard Warren quien nos advirtió sobre la importancia de pensar si en la época la noción de vecino ya había perdido su significado político y entrañaba sólo la “relación de espacios compartidos entre residentes en un mismo barrio”, o también se vinculaba con la ciudadanía cuyo fundamento provenía de la conducta y reputación del individuo.

dos estudiosos sobre el tema, Marcello Carmagnani y Alicia Hernández Chávez, la vecindad no se fundaba en el censo; era “una condición cualitativa acreditada a partir de la realidad local en la cual opera la persona”. Como sugieren estos autores, la calidad de vecino guardaba estrecha relación con la conducta y reputación del individuo, se otorgaba ese rango “a la persona que concatena prestigio, honorabilidad y una dosis de riqueza”.<sup>34</sup> Y en la medida que la calidad de vecino provenía sobre todo del reconocimiento de este rango por parte de los otros, podemos proponer que la honorabilidad actuaba como un componente central de la ciudadanía.

No resulta descabellado pensar que los individuos de los sectores populares no eran ajenos a estas consideraciones y en la interacción con los aparatos del Estado, recurrían a nociones difundidas en el ambiente. Así, las formulas del discurso oficial se utilizaban para resistir la aplicación de la ley; los medios no podían ser más legítimos. El caso de Donaciano Fernández, acusado de robo en mayo de 1852, ilustra muy bien estos “usos” del discurso. Para Fernández la impugnación de que él había robado un rebozo

era una falsedad ya que él era un hombre de bien como lo es sin necesidad de cometer delitos por tener lo necesario como puede probar su honradez: que en dicha tienda entre tantos borrachos que consienten bien puede habérselo llevado alguno, pues su acusador no sabe que resentimiento pueda tener con el exponente o en qué se funda para tal acusación.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> CARMAGNANI y HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1999, pp. 373-374.

<sup>35</sup> “Contra Donaciano Fernández por robo”, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2972, 1852. Es importante indicar que este expediente no figura en el índice del volumen.

Las referencias del acusado de ser un hombre de bien explicaban que él no había cometido la infracción, y su honradez se demostraba con el hecho de contaba con recursos económicos. Por lo tanto, se entendía que podía vivir sin la necesidad de cometer fechorías. Como ya se dijo, la argumentación en torno al honor fundado en la posesión de recursos económicos se ajustaba a las ideas de la época. Asimismo, tiene sentido suponer que el tránsito de una sociedad colonial a una fundada en los principios liberales y republicanos daba pie a la conformación de un nuevo imaginario en el cual las distinciones más fuertes entre los individuos no debían provenir tanto del origen social, del status, sino de los comportamientos idóneos que éstos podían demostrar como buenos ciudadanos. En ese marco, cabría pensar que si antiguamente la honra había sido considerada como una prerrogativa vinculada al nacimiento, a la sangre, en la nueva sociedad, sería factible que las conductas correctas de los individuos se posicionaran como un nuevo parámetro de honorabilidad y respetabilidad.<sup>36</sup> Aunque este tema requeriría de un análisis más exhaustivo, podemos proponer que a través de un proceso gradual se iba modificando la percepción del honor; tal como lo sugiere Pablo Piccato, desde una concepción clásica que lo asociaba al origen o la riqueza a una moderna que lo vinculaba a

---

<sup>36</sup> Desde esa óptica cobran especial relevancia los planteamientos de Sarah Chambers quien analizó el tránsito de súbditos a ciudadanos en Arequipa, Perú, durante la primera mitad del siglo XIX. Según la autora, en esa ciudad, en la cual “al igual que en la mayoría de las sociedades hispanoamericanas, el ideal dominante era el honor [...], los plebeyos rechazaron las pretensiones que la élite tenía de exclusividad al honor al usar la conducta y el status como la norma entre sus pares”. Para Chambers esto se vinculaba con el discurso republicano que al enfatizar las virtudes cívicas entraba potencialmente en contradicción con un sistema de privilegios inherentes. Así, apunta que “la transición a un sistema republicano había sentado las bases para un nuevo sentido del honor nacional. La honra ya no era hereditaria y jerárquica, sino algo accesible a todos los ciudadanos según sus méritos. [En ese marco] los plebeyos comenzaron a reinterpretar el honor de forma más igualitaria y lo usaron para resistir la represión y reclamar nuevos derechos como ciudadanos”, en CHAMBERS, 2003, pp. 181, 208.

las conductas.<sup>37</sup> Desde esa óptica, podríamos interpretar también las expresiones de los sectores populares que invocaban la posesión de honor como un argumento a la hora de establecer su defensa frente a las acusaciones por delitos leves, tales como el robo.<sup>38</sup> Y como ya se mencionó antes, al articularse el carácter de vecino con el juicio valorativo de la comunidad, la honorabilidad actuaba como un requisito prioritario para demostrar la posesión de derechos ciudadanos.

#### *b. Rencillas y desconfianza*

Otras estrategias discursivas que se relevaron en los juicios mencionaban las rencillas y el deseo por arruinar al otro que, se entendía, bastaban para elevar una denuncia ante la justicia o la policía, tal como se reveló en la declaración antes citada. De esta manera, los rencores y disputas que enfrentaban a los hombres en su cotidianeidad eran utilizados también por los acusados para demostrar inocencia. Si en este caso las referencias al discurso jurídico, político y periodístico eran menos explícitas que las observadas en torno al argumento del

---

<sup>37</sup> Al analizar el funcionamiento de los jurados de imprenta en México, Piccato observa una creciente sensibilidad hacia el honor como clave para organizar la división entre la vida pública y la privada. Según Piccato, se trata del "honor moderno", el cual si "aún se lo puede definir a la manera clásica (como la percepción del propio valer unidad a la percepción de ese valor por el resto de la sociedad; la unión indisoluble de autoestima y reputación), debe matizarse: es un bien al que todos los ciudadanos tienen derecho, pues ya no se desprende simplemente del nacimiento ni de la riqueza, aunque forma parte del capital simbólico de una familia o de un individuo", en PICCATO, 2004, pp. 139-140.

<sup>38</sup> En esa línea, resultaron nuevamente iluminadores los análisis de Chambers quien sostiene que el comportamiento era una defensa de los cargos deshonorosos de criminalidad, y del robo en particular. En lugar de intentar refutar tales acusaciones con la presentación de circunstancias particulares, los hombres usaban su reputación como prueba de su inocencia", en CHAMBERS, 2003, pp. 192-193.

honor como fuente de la ciudadanía y percibido como un baluarte para impedir la consecución de delitos, tampoco eran inexistentes. En ese sentido, no resulta descabellado relacionar estos argumentos con las críticas recurrentes en la época a la malicia de los jueces, a la discrecionalidad y a la intervención de intereses personales en las autoridades encargadas de corregir las conductas de la población. En esa dirección, se denunciaba el interés por enriquecerse y el afán por proteger las redes laborales y sociales. Aunque no podemos explayarnos en el tema, que trasciende los fines de nuestra investigación, deseamos subrayar que las quejas delineaban un cuadro de impunidad y corrupción creado por la negligencia de los jueces, su tendencia a aceptar sobornos y la presencia de intereses personales que alentaban la parcialidad de la justicia, el cual se completaba con las chicanas y la malicia de los funcionarios judiciales que complicaban y alargaban los litigios.<sup>39</sup>

---

<sup>39</sup> Numerosos testimonios de la época coincidían en presentar una imagen desfavorable en torno a la administración judicial tal como estaba organizada y funcionaba entonces. El diario liberal *El Siglo XIX* cuestionaba la excesiva suavidad de las penas, la falta de un retraerte eficaz para los delitos, la morosidad en la substanciación de los procesos y la desidia y venalidad de los jueces. Por su parte, el periódico conservador, *El Universal*, aseguraba de forma enérgica que era vergonzoso cómo en la República mexicana desde hacía mucho tiempo este ramo se “ha abandonado a todos los abusos que promueve el interés, a todas las corruptelas que introducen las intrigas forenses; en fin, a todos los escándalos que la inercia y el cinismo que pudiera decirse son el fondo de nuestro carácter” (“Seguridad Pública”, *El Siglo XIX*, 6/III/1845; *El Siglo XIX*, 19/IV/1849, “Administración de justicia”, *El Siglo XIX*, 7/XII/848 y “Administración de justicia”, *El Universal*, 5/II/1850. Asimismo, durante la primera del siglo XIX, hombres destacados en el ambiente político y literario criticaron los defectos en el sistema de administración de justicia y se pronunciaron contra los que se entendía como una justicia de Antiguo Régimen caracterizada por la “barbarie” y “deshumanización”. La discrecionalidad de la justicia penal que establecía distinciones entre ricos y pobres, la ausencia de procesos judiciales transparentes y la interposición del espíritu de partido en la administración de la ley fueron algunos de los aspectos cuestionados por renombrados personajes, como el conservador, Lucas Alamán y los liberales José María Luis Mora y Manuel Payno, quien aseguraba que la única forma de agilizar los trámites en la justicia era a través de la intervención de individuos con influencia en el medio o si existía algún interés por parte de las autoridades. Al respecto, PADILLA ARROYO, 1995, pp. 180, 192 y 211 y SOLARES ROBLES, 1999; información sobre Alamán en LIRA, 1989 y ALAMAN, 1985 [1852] y para el trabajo de Payno y su accionar en la Academia de San Juan de Letrán establecida en 1836, PAYNO, 1992, pp. 11, 74, 117, 127, 201, 357, 665 y 676; MORA, 1997, p.

Tal como se desprende de la documentación consultada, las detenciones por robo no eran privativas de los hombres. En diversos expedientes éstas aparecieron protagonizando ilícitos y, en sintonía con lo registrado para los varones, las infracciones estaban íntimamente vinculadas con el mundo cotidiano. Esto no resulta tan sorprendente en la medida que, como ya se dijo, no estamos en presencia de la criminalidad a escala mayores, sino de delitos considerados como leves en la legislación del periodo. Además, de acuerdo con el tipo de labor que desempeñaban las mujeres en la época, cocina, lavado de ropa, limpieza, tejido, etc., no era extraño que las denuncias surgieran en el ámbito del hogar y la vivienda, en donde muchas de ellas laboraban como sirvientas.

La confianza, el trato cotidiano y la cercanía entre los miembros de una familia y sus empleadas facilitaban las posibilidades para cometer un ilícito. Se conocía el lugar, los movimientos de los habitantes de la casa y las costumbres. En ese sentido, podían incrementarse las oportunidades para extraer objetos, prendas, etc.<sup>40</sup> Podemos proponer que frente a la constatación de un robo, esta misma cotidianeidad y cercanía fomentaba que las sospechas y acusaciones se dirigieran rápidamente contra las empleadas de la casa.

---

193 y "Algunos desordenados apuntes que pueden considerarse cuando se escriba la historia de la bella literatura mexicana", *El Museo Mexicano*, Tomo IV, 1844, pp. 354-360.

<sup>40</sup> George Rudé indica que entre las formas más comunes de robo que se cometían en el Londres durante la primera mitad del siglo XIX se encontraba el hurto a una persona y el hurto cometido por sirvientas. Estos últimos se consideraban en la época como "hurtos domésticos" y habitualmente "eran cometidos por sirvientas y huéspedes, que habían obtenido el acceso a la casa y a su contenido pasando un tiempo como empleados allí, o alquilando una habitación por unos pocos chelines a la semana. Era cuestión de elegir el momento favorable para sacar las sábanas, la ropa, los muebles y depositarlos en el prestamista más cercano", en RUDÉ, 2000, pp. 225-258.

En esos parámetros podemos situar los casos de María Dolores López, una mujer soltera, de 20 años de edad, acusada de robo por su patrona, y el de Petra Galicia, también soltera, de 25 años, enviada a prisión por el robo de un paño rebozo en la casa donde trabajaba como moledora de tortillas.<sup>41</sup> En ambos sumarios, las patronas fundaron su denuncia en la confianza y el trato cercano que tenían con sus empleadas. A su vez, las acusadas invocaron los mismos argumentos para explicar las incriminaciones de parte de sus patronas. Es decir, ellas también apelaron a esa cercanía y cotidianeidad en el mundo del trabajo como justificaciones de las sospechas y las acusaciones que recibían. Las conexiones con la actualidad son evidentes...

*c. La embriaguez como otra explicación del robo*

A partir de la revisión de estos expedientes, podemos apuntar otro argumento, tal vez el más recurrente, para justificar delitos como el robo, giró en torno a la embriaguez. Esto no nos debe sorprender demasiado. Acorde con diversos textos del periodo, el abuso del alcohol era el causante de la pérdida de conciencia de un individuo que, en ese estado etílico, podía cometer acciones impugnables desde el punto de vista de la moral y las leyes. En el caso de Donaciano Fernández, al que hacíamos mención más arriba, la presencia numerosa de borrachos en la tienda implicaba, según el acusado, que cualquiera podía haber cometido el delito. En ese sentido, despejaba su culpabilidad.

---

<sup>41</sup> “Contra María Dolores López, acusada de robo”, 1852, Contra Petra Galicia por robo de un paño”, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2972, 1852.



En esa misma tónica, podemos leer el sumario entablado contra Marcelo Morante, originario de Puebla, de 25 años y de oficio tejedor, acusado de robar un manojo de velas de la tienda de Don Francisco Arriaga. Para Morante, el aguardiente explicaba su comportamiento cuestionable: no estaba acostumbrado a beber y, por lo tanto, era incapaz de recordar los sucesos que lo habían conducido hasta la cárcel.

El domingo siete del corriente, como a las diez de la mañana fue a darse una vuelta por la calle de Revillagigedo en donde queda la fábrica en donde trabaja y se metió en una tienda de paso allí, en donde compró un poco de aguardiente y se lo tomó, más como nunca lo ha hecho se le subió y se puso en estado de que no supo lo que hizo, recuerda que fue para el rumbo de su casa, pero no sabe en que parte se metió ni lo que hizo, por manera que ignora la causa de su prisión.

Esta justificación no obtuvo mucho impacto. Las declaraciones de los testigos del demandante, entre los que se encontraba un joven de 11 años que laboraba como criado en dicho establecimiento y que describió con detalle el suceso que presencié, contribuyeron a que el alcalde decidiera que estaba probado el robo ratero y Morante fue condenado a un mes de servicio de cárcel.<sup>42</sup>

Aunque el tema de la embriaguez se trata con detalle en el próximo capítulo, conviene subrayar aquí que los acusados invocaban el uso del alcohol para atenuar su culpabilidad. Sin embargo, esto no bastaba para obtener sentencias favorables. En 1852, Pascual Antonio, proveniente de Santa María Calmepalpa fue acusado por ebriedad y robo. En este caso el argumento de la

---

<sup>42</sup> El cabo que suscribe remite a la cárcel de ciudad a Marcelo Morante por haberse robado un manojo de velas que importaba doce reales a Don Francisco Arriaga. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.

embriaguez se utilizó en otro sentido, ya que el acusado debía defenderse de una denuncia por ebrio. Según el acusado, el domingo como a las ocho de la mañana, viniendo por la Plazuela de la Nana y después de encontrarse con unos amigos que lo instaron a beber,

se separó de ellos para venir a misa a la Santa Veracruz, que terminaba de oírse y se dirigieron [él y su familia] a su casa y que encontrando a los mismos amigos para convidarlos tuvo que empeñar el quisquenal en la tienda de Don Patricio el que iba a prestar medio real sobre él, pero que en eso apareció una mujer arrebatándoselo y diciendo que era suyo, cuando aparecieron los padres del agua fría y se lo llevaron con la misma mujer a una casa que está en la misma cuadra que la tienda de Don Patricio a donde le preguntaron a la mujer de la pulquería si era cierto que aquel quisquemel pertenecía a la quejosa y que esta mujer que no sabe cómo se llamara afirmó que la prenda era de la que se le arrebató, que después lo trajeron a la casa de Don Patricio y de allí lo condujeron a la Diputación, que es cierto que él estaba un poco borracho, pero no tanto, que la prueba de ello es que se acuerda de todo lo que pasó.<sup>43</sup>

A partir de esta declaración, el alcalde resolvió poner en libertad a Pascual Antonio, aplicándole serias amonestaciones.<sup>44</sup> Podemos sugerir que la impugnación por ebriedad no actuó en su contra. El acusado argumentó que no había perdido los sentidos, era capaz de recordar los sucesos y, por lo tanto, “no estaba tan borracho”. Además en su caso intervinieron otros factores: el delito no estaba claro, y, según el alcalde, habían pocas pruebas de que éste lo hubiera cometido el acusado.

---

<sup>43</sup> Contra Pascual Antonio por ebrio y robo. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.

<sup>44</sup> Contra Pascual Antonio por ebrio y robo. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.

Hasta este momento vimos las estrategias empleadas por los sectores populares para defenderse de las acusaciones por ilícitos juzgados en primera instancia por los alcaldes de cuartel, tales como el robo. Como observamos, los hombres y mujeres de estos grupos recurrieron a distintas argumentaciones con el fin de evitar una sentencia negativa. Un recurso efectivo fue invocar el honor, percibido como un impedimento legítimo para cometer ilegalidades y definido como uno de los requisitos esenciales de la ciudadanía. Los enfrentamientos de los individuos y sus rencillas fueron otras explicaciones esgrimidas por los acusados frente a la justicia. En esa línea, se invocaba una mala intención, un deseo de castigar al otro por alguna deuda o rencor como móvil de las denuncias. Asimismo, los grupos populares apelaron a la explicación de la embriaguez con el propósito de atenuar las responsabilidades, evitar la autoría de un delito, etc. En el caso de las mujeres, éstas subrayaron las mismas características del mundo laboral como posible explicación de las acusaciones. Ya hemos indicado la vinculación de estas argumentaciones con discursos difundidos en la época. Asimismo, resaltamos la relación de los ilícitos con la situación económica de los sectores populares en el periodo estudiado. El hurto en pequeña escala y, en especial, el robo de ropa, nos permite plantear esta idea.<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> Tendría sentido pensar, también, que el hecho que se robaran algunas prendas conllevaba el deseo de un individuo de afirmar, o modificar, la pertenencia a un grupo social. En ese sentido, resultaron sugerentes las indicaciones de Tzvetan Todorov quien señala que la vestimenta juega un papel especial en el reconocimiento de los otros. "Es literalmente un terreno de encuentro entre la mirada de los otros y mi voluntad, y me permite situarme en relación con estos otros; quiero parecerme a ellos, o a alguno de ellos y no a todos, o a ninguno [...] Por el contrario, aquel que ya no puede ejercer control sobre su vestimenta (a causa de su pobreza, por ejemplo) se siente paralizado frente a los otros, privado de su dignidad", en TODOROV, 1995, p. 118. Si vestido y status pueden asociarse, ¿no tendría sentido suponer entonces que el robo de ropa denotaba también un afán de pertenecer a otro grupo social? Agradezco a Juan Pedro Viqueira sus recomendaciones al respecto.

A continuación, nos vamos a referir a otra práctica vinculada con el hurto y con las necesidades económicas que debían afrontar los sectores populares durante el periodo bajo estudio: el empeño.

## 2. El recurso del empeño

Tal como lo atestiguan las notas de la prensa, los libros de viajeros y las novelas de la época, el empeño contaba con una larga historia en México. Al parecer, desde tiempos de la colonia era usual esta práctica penada por la ley cuando se trataba de objetos robados o cuando se realizaba en lugares no habilitados para tales fines, tales como las pulperías o tiendas de abarrotes.<sup>46</sup> La documentación oficial ofrece, también, abundantes indicios de esta modalidad para obtener recursos por parte de la población capitalina. En esos textos, quedó fijada la posición del gobierno: el empeño era permitido siempre y cuando se realizara dentro de los causes institucionales. En esa dirección, se suponía que el ámbito principal para este tipo de intercambios era el Monte de Piedad, fundado en 1775 y dependiente del gobierno. De acuerdo con los reglamentos de esta institución, se debían respetar ciertas pautas relacionadas con las instancias del empeño y

---

<sup>46</sup> Para Hipólito Villarroel, estos locales que funcionaban en ocasiones como casas de empeño constituían “alcahueterías de los vicios y de la ociosidad de la gente pobre y mayormente de los operarios y oficiales de todas artes y oficios [...] no se detiene esta gente en llevar a empeñar a estas tiendas los unos sus ropas y los otros los instrumentos de sus oficios, como son picos, barretas, escoplos, cucharas y cuantos son precisos para sus ocupaciones y saliendo del día con lo que han tomado por razón de aquel empeño, se quedan más ociosos por faltarles los instrumentos con que han de trabajar. De lo que resulta que se abandonen y se den al hurto, convirtiéndose por esta vía en un holgazán aquel hombre que era útil en su arte u oficio y siendo general este desorden”. Cf. PRIETO HERNÁNDEZ, 2001, p.149; SARTORIUS, p. 247.

del desempeño. Así, por ejemplo, se establecía la modalidad de prestar la mitad o dos terceras partes del valor de la prenda, previo el reconocimiento del respectivo tasador, y por las alhajas de oro y plata las siete octavas partes. Asimismo, con el fin de evitar que se empeñaran joyas prestadas o robadas, se estipulaba el requisito de presentar un papel de persona conocida en que se asegurara que se podían recibir aquellas.

En contraste con este empeño regulado y legítimo, se situaban las prácticas desplegadas en casas particulares, objeto del rechazo y la crítica oficial. En la Memoria que la Secretaría de Estado y el Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores presentó a mediados de la década de 1840, quedó demostrado este enjuiciamiento:

¡Ojalá pudieran suprimirse o al menos arreglarse esa multitud de casas particulares de empeño, donde se ejercita una usura tan escandalosa, y se roba al público tan impunemente! Ya lo intentó la administración de 1842; pero los males no se remediaron, y aun existen esas casas que sí sirven de auxilio es a tal costa, que los infelices pierden mil veces las prendas por no poder pagar los crecidos intereses que exigen esos hombres, que sin más norte que la codicia, especulan indignamente con la desgracia y con la miseria.<sup>47</sup>

El repudio oficial al empeño en estos locales puede explicarse del siguiente modo. Una de las preocupaciones de las autoridades era conocer el origen de los objetos que se intercambiaban; básicamente, evitar que se tratara de efectos robados y, supuestamente, el Monte de Piedad era el espacio apropiado para asegurar este objetivo. Por otra parte, los intereses económicos y fiscales fortalecían este rechazo a las prácticas de empeño que se desplegaban en otros

---

<sup>47</sup> *Memoria*, 1847.

espacios que evidentemente no aportaban al Estado el nivel de ingresos en concepto de empeños que el Montepío.<sup>48</sup> De acuerdo con estas dos motivaciones: el afán de controlar a la población y combatir la delincuencia, y el propósito de incrementar las ganancias, podemos leer los bandos y reglamentos que prohibían a estos locales realizar empeños.

*a. Entre vecinos...*

A pesar de estas críticas del gobierno a las prácticas de empeño en casas particulares y de sus exhortaciones para utilizar el canal legítimo del montepío, la población prefería acudir a espacios más próximos y cotidianos. En esa línea, se encontraban las pulperías o tiendas de abarrotes que, como ya se dijo, desde la época colonial funcionaban en ocasiones como casas de empeño. Como se desprende del relato de Carl Christian Sartorius, un naturalista alemán que escribió sus impresiones sobre el México de mediados del siglo XIX,<sup>49</sup> estos establecimientos que vendían al menudeo licores, comestibles y otros efectos podían adquirir una influencia considerable como ámbitos de sociabilidad entre los sectores populares.<sup>50</sup>

---

<sup>48</sup> En la década de 1850 se contabilizaron 106 casas de empeño, aunque probablemente habría que engrosar esta cifra, ya que es muy factible que la misma no incluyera a las tiendas, vinaterías y pulperías que recibían objetos en calidad de prenda y facilitaban artículos y dinero por ellas. LAFRAGUA y OROZCO Y BERRA, 1998 [1853-1856], p. 127.

<sup>49</sup> ITURRIAGA DE LA FUENTE, 1992, pp. 141-142.

<sup>50</sup> Las tiendas se dividían en dos clases: las tiendas de ropa que comerciaban en telas o productos elaborados de ellas, y las de abarrotes, llamadas también pulperías, en donde se efectuaba el comercio al menudeo más abundante. Además de comestibles, se vendían allí provisiones, licores y otros efectos. Según C. Ch. Sartorius, ambas tiendas trabajaban frecuentemente combinadas y vendían todo lo imaginable, en SARTORIUS, 1990 [1858].

Esta clase de establecimientos tienen la particularidad de ser utilizados por los compradores como centros de chismorreos y escándalos. En el mismo lugar se encuentran trabajadores, cocheros, aguadores y ociosos; unos entran a comprar algo, pero otros simplemente a parlotear. De este modo, los temas de las noticias del día adquieren carácter oficial. Por otra parte, la tienda se convierte en un lugar de citas; mensajes y más mensajes llegan y salen de ese lugar y, como dicen proverbialmente los mexicanos: “La tienda es el gran hacedor de compromisos”.<sup>51</sup>

Más allá del lenguaje de descalificación y prejuicios de Sartorius, no resulta difícil imaginar este “status” de las tiendas --que a mediados de 1850 sumaban 339--<sup>52</sup> como espacios de sociabilidad y politización. Es factible suponer que las necesidades de consumo fomentaban la asistencia a estos establecimientos, y el deseo de enterarse de las novedades --y, en ese sentido, compartir información, rumores y noticias políticas, el interés por ver a alguien y, por qué no, el afán por resolver o sacar a la superficie un conflicto o disputa entre conocidos, incrementaban los encuentros entre la gente.

Precisamente fue en uno de estos locales en que se desarrolló el sumario elaborado contra Miguel Gutiérrez y José Campos por robo ratero.<sup>53</sup> La denuncia la había formulado el comerciante Patricio Sánchez, originario de Zamora, de 30 años y dueño de la tienda ubicada en la Esquina de la Nana y Callejón del

---

<sup>51</sup> SARTORIUS, 1990 [1858].

<sup>52</sup> LAFRAGUA y OROZCO Y BERRA, 1998 [1853-1856], p. 128.

<sup>53</sup> Como no es la primera vez que en los juicios aparece la indicación de robo ratero, merece que realicemos algunos señalamientos. Como indica Pablo Piccato, la palabra ratero “es antigua y estaba bien establecida en el habla cotidiana hacia fines del siglo XIX. Se la puede encontrar con frecuencia en las declaraciones de testigos en juicios criminales, usada como sinónimo de ‘ladrón’. Pero ratero también connota bajeza moral y generalmente se asocia con ‘rata’ o ‘ratón’, y con el adjetivo ‘rastrero’. Además de ladrón, ratero implica una vocación, una permanencia moral más allá del acto del robo”. Asimismo, señala Piccato que por lo general las clases bajas lidiaban con el problema de robo sin la intervención de las autoridades. En ese contexto, la palabra ratero funcionaba “como una forma de distinguir entre el ladrón que era un extraño para la comunidad y el delincuente por necesidad, con quienes se podía tratar sin la intervención de las autoridades. Al llamar a alguien ratero, las víctimas lo avergonzaban y lo definían como un peligro, como alguien ajeno a la comunidad”, en PICCATO, 2000, pp. 217-242.

Garrote. Según Sánchez, Campos, Gutiérrez y José Antonio, un individuo que no figuraba en la carátula del expediente, se habían presentado en su casa de comercio para solicitarle que les franqueara un peso sobre un envoltorio de hilillo. El demandante explicaba que como los conocía por vecinos y sabía que trabajaban en el hilillo no tuvo motivo de desconfianza. “Por ser vecinos y hacerles bien”, les facilitó el peso en efectos de la tienda, aunque advertía --y esto es importante para nuestro análisis-- que su fin no era el de las prendas. Nos detendremos en los aspectos que se desprenden de esta declaración un poco después. Por ahora, señalemos que en el transcurso del interrogatorio afloraron las acusaciones mutuas. Según uno de los detenidos, José Campos, un hilillero de 40 años, él no había cogido el sarape ni el hilillo, y quien sí lo había hecho era su cuñado. Por su parte, Gutiérrez, recordó que su hermano José Campos no había querido ir a trabajar con él, y por lo tanto llamó a otro conocido, Marcelo Antonio, para que fuera a hacer el adobe. Según Gutiérrez, Campos había sido quien empeñó el hilillo en la tienda, con lo cual estuvieron tomando y compraron maíz. En conclusión, se declaró plenamente probado el robo. Gutiérrez fue sentenciado a cuatro meses de obras públicas, y Campos recibió una condena de dos meses de servicio de cárcel, ya que se descubrió que este, además, estaba en mancebía.<sup>54</sup>

Hay dos aspectos que queremos resaltar. Por un lado, este caso refleja una de las preocupaciones centrales de las autoridades con relación al empeño

---

<sup>54</sup> Contra Miguel Gutiérrez y José Campos por robo ratero y mancebía como dentro se expresa”, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852. Dejamos de lado, por ahora, las referencias en torno a la legitimidad, el matrimonio y la moral doméstica. Más adelante se harán algunos comentarios sobre estos temas en el marco del análisis de la vagancia.



en tiendas y casas particulares. Como ya se indicó, ésta consistía en evitar el intercambio de objetos robados. Así, ante una acusación de esta índole, los propietarios de estos locales rápidamente se esforzaban por deslindar su responsabilidad subrayando la excepcionalidad de estas prácticas en sus negocios. En esa tónica, vimos como el demandante en este sumario dejaba claro que su fin no era el de las prendas. Sin duda, los reglamentos y bandos municipales que prohibían y establecían sanciones para quienes permitían en sus locales tales intercambios marcaban el tono de estas respuestas. De esta forma, se puede sugerir que existía un propósito nada oculto por comprometer a los propietarios de estos espacios en el control y vigilancia de la población.<sup>55</sup> Por otro lado, y tal como se reveló en este sumario, es factible indicar que los participantes en los litigios se amparaban en el atributo de la vecindad para demostrar su inocencia. Así, Patricio Sánchez, el propietario de la tienda que denunció el robo, pretendía deslindar su responsabilidad en el hecho delictivo justamente invocando este rango de vecino. Como exclamaba este hombre, ¿por qué iba a desconfiar de los acusados si los conocía por vecinos?

Sin duda, la posesión del estatuto de vecino funcionaba como una plataforma válida para conocer y evaluar las conductas del prójimo. Tiene sentido proponer que las relaciones entre quienes compartían los espacios cotidianos de una vivienda, una vecindad, etc., otorgaban una cierta autoridad para opinar y emitir juicios sobre los comportamientos del otro. Además, la separación todavía poco sólida entre ámbitos públicos y privados, contribuía a conocer costumbres,

---

<sup>55</sup> Esta idea se encuentra en el trabajo de Sandra Gayol, quien analiza los ámbitos de sociabilidad en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, durante la segunda mitad del siglo XIX, en GAYOL, 1993 a.

rutinas y hábitos de sociabilidad y trabajo de la gente. En ese marco, es importante señalar que una parte considerable de los sectores populares vivía en cuartos, accesorías, jacales, y que algunos de esos espacios servían también para desempeñar actividades laborales.<sup>56</sup> Asimismo, el trabajo en las veredas de artesanos y vendedores ambulantes, las múltiples actividades desarrolladas en la calle y las prácticas desplegadas en el taller que conservaba una cierta apertura hacia el exterior,<sup>57</sup> ofrecían abundantes oportunidades para echar un vistazo, oír y entrever aspectos de la vida de los otros. En ese contexto, la vecindad desempeñaba un carácter doble: podía invocarse para avalar las buenas conductas del otro y, a su vez, podía servir para descalificar e impugnar el comportamiento del prójimo. La cercanía y la frecuencia de los encuentros posibilitaban estos usos. En todo caso la vecindad permitía un conocimiento sobre el otro. En contraste, el individuo que provenía de afuera, el extraño, se convertía en un blanco frecuente para las sospechas y los prejuicios. Se desconocía su origen, su forma de vida y se desdibujaban los contornos de las redes sociales capaces de solventar y conferir legitimidad a sus acciones. En ese sentido, podían albergarse dudas sobre sus intenciones e, incluso, era válido suponer que se trataba de un individuo capaz de cometer ilícitos. Aunque considero que habría que rastrear en profundidad las condiciones que rodean

---

<sup>56</sup> Sobre esto último, ver PRIETO HERNÁNDEZ, 2001, P. 136, MORALES y GAYÓN 2001, pp.339-354.

<sup>57</sup> Como señalaba Sartorius a comienzos de la década de 1850, "las tiendas de los artesanos están abiertas, de modo que desde la calle puede uno mirar sus talleres y observar las distintas actividades. Los sastres siempre trabajan con las puertas abiertas de par en par. Ellos se sientan en pequeños bancos y, a menudo, se instalan en la acera cuando no hay suficiente luz en el interior. Zapateros y talabarteros hacen lo mismo, y como nunca faltan los temas para el chismorreo, ellos no se privan de practicarlo, ya que son buenos conversadores. Hojalateros, caldereros y plateros también trabajan a puertas abiertas, pero el ruido que producen el martillo y las limas no resultan propicios para dedicarse al parloteo, en SARTORIUS, 1990, p. 194.

este supuesto --presente, por otro lado, en distintos escenarios y temporalidades-- , es importante indicar que en los juicios los individuos se guiaban por este tipo de consideraciones en torno a la vecindad como un caudal de comportamientos positivos, al menos, más moderados en relación con el extraño, el otro que venía de afuera.<sup>58</sup>

Es posible, además, entrever otra vía de análisis a partir de la referencia de los testigos sobre su calidad de vecinos. Como ya se dijo, las leyes electorales estipulaban que un requisito primordial para ser considerado como ciudadano consistía en comprobar que se era vecino de su localidad y se tenía un modo honesto de vivir. En ese marco, sugerimos que el honor se vislumbraba como una instancia primordial de los derechos ciudadanos, ya que la calidad de vecino provenía del juicio valorativo de los otros que podían dar fe de la honorabilidad y prestigio de una persona.

Conformada a partir del reconocimiento de los otros, debemos resaltar que “la vecindad fue el concepto a partir del cual se definió la ciudadanía”.<sup>59</sup> Esta noción de ciudadanía fundada en la vecindad había sido establecida por la

---

<sup>58</sup> Sobre estas nociones de vecindad, son importantes los trabajos de Pilar González Bernaldo para Buenos Aires, Argentina, a mediados del siglo XIX. Según la autora, existían dos tipos de público posibles en las pulperías porteñas de esa época: “los vecinos, considerados como más moderados, digamos con menor tendencia a emborracharse, y los otros, los no clientes, que venían únicamente para beber y que eran causa de todos los problemas”. Como indica la autora, el significado del término vecino, utilizado por los contemporáneos se presta a dos interpretaciones diferentes: “el “vecino” colonial, o el carácter sedentario y urbano de la clientela. Ambas hacen sin embargo referencia a un mismo comportamiento “urbano”, en GONZÁLEZ BERNALDO, 1993, p. 43. Asimismo, en un trabajo reciente, González Bernaldo amplía estas consideraciones y señala que la definición de los clientes de las pulperías como vecinos se puede interpretar como: “la antigua categoría jurídica de miembro de una comunidad política (la corporación municipal) o remitir al que “habita con otros en un mismo barrio”. Y sostiene que la primera noción, “aunque ha perdido fundamento jurídico, perdura en una particular acepción que conserva el término vecino, similar a la de ‘notable’ “, en GONZÁLEZ BERNALDO, 2003, p. 197.

<sup>59</sup> Como señala Antonio Annino, la ciudadanía fundada a partir de Cádiz no contempló el requisito de la propiedad, ni tampoco el de la fiscalidad, se fundó sobre la noción de vecindad, que era la antigua categoría política de la tradición hispánica en ANNINO, 1995a, pp. 17-18. pp 192-193.

Constitución de Cádiz y, tal como demuestran investigaciones recientes, pervivió a lo largo del siglo XIX. Si bien es cierto que durante el periodo que nos ocupa se establecieron otros requisitos para el voto, como saber leer y escribir, la posesión del rango de vecino continuó vigente en estas cláusulas.<sup>60</sup>

Los testimonios fundados en la vecindad tenían una importancia considerable pero no se traducían, necesariamente, en sentencias positivas para los acusados. ¿Por qué? Hemos señalado que el carácter de vecino favorecía dos usos antagónicos. Desde la plataforma del conocimiento, construido o supuesto, pero de algún modo fundamentado en la proximidad que implicaba esta noción, se podía respaldar el buen comportamiento del otro, acusado en la justicia, o, por el contrario, denunciar su mala conducta. Además, podemos pensar que ante el temor que inspiraba una posible condena legal, era factible que asomaran a la superficie rencores y tensiones entre los individuos que se vinculaban a través de relaciones de vecindad o de parentesco (como vimos en el litigio de los hililleros). En estos casos, era factible que el deseo de proteger al otro se diluyera frente a los imperativos por alcanzar una defensa personal satisfactoria. Lejos de ser prácticas estables, el apoyo mutuo y la confianza se negociaban y se rearmaban de acuerdo con los contextos.

Más adelante trataremos de mostrar cómo esta situación contrastaba con la eficacia de las declaraciones originadas en los ámbitos de trabajo que destacaban la honorabilidad y laboriosidad de algún enjuiciado. Queremos indicar

---

<sup>60</sup> Cf. ANNINO, 1995a, pp. 17-18, ANNINO 1995b, pp 192-193 y CARMAGNANI y HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1999, pp. 373-374. Cuando se estipuló en las constituciones como requisito para acceder al sufragio el saber leer y escribir se acordaron tiempos y momentos de excepción para cumplir esa cláusula. Agradezco a Sonia Pérez Toledo esta referencia.

ahora que las prácticas de empeño revelaron, también, los enfrentamientos y los mecanismos de usura a que daban lugar estos intercambios. En esa línea, podemos situar la denuncia de Don José María Villegas a Francisco Fernández a comienzos de la década de 1850. Según Villegas, él había tenido la necesidad de mandar a su hija a empeñar un saco a la tienda situada en la esquina de la plazuela de Juan carbonero y callejón de los Magellitos. Sin embargo, como ella había tomado por equivocación una levita, él tuvo que pedirle que regresara a la tienda con el fin de devolver el dinero y recuperar la prenda. Acorde con Villegas, el encargado de la tienda, Don Francisco Fernández no quiso entregarle la levita y le fijó como condición para hacerlo que le diera al menos la mitad del giro. Villegas añadió que el suceso fue observado por Don Silvestre Olgúin, el cabo de vigilancia del cuartel n° 21 y otro individuo que se hallaba allí. Finalmente, solicitaba que el alcalde tuviera en cuenta la confesión del acusado sobre que era cierto que prestaba sin dar boleto y sin tener un libro en el que asentar la entrada de las prendas.<sup>61</sup>

Podemos encontrar más expedientes como estos en el archivo. En tales documentos asomaban las confusiones, se exhibían acusaciones de robo y estafa, e intervenía la policía.<sup>62</sup> Asimismo, se desplegaban esfuerzos por

---

<sup>61</sup> AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios verbales, vol. 2942, 1850.

<sup>62</sup> Una modalidad relacionada con el robo consistía, al parecer, en el préstamo sin retorno o el “extravío intencional” de algunas prendas, prácticas que en el archivo recibieron el nombre de estafa. De acuerdo con la definición del Diccionario de la Real Academia, esta acción implicaba el abuso de confianza y el engaño para obtener algún efecto de valor. Con lo cual, no era extraño que estas prácticas involucraran a personas que se conocían entre sí. Al respecto, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales, vol. 2941, 1848-1849, “Contra Antonio Palacios por estafa de una capa del Escuadrón de policía”, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971 (es importante señalar que este expediente no aparece en el índice) y “Pasa a disposición del juez en turno Pilar Aguilar por estafa de una chaqueta nueva de

deshacerse de responsabilidades o culpabilidades, acusando al otro o argumentando la singularidad de estas prácticas. A pesar de estos contratiempos y riesgos, los sectores populares no parecen haber cambiado sus elecciones. Presionados por necesidades económicas, alentados por deseos de conseguir una bebida o, tal vez, inspirados por urgencias y razones que desconocemos --no se dijeron en los juicios y, por lo tanto, permanecen ocultas para nosotros--, los hombres y mujeres de estos grupos recurrieron a las tiendas que, sin permiso oficial, funcionaban como casas de empeño. La usura, el peligro de una detención y el posible establecimiento de una condena, además, por supuesto, de la eventual pérdida de los bienes empeñados, parecieron ser costos que se afrontaban con vistas a conseguir el dinero o los efectos deseados.

*b. En torno al taller...*

Muestras de la precariedad económica fueron también los ilícitos surgidos en y alrededor del mundo del trabajo. Las necesidades económicas --que sin duda formaban parte de las experiencias del grueso de los trabajadores-- alentaron el recurso a prácticas penadas por la ley, como el empeño de herramientas ajenas sustraídas de un ámbito cercano como representaba el taller. En esos parámetros podemos inscribir el caso de Sebastián Tenorio y José Rodríguez aprehendidos en 1850 por el cabo n° 25 que los acusó de robo. Una vez presos en la cárcel de la ciudad, estos hombres declararon que habían tomado de poder de su maestro un cepillo y otros objetos que luego habían empeñado en 6 reales. Desde esa

---

paño perteneciente a Mariano Valdez”, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.

óptica, también es factible leer el sumario entablado contra Hipólito Castillo, aprehendido en esa misma fecha por el cabo n° 13 ,a pedido de su maestro Jesús Camacho. De acuerdo con el acusado, él había empeñado en 12 reales un pantalón de paño y una camisa azul en una tienda de Tacubaya llamada la Alcantaría.

Si bien no conocemos cómo concluyeron estos litigios, la información encontrada en los mismos revela las dificultades económicas que signaron las prácticas y experiencias de los sectores populares en la ciudad de México. Como vemos, el artesanado capitalino no escapaba a estos aprietos. La pobreza, la escasez de trabajo y la inestabilidad laboral imprimían incertidumbres en la vida cotidiana de estos grupos.<sup>63</sup>

Las prácticas delictivas en que incurrían los sectores populares guardaban estrecha relación con sus necesidades económicas y el afán de garantizar la alimentación y el sustento. Queremos demostrar ahora cómo, en ocasiones, estos malestares se combinaban con posibilidades de acuerdos entre acusadores y acusados. En ese marco podemos leer el caso de los artesanos José María Hernández y Manuel Mendoza que en mayo de 1852 fueron acusados por su maestro de “extravío de herramientas”. De acuerdo con el relato de Mendoza, un hombre de 40 años de oficio carpintero, él había empeñado cinco piezas de la herramienta de su maestro con conocimiento de la esposa del mismo. Explicaba

---

<sup>63</sup> Más adelante en la tesis veremos cómo los artesanos denunciaban que la preparación, el aprendizaje sostenido de habilidades y conocimientos específicos, dicho en otras palabras, el oficio, no les evitaba pasar por fragilidades y contratiempos económicos severos. Aunque es difícil saber cuánto había de retórica y cuánto de veracidad en estas consideraciones, a partir de algunos datos, como los arrojados por censos y padrones, es posible corroborar en cierta medida estas narraciones de los artesanos. Asimismo, las declaraciones esgrimidas en los sumarios que exploramos, si bien permeadas por el tamiz del lenguaje policial y judicial, confirman esta situación del mundo artesanal.

que la mujer les había sugerido efectuar esta acción porque su marido, que “les debía ya sus semanas”, no se encontraba en la casa en la hora prevista. Esta situación fue confirmada por Severino Buendía, el maestro, que recordaba haber pedido auxilio al jefe de manzana para poner presos a los hombres que habían sacado hierros de su carpintería. Reconoció que luego supo que esto se había realizado con consentimiento de su mujer y, por lo tanto, pidió la libertad de los acusados.<sup>64</sup>

Aunque sin duda habrá que retomar el tema en el futuro, tiene sentido proponer que una de las explicaciones para estos acuerdos observados en el mundo artesanal consiste en que, si bien en distinta medida, los problemas económicos afectaban tanto a patrones como dependientes. Estos últimos, ya fuera en calidad de aprendices u oficiales, estaban sujetos a los vaivenes de los requerimientos del mercado y al cobro de un salario o jornal, que no necesariamente llegaba a cubrir los gastos. Por su parte, los maestros debían lidiar con las fluctuaciones de la demanda, los perjuicios de la competencia y no siempre contaban con el capital necesario para afrontar todos los gastos. En ese sentido, conviene subrayar que en la ciudad de México predominaban los pequeños talleres, los establecimientos pequeños y económicamente débiles. Con lo cual, no sólo los dependientes sino también los mismos maestros y propietarios pasaban por dificultades económicas.

En ese contexto, no era extraño que algunos maestros prefirieran resolver los enfrentamientos por la vía pacífica, tal como vimos en el sumario antes

---

<sup>64</sup> Contra Manuel Hernández y Manuel Mendoza, por extravío de herramientas. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2972, 1852.



expuesto. ¿Es probable, por otro lado, que los vínculos de dependencia, protección y jerarquía del mundo laboral, en especial, artesanal, hayan sido más estables que los promovidos desde el marco de la vecindad? ¿Los lazos entre compañeros de trabajo eran más sólidos y permanentes que los entablados entre vecinos y parientes? Lo dudo. Sufrían los vaivenes producidos por cambios de distinta índole. No obstante, tiene sentido pensar que un objetivo central para empleados, aprendices y oficiales era conservar el trabajo, ya sea porque no se disponía de otro ingreso para garantizar la supervivencia o porque se hipotecaba el porvenir al quedar en malos términos con el antiguo patrón y, de esa manera, dificultando la movilidad laboral, percibida como una meta importante para muchos artesanos. Por su parte, para los maestros, un interés fundamental era asegurar la disponibilidad de fuerza de trabajo, en algunos casos, conocida y poco remunerada, con las consiguientes ventajas que esto implicaba para ellos. En ese marco, y de acuerdo con estas premisas, podemos sugerir el vigor de las solidaridades y respaldos de los integrantes de un ámbito laboral determinado.

Las declaraciones del prójimo, en calidad de testigos, fueron un resorte esencial de estos sumarios. En sus palabras se podía medir y calibrar la vinculación que guardaban las confesiones de los enjuiciados con sus prácticas cotidianas en el trabajo y fuera de él. En ese sentido, servían como barómetro de los problemas y las experiencias que enfrentaban los sectores populares en su vida diaria. Maestros y patronos exhibían los atributos de poder que los avalaba para dirigir las actividades productivas al mismo tiempo que supervisar las conductas y hábitos de sus dependientes. Por su parte, los mismos alcaldes que

sustanciaban estos juicios podían actuar como portavoces de estas experiencias, en tanto la legislación los exhortaba a intervenir en los sumarios emitiendo datos acerca de los acusados que vivían en sus zonas de dominio.<sup>65</sup>

Tiene sentido mencionar, por un lado, que no sólo en la justicia eran importantes los testimonios de maestros y funcionarios; también para otros aspectos cruciales de la vida de los grupos populares, estas voces resultaban fundamentales. Al menos desde comienzos de la década de 1840 encontramos referencias al papel rector, de control, protección y socorro de la población por parte de estos grupos aunque en sintonía con la participación en estas tareas de la iglesia, sobre todo, mediante los curas de parroquia. Tal era lo que sucedía, por ejemplo, en el caso de la distribución de ayudas en épocas de crisis.<sup>66</sup> Por otro lado, nos interesa proponer cómo en un contexto conformado por el debilitamiento de los gremios y su gradual alejamiento del control de las actividades artesanales se desarrollaron prácticas que buscaban reconstruir, con

---

<sup>65</sup> Maestros artesanos y empleados municipales, como los jefes de manzana, entre otros, eran las voces legitimadas por las leyes para evaluar estas conductas que llegaban a la justicia. Luz Robledo, un panadero de 19 años, que habitaba en el Puente Blanco n° 2, y Julio Castro, talabartero, de 20 años, que vivía en el mismo lugar, llegaron al juzgado del cuartel 21 acusados por robo. En este sumario se exhibieron dos certificados: uno del jefe de manzana 147, del cuartel 16, en el cual se indicaba que Robledo era un hombre de bien y de oficio panadero y otro del jefe de manzana 149, perteneciente al mismo cuartel, emitido a solicitud de la madre de Julio Cortés. En este último documento se señalaba que Cortés tenía el oficio talabartero y era hombre de bien, como lo probaba el hecho de que durante todo el tiempo que este agente del orden se había desempeñado como tal no había recibido ninguna queja que hiciera desmerecer su conducta. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales, vol. 2942, 1850.

<sup>66</sup> Una muestra en ese sentido se reveló en el “Reglamento para la distribución de artículos entre la gente menesterosa” establecido por las autoridades a comienzos de la década de 1840. El plan era socorrer a estos grupos mediante repartos que “graduaban el mérito de la necesidad” de acuerdo a los informes preparados por los curas párrocos y los vecinos de cuarteles que estuvieran en mayor contacto con los pobres. Y tal como se estipulaba en uno de los artículos de este reglamento, los socorros debían darse de preferencia “a los que con certificado de maestros reconocido o de otra persona respetable acrediten que son artesanos honrados, con familia y que han dejado de trabajar no por desidia, sino por falta de obra de qué ocuparse”. Al respecto. AHDF, Historia-Revoluciones, exp. 42, 1841 y exp. 44, 1841.

viejos y nuevos elementos, ese papel que, de algún modo, quedaba vacante. Según la documentación revisada para la época, podemos sugerir que el ayuntamiento, en cuanto organismo de gobierno a nivel local, se vislumbró como la institución propicia para asumir este rol. De esta forma, junto con maestros y patronos, funcionarios y empleados municipales, tales como jefes de manzana y alcaldes de cuartel, fueron convocados desde las leyes a desempeñar un papel más activo en los juicios, presentando informes sobre las conductas de los acusados que habitaban en sus áreas de influencia. Asimismo, sin la vigilancia de los gremios, ante el rompimiento de acuerdos entre padres y maestros, el surgimiento de disputas o enfrentamientos, era el alcalde de cuartel quien se debía encargar de resolverlos.

### 3. Abusos y maltrato en el trabajo

Hemos visto cómo se suscitaban conflictos en los espacios de trabajo. Como anotamos, la precariedad económica que signó las relaciones laborales durante el siglo pasado actuaba como una plataforma importante para fomentar el recurso al empeño y el robo de herramientas que luego eran reclamadas por sus dueños. Señalamos, asimismo, que la falta de pago de los patronos a sus dependientes podía contribuir a la consecución de estos ilícitos. A continuación, analizaremos los conflictos que se desarrollaban en el taller y en otro tipo de establecimientos laborales ante el maltrato de los maestros o patronos a sus empleados. Como

veremos, dichos castigos y abusos originaban disputas y enfrentamientos que llegaban luego hasta la justicia.

Se suponía que los patronos se encargarían de enseñar a los jóvenes las tareas propias de un oficio, o actividad, así como de procurarles el sustento y encargarse de su conducta. Pero los problemas podían surgir, tal como se reveló en la demanda presentada por Don Juan Acosta contra Francisco Torres. Acosta, un hombre de 40 años de edad, de oficio zapatero, en su carácter de vecino del cuartel número 10, solicitaba al alcalde que dictaminase lo que fuera conveniente a justicia para no dejar impune el atentado cometido por Torres que había tenido el atrevimiento de golpear a su hijo sin ningún motivo. Asimismo, pedía que se le pagasen los gastos originados por la curación de su hijo.

El hijo del demandante, llamado Rosalío Acosta, de 14 años, vivía en la casa de su padre y se desempeñaba como sirviente de pulquería en el establecimiento de Torres. Según narraba Rosalío, su patrón, Don Francisco Torres, lo había mandado a llevar tres reales de pulque en una tina a Don Juan Álvarez que vivía en la calle de San Felipe de Jesús, número 13; pero como no había podido ir al paso de Álvarez, éste le quitó la tina con pulque y se la llevó. Entonces Rosalío regresó a avisarle a su patrón, quien le pidió el dinero del pulque, y como él le explicó que no se lo había podido cobrar, su patrón lo envió a buscar a Álvarez. El joven indicaba que no había encontrado al cliente, y se lo manifestó así a su amo, quien en ese momento “le empezó a dar de bofetadas y patadas hasta romperle las narices, tirándolo contra el suelo, que el declarante no hizo movimiento alguno hasta esperar la llegada de su padre a quien le manifestó

el hecho, sin embargo de que el sr. su patrón cuando le pegó y estaba saliendo sangre de las narices le exigía que bebiera su sangre”.

Convocado por el alcalde, quien a partir de la declaración de Rosalío Acosta, infirió la existencia de “un hecho bastante criminal”, se presentó el acusado, un comerciante en el ramo de pulque, casado y de 42 años, quien explicó que el padre de Rosalío le había dado amplias facultades para que educara a su hijo, y que “en 28 días que lo había tenido en su poder no le había querido poner mano, hasta que el día 30 pasado, en que volviéndolo a facultar el padre para que le pegara, lo hizo reclamándole la educación, dándole un manazo, y una patada por haber hablado de sus padres”.

El caso se resolvió con la desestimación de la queja por parte del demandante, que señalaba que tras los últimos informes recibidos, sumado a lo que su hijo le había confesado, entendía que Francisco Torres había castigado a su hijo para reconvenirle por la falta que el expresado Torres mencionaba en su declaración. Por lo mismo, y considerando que su hijo adulteró los hechos, desistía de la queja y sólo pedía que se le entregara la ropa perteneciente a su hijo, la cual Torres tenía en su poder. En consecuencia, y considerando que el joven se encontraba completamente sano de las bofetadas recibidas, el alcalde amonestó al acusado para que en lo sucesivo no volviera a castigar a los jóvenes que se le entregaran de la manera brusca en que lo había hecho entonces.<sup>67</sup>

En este sumario se reflejaron algunos aspectos de las relaciones de trabajo que se desarrollaron a mediados del siglo XIX --y que probablemente se extendieron a lo largo de algunas décadas más, dadas las características de la

---

<sup>67</sup> AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales, vol. 2945, 1852.

vida socio-económica del país. Aunque retomaremos esta sugerencia más adelante en la tesis, queremos señalar que ante las dificultades económicas que afectaban a una parte considerable de la población capitalina, no era extraño que algunas familias optaran por dejar a sus hijos al cuidado de patrones, quienes además de enseñarles las labores propias de una actividad, quedaban a cargo de vigilar sus hábitos y conductas. Estas prácticas, como vimos, no estuvieron exentas de malestares y tensiones que, en ocasiones, fomentaban la intervención de los alcaldes encargados de administrar justicia en primera instancia.

Por otro lado, tiene sentido vincular estas prácticas con las provenientes del trabajo artesanal. Como señala Carlos Illades, “aun varias décadas después de la independencia, los padres o deudos de los muchachos pobres los colocaban en la casa de un artesano para que les enseñase el oficio, y en cambio estos quedaban bajo el absoluto dominio del maestro, el que se rehusaba a recibirlos si no se los entregaban”. Como apunta este autor, a veces, el contrato de aprendizaje incluía el compromiso de los maestros de dar habitación a los niños y jóvenes puestos bajos su custodia.<sup>68</sup> Así, en calidad de aprendices, los jóvenes se preparaban para adquirir en algún momento los conocimientos necesarios y el oficio que les permitiría disponer de sus propias herramientas, acceder al grado de oficiales y, entonces, aspirar a la independencia que podía significar la maestría.

Como ya se dijo, la precariedad económica signaba buena parte de las relaciones laborales en los talleres. En ese marco, la falta de trabajo en un determinado oficio, o el posible carácter estacional de la demanda para algunos

---

<sup>68</sup> Payno, 1982, p. 53; AHDF, Vagos, vol. 4786, exp. 642, en ILLADES, 1996, p. 45.

productos alentaba que los artesanos no se dedicaran exclusivamente al aprendizaje de un solo oficio sino que se iniciaran en el manejo de varios de ellos. Además, como muchos talleres no podían brindar un trabajo permanente a los oficiales, estos se ocupaban en diversos establecimientos, cambiaban con frecuencia de maestro o patrón, o incluso dejaban de trabajar. A esta movilidad laboral, no necesariamente elegida, se le añadía la falta de certidumbre en el salario. Así, Illades apunta que a los oficiales se les pagaba a destajo o mediante un jornal, y como el pago en metálico no estaba del todo extendido, probablemente por la escasez crónica de circulante, de manera frecuente éste debía complementarse con alimentos e incluso con alojamiento. Por su parte, los aprendices, al guardar una relación de mayor dependencia con el maestro, recibían una remuneración en especie, en metálico o mediante una combinación de ambas formas.<sup>69</sup>

Junto con el maltrato a los trabajadores, la exigencia de los patrones que hacían trabajar a los artesanos y obreros los domingos, o los días de fiesta civil y religiosa y la duración de la jornada laboral que en algunos casos se extendía todo el día, confluían en agravar las condiciones de trabajo. Éstas alcanzaban un punto crítico en establecimientos como las tocinerías, atolerías y panaderías. De los conflictos suscitados en estas últimas nos ocuparemos ahora. Como señala Illades, en locales como las panaderías se ataba a los trabajadores por medio de deudas y los excesos de los patrones eran proverbiales.<sup>70</sup> Por su parte, María del Carmen Reyna en un artículo dedicado específicamente a esta problemática

---

<sup>69</sup> ILLADES, 1996, pp. 46-50.

<sup>70</sup> ILLADES, 1996, p.50.

sostiene que a mediados del siglo XIX, como seguramente antes y también durante el resto de esa centuria, la tardada elaboración del pan promovía “fricciones que nadie podía erradicar” entre los propietarios y los trabajadores de los amasijos. De esta forma --indica--, la reducción de salarios, el aumento de la jornada laboral, el exceso de trabajo y el encierro casi permanente se manifestaron como elementos recurrentes en cada uno de los conflictos registrados en las panaderías. Para los fines del análisis que realizaremos aquí, nos interesa detenernos en dos de las cuestiones que apunta la autora. Por un lado, en su indicación sobre la existencia de una jerarquía laboral bien definida dentro de los trabajadores, por la cual se diferenciaban claramente dos grupos: los mayordomos, dependientes y porteros que debían controlar y mantener a los operarios trabajando conforme a la organización laboral, y los cernidores, horneros, oficiales, aprendices, mujeres y niños que desarrollaban las tareas más pesadas. Por otro lado, en su referencia acerca del endeudamiento eterno de los operarios y la consiguiente queja de los dueños que afirmaban que debido a esta razón los trabajadores cambiaban en el momento oportuno de amasijo ocasionándoles grandes pérdidas.<sup>71</sup>

Algunas de estas cuestiones se revelaron en el litigio de Guillermo Vargas y José Blas Trinidad, de 17 y 18 años respectivamente, que trabajaban como oficiales en la panadería francesa El Ángel, situada en la calle del mismo nombre. La madre de Guillermo Vargas acudió al juzgado para denunciar que el

---

<sup>71</sup> Según la autora, era evidente que “los trabajadores percibían sueldos tan mermados que se propiciaba el que frecuentemente pidieran préstamos. La mayoría de las veces no podían pagar sus deudas debido a que su mismo salario no se los permitía, y si lo hacían lo poco que les quedaba no les alcanzaba para satisfacer lo más indispensable”, en REYNA, 1982, pp. 431-448.



mayordomo de ese local había golpeado a su hijo, sin que ella supiera el motivo de tales golpes. En consecuencia, el alcalde citó al mayordomo de la mencionada panadería y se presentó su administrador, Don Ángel de la Cueva, un comerciante, soltero, de 25 años, que vivía en dicha panadería francesa. Cueva explicó que alrededor de las dos y media de la mañana, el mayordomo del establecimiento le informó que el panadero Guillermo Vargas, en compañía de otros dos, habían emprendido fuga por la azotea. Señaló que en el momento en que recibió esa noticia ocurrió inmediatamente para estorbarles tal fuga y sólo encontró a Guillermo Vargas y al otro muchacho, pues aunque la fuga había sido intentada en compañía de otro, los demás se habían escondido y sólo ellos habían quedado. Interrogado sobre qué hizo cuando encontró a Vargas y al otro muchacho en la azotea con ánimo de fugarse, respondió que como responsable de la casa, “y más cuando se halló sorprendido porque parecía habersele asaltado la casa por algunos malhechores, tomó su espada y al primero que encontró le acometió y que ese fue el mencionado Vargas, y que únicamente le dio unos cintazos”.

Vale la pena transcribir el testimonio de los jóvenes panaderos, quienes señalaban:

anoche como a las 2 de la mañana, se iban a salir de la panadería a donde trabajaban, porque no teniendo con qué pagar lo que debía y recibiendo un trato más que de esclavo por el mayordomo de la panadería, se iban a fugar, que no se llevaban nada, que únicamente procuraban ser libres, pues cuando esto se practicaba lo observó el mayordomo y luego fue a avisarle a Don Ángel, que es el hijo del dueño de la panadería y que entonces se levantó lo mismo el sobresaliente que es Don Agustín Biquera, que este fue el primero que les pegó de cintazos al grado de

tumbarlos, que después siguió Don Ángel con la espada hasta el grado de tumbársela en los pulmones, que después fue por una cuarta de cochero y con esta siguió pegándole, que en ese acto llegó una comisión y les quitó la espada el sobresaliente y volvió a pegarles, que entonces el maestro los curó con aguardiente, que la comisión no hizo nada más que prestar la espada para pegarles.

Finalmente, los muchachos dijeron que no querían volver a la panadería, “aunque les pagasen a peso de oro su trabajo”. No querían que se vengaran de lo que les había resultado por los golpes recibidos --exclamaban--, y no debiendo nada ninguno de los dos, pedían que se les pusiera en libertad para ir a trabajar a donde quisieran. Sin embargo esta afirmación era diferente a la que citamos hace unos momentos, cuando los jóvenes aseguraban que “no tenían con que pagar lo que debían. La contradicción es evidente y podríamos pensar que, de alguna manera, se confirma la queja de los dueños de las panaderías de que ante la imposibilidad de pagar sus deudas los trabajadores recurrían a la fuga.

Por otro lado, y tal como se reveló en este expediente, podemos plantear que la familia no permanecía ausente en este tipo de conflictos. La madre de uno de los jóvenes, Guillermo Vargas, fue la que denunció el maltrato a su hijo. Por su parte, José María Ramírez, señaló en el juzgado que en la panadería habían golpeado a su hermano Blas Ramírez. Explicó que él sabía que le pegaron porque se iban a fugar y comentó que cuando fue a la panadería un muchacho le dijo que a su hermano le habían pegado y que no podía salir porque lo estaban curando.

Después de estas declaraciones, así como de la presentación de certificados en que constaban las heridas: “contusiones en la espalda de

clasificación graves por accidente”, el alcalde dispuso que Don Ángel de la Cueva pagase una multa de 25 pesos aplicable al fondo judicial o cuatro meses de servicio de cárcel.<sup>72</sup>

El maltrato a los oficiales de las panaderías está abundantemente documentado. Se trataba de una labor dura, con amplias jornadas de trabajo y sometido a exigencias y condiciones difíciles. Ya hemos mencionado algunas referencias de historiadores que exploraron esta problemática acerca de las tensiones y disputas que se desarrollaban en estos ámbitos debido a las duras modalidades laborales. Asimismo, vimos cómo los documentos de archivo, tal como el que se citó hace unos momentos, corroboran estos datos. Además de estos testimonios, en las páginas de la prensa podemos leer críticas sobre la situación de trabajo en las panaderías, así como propuestas encaminadas a mejorarla. Una muestra en ese sentido se reflejó en el artículo publicado en 1849, un año antes del desarrollo del sumario que comentábamos, en el famoso diario conservador, *El Universal*. Esta fuente explicaba que la costumbre de tener encerrados a los panaderos por la fuerza en las panaderías y de tratarlos con crueldad había promovido que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, con motivo de la sentencia pronunciada en contra Patricio García y Andrés Gutiérrez, por la muerte de Antonio Castillo, manifestase al supremo gobierno ese abuso, a fin de que se tomen las medidas necesarias para abolirlo.<sup>73</sup> Por otra parte, varios años después, en septiembre de 1854, el diario liberal *El Siglo XIX* publicó un artículo en el cual informaba que los operarios de la panadería ubicada

---

<sup>72</sup> AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales, vol. 2942, 1850.

<sup>73</sup> “Panaderos”, *El Universal*, 27/1/1849.

en la calle de Las Lomas habían suspendido sus labores en reclamo de un aumento de salario. Según este diario, frente a los intentos de los que estaban a cargo del establecimiento por obligarlos a retornar a sus tareas se había desatado una riña compuesta por palos y golpes. Como comentaba *El Siglo XIX*, el clima de desorden y confusión desatado en la zona promovió la participación de la policía que arribó al local disparando sus armas contra los trabajadores, de lo cual resultaron varios muertos y heridos. Ante esa situación --decía el diario--, la alarma se difundió en muchas calles, y se reunió una multitud que luego fue dispersada por la policía.

*El Siglo XIX* manifestaba sus dudas con respecto a este suceso, ya que no estaba en condiciones de afirmar quién tenía razón en el conflicto. Pero advertía que aún suponiendo que en esa ocasión pudieran haber sido culpables los operarios, era fundamental conocer la situación de estos trabajadores. En ese sentido, este periódico calificaba como lamentables las condiciones de trabajo de los panaderos: se trataba de “verdaderos siervos”, “hombres que pasaban meses sin ver la luz del sol, viviendo medio desnudos y trabajando de día y de noche” y agregaban que dentro de la clase pobre no existía operario o jornalero cuya situación pudiera compararse a la del panadero. Estos trabajadores sufrían tal rigor y opresión, afirmaban los del *Siglo*, que no resultaba extraño las fatales consecuencias que se habían observado en la capital, único lugar del país en donde la situación de los panaderos era tan dramática.<sup>74</sup>

---

<sup>74</sup> Esta fuente indicaba que seguramente en otros puntos de la república los panaderos disfrutaban de la misma libertad que otra clase de trabajadores, en “La panadería de la calle de Las Lomas”, *El Siglo XIX*, 29/IX/1854. Es importante señalar que *El Siglo XIX* (1841-1896) fue creado por Ignacio Cumplido y redactado por los escritores más prestigiosos de la época.

El saldo de víctimas fatales y heridos factible pensar que trajo aparejado este paro de labores consiguió movilizar a la opinión pública. Así, a los pocos días del disturbio de la panadería de Las Lomas, la “Sociedad de Mejoras Materiales” aceptó y pasó a comisión una propuesta para reformar la situación de estos trabajadores.<sup>75</sup> Además, tiene sentido sugerir que a esta acción contribuyó la existencia de una conciencia sobre los problemas en el trabajo de los panaderos, la cual no implicó, sin embargo, que las condiciones laborales en los amasijos se hubieran revertido durante el periodo bajo estudio. Como indica Reyna, al menos en tres momentos del siglo XIX --en 1813, 1849 y 1867, las autoridades se plantearon proyectos que contemplaban un cambio radical en el oficio de panadero y buscaban que los operarios pudieran desempeñar su trabajo libremente. Sin embargo --señala la autora, “todas las intenciones de un mejoramiento laboral fueron frenadas por los propietarios de las panaderías y por la falta de decisiones firmes por parte de las autoridades”.<sup>76</sup>

Espacio de fricciones y enfrentamientos entre maestros y patrones con sus dependientes, recorrido por tensiones originadas por deudas y compromisos que no se cumplían, atravesado por los apremios de una vida en donde las necesidades de alimentación y consumo alentaban los recursos riesgosos del

---

Representó lo que llegaría a ser el ala moderada del grupo liberal: “los moderados”; prestó especial atención a las cuestiones económicas y fiscales, que probablemente interesaban a los comerciantes; se pronunció a favor de la reducción de las tarifas y de los impuestos directos y es probable que haya sido el periódico liberal de mayor circulación en la época. Al respecto, MCGOWAN, 1978, p. 124; TENEMBAUM, 1985, p. 103. Según RÚÍZ CASTAÑEDA, 1987, p. 55, *El Siglo XIX* sostuvo la ideología más avanzada; defendió la libertad y los derechos del hombre, la causa de la República y del federalismo, y apoyó absolutamente la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma.

<sup>75</sup> “Panaderías”, *El Siglo XIX*, 1/X/1854.

<sup>76</sup> REYNA, 1982, pp. 431-448.

robo, el empeño, la huida; completado por el maltrato y los agravios que recibían los trabajadores de parte de sus empleadores, el taller o el establecimiento laboral no era de ninguna forma un espacio tranquilo. Es cierto que podían desplegarse acuerdos y conformarse vínculos de amistad y compañerismo entre los trabajadores y sus patrones. En esa línea, era factible, también, la existencia de relaciones de sociabilidad y solidaridades que luego se traducían en respaldos eficaces y herramientas muy valiosas a la hora de desempeñar actividades cotidianas o enfrentar sucesos singulares, como podían ser las impugnaciones en la justicia que amenazaban con la pérdida de libertad o el pago de una multa en ese ámbito. Pero la imagen “ideal” del taller o el ámbito de trabajo, percibido como un refugio seguro en donde primaba la armonía y la estabilidad, guarda escasos vínculos con los relatos que se desprenden de las fuentes. En contraste, parece más acertada la representación del taller como lugar de negociaciones, en donde se combinaban movimientos de distinta índole.<sup>77</sup>

En esa tónica, podemos sugerir que el trato periódico con otro individuo, alentado por el trabajo en un mismo espacio laboral, servía para cimentar relaciones de lealtad y camaradería, al mismo tiempo que avivar rencores y despertar peleas. Así, además del enfrentamiento, que ya expusimos, entre

---

<sup>77</sup> Explicaciones sugerentes sobre las prácticas cotidianas de los artesanos se encuentran en un trabajo de María Graciela Alcalá Moya quien aborda la ayuda mutua entre las comunidades de pescadores artesanales de México. A partir de un estudio etnográfico, la autora explora las reciprocidades que se desarrollan entre ellos en ámbitos de sociabilidad y trabajo, lo cual la lleva a proponer que los habitantes de estas comunidades “al vivir sin un trabajo estable, sin ahorros y sin instituciones públicas que los protejan adecuadamente de los imprevistos, necesitan constantemente de la ayuda de sus vecinos para satisfacer sus necesidades más apremiantes”. De forma aguda, la autora advierte cómo esto da lugar a una serie de redistribuciones de bienes y servicios diversos que constituyen una red compleja de intercambio de favores la cual si bien está animada por el principio de la ayuda mutua no por eso está libre de conflictos, en ALACALÁ MOYA, 1995, pp. 161-184.

maestros y patrones con sus oficiales y dependientes, los conflictos se podían desarrollar entre los mismos empleados. La posesión de un estatuto superior dentro de los trabajadores, proveniente de una mayor edad o calificación en el oficio, por ejemplo, podía favorecer las tensiones y disputas. Tal fue el caso de Gregorio Bonilla que en diciembre de 1848 fue acusado por reñir con José Mondragón. Acorde con Bonilla, Mondragón lo había insultado diciéndole que no era oficial y que el pan se hallaba muy grande. Por las malas expresiones que éste había usado, a Bonilla le pareció que su contrincante estaba tomado. Por su parte, el otro participante de la trifulca, José Mondragón, de 42 años, casado y de oficio panadero, argumentó que el motivo de la riña fue porque él le había reclamado a Bonilla que el pan se hallaba muy grande. Vistas estas declaraciones, el alcalde resolvió que no resultaban de ellas más que una riña entre oficiales de una misma casa, por lo que resolvió amonestarlos para que en lo sucesivo no se metiera uno con el otro, caso contrario serían castigados con arreglo a la ley.<sup>78</sup>

Sin desconocer el tamiz del lenguaje y los procedimientos judiciales, es importante recomponer los argumentos que emplearon los grupos populares en el ámbito municipal del cuartel en donde se sustanciaban estos sumarios. En primer lugar, sobresalen las referencias al honor y la honorabilidad que se podían comprobar mediante el ejercicio de conductas laboriosas, la ausencia de vicios como la bebida y el juego y la disponibilidad de recursos económicos. Otros

---

<sup>78</sup> AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales, vol. 2941, años: 1848-1849.

recursos empleados fueron los enfrentamientos y rencores que enfrentaban los individuos en su cotidianeidad y que, se suponía, alentaban el afán de utilizar la justicia para arruinar al otro, la embriaguez como atenuante de los delitos y eventual reductor de la pena y la vecindad como fuente de conductas más moderadas.

Estos eran argumentos importantes en la medida que se ajustaban a las consideraciones de la época y respondían a los lineamientos de la legislación. Sin embargo, éstos no se tradujeron forzosamente en un fallo positivo en la instancia municipal del cuartel. En contraste, es factible afirmar que las relaciones de protección, jerarquía y obediencia que fomentaban el taller, la tienda o la pulquería se posicionaron como una tribuna más eficaz para defender a los acusados. Trataremos de ahondar en el tema a continuación.



## CAPÍTULO 2

### ILEGALIDADES EN TORNO A LA “MALA VIDA”

La revisión de los sumarios elaborados por los alcaldes de cuartel y sus ayudantes al despuntar la década de 1850 nos permitió examinar las detenciones a los sectores populares. Como vimos, la posibilidad de asegurar el sustento, completar los ingresos o salir de una situación apremiante inspiraron estos ilícitos que se efectuaban de forma individual o en compañía de un vecino, pariente o compañero de trabajo. Las características de los objetos robados denostaban, también, estas motivaciones y necesidades. Como se indicó, predominaba el hurto de indumentaria, ropa, y, en menor escala, el robo de herramientas de trabajo y utensilios útiles para ejercer diversas labores. Vinculado con esta precariedad económica, podemos interpretar también las ilegalidades surgidas en y alrededor del mundo del trabajo. La insuficiencia del salario o la falta oportuna de pago y las urgencias materiales derivadas de la escasez de trabajo, pobreza y precariedad laboral alentaban el recurso del robo y del empeño de herramientas ajenas. Pero si ese contexto fomentaba ilícitos, como ya se propuso, también era el escenario de acuerdos y arreglos entre los miembros del mundo del trabajo. Así, indicamos en el capítulo anterior que ante los vaivenes del mercado y la competencia extranjera, no era tan extraño que los maestros y patronos quisieran resolver los conflictos sin llegar a una condena judicial. Por otra parte, hemos apuntado cómo algunas de estas ilegalidades se desarrollaban a raíz de tensiones y disputas desplegadas en el espacio laboral. Golpes y violencias de los maestros o dueños de establecimientos a sus dependientes se inscribían así en el horizonte de estas

ilegalidades. Como ya se dijo, ante el vacío dejado por el papel que desempeñaban los gremios, las instituciones de poder local, como los alcaldes de cuartel, se erigieron en los canales legítimos para dirimir estas disputas.

En el capítulo que se presenta a continuación estudiaremos también las detenciones a los sectores populares llevadas a cabo por los agentes de policía al promediar el siglo XIX. Pero, a diferencia de lo expuesto hasta este momento, en este caso pondremos el acento en las prácticas que, según las autoridades, cuestionaban la conservación del orden público y social en la sociedad mexicana decimonónica. En esa dirección, analizaremos infracciones que levantaban la sospecha de las autoridades, como reuniones en casas vacías, bailes, etc., en las que participaron mayoritariamente los artesanos. Asimismo, se explorarán sumarios entablados por ebriedad, riñas y escándalos, ilícitos que remitían a lo que más adelante se considerará como la “mala vida”.

Los principales documentos para este capítulo son de los partes elaborados por los alcaldes de cuartel y sus ayudantes al despuntar la década de 1850. Como ya se dijo, estos documentos respondían al afán del Estado por corregir y encauzar las conductas de la población y, en ese sentido, no podemos olvidar los condicionamientos que permearon las narraciones. A partir de la lectura de estos materiales, es posible proponer que dentro de las tácticas y estrategias empleadas por los grupos populares para evitar una condena,<sup>1</sup> las más exitosas fueron las

---

<sup>1</sup> Para Michel de Certeau la estrategia se define como el cálculo de relaciones de fuerzas que postula un lugar susceptible de circunscribirse como un lugar propio; es decir, la manipulación de las relaciones de fuerzas que se hace posible desde que un sujeto de voluntad y de poder (una empresa, un ejército, una ciudad, una institución científica) resulta aislable. En contraste, según el autor, la táctica es el cálculo que no puede contar con un lugar propio, es la acción calculada que determina la ausencia de un lugar propio, “no tiene más lugar que el del otro”. Así, la táctica debe actuar en el terreno que le impone y organiza la ley de una fuerza extraña. No cuenta con la

imágenes compartidas en torno al mundo del trabajo. A través del análisis de estos testimonios, podemos plantear, también, que las relaciones laborales se combinaban con vínculos de sociabilidad que permitían incrementar las alianzas y solidaridades ante la justicia.

## I. SOSPECHAS, ILÍCITOS Y SOLIDARIDADES ENTRE ARTESANOS

Además de las ilegalidades vinculadas con la precariedad económica que analizamos en el capítulo anterior, otros delitos frecuentes en el periodo fueron las riñas, la ebriedad y los escándalos. Estas prácticas, como ya se dijo, cuestionaban los proyectos de gobernantes y sectores influyentes, deseosos por construir un orden público y social enmarcado en los parámetros de la moralidad y la decencia. En ese sentido, eran combatidos por las leyes que establecían diversas sanciones para los individuos que se veían involucrados en tales desórdenes. Iniciaremos el análisis con las aprehensiones y el enjuiciamiento que se realizaron a las clases populares por sospechas de estos ilícitos.

### 1. Actitudes sospechosas

Los agentes del orden se guiaban por determinados signos para aprehender a los sectores populares, sospechosos de haber cometido algún ilícito. El horario, la apariencia, los gestos y las actitudes podían denotar conductas reprobables desde

---

posibilidad de darse un proyecto global ni de totalizar al adversario en un espacio distinto, visible y capaz de hacerse objetivo. DE CERTEAU, 2000, pp. XLVII-LI, 40-45.

el punto de vista de la ley. En el caso de Ireneo Bonilla, un hombre de 33 años, proveniente de Guanajuato y de oficio sastre, el cabo que lo aprehendió pareció estar en lo cierto. Según este agente del orden, “el sábado como a las cinco y media de la tarde venía con su comisión por San Juan de Dios y al entrar a la Alameda vio venir a un hombre de sábana blanca con una mujer y éste en cuanto vio al que habla se [¿enredó?] la sábana en el brazo como ocultando la mano, y esto le dio en que sospechar al que habla”.<sup>2</sup>

De acuerdo con las indagaciones desarrolladas en el transcurso del juicio, se comprobó que Bonilla portaba un tranchete oculto en una sábana. Y a pesar de que éste argumentó que el mismo era para cortar una correa para su zapato, su declaración no resultó convincente. Se descubrió que no había dicho todo lo ocurrido, ya que a diferencia de lo vertido en su relato, el acusado había transitado varios puentes antes de llegar a la Alameda. Con lo cual, era factible pensar que guardaba otros fines a los que él había descrito. Recibió una sentencia de dos meses de trabajo en obras públicas.<sup>3</sup>

Además de lo revelado por esta declaración, podemos sugerir que las características de la vestimenta, el transcurrir por las calles durante la noche y las

---

<sup>2</sup> Una imagen difundida en la época era que los grupos populares de la ciudad ocultaban bajo su ropa armas con las cuales cometer delitos. Madame Calderón De la Barca se refería en sus apuntes de viaje a la oportunidad que ofrecían tanto el *sarape* como el *rebozo* para “esconder grandes cuchillos y también para tapujarse el rostro y la figura. Esto da lugar, [afirmaba] sin duda alguna, a muchos crímenes que en momentos de arrebató y de borrachera se cometen entre la plebe”, en CALDERÓN DE LA BARCA, 2000 [1843], p. 164.

<sup>3</sup> Quedan en la cárcel a disposición del juez de turno Ireneo Bonilla y María Guadalupe García por sospechosos y portaba el hombre el tranchete que adjunto. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852. Dentro de los lugares de esparcimiento la población contaba con los paseos. El de Bucarelli, más conocido como Paseo Nuevo, el de la Viga, en donde “la gente del pueblo” se embarcaba en canoas para ir a pueblos como Ixtacalco, Santa Anita y otros lugares intermedios a tomar meriendas, y el paseo más antiguo de la ciudad: la Alameda, en LAFRAGUA y OROZCO Y BERRA, 1998 [1853-1856], pp. 283-287. Cf. ARRÓNIZ, 1858, pp. 109-114.

actitudes y gestos que anunciaban ciertos comportamientos alarmantes eran interpretados por las autoridades como posibles señales de prácticas delictivas y, por ende, impulsaban su alerta e intervención. El escenario de una pulquería, con todas las connotaciones que suponían para las autoridades estos espacios, se manifestaba como una razón más para invocar la participación de los miembros de la policía. En ese sentido, no está demás mencionar que las pulquerías ocupaban un lugar muy importante como centros de reunión en las clases populares. Según Guillermo Prieto, un reconocido político liberal y escritor de renombre en la época, éstas constituían “lo característico para dar conocimiento del populacho de México”.<sup>4</sup> Para 1851 se contabilizaron 379 pulquerías con licencia, las cuales dejaban al fisco 65 279 pesos. Se las conocía como “casillas” y estaban numeradas para facilitar el pago de instalación y derecho de patente.<sup>5</sup>

Fue en uno de estos espacios en los cuales coincidieron la mañana del sábado María Soledad Pérez y José Ricardo. Los lastimados en el rostro que presentaba el hombre llamaron la atención del guarda diurno, quien al observarlos en la pulquería situada en la esquina de la misma calle mencionada en el caso anterior, la de San Juan de Dios, perteneciente al cuartel menor 23, dedujo que

---

<sup>4</sup> Prieto describía estos locales como “un extenso jacalón de tejamanil, en forma de caballete, de treinta varas de largo por catorce de ancho, sostenido por vigones que tenían base o sustentáculo de piedra. Tres de los lados de este jacalón daban al aire libre, y en el fondo había un respaldón triangular donde tenía su asiento la negociación. En uno de los lados de este triángulo estaba formado un gran cuarto de gruesos tablones, con mesas corridas y asientos, y cerca de la puerta, con vista al gran salón, el puesto de la *enchiladera*”, en PRIETO, 1996 [1906]. Una de las pocas, sino la única, pintura del interior de una pulquería para el periodo que estudiamos fue el óleo sobre tela realizado por Agustín Arrieta en 1850. Ver, COLMENARES VARGAS, 1984.

<sup>5</sup> Mason, R. H., (1852), *Pictures of life in Mexico*, Londres: Smith Elder and Co., 2 vol. Citado en PRIETO HERNÁNDEZ, 2001, p. 162. Datos sobre pulqueros y pulquerías en el siglo XIX también en GARCÍA CUBAS, 1945 [1832-1912], pp. 220-223.

había sido la mujer quien los había causado con un golpe. En consecuencia, supuso que había existido una riña entre ambos y los envió a prisión.<sup>6</sup>

La acusada, una mujer que vivía en el Puente de Santa María (zona del cuartel menor 22), explicó que iba a visitar a su marido preso a la cárcel de la Acordada, cuando un amigo la convidó a tomar un vaso de pulque. Por su parte, el acusado, otro sastre, soltero, de 22 años y que habitaba en la Plazuela de San Juan Carbonero, relativamente cerca de la pulquería citada, explicaba

que estando parado en la pulquería de la Esquina de la calle de San Juan de Dios el sábado como a las once del día pasó una conocida suya llamada Soledad Pérez, a quien le dijo si quería tomar un poco de pulque y que habiendo admitido entró a la pulquería cuando llegó un guarda diurno y les dijo que salieran de allí porque los iba a llevar presos por estar el que habla lastimado

El certificado del médico y las declaraciones de los acusados sirvieron para desestimar las sospechas y, por lo tanto, dejarlos en libertad.<sup>7</sup>

El horario, la apariencia y una serie de gestos y actitudes que eran interpretados como “extraños” e inusuales por estos empleados municipales fomentaban la sospecha y, por esa vía, las detenciones de los sectores populares. Podemos proponer que las disposiciones oficiales que establecían el conocimiento y control sobre los movimientos de los habitantes de la ciudad y que, además, subrayaban la importancia de supervisar ciertos locales, como las vinaterías, las fondas y bodegones, favorecían, en cierta medida, esta actitud arbitraria. Pero

---

<sup>6</sup> “Contra María Soledad Pérez y José Ricardo por riña”. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.

<sup>7</sup> “Contra María Soledad Pérez y José Ricardo por riña”. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.

había límites. Los alcaldes de cuartel encargados de sustanciar los litigios no estaban dispuestos a aceptar impugnaciones carentes de fundamento. En ese sentido, no actuaron necesariamente con la arbitrariedad y corrupción que, como vimos en el capítulo anterior, se denunciaba desde las tribunas de la prensa.

## 2. Bailes y reuniones

En esta sección examinaremos las detenciones realizadas a los sectores populares, artesanos mayoritariamente, por conductas sospechosas, tales como encontrarse en una casa vacía, forzar el ingreso a una reunión privada y vagancia. Como veremos, comprobar la vinculación activa con el mundo del trabajo, en particular, demostrar la posesión de un oficio, constituía una vía fértil para despejar estas sospechas que pesaban sobre los comportamientos populares. Intentaremos demostrar, asimismo, que los vínculos laborales y de sociabilidad entablados en torno al taller y a ámbitos más informales, como podían ser los bailes y las diversiones, podían contribuir favorablemente a este propósito. Desde esa óptica, podemos interpretar los sumarios que presentaremos a continuación.

El jueves por la noche, después de las oraciones, Camilo Arriaga, un sastre de 20 años, salió de su trabajo y se fue en unión de su amigo Flores a la calle de San Hipólito n<sup>o</sup> 15 a visitar a su compadre Pascual Torres. Según Arriaga, Torres se puso a tocar en la tapa, y él y Flores a bailar, cuando llegaron otros amigos que también se pusieron a bailar, “y así estuvieron en la diversión, reuniendo todos para comprar una botella de licor. A las once de la noche concluyeron de bailar y

se pusieron a jugar y estando en esto llegaron unos Sres. de la tropa y se los llevaron presos”.

Este fue el relato de uno de los ocho individuos detenidos durante la noche del 24 de abril de 1852 por encontrarse reunidos en una casa vacía. El organizador de este encuentro, Pascual Torres, un zapatero de 21 años que vivía en la calle del cuadrante de San Miguel, en la accesoria junto al n ° 8, había recibido el encargo de su amo para cuidar la casa y, como explicaba, había permitido esta reunión porque era con el fin de distraerse. No se trataba --decía-- de una reunión “maliciosa” que ofendiera a alguien sino, por el contrario, de una “diversión de amigos”.

Es importante señalar que en su declaración este hombre destacó el carácter de artesanos de los participantes. Este no era un dato menor en la instancia policial y judicial. Es factible proponer que la definición como artesanos atraía para un individuo solidaridades capaces de contribuir con su credibilidad y defensa frente al enjuiciamiento por algún delito o infracción de policía. Tal como se observó en este caso, los maestros de los acusados se presentaron en el juzgado correspondiente para avalar la laboriosidad y honestidad de sus aprendices y oficiales. Así, Camilo Arriaga autor de la declaración con la cual comenzamos este apartado, presentó como testigo a su maestro, un sastre francés, quien afirmó que desde hacía aproximadamente un año atrás Camilo, junto con otro de los acusados, Estanislao Flores, trabajaba en su obrador. La buena conducta de estos hombres quedaba nítidamente demostrada con el hecho



de que --según el maestro--, “no eran de los artesanos que hacían San Lunes y continuamente estaban en el trabajo”.<sup>8</sup>

De esta forma, el maestro subrayaba el comportamiento muy destacado de los acusados, ya que según diversos testimonios, el San Lunes era una costumbre muy difundida entre los miembros del artesanado mexicano que dedicaban ese día al ocio y la diversión y no asistían al trabajo. Vimos en el primer capítulo de esta tesis que desde fines de la colonia diversas Ordenanzas insistían en el deber de los alcaldes de impedir que en sus respectivos cuarteles los operarios se entregaran al “abuso de no trabajar los lunes”. Cabe añadir que a lo largo del siglo XIX, políticos y escritores de distinta extracción ideológica registraron la existencia de esta costumbre considerada negativa y muy usual entre los sectores populares. Según afirmaban, el San Lunes se extendía irremediabilmente entre los trabajadores calificados, incluso entre los que no eran perezosos.<sup>9</sup>

Finalmente, el alcalde de los cuarteles 23 y 24, encargado de este caso, resolvió que los acusados se habían hecho sospechosos por estar reunidos en una casa vacía. Pero como dicho evento se había efectuado dentro de las horas permitidas y, además, todos habían justificado ser artesanos honrados y de

---

<sup>8</sup> El jefe que suscribe remite a la cárcel de ciudad a disposición del Sr. Alcalde cuartel, a varios reos por haberlos encontrado en la casa vacía n ° 15 de la calle de San Hipólito. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.

<sup>9</sup> Como decía Manuel Payno en *Los Bandidos de Río Frío*, el San Lunes era “un día sagrado que los artesanos mexicanos observan con más exactitud que los musulmanes el Ramadán”. “Aunque no era perezoso hacía San Lunes; no podía resistir el poder de la costumbre”, decía un relato sobre las desdichas amorosas de un carpintero. Al respecto, PAYNO, 1982, p. 87, DELGADO, 1988, p. 11, citados en ILLADES, 1996, p. 62. Asimismo, para mediados de la década de 1860, encontramos referencias sobre esta práctica entre documentos de archivo. En esa línea, se sitúan los informes elaborados por los comisarios de policía en 1866, a raíz de la prevención emitida por la Prefectura Política para que los maestros de talleres, directores de obra y todos los que tuvieran a su cargo trabajadores remitieran a las comisarías listas semanales de los artesanos que concurrieron a trabajar y de los que faltaron los días lunes. AHDF, Inspección General y Comisarías, vol. 3651, 1866.

buenas costumbres, el funcionario decidió ponerlos en libertad. La excepción fue Pascual Torres sentenciado a quince días de cárcel por permitir una reunión en la casa que únicamente debía cuidar.<sup>10</sup>

El testimonio de los maestros, sin duda, era un resorte clave en el momento de conformar un perfil favorable para los acusados. Las autoridades encargadas de resolver un litigio se guiaban por las declaraciones de quienes dirigían las tareas productivas y actuaban como responsables de los comportamientos y hábitos de sus dependientes. No resulta descabellado pensar que esta importancia otorgada al maestro provenía de las disposiciones coloniales que regulaban el orden gremial según las cuales el maestro era el custodio moral de sus aprendices y oficiales.<sup>11</sup> Aunque desde fines del siglo XVIII y, en especial, durante las primeras décadas del siglo XIX, el poder de los gremios disminuyó progresivamente, esto no implicó el abandono completo de tales prescripciones. Refuncionalizadas en el contexto del nuevo Estado mexicano, y acompañadas por las nuevas leyes que emitieron los gobiernos independientes, las normativas coloniales se integraron en el *corpus* legal que rigió en México hasta por lo menos los primeros años de la década de 1870, en consonancia con el proceso de codificación.<sup>12</sup> Así, en 1834, ante la necesidad de organizar un padrón para la elección de diputados, se emitió una disposición que establecía en uno de sus

---

<sup>10</sup> El jefe que suscribe remite a la cárcel de ciudad a disposición del Sr. Alcalde cuartel, a varios reos por haberlos encontrado en la casa vacía n ° 15 de la calle de San Hipólito. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.

<sup>11</sup> Cf. PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 244.

<sup>12</sup> Durante ese periodo México se rigió por lo que se ha dado en llamar el "Derecho de Transición", compuesto por la legislación novo hispana y los decretos dictados por los diferentes congresos nacionales y estatales. Como sostiene María del Refugio González, la sustitución del orden jurídico colonial sólo adquirió su perfil definitivo con la sanción de los Códigos Civil y Penal a comienzos de la década de 1870. Al respecto, URÍAS HORCASITAS, 1997 y GONZÁLEZ, 1986.

artículos que “los maestros eran responsables de la conducta de sus oficiales y aprendices mientras duren en sus talleres y que para admitirlos les exigirán una constancia de buen porte, seguridad y honradez, del maestro en cuyo taller hubiere trabajado el oficial o aprendiz que nuevamente contrate”.<sup>13</sup> Por otro lado, y tal como veremos en el próximo capítulo, el aval de los maestros era un requisito indispensable para arribar a una sentencia positiva en los juicios por vagancia.

Las declaraciones vertidas en estos sumarios nos permiten analizar otros aspectos de mundo artesanal. Además de las relaciones de protección y respaldo que observamos entre los maestros, aprendices y oficiales, podemos observar la presencia de vínculos de sociabilidad entre ellos. De acuerdo con la información obtenida en algunos de estos casos, es posible sugerir que las relaciones sociales entre los trabajadores calificados no se limitaban al espacio del taller sino que continuaban o se completaban en otros espacios más informales, como podían ser los destinados específicamente al entretenimiento y la diversión. En ese sentido, podemos hablar de una sociabilidad compartida entre los miembros del artesanado capitalino, en la cual las jerarquías y divisiones dentro de los oficios no impedían a los individuos asistir juntos a bailes y reuniones. Además, los vínculos que unían a estos hombres, y de los cuales, como veremos, participaban también mujeres, no se desdibujaban en el corolario a veces deprimente de estos eventos, como podía ser el ingreso al juzgado del cuartel donde se impugnaba la honorabilidad de alguno de ellos.

---

<sup>13</sup> Dublán, 1876, tomo II, p. 716 y AHDF, Vagos, vol. 4154, exp. 148. Citado en PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 244.

Dentro de esos parámetros podemos situar el sumario entablado contra unos zapateros que en marzo de 1851 concurren juntos a un fandango por el rumbo de San Fernando.<sup>14</sup> Este sumario se inició a petición de José María Sánchez quien los acusaba de “haberse querido meter por la fuerza a su casa sin conocerlos. Así relataba uno de los acusados, José María Díaz, de 22 años, lo sucedido:

A las tres de la tarde, estando el que habla en su casa, llegó su maestro Andrés Sánchez que le invitó para que fueran a su casa, y entonces el declarante en unión de su esposa y su cuñada Inocencia y su muchacho aprendiz se fueron para la casa de Sánchez en donde se estuvieron y en la noche llegó el maestro de Sánchez que se llama Manuel que vive en el Callejón de Frías y los convino para ir a un baile por San Fernando, que se alborotaron para ir y salieron el que habla y su familia así como la de Sánchez y se fueron para San Fernando en unión del músico que fue el que los había convidado y habiendo entrado a la casa del fandango, no les permitieron bailar...

Según Díaz, después de este rechazo, ellos regresaron sin “hablar una palabra” a la casa de Sánchez, pero como en el camino encontraron a unos señores a quienes no conocían que les rogaron que los acompañaran a la casa del fandango, tuvieron que volver. De acuerdo con este acusado, cuando llegaron al lugar no les quisieron abrir, y por lo tanto, los desconocidos empezaron a insultar a los que estaban en la casa, y entonces él tuvo que convencer a su maestro para que se retiraran. Otro de los implicados en este caso, el mencionado maestro

---

<sup>14</sup> El fandango era un antiguo baile español, cantado con acompañamiento de guitarra, castañuelas y hasta de platillo y violín. Se supone que el fandanguero es el aficionado a bailar el fandango o asistir a bailes y festejos. Real Academia Española, 1994. Según Miguel Galindo, el fandango ha sido uno de los bailes campesinos más usados, al grado de que decir “vamos al fandango” era sinónimo de “vamos al baile”. En el lenguaje popular “fandango” era el baile por antonomasia. Galindo, Miguel, *Nociones de historia de la música mejicana*, Colima, Tip. De “El Dragón”, 1933, citado en OCHOA SERRANO, 1992, pp. 110-111.

Andrés Sánchez, narró cómo una vez que ellos habían entrado al baile “estuvieron un rato parados, pero como los vieron pobres les corrieron el desaire [sic] de que no bailaran”. El más joven de los detenidos, el aprendiz Miguel Espinoza, de 15 años, describió el suceso en términos semejantes a los demás.

Uno de los testigos presentados por Díaz fue un zapatero de 38 años que aseguró conocerlo desde hacía mucho tiempo, ya que éste había sido por algún tiempo su aprendiz y ahora lo tenía trabajando en su casa. También este hombre podía responder por la conducta de Miguel Espinoza, el aprendiz de Díaz, quien se manejaba con honradez. Los acusados fueron puestos en libertad: habían probado ser hombres de bien.<sup>15</sup>

Vale la pena detenernos en algunas de las expresiones que se revelaron en estos discursos. En primer lugar, nos interesa destacar la mención a un comportamiento obediente, correcto, que se manifestó en la indicación de Díaz acerca de la reacción que tuvieron luego de ser rechazados en el baile: “se fueron sin decir palabra”, es decir, sin protestar. Esta obediencia y muestra de respeto puede ser leída como un rasgo significativo y favorable en una sociedad convulsionada por la violencia y los pronunciamientos militares tendientes a producir el recambio de gobernantes. Otro aspecto relevante para nuestro análisis remite a un problema diferente, vinculado a la marginación de los sectores populares en función de su apariencia. “Los vieron pobres” y entonces les negaron

---

<sup>15</sup> Cuartel 23. manzana 183. El jefe de la expresada remite a la cárcel de ciudad a José María Díaz, Miguel Espinoza y Andrés Sánchez, aprehendidos por el guarda faroles n° 79 a pedimento de José María Sánchez quien los acusa de haberse querido meter a fuerza en su casa sin conocerlos. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852. Las consideraciones en torno a la honradez y honorabilidad de los sectores populares se exponen en el capítulo 3 de esta tesis que aborda el control de la vagancia en México.

el baile, decían los acusados, denunciando así la discriminación social inspirada en la apariencia de la gente.

Ya observamos en el primer apartado de este capítulo cómo los agentes del orden se guiaban por signos como la indumentaria para deducir que se trataba de personas de extracción humilde y entonces sospechar de sus conductas. No está demás agregar que hay indicios para suponer que, al menos desde la colonia, la vestimenta era percibida como un dato clave para encuadrar a un individuo dentro de un grupo social. A través de algunas referencias en los expedientes consultados, de la información encontrada en la iconografía y, sobre todo, mediante los datos proporcionados por libros de viajeros y cronistas podemos realizar algunas anotaciones. Estas últimas narraciones buscaban transmitir imágenes nítidas sobre los habitantes de la ciudad de México, y aunque las descripciones son generales y están permeadas por los prejuicios e ideas de la época, consideramos que sus miradas son relevantes para nuestro análisis. Así, por ejemplo, Marcos Arróniz, un escritor y poeta originario de Veracruz quien se había trasladado muy joven a la ciudad de México, cuenta que el traje del aguador era característico de México y consistía en camisa y calzón blanco de manta, y unas calzoneras de pana o gamuza que sólo le llegaban a la rodilla.<sup>16</sup> Por su parte, Eduard Muhlenpfordt, relatando un día en la vida del zócalo capitalino describía al “pueblo de léperos y mendigos, envueltos en jirones de capas y cobijas”.<sup>17</sup> Y sobre la gente de los barrios, Guillermo Prieto opinaba de manera contundente --y descalificadora--: “no se puede decir que se vestía, porque no se

---

<sup>16</sup> HERNÁNDEZ, 1991, pp. IX-XVI y ARRÓNIZ, 1991 [1858], p. 135.

<sup>17</sup> MUHLENPFORDT, Eduard, 1993, Ensayo de una fiel descripción de la República de México, Tomo II, pp. 219-221. Citado en PRIETO HERNANDEZ, 2001, p. 146.

debe calificar el harapo de vestido [...] Estampados, rebozos y paliacates, senos descubiertos en toda su amplitud, hombres en calzoncillo y con medio cuerpo desnudo.”<sup>18</sup> También en torno a los habitantes de los barrios, Ana María Prieto Hernández, quien hizo una revisión de esta literatura de viajeros, indica: “la población de los barrios, compuesta por trabajadores y sirvientas, ladrones y mendigos, léperos, envueltos en un sarape raído y con un sombrero de palma de ala ancha que sólo dejaba ver parte de su rostro”.<sup>19</sup> En su trabajo, esta autora señala que “el criollo seguía en su forma de vestir la moda europea, y el uso de paños burdos caracterizaba a las castas”. A partir de nuestra revisión de documentos, podemos agregar a este cuadro que, al parecer, los grupos populares, sobre todo las capas más humildes, se vestían con una sábana o frazada y se cubrían la cabeza con un sombrero de ala ancha. En todo caso, lo cierto es que la indumentaria constituía uno de los elementos de diferenciación de los diversos grupos sociales. En esa tónica, Lucien Biart, autor de *La tierra templada; escenas de la vida mexicana, 1846-1855*, afirmaba:

El ojo menos avezado habría distinguido, ente los transeúntes, las tres clases en que tan marcadamente se divide la nación mexicana: las *gentes decentes*, vestidas a la francesa, bastón en mano, calzados y enguantados como lechugines parisienses; los artesanos, de chaqueta, sombreros de anchas alas y envueltos en mantas de abirragado aspecto, y finalmente, los indios y los mestizos, en calzones, sin camisa ni zapatos, envueltos en jirones de telas horriblemente sucios.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> PRIETO, 1996, [1906], p. 52.

<sup>19</sup> PRIETO HERNANDEZ, 2001, pp. 134-135.

<sup>20</sup> Citado en PRIETO HERNANDEZ, 2001, p.179.

De especial interés resulta esta descripción, en la cual se relataba, además, el lugar, podríamos decir intermedio, que ocupaban los artesanos en la sociedad. En una tónica semejante, aunque no idéntica, podemos leer los comentarios de Carl Christian Sartorius, para quien

el mestizo se viste de un modo particular, diferente del criollo que gusta de imitar los modelos europeos [...] En las comarcas cálidas, los mestizos suelen ponerse los domingos una camisa blanca con alforzas o bordados, pantalón amplio de “dril” o de algodón de diversos colores, sujeto arriba de las caderas por un vistoso cinturón de seda, botines color café, sombrero de fieltro de ala ancha y una especie de capa colocada sobre los hombros. [...] Los artesanos, los comerciantes y los arrieros usan en los días festivos una gruesa chaqueta de calicó; pero los otros días se visten como los demás.<sup>21</sup>

### 3. En la calle, en una maroma... Los inculpados de “vagos y ladrones”

No son muchas las ocasiones en las cuales los documentos nos ofrecen datos acerca de las diversiones populares. Reglamentos, bandos y reportes oficiales proporcionan información en la que sobresalen fechas, horarios y sanciones previstas. A través de estos textos, sabemos que la población capitalina gustaba de determinados entretenimientos o que, por el contrario, era menos asidua a tales otros.<sup>22</sup> Pero la exageración y las consideraciones negativas recorren, indefectiblemente, este material sesgando la información. Con lo cual, poco

<sup>21</sup> SARTORIUS, 1990. pp.167-168.

<sup>22</sup> Diversiones públicas del periodo eran los paseos, teatros, plazas de toros, billares, peleas de gallos, *maromas* o juegos de volantines, circo, panorama, diorama, títeres, representaciones por muñecos. En LAFRAGUA y OROZCO Y BERRA, 1998 [1853-1856], p. 282. Un trabajo que reúne carteles, ilustraciones y textos sobre diversiones públicas en la ciudad de México del siglo XIX es *Gran Baile de pulgas en traje de carácter: Las diversiones públicas en la ciudad de México del siglo XIX* (1999).



sabemos de las experiencias, opiniones y posturas de quienes participaban en las reuniones y festejos. Sumarios como los que aquí revisamos constituyen una vía fértil para examinar estas prácticas e imaginarios populares.<sup>23</sup> A partir de este material, podemos saber que las relaciones laborales se empalmaban con los vínculos de sociabilidad, y que miembros de un mismo oficio podían compartir reuniones y disfrutar de la diversión en un clima de amistad. Observamos, también, que las jerarquías y divisiones en los oficios no impedían que aprendices, oficiales y maestros, acompañados en ocasiones de sus parejas, acudieran juntos a lugares en los cuales el baile, la bebida y el canto formaban parte de la diversión. En esa tónica, es posible hablar, como ya se dijo, de una sociabilidad compartida entre el artesanado mexicano.

A través de la lectura de estos litigios, podemos inferir, también, algunas de las características de estas diversiones populares. ¿Qué hacían estos hombres y mujeres cuando se juntaban? ¿Adónde iban, a quién invitaban a participar de los festejos o, por el contrario, a quiénes se rechazaba? En un expediente vimos cómo un grupo de amigos se reunía en el ámbito de una casa; en otro, observamos, a un grupo de artesanos, unidos por vínculos laborales y conyugales, concurrir a un baile o fandango, del cual fueron expulsados debido a su apariencia pobre.

Sin explayarnos demasiado en este tema, que bien podría ser objeto de una investigación puntual, podemos relacionar estas prácticas con las observadas

---

<sup>23</sup> Sobre imaginarios se puede consultar el trabajo de Clara E. Lida, que en el marco de su análisis sobre versos y canciones anarquistas, considera al imaginario como un neologismo que nos permite acercarnos al mundo cultural y mental y de sus representaciones, especialmente en la esfera de lo cotidiano, de distintos grupos e individuos, en distintos momentos y lugares”, LIDA, 1995, p. 120.

durante los últimos tramos de la colonia. Según J. P. Viqueira a partir de la segunda mitad del siglo XVIII en la ciudad de México se inició un proceso de privatización de las diversiones populares. Como explica el autor, ante las medidas represivas de las autoridades civiles y eclesiásticas contra las fiestas religiosas, las diversiones del pueblo se retrajeron a espacios menos públicos, en los que la vigilancia y control no podían ser tan estrechos y eficaces. En ese marco, los bailes en casas, los fandangos y otros espectáculos semejantes se constituyeron en los ámbitos idóneos para el entretenimiento de un amplio sector de la población.<sup>24</sup>

Por el nutrido contingente que podían albergar, por la difusión de ideas y los encuentros cara a cara que propiciaban, tiene sentido pensar que las autoridades se mantenían atentas frente a estos eventos. Es factible proponer que detrás de esta actitud, estaban los prejuicios y miedos que, como ya se dijo antes en esta tesis, albergaban los grupos de poder frente a los sectores populares. Y no resulta descabellado suponer que los temores y descalificaciones de los grupos propietarios y gobernantes afloraban en el momento de calibrar estas prácticas y considerarlas peligrosas. Ya la gente pobre reunida era un motivo de preocupación para estos grupos que pensaban que el orden público y social podía trastocarse a través de estos bailes y fandangos.

Pero no sólo el miedo y la descalificación establecidos a priori fomentaban esta mirada de los grupos de poder. Algunos de los espectáculos populares contenían una dosis de resistencia a la autoridad y al orden establecido. En esa línea es posible situar las maromas, o acrobacias y mímicas, que ofrecían no sólo

---

<sup>24</sup> VIQUEIRA ALBÁN, 2001, pp. 168-169.

un espectáculo de habilidades físicas, sino también un juego subversivo. Como indica Viqueira, las maromas creaban un ambiente festivo que generalmente comenzaba en la calle con el llamado a la gente a través de las percusiones, y luego se trasladaban a espacios más cerrados como los patios de las vecindades. Allí, los actores ambulantes, conocidos como maromeros, daban rienda suelta a su papel de acróbatas y bufones, al tiempo que demostraban las capacidades de inversión y de sátira sociales. Se trataba de “pequeños carnavales ambulantes y semiprivados”, comenta Viqueira.<sup>25</sup> En todo caso, era evidente el tono festivo e inquietante de estas prácticas, que conjugan diversión con crítica al orden establecido y que, por lo mismo, eran vigilados por las autoridades. De acuerdo con estas características, no resulta descabellado proponer, además, que las maromas podían desempeñar un papel clave en los procesos de construcción y afianzamiento de las identidades entre los sectores populares.

En uno de estos espectáculos de maroma, desarrollado una tarde de domingo de 1852, fue detenido Rafael Arriaga mientras se encontraba platicando con un amigo. Los cargos contra Arriaga fueron más graves que los analizados hasta este momento. Este hombre, de 22 años, soltero y que se definió como herrador, fue acusado de vago y ladrón. En su declaración, el jefe de la policía secreta que había detenido a este hombre argumentó haber concurrido al callejón de Aranda para ver una casa en la cual sabía que iba a haber gallos y quería preguntar si tenían licencia. Agregó que como tenía orden de su jefe Don Bartolomé de la Barrera para aprehender a Ignacio Trejo, a quien encontró en dicha casa en unión de Rafael Arriaga, los remitió a ambos presos. Según este

---

<sup>25</sup> VIQUEIRA ALBÁN, 2001, pp. 220-221.

agente, inmediatamente los presentó con su jefe quien acusaba al referido Arriaga por vago y ladrón, pero advertía “que él no ha hecho ninguna acusación ni lo conoce”.<sup>26</sup>

Demostrando un conocimiento en materia de derecho, o asesorado por algún litigante, Arriaga solicitó el documento jurídico del asunto que recayó a su acusación, ya que sostenía que sólo así podía reparar el honor y reputación que había perdido con “tan calumniosa acusación” como la que se le hizo. Se libró el testimonio pedido y se presentaron los testigos a responder por la conducta del acusado. El maestro de herrería y herraduría, Don Santiago Hollerman, proveniente de los Estados Unidos, señaló que desde el mes de octubre del año pasado Arriaga trabajaba en el taller que estaba a su cargo, y que el lunes de esa semana había trabajado medio día pidiéndole licencia para no hacerlo en la tarde. Añadió que por el tiempo que llevaba de conocerlo le constaba que era un hombre honrado, trabajador y que no había dado nota de su persona. En la misma tónica, otro maestro del mismo ramo, Merced Velázquez, afirmó que desde hacía cinco años trabajaba en el mismo oficio que el acusado, con quien había estado en diferentes partes, como la herrería de la calle de Zuleta, la de la calle de la Pelota y a donde trabajaba actualmente, en el callejón de los Dolores, en donde laboraba de oficial Arriaga ganando doce reales diarios.<sup>27</sup> De acuerdo con este testigo, la conducta del acusado siempre había sido buena y, en ese sentido, él pensaba que si lo habían mandado preso había sido por algún calumniador, ya que, repetía,

---

<sup>26</sup> Contra Rafael Arriaga por vago y robo, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.

<sup>27</sup> Son escasas las ocasiones en que las fuentes nos informan acerca del salario de un artesano. En este caso la mención a 12 reales diarios parece bastante elevada. Referencias obtenidas en los sumarios contra vagos indican que el jornal diario de un artesano variaba entre 2 y 3 reales, en PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 197.

Arriaga siempre había sido honrado y jamás se le había conocido “ni aun el vivir de beber”. Agregaba que incluso el mismo día que se lo llevaron preso había estado trabajando en la herrería y que cuando salieron a comer no volvió. Seguramente ahí fue cuando lo remitieron preso --sugería.<sup>28</sup>

Tiburcio López, un zapatero de 32 años, Tomas Rojas, carretero de 27 años, y Francisco Pérez un bizcochero de 25 años fueron encarcelados por vagos en 1850. Esta vez, el escenario no fue el de una maroma sino el de la vía pública. El agente de policía, Manuel Bonilla, explicó que los había aprehendido porque continuamente los encontraba en las calles vagando. En este sumario se pueden encontrar las declaraciones del maestro de Tiburcio López, un tejedor de 40 años que afirmó que desde hacía diez años conocía al acusado, con lo cual le constaba que era hombre de bien, ya que en todo el tiempo que lo había conocido jamás había dado nota de su persona, que era de buena conducta y que siempre lo había visto trabajar en su oficio de zapatero. Agregó que con lo que ganaba mantenía a su madre y a su mujer, que no era vicioso y “mucho menos vago”. El maestro de zapatería Victoriano Molina, de 26 años y casado declaró en los mismos términos sobre la conducta de este acusado. Por su parte, el alcalde de cuartel número 7 Valentín Mendoza, certificó que Tiburcio López, vecino del cuartel a su cargo, era de oficio zapatero, y que siempre lo había visto trabajar en su oficio.<sup>29</sup>

Este expediente concluyó con la comunicación del alcalde para que en el lapso de tres días los acusados justificaran su buena conducta trayendo un

---

<sup>28</sup> Contra Rafael Arriaga por vago y robo, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.

<sup>29</sup>AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales, vol. 2942, 1850.

certificado del jefe de manzana de su residencia. Este aval, junto con los testimonios de los maestros o patrones de los enjuiciados conformaba un requisito esencial para acceder a un fallo favorable en la justicia. En esa tónica podemos inscribir también el caso de Juan Sandoval y Lorenzo Licona acusados en 1852 por vagos y ladrones. A las siete de la mañana, mientras pasaba por la calle de las Rejas de Balvanera, Sandoval, de 29 años y de oficio zapatero, fue aprehendido por un agente de la policía secreta “que tenía encargo de su persona”. En ese paraje fue detenido también Licona, un bizcochero de 21 años, a quien, además, se le encontraron unas llaves supuestamente robadas. En el transcurso del juicio, las preguntas se enfocaron rápidamente hacia el tema del trabajo, y mientras el primero de los acusados indicó que en la actualidad laboraba en el callejón de los Gallos, el segundo, aunque señaló cuál había sido su último empleo, una bizcochería nueva ubicada en la Estampa de Regina, reconoció que llevaba quince días sin trabajar.

De poco servía enunciar y describir las características del empleo si se carecía del respaldo de testigos que conferían validez a las declaraciones. En el caso de uno de los acusados en este juicio, Lorenzo Licona, tanto el dueño de la bizcochería mencionada, como el maestro que allí trabajaba, negaron conocerlo. En contraste, el otro acusado, Juan Sandoval, presentó el testimonio de su maestro, y aunque esta declaración no resultó muy comprometida con la defensa, bastó para comprobar la ocupación del acusado. En conclusión, Sandoval fue

puesto en libertad y Licona fue declarado vago y destinado al servicio en las armas, en consonancia con lo previsto por la ley del 3 de febrero de 1845.<sup>30</sup>

Vale la pena detenernos en la conclusión de este litigio. Según una circular emitida en septiembre de ese año de 1852 en que tuvo lugar este proceso, el condenado como vago quedó a disposición del gobernador del Distrito. Además, el alcalde del cuartel 11 que juzgaba este caso consultó al gobernador para saber si era necesario remitir la sumaria original, como se hacía con el Tribunal de Revisión de Vagos, o si ésta debía conservarse en el archivo del juzgado. La respuesta del gobernador fue la siguiente: en cumplimiento con el auto de la Suprema Corte de Justicia, que se hallaba a cargo de este proceso hasta la reinstalación del Tribunal de Revisión de Vagos, el reo quedaba consignado a los talleres situados en la cárcel de Santiago de Tlatelolco conforme al decreto departamental de febrero de 1845.<sup>31</sup>

En todos los expedientes en que se acusaba a los individuos de vagos, el tema principal giraba en torno al trabajo o a la falta de una ocupación, ya que precisamente éste era un tópico central de las impugnaciones por vagancia. Como este tema es objeto del siguiente capítulo de la tesis, únicamente nos detendremos aquí en algunas cuestiones. En ese sentido, queremos señalar que la definición de vagancia comprendía a los que “sin oficio ni beneficio, hacienda o

---

<sup>30</sup> Este maestro decía: que “el día 23 del presente, estuvo por la mañana en la casa del que declara y que solo trabajó un rato, que después le dijo que se iba por un sombrero, y que no lo ha vuelto a ver, “Quedan en la cárcel a disposición del Sr. Juez de turno separados e incomunicados Magdaleno Hernández (a) Cullo, Juan Sandoval, y Lorenzo Licona por vagos y ladrones aprehendidos por los agentes Antonio Coellar e Hipólito Peñaloza”, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2972, 1852.

<sup>31</sup> “Quedan en la cárcel a disposición del Sr. Juez de turno separados e incomunicados Magdaleno Hernández (a) Cullo, Juan Sandoval, y Lorenzo Licona por vagos y ladrones aprehendidos por los agentes Antonio Coellar e Hipólito Peñaloza”, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2972, 1852.

renta viven sin saber de qué les venga la subsistencia”; con lo cual la acusación por vagancia implicaba indefectiblemente un cuestionamiento a la falta de trabajo u ocupación de un individuo. Sin embargo, tal como se entendía en la época, esta noción era muy amplia y abarcaba un extenso abanico de conductas y hábitos considerados desarreglados. Así, por ejemplo, se consideraba como vagos a los que se dedicaban a pedir limosnas sin contar con ningún impedimento físico, a los distraídos por el amancebamiento, el juego o la embriaguez.<sup>32</sup>

De acuerdo con estas consideraciones de la ley, el acusado por vagancia tenía que demostrar la dedicación a un trabajo y el ejercicio de conductas honorables. Una instancia central para asegurar este objetivo era la participación de maestros y compañeros de oficio que actuaban como testigos. Esto respondía a las prescripciones sobre procedimientos en los juicios que establecían el papel de los testigos. Además, se vinculaba estrechamente con las disposiciones que adjudicaban al maestro la responsabilidad sobre la conducta de sus aprendices y oficiales. Estas prácticas, como se indicó antes en esta tesis, remitían a las disposiciones coloniales que se refuncionalizaron en el contexto del nuevo Estado mexicano. Como ya se dijo, la disgregación progresiva de los gremios en la primera mitad del siglo XIX no significó el abandono de la mirada que concedía a los maestros un papel central en la valoración en las conductas de sus dependientes. Asimismo, las modificaciones en la organización institucional y legal del país introdujeron cambios y los funcionarios y empleados municipales comenzaron a desempeñar un rol más activo en la evaluación de las conductas

---

<sup>32</sup> “Decreto que establece el Tribunal que ha de juzgarlo y nombramiento de las personas que deben componer éste”, en AHDF, Vagos, vol. 4778, exp. 303.



consideradas desarregladas o inmorales y penadas por la ley. Así, indicábamos en el primer capítulo de esta tesis que jefes de manzana y alcaldes de cuartel debían intervenir en los litigios certificando el buen comportamiento de los acusados que vivían en sus áreas de influencia. Con lo cual, podemos decir que el desenlace de los sumarios se inscribió cada vez más en un universo de prácticas y valores que otorgaba una gran influencia a las relaciones de dependencia y aprendizaje, al mismo tiempo que legitimaba la palabra y opinión del otro en función de la cercanía y jerarquía laboral.

## II. EN TORNO A LA MALA VIDA: EMBRIAGUEZ, ESCÁNDALOS Y RIÑAS

Hasta este momento revisamos el enjuiciamiento a los artesanos por distintas actividades que promovían la alarma de las autoridades por el potencial de resistencia que para éstas conllevaban. En esa línea, se encontraban los bailes y diversiones, que, se suponía, amenazaban la conservación de un orden público, social y moral y, desde esa óptica, eran combatidas mediante distintos reglamentos y disposiciones. Como se señaló al comienzo de este capítulo, dentro de estas prácticas percibidas como fuentes de desorden y alteración social, se situaban las conductas escandalosas, las riñas y la embriaguez. En este apartado nos dedicaremos a examinar los sumarios entablados a los individuos por estas ilegalidades. De forma paralela, trataremos de explorar los esfuerzos de los gobernantes y sectores influyentes por controlar y moderar estas conductas consideradas peligrosas e indecentes. Como veremos a continuación, dentro de

estas preocupaciones de los grupos de poder, el combate a la ebriedad ocupaba un renglón central.

### 1. Discusiones en torno a la embriaguez

En una tónica semejante a la vagancia -- tema que, como ya se indicó, veremos con detalle en los próximos capítulos, la embriaguez era percibida como el detonante de múltiples vicios y conductas desarregladas. En esa línea, se entendía que el abuso del alcohol actuaba como una plataforma que estimulaba el desarrollo de riñas y escándalos que afectaban drásticamente la imagen de la urbe al socavar el orden y la tranquilidad pública. Además, se pensaba que estos disturbios podían devenir en problemas mayores para la ciudad y la sociedad capitalina. Sin embargo, existían posturas contrastantes con respecto a este tema. ¿La ebriedad era en sí misma un delito o representaba un estado potencial para el crimen?

Analicemos en primer lugar la postura del ayuntamiento. De acuerdo con lo establecido por el decreto de julio de 1848, esta institución perdía sus funciones judiciales y quedaba únicamente con las consignadas como municipales. Teniendo en cuenta esta normativa, un año después, en 1849, los integrantes del ayuntamiento se interrogaron acerca de sí el presidente municipal contaba con facultades para sentenciar a los ebrios. La respuesta fue afirmativa. Se entendía que la imposición de una pena correccional a los ebrios no podía considerarse otra cosa que “el ejercicio de funciones meramente municipales porque la ebriedad más bien es una falta que merece corrección gubernativa en el orden de buena

policía que un verdadero delito”. En ese contexto, también, se indicaba que “la ebriedad no fue reputada como un delito y siempre se le ha impuesto una pena pequeña y meramente correccional, sin observar las solemnidades de derecho, sino de plano breve y sumariamente”.<sup>33</sup> En síntesis, para el ayuntamiento, la ebriedad era una falta menor y, como tal, se situaba dentro del campo de las acciones de gobierno, del “orden de buena policía”. No era un delito y, por lo tanto, no estaba sujeta a las formalidades del derecho más que de forma sumaria.

En un tono semejante, miembros del gobierno nacional definieron la embriaguez como un vicio que no podía combatirse únicamente por la vía de la represión. En la Memoria que la Primera Secretaria de Estado presentó en 1846, y la cual se publicó al año siguiente, José María Lafragua, su autor, explicaba que para corregir la embriaguez no se debía apelar sólo al castigo que se imponía a los ebrios. Además, debían utilizarse medios como la educación. En esa línea, sugería la creación de escuelas y gabinetes de lectura para artesanos compuestos por obras en que “el aliciente de la utilidad para sus respectivos oficios, desarrollase la curiosidad y afición a la lectura”. De esta instrucción, sostenía Lafragua, se iba a derivar la positiva utilidad de constituirse en un medio para evitar la vagancia, concebida como la fuente más abundante de los delitos.<sup>34</sup>

Junto con la educación, otra instancia propicia para combatir la embriaguez consistía en proporcionar trabajo a los artesanos pobres y establecer talleres públicos. Por esa vía, se pensaba resolver uno de los problemas más importantes: la falta de trabajo, la cual --se afirmaba en la Memoria-- “servía de motivo a unos,

---

<sup>33</sup> AHDF, Policía en General, vol. 3632, exp. 372.

<sup>34</sup> Primera Secretaria de Estado, 1847. El tema de la vagancia se analizará en los siguientes capítulos.

y de pretexto a otros, para defenderse de los cargos en la justicia”. El desempleo y la delincuencia se asociaban rápidamente. Así, según Lafragua, “si un artesano honrado carece de los medios de ejercer su oficio, después de deshacerse de sus pobres vestidos, comienza a pedir prestado para comer. De aquí vienen las demandas en que el infeliz es avergonzado ante personas de respeto, hasta que en otro paso llega a pisar la senda del delito y roba para comer”. Finalmente, José María Lafragua, citaba el trabajo de Francisco Ortega, *Memoria sobre los medios para desterrar la embriaguez*, premiada por el Ateneo en 1847, en donde se proponían las sociedades de templanza como estrategias para luchar contra la ebriedad.<sup>35</sup>

La localización de esta *Memoria* escrita por Francisco Ortega en la Hemeroteca Nacional nos permite un acercamiento más rico al ambiente de la época en torno a este tema. En este trabajo, Ortega afirmaba que para combatir la embriaguez no bastaba con dirigir la atención a las leyes e instituciones. Éstas ya existían pero no lograban modificar la proliferación de este vicio. Como decía en su Memoria,

si el vicio de la embriaguez no se ha corregido, no ha sido por falta de disposiciones penales, o de policía, ni tampoco por la de tribunales encargados de aplicarlos. Convengamos, pues, en que abundan leyes para reprimir el mal de que se trata, pero que faltan absolutamente los resortes para hacerlas obrar, y que por desgracia, deberán faltar por mucho tiempo, atendiendo el porvenir incierto que cada día ofrecen los elementos de desorden y confusión que fermentan en nuestra desgraciada sociedad.<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> Primera Secretaria de Estado, 1847.

<sup>36</sup> ORTEGA, 1847, en Hemeroteca Nacional (HN), Obras Monográficas (OB), R, 614.340972 ort.m

Las dudas y temores que afectaban el panorama nacional asomaban claramente en este discurso. En ese sentido, no podemos desvincular estas prácticas y proyectos con la situación que se vivía en 1847, año de publicación de esta Memoria. El fin de la guerra con los Estados Unidos, con el consiguiente saldo de derrota y de pérdida de buena parte del territorio mexicano, los intentos separatistas de algunos estados, las invasiones de tribus indígenas en determinadas regiones y los constantes enfrentamientos entre las facciones políticas (sumado a la preocupación, no necesariamente fundada, de los grupos dirigentes de un posible estallido popular) conferían poca credibilidad a los planes de largo alcance y sembraban serios obstáculos al afán de alcanzar una estabilidad y legitimidad política extendida.<sup>37</sup> En ese clima de ideas, la desconfianza en las leyes e instituciones, que en ciertos rubros variaban con los cambios de gobiernos, de por sí frecuentes en la primera mitad del siglo XIX, fue una imagen difundida en algunos sectores influyentes.

En ese marco, Francisco Ortega sugería involucrar a la sociedad en las tareas de corrección de las costumbres. Así, proponía emular a Francia, Inglaterra y los Estados Unidos y establecer sociedades de templanza capaces de dictar medidas preventivas que atacaran y disminuyeran gradualmente “la funesta habitud de embriagarse”. Sin duda, esta sugerencia se vinculaba con la concepción de la embriaguez como un vicio y no un delito. Como afirmaba Ortega en la Memoria, “el acto de embriagarse no es de aquellos que pueden

---

<sup>37</sup> Como señala Josefina Zoraida Vázquez, la guerra con Estados Unidos y el clima de pesimismo que le sucedió, contribuyó a definir de manera más tajante las posiciones políticas y a plantear nuevas actitudes frente a los problemas del país. Al respecto, VÁZQUEZ, 1998, p. 768. Para los problemas y características del periodo, se pueden consultar también, VÁZQUEZ, 1994, pp. 9-37, DÍAZ, 1998, pp. 821-896, GONZÁLEZ, 1997, pp. 77-118 y PALTÍ, 1998.

considerarse punibles, sino en cuanto puede perjudicar al bienestar del otro, o turbar el buen orden de la sociedad. No es como el robo, el homicidio y otros delitos que afectan siempre a un tercero. En una palabra, el que se entrega al vicio de la embriaguez, aunque se coloca en la carrera del crimen, no es todavía un delincuente”.<sup>38</sup>

En consonancia con esta percepción, las labores de difusión, educación y control de las conductas y hábitos adquirirían un papel central en la empresa para combatir la embriaguez. En esta tarea, era clave la participación de aquellos sectores que tenían una influencia considerable en la reforma de las conductas y hábitos de la población, en especial, de los grupos populares. Como decía Ortega, “¿a quién no le interesará contribuir a ello? Aun mirados sólo los intereses temporales, ¿quién no tendrá dependientes, operarios, aprendices, criados y subordinados de cualquier clase, cuya morigeración no le deba importar en sumo grado?” En esa línea, el autor sostenía que las sociedades de templanza, que él proponía se establezcan en México, debían mantener comunicación con las juntas de beneficencia, directores o administradores de hospitales, hospicios, cárceles y casas de corrección de la República, jefes de cuerpos militares y fábricas nacionales, dueños o administradores de establecimientos industriales, y maestros de talleres “con el fin de indagar el estado moral del pueblo por lo concerniente a la intemperancia, y de transmitir a los encargados o dueños de dichos establecimientos o corporaciones cuantas instrucciones y observaciones crea conducentes a remediar el mal de que se trata”.<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> HN, OM, R, 614.340972 ort.m.

<sup>39</sup> HN, OM, R, 614.340972 ort.m.

Por otro lado, Ortega proponía que “en las clases que se emplean en ejercicios que no pertenecen propiamente a las artes, tales como aguadores, cargadores, cocheros, se introdujera alguna organización, o se mejore la que tuvieran, de forma que por medio de sus capataces o directores sea más fácil influir en ellas, y hacerles conocer los estragos del vicio a que con tanta frecuencia se entregan”. Finalmente, sugería la conveniencia de interesar a los empresarios de teatros para que en las representaciones que se llevaban a cabo durante las tardes de los días festivos, “que son a las que más concurren las clases ínfimas”, versen sobre argumentos propios para inspirarles ideas de moralidad y templanza.

Es evidente el afán de este proyecto por involucrar a la sociedad en las prácticas de vigilancia y corrección de las conductas de la población. En el caso que analizamos se instaba especialmente a quienes por su preparación o recursos económicos desempeñaban un papel importante en las tareas laborales, de esparcimiento y de beneficencia a intervenir e, incluso, liderar las acciones encaminadas a controlar y reformar las costumbres consideradas perjudiciales en los grupos populares, como la inclinación a la bebida. Podemos sugerir que esta propuesta educativa y moralizadora, diseñada desde los sectores ilustrados --en los que podemos inscribir al autor de esta Memoria-- y pensada para que los que dirigían a la población en sus diferentes actividades participaran activamente en modelar las conductas de los grupos populares respondía a una idea central que guiaba el grueso de los discursos de gobernantes y sectores influyentes del periodo: la poca capacidad que se atribuía a los trabajadores para modificar por ellos mismos sus hábitos y conductas. En esa tónica, el *Semanario Artístico*, órgano de prensa de la Junta de Fomento de Artesanos de México, institución

conformada por iniciativa del gobierno de Santa Anna a finales de 1843 y sobre la cual nos detendremos en la segunda parte de la tesis, aseguraba a mediados de la década de 1840 que “la costumbre de frecuentar la vinatería en los operarios, depende menos del arreglo de sus costumbres, que del poco cuidado de los fabricantes y maestros, en ocuparse de la disciplina de sus fábricas y talleres, y del buen porte de sus oficiales”.<sup>40</sup>

De acuerdo con estos discursos, podemos concluir que percibidos como viciosos, proclives al desorden moral y a la corrupción, y desprovistos de los atributos de racionalidad e instrucción que se suponía caracterizaban las conductas de la “gente decente”, los sectores populares debían recibir una suerte de tutela por parte de estos grupos sociales. Quienes estaban más próximos a las clases populares, por compartir espacios laborales y de control, pero se encontraban en escalafones superiores en la jerarquía y mando, debían llevar a cabo la vigilancia y control de sus actividades y ámbitos de trabajo y sociabilidad e instrumentar prácticas y discursos educativos y correctores capaces de modificar patrones y conductas consideradas inmorales y viciosas en estos grupos. Más que hacer ciudadanos ilustrados, participantes de un debate político enmarcado en los términos de la razón y la libertad, los propósitos centrales de estas propuestas

---

<sup>40</sup> “La embriaguez; *Semanario Artístico*, Tomo I, n ° 6, 6 de marzo de 1844, en PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 235. No está de más señalar que esta percepción de los maestros como responsables de la proliferación del vicio de la embriaguez entre sus dependientes, recorrió también otras latitudes. En Francia, entre los años de 1830 y 1840, moralistas burgueses, como Louis Villermé, difundieron este tipo de nociones. Encargado de redactar un informe sobre la situación de los obreros textiles, Villermé afirmaba que éstos vivían y trabajaban en una degradación material y moral caracterizada, entre otros rasgos, por la imprevisión, la falta de administración, el libertinaje y la embriaguez. Para este hombre, doctor en medicina, la responsabilidad del vicio correspondía a los propietarios de la fábrica que no siempre les apartaban de las tentaciones y no “a los obreros que eran constitucionalmente incapaces de resistir las tentaciones”. Desde esta concepción decimonónica, explica W. Sewell en su trabajo sobre el lenguaje del movimiento obrero desde el Antiguo Régimen hasta 1848, se entendía que era la burguesía, virtuosa casi por definición, la que debía disciplinar y moralizar a los pobres, en SEWELL, 1992, pp. 308-318.



consistían, a nuestro entender, en modelar una mano de obra con una dosis mínima de instrucción, pero sobre todo productiva y obediente. Es factible proponer que la corrección de vicios como el abuso del alcohol era esencial para alcanzar estos fines económicos y, al mismo tiempo, fomentar el respeto al orden y la estabilidad pública en la sociedad. En esa línea, podemos leer el argumento del *Semanario Artístico* sobre cómo el exceso de consumo de bebidas embriagantes “contribuía a la pobreza de los trabajadores que gastaban una parte considerable de su jornal o, en algunos casos, todo, en comprar bebidas y olvidaban fácilmente su trabajo en el taller, así como los compromisos contraídos con los clientes. Además --sostenía este *Semanario*-- “no era difícil que estas personas perturbaran el orden con su escandaloso comportamiento en la vía pública y que cometieran delitos cuyo resultado lógico era la cárcel, el descrédito, la vergüenza y el total desamparo de sus familias”.<sup>41</sup>

En síntesis, la ebriedad reconocía distintas acepciones: se la concebía como un delito leve, una falta de policía o un vicio. Sin embargo, estas nociones no estaban forzosamente reñidas entre sí. Podía ser percibida como un vicio que debía corregirse y, al mismo tiempo, reprimirse por vía de la autoridad, evidentemente esta era la postura que se reflejó en la Memoria de la Primera Secretaría de Estado de 1846. También, podía clasificarse la ebriedad como un delito leve o de policía, tal como la clasificó el ayuntamiento.<sup>42</sup>

---

<sup>41</sup> La embriaguez; *Semanario Artístico*, Tomo I, n ° 6, 6 de marzo de 184. Citado en PÉREZ TOLEDO, 1996, P. 235.

<sup>42</sup> Cabe añadir que desde ese vértice, se la definió también en la obra de práctica forense, *Curia Filípica Mexicana*, en donde en uno de sus artículos se indicaba que en los delitos que sólo atacaban la policía, se debía proceder “pronta y expeditamente y sin los trámites embarazosos del poder judicial”. Estos delitos, dentro de los cuales se encontraba el de portar armas, y en donde no sería descabellado situar también a la embriaguez, se denominaban en este libro “delitos de

Más allá de estas variaciones en torno a la percepción de la ebriedad, ya sea como una falta menor de policía o como un vicio, lo cierto es que con renovada insistencia se enunciaban sus efectos negativos: desorden, escándalos y alteración del orden público.<sup>43</sup> Podemos sugerir que más que detenerse en las consecuencias adversas que la embriaguez ocasionaba en la salud del hombre -- cómo afectaba el abuso del alcohol las capacidades físicas e intelectuales del hombre, y de ahí sus perjuicios en las aptitudes y capacidades de la mano de obra--, a mediados del siglo XIX los discursos de los grupos influyentes y los del gobierno hicieron hincapié en los daños que este vicio ocasionaba en el orden público. Así, desde los sectores de poder se afirmaba que la embriaguez conducía fácilmente a la formación de riñas, disturbios y escándalos que perjudicaban la imagen de la ciudad y sembraban peligros para la población considerada “decente”. “La mayor parte de los delitos que entre nosotros se cometen, deben su origen a riñas suscitadas por la embriaguez”, sostenía Lafragua en la *Memoria* expuesta por la Primera Secretaría de Estado a mediados de la década de 1840.<sup>44</sup>

Guiado por estas consideraciones, Francisco Ortega, autor de la *Memoria* sobre la embriaguez que citábamos en páginas anteriores, rechazaba las propuestas por reducir el número de pulquerías y, por el contrario, sugería la conveniencia de multiplicarlas. Esta postura obedecía a una preocupación central: evitar que surgieran agitaciones y conflictos que pudieran socavar el orden establecido. No resulta descabellado proponer que los recuerdos de la

---

policía”, y se establecía que los mismos debían ser tratados del modo breve y sumariamente, en *Curia Filípica Mexicana*, 1858, pp. 515-516.

<sup>43</sup> Además, se esgrimían razones médicas: “el alcohol entorpece las facultades de un hombre, destruye su salud y llega a matarlo”. Desde distintos ángulos se enumeraban las consecuencias desfavorables de la ebriedad; las prerrogativas morales justificaban esta acción.

<sup>44</sup> Primera Secretaría de Estado, 1847.

movilización popular experimentada durante la década de 1820 y los múltiples ejemplos de pronunciamientos y motines militares que se desplegaron en el escenario mexicano en la primera mitad del siglo XIX inspiraban estos discursos proclives a no disminuir los expendios de pulque. Como afirmaba Ortega

Al considerar que después de los cambios políticos que han tenido lugar entre nosotros, y atendidos los gérmenes de revolución que estos han engendrado y que sin cesar renacen, sería peligrosísimo reunir a todos los consumidores de pulque que hoy se hallan dispersos por todas las calles de la ciudad en lugares determinados, constituyendo así otros tantos focos de intemperancia que fácilmente lo serían de sedición en tiempos de agitaciones políticas.<sup>45</sup>

Junto con las razones políticas, se exhibían objetivos económicos. En el comercio de pulque, no tenía porque fracasar --decía Ortega-- “uno de los principios más seguros en economía política, cual es el de que la concurrencia es favorable al consumidor, porque le deja la libertad de elegir los puntos del mercado en que está mejor servido”.<sup>46</sup>

## 2. Control del expendio de bebidas alcohólicas

De acuerdo con intereses económicos y financieros, e inspirados por la preocupación por salvaguardar la estabilidad política y el orden público y social, las autoridades de gobierno controlaban los espacios en que se vendían las bebidas alcohólicas. Así, en distintas disposiciones se censuró la venta de bebidas alcohólicas en los locales que no contaban con el permiso correspondiente para

---

<sup>45</sup>HN, OM, R, 614.340972 ort.m.

<sup>46</sup> ORTEGA, 1847, en HN, OM, R, 614.340972 ort.m.

llevar a cabo tal actividad, como las tiendas que vendían comestibles y otros efectos. Al mismo tiempo, las autoridades rechazaron la venta de efectos de tiendas en las casillas de licores, ya que se observaba que “a la sombra del expendio de estos, se vendían licores en horas prohibidas, eludiendo de esta forma el cumplimiento de los bandos”.<sup>47</sup>

Para remediar esta situación que, según las autoridades, favorecía la proliferación de escándalos originados “por el número excesivo de ebrios que a todas horas se encontraban en las calles”, la Asamblea Departamental de México dio a conocer en 1845 un “Reglamento en beneficio del labrador, comerciante y consumidor, de la moral pública y del bien de la sociedad”. Tal como se señaló entonces, esta normativa pretendía “contener el vituperable abuso de los licores embriagantes que no sólo perjudica a la clase desgraciada de la sociedad que se entrega a ella con tanto desenfreno sino también a toda la población por los escándalos que resultan ordinariamente de este abuso”. De acuerdo con esa premisa, se estipuló la separación entre el ramo de vinatería de cualquier otro a que esté unido --en caso contrario, los establecimientos deberían sujetarse a las providencias de policía relativas al comercio de licores-- y se ordenó el cierre de las casillas a la oración de la noche.<sup>48</sup>

Esta legislación sobre casillas de licores embriagantes respondía al interés por controlar la población y, en esa línea, evitar el desarrollo de disturbios y escándalos que pudieran afectar el orden público y social, y obedecía, también, a propósitos económicos y financieros, en tanto los establecimientos debían aportar

---

<sup>47</sup> AHDF, Pulquerías, vol. 3719, exp. 63, 1845.

<sup>48</sup> AHDF, Pulquerías, vol. 3719, exp. 63, 1845.

al fisco impuestos por la venta de bebidas. Así, motivaciones políticas y sociales se combinaban con el afán de incrementar las recaudaciones y las ganancias para impulsar el control de la ebriedad y los espacios en que se desplegaban estas prácticas.

De acuerdo con estas premisas, las disposiciones sobre pulquerías, vinaterías y casillas de licores embriagantes concedían un papel relevante a los propietarios de estos locales, quienes debían vigilar las conductas de sus clientes y corregirlas de acuerdo con los parámetros de orden y moralidad que se deseaba difundir en la sociedad. Como ya se sugirió en el capítulo anterior cuando nos referíamos al empeño en tiendas, la idea era comprometer a los particulares en el control de la población. En esa dirección, el Reglamento de Pulquerías de 1845 estipulaba que los dueños de estos locales debían impedir que se formaran reuniones considerables y que se desarrollaran disputas y pleitos entre los asistentes. Además, se indicaba que éstos eran responsables de impedir que se tocaran instrumentos, se cantara y se jugara a la baraja o a cualquier otro juego. Para los que no cumplieran con estas prevenciones se establecía una multa de cinco pesos que se incrementaba a medida que se recurría en la falta.<sup>49</sup> De la misma manera, en la *Memoria sobre los medios para desterrar la embriaguez*, redactada por Ortega y publicada en 1847, se establecía la prohibición de vender bebidas embriagantes a crédito o mediando el empeño, bajo la pena de diez, veinte o treinta pesos de multa por primera, segunda y tercera vez, debiéndose duplicar siempre que las prendas consistieren en piezas de ropa de uso

---

<sup>49</sup> AHDF, Pulquerías, vol. 3719, exp. 63, 1845. Es importante señalar que en el Bando sobre vinaterías de 1856 se retomaban estos lineamientos. Al respecto, RIVAS, 1884.

indispensable, o en los utensilios o instrumentos para el ejercicio de la industria o oficio del fiado. También, se indicaba la prohibición de que haya música, bailes o juegos en las pulquerías o vinaterías, así como la de que en la parte interior se introduzcan otras personas que no fueren los empleados en el despacho.<sup>50</sup>

Desde esa óptica, podemos leer el sumario elaborado contra Don Nicolás Rodríguez sobre venta de licores en su tienda. La averiguación había tenido lugar a raíz del parte presentado al gobernador del Distrito Federal en marzo de 1853, en el que se denunciaba que en la tienda y vinatería localizada en la esquina de las calles de las Moscas y Andalizo se vendía pulque a las ocho y media de la noche. Nicolás Rodríguez, propietario del local, se defendió en estos términos:

aunque es cierto que la noche del día doce una comisión que pasó por su tienda entró a ella y se tomó del mostrador el vaso de su pulque que iba a tomar en su cena que estaba efectuando en ese acto como se le hizo saber a dos agentes aprehensores y más podría probarlo con alguno de los marchantes que se hallaban a la vez en la tienda lo mismo que el no acostumbra vender esa bebida en su casa ni de día ni de noche pues no comercia con eso y solo lo hace en el ramo de tienda y vinatería como es público y notorio y todo aquel barrio podrá acreditarlo.

Esta declaración fue respaldada por clientes y vecinos del establecimiento. Así, Dolores Flores, un tornero de 52 años, explicaba que mientras el dueño de la tienda estaba cenando, y tenía su vaso de pulque en la mano, entró un hombre tapado con un jorongo y se lo arrebató arrojando el pulque y llevándose el vaso. En su carácter de vecino y marchante del lugar podía afirmar que allí no se expendía --y jamás se lo había hecho-- pulque, sino sólo efectos de tienda y vinatería. En ese mismo sentido, se pronunciaron un zapatero y una mujer viuda

---

<sup>50</sup> HN, OM, R, 614.340972 ort.m.

de 50 años, ambos vecinos del lugar. En conclusión, no se dio lugar a la infracción.<sup>51</sup>

Tal como se reveló en este expediente, las vinaterías funcionaban, en ocasiones, en conjunto con las tiendas. Ya hemos mencionado en el primer capítulo de esta tesis algunas de las características de estas últimas en la época. Sólo queremos agregar que para mediados de la década de 1850 existían en la ciudad 112 vinaterías.<sup>52</sup> Sobre estos establecimientos C. Ch. Sartorius comentaba: “exhibían infinidad de botellas llenas y en la trastienda muchos toneles. Las cavas, se encontraban en la planta baja, inmediatamente detrás de la tienda o del despacho, y únicamente las amistades íntimas del vinatero pasaban al almacén y se sentaban sobre los toneles vacíos.”<sup>53</sup>

Otro expediente relacionado con el tema de las bebidas alcohólicas fue el que se elevó contra Patricio Sánchez, dueño de la tienda ubicada en la esquina de Santa Bárbara y Callejón del Garrote y a quien ya vimos participar en el capítulo anterior en el sumario seguido en 1852 por robo ratero a unos hililleros que habían acudido a su establecimiento a empeñar un envoltorio de hillo.<sup>54</sup> De acuerdo con el jefe de manzana

Como a las 8 de la mañana de ayer, pasando por el Callejón del Garrote vio que en un tendejón estaban bebiendo cosa de cuatro individuos aguardiente con el vaso en la mano, por lo que le dijo al cabo de los diurnos

---

<sup>51</sup> Averiguación hecha contra Don Nicolás Rodríguez sobre venta de licores en su tienda. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2972, 1852.

<sup>52</sup> LAFRAGUA y OROZCO Y BERRA, 1998 [1853-1856], p. 128.

<sup>53</sup> SARTORIUS, 1990 [1858].

<sup>54</sup> En el otro sumario, el seguido por robo en 1852, se indicaba la esquina de la Nana y Callejón del Garrote como ubicación de la tienda. Al analizar el plano de la ciudad de México de la época observamos que la esquina de Santa Bárbara coincide con la de La Nana, por lo tanto, se trata del mismo local. Cf. GONZÁLEZ ANGULO y TERÁN TRILLO, 1976.

que fuera a reconvenir a dicha casa e impidiera la venta de licor, más sin duda llevaba amistad el cabo con el dueño de la casa y por esto no cumplió con lo que le había prevenido. Cosa de media hora volvió a pasar por la misma tienda y encontró en acción de echar en un vaso aguardiente y le reconvinó manifestándole que si lo volvía a encontrar vendiendo aguardiente le quitaría el vaso por lo que le dijo que bien podía pasar a la hora que quisiera pues tenía la puerta abierta a lo que contestó que no era el ayudante y que si le faltaba lo mandaría a la cárcel.<sup>55</sup>

A partir de esta declaración, podemos pensar que, a diferencia del cabo de los diurnos, el jefe de manzana, quien además tenía el oficio de impresor, no se dejó corromper. No obstante, en el transcurso del juicio se añadieron elementos que incriminaron la conducta de este jefe. Según el acusado, éste había demostrado un comportamiento violento, ya que lo había insultado a él y a su esposa. Por su parte, el cabo mencionado en este caso, un hombre que tenía el oficio de sastre y habitaba en la Plazuela de San Juan Carbonero, indicó que él había hecho lo que le solicitó el jefe de manzana, a pesar de que no haber visto que se vendiera nada. Finalmente, se resolvió que Patricio Sánchez fuera puesto en libertad, apercibido para que en su casa de comercio no permitiera ningún abuso sobre infracciones de policía. Por su parte, el jefe de manzana fue seriamente amonestado para que en lo sucesivo no volviera a cometer falta con otro ciudadano.<sup>56</sup>

En general, esta era la tónica de los casos por infracciones en tiendas y vinaterías. En los expedientes que vimos no se dio lugar a la infracción y los acusados sólo recibieron una amonestación. Otro desenlace posible era el

---

<sup>55</sup> Contra Patricio Sánchez por infracción de policía y excesos como dentro se expresa. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.

<sup>56</sup> Contra Patricio Sánchez por infracción de policía y excesos como dentro se expresa. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.



establecimiento de una sanción que incluía, además del apercibimiento, el pago de una multa, y tal como lo fijaba la ley, el monto inicial de ésta era de cinco pesos. En esos parámetros se desarrolló el caso de Don Francisco Sánchez,<sup>57</sup> quien tuvo que responder a la averiguación realizada en su vinatería por infracción de policía. El caso se inició a pedido del capitán Don Bartolo Barrera quien en su parte diario al gobernador del Distrito Federal informó que en la tienda y vinatería de Don Vicente González, contigua al número 4 de la calzada de San Antonio Abad, se habían expendido licores durante la noche. El comisario del juzgado indicó que en dicha tienda no habían querido recibir la citación por no ser González el dueño de la misma sino Don Francisco Sánchez. Luego de esto, se repitió la orden para que se presente al cuartel el encargado o dueño de dicha casa, y compareció Sánchez, quien dijo ser de México, soltero, comerciante, de 21 años, y que vivía en dicha casa. Sánchez declaró que el viernes de la semana pasada,

como antes de las 9 de la noche, aprehendió la comisión de La Barrera un vaso de la moza de Don Gerónimo Rosales, que vive delante de su tienda, casa del cochero, la cual iba a comprar aguardiente refino para la esposa de Rosales que estaba enferma, pero que dicho licor no se le llegó a expender, que esto lo presencié Don Benito Rodríguez, y no recuerda quiénes más estaban en la tienda, y que a tiempo que la moza estaba pidiendo el aguardiente entró la referida comisión y le quitó el vaso.

La moza declaró en entera conformidad con Sánchez, y añadió las características del vaso: chico, de cristal con flores blancas, en que cabía cuartilla de aguardiente,

---

<sup>57</sup> El título “don” se empleaba, al parecer, como una fórmula deferente para referirse a personas con una cierta edad o perfil social y económico destacado, como por ejemplo los maestros, comerciantes y sectores propietarios.

la cantidad que iba a comprar el lunes de la semana pasada como a las 7 de la noche. Finalmente, los agentes de policía avalaron los términos del parte del capitán Barrera, y Sánchez recibió la condena de pagar cinco pesos de multa más los costos de la investigación.<sup>58</sup>

### 3. Ebrios y escandalosos

Disminuir la ebriedad en la población, como vimos, era tarea de las autoridades y de la misma sociedad. En especial, los reglamentos se dirigían a los dueños de los locales en que se expendían bebidas alcohólicas, y a quienes encabezaban las actividades laborales, educativas y de esparcimiento. En su calidad de propietarios o patrones, estos individuos debían contribuir a inculcar pautas y hábitos de moralidad en sus clientes y dependientes, corrigiendo así conductas consideradas impropias, como el abuso del alcohol. Como veremos ahora, en esta empresa de corrección de costumbres y comportamientos, los habitantes urbanos, en carácter de vecinos, compañeros de trabajo, parientes, o simplemente conocidos, también podían denunciar comportamientos que, según las leyes del periodo, atentaban contra la moral y el orden público, tales como la ebriedad, los escándalos, las peleas. En esos parámetros podemos inscribir el sumario levantado en abril de 1852 contra Juan Fernández y Carlos Troncoso porque reñían haciendo gran escándalo en la casa de Baños de Cocolitos. Según Fernández, un zapatero de 30 años de edad, el domingo, después de la una de la mañana

---

<sup>58</sup> En averiguación de la infracción de policía cometida en la vinatería de Don Francisco Sánchez, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales, vol. 2945, 1852.

entró a su casa en unión de Troncoso que vive con él y como a esa hora estaba aseando Don Juan Montiel este señor le dijo que si ya le pagaba su casa, y él le contestó que no tenía que otro día le pagaría, entonces Montiel le mandó retirarse ordenándole que le aseara el cuarto que no quería que viviera más con él, se fue para su cuarto en unión de su mujer que lo estaba esperando y Don Nicolás, el cobrador dijo que él estaba riñendo y entonces llamaron al guarda e hicieron que se los llevaran presos a él y a Troncoso.

A este relato faltó la mención a la bebida. Según el dueño de la casa, Juan Montiel, estos hombres habían regresado a su casa muy ebrios y, además, Fernández golpeaba a su mujer. Aclaraba que si bien era cierto que este hombre le debía la renta, “nunca pudo haberle cobrado de noche y mucho menos en el estado en que iban”. Con esta declaración, sumada al testimonio de un pintor que habitaba en la misma Casa de Baños y trabajaba para Montiel, los acusados fueron sentenciados a quince días de cárcel. Se acordó que ambos estaban en ebriedad y que, por lo mismo, “pudo muy bien haber habido la riña y escándalo de que han sido acusados”. Se les amonestó para que guardaran mejor conducta.<sup>59</sup>

Ya hemos señalado la asociación que se establecía entre el alcohol y los disturbios. En distintos momentos de este capítulo nos referimos a la ebriedad percibida como una plataforma que fomentaba las peleas y la alteración del orden público. Tal como se reveló en este sumario, y de acuerdo con lo que hemos planteado en el capítulo anterior, podemos sugerir, además, que la embriaguez revelaba facetas variadas y posibilitaba diversos usos. Si por un lado, los

---

<sup>59</sup> Alumbrado (sello). El jefe de este ramo remite a la cárcel a disposición del Sr. Juez de turno a Juan Fernández y Carlos Troncoso aprehendidos por el guarda n ° 81 Vicente García, porque en la casa de Baños titulada de Cocolitos reñían haciendo gran escándalo. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.

acusados la invocaban para disminuir la pena, por el otro, los agredidos recurrían a este argumento para fortalecer sus denuncias. En este primer empleo del término, el alcohol funcionaba como una estrategia que disminuía la culpabilidad del acusado. Desde esa óptica, podemos interpretar el caso de Pío Valadéz, proveniente de Guanajuato, carpintero y de 33 años, quien a comienzos de los años '50 fue acusado por “portación de armas y riñas”. En su defensa declaró que

el lunes pasado encontró a unos amigos de su tierra quienes le dijeron que fueran a pasear, y habiendo admitido el exponente fueron y tomaron pulque y en la tarde estando en la calle de los Gallos él y sus amigos, éstos comenzaron a pelearse y uno de ellos sacó el trinchete el que le quitó el declarante para evitar de que lastimara al otro, y que de allí el oficial de policía a quien no conoce lo cojió y lo metió al cuartel, y los otros se fueron, pero que no se acuerda de más por estar algo tomado y no saber qué otra cosa pasaría y que después de haber dormido en el mismo cuartel de policía lo metieron preso.<sup>60</sup>

En esta confesión, la bebida justificaba de alguna manera el olvido o la ausencia de detalles y precisiones en el relato. No era fácil recordar bajo los influjos del alcohol. Escritos especializados del periodo avalaban esta consideración, y Pío Valadéz podía echar mano de esta noción difundida en el ambiente.<sup>61</sup> Como dijimos más arriba, los discursos en torno al alcohol eran ambivalentes; así, en otro de sus “usos”, la ebriedad fue expuesta como un estado que predisponía a los excesos y, por esa vía, a los ilícitos. De esta forma, en este mismo sumario, el

---

<sup>60</sup> Contra Pío Valadéz por portación de armas y riñas, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.

<sup>61</sup> Una muestra en ese sentido se reveló en la prensa periódica, en donde se definía la ebriedad como “aquel estado a que viene a parar un hombre a quien el uso de las bebidas fermentadas hace pasar a una exaltación de las fuerzas vitales e intelectuales. Al respecto, “Defensa legal de la borrachera y de los borrachos”, *El Universal*, 4/II/1854 y 6/II/1854.

comerciante dueño de la tienda situada entre los números 3 y 4 de las Rejas de la Concepción, relataba que

regresando a su casa el lunes de esta semana de haber ido a hacer sus pagos, al camino supo que lo andaba buscando Pío Valadéz y hablando mal de él pues había pasado por el puente de su tienda diciendo dónde gestará este tal y otras injurias, que en el momento el que declara se dirigía para la casa del ayudante de la manzana Don Navor [sic] Rubin para hacerle presente el estado de embriaguez y expresiones que Valadéz vertía porque sospechaba que como se hallaba en tal estado podría tal vez ocasionar una desgracia....<sup>62</sup>

En cierta forma, la embriaguez explicaba un crimen. Por otro lado, también lo anunciaba. En todo caso y tal como se desprende de estos expedientes, podemos proponer que la ebriedad estaba presente en las acusaciones por riñas, escándalos, “portación de armas”, etc. Desde ese vértice, podemos leer también el caso de Mariano Oliveros quien en 1850 acusó a José Picazo por querer pelear con él y por meterse a la casa de vecindad donde él vivía. Argumentaba que

Hoy como a las siete de la noche que entraba para su casa lo alcanzó cerca de la parroquia de Santa maría un hombre llamado José María Picaso, el cual como a más de la tarde se había estado tomando pulque en la casilla donde sirve de dependiente con Don Andrés García, situada en la esquina de la plazuela del Jardín y Santa María, que dicho hombre le dijo al declarante que tenía ganas de chocar con él y hacía mucha instancia por verificar su intento, pero que el exponente se marchó hasta el cuarto de su casa donde dicho Picazo lo siguió y en defensa propia por si lo agredía tomó una espada, pero en este acto Picazo se metió a otro cuarto [...] que a poco rato llegó su patrón Don Andrés y lo aprehendió para presentarlo ante el alcalde.

---

<sup>62</sup> Contra Pío Valadéz por portación de armas y riñas, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.

Oliveros, que trabajaba como dependiente en una casilla de pulque, subrayó que con Picazo no tenía ningún motivo para chocar, y que si éste quería hacerlo era sólo “por hallarse ebrio”; afirmación que reconoció Picazo, un alfarero de 34 años, que vivía en el Puente Blanco número 21. Sin embargo, Picazo apuntaba que tanto Oliveros como su patrón, Andrés García, “lo amagaron dagas y querían lastimarlo” y admitía que era cierto “que hubiera estado tomando pulque en la Plazuela del Jardín casa de García y estuvo con varios amigos, pero que le quitaron su sombrero por un real que debía de un juego de barajas que perdió. Que aunque se metió a la vecindad de Olivares lo hizo porque allí mismo vive su hermana Plácida”.

Tras estas declaraciones, el juez dictaminó que los acusados quedaran presos y continuara la averiguación. En esa dirección, se presentaron al jugado Andrés García, dueño de la pulquería ubicada en la esquina de la Plazuela del Jardín, quien salió como responsable de la conducta de su dependiente Mariano Olivares, y Don Lucas de la Barrera, propietario de una alfarería situada en el Puente Blanco número 21, que se ofreció como responsable de su dependiente José María Picazo.<sup>63</sup> Aunque no figura más información en el caso, podemos suponer la influencia de estas intervenciones de patrones para testificar la buena conducta de sus dependientes acusados de alguna infracción en la justicia. En contraste, ya hemos señalado en el capítulo anterior cómo las declaraciones favorables de los testigos en carácter de vecinos, si bien resultaban piezas

---

<sup>63</sup> Mariano Oliveros contra José Picazo, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales, vol. 2942, 1850.

centrales en la defensa, no se equiparaban necesariamente con el dictado de una sentencia positiva para los acusados.

#### 4. Riñas y mujeres

##### *a. Celos, gritos y escándalos en el vecindario*

Tal como se reveló en el estudio de los sumarios judiciales, el surgimiento de riñas, escándalos y embriaguez también tuvo por protagonistas a mujeres. En estos casos, dichos comportamientos considerados desarreglados se percibían como un signo de indecencia e inmoralidad que podían anunciar la existencia de una conducta sexual libertina e impropia del sexo que debía dar buenos ejemplos a su prole y parientes.<sup>64</sup> Así, la ostentación de conductas reprobables desde el punto de vista de la moralidad y los valores que se pretendían implantar en la sociedad fomentaban la denuncia ante los alcaldes de cuartel. En estos términos podemos situar la demanda presentada a finales de la década de 1840 por el ciudadano Ramón Félix Rubio contra la casera de su vivienda, Apolinaria Cortés, a quien calificó como de genio “rijoso y pendenciero” y nociva para el vecindario, porque “desmoralizaba a la juventud haciéndola oír desde su tierna infancia expresiones aun indecentes e indecorosas para una taberna”. Según Rubio, debido a estas causas eran muy pocas las ocasiones en que los vecinos se establecían en dicha casa y, por lo tanto, solicitaba al alcalde que la separara de la

---

<sup>64</sup> Según lo observado en los expedientes, en algunos casos, los celos desempeñaban un papel relevante en la agudización de conflictos y discusiones que, en ocasiones, confluían en heridas y golpes. En esa línea fueron enjuiciadas diversas mujeres en 1852. Al respecto, Contra María Guadalupe Sedillo, Matilde Cortés y Francisco Estrella por riña y heridas, Contra María Montoya por riña y portación de armas. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2972, 1852.

misma para la tranquilidad del vecindario. Sus testigos avalaron estas consideraciones y, además de sumarse a las calificaciones en torno al carácter violento y grosero de la casera, agregaron que la misma continuamente andaba armando escándalos y riñas en la calle y dentro de la casa. En uno de los testimonios presentados por el demandante, se afirmó también que la acusada era muy obscena en sus expresiones y que con sus modales y perversas costumbres desmoralizaba a la juventud de la casa.

No está de más apuntar que el calificativo de “rijoso” hacía alusión a la disposición para reñir y contender, al mismo tiempo que aludía lo lujurioso y sensual.<sup>65</sup> Sinónimos de rijoso son, por ejemplo, términos como libertino, pendenciero, alborotador en contraposición con lo puro, virtuoso y honesto. De esta forma podemos señalar que la crítica a la conducta de la casera era contundente. Se trataba de una mujer de dudosa moralidad que había que alejar de la mirada y oídos de los demás. Es importante indicar que en este sumario se reveló un elemento inusual hasta este momento: intervino un asesor que indicaba que se debía examinar si el alcalde contaba con las facultades para tomar las medidas que solicitaba el demandante; si los hechos que éste alegaba estaban suficientemente probados y si los mismos eran suficientes para que se dictara la medida. Según el asesor, no había dudas de que el alcalde contaba con las facultades necesarias en este caso. En ese sentido, citaba al artículo 7 de la ley de julio de 1848 que les había concedido a estos funcionarios las mismas facultades que antes tenían los alcaldes constitucionales y advertía que si bien la ley publicada por bando del 19 de mayo de 1849 había limitado sus facultades

---

<sup>65</sup> Cf. Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 1992, Tomo II.



judiciales no así las de policía económica y buen gobierno. Con respecto a la segunda cuestión, es decir, si los hechos estaban probados, advirtió que, a pesar de que el demandante presentó varios testigos, a éstos no se les habían asentado sus generales (es decir, no se les había efectuado las interrogaciones requeridas acerca de su edad, de si eran enemigos de la Cortés o parientes de Rubio) y, por lo tanto, sus testimonios no podían considerarse “concluyentes en juicio”. En cuanto al último punto, acerca de si los hechos denunciados bastaban para establecer una medida, su respuesta fue afirmativa. Indicó que si no se reprimían con tiempo, estos disgustos podían transformarse en un gran escándalo o en una riña de la que podría resultar la muerte de alguno. En consecuencia, el asesor recomendó al alcalde que preguntara las generales de los testigos y, si resultaba de esto que por lo menos dos de ellos eran mayores de toda excepción, previniese a Apolinaria Cortés para que se mudara de aquella casa y vecindario dentro del tercer día de este dictamen y que entre tanto evitara toda riña, apercibida de tomar contra ella más serias providencias.<sup>66</sup>

Para concluir, es importante indicar que la combinación de riñas y escándalos aunados al comportamiento sexual negativo femenino adquirieron un repudio evidente en la época. En ese sentido, una de las sentencias más graves que se aplicaron en el total de los sumarios analizados fue la que recayó sobre tres mujeres acusadas en 1851 por robo y por ser mujeres públicas. Guadalupe López, Concepción y María Espino recibieron la condena de cuatro meses de los

---

<sup>66</sup> El C. Ramón Félix Rubio contra Apolinaria Cortés, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales, vol. 2941, 1848-1849.

servicios más fuertes de cárcel, ya que se comprobaron estos delitos de “notorio escándalo en el vecindario”.<sup>67</sup>

Es factible relacionar este énfasis en la condena al comportamiento desarreglado de las mujeres con la distinta valoración que se otorgaba al honor en el periodo. Así, mientras los varones eran juzgados principalmente por la conducta que observaban en la vida pública, sobre todo por su dedicación al trabajo, las mujeres eran evaluadas primordialmente por el comportamiento sexual que seguían. Y tiene sentido sugerir que tales consideraciones tenían su correlato en la definición de ciudadanía, la cual --como señalamos en el primer capítulo-- se fundaba en la vecindad concebida no sólo a partir de la residencia sino entendida como una calidad moral proveniente del juicio de la comunidad que reconocía honorabilidad y prestigio en un hombre.<sup>68</sup> Si la noción de vecino entrañaba un significado político, cabe añadir que, también, de masculinidad. Así, no observamos en las fuentes referencias a la condición de vecinas en las mujeres.<sup>69</sup> Ellas, al igual que otros grupos considerados dependientes, estaban fuera de las consideraciones legales acerca de los derechos ciudadanos.

---

<sup>67</sup> “Sumario instruido contra Guadalupe López, Concepción Espino y María Espino, acusadas de robo y de ser mujeres públicas, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos y Criminales, vol. 2970, 1851.

<sup>68</sup> En esa tónica, resultaron esclarecedores los comentarios de S. Chambers sobre los cambios discursivos en las prácticas judiciales de mujeres y varones luego de la independencia en Arequipa, Perú. Tal como lo señala la autora, mientras los varones, considerados como ciudadanos potenciales, eran juzgados principalmente según su conducta dentro de la esfera pública, las mujeres eran más vulnerables a los cargos de sexualidad ilícita. De esa forma, propone que “la vinculación establecida entre ciudadanía y honor circunscribió el lugar de la mujer dentro del discurso republicano. En comparación con su contraparte masculina, el honor femenino apenas experimentó unas sutiles transformaciones después de la independencia: las mujeres siguieron siendo juzgadas principalmente según su pureza sexual y su virtud doméstica”. Esto se relacionaba estrechamente con la percepción de la ciudadanía, ya que a las mujeres nos se las identificaba como ciudadanas. Según Chambers, no sólo las constituciones, “sino todo el discurso de la ciudadanía honrada” las excluía, en CHAMBERS, 2003, pp. 214, 222-223 y 227-228.

<sup>69</sup> Agradezco a Richard Warren sus sugerencias para observar las implicancias de la ciudadanía como un concepto que entrañaba masculinidad y, en ese sentido, sobre la ausencia de expresiones tales como “somos vecinas” en las fuentes.

*b. Disputas Domésticas*

En la revisión de los expedientes que involucraron a mujeres, sobresalió el de las disputas domésticas. Riña y mancebía, o riña y escándalo fue la combinación que anunciaba el relato de algún episodio de violencia entre la pareja. Los motivos eran variados; por ejemplo, uno podía ser la demora en la realización de algún mandado: “no hubo más motivo que habiéndola mandado a buscar unas gallinas se dilató un poco y por solo esta causa la golpeó dándole bastantes puñetas y patadas en todo el cuerpo”, explicaba Francisca Álvarez, interrogada en el Hospital San Hipólito luego de las golpizas recibidas de su marido, a quien decidió “perdonar sinceramente” y, por lo tanto, no pedir nada contra él.<sup>70</sup> O bien, podía no hallarse un motivo explícito. En 1850, Ignacio Manuel pasó a la cárcel por haberle dado azotes a su mujer. Este hombre, hilillero, de 36 años, habitaba en un jacal situado en la Nana. Su explicación del delito era la siguiente: “el día de ayer llegó a su casa, cosa de las cuatro de la tarde muy ebrio y porque le dio la gana le dio de manasos [sic] a su mujer”. Y, a menos que dejara todo en manos de la embriaguez, Ignacio Manuel, quien probablemente contaba con pocos recursos económicos, situación que se desprende de la referencia de que habitaba en un jacal, no se preocupó demasiado por exponer alguna razón para el acto de violencia que había efectuado. La pena impuesta por el alcalde fue de ocho días de servicio de cárcel.<sup>71</sup>

---

<sup>70</sup> “Pasa a la cárcel de la Diputación Francisca Álvarez por riña, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2970, 1851.

<sup>71</sup> AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales, vol. 2942, 1850.

Por otro lado, las peleas matrimoniales podían originarse por una afrenta al honor masculino, causada por el comportamiento femenino incorrecto desde el punto de vista de los valores y las normas difundidas entonces. En ese sentido, es importante indicar que junto con la posesión de recursos económicos, las conductas “decentes” de las mujeres cercanas a un hombre --esposa, madre, hijas, etc.-- se constituían en aristas claves para la conformación y mantenimiento del honor masculino.<sup>72</sup> De acuerdo con estas premisas, un atentado a la honra podía alentar a un individuo a cometer acciones tendientes a repararla. En estos términos, podemos enmarcar el caso de José Petronilo, un albañil, soltero, de 25 años, y proveniente de San Jerónimo, acusado por riña en 1852. Petronilo narraba que llegando a su casa como a las tres de la tarde encontró a su pareja, María Rosalía, en otro cuarto de la vecindad tomando pulque con unos hombres. En vista de esto, explicaba el acusado, “le dijo varias razones y le dio un marrazo” a María, quien solicitó el auxilio de un guarda diurno que lo condujo preso por orden del Sr. alcalde.

La información proporcionada por Petronilo de que se mujer se encontraba tomando pulque en compañía de varios hombres evidenciaba un cuestionamiento claro a su honor. Su pareja, no sólo infringía los códigos morales al estar con miembros del sexo opuesto, sino que, además, podía ser acusada por ebria. Ya señalamos las consideraciones negativas que para las autoridades y grupos influyentes rodeaban las prácticas del beber en los sectores populares. Conviene resaltar ahora que la ebriedad femenina era considerada una falta sumamente

---

<sup>72</sup> Consideraciones en torno al problema del honor, sobre todo en las mujeres, se exponen con mayor detenimiento en los siguientes capítulos.

grave. Según una nota publicada en 1845 por *El Semanario Artístico*, el periódico que, como ya se señaló, editaba la Junta de Fomento de Artesanos, si el hombre embriagado quedaba privado de racionalidad, la mujer en estado etílico era considerada inmoral en extremo.<sup>73</sup> De esta forma, es factible plantear que existía un justificativo, podríamos decir conocido y tolerado en la legislación de la época, para el enojo y la violencia que exhibió con su comportamiento el acusado. Además, al parecer, la violencia registrada no se consideró excesiva y éste fue puesto en libertad sin justificación del delito.<sup>74</sup>

Para concluir, apuntemos que en los sumarios instruidos por disputas y violencias domésticas fue usual un desenlace favorable. Menos común fue, en cambio, el establecimiento de una pena. No resulta descabellado explicar estas resoluciones por la preocupación existente en torno a asegurar las normas que se consideraban apropiadas, tales como el comportamiento arreglado de las mujeres, la obediencia al esposo, la fidelidad, etc., pautas establecidas en leyes y disposiciones que otorgaban un valor central a la legitimidad que irradiaba el matrimonio.<sup>75</sup>

Asimismo, tiene sentido vincular nuevamente estas prácticas con las nociones de honor y ciudadanía en la época. Como ya se dijo, las mujeres no eran consideradas como ciudadanas; el ciudadano era el hombre honrado y vecino de su localidad. La conformación del estado moderno se realizaba sobre la base de la construcción de una ciudadanía honrada, laboriosa y patriótica proyectada para

---

<sup>73</sup> *Semanario Artístico*, n.º 76, 13.XII.1845, citado en AYLLÓN, mimeo.

<sup>74</sup> Partida contra José Petronilo por riña como dentro se expresa, AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.

<sup>75</sup> Por su parte, los hombres debían garantizar el sustento y protección de sus cónyuges y prole. Un análisis fino sobre temas como la violencia conyugal, el divorcio, el honor y la ilegitimidad, en GARCÍA PEÑA, 2002.

los varones y la exclusión de algunos grupos dentro de la esfera pública, tales como las mujeres.<sup>76</sup> En ese marco, podríamos pensar que la injerencia de las autoridades en el ámbito doméstico tenía sus límites cuando se trataba de castigar la conducta de un “ciudadano”. Al respecto, fue sugerente la propuesta de S. Chambers, quien analizando el caso del Perú, señala que si bien los funcionarios judiciales reclamaron su autoridad para regular los asuntos domésticos, trataron de no interferir con los derechos patriarcales de un ciudadano los cuales, al parecer, abarcaban también la prerrogativa de “corregir” a sus mujeres.<sup>77</sup>

Los jueces podían inclinarse a favor de un hombre en su propósito de controlar a sus parejas y recomponer el honor dañado, pero siempre y cuando esto no cuestionara las normas que se deseaban instalar en la sociedad, tales como el matrimonio. Desde esa óptica, podemos interpretar el sumario elaborado contra Ignacio Reyes y Nicanora García por riña y mancebía en 1852. De acuerdo con la declaración del acusado

El domingo pasado como a las dos de la tarde yendo por frente de San Fernando en unión de su mujer Nicanora García con quien se fue incomodando por cosas de familia y solo de voces, pasó un hombre decente quien los convino, y habiéndole contestado el exponente que no podía saber la causa o motivo que tenía para ello, oyó que un Sr. también decente, le dijo al declarante que él sí podía saberlo pues era una autoridad, y que los remitió en el acto presos.

---

<sup>76</sup> En ese sentido, son pertinentes las indicaciones de Pablo Piccato quien analiza el papel del honor en la construcción de la esfera pública en México entre 1821 y 1882. Según el autor, el honor fomentaba las inclusiones y exclusiones en este ámbito: “el honor definía quién podía intervenir en política, quién podía hablar, qué se podía decir. El honor republicano creó una esfera pública donde los participantes se encontraban en una situación de igualdad que los habilitaba para usar su razón, discutir problemas de interés público y, al mismo tiempo, defender sus intereses particulares. El honor, un bien cuyo valor se establecía en esas discusiones, actuaba a la vez como la clave de las exclusiones que estructuraban y naturalizaban la esfera pública: de las mujeres, de los faltos de educación formal y de los que carecían de reputación” en PICCATO, 2004, pp. 164-165.

<sup>77</sup> CHAMBERS, 2003, pp. 228, 233, 236-237.

La distinción de los grupos sociales y el poder que otorgaba ser “una autoridad” quedaron expuestos en esta narración. Asimismo, la importancia otorgada a la institución del matrimonio se reveló en el testimonio del agente del orden que aprehendió a los acusados, el jefe de manzana Don Manuel Villegas, quien explicó que después de encontrar a esta pareja que reñía, averiguó y supo que la misma respondía al mal estado en el que vivían y, por lo tanto, los remitió presos.<sup>78</sup>

Tal como se reveló en los expedientes consultados, los acusados se valieron de las consideraciones sobre el honor para explicar comportamientos penados por la ley, tales como las peleas que desembocaban en golpes y heridas de poca magnitud. En parte, esto respondía a los lineamientos legales y a un clima de ideas difundido en la época, según los cuales las injurias y el comportamiento desarreglado de esposas o parejas impugnaban la honorabilidad masculina y, por lo tanto, podían alentar a un hombre a realizar actos violentos y escándalos. Otros argumentos utilizados para evitar la adjudicación de un rótulo desfavorable en la instancia judicial del cuartel, consistían en invocar el desconocimiento o la ignorancia, así como emplear el recurso de “la primera vez”, es decir, subrayar la excepcionalidad de ciertas prácticas, ya que se entendía que éstas podían ser circunstancias atenuantes del delito. Asimismo, se formulaba la posesión del carácter de vecino, percibido como una fuente de conductas más moderadas y, en

---

<sup>78</sup> Pasan a la cárcel a disposición del juez, Ignacio Reyes y María Nicanora García por riña y mancebía. AHDF, Justicia. Juzgados Diversos. Juicios Verbales y Criminales, vol. 2971, 1852.

todo caso, conocidas.<sup>79</sup> Un argumento recurrente en los sumarios fue, además, el de la bebida. La polisemia del discurso en torno a la ebriedad alentó diversos usos del término. Así, en algunos casos, se empleaba como un atenuante de la pena, ya que se suponía que la embriaguez disminuía las facultades de raciocinio de un individuo y, de ese modo, debilitaba su culpabilidad. En otras ocasiones, en cambio, se enunciaba para develar un ilícito: el individuo era capaz de cometer acciones impugnables ante los efectos del alcohol. Un tercer uso de la ebriedad se vinculó con la carátula de algunas detenciones: los individuos eran arrestados por ebrios. En esa dirección, las tácticas de los acusados consistieron en responsabilizar a los otros, amigos o “conocidos”, de haberlos incitado a beber. Finalmente, se recurrió al argumento de la falta de costumbre en el acto de embriagarse, sin duda, un itinerario discursivo esencial para desestimar una condena en este terreno.

Las narraciones de los acusados y testigos que intervinieron en esos procesos nos proporcionaron, además, información sobre aspectos de las sociabilidades, los vínculos laborales y de vecindad entre los sectores populares, especialmente artesanos. Al parecer, las relaciones de dependencia y aprendizaje que se desarrollaban en el taller artesanal se compaginaron bien con las experiencias compartidas en ciertos ámbitos de diversión y esparcimiento y, como vimos, maestros, aprendices y oficiales, podían participar juntos de una reunión,

---

<sup>79</sup> En esa línea, se inscribieron por ejemplo las declaraciones de los propietarios de las tiendas y vinaterías que rechazaron enérgicamente dedicarse a la venta de licores y al empeño. En algunos casos, esta táctica, avalada por el testimonio de clientes, vecinos del lugar y, en ocasiones, por los mismos agentes del orden que admitían no haber presenciado hechos delictivos en los establecimientos, funcionó ante los alcaldes de cuartel que podían desestimar una sanción por infracción de policía. Sin embargo, contrastó con las repetidas ocasiones en que estos comerciantes se vieron envueltos en acusaciones de este tipo.



de un baile. Las redes se ampliaban y los individuos podían incluir a sus parejas y parientes cercanos. Es probable que estos lazos sociales, más que las jerarquías o divisiones al interior de los oficios, hayan prevalecido en algunas experiencias de estos grupos. De ahí que las solidaridades y el respaldo mutuo afloraran en los sumarios.<sup>80</sup>

Vinculado con lo anterior, tratamos de demostrar que dentro de las tácticas empleadas por los hombres y mujeres en su defensa se destacaron las que recogían valores construidos en torno al mundo laboral, en especial, las que remitían a las imágenes en torno al artesanado. Así, los testimonios sobre la honorabilidad y laboriosidad de aprendices y oficiales, siempre y cuando proviniesen del testimonio de maestros o patrones, se revelaron como recursos fértiles para arribar a una sentencia favorable. No resulta descabellado interpretar el éxito de los testimonios sobre la buena conducta de los artesanos por la

---

<sup>80</sup> Respecto de las solidaridades y el apoyo mutuo es interesante mencionar el trabajo de Pedro Kropotkine quien antes que conflicto prefiere explorar los cambios en la historia a partir del principio de la ayuda mutua. De esta forma, observa las múltiples manifestaciones de apoyo mutuo a lo largo de la historia. Así, gremios, cofradías, asociaciones de distinto tipo, dan cuenta de expresiones de solidaridad y ayuda recíproca ante las vicisitudes de la vida cotidiana, las enfermedades, el trabajo, la muerte. Según el autor, frente a los avances de la industrialización, la ideología liberal que propone el progreso personal y la afirmación del individuo, comunidades de campesinos, jornales, grupos de artesanos, etc., recurren al apoyo mutuo como una estrategia fincada en la costumbre, los valores y las prácticas diarias como forma de sobrevivencia y adelanto. El interés de Kropotkine es rastrear la presencia preponderante de este principio de ayuda mutua en la evolución humana con el fin de afirmar que para el progreso moral del hombre esta noción y no la lucha fue el factor por excelencia, en KROPOTKINE, [S.F.]. Si bien no coincidimos plenamente con esta idea --y las críticas que se le pueden hacer a su planteamiento son diversas-- creemos que su trabajo aporta nutridos ejemplos de las características y alcances de las prácticas de ayuda mutua, que valen la pena conocer. En ese sentido, fueron útiles las recomendaciones de Juan Pedro Viqueira. Por otro lado, no está demás señalar que Kropotkin, de origen aristocrático, nació en Moscú en 1842 y residió mayormente en Suiza. Publicó el periódico anarquista *Le Révolté*, fue perseguido por el régimen zarista y encarcelado en Francia. Su obra *La Ayuda Mutua* apareció en 1902, en AVRICH, 1988 (Agradezco a Regina Tapia la información al respecto).

pervivencia del papel otorgado al maestro en la conducta de sus dependientes. Como se indicó en el capítulo, esta valoración que provenía de la época colonial se refuncionalizó en el nuevo marco legal y político establecido por los gobiernos independientes.

La influencia del discurso artesanal y las solidaridades que se materializaban en apoyos ante la justicia se manifestaron con fuerza en los procesos que se estudian a continuación.

### CAPÍTULO 3

## EL CONTROL DE LA VAGANCIA Y LAS EXPERIENCIAS DE LOS ARTESANOS EN LA JUSTICIA

Al trabajar sobre los sumarios juzgados en primera instancia por los alcaldes de cuartel exploramos un universo social que no era el del mundo de la criminalidad y la delincuencia a escalas mayores. Como ya se indicó, los documentos de archivo explorados traslucieron una realidad compuesta de tensiones y conflictos entre los sectores populares que, en algunos casos, desembocaban en denuncias ante la justicia. En el capítulo anterior, observamos los casos entablados por prácticas que se suponía alteraban y dañaban el orden público. Tal como vimos, dentro del control y vigilancia de estas ilegalidades, la ebriedad ocupaba un lugar central, ya que se entendía que ese vicio fomentaba conductas reprobables desde el punto de vista de la moral y de las leyes. Así, por ejemplo, se asociaba el abuso del alcohol en un individuo con el surgimiento de escándalos y peleas e, incluso con la consecución de un delito. Señalamos cómo, con el fin de combatirla, se diseñaron distintas propuestas, en las cuales la sociedad debía desempeñar un papel relevante y en donde se conjugaban fines económicos y políticos.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Como vimos, estas propuestas establecían no sólo la necesidad del control y represión de la embriaguez, sino también de su prevención mediante la difusión de principios morales y la educación de la población, especialmente de los sectores populares, a quienes se les otorgaba una tendencia casi natural a los vicios y las conductas desarregladas. En los proyectos destinados al control de la ebriedad se buscaba sobre todo modelar un contingente de hombres capaces como mano de obra, ciudadanos productivos y obedientes. En esa tónica, podemos proponer que los discursos médicos no ocupaban el lugar que alcanzarían más tarde en el marco del ascenso de la higiene y la profesionalización de la salud.

Aún de forma más contundente, se planteó la política de corrección de la vagancia que se analizará en este capítulo y la cual buscaba disipar el peligro que, según los grupos influyentes y gobernantes, representaban los individuos sin ocupación. Tal como se desprende de las leyes y documentos oficiales del periodo, la difusión de la inmoralidad y la intervención en las luchas facciosas a través de acciones violentas eran algunos de los temores que albergaban los sectores de poder sobre estos hombres que, según ellos, hacían gala de comportamientos vinculados al ocio y la holgazanería. De acuerdo con esos objetivos, en 1828 se estableció en la ciudad de México un Tribunal encargado exclusivamente de juzgar la vagancia.

A través de la lectura de los juicios elaborados por el Tribunal de Vagos entre 1845 y 1853 intentaremos dilucidar ciertos aspectos de este control y moralización que se planteaba desde el poder, así como explorar algunas de las experiencias de sus enjuiciados. Cuando uno lee estos expedientes llama la atención que el grueso de los acusados por vagancia declarara la posesión de un oficio, ya fuera en ejercicio activo o --por falta de oportunidades de empleo-- reemplazado por otra ocupación. En otras palabras, la mayoría de estos hombres se definió así mismos como artesanos. Pero ¿hasta qué punto debemos creerles a sabiendas de que la falta de ocupación estaba penada por la ley? Somos conscientes que en el ámbito de la justicia, lo que se afirma y declara no es necesariamente equiparable con la verdad. Sin embargo, el propósito que nos planteamos en este capítulo no consiste tanto en buscar una

veracidad, que al fin y al cabo surgiría en el desarrollo del juicio,<sup>2</sup> sino en analizar las experiencias de los sectores populares ante el Tribunal.<sup>3</sup>

Como se intentará demostrar, estos grupos resistieron al poder del Estado que impugnaba sus conductas de diferentes maneras. Frente a los imperativos de la ley que establecía la necesidad de demostrar la inscripción activa con el mundo del trabajo y la posesión de conductas rectas para no ser considerado como vagos, los acusados y sus testigos utilizaron las leyes, se apropiaron de los valores y las normas que autoridades y sectores influyentes deseaban implantar en la sociedad y destacaron la importancia del imaginario artesanal que subrayaba el valor de los oficios y la capacidad de los trabajadores calificados para observar conductas honorables.

## I. LA CORRECCIÓN DE LA VAGANCIA: LAS LEYES

### 1. La persecución de los vagos (fines de la colonia – primera mitad del siglo XIX)

#### *a. Medios del siglo XVIII*

La preocupación por corregir la vagancia contaba con una larga historia en México. A lo largo del siglo XVI, las autoridades novo hispanas combinaron la legislación española con otras medidas que buscaban corregir los nuevos

---

<sup>2</sup> FARGE, 1994, p. 101.

<sup>3</sup> Precisiones sobre el concepto de experiencia que utilizamos se realizan en la presentación de la primera parte de la tesis.

tipos de vagancia surgidos con la colonia. Sin embargo, como sostiene Silvia Arrom, después de este interés inicial, la vagancia no volvió a ocupar un lugar destacado en la agenda de la Corona sino hasta mediados del siglo XVIII, cuando al afán de los Borbones por alcanzar un éxito económico que les permitiera asegurar la prosperidad y permanencia de su Imperio, se sumó, en México, la necesidad de controlar a quienes emigraban del campo a las ciudades expulsados por las distintas crisis agrícolas y epidemias que se suscitaron en esos años. En ese marco, se dictó la Real Orden del 30 de abril de 1745 que señaló de manera detallada quiénes debían ser considerados como vagos.<sup>4</sup> Dentro de esta categoría se señaló a quienes “sin oficio ni beneficio, hacienda o renta viven sin saber de qué les venga la subsistencia por medios lícitos y honestos”.<sup>5</sup> Además, fue muy amplio el abanico de individuos con conductas viciosas e inmorales que contempló esta Real Orden. Algunos candidatos a recibir el rótulo de vagos fueron los que a pesar de no contar con ningún impedimento físico se dedicaban a pedir limosnas, los distraídos por amancebamiento, el juego o la embriaguez y los que sin motivo visible daban mala vida a su mujer.<sup>6</sup>

Es importante señalar que la concepción de vagancia que se desprende de esta legislación remite a una caracterización social del individuo que,<sup>7</sup> probablemente, respondía al interés de la Corona por controlar la “ubicación”

---

<sup>4</sup> ARROM, 1988a, p. 72.

<sup>5</sup> Real Orden del 30 de abril de 1745, en *Enciclopedia Universal Ilustrada*, 1994, p. 330.

<sup>6</sup> Real Orden del 30 de abril de 1745, en *Enciclopedia Universal Ilustrada*, 1994.

<sup>7</sup> En su estudio sobre las ilegalidades de los pobladores rurales de Buenos Aires, Argentina, durante la primera mitad del siglo XIX, Ricardo Salvatore señala que la vagancia se utilizaba para remarcar la valoración negativa que hacía la comunidad de ciertos sujetos considerados “desconocidos” o “sin domicilio fijo” y, en ese sentido, respondía más bien a una caracterización social del individuo que a un delito particular, en SALVATORE, 1997, pp. 92-93.

de la población en el orden social, asegurar la tranquilidad de los habitantes y aumentar la productividad de sus colonias.<sup>8</sup> En esa tónica, es factible proponer que, más que un delito, el reformismo y el racionalismo político de los Borbones pretendió definir un cierto tipo social. De un modo semejante a la ebriedad, analizada en el capítulo anterior, se percibía a la vagancia como una plataforma que alentaba al delito. En definitiva, se concebía al vago como un delincuente en potencia, más que un criminal consumado. De acuerdo con esas consignas, podemos interpretar también la “Ordenanza de la división de la ciudad de México en cuarteles” que se promulgó en 1782 (y sobre la cual ya hicimos referencias en esta tesis) en donde se establecía la necesidad de vigilar la ciudad no únicamente con el fin de castigar los delitos,

sino lo que da motivo a ellos, como son las músicas en las calles, la embriaguez y los juegos; a cuyo efecto si hallaren que en las vinaterías, pulquerías, fondas, almuercerías, mesones, trucos y otros lugares públicos en el día, y especialmente en las noches, haya desórdenes [...] procederán contra los transgresores, y contra los que se encontraren con armas prohibidas o anduvieren en horas extraordinarias de la noche, si fuesen sospechosos de vagos y mal entretenidos, haciéndolos asegurar interín se averigua su oficio, estado y costumbres.<sup>9</sup>

Según fines de policía y orden público, y con el propósito de hacer más expeditiva la administración de justicia, se desplegaba esta normativa de

---

<sup>8</sup> Resultaron pertinentes los análisis de Carlos Mayo sobre cómo al Estado borbónico en el Río de la Plata, le interesaba reprimir el vagabundaje para preservar el orden social, garantizar la producción agropecuaria, asegurar el abasto y obtener mano de obra barata para las obras públicas, en MAYO, 1995, p. 163. Asimismo, son útiles los trabajos de Cristina López de Albornoz para Tucumán a fines de la colonia. La autora señala que la aprehensión de los vagos servía fundamentalmente para “inmovilizar” a la población rural y controlar su ubicación en el orden social, en LÓPEZ ALBORNOZ, 1998, pp. 74-75.

<sup>9</sup> Ordenanza de la división de la nobilísima ciudad de México en cuarteles..., citada por SACRISTÁN, 1988, p. 23.

carácter preventivo contra la vagancia. Tal como se indicaba en esta medida, la policía no debía limitarse a castigar al delincuente sino impedir la consecución de un crimen a través de la vigilancia de los lugares propicios para cometer algún delito. Este tono preventivo de la campaña contra los vagos se reflejó además en la “Real Ordenanza para el establecimiento de Intendentes” de 1786. En ese texto se señaló que los intendentes debían, “corregir y castigar a los ociosos y malentretenidos que, lejos de servir al buen orden y policía de los Pueblos, causan inquietudes y escándalos, desfigurando con sus vicios y ociosidad el buen semblante de las Repúblicas, y pervirtiendo a los bienintencionados de ellas.” Las soluciones previstas por las autoridades coloniales para revertir lo que se consideraba un panorama desalentador en la urbe consistían en ubicar a los individuos sobre quienes recaían sospechas de vagancia en alguna labor productiva, según los parámetros de los sectores influyentes y el gobierno. En tal dirección, se indicaba en la ordenanza que no debían permitirse vagabundos “ni gente alguna sin destino y aplicación al trabajo, haciendo que los de esta clase” con habilidad y la edad apropiada se enviasen al servicio en las armas o la marina, y si no reunían estas condiciones se los condenara al trabajo en obras públicas. Los hospicios, el trabajo en las minas o los presidios, eran otros destinos posibles para dismantelar la dosis de peligrosidad que representaban estos hombres sin ocupación conocida o hábitos de vida decente.<sup>10</sup>

Para los fines de nuestro estudio, resulta importante, además, resaltar que esta ordenanza advertía sobre los peligros de las delaciones infundadas y

---

<sup>10</sup> Real Ordenanza, [1786], 1984, pp.69-70



prevenía a los funcionarios de no “entrometerse a examinar la vida, genio y costumbres domésticas o privadas”.<sup>11</sup> Esta segunda cuestión, la cual no había sido planteada hasta hoy, indica una diferencia sustancial entre la postura de las autoridades coloniales y la de los gobiernos independientes con relación al control y corrección de las conductas de la población, sobre todo en lo referente a la persecución de la vagancia adjudicada a los grupos populares. Aunque nos referiremos a esto en el próximo capítulo, queremos indicar aquí como, en contraste con los recaudos observados a fines del siglo XVIII, el decreto de vagos de 1845 expedido por la asamblea departamental fomentaba la incursión de la ley al ámbito íntimo de la familia y, por esa vía, inducía a un incremento del poder y vigilancia del Estado en la vida de los sectores populares.

#### *b. México independiente*

El establecimiento de la Independencia otorgó un nuevo impulso a la campaña contra la vagancia. En un contexto signado por depresión económica, inestabilidad social y necesidades de reclutamiento militar, el Segundo Congreso Constitucional expidió en marzo de 1828 un decreto sobre vagos que retomaba los lineamientos trazados por la Real Orden de 1745. Con lo cual, se mantenía la concepción de la vagancia como una caracterización social del individuo; un estado que predisponía a la delincuencia, y se conservaban los casos de vagancia que señalaba la normativa colonial.<sup>12</sup> Sin embargo, el

---

<sup>11</sup> Real Ordenanza, [1786], 1984, p. 68.

<sup>12</sup> Cf. ARROM, 1988a, p. 76. No está demás señalar que este recurrir a las disposiciones coloniales trascendió el asunto de la vagancia. Aunque este tema escapa a los fines de nuestra investigación, es importante señalar que entre 1821 y 1871 México se rigió por el llamado “Derecho de Transición”, el cual, como ya se dijo en el capítulo anterior, estaba compuesto por

decreto de marzo de 1828 extendió también la definición de vagancia y estableció la creación de Tribunales de Vagos en la Federación Mexicana.<sup>13</sup> Según algunos estudios, esta medida respondía principalmente a las exigencias de un sector de las elites que deseaban limitar la participación política popular que había alcanzado una magnitud considerable durante la década de 1820. Como explica Richard Warren, en especial, el movimiento popular de oposición a los españoles que fomentaban los radicales del grupo yorkino alentó a algunos de sus miembros a unirse a las tendencias más conservadoras de la capital.<sup>14</sup> Según el autor, esta nueva coalición de fuerzas se propuso combatir este tipo de prácticas percibidas como una “amenaza” para la unidad nacional. De esta forma, en los debates de las cámaras y en los periódicos, estos grupos, que representaban sobre todo a las elites políticas conservadoras,<sup>15</sup> discutieron las reformas que se debían implementar con vistas a detener la energía “escandalosa” que, según ellos, ponía en peligro todo el orden social. Leyes

---

la legislación novo hispana y los decretos dictados por los diferentes congresos nacionales y estatales. Ver, URÍAS HORCASITAS, 1997 y GONZÁLEZ, 1986.

<sup>13</sup> DUBLÁN Y LOZANO, 1876, Tomo II, pp. 61-63, citado en PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 242.

<sup>14</sup> Cabe mencionar que las logias yorkina y escocesa funcionaban entonces como protopartidos políticos y buscaban obtener el apoyo de la población con el fin de imponerse sobre el adversario. En el marco de ese enfrentamiento faccioso los yorkinos proyectaron una campaña retórica en la cual se presentaban como el partido del pueblo (WARREN, 1996, pp. 42-45). La logia escocesa representaba a la elite dominante que había comenzado a tener importancia en México con la independencia. Entre sus filas se encontraban miembros del alto clero, terratenientes, militares de alto rango, financieros y comerciantes, así como algunos españoles y criollos europeos. Lucas Alamán y Nicolás Bravo eran algunos de los miembros más conocidos de esta logia que buscaba conformar una sociedad basada en el orden, el respeto a la ley y el carácter sagrado de la propiedad privada. Por su parte, el grupo yorkino nucleaba a intelectuales y profesionales que levantaban las banderas de la religión, la libertad, la independencia y la federación. Definidos así mismos como “patriotas”, proclamaban los ideales de un gobierno representativo y defendían la libertad de prensa y la igualdad ante la ley. Compartían con los escoceses, las premisas del respeto a la ley, al orden social y al derecho a la propiedad privada. José María Alpuche y Lorenzo de Zavala fueron dos de los miembros más importantes de esta logia. Al respecto, COSTELOE, 1996, LIRA, 1989 y ALAMÁN, 1997.

<sup>15</sup> Sobre esta coalición de fuerzas de finales de la década de 1820, sólo contamos con referencias de que se trataba de exyorkinos, entre los que se encontraban los editores del periódico de esta logia, *El Águila Mexicana*, junto con los sectores más conservadores, en WARREN, 1996, p. 44.

electorales más restrictivas y la formación en la ciudad de México de un tribunal que se encargara únicamente del procesamiento de los vagos fueron algunas de las medidas propuestas para salvar a la República de la “anarquía”. Como afirma Warren, en la percepción de estos hombres, la aplicación rigurosa de la ley de marzo de 1828 que instalaba los tribunales conseguiría reducir en la ciudad el número de criminales y las tropas de asaltos de los yorkinos.<sup>16</sup>

Otros historiadores sostienen que el Motín de la Acordada y el saqueo del mercado del Parián, que se desarrollaron unos meses después de la creación del Tribunal de Vagos en la ciudad de México, animaron esta política de control y moralización que sumó apoyos dentro de las elites y las autoridades de gobierno. En esa dirección --sugiere Silvia Arrom, se resolvió reorganizar y fortalecer la policía con vistas a conservar el orden público y perseguir de manera sistemática a los capitalinos pobres mediante la intervención del Tribunal de Vagos.<sup>17</sup>

Además de las motivaciones políticas y el afán de controlar y moralizar a los sectores populares, las fricciones entre los distintos niveles de gobierno en la ciudad de México parecen haber estado en los orígenes del establecimiento de este tipo de medidas para corregir la vagancia. Una muestra en ese sentido se reveló en las críticas que presentó el ayuntamiento capitalino al gobierno del Distrito Federal, cuando éste ordenó en febrero de 1827 que se recogiera a los vagos que infectaban la ciudad de México. Como sostiene Arrom, según estas

---

<sup>16</sup> WARREN, 1996, pp. 42-45.

<sup>17</sup> Arrom afirma que el trastorno que experimentó la ciudad en esos días fomentó una lectura semejante entre las distintas facciones políticas: tanto yorkinos como escoceses pensaron que esta movilización de las masas podía conllevar un estado de anarquía o inducir a la guerra de clases. ARROM, 1996, en ARROM y ORTOLL, 1996.

autoridades municipales, la forma indiscriminada con que se aprehendía a los individuos revestía las modalidades de la leva, a través de la cual se detenía “indiferenciadamente” a “toda clase de gente”. Para el ayuntamiento, este reclutamiento forzoso no sólo afectaba drásticamente la economía de la urbe sino que, además, representaba un abuso para los derechos individuales de los ciudadanos capitalinos.<sup>18</sup>

No está demás anotar que estas imágenes negativas sobre la leva se reflejaron también en la prensa periódica que denunciaba las usuales “tropelías” y violencias con las que los grupos armados detenían a los transeúntes y los conducían a los cuarteles. Así, en distintos artículos publicados entre mediados de los años de 1840 y finales de los '50, los diarios registraban denuncias y sucesos vinculados con el reclutamiento forzoso. Por ejemplo, explicaba que éste recaía sobre la gente pobre, y afectaba sin consideración a trabajadores con familia, artesanos inválidos e incluso niños.<sup>19</sup> Para la prensa la arbitrariedad y “barbarie” de la leva atentaban contra los derechos del hombre y del ciudadano. Se trataba de una “disposición bárbara” que debía ser reemplazada por una medida justa y humana, como el sistema de sorteos que después del enganche voluntario era considerado el medio más conveniente. Así la prensa definía al reclutamiento forzoso como un medio “ilegal, inmoral y tiránico” que socavaba las garantías individuales y reclamaba la aplicación de una instancia más humana y benéfica.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> Cf. ARROM, 1989, p. 216.

<sup>19</sup> “Leva”, *El Siglo XIX*, 1/II/1853; “Sigue la leva”, *El Siglo XIX*, 24/II/1853; “La leva y La Estafette”, *La Sociedad*, 3/III/1859; “La leva”, *El Siglo XIX*, 8/XII/1861.

<sup>20</sup> “Levas y cafés”, *El Universal*, 28/IV/1854, “Se acabó la leva”, *El Universal*, 16/III/1853; “Leva”, *El Ómnibus*, 24/X/1856; “La leva”, *El Siglo XIX*, 8/XII/1861.

De forma similar, la corporación municipal rechazó este tipo de prácticas que no se ajustaban a los principios liberales de un gobierno de carácter republicano y solicitó al congreso que examinara la posibilidad de dictaminar providencias “más convenientes y justas”. El resultado fue el bando del 3 de marzo de 1828 que estableció un sistema nacional de tribunales que sólo se encargarían de “conocer y determinar las causas sumarísimas de vagos”.<sup>21</sup> Desde esa perspectiva, también José Antonio Serrano afirma que una de las estrategias que utilizó la corporación municipal para oponerse a las exigencias del gobierno nacional de cubrir cada año un contingente de sangre mediante la leva fue impulsar el establecimiento de esta institución.<sup>22</sup> Aunque más adelante discutiremos esta hipótesis sobre la intervención del ayuntamiento en el origen de una instancia judicial como la que representaba el Tribunal, no caben dudas de que el reclutamiento forzoso fue una de las prácticas más controvertidas a lo largo del siglo XIX y que la misma afectaba directamente a la vida de las clases populares urbanas. Además de las referencias que ya realizamos para los años 40 y 50, cabe agregar que las modalidades de la leva se mantuvieron a lo largo del periodo estudiado. Así, aunque con interrupciones, encontramos evidencias de esta práctica, incluso, para finales de la década de 1860.<sup>23</sup>

---

<sup>21</sup> Cf. ARROM, 1989, p. 216.

<sup>22</sup> SERRANO, 1996, p. 131-132. La vinculación entre la leva y la creación del Tribunal de Vagos es muy clara en Serrano. Según este autor, la oposición del ayuntamiento a la leva se fundaba en tres vértices: los perjuicios a la economía urbana, la intromisión de las autoridades superiores, en especial del gobernador del Distrito en el ramo de Policía de Seguridad y la violación a los derechos de los habitantes de la ciudad. Como señala Serrano, el cuerpo municipal invocaba también el peligro que representaba el alistamiento para la integridad física de los auxiliares y la de sus familias debido al malestar social de gran magnitud que éste había causado, en SERRANO ORTEGA, 2000, pp. 21-57.

<sup>23</sup> Son abundantes las evidencias sobre el repudio de la leva entre los habitantes capitalinos. Para 1861, AHDF, Policía de Seguridad, vol. 3691, exp. 165; para distintos años de la década de 1860: *Diario de Avisos*, 14/II/1859, “La leva y el pueblo”, *La Unidad Católica*, 4/VI/1861, “La

*c. La década de 1830*

Disconforme con los resultados obtenidos en materia de reducir de manera significativa la población considerada viciosa, dos años después del establecimiento del Tribunal, en 1830, el gobierno del Distrito Federal emitió una circular en la cual exhortaba a los alcaldes municipales a “tener conocimiento de la clase de gente que vive en sus respectivos cuarteles, y de su modo de vivir, observando a la vez la conducta de algunos individuos que se hacen sospechosos por su ociosidad”.<sup>24</sup> Cuatro años después, en 1834, el poder ejecutivo de la nación a través de la Secretaría de Relaciones expidió una circular en la cual se aseguraba que debido a la falta de cumplimiento de las leyes, el Distrito se encontraba “infectado” “con la abundancia de vagos”. Frente a la proximidad de la elección para diputados al congreso de la nación, el presidente de la República indicaba en ese texto la necesidad de realizar un empadronamiento y expedir boletas para votar. Se entendía que esta labor, encargada al ayuntamiento, era una instancia clave para determinar quiénes eran los individuos aptos para ejercer los derechos ciudadanos. En contraste, aquellos que al momento de levantar el padrón resultasen sin oficio ni ocupación debían ser enviados de inmediato al Tribunal. Tal como se establecía en esa circular, los encargados de llevar a cabo

---

leva”, *La Unidad Católica*, 30/VI/1861, “La leva”, *La Unidad Católica*, 13/VIII/1861, “Leva”, *La Unidad Católica*, 1/XII/1861, La leva, *El Rayo. Periódico universal del pueblo y para el pueblo*, 13/XII/1861, “Leva”, *El Rayo*, 14/XII/1861, “Leva”, *El Cronista de México*, 23/IV/1862, “Leva”, *El Cronista de México*, 8/VIII/1862, “La leva”, *El Cronista de México*, 29/V/1862, “La leva”, *La Cuchara. Periódico tricolor, extrovertido, zumbón, chistosos*, 28/VIII/1862, “Leva, leva, leva y leva, y ya el demonio nos lleva”, *El Cucharón*, 1/III/1863, “Leva”, *El Cucharón*, 29/III/1863, “Leva”, *El Cucharón*, 19/IV/1863, “Leva”, *La Sociedad*, 9/XII/1865, “Leva”, *El Pájaro Verde*, 29/V/1866.

<sup>24</sup> AHDF, Vagos, vol. 4151, exp. 19, en PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 243.

esta obra debían evitar que los vagos percibidos como “el semillero fecundo de tantos crímenes, continúen mezclados con la sociedad, con los artesanos, comerciantes y demás individuos que la sostienen con su trabajo y su industria”. La elaboración de un informe reservado sobre las casas de prostitución, de juego o de escándalo eran otras de las metas que perseguía esta disposición.<sup>25</sup>

No parece descabellado sugerir entonces que el afán moralizador se combinaba con el control político a la hora de establecer distinciones entre la población capitalina y sus espacios de trabajo y sociabilidad. De esta manera, las ordenanzas dictadas a finales del periodo colonial que buscaban no sólo el castigo del delincuente sino la prevención de la criminalidad a través de la vigilancia de los lugares propicios para cometer algún delito encontraban correspondencia en las nuevas disposiciones emitidas por los gobiernos independientes. Además, podemos plantear que la preocupación por controlar a la población y a los espacios físicos en los cuales ésta interactuaba fue una constante del afán moralizador de los grupos acomodados y las autoridades. En el transcurso del siglo XIX, esta idea fomentó el dictado de numerosos bandos que buscaban controlar el funcionamiento de tabernas, pulquerías y casas de juego. No obstante, es factible proponer que a lo largo de esos años la política de corrección de la vagancia comenzó a percibirse cada vez más no sólo como una instancia central para prevenir el ocio y la inmoralidad, sino también como un instrumento capaz de dar respuesta al posible desorden social y político de las clases populares. El objetivo era evitar en lo posible cualquier foco de agitación entre la gente que

---

<sup>25</sup> “Circular de la Secretaría de Relaciones del 8 de agosto de 1834 que contiene nuevas prevenciones en cuanto a vagos”, en ARROM, 1989, pp. 227-230.

podiera conducir a una eventual protesta, disturbio o motín. En ese sentido, no era desconocido para los sectores de poder las insatisfacciones y malestares que experimentaban los habitantes de la ciudad con relación a su trabajo, las condiciones de vida y los intereses políticos. En ese marco, estos grupos albergaban temores sobre la eventual participación de los sectores populares en los pronunciamientos que se desarrollaron con cierta frecuencia en el periodo estudiado. Se entendía que las facciones políticas, la iglesia y el ejército, podían movilizar a las capas urbanas pobres en estos movimientos dirigidos a producir un recambio de autoridades y establecer un cierto modelo que los pudiera favorecer. Aunque es cierto que en la práctica la mayoría de los levantamientos armados que ocurrieron en la ciudad de México durante la primera mitad del siglo XIX no consiguieron gran éxito, para los grupos de poder existían al menos algunos casos preocupantes. En esa línea, se encontraba el saqueo al mercado del Parián -- mencionado en páginas anteriores-- que en diciembre de 1828 había sembrado el pánico entre los sectores propietarios y dirigentes políticos de diversas tendencias por el despliegue de violencia y oposición entre los habitantes. Y a pesar de que este movimiento, desarrollado algunos días después del motín de la Acordada, fue controlado y sofocado a los pocos días, podemos proponer que el mismo quedó en el imaginario de los contemporáneos como un episodio clave de la vida ciudadana, en la medida que demostró el nivel de conflicto y compromiso de los grupos populares con los acontecimientos de la vida institucional y política de la urbe. De esta forma, a mediados del siglo XIX, conservadores, algunos liberales y



personajes influyentes de la escena nacional y estatal citaban el motín del Paríán como una evidencia de la necesidad de controlar la participación popular.<sup>26</sup>

En fin, los esfuerzos de las autoridades por legislar y controlar las manifestaciones de los habitantes en los espacios públicos tenían como uno de sus propósitos centrales el interés por prevenir este tipo de conflictos que en última instancia representaban una amenaza para la propiedad y la estabilidad institucional. Asimismo, y como ya se dijo antes en la tesis, los miedos y prejuicios que albergaban las elites sobre las clases populares constituyeron otro componente esencial de estos proyectos moralizadores y de disciplinamiento.

## 2. El control de la vagancia a mediados del siglo XIX. El decreto de 1845

### *a. Percepciones de la vagancia*

En el contexto de la Reforma Federal, la Asamblea Departamental de México dictó en febrero de 1845 un decreto que estipuló la creación de un tribunal en cada una de las cabeceras de partido del departamento.<sup>27</sup> En esta disposición se conservaron los enunciados de la ley de 1828 que instauró el sistema nacional de tribunales,<sup>28</sup> agregando en la definición de vago a quien “sin motivo justo deja de ejercer en la mayor parte del año, el oficio que tuviere”.<sup>29</sup> Además,

---

<sup>26</sup> En una lectura sistemática de la prensa de la época es factible encontrar abundantes referencias, críticas sobre todo, a estos sucesos de los años de la década de 1820.

<sup>27</sup> “Decreto que establece el Tribunal que ha de juzgarlo y nombramiento de las personas que deben componer éste”, en AHDF, Vagos, vol. 4778, exp. 303.

<sup>28</sup> La definición de vago aludía en primer lugar a la persona “que vive sin ejercicio, renta, oficio o profesión lucrativa que le proporcione subsistencia”, en Art. I, Capítulo IV, “Decreto que establece el Tribunal que ha de juzgarlos...”, AHDF, Vagos, vol. 4778, exp. 303.

<sup>29</sup> Art. VII, Capítulo IV, “Decreto que establece el Tribunal que ha de juzgarlos...”, AHDF, Vagos, vol. 4778, exp. 303.

se introdujeron nuevos tipos de comportamientos prohibidos. El resultado fue un catálogo detallado en el cual se incluyó por primera vez como vagos a los músicos en tabernas populares, a los que vendían billetes y voceaban papeles sin encontrarse inválidos para el ejercicio de alguna industria y a los que exclusivamente subsistían de “servir como hombres buenos en los juicios”.<sup>30</sup> Los conocidos como tinterillos, y los que promovían escándalos en lugares públicos a través de palabras, gestos y acciones indecentes aun cuando contaran con una ocupación honesta, fueron otros candidatos a recibir el rótulo de vago en la justicia.<sup>31</sup>

Podemos anotar que desde la sanción de la Real Orden en 1745 hasta mediados de los años de 1840, se extendió el conjunto de comportamientos y actividades considerados como vagancia. Es momento de realizar algunas precisiones. Como señalábamos en páginas anteriores, en el transcurso del siglo XIX el afán por prevenir el ocio y la inmoralidad que guiaba la campaña contra los vagos se combinó con el intento por contener el posible desorden social y político de las clases populares. Esto que puede verificarse claramente para los años de 1820 y 1830, en consonancia con la politización y extensión de la participación popular en la vida pública, adquirió connotaciones específicas a mediados del siglo XIX. Aunque la historiografía señalaba, no sin cierto grado de asidero, por otra parte, que la intervención de los sectores populares en la

---

<sup>30</sup> ARROM, 1989, p.220.

<sup>31</sup> “Decreto que establece el Tribunal que ha de juzgarlos...”, AHDF, Vagos, vol. 4778, exp. 303, 1845. No está demás señalar que la definición de los tinterillos como vagos fue elogiada por la prensa. Así, en 1853 *El Universal* afirmaba que era justo y útil para la sociedad que entre las personas a quienes debe calificarse como vagos, se enumeren a los tinterillos que subsisten de enconar pleitos por tener en ellos algún encargo de hombres buenos, procuradores o agentes, sin ningún título legal, en *El Universal*, 29/VIII/1853.

escena pública disminuyó notablemente en las décadas posteriores a ese periodo, el análisis de las leyes y del funcionamiento de la justicia al proliferar la centuria pasada nos permite plantear una imagen más matizada de la vida urbana de entonces. Si bien es cierto que ya no encontramos los niveles de agitación característicos del enfrentamiento faccioso de los años 20, podemos afirmar que las clases populares no permanecieron pasivas e inertes, como sugerían algunos estudios sobre el tema. El examen de la relación de los sectores populares con el Estado deja entrever prácticas de resistencia, adaptación y uso de las leyes en sentidos no necesariamente equivalentes a los previstos desde el gobierno. Desde esa óptica, poco explorada por los investigadores, y de acuerdo con las consideraciones que se desprenden de las disposiciones de mediados de la década de 1840, podemos observar cómo los grupos influyentes estaban preocupados por ciertas estrategias que confrontaban al poder y demostraban una dosis de independencia y cuestionamiento a los discursos hegemónicos por parte de los sectores populares. Por ejemplo, las definiciones de tinterillos y hombres buenos en los juicios como vagos denotaban el repudio de los grupos acomodados y las autoridades a prácticas que revelaban un uso del sistema judicial en beneficio personal y burlaban de esa forma los mismos requisitos establecidos en las leyes.<sup>32</sup> Asimismo, el decreto de vagos de 1845 hacía referencia a expresiones

---

<sup>32</sup> Como sostiene Alejandra Araya, los “hombres buenos” a sueldo en la justicia evidenciaban la capacidad de adaptación y manipulación de los mecanismos judiciales con un sentido diferente de la justicia, ya que eran individuos que subsistían por medio del engaño a la justicia: hombres buenos a sueldo, en ARAYA ESPINOZA, *mimeo*. Los tinterillos, por su parte, eran los que agitaban y promovían pleitos ajenos sin poseer título o autorización legal. A finales de los años de 1860, el liberal José Blas Gutiérrez (quien había sido militar y que luego ejerció la enseñanza del derecho) indicaba que la persecución de estos personajes databa de 1842, cuando un decreto emitido en

de la cultura popular que se debían modificar en aras de la decencia y la moralidad. “Palabras, gestos y acciones indecentes” eran causales de vagancia. ¿No aludía la legislación a un discurso contestatario por parte de los sectores populares? ¿Cómo entender sino el interés por evitar las manifestaciones de la población denominándolas bajo el rótulo de la indecencia y la obscenidad? Era factible, acaso, que tras estas expresiones se albergaran objetivos de modificar, alterar y revertir las normas y prácticas aceptadas? ¿Se trataban de desafíos al poder de las clases rectoras? Cabría pensar que sí. Si bien no podemos ofrecer respuestas definitivas al respecto (las fuentes analizadas no lo permiten), es factible suponer que la obscenidad constituía una forma de protesta, en la medida que, como propone James Scott, implicaba una “subversión ideológica”, la difusión de un discurso de las clases populares que marcaba barreras entre ellos y los poderosos.<sup>33</sup> En todo caso, lo cierto es que durante el periodo de estudio de esta tesis, las disposiciones oficiales dieron cuenta de un incremento --no surgimiento, claro está-- del propósito de limitar las prácticas de resistencia y confrontación al poder de los grupos populares. Así, y como ya se había sugerido, la persecución a los vagos fue percibida cada vez más como una herramienta clave para contrarrestar el posible desorden social y político de estos grupos. El control de la palabra, del cuerpo, de las expresiones formaba parte de esta empresa.

---

febrero de ese año estipuló que debían ser perseguidos y enviados al servicio en las armas en carácter de vagos. Al respecto, ver los comentarios que realizó a pie de página de José Blas Gutiérrez a la Ley del 17 de enero de 1853, declarada vigente por el artículo 34 de la de 22 de noviembre de 1855, cap. IV. De los Vagos, en GUTIÉRREZ FLORES ALATORRE, 1868, Tomo I.

<sup>33</sup> SCOTT, 2000, pp. 187-188.

Paralelamente, la política de corrección de la vagancia buscaba asegurar una cierta productividad económica. Esto resulta más evidente todavía si tenemos en cuenta que a mediados del siglo XIX las autoridades de gobierno emitieron diversos bandos que buscaban reglamentar el mundo laboral desde esta perspectiva de control y corrección de las conductas. De acuerdo al interés del Estado por controlar a la población con vistas a garantizar el orden público y asegurar cierta productividad laboral, se dictaron disposiciones sobre el trabajo doméstico y de servicios que establecían los puestos y ocupaciones apropiadas para cada individuo de acuerdo a su edad y aptitudes y, para quienes no se ajustaran a estas disposiciones, se estipulaban castigos como vagos. Así, el Reglamento de Cargadores del 30 de septiembre de 1850 exigía una patente para el ejercicio de esta actividad y prohibía la presencia de jóvenes cargadores en los mercados, en tanto se suponía que estos debían estar dedicados al aprendizaje de un oficio. Para los que no se ajustaran a estas condiciones, les esperaba una impugnación como vagos, aplicándoseles una pena monetaria y de servicio en los grilletes, la primera vez, y detenidos y castigados como vagos la segunda. De la misma manera, el Bando del 30 de septiembre de 1851 reglamentaba la venta de billetes de lotería exigiendo la posesión de patentes. Para quienes no pudieran cumplir con este requisito se estipulaban castigos acordes con la edad: los niños serían enviados a las escuelas, los jóvenes a los talleres para aprender algún oficio y los que ya estuvieran fuera de la etapa que se consideraba propicia para el aprendizaje, serían catalogados como vagos. Por otra parte, el Bando de criados de abril de 1852 establecía el calificativo de

vagos para aquellos que permanecieran sin ubicación y no justificaran sus medios de subsistencia.<sup>34</sup>

Este control sobre los trabajadores no cualificados les permitía a las autoridades fiscalizar el acceso al empleo en un contexto de contracción del mercado laboral.<sup>35</sup> Al mismo tiempo, contribuía a establecer una vigilancia sobre las conductas y moralidad de las clases populares acusadas de una tendencia natural al vicio y al desorden. Así, las consideraciones negativas acerca de los individuos de estas clases quedaban de manifiesto en los reglamentos que establecían la necesidad de averiguar la conducta de estos trabajadores. Una muestra en ese sentido se reveló en el bando sobre mozos de cordel de 1849 que establecía que éstos al presentarse en la secretaría del ayuntamiento para inscribirse en el registro respectivo, debían exhibir un papel, firmado por alguno de los comerciantes que tenga tienda o establecimiento mercantil o industrial en la ciudad, y en cuyo papel se abone la conducta del que lo presente.<sup>36</sup> Finalmente, los reglamentos nos permiten ver las diferencias que establecían las autoridades entre los trabajadores, ya que tales intentos de organización explícita no se plantearon en términos semejantes para el artesanado urbano.<sup>37</sup>

---

<sup>34</sup> Igual suerte recaía sobre los corredores de semillas, pulques y carnes y en general sobre toda persona que ofreciera frutos y comestibles fuera de los mercados y sitios previstos para la venta pública, tal como se reflejó en el Bando de septiembre de 1846. Al respecto. GUTIÉRREZ FLORES ALATORRE, 1868, Tomo I.

<sup>35</sup> Como afirma Alejandra Moreno Toscano, “en condiciones de gran desocupación, el acceso al trabajo se convierte en un privilegio que se otorga de ‘arriba hacia abajo’ al que sólo puede accederse por la vía de protección y clientela. Así, la red de patrocinios se multiplica y desciende hasta incorporar a la población más pobre de la ciudad”, en MORENO TOSCANO, 1980, pp. 328-329.

<sup>36</sup> AHDF, Policía en General, vol. 3632, exp. 370.

<sup>37</sup> Esta idea la plantea PÉREZ TOLEDO, 2003a, pp. 171-172. En vista del afán del gobierno del Distrito por reglamentar y prácticamente dar una organización a varias clases de menestrales, como cargadores, aguadores, etc., *El Siglo XIX* advertía en 1850 que en la medida que se habían establecido algunas fórmulas necesarias para ser admitido y reconocido entre esas clases, era

En síntesis, la política de corrección de la vagancia buscaba reducir el potencial de disrupción política y social, asegurar una cierta productividad económica y apuntalar la estabilidad institucional. En ese sentido, recaía sobre los individuos que observaban conductas desarregladas --según los criterios de los grupos influyentes-- y ejercían actividades laborales fuera del ámbito regulado por los poderes públicos. De esa forma, y como ya se dijo en páginas anteriores, en el decreto de 1845 se incluía junto con los que mendigaban o repartían billetes sin contar con un impedimento físico, los distraídos por amancebamiento, embriaguez o el juego, a los vendedores ambulantes, los músicos de tabernas populares, los voceadores de papeles y los que propagaban escándalos mediante palabras, gestos y acciones indecentes. Estas eran actividades no industriales, según la consideración de la época y, por cierto, prácticas peligrosas a los ojos del poder. Al mismo tiempo, podemos proponer que las percepciones de la vagancia se ampliaban tácitamente, ya que, como mencionamos hace un momento, cargadores, aguadores, criados y corredores de semillas, pulques y carnes, entre otros, eran candidatos potenciales a recibir una calificación como vagos sino se adecuaban a los requerimientos oficiales que estipulaban los diversos bandos.

De acuerdo con los propósitos ya apuntados de impulsar el adelanto económico, asegurar la estabilidad y disminuir la capacidad de protesta de la población, la campaña contra la vagancia contenía una serie de castigos

---

importante recordar que tales formalidades no debían pasar de las estrictamente necesarias para hacer el registro y la filiación del individuo. Según esta fuente no se debían poner otros obstáculos, ya que con esto se podría fomentar en cierta forma “el monopolio de esas pequeñas industrias, convirtiéndose esas clases en los gremios antiguos, que además del ridículo que llevaban sobre sí, servían solo para detener los progresos del arte u oficio a que se dedicaban sus miembros” (“La familia de los menestrales”, *El Siglo XIX*, 30/XII/1850).

específicos para los reputados como vagos. En los reglamentos y bandos sobre el trabajo doméstico y de servicios públicos éstos consistían en fomentar el aprendizaje de un oficio, el trabajo en los talleres o el cumplimiento de una condena penal. En las leyes sobre vagos se incorporaban, además, la ocupación en obras públicas y manufacturas y el servicio en las armas como otras de las sentencias previstas. De esta forma, se aseguraba un contingente de hombres para cumplir con los servicios al Estado, como el ejército, y se alentaba la producción económica. Al respecto, en el decreto de 1845 se estableció que el primer antídoto contra la vagancia era el servicio en las armas. En caso de que el individuo sentenciado como tal no se encontrara en condiciones de cumplir con esta condena, se debía destinar a las fábricas de hilados y tejidos, ferreterías o actividades agrícolas. Para los menores de 18 años declarados vagos el castigo consistía en el aprendizaje de un oficio en algún taller.<sup>38</sup>

*b. La participación de las autoridades y vecinos en el control de la vagancia*

Según el decreto de 1845, los tribunales de vagos debían conformarse con uno de los regidores del ayuntamiento, el síndico del mismo cuerpo y tres vecinos del lugar de mejor nota. Como se establecía en esta ley, “el bien de la sociedad” exigía que las autoridades pusieran el mayor empeño en las tareas de persecución de los vagos. Así, los alcaldes y auxiliares de cuartel, la prefectura y los agentes de la policía en el Departamento eran los responsables de

---

<sup>38</sup> Artículos 1° y 2° del capítulo quinto, “Decreto que establece el Tribunal...”, AHDF, Vagos, vol. 4778, exp. 303, 1845.



detener a estos hombres y elevar la denuncia correspondiente al Tribunal. Además, si un individuo se consideraba afectado por la conducta de algún “vago” podía, también, presentar su queja ante la justicia.<sup>39</sup>

Tal como se establecía en otro de los artículos del decreto de 1845, los alcaldes y auxiliares de cuartel no sólo debían vigilar a las personas que vivían en su jurisdicción sino también participar directamente en los juicios mediante la presentación de certificados que señalaran el tipo de comportamiento que observaban los acusados. De esta forma, y como sugiere Sonia Pérez Toledo, se intentaba comprometer en mayor medida a los miembros del ayuntamiento en las labores de corrección de la vagancia.<sup>40</sup> Pero ¿hasta qué punto las autoridades municipales compartían los propósitos del gobierno del Departamento que impulsaba esta legislación contra vagos?<sup>41</sup> Sabemos que ante la sanción del decreto de 1845 que estipuló nuevas condiciones para el funcionamiento del Tribunal, el ayuntamiento manifestó una actitud más bien cautelosa y reticente. Así, a pesar de reconocer que esta disposición era “interesante a la moral pública”, afirmó que la misma implicaba “ciertos ejercicios judiciales” extraños.<sup>42</sup> Es posible que esta actitud dubitativa del ayuntamiento haya respondido en gran parte a sus constantes necesidades financieras. Como indica Sergio Miranda, desde la

---

<sup>39</sup> “Decreto que establece el Tribunal que ha de juzgarlos...”, en AHDF, Vagos, vol. 4778, exp. 303, 1845. Para ver algunos trabajos previos sobre el Tribunal de Vagos durante este periodo, TEITELBAUM, 2001a y b.

<sup>40</sup> PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 247.

<sup>41</sup> Si bien el gobierno del Distrito Federal emitió circulares y bandos contra la vagancia, en este capítulo hacemos hincapié en los requerimientos de la asamblea del Departamento de México que fue la que dictó el decreto de 1845.

<sup>42</sup> Estos temas son analizados por Esther Aillón Soria en un artículo que explora el decreto de 1845 y el universo social que este contemplaba, AILLÓN SORIA, 2001.

sanción del decreto de 1826 que fundó el Distrito Federal, muchas de las rentas de la capital fueron declaradas públicas y, por lo tanto, pertenecientes a la Federación y sujetas al gobierno del Distrito. En consecuencia, desde los primeros momentos de la instalación de la República, las rentas de la ciudad de México quedaron intervenidas por el gobierno de la nación, con lo cual disminuyó la capacidad de decisión del ayuntamiento sobre la administración de los recursos. Por otra parte, cada vez que los ingresos y egresos federales sufrían alguna fluctuación negativa, se afectaba a los fondos municipales.<sup>43</sup> A lo largo de esos años, esta situación se tradujo en malestares y conflictos recurrentes entre esta instancia de poder local y el gobierno nacional por el tema de las atribuciones y el cobro de impuestos. En todo caso, como sostiene Ariel Rodríguez Kuri, por lo menos hasta mediados del siglo XIX, el ayuntamiento de México se enfrentó con frecuencia con el ejecutivo nacional por problemas concretos relacionados con la administración de la ciudad, tales como la reglamentación de los servicios públicos y la definición y el cobro de impuestos. Según este autor, estas fricciones se enmarcaban en “los recurrentes y a veces obsesivos intentos de la gubernatura del Distrito Federal por convertir las necesidades de la ciudad en una fuente de acumulación de capital”. En ese marco, el ayuntamiento protestó ante las decisiones y medidas gubernamentales que de acuerdo con esta corporación afectaban sus prerrogativas y espacios de influencia.<sup>44</sup>

---

<sup>43</sup> Estas consideraciones se encuentran en el artículo de Sergio Miranda sobre las finanzas municipales y federales en la ciudad de México a mediados de la década de 1840, MIRANDA, 2001.

<sup>44</sup> RODRÍGUEZ KURI, 1994, pp. 71-89 y 1996, p. 37.

En este contexto de dificultades financieras y de enfrentamiento entre las instancias de poder, es factible pensar que el ayuntamiento capitalino no deseara perder los ingresos que recaudaba de ámbitos como pulquerías, vinaterías o billares, espacios en los que, como veremos en el siguiente capítulo, en repetidas ocasiones se detenían a los presuntos vagos. Asimismo, no resulta descabellado suponer que algunos de estos funcionarios eran los propietarios de dichos establecimientos y, por lo tanto, no deseaban perder sus ganancias reprimiendo a los concurrentes. Uno de los documentos más explícitos y sugerentes sobre este aspecto proviene de la época en que se crearon los tribunales de vagos. Se trata del oficio que elevó el alcalde Isidoro Olvera en 1828 en el cual explicaba las razones por las cuales no se habían reportado vagos en los cuarteles a su cargo. Según Olvera, aunque nadie podía dudar de la abrumadora presencia de individuos ociosos en barrios como Santa Anna y El Carmen, en los partes no se había registrado a ninguno. Para este alcalde se trataba de un asunto delicado y de extrema complicación. Por un lado, porque existían en la ciudad pocas manufacturas para dar empleo a los artesanos; por otra parte, debido a que a los oficiales encargados de detener a los presuntos vagos se les planteaba la disyuntiva de cumplir con dos fines excluyentes: el deber o la satisfacción de sus intereses personales. Al respecto, Olvera advertía: “de mis tres auxiliares uno tiene café y el otro vinatería y así de estos no se puede esperar que denuncien a los que contribuyen para su subsistencia”.<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> “Copia del oficio de Isidoro Olvera en que manifiesta que para evitar conflictos se hagan al gobierno observaciones que mejoren las disposiciones sobre este caso”, en AHDF, Vagos,

El Tribunal de Vagos, como ya se indicó, se integraba también con tres vecinos del lugar, los cuales debían ser nombrados por el ayuntamiento al inicio de cada año. Aunque un decreto de marzo de 1846 suprimió esta cláusula y estipuló que un regidor nombrado por el ayuntamiento sería el único juez de vagos,<sup>46</sup> podemos apuntar que mientras esta disposición regía, la misma ocasionó demoras y tensiones en las tareas de calificación de la vagancia. Por ejemplo, muchos de los hombres seleccionados para esta función se excusaron por razones de enfermedad o compromisos laborales. La reticencia a participar de las labores del Tribunal puede explicarse, por un lado, por el descrédito, la falta de pagos y los conflictos políticos por los que atravesó el ayuntamiento de forma recurrente durante el periodo bajo estudio, con lo cual muchos rechazaban ocupar algunos de sus puestos.<sup>47</sup> Por otro lado, podemos pensar que, al igual que ciertos agentes de la policía, algunos de estos vecinos eran dueños de locales como pulquerías, casas de juego y vinaterías y que, por lo tanto, no estaban tan dispuestos a castigar a quienes aportaban a sus ganancias y subsistencia.<sup>48</sup>

En síntesis, podemos sugerir que la persecución de la vagancia se enfrentó en la práctica con intereses y vínculos laborales y sociales que impedían una aplicación estricta de las leyes. Tiene sentido pensar que, además de las necesidades financieras del ayuntamiento, que explicaban su

---

vol. 4151, exp. 5, 1828, en AILLÓN SORIA, 2001; Cf. PÉREZ TOLEDO, 1996. Asimismo, sobre la dificultad de arrestar a los vagos durante la década de 1820, José Antonio Serrano señala como una de sus causas, el que muchos de los militares encargados de aprenderlos eran dueños de pulquerías y tabernas, en SERRANO ORTEGA, 2000, p. 33.

<sup>46</sup> "Decreto superior en que se da nueva forma a este Tribunal de Vagos", en AHDF, Vagos, vol. 4782, exp. 398, 1846.

<sup>47</sup> Cf. WARREN, 1996 y RODRÍGUEZ KURI, 1994.

<sup>48</sup> Cf. AYLLÓN, 2001.

afán por recaudar impuestos de esos locales de consumo y sociabilidad, la escasez de trabajo para las manufacturas y las artes y los objetivos de algunos de los funcionarios municipales, vecinos y agentes del orden que se debatían entre las obligaciones públicas y sus intereses económicos en calidad de propietarios de algunos de esos locales contribuyeron a debilitar esta política de control y moralización. De esta forma, se puede explicar la actitud más bien laxa de las autoridades municipales que se encargaban de enjuiciar la vagancia, la cual se reveló en el análisis de los sumarios que veremos más adelante, y matizar, por otro lado, la hipótesis de la creación del Tribunal de Vagos como respuesta a la solicitud del ayuntamiento en su lucha contra la leva.

El retaceo, el desconocimiento de alguna disposición o simplemente la actitud indulgente de las autoridades locales en la labor de corregir la vagancia alentaron la publicación de numerosos bandos y circulares por parte del gobierno general que insistían en la importancia de esta empresa moralizadora. Así, un año después de la sanción del decreto de 1845, la Prefectura de la ciudad de México reiteró su propósito de combatir “el germen de inseguridad y desmoralización” que afectaba a la sociedad y de proporcionar al ejército los brazos que con tanta urgencia requería. Ante la proximidad de una guerra con los Estados Unidos, esta instancia de gobierno afirmó el deber de “perseguir con todo empeño y eficacia a los vagos, tan perniciosos hoy a la sociedad y que tan útiles pueden ser a la misma, destinados al servicio de las armas en las actuales circunstancias en que nos vemos amenazados de una guerra exterior”. Para esa labor, instaba a los miembros del ayuntamiento capitalino a que junto con sus auxiliares y demás agentes de policía procurasen en sus respectivos

cuarteles “la persecución y aprehensión de los vagos que por desgracia abundan en esta capital como se ven diariamente en las pulquerías y tabernas donde se encuentran aún en horas inusitadas”.<sup>49</sup>

En esta tarea de satisfacer las necesidades de reclutamiento militar que planteaba el conflicto bélico, el gobierno nacional decidió prescindir de la mediación de los tribunales de vagos ya que consideraba que “por su peculiar organización obran con una lentitud perjudicial en el caso”. Así, en el Bando de abril de 1846, el presidente Mariano Paredes suspendió estas instituciones y encomendó a las autoridades locales detener a los presuntos vagos y reclutarlos para el ejército.<sup>50</sup> Y aunque después de la guerra, se restablecieron los tribunales, éstos adquirieron la forma de un ámbito de revisión. Los alcaldes eran los que debían calificar y sentenciar a los vagos y sólo se podía recurrir a la instancia del Tribunal en caso de apelación.<sup>51</sup>

---

<sup>49</sup> AHDF, Vagos, vol. 4782, exp. 404, 1845.

<sup>50</sup> “Decreto del 23 de abril de 1846 que suspende los Tribunales de Vagos”, en ARROM, 1989, p. 233.

<sup>51</sup> ARROM, 1989, pp.220-221.

## II. LA PRÁXIS JUDICIAL DEL CONTROL DE LA VAGANCIA

Cuando en 1828 se emitió la ley que formaba los tribunales de vagos, algunos de los resultados que se esperaban obtener eran hacer que la detención de los hombres sobre quienes recaían estas sospechas fuera más eficiente, acelerar el proceso de calificación y castigar más severamente la vagancia.<sup>52</sup> En esa dirección, se podría pensar que los tribunales representaron un endurecimiento en la política de control y coacción de las clases populares. No obstante, la legislación que instauró estos organismos ofreció también a los acusados las herramientas para luchar contra esta campaña moralizadora. Así, de acuerdo con las leyes que dieron vida al Tribunal de Vagos, éste debía realizar juicios sumarios y a los pocos días de elevada la denuncia demostrar la culpabilidad o inocencia de los acusados. Por su parte, los detenidos como vagos que deseaban comprobar su inocencia podían demostrar “ocupación y arreglo a su porte” en el término de tres días, presentando testigos de notoria honradez que avalaran su buena conducta. Además, los acusados podían hablar en el transcurso de la defensa y sólo debían retirarse de la sala en el momento en que el tribunal deliberara. También, podían apelar a la sentencia.<sup>53</sup>

En el decreto de 1845 se mantuvieron estos mecanismos de acusación y defensa que según los postulados del liberalismo se creaban para salvaguardar los derechos individuales.<sup>54</sup> Además, en este decreto se estipuló que los

---

<sup>52</sup> ARROM, 1989, pp. 216-217.

<sup>53</sup> ARROM, 1989, pp. 216-217.

<sup>54</sup> En diversos textos constitucionales se indicaba que parte de los cambios que debían efectuarse en la administración de justicia en México era determinar la ausencia de torturas y apremios e instalar un proceso acusatorio. Como sostiene María del Refugio González, estos

acusados podían presentar ante el Tribunal todos los documentos y certificados que quisieran exhibir.<sup>55</sup> De esta manera, los sectores populares contaban con un canal para defenderse en la justicia de los cargos imputados. Sin pretender cubrir todos los aspectos, a continuación intentaremos explorar la práctica judicial de esta empresa moralizadora de corrección de la vagancia y, a su vez, acercarnos en la medida de lo posible a las experiencias de los enjuiciados.<sup>56</sup>

### 1. Escasez e inestabilidad laboral: una justificación de la vagancia?

En 1845 José María Limón señaló que llevaba dos meses sin trabajar en su oficio de tejedor de rebozos “porque ha escaseado el trabajo y por lo tanto se dedicó a vender zacate”. Este argumento fue avalado por el rebocero don

---

principios básicos que mostraban la transición hacia la modernidad se habían consagraron en la Constitución de Cádiz y en el Decreto Constitucional de Apatzingán. Si bien este proceso modernizador se aceleró con la Independencia y, especialmente, con el proyecto liberal, esta autora sugiere matizar entonces la imagen de ruptura que habría marcado el fin del gobierno colonial en la Nueva España, en GONZÁLEZ, 1986. Por su parte, el historiador de derecho penal, Jean-Marie Carbasse, señala que en el terreno judicial la crítica al absolutismo tomó como punto de referencia al acusado. Así, en la Francia de comienzos del siglo XIX, este último fue considerado como un sujeto que detentaba ciertos derechos, como la presunción de inocencia y el derecho de defensa enmarcados en una legislación penal que estipulaba una relación proporcional entre los delitos y las penas (URÍAS HORCASITAS, 1997).

<sup>55</sup> “Decreto que establece el Tribunal que ha de juzgarlos...”, en AHDF, Vagos, vol. 4778, ep. 303, 1845.

<sup>56</sup> Los juicios llevados a cabo por el Tribunal para el período 1845-1853 se encuentran agrupados en nueve volúmenes (4155-4156, 4778, 4779, 4781-4785) en el fondo Vagos del AHDF. De un total de 263 expedientes correspondientes a esos años, elaboramos este capítulo con 35 de ellos, 26 de los cuales provienen de una selección del 10%, y agregamos para este trabajo 9 juicios por ser excepcionalmente voluminosos con relación al resto. Con lo cual, estos últimos expedientes no se tomaron en cuenta en las consideraciones cuantitativas sobre el tema (véase II.2. En torno a un mundo de trabajo artesanal, a. *Una aproximación al perfil social de los acusados*, en este capítulo). Tomamos como punto de partida el decreto de 1845, que introdujo algunas innovaciones en relación con la política de control de la vagancia, y finalizamos en 1853. Después de esa fecha sólo volvemos a localizar juicios de vagancia en 1865, en el marco del funcionamiento del Jurado de Vagos, nombre otorgado al Tribunal durante el gobierno imperial de Maximiliano.



Juan Bermúdez,<sup>57</sup> quien lo había empleado anteriormente en su casa. Asimismo, dos compañeros de oficio que conocían al acusado desde mucho tiempo atrás se sumaron a estas consideraciones. Según ellos, Limón siempre se había mantenido de su oficio y, si en algunas temporadas no lo había ejercido, esto obedecía únicamente a la escasez de trabajo. Finalmente, el acusado no fue declarado como vago.<sup>58</sup>

Uno de los mecanismos empleados por los grupos populares para enfrentar el control y corrección de las conductas que llevaban adelante las autoridades fue apelar a las situaciones socioeconómicas que signaban la vida de estos sectores al proliferar el siglo pasado. De esta forma, observamos cómo frente a los cuestionamientos del Tribunal de Vagos, los acusados creaban un cuadro desalentador compuesto por precariedad del empleo y pobreza que explicaba en muchos casos que un hombre no se encontrara ejerciendo su oficio en el momento en que era detenido por los agentes del orden y fomentaba por lo tanto un desenlace positivo en la instancia judicial. Este tipo de relato se exhibió también en el caso de Leocadio Aguilar, un pintor de 16 años, que se había ocupado como lacayo en una vivienda particular porque su oficio no le permitía satisfacer sus necesidades económicas. La declaración que expuso Aguilar en 1845 contó con el respaldo de don Romualdo Torres, un maestro pintor con taller público que conocía al acusado desde 1840 cuando éste había comenzado a trabajar

---

<sup>57</sup> Como ya se dijo, cabe pensar que el “don” se empleaba como una fórmula deferente para denominar a individuos que poseían un cierto status social y económico destacado, como podían ser por ejemplo, los maestros, comerciantes y dueños de tiendas.

<sup>58</sup> “Averiguación sumaria sobre la conducta y modo de vivir de José María Limón”, en AHDF, Vagos, vol. 4156, exp. 277, 1845.

con él como aprendiz. Según Torres, el acusado “se separó del ejercicio en razón de que la madre lo metió a servir porque no tenía con que mantenerlo”. Además, este maestro agregó que “desde que se separó de su lado, Aguilar se ha mantenido de servir en varias casas de particulares y hasta la fecha no ha sabido que su conducta sea mala”.<sup>59</sup>

Las referencias al carácter de artesanos de los acusados constituían caminos fértiles para contrarrestar el control y vigilancia del Estado que representaba esta política de persecución de la vagancia en la vida de las clases populares. Así, en contraste con las impugnaciones a sus conductas y hábitos, los apresados por el tribunal, apoyados por sus testigos, destacaban su carácter de trabajadores cualificados que debían afrontar las vicisitudes de un mercado de trabajo incapaz de ofrecerles lo necesario para garantizar su supervivencia.

Estos testimonios vertidos en los juicios acerca de la falta de trabajo o las dificultades para mantenerse con lo que proporcionaba un oficio nos llevan a detenernos aunque sólo sea de manera muy breve en las características del mercado laboral durante el periodo bajo estudio. En ese sentido, resulta conveniente señalar que durante la primera mitad del siglo XIX, sólo el 50% de la población en edad de trabajar contaba con un empleo fijo.<sup>60</sup>

Conseguir un trabajo no era fácil, mucho menos subsistir con lo que éste ofrecía. Aunque en distinta medida, es probable que para los artesanos que conformaban una parte esencial de la población trabajadora, el proceso de

---

<sup>59</sup> “Averiguación sumaria hecha sobre la conducta y modo de vivir de Leocadio Aguilar”, en AHDF, Vagos, vol. 4156, exp. 265, 1845.

<sup>60</sup> Al respecto, MORENO TOSCANO, 1981, GAYÓN, 1988 e ILLADES, 1996.

desarticulación de los gremios aumentara sus dificultades laborales. En ese sentido, y más allá de la controversia que genera el tema,<sup>61</sup> hay indicios para suponer que la Constitución de Cádiz que privaba a los gremios de sus facultades monopólicas al permitir la libertad de trabajo y de industria y eliminar el requisito del examen para instalar un taller público alentó un proceso de mercantilización de las relaciones laborales en el mundo urbano. Así, y como ya se dijo en la introducción de esta tesis, los maestros perdieron el control sobre el mercado de trabajo y de productos manufacturados, que desde ese momento quedaron librados al arbitrio del público.<sup>62</sup> En ese contexto no todos los artesanos podían aspirar a conseguir un trabajo en los talleres públicos y, a pesar de que existían modalidades alternativas al trabajo en estos ámbitos --podían, por ejemplo, realizar sus labores en sus hogares o en la calle-- la demanda de trabajo no se mantenía estable. La tendencia al estancamiento económico, la introducción de manufacturas extranjeras y la falta de fomento a la producción local, daban los tonos a una vida económica signada por la inestabilidad y la precariedad. Bajo estas condiciones podemos inscribir el argumento que se reveló bastante exitoso sobre cómo en ocasiones los artesanos abandonaron, al menos de forma temporal, su oficio y recurrieron a otras actividades capaces de proporcionarles lo necesario para garantizar su subsistencia.

---

<sup>61</sup> Para Dorothy Tanck, por ejemplo, la importancia de la abolición de los gremios en México era relativa ya que ésta no hacía más que confirmar una situación que ya se revelaba en los hechos. En consecuencia, sostiene que esta medida no causó demasiados inconvenientes a los artesanos que la recibieron sin mayores reticencias, en TANCK, 1979. Un estudio que discute esta afirmación es el de PÉREZ TOLEDO, 1993, p. 149.

<sup>62</sup> ILLADES, 1996, p.74-75 y 111. Volveremos sobre esta cuestión en el capítulo 5.

*a. La importancia de los testimonios*

Sobre el total de juicios de los que conocemos la sentencia, sólo un 15% correspondió a individuos declarados vagos.<sup>63</sup> Además de las referencias a la proletarización, inestabilidad y precariedad del mercado de trabajo, pensamos que hubo otras razones que contribuyeron al dictado de estas sentencias favorables. Dependiente del Ayuntamiento de la ciudad de México, el Tribunal de Vagos, como ya se dijo, estaba integrado por funcionarios del mismo. Asimismo, tal como se ordenaba en el decreto de 1845, los alcaldes y auxiliares de cuartel, la Prefectura y los agentes de la policía en el Departamento eran los responsables de detener a estos hombres y elevar la denuncia correspondiente al Tribunal. Ya señalamos cómo junto con las necesidades financieras del ayuntamiento que recaudaba impuestos de locales como pulquerías y casas de juego, algunos agentes del orden encargados de perseguir y detener a los sospechosos de vagancia reconocían la magnitud del desempleo, que fomentaba que muchos hombres se encontraran sin trabajo en el momento de ser detenidos, y se debatían entre las exigencias de cumplir con sus deberes públicos o satisfacer los intereses privados como los derivados en algunos casos de la propiedad de dichos establecimientos de consumo y sociabilidad. Es factible suponer, asimismo, que estos individuos encargados de hacer cumplir la ley en la urbe participaban de vínculos sociales y laborales con los que luego iban a ser sus detenidos. En todo caso, las expresiones vertidas en los sumarios sugieren los trazos de un tejido social en el cual los sospechosos

---

<sup>63</sup> Según un análisis completo de la documentación del Tribunal para el periodo 1828-1850, Sonia Pérez Toledo indica que por lo menos el 85% de los acusados no reunió los requisitos para ser sentenciado como vagos, en PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 255.

de vagos, sus testigos en la justicia e incluso las autoridades que debían castigar este vicio se relacionaban a través de redes de amistad y de trabajo, espacios de sociabilidad y ciertos valores de una cultura urbana común. Esto no podía menos que tener una influencia considerable en el desenlace de los juicios por vagancia.<sup>64</sup> Aunque retomaremos este aspecto en el próximo capítulo, es importante sugerir que, al parecer, las relaciones sociales eran componentes centrales para articular defensas exitosas en la justicia. Tal como se desprende de las narraciones exhibidas en los juicios, la posesión de vínculos --laborales, de parentesco, etc.-- de un individuo con su comunidad significaba un arsenal clave para disipar las clasificaciones como vagos y, por esa vía, arribar a un fallo positivo. No resulta descabellado sostener que la misma ley fomentaba estos usos. Así, el decreto de 1845 estipulaba que el presidente del ayuntamiento o, en su caso, el juez de paz del lugar, debía recibir información gubernativa de por lo menos tres personas de mejor nota del lugar sobre lo que les constara y supieran de la conducta del acusado. Asimismo, este último podía presentar igual número de testigos de notoria honradez que testimoniaran a su favor. De esta forma, es evidente que contar con vínculos al interior de la urbe favorecía la defensa de un hombre enjuiciado por el Tribunal de Vagos. Podemos proponer que la misma vivencia ciudadana otorgaba un conjunto de herramientas para evitar o resistir el peso de la ley. En muchos casos, estas relaciones sociales dependían del tiempo de vivir en la

---

<sup>64</sup> En su trabajo sobre la justicia rural en la provincia de Buenos Aires (Argentina) durante la primera mitad del siglo XIX, Juan Carlos Garavaglia sostiene que la ausencia de una gran distancia entre los represores y detenidos, que participaban de una misma cultura campesina, desempeñaba una influencia de magnitud en la mecánica del control, en GARAVAGLIA, 1997, p. 258.

ciudad que tuviera un individuo, de los trabajos que hubiera realizado y de las conexiones entre los miembros de su familia con el entorno. En esa tónica, es factible plantear que la residencia era clave, ya que no sería aventurado suponer que para el de afuera, el migrante con poco tiempo de haber llegado a la ciudad las posibilidades de combatir una acusación en la justicia se tornaban más dificultosas.<sup>65</sup>

De acuerdo con estas estipulaciones de las leyes sobre la posibilidad de los acusados de presentar testimonios para su defensa, en los sumarios elaborados por el Tribunal de Vagos observamos cómo, en general, éstos contaron con la participación de sus maestros o empleadores, de sus compañeros de oficio, comerciantes y vecinos --en el próximo capítulo nos detendremos en esta última cuestión-- que avalaban sus declaraciones, demostrando que eran hombres de bien, dedicados al trabajo y sin conductas viciosas.<sup>66</sup> Hemos apuntado antes en esta tesis la importancia de la intervención

---

<sup>65</sup> La influencia de la residencia y de las relaciones sociales al interior de la comunidad urbana para contrarrestar las acusaciones de vagancia se evidenció también en otros documentos oficiales del periodo. En 1853, siendo presidente Santa Anna, se emitió un decreto por el cual se obligaba a los habitantes de la República a transitar fuera de las poblaciones con un pasaporte. Este documento debía ser expedido en la capital por los prefectos de policía a un individuo de "notorio abono" y en el mismo debían constar, entre otros, datos como el nombre, la edad, el estado, la profesión u oficio, el origen y la residencia del mismo. Tal como lo estipulaba este decreto, quien fuera detenido sin llevar pasaporte sería llevado ante la autoridad más próxima y detenido como sospechoso hasta que justificara su residencia fija y su ocupación habitual en el lapso de quince días. De lo contrario, sería reputado por vago y juzgado como tal, en AGN, Ayuntamientos, vol. 33, exp. 535 [101], 1853. Decretos: uno sobre la disposición de que ningún habitante de la República pueda transitar fuera de las poblaciones sin pasaporte.

<sup>66</sup> El respaldo de los comerciantes a los artesanos acusados como vagos puede, en cierta forma, relacionarse con las indicaciones de William Sewell sobre cómo durante el Antiguo Régimen, oficios industriales, como zapateros, carpinteros, etc., se agrupaban con las actividades comerciales y se diferenciaban drásticamente de los obreros no cualificados. Esta unidad como grupo social provenía --explica Sewell-- de que los oficios dedicados a la producción industrial se dedicaban también al comercio. "El maestro zapatero no sólo hacía zapatos, sino que también los vendía", señala el autor. Además, en el vocabulario social del Antiguo Régimen, las actividades comerciales y las manufactureras se consideraban una

de los maestros en la defensa de sus dependientes acusados por algún delito en la justicia. Como ya se dijo, el valor otorgado al testimonio de quienes dirigían las actividades laborales y, en buena medida supervisaban sus conductas, se relacionaba estrechamente con las disposiciones coloniales que regulaban el orden gremial. Según éstas, el maestro era percibido como el custodio moral de sus aprendices y oficiales y, en ese sentido, constituían las palabras autorizadas para evaluar sus comportamientos. Como indicamos también, estas normativas no decayeron con el debilitamiento y progresiva desarticulación de los gremios, sino que continuaron en el nuevo estado republicano completadas con las nuevas cláusulas que conferían a los funcionarios y empleados municipales un papel más activo en la evaluación de las conductas consideradas desarregladas. Así, en el capítulo anterior apuntábamos cómo según una disposición de 1834, los maestros eran responsables de la conducta de sus aprendices y oficiales durante el tiempo en que éstos estuviesen en sus talleres y que para admitirlos debían exigirles una constancia del maestro anterior que avalase el “buen porte, seguridad y honradez” de los postulantes.<sup>67</sup> Más adelante, en 1846, se emitió un decreto que obligaba a que la información de los juicios sobre vagos incluyeran indefectiblemente el certificado del dueño del taller público en que trabajara el artesano o, en el caso de que éste laborara en su hogar, o no fuera un

---

forma de trabajo manual; “artes mecánicas” opuestas a las “artes liberales”, intelectuales o cultas, en SEWELL, 1992, p. 44.

<sup>67</sup> Dublán, 1876, tomo II, p. 716 y AHDF, Vagos, vol. 4154, exp. 148. Citado en PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 244.

trabajador artesanal, del alcalde auxiliar del barrio correspondiente.<sup>68</sup> Por último, en el análisis que estamos realizando aquí se indicó que el decreto de 1845 estipulaba que los alcaldes y auxiliares de cuartel debían intervenir en los sumarios presentando certificados que indicaran cuál era comportamiento de los acusados que habitaban en sus áreas de influencia. De esta manera, resulta bastante lógico que el testimonio de los maestros haya constituido una pieza clave en los procesos de vagancia que afectaban a sus asistentes, y que los apoyos locales contribuyeran favorablemente a conformar un perfil de moralidad e industriosisidad en los individuos acusados como vagos.

#### *b. Una aproximación al perfil social de los acusados*

Es evidente que los juicios sobre vagos representan una fuente rica y compleja. A partir de una muestra basada en el 10% de los juicios,<sup>69</sup> y sin la intención de elaborar aquí un análisis estadístico,<sup>70</sup> podemos apuntar algunos datos que nos permitan reconstruir a grandes rasgos el perfil social de los individuos acusados como vagos. En esa tónica podemos señalar los siguientes patrones comunes:

---

<sup>68</sup> “Decreto Superior en que se da nueva forma a este Tribunal de Vagos”, en AHDF, Vagos, vol. 4782, exp. 398, 1846.

<sup>69</sup> El análisis que se presenta aquí se efectuó a partir de los 26 casos que integran la muestra (véase *supra*, nota 48). Es importante aclarar que uno de éstos consistía en la remisión a la Prefectura del Centro de las diligencias practicadas sobre dos individuos declarados vagos (y carece de la información que necesitamos para este apartado), otro expediente indicaba el propósito de la Prefectura de perseguir con todo empeño a los vagos y otro hablaba del interés de presentar al congreso una exposición para suprimir el castigo del servicios en las armas para los individuos declarados como vagos. En consecuencia, esta parte del trabajo se elaboró con los 23 casos restantes de la muestra.

<sup>70</sup> Nuestra intención es presentar un análisis ordenado de los datos y no una muestra fina y elaborada. De acuerdo con los propósitos que nos planteamos en esta tesis, decidimos reflexionar sobre estas fuentes desde una perspectiva cualitativa con el fin de analizar aspectos de la práctica judicial en torno al control de la vagancia.



a) La mayoría de los acusados como vagos se definieron como artesanos. Teniendo en cuenta las limitaciones de esta declaración rendida ante la justicia, podemos anotar que el 68.9% correspondían a hombres dedicados a oficios artesanales, y el 31.1% restante se dividía entre comerciantes (15%), albañiles y labradores, (6.2% respectivamente), y gente dedicada a los servicios, como cocheros, (3.1%). Dentro del total de individuos situados en el sector artesanal, el porcentaje mayor correspondió a los zapateros (15%), seguidos por tejedores (9.4%) y en tercer lugar por sastres y carpinteros (6.2%). A partir de esta información, es factible entrever cuáles fueron los sectores más vulnerables a las condiciones económicas imperantes y a la política seguida por el gobierno en esos años. Y a pesar de la provisionalidad de nuestros datos, debido al carácter mismo de la muestra, éstos se relacionan estrechamente con los proporcionados por Sonia Pérez Toledo luego de un estudio exhaustivo de las sumarias de vagos para los años 1828-1850.<sup>71</sup> Estos números, además, se vinculan con la distribución de los artesanos por rama productiva del Padrón Municipal de 1842. Según el análisis que realizó Pérez Toledo de esta fuente, el porcentaje mayor lo ocupaba la rama textil (35.6%), en donde se situaban sastres, hiladores y tejedores, seguida por la producción de manufacturas de cuero (20.1%), especialmente zapateros, y en tercer lugar se encontraba el rubro de la madera (12.6%), en la que predominaban los

---

<sup>71</sup> Según la autora, 75.2% de los acusados como vagos se declararon oficiales y aprendices artesanales, mientras 24% eran albañiles, comerciantes, se dedicaban a las labores de campo o se desempeñaban como sirvientes, cargadores y aguadores, entre otros. Zapateros, tejedores, sastres y carpinteros constituían cerca del 60% de los artesanos acusados como vagos ante el tribunal entre 1828-1850, en PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 249- 251.

carpinteros.<sup>72</sup>

Asimismo, es importante cotejar estas cifras con el total de la población, los trabajadores y la estructura productiva de la urbe en la época. En ese sentido, queremos resaltar que diversos estudios demostraron la importancia del artesanado a mediados del siglo XIX. Según una estudiosa del tema, Sonia Pérez Toledo, en 1794, por ejemplo, los artesanos representaban el 8.9% de la población total y el 29.3% de la población trabajadora,<sup>73</sup> mientras que en 1842 se contabilizaron 13 920 artesanos que representaban el 11.4% de la población total, calculada en 121 728 habitantes y el 29% de la población con ocupación en la capital estimada en 48 000 habitantes.<sup>74</sup> Después del sector artesanal, le seguían en importancia, las actividades de servicio, como porteros, aguadores, cargadores y cocheros, entre otros, que sumaban el 23% y según Pérez Toledo eran la segunda opción de trabajo para los sectores populares urbanos. En tercer lugar, se encontraban las actividades relacionadas con las armas que representaban un 20%, y en cuarto lugar estaban las actividades comerciales que reunían el 14%.<sup>75</sup>

Esta importancia del artesanado en la ciudad de México a mediados del siglo XIX puede explicarse por las mismas características de la urbe que en la época cumplía principalmente funciones administrativas o comerciales y no productivas. Según un estudio de caso realizado a partir del Padrón Municipal de la ciudad de México en 1850, Adriana López Monjardín, sugiere que ante

---

<sup>72</sup> PÉREZ TOLEDO, 1996, pp. 136-137.

<sup>73</sup> Cifras obtenidas por Sonia Pérez Toledo con base en la "Relación de los Gremios, Artes y oficios que hay en la Nobilísima Ciudad de México".

<sup>74</sup> Análisis realizado por Sonia Pérez Toledo a partir del Padrón de la municipalidad de México de 1842.

<sup>75</sup> PÉREZ TOLEDO, 2001, pp. 163-165.

las crecientes necesidades de la población urbana se amplió el mercado interno local que demandaba artículos de consumo, con lo cual se incrementó numéricamente el grupo artesanal.<sup>76</sup> Así, la estructura productiva de la ciudad de México, centro político y económico del país, estaba constituida primordialmente por el sector artesanal, que predominaba sobre el fabril.<sup>77</sup>

Como sostiene Carlos Illades, el artesanado capitalino conservó una significativa importancia cuantitativa que se mantuvo incluso durante la segunda mitad del siglo.<sup>78</sup> Así, para mediados de la década de 1860, seguían predominando en el mundo de la producción manufacturera los pequeños talleres, que tampoco experimentaron un considerable aumento. No obstante esta tendencia general, también se registraron algunos cambios importantes, como la disminución del número total de los giros textiles.<sup>79</sup>

---

<sup>76</sup> LÓPEZ MONJARDÍN, 1976, pp. 123-124.

<sup>77</sup> “La ciudad tenía las características de una ciudad preindustrial: multitud de pequeñas tiendas, expendios y talleres; espacios agrícolas y tierras comunales en las zonas periféricas; enorme población flotante y desocupada; cantidad de vendedores ambulantes e increíble número de personas ocupadas en el servicio doméstico. Entre estas últimas había cocineros, tortilleras, costureras, bordadoras, lavanderas, porteros, nodrizas, nanas, mayordomos, mandaderos, criados, sirvientes, cocheros, etc. Numerosos artesanos se encargaban de la producción manufacturera. Los artesanos estaban diseminados por la ciudad en pequeños talleres; una considerable cantidad de ellos trabajaba en sus domicilios, bajo el encargo de comerciantes, o trataban de vender ellos mismos sus mercancías: había solo algunas pequeñas industrias”, en GAYÓN CORDOVA, 1988, p. 117.

<sup>78</sup> La estructura de la producción industrial de la ciudad de México, en lo que se refiere a establecimientos abiertos al público, no experimentó grandes transformaciones en la primera mitad del siglo, lo cual les permitió a los trabajadores mantener un espacio para la realización de sus actividades. Así, de acuerdo con Carlos Illades, hacia la segunda mitad del siglo XIX, dentro del conjunto de manufacturas elaboradas en la ciudad, predominaban de forma clara las elaboradas en pequeños talleres. Al respecto, ILLADES, 1994, pp. 250-278.

<sup>79</sup> Durante el periodo 1842-1865 se evidenció una pérdida de establecimientos dedicados a este rubro. Para Sonia Pérez Toledo y Carlos Illades esto se debió al aumento de la cantidad de fábricas de hilados y tejidos cercanas a la ciudad --con el consecuente desplazamiento de lo hiladores y tejedores independientes--, a la reapertura del mercado a las importaciones de textiles extranjeros tras la política de fomento industrial respaldada por los créditos otorgados por el Banco de Avío, a los daños provocados por las dos guerras internacionales: el conflicto bélico con Estados Unidos y el desarrollado con Francia, junto con los generados por los años en que duró la guerra civil (Guerra de Reforma). Finalmente, estos autores apuntan la concentración de la producción de talleres de mayor extensión e integración de diversos oficios

b) De los 31 hombres sobre los que sabemos la edad para el periodo de 1845-1853, el 64.5% recayó en hombres que tenían entre 15 y 29 años. Dentro de esta franja de edad, el porcentaje mayor (25.8%) fue de individuos jóvenes, de 20 a 24 años, quienes probablemente se desempeñaban como aprendices u oficiales. Al parecer éstos eran los grupos más golpeados por la depresión económica en función de su menor capacitación o, sobre todo, por los menores recursos materiales con que contaban.<sup>80</sup>

c) Sobre el total de 31 individuos para los que tenemos referencias acerca del estado civil, 16 hombres declararon ser solteros, 13 indicaron que eran casados y 2 señalaron que eran viudos. Estas cifras guardan relación con la distribución por edades de los acusados y sugieren, además, que la política de corrección de la vagancia afectó casi indistintamente a hombres que habían formado una familia y a los que no.<sup>81</sup>

d) De un total de 29 hombres sobre los que tenemos referencias respecto al lugar de procedencia geográfica, observamos que un 65.5% provenía de la misma ciudad de México, mientras un 34.5% había llegado de otras

---

en procesos productivos más complejos y el aumento de la inversión industrial, como otras causas que alentaron la disminución de los establecimientos textiles, en PÉREZ TOLEDO E ILLADES, 1998.

<sup>80</sup> Estos datos coinciden con los de Pérez Toledo que indica que cerca del 70% de los acusados por el Tribunal se ubicaban en estos grupos de edad, en PÉREZ TOLEDO, 1996, pp. 249-250.

<sup>81</sup> Estas cifras se empalman bien con las del estudio ya citado de Pérez Toledo sobre el total de las sumarias para 1828-1850. La autora indica que 50% eran solteros, 46% casados y solo 4% viudos, en PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 253. Sin duda las referencias a casados en nuestra muestra se deben tomar con pinzas, ya que es factible que muchos de los que declararon ser casados estuvieran en mancebía, y no lo dijieran por miedo a recibir un castigo, debido a que el amancebamiento era considerado un delito en la época. Al respecto, ver el trabajo de Carlos Mayo sobre la vagancia en el Río de la Plata colonial, en MAYO, 1995, p. 153.

regiones.<sup>82</sup> Lo cual demostró una relación bastante semejante entre los inmigrantes y los nacidos en la ciudad.<sup>83</sup>

En síntesis, la mayoría de los acusados declararon tener un oficio, ya sea en ejercicio o sustituido por otra labor productiva. Según las expresiones vertidas en los juicios, el grueso de los detenidos como vagos eran artesanos que experimentaban con frecuencia vicisitudes económicas y laborales como parte de una vida frágil y precaria.<sup>84</sup> Es cierto que una instancia central para defenderse de la acusación de vagancia consistía en comprobar la vinculación activa con el mundo del trabajo. En ese sentido, las leyes marcaban la tónica de estas declaraciones ante el tribunal. Sin embargo, los acusados no declararon ejercer una actividad productiva cualquiera, lo cual hubiera bastado para demostrar su vinculación activa con el mundo del trabajo y, por lo tanto, revertir la impugnación por vagancia. El grueso de ellos se definió así mismos como artesanos. Esto nos lleva a plantear distintas cuestiones. Por un lado, hemos apuntado ya que el sector artesanal constituía un porcentaje considerable de la población trabajadora de la ciudad de México a mediados del siglo XIX. Con lo cual, no resulta tan extraño que muchos de los enjuiciados hayan sido artesanos. Por otra parte, es posible sugerir que la

---

<sup>82</sup> Ese 34% estaba formado por individuos provenientes de lugares como Guanajuato, San Luis Potosí, Toluca, Guadalajara, entre otros. A excepción de los nacidos en la ciudad de México ningún otro acusado de los casos de la muestra declararon lugares de procedencia iguales. Ahora bien, para saber realmente cómo afectaban las fluctuaciones de la demanda laboral a los pobladores urbanos, sería fundamental conocer cuánto tiempo tenían de haber llegado a la ciudad de México estos inmigrantes, pero los expedientes consultados pocas veces registran información sobre este aspecto. Al parecer sólo se hacía una referencia explícita al respecto cuando tenían poco tiempo de residir en la ciudad.

<sup>83</sup> Estos datos se corresponden con el estudio completo de las sumarias que realizó Pérez Toledo, en PÉREZ TOLEDO, 1996, pp. 253-254.

<sup>84</sup> De acuerdo a un análisis completo de la documentación, Sonia Pérez Toledo señala que el 75% de los hombres acusados por el Tribunal de Vagos entre 1828 y 1850 eran artesanos, en PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 251. La noción de vida frágil la tomamos de FARGE, 1994.

posesión de un oficio revestía mayor influencia que la falta de calificación; se ocupaba un lugar importante dentro de la fuerza de trabajo. En parte, esto puede explicarse por la misma concepción del trabajo artesanal que no se consideraba una actividad cualquiera sino un “arte mecánica”, un trabajo y no una labor”.<sup>85</sup> En la introducción de esta tesis hemos mencionado las principales características que definían al artesano. Dijimos que éste era un trabajador manual calificado, es decir, poseedor de un oficio, que había pasado por un largo proceso de aprendizaje. Indicamos, también, cómo a pesar de esta especialización, el artesano dominaba todas o buena parte de las fases de la producción y sostenía la jerarquía laboral basada en la experiencia y los conocimientos (lo cual daba lugar a las figuras de maestro, oficial, aprendiz).<sup>86</sup> En este momento nos interesa señalar que la posesión de una especialización laboral que se expresaba en el dominio de un oficio particular confería una suerte de valoración y orgullo en los artesanos.<sup>87</sup> Ya

---

<sup>85</sup> Al respecto, ILLADES, 1996a, p. 37. En esa línea, resultaron muy valiosos también los aportes de William Sewell, sobre las concepciones del trabajo en la Francia del Antiguo Régimen. Según el autor, en la sociedad urbana las actividades industriales o manufactureras se organizaban en corporaciones y junto con las actividades comerciales, formaban un sector intermedio en la sociedad denominado “artes y oficios” y sus miembros eran conocidos como “gentes de oficios”. Por encima, se ubicaban los negociantes, eclesiásticos, nobles, etc., y las profesiones liberales cuya actividad se consideraba intelectual y no manual. Por debajo estaban los estratos inferiores de la población urbana, trabajadores no calificados, criados y pobres sin reputación. Las concepciones del trabajo eran claves para establecer diferencias dentro de estos grupos. Según Sewell, mientras el trabajo adquiría connotaciones de sufrimiento carga y penitencia, el arte se consideraba enaltecedor y ennoblecedor. Esto establecía una línea de demarcación entre las “gentes de oficio”, donde estaban incluidos artesanos y comerciantes, y la “gente de brazos”, ya que ambos, se dedicaban al trabajo manual pero solo el trabajo de la gente de oficio era elevado al nivel de arte por la aplicación de la inteligencia, en SEWELL, 1992, pp. 42-47.

<sup>86</sup> En especial, ILLADES, 1996a, pp. 37-38 , SEWELL, 1992, y PIQUERAS, 1999. Cf. Introducción en esta tesis.

<sup>87</sup> PIQUERAS, 2003 y MAGRAW, 1999, p. 137. Asimismo, la importancia de la posesión de un oficio en el Antiguo Régimen es explicada sugerentemente por Sewell, quien demuestra como el término estado significaba además de rango, situación, o status, estabilidad o regularidad y, también, oficio y profesión. En ese sentido, aunque las “gentes de oficio”

volveremos sobre este cuando analicemos el uso del oficio como una forma de resistencia.<sup>88</sup> Indiquemos ahora que esto puede vincularse con lo que William Sewell define como el “ethos artesano”, basado en el valor de los distintos oficios y en el orgullo del trabajo como contribución al bien común.<sup>89</sup>

### 3. En defensa del honor

Para resistir el poder del Estado que impugnaba sus comportamientos con las acusaciones de vagancia en la justicia, los sectores populares declaraban en su mayoría la posesión de un oficio. Como veremos a continuación, en el itinerario trazado con el fin de situarse como hombres de honor, los acusados de vagos recurrían al discurso artesanal sobre la honorabilidad y laboriosidad de estos trabajadores, que encontraba fundamentos en la tradición corporativa y se conjugaba con las nuevas pautas del ahorro y la ayuda mutua.

Tal como lo estipulaba la ley, la vagancia recaía sobre todo aquel que no contaba con un oficio, profesión o renta que le asegure su subsistencia. Pero la vinculación con el mundo laboral no implicaba evitar en todos los casos una acusación de vagancia. Como ya se apuntó a comienzos de este capítulo,

---

estaban en la parte baja de la jerarquía de grupos organizados corporativamente, su posesión de un arte las elevaba por encima de los simples agricultores y los trabajadores no especializados y las hacía capaces de autogobierno ordenado y dignas de privilegios y derechos oficialmente reconocidos. En contraste, se entendía que las “gentes de brazos” eran incapaces de disciplina interna y eran mantenidas a raya sólo mediante la autoridad externa y la fuerza del hambre y la necesidad. No era raro, entonces, que la gente de brazos no estuviera organizada corporativamente, ya que su trabajo carecía de toda regla y regularidad, en SEWELL, 1992, pp. 42-47.

<sup>88</sup> Cf. SANZ ROZALEN, 2003. Ver, además, capítulo 6 en esta tesis.

<sup>89</sup> SEWELL, 1992, p. 34.

este vicio implicaba la ostentación de hábitos y conductas indecentes en un individuo. Según una definición extensa y aglutinante, vago era todo aquel que no podía inscribir sus conductas en las consignas de orden y moralidad que las autoridades y grupos de poder buscaban difundir e instaurar en la sociedad. De acuerdo con estas consideraciones, los acusados que aspiraban a conseguir la absolución del Tribunal de Vagos tenían necesariamente que demostrar su participación activa en el mundo del trabajo y el ejercicio de conductas honorables. En esa línea, podemos inscribir el sumario seguido en 1849 contra Hipólito Santa Anna y Antonio Mejía “porque estaban parados en una esquina”. En la defensa de estos hombres se presentaron dos certificados. Uno, de un diputado que acreditó a Santa Anna como un hombre de buena conducta, laborioso y que constantemente ejerce su oficio de herrero, y otro, del dueño de la imprenta de Estampas de la calle San José del Real, quien aseguró que Mejía era aprendiz de impresor que asiste diariamente a la imprenta en la cual trabaja bajo su dirección y donde siempre se ha manejado “honrado y laborioso”. Tras estos testimonios, el Tribunal decidió liberar a los acusados e imponer además una multa al hombre que los había aprehendido.<sup>90</sup>

La honra debía ser defendida si se quería evitar la clasificación como vago en la justicia. Había que subrayar, afirmar hasta el cansancio que se contaba con el aval de los otros. Ésta era la única forma de combatir la mala reputación y, por ende, revertirla en una favorable, ya que eran los demás

---

<sup>90</sup> “Hipólito Santa Anna y Antonio Mejía declarados Vagos”, en AHDF, Vagos, vol. 4783, exp. 432, 1849.



quienes debían juzgar y reconocer este sentimiento de honor de los acusados.<sup>91</sup> Demostrar el honor de un acusado se tornaba un requisito todavía más insoslayable cuando la denuncia como vago incluía, además, referencias a la ebriedad. Tal como lo estipulaba la legislación, la ebriedad anunciaba la vagancia de un individuo. Ambas, además, se percibían como estados que alentaban a la delincuencia; plataformas que fomentaban conductas desarregladas, capaces de alterar el orden público y social. Como expusimos en el capítulo anterior, si la embriaguez no era considerada en sí misma como un delito, si se la concebía, en cambio, como un estado que predisponía a la ilegalidad y en ese sentido era castigada por las leyes del periodo. Así, en el juicio seguido contra José María Castillo, un comerciante de 22 años proveniente de Papantla, el reconocimiento de este vicio por parte del acusado, sumado a la ausencia de testimonios favorables, se tradujeron en una condena como vago. Según declaraba Castillo, él había sido detenido “sin duda por ebrio incorregible”. El único testigo que intervino en este proceso afirmaba que el acusado era un hombre de bien pero ignoraba en qué se ocupaba y de qué subsistía.<sup>92</sup> En contraste, en el litigio de Felix González las declaraciones apuntaron a demostrar la honorabilidad del acusado, quien señaló haber sido capturado porque “andaba con un amigo suyo y tomaron mucho pulque”. El certificado que ofreció el alcalde suplente y jefe de

---

<sup>91</sup> Como sostiene Julian Pitt-Rivers, el honor es un sentimiento personal que se manifiesta en la conducta y que luego será juzgado por los otros. Así, el honor sentido se transformará en honor probado y recibirá el reconocimiento público a través de reputación, prestigio y “honores”, en PITT-RIVERS, 1999, pp. 236. En la misma tónica, Julio Caro Baroja señala que la honra que pesa sobre la conciencia del individuo tiene su expresión social en la fama que gravita sobre la conciencia de la sociedad, en CARO BAROJA, 1968, pp. 80-81.

<sup>92</sup> “Averiguación de la conducta de José María Castillo acusado de vago”, en AHDF, Vagos, vol. 4156, exp.266, 1845.

manzana constituyó una pieza clave en la defensa de este hombre. La caracterización de González como un “hombre de bien y honrado”, sumado al relato de las diversas actividades productivas que éste había desempeñado alentaron al Tribunal a dictaminar a su favor.<sup>93</sup>

Una vía fértil para indicar la posesión de hábitos decentes consistía en contraponer a la imagen del vago la figura del artesano. En esa línea, podemos interpretar el juicio de Loreto Sánchez, un tejedor de 20 años, que consiguió su libertad tras la apelación que elevó a comienzos de la década de 1850 sobre su sentencia como vago. Es “hombre de bien y honrado”, afirmaba el maestro de la fábrica de tejidos en la cual había trabajado el acusado. Es un “hombre de bien y artesano honrado” que sostiene a su madre, señalaba también otro testigo de este caso.<sup>94</sup> Por su parte, a comienzos de la década de 1850, para convencer al Tribunal de su inocencia el sastre Andrés Vázquez indicaba que él no pertenecía a “los delincuentes señalados por la ley como vagos” ya que era un “artesano honrado y laborioso”.<sup>95</sup> En ese contexto, podemos inscribir, también, la intervención del padre del molinero Julio Hernández quien en 1851 apeló al Tribunal que había declarado vago a su hijo. Según este hombre, no se podía ubicar a su hijo dentro de la “clase de vagos”, puesto que, por el contrario, era él quien garantizaba con su trabajo

---

<sup>93</sup> “Criminal contra Félix González sobre vaguedad”, en AHDF, Vagos, vol. 4784, exp.454, 1851. Por otra parte, y como se indicó en el capítulo anterior, la ebriedad podía ser utilizada como atenuante de la pena. Éste pareció ser el objetivo buscado por Leocadio Flores acusado de oficio por “ebrio consuetudinario, vago, escandaloso y provocativo”. En su declaración, Flores señalaba que cuando tomaba licor no sabía las faltas que cometía, “pues en su juicio es un hombre que con ninguna persona se mete”. “Leocadio Flores acusado de vago”, en AHDF, Vagos, vol. 4782, exp.424, 1846.

<sup>94</sup> “El reo Loreto Sánchez apela por la sentencia del juez inferior que lo declaró como tal vago”, en AHDF, Vagos, vol. 4785, exp.504, 1852.

<sup>95</sup> “El reo Andrés Vázquez apela para que se revoque la sentencia del Juez Inferior que lo declaró como tal vago”, en AHDF, Vagos, vol. 4784, exp. 484, 1851.

corporal el sostén de su familia.<sup>96</sup> La aptitud de los artesanos para ejercer conductas fincadas en el trabajo y el honor se puso claramente de manifiesto en el proceso entablado contra Rafael Tapia, un nevero detenido la noche del 9 de octubre de 1845 mientras se encontraba en una casa de juego. En ese litigio, los testigos, Pablo Solís --compositor de imprenta-- Miguel Barrera --nevero y repostero-- y Joaquín Navarro --dueño de una zapatería--, presentaron la siguiente carta: “Los que abajo firmamos certificamos en cuanto al derecho nos permite, que el ciudadano Rafael Tapia es un artesano laborioso y honrado, y que en todos los destinos que ha desempeñado hace muchos años en esta ciudad se ha conducido con la fidelidad y eficacia que le es genial, sin haber dado jamás la más mínima nota que desconceptúe en lo más mínimo su conducta...”.<sup>97</sup>

La acusación de vagancia impugnaba, como ya se dijo, la buena reputación de un individuo que conllevaba el honor.<sup>98</sup> Se concebía que un hombre honrado u hombre de bien --entendidos como sinónimos-- actuaba siempre acorde con sus obligaciones y, en consecuencia, era merecedor de la estima y la buena fama.<sup>99</sup> Así, cuando se indicaba que los acusados eran

---

<sup>96</sup> “Antonio Hernández, padre del reo Julio Hernández sentenciado como tal vago sobre que se revoque dicha sentencia”, en AHDF, Vagos, vol. 4784, exp. 464, 1851.

<sup>97</sup> “Averiguación de la conducta de Rafael Tapia”, en AHDF, Vagos, vol. 4156, exp. 275, 1845.

<sup>98</sup> Cf. ALONSO, 1958; Real Academia Española, 1956.

<sup>99</sup> Definiciones de los términos “honrado”, “honradez” y “honradamente” en ALONSO, 1958; Real Academia Española, 1964 (facsimil de la edición de 1732); PAGÉS, s/f. A mediados de la década de 1850, el periódico *El Tiempo* señalaba “El honor es a la vez un motivo y un fin; considerado el honor como recompensa, solo debe recaer sobre aquellas acciones que no pueden dimanar de ningún otro principio. Decir de alguno que es hombre de honor es a la vez atribuir el principio y conferir la recompensa” (*El Tiempo*, 18/IX/1857). Por otro lado, podría ser pertinente tomar en cuenta nuevamente las consideraciones de S. Chambers en su análisis sobre el Perú. Como mencionamos en el primer capítulo, según la autora “mientras los hombres de la elite reclamaban el honor como un derecho de nacimiento, los plebeyos afirmaban que su conducta les ganaba una reputación honrada”. Al parecer, esto se reflejaba en una diferencia de

hombres honrados se afirmaba que éstos eran individuos de comportamientos rectos y, en ese sentido, personas dignas y respetables. Sin duda, estas expresiones respondían a los imperativos de la ley que obligaba a los individuos desempeñarse en “ocupaciones honestas” y rechazaba por ende las actividades contrarias a las buenas costumbres.<sup>100</sup> Demostrar la honradez del individuo constituía entonces un paso obligado para acceder a un fallo positivo en la justicia.

Si estas declaraciones que avalaban la buena reputación de los acusados tenían como objetivo primordial convencer al Tribunal de la inocencia de los mismos, es posible, también, relacionarlas con las consideraciones sobre el honor presentes en el discurso de los artesanos durante el periodo bajo estudio. En esa tónica, es factible plantear que la referencia al trabajo artesanal aludía a la posesión de hábitos y conductas reputados favorablemente en el periodo. Así, *El Semanario Artístico*, órgano de difusión de la Junta de Fomento de Artesanos de México, a la cual ya habíamos mencionado en otros capítulos, rescataba las percepciones positivas de los trabajadores especializados. Con el fin de modelar ciudadanos útiles y laboriosos, esta fuente subrayaba la importancia que revestía dentro del taller, el respeto a la jerarquía con el patrón, maestro o empresario, la virtud de considerar el hogar doméstico, la familia, como parte de la felicidad de los artesanos (en la cual madres y esposas conformaban

---

términos. Así, según Chambers, “aunque no siempre había una distinción absoluta entre “sujetos de honor” y “hombres de bien”, los primeros tendían a estar asociados con la elite y los segundos con las nociones populares de la buena conducta y la hombría”, en CHAMBERS, 2003, pp. 192-193.

<sup>100</sup> “Decreto que establece el Tribunal que ha de juzgarlos...”, en AHDF, Vagos, vol. 4778, exp. 303, 1845.

una parte central) y la amplia solidaridad que practicaban estos grupos con sus pares, vecinos y su comunidad más inmediata. En un trabajo inédito sobre el tema, Esther Ayllón indica que estas prácticas, las cuales expresaban una comunidad de valores entre propietarios de talleres y operarios, tenían un origen corporativo, que junto con las nuevas tradiciones laborales que promovía el *Semanario*, tales como el ahorro, y el combate a los vicios, contribuirían favorablemente a la felicidad nacional.<sup>101</sup>

De esta forma, se entendía que los artesanos contaban con una base sólida para convertirse en “trabajadores ideales”, representados por el *Semanario*, por el ahorro, la perseverancia y el cuidado. Para alcanzar exitosamente este “status”, este diario proponía a los artesanos, entendiéndose sobre todo, aprendices y oficiales, acentuar, por un lado, los rasgos positivos --las prácticas laborales de tradición corporativa, como el respeto a la jerarquía, la solidaridad y el amor a la familia-- y, por el otro, incorporar nuevos hábitos y conductas, como la influencia del ahorro, que promovía el apoyo y la ayuda colectiva y que el *Semanario* asociaba al carácter gregario de los artesanos. En esa dirección, este diario sugería la creación de cajas de ahorro, basadas en la previsión y el auxilio mutuo y en donde, se suponía, la solidaridad social intervendría para reducir la miseria de muchos artesanos, hombres de bien y trabajadores afectados por imprevistos o enfermedades.

De acuerdo con los fines que nos planteamos en nuestra investigación, es importante resaltar que el *Semanario* concebía a la dedicación al trabajo como

---

<sup>101</sup> Cf. AYLLÓN SORIA, mimeo.

el principal aliciente para combatir los vicios, el desorden y la inmoralidad. Al respecto, este periódico afirmaba que “el artesano honrado disfruta de mayores comodidades; está mejor defendido contra las pasiones”,<sup>102</sup> y citando a otro diario de la época, indicaba que “el amor al trabajo evita, con la incesante ocupación, las ocasiones de cometer crímenes, no da lugar a la corrupción e inmoralidad con que se pervierten las costumbres en la compañía de los ociosos y mal entretenidos [...] estorba la entrada de los vicios”.<sup>103</sup>

No está demás señalar que junto con la exaltación de valores entre los artesanos, el *Semanario* narraba también la difusión de los vicios entre ellos. Aunque esto puede parecer contradictorio, es factible proponer que los discursos de esta fuente revelaban la importancia otorgada al honor y la moral en los trabajadores. En el capítulo anterior vimos que *El Semanario Artístico* repudiaba la inclinación a la bebida en los trabajadores por su incidencia en el desarrollo de escándalos y delitos. Esta preocupación por los hábitos de moralidad y de decencia se manifestó también en agosto de 1844 cuando *El Semanario* publicó un comunicado recibido por parte de otro periódico capitalino dos años atrás. Tal como se aseguraba en ese texto, firmado por unos artesanos de México, y sobre el cual hasta este momento no se tenía noticia,

En todas las artes se han introducido porción de hombres que sin los conocimientos necesarios, fungen de maestros, resultando de este

---

<sup>102</sup> *Semanario Artístico*, Tomo I, n° 10, 13/IV/1844, pp. 1-2y n° 11, 20/IV/1844, p. 1, en PÉREZ TOLEDO, 2003a, p. 96 y 2003b, pp. 326-327.

<sup>103</sup> *El Mercurio Poblano*, 14/IX/1844, en *Semanario Artístico*, Tomo I, n° 35, 5/X/1844, p. 2., en PÉREZ TOLEDO, 2003, p. 327.

desorden innumerables males [...] y es que careciendo ellos de los suficientes conocimientos para el desempeño de sus obras, se valen de los mismos oficiales para que suplan su falta, y como estos saben cuanto valen en las casas de tales patronos, prevalidos de esta necesidad han introducido cuantas costumbres desarregladas les han parecido, con escándalo de la moral y buenas costumbres que antes regían [...].<sup>104</sup>

Y como señalaban en otro momento de este artículo, debido a que los referidos “interventores” necesitaban a los oficiales, les toleraban todo lo que ellos querían “so pena de no tener quien les trabaje, por cuyo motivo se ven la dura alternativa, o de faltar a su palabra, o sucumbir a las ideas de unos hombres corrompidos, contra su honor y sana moral”.<sup>105</sup> En todo caso, la moralidad versus el vicio, el oficio versus la ignorancia, la decencia versus el desarreglo se enunciaban en esta nota que pretendía llamar la atención sobre los cambios que dañaban al artesanado a raíz de los decretos que establecieron la libertad de trabajo y de industria.<sup>106</sup> Es factible que estas sean las voces de antiguos maestros que para denunciar un estado de cosas desfavorable para sus intereses asociaban las transformaciones en el mundo artesanal con la introducción de vicios y conductas desarregladas en sus talleres.<sup>107</sup>

De una textura semejante, pero no idéntica, fueron los mensajes del *Aprendiz*, un periódico surgido también a mediados de la década de 1840, con el fin de fomentar la educación y el adelanto de los artesanos. Este diario era el órgano de prensa de la Sociedad Protectora de Artes y Oficios, una

---

<sup>104</sup> *Semanario Artístico para la educación y progreso de los artesanos*, Tomo I, México, Agosto 3 de 1844, n° 26.

<sup>105</sup> *Semanario Artístico para la educación y progreso de los artesanos*, Tomo I, México, Agosto 3 de 1844, n° 26.

<sup>106</sup> Cf. Introducción de esta tesis.

<sup>107</sup> *Semanario Artístico para la educación y progreso de los artesanos*, Tomo I, México, Agosto 3 de 1844, n° 26.

organización artesanal explorada recientemente por Sonia Pérez Toledo que, al parecer, si bien representaba a un grupo privilegiado de artesanos no contaba con una base social tan holgada como la que caracterizaba a los funcionarios de la Junta de Fomento de Artesanos.<sup>108</sup> Probablemente por esto, en sus mensajes se reflejó un mayor esfuerzo por rescatar la honorabilidad del trabajo artesanal, proveniente de su mismo origen y un interés por destacar la contribución de sus miembros al engrandecimiento del país.<sup>109</sup> Podemos proponer que la percepción del artesano como un hombre honrado por el trabajo que realizaba se manifestó claramente en uno de los artículos del *El Aprendiz* que indicaba: “el artesano que subsiste de su arte, contribuye a cada paso al aumento de la riqueza y gloria de su nación [...] Ese artesano, mirado con orgullo y desdén, es sin embargo un hombre positivamente necesario y útil [...] La pobreza activa y laboriosa jamás debe ser vista con desprecio: la pobreza aplicada e industriosa es generalmente honesta y virtuosa”.<sup>110</sup>

Estos periódicos dirigidos a los artesanos, como el *Semanario Artístico* y *El Aprendiz*, percibían al trabajo como una fuente central de virtudes y honorabilidad que resguardaba a los artesanos de la influencia de la corrupción y las conductas viciosas. Si los dirigentes y artesanos prósperos

---

<sup>108</sup> En el capítulo 5 nos detendremos en algunas de las características de estas organizaciones de artesanos.

<sup>109</sup> Por su parte, Sonia Pérez Toledo observa en este periódico, un mayor interés por establecer diferencias entre “los artesanos virtuosos”, desocupados por la falta de empleos y los “verdaderos vagos y ociosos”. Así, según la autora, los discursos del *Aprendiz*, aunque incorporaban parte de la visión de las élites sobre las clases populares, revelaban también diferencias sustanciales al respecto, en PÉREZ TOLEDO, 2003a, pp. 78-79 y 100.

<sup>110</sup> “Ingratitud y Merecimientos”, *El Aprendiz*, 10/VII/1844, en *Semanario Artístico*, Tomo I, n.º, 24. Citado en PÉREZ TOLEDO, 2003a, p. 95 y 2003b, p. 324.



que encabezaban estos periódicos respondían de esta manera a los mandatos de las de las elites y el gobierno que insistían en la necesidad de moralizar a los grupos populares, es muy probable.<sup>111</sup> También es factible plantear este tema desde una perspectiva que privilegie las posibles influencias recíprocas, la imposición y la apropiación entre estos discursos.<sup>112</sup> Por último, podemos vincular el argumento sobre el honor de los artesanos con las prácticas coloniales que regulaban el orden gremial, según las cuales, la posesión de un oficio y el trabajo manual calificado constituían una fuente de orgullo y se destacaba la capacidad de los artesanos para mantener el orden y el bien común.<sup>113</sup> En esa tónica, tendría sentido interpretar --como sugiere Guillermo Palacios--, “el uso de normas y conceptos de Antiguo Régimen y de elementos de la cultura gremial como armas defensivas accionadas en el campo de batalla de la modernidad”.<sup>114</sup>

Tal como observamos en los juicios, con el fin de defenderse de las calificaciones de vagos, los sectores populares, mayoritariamente artesanos,

---

<sup>111</sup> Así, por ejemplo, según Sonia Pérez Toledo, “el *Semanario Artístico* como producto de su época y probablemente vocero de un grupo privilegiado de artesanos, incorporaba a su discurso la visión que se tenía de su sociedad”, en PÉREZ TOLEDO, 2003a, p.97.

<sup>112</sup> CHARTIER, 1995, GINZBURG, 1994, SARLO, 1990. Para reflexiones sobre estos conceptos se puede consultar un libro reciente que se elaboró a partir de los diálogos con Roger Chartier durante una de sus visitas a México. Al respecto, CUE, 1999.

<sup>113</sup> Es factible vincular las imágenes sobre el honor y el trabajo como características muy presentes en el sector artesanal con lo que William Sewell define como el “ethos artesano”, sobre el cual ya hicimos referencias antes en este capítulo. Al respecto, SEWELL, 1992, p. 34. Sobre la noción de honor en los artesanos, ver también las consideraciones de Jürgen Kocka quien en su análisis de la formación del movimiento obrero alemán señala que los artesanos compartían valores de trabajo honrado, un salario justo, la menor división del trabajo que fuera posible y los derechos tradicionales, en KOCKA, 1992, p. 109. Asimismo, son valiosas las indicaciones de Barrington Moore sobre las concepciones de honor en los gremios artesanales de Alemania en 1848. Por ejemplo, este autor indica que “el honor del gremio implicaba un sentimiento de decencia moral y de pureza” y cómo los jóvenes aspirantes a aprender el oficio artesanal sólo mediante “un trabajo arduo y honesto” podían esperar pasar exitosamente las etapas de aprendiz y oficial “y convertirse en maestro de gremio y por lo tanto en un ciudadano honorable y honrado”, en MOORE, 1996, pp. 131-135.

<sup>114</sup> PALACIOS, 2002, pp. 153-173.

emplearon estrategias que rescataban las percepciones vinculadas con su universo laboral y social y que empalmaban con las consideraciones que postulaban, al menos, un sector de los grupos influyentes. En ese sentido, los acusados y sus testigos subrayaban la capacidad de los artesanos para observar conductas decentes y laboriosas. Estas declaraciones sobre la honorabilidad y la dedicación al trabajo de los acusados remitían, como vimos antes en este capítulo, a prácticas de origen corporativo, como el respeto a la jerarquía dentro del mundo laboral y social, el amor a la familia y la solidaridad, así como a la aptitud de los artesanos para incorporar nuevos hábitos de previsión y ayuda mutua. Se puede sugerir que estas percepciones contribuían a la valoración de los artesanos como hombres productivos, de bien y decencia y, al mismo tiempo, resultaban componentes centrales para la creación de buenos ciudadanos y trabajadores laboriosos, tal como pretendían los grupos de poder y las autoridades.

De acuerdo con lo que preveía la ley sobre vagos, los acusados que querían comprobar su inocencia debían demostrar su participación activa en el mundo del trabajo. En esa dirección, los enjuiciados, avalados por sus testigos, se definieron como artesanos y señalaron los avatares ocasionados por un mercado laboral inestable y precario que los obligaba a permanecer sin ocupación o abandonar temporalmente su oficio para dedicarse a otras actividades capaces de garantizar su subsistencia. Pero la vagancia impugnaba no sólo la dedicación al trabajo de un individuo sino también su honra. En esa línea, los argumentos vertidos por quienes dirigían a los

enjuiciados como vagos en sus tareas laborales, sobre todo maestros y dueños de talleres, y las intervenciones de compañeros de oficio, confluyeron en destacar la presencia de honor en los enjuiciados mediante la representación de la figura el artesano que se vislumbraba como la contraparte más clara de la del vago.

Estas declaraciones que tenían como fin primordial arribar a una sentencia positiva, evidenciaban prácticas de resistencia de los grupos populares. Pero éstas no implicaban un rechazo total a la validez de la ley, los discursos dominantes y las instituciones establecidas. En contraste, podemos sugerir que estos sectores, en especial, artesanos, se valieron de los requisitos estipulados por las leyes --como los que concedían un papel clave a los testimonios de funcionarios y maestros--, apelaron a las vicisitudes económicas que signaban su cotidianeidad, las cuales eran reconocidas por los otros grupos sociales y destacaron valores y normas hegemónicas, como el honor y la laboriosidad. Así, en el trayecto por obtener sentencias favorables, los acusados y sus testigos recurrieron a las imágenes en torno a la capacidad de los artesanos para ejercer conductas apropiadas, las cuales podían empalmar con las miradas de los grupos influyentes. El artesano se presentaba como un hombre de bien y laborioso. Por esa vía, y como intentaremos ahondar a continuación, se afirmaba la posesión de derechos ciudadanos y se luchaba contra la coacción y vigilancia del Estado.

## CAPÍTULO 4

### LA PERSECUSIÓN A LOS VAGOS: ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

Como vimos en el capítulo anterior, la política de corrección de la vagancia pretendía encauzar la posible intervención de las clases bajas en acciones que atentaran contra la estabilidad y el orden público, apuntalar el adelanto económico y modelar las costumbres consideradas perjudiciales. De acuerdo con esos propósitos, algunos de los castigos previstos para los considerados como vagos consistían en fomentar el servicio en las armas y el trabajo en manufacturas y obras públicas. Por esa vía, se proyectaba moralizar y disciplinar a los grupos populares, al mismo tiempo que asegurar servicios para el Estado. Sin embargo, si uno observa las sentencias establecidas por el Tribunal de Vagos, encuentra que la mayoría de los acusados fueron puestos en libertad.<sup>1</sup> Lo cual nos lleva a pensar que los deseos de moralizar y disciplinar prevalecieron sobre los intereses de garantizar hombres para el trabajo y el ejército, y que este tribunal representaba más bien el deseo de control y vigilancia de las conductas y hábitos populares que la corrección y el castigo en sí. Es factible suponer que los intereses personales de algunas de las autoridades y vecinos encargados de juzgar la vagancia desempeñaban un papel relevante a la hora de decidir el futuro de algún acusado. Como se señaló, algunos de estos hombres tenían locales como pulquerías y casas de juego y por lo tanto no estaban demasiado interesados en castigar a los que

---

<sup>1</sup> Con lo cual, no fueron demasiados los individuos enviados al servicio en las armas ni los destinados al trabajo o, en su caso, el aprendizaje de un oficio. Cf. PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 255.

contribuían a engrosar sus ganancias. Estos intereses, más los propósitos fiscales del ayuntamiento que recaudaba impuestos de estos establecimientos, se conjugaron para alentar una actitud más bien condescendiente del tribunal que de esa forma no respondía completamente a los requerimientos del gobierno departamental que emitió el decreto de 1845 contra la vagancia.

Junto con el reconocimiento del desempleo y las fricciones entre las distintas instancias de gobierno, las consideraciones positivas sobre los artesanos contribuían al desarrollo de desenlaces favorables en la justicia. Sin embargo, esto no quería decir que se evaporaran los prejuicios e intereses que poblaban las miradas de las elites sobre los sectores populares. A lo largo del siglo XIX, el discurso oficial vinculaba la pobreza, experiencia que compartía el grueso de los trabajadores, con los comportamientos inmorales y desordenados e, incluso, con la conducta criminal.<sup>2</sup> De acuerdo con este supuesto, se afirmaba que la tendencia natural al vicio se extendía entre las clases bajas a las cuales se les otorgó --entre otros rasgos-- malos instintos, ignorancia e inclinación a consumir en exceso bebidas embriagantes. Los artesanos no escapaban a estas consideraciones, y aprendices y oficiales eran acusados, por ejemplo, de una tendencia natural a la embriaguez que debía corregirse a través de la educación y el ejemplo.

Este enjuiciamiento a la aptitud de los sectores populares para ejercer conductas honorables y morales, les otorgó una situación de precariedad en

---

<sup>2</sup> Cf. URÍAS HORCASITAS, 1997, p. 652.

la cual la sospecha del delito estaba siempre latente.<sup>3</sup> A continuación, mostraremos que existían ámbitos que atraían especialmente las presunciones negativas sobre los comportamientos de los grupos populares. En esa línea, se encontraban las pulquerías y casas de juego, percibidos como los espacios en los cuales primaba el desorden y el vicio y, por lo tanto, considerados como los lugares propicios para delinquir. En función de estas premisas, en repetidas ocasiones los agentes del orden aprehendieron a los sospechosos de vagos en estos locales. Como veremos, conducidos luego ante el Tribunal de Vagos, estos hombres debían reforzar allí sus intentos por subrayar su condición de hombres de trabajo y moral, ya que la embriaguez y el juego se consideraban vicios que invariablemente pregonaban la vagancia de un individuo.

La persecución de los vagos se extendió también al ámbito más íntimo del hogar y la familia, al incluir la legislación dentro de esta categoría prácticas como el amancebamiento, la desobediencia a los padres y el maltrato frecuente a la esposa. Es factible proponer que esta incursión de la política de corrección de la vagancia en el terreno doméstico, aunque fue criticada por un sector de la opinión pública, abrió resquicios para que los hombres y mujeres de los sectores populares utilizaran las instancias institucionales con fines alternativos a los previstos desde el poder.

---

<sup>3</sup> En distintas latitudes de Latinoamérica y de Europa, las elites insistieron en la inclinación natural al vicio y en los hábitos y conductas desarregladas de las clases populares. Para México esta mirada se reflejó en numerosos escritos políticos, novelas, crónicas y memorias de viajeros. Algunas de estas fuentes son: ALAMÁN, 1985, ZAVALA, 1969, Tomo I, y 1981, BUSTAMANTE, 1953, SARTORIUS, 1990 y PAYNO, 1992.

## I. ESCENAS DEL VICIO Y EL DESORDEN MORAL: PULQUERÍAS Y CASAS DE JUEGO

### 1. Imágenes en la prensa

La bebida, el encuentro con los amigos, las conversaciones eran algunas de las posibilidades que ofrecían las pulquerías, vinaterías y tabernas a los habitantes de la ciudad.<sup>4</sup> De alguna manera eran espacios de sociabilidad que nadie pensaba erradicar del paisaje urbano.<sup>5</sup> Quienes asistían allí, sus propietarios y dependientes, e incluso parte de las mismas autoridades capitalinas que obtenían recursos a través de los impuestos, no podían albergar ningún interés en prescindir de estos locales. Sin embargo, un lugar común de la época fue su crítica. De acuerdo con los postulados del orden y la moralidad que se pretendían instalar en la sociedad, los grupos influyentes proyectaban una imagen que asociaba estrechamente la asistencia a estos espacios con el desorden y la amenaza social. En esa línea, la prensa de la capital denunciaba las escenas de vicio y desorden moral que irradiaban estos establecimientos. Así, por ejemplo, en mayo de 1849, *El Siglo XIX* afirmaba que en los días de trabajo los hombres permanecían ociosos en las pulquerías y vinaterías promoviendo escándalos que en ocasiones

---

<sup>4</sup> Información sobre algunos de estos espacios en los capítulos 1 y 2.

<sup>5</sup> Sobre sociabilidad, remitimos al lector a notas al pie de página en la introducción de esta tesis.

desembocaban en pleitos, heridas y muertes.<sup>6</sup> Un año después, este mismo diario advertía sobre el incremento de la desmoralización pública y la inseguridad proverbial que se vivía en la república. En esa dirección, señalaba que “grupos de hombres sin ocupación conocida recorren a todas horas las calles, provocan riñas y escándalos, o se amontonaban en las tabernas y garitos”. Según este periódico, en cualquier momento del día en que se recorriese la ciudad se podía observar a “estos hombres pertenecientes a la clase que debía ser la más laboriosa”, que aflúan a las numerosas tabernas que existían en la capital, en donde aprendían a pasar su vida en la más completa ociosidad.<sup>7</sup>

Las imágenes se repetían. En junio de 1852, en la sección denominada “crónica de la capital”, *El Siglo XIX* afirmaba que en las pulquerías y vinaterías los obreros pasaban gran parte del día y se preparaban para cometer toda clase de excesos. De acuerdo con esta fuente, allí se entablaban riñas y escándalos, desperdiciaban sus jornales y adquirían toda clase de vicios.<sup>8</sup> En la misma tónica, meses atrás este diario publicó una nota que relataba la presencia en pulquerías y vinaterías de un número considerable de operarios de las carrocerías y otros talleres que durante todos los días de trabajo, al medio día y al anochecer, gastaban sus jornales, se habituaban a la embriaguez y desarrollaban aversión al trabajo. Para los responsables de este artículo, no estaba ausente la posibilidad de que estos trabajadores se dispusieran a cometer algún tipo de delito en perjuicio de la sociedad y de

---

<sup>6</sup> “Vagos”. *El Siglo XIX*, 19/V/1849.

<sup>7</sup> “Malhechores y vagos. Policía preventiva”. *El Siglo XIX*, 3/II/1850.

<sup>8</sup> “A la policía”. *El Siglo XIX*, 22/VI/1852.



ellos mismos.<sup>9</sup> Más adelante, el repudio a estos establecimientos parece haberse incrementado. Así, a comienzos de la década de 1860, el diario conservador *La Sociedad* indicaba que las reuniones en pulquerías albergaban gritos sediciosos, riñas y asesinatos.<sup>10</sup>

De acuerdo con estas miradas, se suponía que los ámbitos incitaban a la ebriedad y a otros hábitos desfavorables, como la falta de ahorro, el disgusto por el trabajo y el desorden.<sup>11</sup> Incluso el delito se inscribía en el horizonte de prácticas que fomentaban estos “focos de corrupción”. Tal como denunciaban los escritores y políticos que se expresaban en la prensa, los trabajadores desperdiciaban allí su tiempo y alteraban el orden público con sus vicios y comportamientos desarreglados. No resulta descabellado pensar que lo que les preocupaba a estos grupos era la pérdida de horas de trabajo, de horas productivas, con estas prácticas; volveremos sobre esto. De forma paralela, los discursos denotaban la preocupación de las autoridades y grupos acomodados por el potencial de protesta de las clases populares. Aunque los documentos explorados no proporcionan información sobre las prácticas

---

<sup>9</sup> “Desorden”. *El Siglo XIX*, 24/II/1852.

<sup>10</sup> *La Sociedad*, 4/VI/1860. El diario *La Sociedad*, se crea el 1 de noviembre de 1855. Según Ruíz Castañeda, fue un periódico muy bien escrito, del tipo de *La Cruz* con quien tenía identidad de redactores. Como apunta esta autora, *La Sociedad* en su primera etapa no alcanzó gran peligrosidad, pero a partir de determinado momento lanzó terribles ataques contra la Reforma. Sus artículos de opinión fueron de gran interés y su calidad polémica muy superior a la de *El Ómnibus* y *El Diario de Avisos*, otros periódicos conservadores. (RUÍZ CASTAÑEDA, 1955, pp. 52-55). Según Gerald McGowan, cuando se conformó este diario, *El Monitor Republicano* lo saludó como *El Universal* resucitado, lo que bastó para crear odios políticos y viejos rencores. “Clamaba por la centralización, el equilibrio económico, la unidad política, la verdadera libertad y las elecciones rectas. Ocupa un lugar preponderante, toma la batuta y dirige el concierto de los periódicos conservadores”. Era considerado como la continuación ideológica de *El Universal*, y como el periódico conservador más importante de su época, en MCGOWAN, 1978, pp. 120-121; 352.

<sup>11</sup> Esta idea la desarrolla Sandra Gayol en su trabajo sobre los ámbitos de sociabilidad en Buenos Aires, Argentina, en GAYOL, 1993a, p. 270.

desarrolladas al interior de esos espacios de sociabilidad, por otras fuentes podemos inferir que éstos eran ámbitos claves para la difusión de noticias, el intercambio de opiniones y, por qué no pensarlo, para la posibilidad de organización de estos sectores.<sup>12</sup> ¿No apuntaban a esto los mensajes de la prensa sobre la proliferación del escándalo, gritos sediciosos y disturbios que irradiaban estos locales? En todo caso, tal como afirmaba un sector de la opinión pública, como la que representaba el periódico de extracción liberal moderada *El Siglo XIX*, una instancia central para impedir el desarrollo y crecimiento de la criminalidad era vigilar y controlar la vagancia, ya que se entendía que la falta de una ocupación honesta arrastraba a un hombre al vicio y éste a su vez al crimen. Como afirmaba dicha fuente en 1850, era “natural en un país en el que la vagancia se persigue y castiga tan mal, la ociosidad y la embriaguez sean vicios públicos muy extendidos y frecuentísimas las riñas, y toda serie de delitos”.<sup>13</sup>

Como se apuntó en el capítulo anterior, la vagancia caracterizaba sobre todo un cierto tipo social más que un delito. Sin embargo, el vago era percibido como un futuro criminal y, en esa dirección, se entendía que debía ser corregido por las leyes e instituciones. Es importante agregar que este estatuto ambiguo de la noción del vago se modificó en parte con la promulgación del Código Penal en 1871, aspecto al que nos referiremos un poco más adelante en este capítulo. Señalemos ahora que para la prensa se trataba de “un vicio que al cabo de algún tiempo acaba por arrastrar a los que

---

<sup>12</sup> Un trabajo valioso sobre estos temas es el de Maurice Agulhon, especialmente “Clase obrera y sociabilidad antes de 1848”, en AGULHON, 1994, pp. 54-85.

<sup>13</sup> “Malhechores y vagos. Policía preventiva”. *El Siglo XIX*, 3/II/1850.

lo tienen, a excesos punibles en la carrera del crimen”.<sup>14</sup> En consecuencia, *El Siglo* instaba a los recién establecidos guardias diurnos a “perseguir activa y eficazmente a tanto vago como se encuentra a todas horas del día, en las tabernas y pulquerías de esta ciudad, embriagándose, estafándose en juegos prohibidos, hablando en los términos más soeces e inmorales, e insultando muchas veces a los transeúntes”.<sup>15</sup>

Pero, al parecer, las dificultades para llevar adelante con éxito esta tarea eran evidentes. Tal como denunciaba la prensa, la complicidad de algunos agentes del orden que participaban de los encuentros y las prácticas del beber en pulquerías y tabernas, y la aceptación, tolerancia o, en su caso, debilidad de las autoridades frente a la extensión de estos locales se conjugaban para obstaculizar el control y corrección de las conductas. Así, según *El Siglo XIX*, no era nada extraño ver reunidos en una misma taberna a “los malhechores o vagos, y a las comisiones destinadas a perseguirlos, brindando y embriagándose en la mejor armonía”.<sup>16</sup> Además, este diario indicaba que no se respetaban los bandos de policía y buen gobierno, y las pulquerías se multiplicaban en las calles más céntricas de la ciudad.<sup>17</sup> En esa misma tónica, *El Universal* señalaba que “a pesar del empeño del gobernador en alejar del centro de la ciudad las pulquerías, poco a poco van volviendo a las calles principales, y las que están un poco distantes, son un foco de corrupción, donde se toleran reuniones de vagos, juegos prohibidos y donde

---

<sup>14</sup> “Estadística criminal”; *El Siglo XIX*, 21/II/1853.

<sup>15</sup> “Crónica de la capital. Vagos”. *El Siglo XIX*, 18/II/1850.

<sup>16</sup> “Malhechores y vagos. Policía preventiva”. *El Siglo XIX*, 3/II/1850.

<sup>17</sup> “Pulquerías”. *El Siglo XIX*, 12/XII/1850.

son detenidos muchos artesanos que desperdician su jornal y se entregan a un ocio perjudicial”.<sup>18</sup>

Ya señalamos en el capítulo anterior cómo las declaraciones esgrimidas en los juicios sobre vagos sugerían trazos de un tejido social en el cual los enjuiciados, los testigos y algunas de las autoridades encargadas de perseguir la vagancia se relacionaban mediante redes de amistad, de trabajo y de sociabilidad. Cabe añadir que estas imágenes se corresponden bien con los comentarios del *El Siglo XIX* sobre las experiencias compartidas en tabernas y pulquerías entre los agentes del orden y los supuestos vagos, así como sobre la actitud más bien indulgente de las autoridades ante la proliferación de esos locales en la ciudad. Podemos proponer entonces que los vínculos sociales y de trabajo entre la población y los agentes del orden, el objetivo fiscal del ayuntamiento que recaudaba impuestos de pulquerías y tabernas y los intereses de los propietarios de estos locales se conjugaban para debilitar en la práctica esta campaña de moralización y disciplina de los sectores populares.

Para concluir esta sección, anotemos que los límites en las tareas de control y persecución de la vagancia se reflejaron también en la existencia y crecimiento de locales destinados al juego. Así, de forma sucesiva, la prensa de la capital denunciaba la proliferación de “esas casas cuyos perjuicios a la sociedad no podían ser más notorios”.<sup>19</sup> Según *El Siglo XIX*, las autoridades tenían que vigilar estos locales y sancionarlos con las multas y castigos

---

<sup>18</sup> “Estado de la ciudad”, *El Universal*, 18/VI/1849.

<sup>19</sup> “Juegos”. *El Siglo XIX*, 13/II/1851.

previstos por los diferentes bandos que se promulgaban al respecto.<sup>20</sup> En ese marco, este diario elogió las detenciones que se llevaban a cabo en estos ámbitos<sup>21</sup> --como la aprehensión que se realizó en febrero de 1852 de cuarenta individuos, en su mayoría artesanos, en un boliche llamado la “Casa del Conejo Blanco” ubicada en la calle de Zuleta.<sup>22</sup> Sin embargo, *El Siglo XIX* advertía que estas medidas tenían un efecto parcial y las casas de juego continuaban funcionando y extendiéndose en el radio de la urbe bajo la mirada más o menos complaciente del gobierno. Según esta fuente, el soborno que realizaban los dueños de las partidas de juego a los agentes encargados de perseguirlos les permitían mantenerse en una cierta clandestinidad.<sup>23</sup>

## 2. Disposiciones de gobierno

La Real Orden de 1745 incluía dentro de la definición de vagos a los individuos que andaban distraídos por el juego o la embriaguez,<sup>24</sup> y las leyes y disposiciones posteriores continuaron con esta valoración. En esa línea, el decreto de 1845 señaló dentro de esta categoría a los que asistían de manera frecuente a casas de juego, los que andaban “continuamente distraídos por

---

<sup>20</sup> “Juegos”. *El Siglo XIX*, 25/III/1850; “Juegos”. *El Siglo XIX*, 13/I/1851; “Jugadores”. *El Siglo XIX*, 14/VII/1851.

<sup>21</sup> “Casas de Juego”. *El Siglo XIX*, 21/VII/1851; “Casas de Juego”. *El Siglo XIX*, 20/VIII/1850.

<sup>22</sup> “Casa de Juego”. *El Siglo XIX*, 15/II/1852.

<sup>23</sup> “Juegos”. *El Siglo XIX*, 23/VIII/1851.

<sup>24</sup> Real Orden del 30 de abril de 1745, en *Enciclopedia Universal Ilustrada*, 1994.

embriaguez” o los que tenían la “costumbre de jugar a los naipes, rayuela, taba u cualquier otro juego en las plazuelas, zaguanes o tabernas”.<sup>25</sup>

Tiene sentido proponer que con esta normativa las autoridades buscaban controlar las prácticas asociadas a estos vicios que, a pesar de los reclamos de la prensa, seguían siendo actividades frecuentes de la vida urbana capitalina. Tal como se desprende de la revisión de estas leyes sobre vagos, del análisis de los documentos de policía y de las disposiciones emitidas sobre pulquerías, es factible pensar que el objetivo que perseguían estos grupos era corregir comportamientos y hábitos considerados viciosos y, por el contrario, fomentar la moderación de las conductas. En ese clima de ideas, podemos inscribir también la exhortación que realizó en 1847 el gobernador del Distrito Federal al ayuntamiento para que hiciera efectivas las disposiciones dirigidas a corregir los “abusos y desordenes” que se cometían con frecuencia en las reuniones en vinaterías y pulquerías.<sup>26</sup> Este afán por corregir las conductas reputadas como impropias de la población se reflejó también varios años después, en abril de 1856, cuando las autoridades emitieron un bando que estipuló que las personas que por tercera vez se encontraran en las pulquerías más del tiempo necesario para el consumo del pulque comprado, los que se embriagaran o participaran del juego, baile, comida o música en éstos ámbitos, serían enjuiciados por vagos. La tendencia al control y corrección se mantuvo y, más adelante, en 1861, el gobierno del Distrito Federal anunció que debían ser considerados como

---

<sup>25</sup> “Decreto que establece el Tribunal que ha de juzgarlo y nombramiento de las personas que deben componer éste”, en AHDF, Vagos, vol. 4778, exp. 303.

<sup>26</sup> AHDF, Policía en General, vol. 3632, exp. 351, 1847.

vagos “los que se encuentran en continuo en las tabernas, Cafés, Villares, Pulquerías, Atrios o plazas públicas en días de trabajo, y en las horas en que cada individuo debe estar dedicado a él por razón de oficio u ocupación que ejerza”.<sup>27</sup>

Es cierto que este tema merecería un análisis específico. Sin embargo, a partir del examen realizado de la documentación, podemos sugerir que a mediados del siglo XIX, el esfuerzo de las autoridades se orientaba no tanto erradicar sino a reglamentar y controlar las prácticas de diversión y esparcimiento asociadas a la asistencia a tabernas y pulquerías. En contraste, no resulta descabellado proponer que la actitud de los gobernantes frente a las prácticas del juego fue más tajante. Así, las disposiciones que emitían al respecto se hicieron eco también de los reclamos frecuentes de la prensa sobre la existencia de casas de juego en la ciudad y sus alrededores, pero fueron más radicales y fluctuaron entre el control y la prohibición. En su costado más terminante, los bandos prohibieron los juegos de suerte y de azar. Tal fue el caso de lo establecido a mediados de 1848, cuando el gobierno del Distrito Federal encabezado por Juan María Flores y Terán estipuló el cierre de los establecimientos dedicados a este rubro y el pago de multas para los jugadores y los dueños de los locales. Según el gobernador, esta medida buscaba contrarrestar los efectos negativos causados por la tolerancia de las autoridades americanas a los juegos prohibidos, la cual había fomentado el incremento de los establecimientos dedicados a este rubro. Finalmente, el mandatario reconocía en este bando los obstáculos para

---

<sup>27</sup> GUTIÉRREZ FLORES ALATORRE, 1868, Tomo I.

llevar adelante con éxito esta medida moralizadora, ya que debido a los sobornos, a la participación de intereses por parte de quienes debían hacer cumplir estas disposiciones y a la influencia de sus dueños, lo común era que estos establecimientos no fueran cerrados por más de unas horas y que las denuncias se reiteraran casi en un continuo.<sup>28</sup>

Este reconocimiento de las autoridades acerca de la dificultad para llevar adelante con éxito el control y asegurar el cumplimiento de los bandos respectivos se asemeja en gran parte a las denuncias de la prensa. En ambos discursos la corrupción e intereses personales explicaban los límites en las tareas de vigilancia y corrección de las conductas y los principales responsables eran entonces los funcionarios, agentes del orden y propietarios de los establecimientos. Además, las autoridades responsabilizaban también a la población de obstaculizar la marcha de la ley. Desde esa óptica, podemos interpretar el arreglo emitido por el gobernador interino del Distrito Federal en enero de 1847 --un año antes del bando que comentábamos hace unos momentos—que con el fin de organizar una policía preventiva, buscaba comprometer a la población en las labores de policía, instándolos a colaborar en la vigilancia y detención de delincuentes. Este documento daba cuenta al mismo tiempo de las prácticas de resistencia de los sectores populares al control del Estado. En esa línea, el arreglo aseguraba que “los vagos y mal entretenidos, así como los facinerosos encontraban asilo en todas partes” y que los vecinos “eludían las providencias del gobierno, como las contribuciones y la

---

<sup>28</sup> AHDF, Policía en General, vol. 3632, exp. 363, 1848.



guardia nacional, con sólo mudarse de un punto a otro, sin conocimiento de ninguna autoridad".<sup>29</sup>

Aparte de reconocer los obstáculos en el camino de garantizar el cumplimiento de la ley, las disposiciones sobre juego revisadas permiten entrever el repudio de los gobernantes a esta práctica. Denotando los perjuicios y consideraciones negativas que poblaban las miradas de los grupos acomodados sobre las clases populares, el argumento exhibido para dictar el bando de septiembre de 1856 sobre juegos, explicaba:

considerando que los juegos de suerte y azar ocasionan la ruina de la familia, fomentan la ociosidad y los vicios que son la causa reconocida de casi todos los suicidios y de la mayor parte de los robos y de la prostitución de las mujeres, y que sirven de un foco de libertinaje en que la juventud recibe las primeras lecciones de inmoralidad que más tarde le conducen a los crímenes; y teniendo presente que el primer deber de los gobernantes es el de cegar todas las fuentes de maldad, sofocando hasta donde sea posible la existencia de un pueblo..."<sup>30</sup>

La percepción del juego como una práctica nociva y disruptora del orden social, público y moral se revelaba en este discurso que adjudicaba a este vicio un sinnúmero de comportamientos perjudiciales, como robos, muertes y degradación de las familias. De acuerdo con estas consideraciones, el bando estipulaba que los talladores, porteros y convidadores de juegos de azar, lotería y otros detenidos por tercera vez serían destinados al servicio de las armas o de las cárceles en carácter de vagos.<sup>31</sup> Esta medida se reforzó en

---

<sup>29</sup> AHDF, Policía de Seguridad, vol. 3691, exp. 105, 1847.

<sup>30</sup> GUTIÉRREZ FLORES ALATORRE, 1869, Tomo III, Apéndice sobre la administración de justicia, p. 509.

<sup>31</sup> Ver los comentarios de Gutiérrez a la Ley del 17 de enero de 1853..., en GUTIÉRREZ FLORES ALATORRE, 1868, Tomo I.

1861 al indicarse que los jugadores y mirones se incluirían dentro de esta categoría.<sup>32</sup> Asimismo, se reiteró la prohibición de participar en juegos (aunque sean lícitos) en días y horas de trabajo para los jornaleros, aprendices y oficiales, y maestros de cualquier oficio.<sup>33</sup>

Tal como se desprende de la documentación consultada, podemos proponer que el control sobre el juego se agudizó hacia la década de 1870. En esa fecha, el gobernador del Distrito Federal convencido de la inmoralidad y perjuicios ocasionados por esta práctica exhortó al ayuntamiento a perseguirlo activamente “hasta lograr exterminarlo y hacer desaparecer sus fatales resultados”. Invocando al presidente de la república, el gobernador recomendaba al presidente municipal exigir a los agentes subalternos encargados de la vigilancia y persecución de los infractores a que asumieran su responsabilidad en alcanzar “la completa represión de este delito”.<sup>34</sup>

El tono tajante de esta comunicación trasluce el cambio de óptica en la percepción del juego, ya no sólo como un vicio que socavaba la moral y el orden público, sino también como una conducta reprobable desde el punto de vista del derecho y la justicia. En ese sentido, es importante señalar que en el Código Penal de 1871, la vagancia dejó de abarcar un conjunto extenso de hábitos y comportamientos desarreglados para circunscribirse a la ausencia de trabajo en un individuo. En ese contexto, conductas como la ebriedad y el juego fueron objetos de artículos puntuales que los consideraba ya

---

<sup>32</sup> GUTIÉRREZ FLORES ALATORRE, 1868, Tomo I.

<sup>33</sup> GUTIÉRREZ FLORES ALATORRE, 1869, Tomo III, Apéndice sobre la administración de justicia, p. 511.

<sup>34</sup> AGN, Fondo Gobernación, Gobierno del Distrito Federal, 2ª Sección, 870 (1)1, 1870.

explícitamente como delitos.<sup>35</sup> A la par de estos procesos codificadores, se puede que sugerir la actitud de las autoridades con respecto a los comportamientos de la población asumió un perfil más represivo que el que había signado el accionar de los mandatarios en esta materia.

### 3. La práctica judicial

Al ser catalogados como promotores del desorden, los vicios y la delincuencia, las pulquerías y casas de juego eran los lugares idóneos para detener a los presuntos vagos. Los expedientes analizados registraron de manera frecuente este proceso. Según los relatos vertidos en la justicia, un mismo nombre se vinculaba con estas aprehensiones: el coronel Francisco Vargas, quien en reiteradas ocasiones, condujo a los presuntos vagos a la instancia judicial. Por lo general, en los sumarios analizados se mencionaba también una misma calle, la del Puente de Balvanera, sitio en donde se ubicaban las partidas de juego en la cual fueron detenidos los sospechosos. Con lo cual, podemos inferir que se trataba de las actuaciones seguidas en un mismo ámbito geográfico, la zona correspondiente al cuartel menor 11, es decir una zona céntrica de la ciudad.<sup>36</sup>

Conducidos hasta el Tribunal, los acusados como vagos que querían comprobar su inocencia, debían no sólo demostrar su participación activa en el

---

<sup>35</sup> *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja – California...*, 1871, en DUBLÁN Y LOZANO, 1879, pp. 686-687. En el Artículo 854 se indicaba como vago al que “careciendo de bienes y rentas, no ejerce alguna industria, arte u oficio honestos para subsistir, sin tener para ello impedimento legítimo”.

<sup>36</sup> Cf. Capítulo 1 de esta tesis.

mundo del trabajo, sino también la ausencia de vicios tan repudiados como la embriaguez y el juego que, como ya se dijo, pregonaban la vagancia de un individuo. En el capítulo anterior señalamos que el grueso de los enjuiciados por el tribunal como vagos se declararon poseedores de un oficio, es decir, artesanos. Como mencionábamos entonces, éste no era un dato construido únicamente para acceder a un fallo favorable en la justicia; diversos estudios demuestran que el sector artesanal prevalecía dentro de la fuerza de trabajo existente en la ciudad de México a mediados del siglo XIX. Por otro lado, tampoco era tan extraño que los artesanos llegaran al tribunal acusados de vagos, en la medida que, como indicamos también, la falta de trabajo y la inestabilidad laboral durante el periodo estudiado fomentaban periodos de inactividad para un individuo. Además, conviene anotar que el artesanado debía lidiar con la descalificación del oficio, la desregulación de los gremios, la competencia de productos manufacturados y la falta de incentivos para la industria.<sup>37</sup> ¿Esto quería decir, entonces, que no había vagos en la ciudad de México? Los había pero no eran como pretendían las autoridades y la prensa, ociosos de tiempo completo que amenazaban la tranquilidad de la urbe y obstaculizaban el crecimiento económico.<sup>38</sup> Además de las características del mercado laboral del periodo que alentaban a que un hombre se encontrara sin empleo en el momento de ser detenido o desempeñara labores ajenas a las de su oficio, no resulta descabellado pensar, también, que lo que las elites y

---

<sup>37</sup> Estos aspectos se exponen con más detenimiento en los siguientes capítulos.

<sup>38</sup> Esta sugerencia la formula Carlos Mayo en su trabajo sobre el control de la vagancia en el Río de la Plata, en MAYO, 1995.

periódicos denominaban vagancia correspondía al tiempo libre de los sectores populares.<sup>39</sup>

*a. La asistencia de artesanos a tabernas y casas de juego en horas de trabajo*

Los artesanos fueron detenidos como vagos mientras se encontraban bebiendo o participando de una partida de juego en las horas consideradas como de trabajo. Esta expresión se exhibía en los juicios, como el que se desarrolló en 1845 contra siete individuos, en su mayoría artesanos, arrestados en la pulquería y taberna “a hora en que debían estar en su taller”.<sup>40</sup> En esa tónica, podemos inscribir, también, el sumario seguido contra Benito González, capturado junto a otros artesanos por estar en las pulquerías y tabernas “a horas en que debían estar en sus talleres”. El certificado que presentó al Tribunal uno de sus testigos decía: “Juan Arancibia certifica que Benito González es hombre ocupado y no vago, y a más de ser notoria su honradez, a mi me consta serlo en toda la extensión de la palabra pues mantiene con decencia a su familia como casado que es”.<sup>41</sup>

Esta noción de la honorabilidad basada en la dedicación al trabajo y en la satisfacción de las obligaciones familiares se reveló también en el juicio seguido contra Norberto Ruiz, originario de San Luis Potosí, de oficio zapatero

---

<sup>39</sup> Como señala González Bernaldo en su estudio sobre Buenos Aires (Argentina) a mediados del siglo XIX, para las autoridades cuando se trataba de sectores que deben asegurar la producción, el recreo dejaba de ser tal para convertirse en vagancia, en GONZÁLEZ BERNALDO, 1993, p. 38.

<sup>40</sup> “Averiguación de vagos acusados. Andrés Ahumada, Trinidad Hernández, Roque Denia, Rafael Benítez, Lengines Castro, Antonio Pérez, Manuel Márquez.”, en AHDF, Vagos, vol. 4789, exp. 281, 1845.

<sup>41</sup> “Averiguación de vagos...”, en AHDF, Vagos, vol. 4156, exp. 280, 1845.

y detenido por el coronel Vargas mientras se encontraba en una partida de juego en el número 2 de la calle del Puente Balbanera. Con el fin de defenderse en la justicia, Ruíz invocó las necesidades económicas apremiantes que le impedían garantizar la subsistencia personal y de su familia. Sólo esta situación vital explicaba su participación por primera vez en una reunión de juego ya que él era un “hombre de bien y dedicado al trabajo”. Esta declaración contó con el respaldo de su compañero de oficio, Pascual Ortega. El trato frecuente que llevaban y el tiempo que tenían de conocerse, le permitían a este testigo asegurar que el acusado no era de ningún modo un hombre vicioso. Asimismo, la ausencia de vicios y la dedicación al trabajo con la cual Ruíz mantenía a su madre viuda fueron confirmados por dos testigos que conocían muy bien al acusado, ya que desde hacía tiempo compartían con él la misma casa de vecindad. Según estos testimonios, el trabajo y el cumplimiento de sus obligaciones familiares, garantizaban la buena reputación de Ruíz.<sup>42</sup>

Al fundar la honorabilidad en las conductas laboriosas y el respeto a los deberes familiares, el argumento que se manifestó en el caso que citábamos sobre la dificultad para asegurar plenamente el sostén de la familia se erigía en una instancia propicia para justificar las ilegalidades. Así también, cuando Valentín Avilés, tejedor de telas de torno de ganadería, fue detenido en una partida de juego en la misma calle del Puente de Balbanera, n° 1 por el ya mencionado coronel Vargas, declaró que había decidido concurrir por primera vez a esta reunión con el propósito de “ganar alguna cosa” que le permitiera

---

<sup>42</sup> “Contra Norberto Ruiz, acusado de vago”, en AHDF, Vagos, vol. 4781, exp. 375, 1845.

auxiliar a su hermana viuda con cinco hijos. La urgencia familiar como explicación de su conducta fue respaldada por un zapatero, vecino del acusado que subrayó la dedicación al trabajo del mismo y rechazó por ende su carácter de hombre vicioso. Por su parte, un hilador nacido en Puebla que hacía 15 años conocía a Avilés por vivir en el mismo barrio, indicó la honradez y constancia en el trabajo que éste demostraba.<sup>43</sup>

Tal como se apuntó al comienzo de este capítulo, aunque la valoración positiva de los artesanos contribuía al desarrollo de desenlaces favorables en la justicia, esto no significaba que se diluyeran por completo las sospechas que pesaban sobre los comportamientos populares durante el periodo. Como indicamos, el discurso oficial vinculaba estrechamente la pobreza --telón de fondo compartido por el grueso de los trabajadores--, con la inmoralidad e, incluso, con las conductas delictivas. En ese marco, las clases populares, dentro de las cuales se situaba buena parte de la población artesanal, eran descritas en términos del vicio y la corrupción. Queremos resaltar ahora que, junto con los prejuicios e intereses que poblaban las miradas de las elites sobre estos grupos, la situación económica y laboral contribuía con énfasis a incrementar estas sospechas y enjuiciamientos. Así, por ejemplo, en un trasfondo de precariedad del empleo y pobreza, en ocasiones, los artesanos tuvieron que ocuparse en tareas distintas a las de sus oficios, como las del servicio doméstico y público, o permanecer en temporadas sin ocupación. En ese marco, podían quedar incorporados en las normativas y reglamentos que sancionaban las autoridades para vigilar el trabajo no calificado, las cuales

---

<sup>43</sup> “Contra Valentín Avilés, acusado de vago”, en AHDF, Vagos, vol. 4778, exp. 295, 1845.

preveían la consideración como vagos para aquellos que no pudieran ajustarse a los requisitos estipulados.<sup>44</sup> Asimismo, y como veremos con más detenimiento en el último capítulo de esta tesis, el contexto de descalificación del oficio y desplazamiento del trabajo manual alentaba procesos de incipiente proletarización en el artesanado.

¿Cómo hicieron entonces estos grupos para disipar las sospechas sobre sus comportamientos y revertir las consiguientes impugnaciones en la justicia? Podemos proponer que frente al control y vigilancia del estado, los sectores populares, mayoritariamente artesanos, elaboraron una serie de tácticas capaces de contrarrestar estos poderes. Sin duda, el ámbito judicial marcaba las principales pautas y mecanismos que se debían implementar si se quería obtener una sentencia favorable. Así, con el fin de demostrar la inocencia, se debían subrayar invariablemente la honorabilidad y la participación laboral activa de los acusados. En esa dirección, los enjuiciados como vagos recurrieron a las necesidades económicas como explicaciones para justificar su estancia en ámbitos como pulquerías y casas de juego que anunciaban el estado de vagancia de un individuo. En esa línea, el argumento que ya vimos sobre la dificultad para asegurar plenamente el sostén de la familia se esgrimió con frecuencia en los juicios entablados a quienes fueron aprehendidos bebiendo en tabernas o jugando. Esto empalmaba con las percepciones de la honorabilidad entendida como el cumplimiento de los compromisos domésticos y el ejercicio de conductas laboriosas. Además,

---

<sup>44</sup> Estos bandos y reglamentos sobre el trabajo no calificado se expusieron en el capítulo anterior.



encontraba correspondencia en los datos del mercado de trabajo y la precariedad económica que --como indicamos antes en esta tesis-- caracterizaban la vida de las clases populares en la ciudad de México a mediados del siglo XIX.

Estas prácticas de resistencia de los sectores populares a los poderes públicos que cuestionaban la capacidad de éstos para observar conductas decentes e industriosas se inscribían en una sociedad que conservaba rasgos de Antiguo Régimen, pero que al mismo tiempo incorporaba prácticas de nuevo cuño. En ese contexto, es factible sugerir que una instancia central para reforzar o desacreditar el honor de un individuo eran las declaraciones de los testigos que se elegían en función de su “notoria honradez”. El trato cotidiano o los años que tenían de conocerse les otorgaba una cierta legitimidad para evaluar el tipo de vida y las costumbres del prójimo en el terreno judicial. Además, este potencial para intervenir en torno a las consideraciones sobre la moralidad y las actividades de los acusados se incrementaba cuando se compartía con ellos una casa de vecindad o se habitaba en el mismo barrio. Los vecinos podían exponer ante el Tribunal “sobre lo que siempre han visto, sabido y escuchado”; podían defender o denunciar.<sup>45</sup>

Tal como propusimos en el capítulo 2, la vecindad otorgaba legitimidad para conocer y evaluar las conductas del prójimo en la justicia. En función de los conocimientos que ofrecía la cercanía entre los hogares, se podían avalar los buenos comportamientos del otro en la justicia o, por el contrario,

---

<sup>45</sup> Esta idea la desarrolla FARGE, 1994, p. 55.

descalificarlos. Junto con estos usos antagónicos, la noción de vecino podía emplearse para subrayar la presencia de conductas más moderadas, en contraste con la percepción del extraño, del individuo que provenía de afuera del entorno, como un hombre peligroso, capaz de cometer daños e ilegalidades. Asimismo, señalamos que la condición de vecino, junto con la posesión de honor, estaba presente en los requisitos para ser ciudadano. De esta manera, las expresiones vertidas en los juicios, tales como vecino”, o “antiguo vecino”, además de otorgar mayor peso a las palabras a favor de un acusado, indicaban la probable posesión de derechos ciudadanos. Si la ciudadanía implicaba contar con un domicilio, demostrar un modo honesto de vida y, por ende, un desempeño activo en el mundo del trabajo, ser considerado vago equivalía a perder los derechos de ciudadanía. Sin duda, estas anotaciones revelan una dimensión poco explorada sobre las prácticas de los sectores populares en la justicia, en especial, de los artesanos, que al defenderse de las acusaciones como vagos y ociosos luchaban por sus derechos como ciudadanos.<sup>46</sup>

Junto con la autoridad que alcanzaban los testimonios de los vecinos, o parientes que conocían desde hacía tiempo al acusado y, por lo tanto, podían opinar ante el tribunal sobre sus conductas, las intervenciones de quienes habían sido o eran sus maestros o empleadores ocupaban un lugar central en

---

<sup>46</sup> El trabajo como fundamento de la ciudadanía en las clases populares se puede ver en LIDA, 1997. En este estudio sobre los movimientos populares que se desarrollaron en la España de la segunda mitad del siglo XIX, la autora sostiene que la lucha por los derechos ciudadanos estaba estrechamente ligada a la lucha por la reivindicación del trabajo y de éste como sinónimo de propiedad. La afirmación de los trabajadores de su carácter de ciudadanos, es tratada también de forma sugerente en el libro de David Montgomery sobre el siglo XIX en Norteamérica. Al respecto, MONTGOMERY, 1997.

la defensa de los enjuiciados. Además, una vía fértil para explicar la estancia en pulquerías, tabernas y casas de juego consistía, como ya se apuntó, en invocar las necesidades económicas. Pero la esperanza de que una partida exitosa pagara los gastos de la supervivencia cotidiana podía denotar también una forma de vida basada en el juego. Había entonces que indicar que se trataba de una situación excepcional, de una “primera vez”. En definitiva, los acusados debían desplegar su ingenio y convencer al tribunal de que no eran individuos dedicados al vicio y que, por el contrario, eran hombres de trabajo y moralidad. En esa dirección, otra estrategia empleada por los acusados fue negar su participación en estas actividades castigadas por la ley. Tal fue el caso del proceso entablado contra varios individuos encontrados en una partida situada en la misma dirección del caso anterior y detenidos por el coronel Francisco Vargas. Uno de los acusados en este proceso, quien declaró ser comerciante, aseguró que no estaba jugando, que él no tenía la costumbre de ir al juego y sólo había concurrido a ese lugar con el fin de cobrar a alguien. En esa tónica se enmarcó, también, la defensa de un hilador, capturado en esta misma reunión. Por su parte, un comerciante español si bien si admitió haber ido a jugar, argumentó que no lo hacía por ser jugador de profesión sino por la necesidad en que se encontraba al carecer de un trabajo. Otro de los acusados en este caso señaló que él no jugaba y que había ido a este local con el objeto de que sus amigos le dieran alguna cosa.<sup>47</sup>

---

<sup>47</sup> “Contra los detenidos José de la Luz García, Nepomuceno Bernal, Mariano Montero, Francisco Tomás, Manuel Legotrata y Felix Matamoros”, en AHDF, Vagos, vol. 4778, exp. 305,

En 1845, siete hombres, en su mayoría albañiles, fueron aprehendidos en la pulquería y taberna “a hora en que debían estar en sus talleres”. En este litigio, nadie admitió haber ido a tomar pulque. Uno estaba saludando a un conocido suyo; otro salía de comer de un bodegón y se dirigía a la obra en la que trabajaba; otro se trasladaba ese medio día a ver a un amigo. Las declaraciones de los testigos confluyeron en señalar la honradez y buena reputación de los acusados. En algunos casos, se agregaron imágenes que reforzaban las consideraciones favorables. Así, el cobrador de las fincas de una congregación aseguró que el oficial de albañil Antonio Pérez, era un hombre de bien y constante en su trabajo. Según este testigo, Pérez no sólo no era vago sino “el mejor oficial de los que tiene”. Por su parte, don José María de Landa, un capitán retirado que se desempeñaba como agente de negocios, señaló la honradez y buena conducta del acusado que se evidenciaba con el hecho de que jamás faltaba al trabajo “pues no es de los oficiales que acostumbran a hacer San Lunes”.<sup>48</sup>

Podemos sugerir que si en su mayoría, los relatos de los testigos apelaron a imágenes y expresiones compartidas; fórmulas que se invocaban de manera recurrente para favorecer una sentencia positiva, también entre la uniformidad del lenguaje rendido en la justicia, asomaron comentarios e indicaciones que se salían un poco de la norma. Estas informaciones que acompañaron de manera ocasional algunas declaraciones irrumpieron el tono

---

1845.

<sup>48</sup> “Averiguación de vagos acusados. Andrés Ahumada, Trinidad Hernández, Roque Denia, Rafael Benítez, Lengines Castro, Antonio Pérez, Manuel Márquez.”, en AHDF, Vagos, vol. 4789, exp. 281, 1845.

a ratos monótono del discurso en la justicia y, aunque aisladas, nos permiten entrever facetas que probablemente formaron parte de las representaciones de estos hombres convocados a llenar las páginas de los expedientes por vagancia.<sup>49</sup> Así, vimos anteriormente que una conducta muy dedicada al trabajo era la de un hombre como Antonio Pérez que rehusaba a la famosa y extendida costumbre de faltar al trabajo los lunes.<sup>50</sup> De esa forma, sabemos también que la honradez era más evidente cuando un individuo no sucumbía a la tentación que implicaba la tarea de transportar cantidades importantes de dinero. Como decía uno de los testigos del molinero Antonio Hernández, durante todo el tiempo en que éste había trabajado en la fábrica de yeso de su propiedad “no ha dado nota alguna de su persona siendo de advertir que los sábados salía a recoger cantidades de dinero de bastante consideración y jamás le faltó nada”.<sup>51</sup> A través de estos detalles, observamos también que una “conducta muy competitiva” era la que demostró Nemecio Rojas acusado por el Tribunal en 1846. Según el dueño de una fábrica de vidrios este rasgo de laboriosidad se reflejaba con el hecho de que Rojas se presentaba todos los días desde muy temprano a pedir ocupación en dicho establecimiento.<sup>52</sup>

Pero no siempre los testigos manifestaron el mismo interés por avalar el comportamiento de los arrestados como vagos. Las dudas acerca del itinerario seguido por los enjuiciados una vez que se había perdido el contacto

---

<sup>49</sup> Sobre la importancia del detalle en el registro policial, FARGE, 1994, pp. 176-182.

<sup>50</sup> Ya desde la colonia las autoridades se esforzaron por combatir esta práctica de los trabajadores que no asistían a sus centros de labor los días lunes. Al respecto véase capítulo 1.

<sup>51</sup> “Antonio Hernández, padre del reo Julio Hernández sentenciado como tal vago sobre que se revoque dicha sentencia”, en AHDF, Vagos, vol. 4784, exp. 464, 1851.

<sup>52</sup> “Actas levantadas con motivo de la consignación de varios vagos”, en AHDF, Vagos, vol. 4782, exp. 394, 1846.

con ellos sembraban al menos sospechas sobre sus comportamientos. En el caso de Leandro Olmos y José María Martínez se reveló este tipo de expresiones poco comprometidas con la defensa. Estos hombres habían sido detenidos porque se encontraban jugando a la baraja en una pulquería a las dos de la tarde. Aunque la mayoría de los testimonios presentados en este juicio fueron favorables, Ignacio Torres, un abogado nacido en México, indicó que conocía a Martínez desde hacía nueve años pero ignoraba de qué subsistía y no sabía si éste había cometido algún delito.<sup>53</sup>

*b. El ocio de los trabajadores*

En general, se detenían a los presuntos “vagos” en pulquerías y casas de juego en horas consideradas de trabajo. Sin embargo, también, hubo arrestos en horarios que traspasaban esas fronteras y se enmarcaban en los destinados al ocio de los trabajadores. Tal fue el caso de Rafael Mendoza, un cortador de jabón de 16 años, detenido un jueves por la noche junto a otras seis personas por el mismo coronel Vargas en una reunión de juego. En su declaración, señaló que había ingresado a la partida de juego en compañía de José María Agüero, porque “uno que estaba en el saguan [*sic*] les dijo que pasaran a divertirse; y como por eso entendieron que era baile, entraron en la casa; pero luego que advirtieron su equivocación iban a salir, cuando entró el Sr. Bargas y los aprendió”.<sup>54</sup> El baile no era, al parecer, una actividad tan condenada como el juego. Al menos, no contaba con una cláusula especial en

---

<sup>53</sup> “Averiguación de vagancia de Leandro Olmos y José María Martínez”, en AHDF, Vagos, vol. 4156, exp. 262, 1845.

<sup>54</sup> “Contra Rafael Mendoza acusado de vago”, en AHDF, Vagos, vol. 4779, exp. 345, 1845.

el decreto de 1845 que prohibía expresamente la costumbre de jugar a los naipes o a la rayuela en plazas, zaguanes o tabernas.<sup>55</sup>

A la ingeniosa defensa del acusado se le sumaron los testimonios favorables de los testigos. El comerciante Juan del Campo, originario de Chihuahua conocía a Mendoza desde que éste había nacido. Habían sido vecinos, el acusado había aprendido el oficio de cortador de jabón en su casa y era su dependiente. De esta manera, podía asegurar que el acusado no tenía vicios “y mucho menos el de jugador”. Su conducta era honrada pues hasta la fecha no había recibido motivo de queja contra él y, por el contrario, contaba con el aprecio de cuantos lo conocían. Un director de obras de albañilería con varios años de conocer a Mendoza y dos vecinos, un zapatero y un latonero que vivían muy contiguos al acusado avalaron estas consideraciones. El juicio concluyó con la remisión del sumario a la Prefectura, y el acusado quedó a disposición del alcalde.<sup>56</sup>

Tal como lo venimos planteando desde el capítulo anterior, la política de corrección de la vagancia buscaba educar y modelar las costumbres de los habitantes capitalinos. Se trataba de disminuir el potencial de protesta y movilización de los grupos populares, a quienes se definía como proclives al desorden y la corrupción. Además, se aspiraba a impulsar el desarrollo económico, para lo cual resultaba central imponer una disciplina laboral que implicaba modificar hábitos y conductas de los sectores populares.<sup>57</sup> En ese

---

<sup>55</sup> Capítulo cuarto, art. XVII, “Decreto que establece el Tribunal ...”, en AHDF, Vagos, vol. 4778, exp. 303, 1845.

<sup>56</sup> “Contra Rafael Mendoza acusado de vago”, en AHDF, Vagos, vol. 4779, exp. 345, 1845.

<sup>57</sup> En contraste con estudios sobre el tema y, en particular, frente a las consideraciones de trabajos como los de David S. Landes, Mark Harrison subrayó la influencia de la urbanización en

marco y, de acuerdo con la importancia asignada al trabajo, las autoridades y grupos influyentes intentaron redefinir el ocio y colocarlo al servicio y en función de aquel.<sup>58</sup>

Desde esa óptica, a lo largo del periodo se emitieron diversas disposiciones que buscaban reglamentar y vigilar los ámbitos de sociabilidad de la población de la ciudad de México, ya que se entendía que en espacios, como pulquerías y casas de juego, los hombres se acostumbraban a perder el tiempo, a pasar su vida en completa ociosidad y a despreciar el trabajo. Y, como ya se dijo, no es erróneo suponer que el tiempo de recreo de las clases populares era visto como vagancia. Así, como sostiene Sonia Pérez Toledo, aunque en México no se había desarrollado aún una producción fabril que necesitara de mayor sincronización del trabajo, las elites y grupos económicos trataban de imponer una nueva percepción del tiempo con el fin de conformar trabajadores industriuosos que habilitaran el progreso del país. En ese marco, los periódicos insistieron en la importancia de aprovechar bien el tiempo, aconsejando a los artesanos usar el tiempo de descanso con moderación. Tal como se entendía en estos discursos, un buen empleo del tiempo era el

---

los procesos de cambio en las nociones del tiempo en Inglaterra a comienzos del siglo XIX. Según el autor, la semana regular de trabajo fue más una característica del ambiente urbano que de la fábrica o la mecanización de los establecimientos de trabajo. Así, en lo que fue un artículo polémico, Harrison señaló que las rutinas laborales eran más rigurosas y predecibles de lo que se había pensado hasta ahora, que el proceso de la urbanización desde mediados del siglo XVIII facilitó un nuevo ordenamiento del tiempo y la división de las actividades sociales e incluso, como sugiere la literatura, que “la sociedad ordenada” data de mediados del siglo XIX, en HARRISON, 1986, pp. 134-168. A raíz de estas consideraciones, se suscitó un debate entre Harrison y Landes. Al respecto, LANDES, 1987, pp. 192-199 y HARRISON, 1987, pp. 199-205.

<sup>58</sup> Estos temas los trabaja para Argentina Sandra Gayol, en GAYOL, 1993b. Para México y Guatemala, ver especialmente LIDA y PÉREZ TOLEDO, 2001.



dedicado al trabajo, ya que todo lo que no fuera trabajo era percibido como pérdida de tiempo.<sup>59</sup>

De acuerdo con estas consideraciones, podemos interpretar los juicios que se entablaron como vagos a los detenidos en esos locales. Los horarios en que eran aprehendidos los individuos demostraban el interés de las autoridades por controlar el tiempo de trabajo y el tiempo libre de los sectores populares, en especial, artesanos. ¿No implicaba esto un afán por trastocar las nociones que regían la vida de estos grupos? Si bien por el tipo de documentos analizados no podemos ofrecer respuestas definitivas sobre este asunto, es factible suponer que el afán de gobernantes y sectores de poder por instaurar una disciplina laboral significaba un cambio relevante con respecto a las prácticas y los usos del tiempo de los trabajadores urbanos. En esa dirección, las reflexiones de E. P. Thompson sobre las nociones del tiempo en las economías preindustriales nos proporcionan pistas sugerentes. Así, según el autor mientras que “la industria de manufactura se mantuvo en una escala doméstica o de pequeño taller, sin una intrincada subdivisión de la producción, el grado de sincronización que se requería era leve, y prevalecía la orientación al quehacer”. Y como señala Thompson, una sociedad en la cual es normal esta orientación al quehacer, “parece mostrar una demarcación menor entre trabajo y vida. Las relaciones sociales y de trabajo

---

<sup>59</sup> PÉREZ TOLEDO, 2003, pp. 330-331.

están entremezclados y no existe mayor conflicto entre el trabajo y el pasar el tiempo”.<sup>60</sup>

No resulta descabellado pensar que los artesanos mexicanos de mediados del siglo XIX inscribían sus prácticas en nociones semejantes del tiempo, es decir, sin una demarcación tan pronunciada entre los tiempos dedicados al trabajo y al ocio. Las mismas aprehensiones comprueban estos “usos del tiempo” por parte de los trabajadores cualificados. Y aunque sin duda habrá que retomar este tema en el futuro, podemos sugerir que dichas prácticas artesanales fueron, de algún modo, defendidas en la justicia, en la medida que acusados y testigos insistían en la laboriosidad y honradez de los acusados y, por ende, rechazaban el calificativo de vagos que se les pretendía imprimir con las acusaciones de vagancia.

## II. EL ÁMBITO DOMÉSTICO Y LA JUSTICIA

### 1. Críticas de la prensa al Tribunal de Vagos

#### *a. Competencia y atribuciones*

En la primera parte de este capítulo mostramos cómo la prensa alzaba su voz contra la proliferación de la vagancia que alentaba la presencia de ebrios y jugadores en los espacios públicos de la ciudad de México. En especial,

---

<sup>60</sup> Para Thompson esta “orientación al quehacer”, efectiva en las sociedades campesinas e importante en las industrias locales pequeñas y domésticas, es, en cierto sentido, “más comprensible humanamente que el trabajo regulado por horas”, ya que “el campesino o trabajador parece ocuparse de lo que es una necesidad constatada”, en THOMPSON, 1979, pp. 245-246 y 259.

hicimos mención a las denuncias del periódico liberal *El Siglo XIX* sobre las reuniones de vagos y ociosos en pulquerías y tabernas y las complicidades de los agentes del orden que debían encargarse de aprehender a estos individuos. Aunque pueda parecer paradójico, veremos a continuación cómo este mismo diario rechazaba algunas de las principales medidas que se implementaron para combatir la vagancia, tal como la existencia y funcionamiento del Tribunal de Vagos. Así, en una nota publicada el 18 de febrero de 1845, *El Siglo XIX* repudiaba la ley sobre vagos emitida el 28 de enero de ese año, la cual daba pié a la conformación de tribunales especiales. Según esta fuente, la extensión de atribuciones de estos tribunales, junto con las características del pueblo mexicano y de sus autoridades fomentarían invariablemente un conjunto de atropellos y venganzas que atentarían contra la libertad y las garantías individuales. Al respecto, señalaban:

no alcanzamos a comprender qué necesidad había de crear un tribunal especialmente para juzgar de un delito meramente de policía [...] entre otras cosas, nos asombra ver que a ese tribunal se le revista de facultades tan tremendas, como lo es de imponer la pena del servicio en las armas por tiempo indiscriminado. Es necesario no haber visto nunca lo que es un pueblo entre nosotros, para no temblar al figurarse de cuántas venganzas atroces, de cuantos crímenes infames va a servir de instrumento, en la autorización arbitraria para proporcionar el contingente de sangre [...] cuando las autoridades del pueblo, acompañadas de vecinos nombrados por quienes quieran arruinar la fortuna de un hombre, perseguir sus opiniones, vengar un agravio, la ley de vagos les abre una ancha puerta para cometer estos actos criminales a mansalva, y bajo las apariencias péfidas de un juicio. Si semejante ley subsistiera, todas las garantías individuales, consignadas como sagradas e inviolables en la carta fundamental, se harían ilusorias, la seguridad de los ciudadanos queda al capricho de un tribunal excepcional, sin ninguna de las garantías que ofrecen los tribunales ordinarios.<sup>61</sup>

---

<sup>61</sup> “Ley de Vagos”, *El Siglo XIX*, 18/II/1845.

Nueve meses después, en octubre de 1845, este periódico reiteraba sus cuestionamientos a la ley sobre vagos y, en especial, a la existencia del Tribunal. De esta forma, *El Siglo XIX* aseguraba que no era competencia de las asambleas “crear tribunales nuevos y alterar las formas de los procedimientos, de un modo atentatorio a la libertad individual”; la Constitución había prohibido expresamente la creación de tribunales especiales y sólo permitía al congreso general establecerlos, por tiempo determinado y de primera instancia para perseguir y castigar a los malhechores. “La asamblea departamental de México no es el congreso general, [exclamaban] y ha establecido permanentemente un tribunal sin más que una instancia, para perseguir y castigar a vagos”.<sup>62</sup> No resulta descabellado afirmar que las tensiones entre los diferentes objetivos de los gobernantes se reflejaban en este escrito de la prensa que negaba legitimidad a la creación de estas instituciones.

Además de negar la facultad de la asamblea departamental que expidió el decreto sobre vagos de 1845, por el cual se estipulaba la creación de tribunales en cada una de las cabeceras de partido del departamento, *El Siglo XIX* cuestionaba el castigo previsto para los sentenciados como vagos y la participación de las autoridades municipales en los procesos judiciales. De esta forma, completaba las consideraciones expuestas en su primer artículo (el de febrero del 45) y resaltaba la incapacidad de los funcionarios locales para llevar adelante las causas judiciales. Así, esta fuente advertía que con la facultad del Tribunal de imponer una pena “sumamente grave”, como era la de sentenciar a

---

<sup>62</sup> “Ley de Vagos”, *El Siglo XIX*, 28/X/1845.

los declarados como vagos al servicio en las armas por tiempo indeterminado, se elevaba a la vagancia “a la categoría de los primeros crímenes”, y se ponía “la seguridad personal de los hombres en manos de un alcaldillo de pueblo, sin garantía ni recurso alguno”.<sup>63</sup>

A nuestro entender, la localización de este artículo de la prensa, el cual hasta este momento no había sido explorado por los historiadores, nos proporciona sugerentes elementos para la comprensión del problema del control de la vagancia en el México de mediados del siglo XIX. En primer lugar, es factible proponer que la contradicción que planteábamos al inicio de este apartado entre las quejas de la prensa sobre la proliferación de la ociosidad en la urbe y el rechazo a una de las principales herramientas implementadas para combatirla, como el Tribunal de Vagos, podría no ser más que aparente. Sobre todo, si tenemos en cuenta las pugnas que enfrentaban a las diversas instancias de poder político en la ciudad de México, los conflictos ideológicos y facciosos y las discrepancias entre los grupos influyentes en torno a las formas de corregir los hábitos y conductas considerados perjudiciales entre la población. En esa línea, no está demás reiterar que la creación de un tribunal destinado específicamente a controlar y reprimir la vagancia fue impulsado sobre todo por los representantes del gobierno nacional y departamental. En ese marco, ya señalamos las reticencias de los miembros del ayuntamiento para integrar las filas del Tribunal de Vagos y llevar adelante sus funciones, tal como lo preveía el decreto de 1845. Como se apuntó en el capítulo anterior, el poder municipal consideraba que este decreto de 1845, si bien era importante

---

<sup>63</sup> “Ley de Vagos”, *El Siglo XIX*, 28/X/1845.

para la moral pública, implicaba “ciertos ejercicios judiciales” extraños. Asimismo, cabe añadir que un año antes, en 1844, el ayuntamiento respondió a las críticas formuladas por la Prefectura del Centro de México sobre las fallas en la persecución de la vagancia, responsabilizando principalmente al contenido de la ley sobre vagos que anulaba de manera completa el objeto “ya por los hechos que según ella califican la vagancia, ya por el modo con que se mandan instruir los sumarios y ya en fin por los abusos cometidos por las comisiones encargadas por la prefectura de la persecución de los vagos”.<sup>64</sup> Tal como vimos hace unos momentos, este cuestionamiento del poder municipal a las disposiciones sobre vagos se empalmaba con el de la prensa. De esta forma, podemos plantear la hipótesis de que para mediados de la década de 1840, contexto en que da inicio nuestro estudio, existía una coincidencia, una suerte de alianza implícita entre algunos sectores de la opinión pública liberal y pro federal, como la que encabezaba el periódico *El siglo XIX* y miembros del gobierno local con relación a algunos problemas centrales de la vida urbana, como, por ejemplo, los que se aglutinaban alrededor de la cuestión de la corrección de la vagancia. En distinta magnitud, tanto el ayuntamiento como este diario liberal manifestaron sus dudas frente a la eficacia y validez del Tribunal de Vagos. Así, la distancia que planteamos en el capítulo anterior entre los representantes del gobierno departamental y municipal con relación al control de la vagancia debería incluir, del lado de este último, a diarios como *El Siglo XIX*.

---

<sup>64</sup> AHDF, Policía de Seguridad, vol. 3690, exp. 66, 1844.

Por otro lado, es factible sugerir que estas dudas y sospechas sobre la validez del Tribunal de Vagos, alentaron, de alguna manera, la conformación de una imagen de arbitrariedad y terror en la práctica judicial de esta institución que no se corresponde con el análisis de los sumarios explorados en este trabajo. Aunque no podemos ofrecer respuestas definitivas sobre este aspecto, no resulta descabellado pensar que, motivados por las pugnas políticas e ideológicas que enfrentaban a los grupos políticos y a las instancias de poder en la ciudad de México, integrantes del gobierno municipal y, en especial, sectores de la prensa liberal, como aquellos que redactaron la nota de *El siglo XIX*, difundieron un discurso que si bien empalmaba con las abundantes críticas al sistema de administración de justicia de la época,<sup>65</sup> en el caso puntual de la *práxis* judicial de la vagancia no parecen haber tenido demasiado asidero. Así, por ejemplo, el desenlace generalmente favorable que se observa en los juicios, aunque podía estar viciado en algunos casos por intereses personales e influencias en juego, demuestra por sí mismo que los sectores populares no estuvieron sujetos a un poder tan arbitrario y corrupto como el que describía la prensa.

#### *b. La extensión al ámbito privado*

Otro aspecto cuestionado por *El Siglo XIX* en el artículo que comentábamos se vinculaba con la inclusión en el decreto de 1845 de conductas como el amancebamiento y el maltrato frecuente a la esposa dentro de los casos de vagancia. Según este diario, la asamblea departamental comprendía en sus

---

<sup>65</sup> Cf. Capítulo 1 en esta tesis.

catorce casos de vagancia no sólo los ya reconocidos como tales por las leyes, sino otros, que “solo alterando la significación común de las palabras” podían reputarse así. Como ejemplo, citaba el amancebamiento y la sevicie del marido contra la mujer que no podían incluirse dentro de la definición de vagancia, tal como se efectuó en el decreto de 1845, porque no respondían a los criterios que definían a este vicio. Al respecto, *El Siglo XIX* afirmaba: “ni el uno ni el otro son casos de vagancia, porque bien puede suceder, y sucede muy frecuentemente, que un hombre sea trabajador y económico y que trate mal a su mujer públicamente, o que viva en mancebía”. De esta forma, este periódico se distanciaba de los supuestos plasmados en la ley sobre vagos que percibían a la vagancia como un extenso abanico de conductas viciosas y desarregladas. En contraste, puntualizaba en uno de los aspectos de la definición del vago: la falta de trabajo, consideración que, como ya se dijo, no se impuso en México sino hasta la sanción del Código Penal a comienzos de la década de 1870.<sup>66</sup> Vinculado con el rechazo a la incorporación de conductas como la mancebía y la sevicie en las definiciones de vagancia, *El Siglo XIX* criticaba la extensión de las leyes al terreno doméstico. Como apuntaban, “para averiguar ciertos casos de vagancia, es menester penetrar hasta dentro del umbral del hogar doméstico, y las leyes no se extienden hasta allá”.<sup>67</sup>

Este repudio de la prensa a la incursión del Tribunal de Vagos en el ámbito doméstico de la familia nos permite reflexionar sobre aspectos importantes relacionados con el tema y el periodo que aborda esta tesis. En primer lugar,

---

<sup>66</sup> Ver las consideraciones expuestas en el apartado 2. “Disposiciones de gobierno” de este capítulo.

<sup>67</sup> “Ley de Vagos”, *El Siglo XIX*, 28/X/1845.



¿hasta qué punto existía una separación considerable entre los espacios públicos y privados en el México de mediados del siglo XIX? A lo largo de esta investigación hicimos algunas referencias a la apertura de los talleres hacia el exterior, a la presencia de vendedores ambulantes en las calles, al trabajo de los artesanos en las veredas, etc. En otro momento, apuntamos, también, que los sectores populares por lo general habitaban en vecindades, accesorias, etc. Sin duda, estas modalidades de trabajo y vivienda fomentaban, cercanías y encuentros entre los hombres y mujeres de estos grupos que, sumados a la sociabilidad de las tiendas y despachos de bebidas, les otorgaban a los individuos de estas clases elementos abundantes para informarse y conocer hábitos y comportamientos del prójimo. Así, y tal como vimos en los juicios sobre vagos, este arsenal de datos podía traducirse en herramientas valiosas para arribar a una sentencia favorable. De alguna manera, estas mismas relaciones sociales a escala micro eran defensas importantes para luchar contra las impugnaciones por vagancia frente al tribunal.

Estas prácticas laborales y de sociabilidad, caracterizadas por una cierta apertura hacia el exterior, la combinación de espacios destinados al trabajo y a la vivienda y la cercanía entre cuartos y hogares, se pueden explicar, en parte, por la precariedad económica que signaba la vida de las clases populares a mediados del siglo XIX. Al mismo tiempo, es factible interpretarlas a la luz de las percepciones y discursos de las clases populares. En esa línea, se inscribirían, por ejemplo, las nociones ya descritas sobre una posible separación no tan

tajante entre las actividades de trabajo y de recreo en los artesanos.<sup>68</sup> En todo caso, esta vinculación entre los espacios públicos y privados en los sectores populares, promovía, como ya se dijo, un conocimiento sobre el otro, exponía a los individuos entre sí y, también, los exponía a las miradas de otros grupos sociales; sobre todo, a las de los gobernantes. Esta última cuestión nos interesa destacar aquí. Tal como vimos en el capítulo anterior, la Real Ordenanza de Intendentes dictada a finales del siglo XVIII establecía que las autoridades no debían entrometerse en asuntos domésticos o privados. Como señalábamos allí, en contraste con estos resguardos que debían observar los funcionarios coloniales, los gobernantes decimonónicos evidenciaron un interés por regular las prácticas y comportamientos populares. Cabe agregar que en muchos casos esto implicaba la extensión de los poderes judiciales y legales hacia las familias de estas clases. De acuerdo con la importancia otorgada al trabajo como un instrumento de avance económico y como una herramienta para moralizar y disciplinar a los sectores populares, es factible proponer que las autoridades se asumían con derechos para intervenir en la vida de estos grupos. Tiene sentido pensar que en gran medida, esto respondía a los prejuicios y percepciones

---

<sup>68</sup> En esa tónica, resultaron pertinentes los comentarios de Carlos Illades sobre cómo en el siglo XIX la frontera entre los lugares de sociabilidad informales y formales fue poco visible. Según el autor “diversas razones contribuyeron a borrar sus límites. La producción manufacturera, al menos en ciudades que contaban con un artesanado pobre, conllevaba una fuerte dosis de trabajo domiciliario, haciendo meramente nominal la distinción entre vivienda y taller, tanto para el propietario como para quienes habitualmente laboraban con él. Así fuera parcialmente, el trabajo y el ocio, el vínculo laboral y la convivencia informal, se daban a la par y dentro de un mismo sitio”, en ILLADES, 1999, p. 295. Por otra parte, en un trabajo que explora los usos de la ebriedad en el Buenos Aires decimonónico (Argentina), Sandra Gayol indica que para los grupos populares no había diferencias sustanciales entre la calle como lugar de tránsito y la calle como espacio donde transcurría su vida. “Para estos seres no había diferencias entre el adentro y el afuera. La intimidad es una noción, sino nueva, al menos restringida a ciertos sectores sociales. Por ello la calle deviene en espacio donde no existe una ruptura entre trabajo y búsqueda, tiempo libre, vida afectiva o juego”, en GAYOL, 1993, p. 63.

negativas que rodeaban las miradas de los grupos de poder sobre estos sectores, definidos en términos del vicio y la corrupción y considerados incapaces de observar conductas autónomas y decentes. Aunque no podemos ahondar en esto, sirva de ejemplo los relatos acerca del duelo entre las clases acomodadas, en contraste con la intervención del Estado en los conflictos y prácticas que se suscitaban entre los sectores populares,<sup>69</sup> o los intentos de cristalización del ideal de domesticidad en las familias burguesas, en contraposición con la falta de autonomía y privacidad familiar en los grupos populares.<sup>70</sup>

En todo caso, lo cierto es que de acuerdo con las premisas de moralización y disciplina, los autores de la legislación sobre vagos no dudaron

---

<sup>69</sup> Para México, ver el estudio de Pablo Piccato sobre el duelo y la política en el México revolucionario, en PICCATO, 1999. Una crítica al duelo en los sectores populares se puede ver en *El Monedero*, novela escrita por Nicolás Pizarro a comienzos de la década de 1860. Al respecto, PIZARRO, 1861, pp. 155-161 y 166. Para otras latitudes, es sugerente el trabajo de Sandra Gayol quien indica que durante el último cuarto del siglo XIX, en Argentina, el duelo popular fue absorbido en las figuras jurídicas del homicidio y la riña, mientras el duelo entre caballeros se mantuvo como un delito *sui generis*, con penas considerablemente menores a las riñas, lesiones u homicidios y ocasionalmente perseguido por las autoridades. Según la autora, “si se incentivaba a las clases populares para que acudieran a la justicia pública para dirimir conflictos, y la violencia reparatoria privada es condenada por avasallar la autoridad del estado, para el caso de los caballeros, su refinada sensibilidad moral hacía que encontrarán inadecuadas o insuficientes las leyes del estado para la defensa de su honor”, en GAYOL, 2002, pp. 55-56.

<sup>70</sup> Al respecto, RADKAU, 1989; Ver también, RAMOS ESCADÓN, 1992. A medida que avanzó el siglo XIX, los grupos acomodados y gobernantes buscaron difundir discursos tendientes a modificar hábitos y comportamientos populares en función de las premisas de la higiene, la importancia asignada al trabajo como consigna central del proyecto modernizador y la exaltación de la maternidad percibida como una función cívica clave. En consonancia con el ideal de domesticidad, predominante en Europa desde el siglo XVIII, los grupos hegemónicos establecían que el interés fundamental de los esposos era la educación esmerada de los hijos; Las mujeres debían ocuparse personalmente de los aspectos domésticos y de la educación y cuidado de la prole. Esto que implicaba un repliegue de la familia sobre sí misma traía aparejada en la práctica innumerables contradicciones. Como ya se dijo, los sectores populares, era definidos como proclives al vicio y la corrupción. En esa tónica, en el caso de las mujeres de estas clases esta visión entraba en conflicto con el papel asignado al trabajo como un instrumento para conseguir el adelanto económico y como una instancia de regeneración y corrección de costumbres. (Al respecto, CARNER, 1992). Por su parte Silvia Arrom, señala como la nueva importancia dada a la domesticidad y al hogar como ámbito de dominio femenino, buscaba preservar el orden social, combatiendo las nuevas opciones abiertas a las mujeres a través de la educación, la participación cívica y el trabajo, en ARROM, 1988.

en incorporar conductas que afectaban el orden familiar y se proyectaban de manera negativa en la sociedad capitalina. Y si bien esto podía, como vimos, ser repudiado por un sector de la opinión pública, era claro, al menos para algunos integrantes de los grupos de poder, que la corrección de la vagancia requería de la supervisión de las prácticas que se desplegaban al interior de los círculos domésticos y familiares ¿No tendría sentido, suponer, entonces, que el reclamo de la prensa formaba parte de un cuestionamiento más amplio a la política de control y moralización del gobierno y que, como ya se indicó antes, éste obedecía sobre todo a las discrepancias y conflictos existentes entre las distintas instancias de poder y a las luchas políticas que proliferaban entonces? La falta de recursos del ayuntamiento, el avance del poder general sobre el municipal, la vinculación y compromisos de los funcionarios locales con la población que debía controlar y castigar, ¿no eran acaso razones de peso para cuestionar el accionar del Tribunal de Vagos y las leyes que lo regulaban, especialmente si tenemos en cuenta, que los periódicos participaban activamente o, en su caso, eran portavoces de las diferentes posturas ideológicas y posicionamientos políticos del momento?

## 2.Conflictos entre padres e hijos

En uno de los artículos del decreto de 1845 se incluía dentro de la definición de vagancia al “hijo de familia que no obedece ni respeta a sus padres o

superiores, y que manifiesta inclinaciones viciosas”.<sup>71</sup> Bajo esos parámetros podemos ubicar la queja que presentaron al Tribunal los padres de Antonio Ramírez, un albañil de 22 años “por no serles obediente ni servirles en nada”. El padre de Antonio afirmaba que aunque su hijo ya había estado preso en otro momento por haberlo golpeado, esto no le había servido de “escarmiento” ya que había intentado hacer lo mismo con su madre.

Según el padre, el acusado era “un hombre sumamente perverso, malo y de pésimas costumbres, ebrio de profesión y últimamente no tiene respeto a ninguno”.<sup>72</sup> En consecuencia, solicitaba en su carácter de progenitor que se lo castigara con “todo el rigor de la ley”. Por su parte, la madre de Antonio se refirió también a “la embriaguez y malas costumbres” de su hijo. En este reclamo, los padres fueron respaldados por los testimonios de un comerciante nacido en la ciudad de México que indicó que el acusado era “un muchacho vicioso y de malas costumbres”; de otro comerciante que aseguró que Antonio “todo el día está a vicio en las tabernas y vinaterías”,<sup>73</sup> y por la declaración de un tejedor que caracterizó de “muy relajada” la conducta del acusado. Con estas expresiones, el acusado no podía alimentar demasiadas esperanzas. Finalmente, el Tribunal respondió a los reclamos de los progenitores y Antonio fue declarado vago.<sup>74</sup>

---

<sup>71</sup> Artículo V, Capítulo cuarto, “Decreto que establece el Tribunal...”, en AHDF, Vagos, vol. 4778, exp. 303, 1845. Además, la legislación definía como vago al hijo de familia que a pesar de contar con “algún patrimonio o renta, lejos de ocuparse con ésta, solamente se dedica a las casas de juego o prostitución, visita los cafés o se acompaña de ordinario con personas de malas costumbres”, Artículo II, Capítulo cuarto del mismo decreto.

<sup>72</sup> AHDF, Vagos, vol. 4781, exp. 365, 1845.

<sup>73</sup> Como ya se anotó, la embriaguez y el juego estaban consideradas dentro de la definición de vagancia prevista por el decreto de 1845.

<sup>74</sup> AHDF, Vagos, vol. 4781, exp. 365, 1845.

En contraste con otros expedientes consultados, en los cuales se desdibuja la familia del acusado, y son los compañeros o miembros de otros oficios, los maestros y los vecinos los que defienden al mismo, este caso, al involucrar justamente la categoría de hijo de familia,<sup>75</sup> cuenta con las expresiones de la misma.<sup>76</sup> Las indicaciones que observamos en otros juicios acerca de la honorabilidad basada no sólo en el trabajo sino en el respeto de los deberes familiares, se revelaron aquí como la cuestión central, lo cual resulta bastante lógico ya que era este aspecto el que motivaba la denuncia.

Aunque no sabemos si Antonio era tan vicioso e incorregible como aseguraban sus padres, ni tampoco cuál tenía que ser el nivel de gravedad de las faltas cometidas por alguno de los miembros del grupo familiar para que se decidiese recurrir al terreno de la justicia, lo que sí podemos afirmar es que la autoridad doméstica fue exitosa en su demanda ante el Tribunal. Asegurar un ordenamiento social implicaba para el gobierno garantizar la obediencia y el funcionamiento apropiado de las familias. En ese sentido, el orden público y el privado parecieron unirse en este litigio en el cual los individuos y las autoridades compartieron el interés por revertir conductas desfavorables de la población.<sup>77</sup>

---

<sup>75</sup> Al parecer, en este caso se trató de una familia de los sectores populares y no del hijo de familia de grupos acomodados que también formaba parte de la categoría de vago. Véase nota 71.

<sup>76</sup> Sin embargo, es importante aclarar que la intervención de la familia no era un rasgo exclusivo de los juicios que involucraban a padres e hijos. En el proceso entablado contra Jesús Corona por “vago y escandaloso”, su hermana declaró que éste “no había cometido crimen ninguno” (“Acta instruida contra Jesús Corona por vago y otros excesos”, en AHDF, Vagos, vol. 4783, exp. 434, 1850).

<sup>77</sup> FARGE, 1994, pp. 82-83.

### 3. Disputas en la pareja

Pero si las quejas por vagancia podían aliar en un momento dado a gobernantes y gobernados, las motivaciones y preocupaciones por las que ambos grupos se guiaban no eran las mismas. Una muestra en ese sentido se reflejó en el juicio seguido contra Agustín Ordóñez, un sastre de 33 años nacido en la ciudad de México, acusado de maltrato por su mujer. Esta denuncia se apoyaba en uno de los artículos del decreto de 1845 que calificaba como vago al “casado que maltrata a su mujer frecuentemente sin motivo manifiesto, escandalizando al pueblo con su conducta”.<sup>78</sup> Sin embargo, para Ordóñez, las causas de su detención obedecían a “una simple riña con su mujer por motivo sumamente justo, [ya que] ésta como quería se halla entretenida con otro hombre, pidió le remitiera a la cárcel acusado de vago”. Con lo cual, si bien podía ser cierto el maltrato a su esposa, el acusado otorgaba a este comportamiento una cierta dosis de justicia y razón. La mujer era responsable del enojo del marido con la ostentación de una conducta indecente y reprobable.

Los testigos que intervinieron en este litigio subrayaron la buena conducta de Ordóñez y demostraron la influencia que podía adquirir en la justicia la solidaridad entre hombres y vecinos. El comerciante José María Vargas, señaló que Ordóñez era un buen vecino; no se le conocía ningún vicio y jamás le había faltado a su mujer. De la misma manera, un pisador de oro,

---

<sup>78</sup> Artículo IX, capítulo cuarto, “Decreto que establece el Tribunal...”, en AHDF, Vagos, vol. 4778, exp. 303, 1845.

nacido en San Luis Potosí, aseguró como “vecino inmediato” y con más de siete años de conocer al acusado, que nunca había observado en el mismo algún escándalo o mala conducta. Incluso la esposa de Ordóñez, que presentó la denuncia a partir de la cual se inició este juicio, declaró en esa misma línea. Cuando se le preguntó si su marido le daba mala vida y no le suministraba lo necesario, respondió: “que [su marido] no la ha maltratado nunca, pues esa fue obra de la casualidad que el día que se remitió la habían ultrajado, que vago no lo es porque tiene oficio, que ignora por qué causa el auxiliar lo mandó por vago, que aunque ella pidió que lo manden preso no dijo que era vago, que su pedido lo hizo llevada por la cólera que tenía”.<sup>79</sup>

A partir de lo analizado en los juicios, podemos proponer que los sectores populares utilizaron los medios de justicia que estaban a su disposición para denunciar las conductas perjudiciales de aquellos que formaban parte de su mundo de relaciones íntimas. En esa dirección, podríamos decir, citando expresiones de la historiadora Arlette Farge, que se comportaron como una especie de “agentes espontáneos del orden público”.<sup>80</sup> Pero si el orden privado y el público se unían en estos reclamos por vagancia no se confundían por completo. Aunque podían quejarse juntos, las autoridades y los sectores populares tenían lógicas distintas. Existía una distancia entre los propósitos de moralización y disciplina de los gobernantes y las elites y los intereses de los individuos que recurrían al ámbito del Tribunal. Podría

---

<sup>79</sup> El subrayado es nuestro. AHDF, Vagos, vol. 4781, exp. 365, 1845. Es la misma clasificación que el caso anterior porque tanto ese como el que citamos ahora se incluyeron en el mismo expediente por el cual la Prefectura del Centro enviaba al Tribunal las averiguaciones de varios individuos acusados de vagos.

<sup>80</sup> FARGE, 1994, p. 80.



parecer insensato que el autor de una demanda legal declarara en un tono positivo para el acusado, pero esto no tenía nada de irrazonable. Es probable que para esta mujer haya sido suficiente llegar al terreno judicial y, por esa vía, establecer un llamado de atención para su cónyuge, sin que esto implicara forzosamente el deseo de obtener una condena legal.<sup>81</sup> Aunque ella había denunciado a su marido, esto lo había hecho por el enojo de las circunstancias y no porque realmente creyera que éste fuera vago.

Una relación extramatrimonial, la falta de cumplimiento de los deberes conyugales y en definitiva las tensiones y malestares al interior de la pareja, eran motivos para acudir al Tribunal en busca de una reparación legal. Estas cuestiones se reflejaron, por ejemplo, en el caso del sastre Andrés Vázquez, a quien mencionábamos brevemente en el capítulo anterior, cuando tratábamos el tema de la defensa del honor en la justicia. En ese momento, señalamos que este hombre intentó convencer al Tribunal de su inocencia explicando que él no pertenecía a “los delincuentes señalados por la ley como vagos” porque era un “artesano honrado y laborioso”. Conviene detenernos un poco más en su caso. Vázquez, quien provenía de Cuernavaca, apeló en 1851 al Tribunal que lo había sentenciado como vago, condena que le había sido otorgada después de una primera denuncia por robo. No está de más apuntar que, aunque esto no sucedía siempre, en algunos casos las acusaciones de

---

<sup>81</sup> Según Sonia Pérez Toledo, el Tribunal fue utilizado en algunos casos como “una vía de escarmiento para los hijos desobedientes, o para el esposo golpeador, infiel o desobligado, pero cuando se celebraba el juicio, los padres o esposas decidían que con que hubieran llegado al Tribunal el castigo era suficiente, y entonces declaraban a su favor”, en PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 256.

vagancia sucedieron a una denuncia previa por este tipo de delitos.<sup>82</sup> De un total de 33 casos sobre los que tenemos esta información, el 18% revelaron referencias, además de a la vagancia, al robo, el 27% sólo hacía mención a esta última y un 36.3% correspondió a denuncias por juego y vagancia.<sup>83</sup>

Como explicaba el Tribunal, este hombre había sido acusado de robo sin que recayera sobre él ninguna sentencia como vago y apeló al Tribunal porque extrajudicialmente supo que estaba condenando como vago. En esa línea, presentó tres certificados que acreditaban que tenía oficio y que lo ejercía constantemente. En estos documentos se caracterizaba al acusado como un hombre de “conducta bastante arreglada” y como un “sastre laborioso”; diversos maestros podían asegurar que Vázquez era de honrado proceder y había trabajado en varias casas en el ramo de tapicería mereciendo la confianza de las personas que lo ocuparon.

Sin embargo, este cuadro positivo fue impugnado por los testimonios de dos mujeres. Ignacia Fastó, una lavandera soltera de 25 años, declaró al Tribunal que hace dos años había conocido a Vázquez cuando yendo por la

---

<sup>82</sup> En general, lo que sucedía en estos expedientes era que no se comprobaba la denuncia por robo pero el individuo recibía de inmediato una acusación por vago. En todo caso, como señalaba don Juan Solís, el comerciante que denunció a Vidal Torres por “ratero y vago”, “un hombre que es ladrón manifiesta no tener oficio o al menos no lo ejercita” (“Diligencias practicadas por vaguedad de varios individuos”, en AHDF, Vagos, vol. 4778, exp. 315, 1845). En esos casos, es posible, como sugiere Ricardo Salvatore, que la vagancia haya sido utilizada para reforzar la culpabilidad del acusado de robo, en SALVATORE, 1997. Por otro lado, recordemos la insistencia de los discursos del poder que se difundían en la prensa y en la legislación sobre el ocio como germen de múltiples vicios y conductas inmorales, e incluso como promotor de algún delito.

<sup>83</sup> De todas maneras estas cifras son relativas, ya que un estudio completo de las sumarias demostró que los que llegaron al Tribunal acusados únicamente por vagancia constituyeron la mayoría, un 83.8%, un 14.4% fueron enviados al tribunal además de por vagancia por ebriedad, juego, riña y robo y el 1.8% restante recayó en individuos aprehendidos sólo por ebrios, jugadores o por riña, sin que esto fuera acompañado por una denuncia como vagos. Sin embargo, como indica Sonia Pérez Toledo, no debemos olvidar que la legislación sobre vagancia incluyó actividades como el juego, en PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 249.

calle a buscar a su chiquita, él “la trató de amores diciendo que no era casado”. Después de ese encuentro, Fastó y el acusado se comprometieron y vivieron en mancebía por más de un año. Según esta mujer, aunque ella había querido en distintas ocasiones alejarse de Vázquez, no lo hizo “temerosa de que la mate o le de un golpe como ella sabe acostumbra a hacer”. Por otro lado, María de la Luz García, esposa del acusado, pidió que enviaran a prisión a su marido con quien pasaba “la vida más infernal y detestable”. No sólo le daba “mala vida” y no le pasaba nada para sus alimentos, sino que además trataba de quitarle el dinero que ella obtenía con su trabajo y de empeñar toda su ropa. Esta declaración contó con el aval del patrón de esta mujer, Mariano Duarte quien había accedido proteger a su sirvienta ante las molestias constantes que Vázquez le causaba. Según este hombre, se trataba de una persecución que tenía por objeto “inquietarla en su vida cristiana” y “comprometer” a su mujer en las casas donde vivía. Recurriendo a la terminología de la ley, Duarte describió al acusado como un “vago, tahur y malentretenido” que se dedicaba exclusivamente a holgar en un billar y que no sólo le daba mala vida a su mujer sino que además pretendía vivir a expensas de ella.

Aunque estas declaraciones incriminaban invariablemente a Vázquez, el Tribunal decidió liberarlo. Los testimonios que avalaban su desempeño laboral y el pago de una fianza parecen haber contribuido a este fallo positivo. Pero el juicio no quedó allí. Al poco tiempo el Tribunal tuvo que modificar su sentencia porque la esposa del acusado se quejó de que éste no había cambiado su conducta; es decir, seguía sin pasarle nada para sus alimentos y tampoco le

entregaba las prendas que le había sacado. En consecuencia, el fiador retiró el depósito y los jueces pusieron a Vázquez a disposición del gobernador como “vago y pernicioso a la sociedad”.<sup>84</sup>

De acuerdo con lo que hemos expuesto, podemos indicar que las mujeres utilizaron el canal institucional del Tribunal de Vagos para resolver asuntos que las afligían en su cotidianeidad. Con el fin de recuperar un cierto bienestar perturbado por la violencia masculina, de reparar los daños ocasionados por la ruptura de algún tipo de acuerdo entre la pareja o directamente para librarse del peso de una relación perjudicial, acudieron a la justicia y expusieron allí sus problemas. Como ya se apuntó, en algunos casos, las mujeres parecen haber buscado la advertencia o escarmiento que podía representar para los acusados el desarrollo de un proceso judicial, sin que anhelaran necesariamente el castigo previsto por la ley sobre vagos. En otros documentos --como el que citábamos hace un momento-- se reflejó, en cambio, la voluntad de algunas mujeres por obtener fallos negativos para sus maridos. Tal vez era poco lo que podían perder con una condena y, en ese sentido, era menor el miedo de que sus parejas fueran sentenciados al servicio en las armas o la corrección en la prisión. Con los datos que tenemos a mano, es imposible ofrecer una respuesta definitiva a estas preguntas que se desprenden de la revisión de estos expedientes, en los cuales los asuntos de la vida privada se plantearon en el terreno más público de la justicia. Pero lo cierto es que la política de corrección de la vagancia otorgaba a los

---

<sup>84</sup> “El reo Andrés Vázquez apela para que se revoque la sentencia del Juez Inferior que lo declaró como tal vago”, en AHDF, Vagos, vol. 4784, exp. 484, 1851.

individuos un canal legítimo para dirimir las incertidumbres y conflictos que se planteaban al interior de las familias. En esa línea, el conocimiento de las leyes y de las normas de comportamiento que se pretendían instalar en la sociedad podía contribuir a conmovier al tribunal y lograr una respuesta positiva a sus demandas. Hemos apuntado cómo el patrón de una de las mujeres perjudicadas por la conducta de Vázquez, el acusado en el caso anterior, utilizaba las palabras de la ley para apoyar a su sirvienta y definir al enjuiciado como un hombre dañino para la sociedad. Y, más allá de los resultados finales en ese juicio, lo que nos interesa destacar es la capacidad de los sectores populares para emplear la terminología legal, utilizar el lenguaje de las autoridades y recurrir a los valores hegemónicos para alcanzar sus objetivos en la justicia.<sup>85</sup>

Estos “usos” de la ley y de las normas vigentes se revelaron también en la demanda entablada por Joaquín Patiño contra Manuel Moreno, un español que mantenía relaciones amorosas con su esposa. Como faltaba poco para que llegara a la ciudad este hombre --venía junto con los cantantes italianos que habían sido contratados por el Teatro Nacional--, Patiño decidió recurrir al Tribunal. A través de este expediente no podemos conocer con certeza los motivos que lo alentaron a presentar esta denuncia. No sabemos si quería restablecer en su hogar un cierto equilibrio jaqueado por la conducta de su mujer o, directamente poner fin a este asunto disruptor del orden doméstico a

---

<sup>85</sup> En esa dirección, fueron sugerentes los trabajos de Pablo Piccato sobre la experiencia penal en la ciudad de México a comienzos del siglo XX. Según este historiador, los acusados leían e interpretaban las leyes porque tenían que enfrentar a cada paso el poder del Estado. En ese sentido, se valían de la ambigüedad del lenguaje para aligerar los interrogatorios judiciales y demostraban un uso y manipulación de la ley como forma de resistencia a las instituciones penales, en PICATTO, 1996, pp., 84, 110-112.

través de la venganza. Sin embargo, sí podemos decir que Patiño apeló a las palabras de la ley con el fin de impactar a los jueces y obtener así la condena buscada para el acusado. Haciendo gala de una extensa y nutrida prosa, este hombre explicó el conjunto de males y perjuicios que el arribo de Moreno ocasionaría a su familia y a la sociedad en general. Con ese propósito, no ahorró en calificativos y describió al español como un “verdadero vagamundo, hombre inmoral y nocivo a la sociedad”.

Recurriendo a valores en torno al honor, la familia y la maternidad, Patiño solicitaba la ayuda del Tribunal en su esfuerzo por prevenir las futuras desgracias que socavarían sin remedio estas cuestiones. Una de sus frases en ese sentido, indicaba que Moreno había cometido un escandaloso adulterio con su esposa, dejando “a un inocente niño sin madre, a un marido honrado sin esposa, y a ésta sin más honor que su vergüenza”. Finalmente, el acusado quedó preso en la cárcel de la ciudad a disposición del prefecto.<sup>86</sup>

El extenso abanico de conductas indecentes y viciosas que formaban parte de la definición de vagancia alentaba la denuncia de este tipo de conductas que impugnaba valores centrales de la sociedad mexicana decimonónica. Así, el adulterio amenazaba la conservación y armonía del matrimonio, considerado como un vínculo sagrado capaz de conferir legitimidad a las uniones amorosas y a la prole y, en consecuencia, irradiar moralidad a la sociedad.<sup>87</sup> Además, se entendía que esta conducta reprobable

---

<sup>86</sup> “Averiguación sobre la conducta y modo de vivir del español Don Manuel Moreno”, en AHDF, Vagos, vol. 4156, exp. 284, 1845.

<sup>87</sup> Tanto las autoridades civiles como las eclesiásticas proyectaron la imagen del matrimonio como una fuente de moralidad para la sociedad y, por lo tanto, como el ámbito propicio para la reproducción de la vida. Al respecto, CARNER, 1992.

se interponía con la maternidad, considerada como el destino natural y sagrado de la mujer y socavaba en el hogar el honor de sus miembros.<sup>88</sup> Si uno atiende a la expresión vertida en este caso por el marido en la justicia, es factible pensar que el honor sólo lo perdía la mujer. En una segunda lectura, se pueden entrever otras consideraciones. Tal como lo señala Pitt- Rivers, se entendía que el honor masculino provenía de su posición social, su estatus económico y la superioridad o coraje que pudiera demostrar. En cambio, el honor femenino se asociaba estrechamente a su comportamiento sexual.<sup>89</sup> Según este autor, de acuerdo con esta distinción --honor-precedencia en el hombre y honor-virtud en la mujer-- se suponía que los hombres debían proteger la “sangre” de su familia, para lo cual contaban con la autoridad sobre sus mujeres. En esa dirección, la mayor afrenta a un hombre no era la que se efectuaba a su conducta sino a la de sus parientes femeninos y sobre

---

<sup>88</sup> Durante los últimos tramos del periodo colonial, los reformadores ilustrados destacaron en sus escritos la función cívica de la maternidad por el papel que les cabía a las madres en la educación de los futuros ciudadanos. A mediados del siglo XIX, en consonancia con cambios económicos, sociales y políticos, se impulsó la construcción de una imagen de la maternidad vinculada en gran parte al ideal de domesticidad predominante en Europa desde el siglo XVIII. Parte de este proceso fue insistir en el deber que tenían las madres de atender con cariño y esmero todo lo concerniente al cuidado de sus hijos. Por otro lado, se transfirió a la maternidad el espíritu religioso que rodeaba al culto de María que, en esa dirección, fue exaltada como una “función augusta”, como una “misión sublime y santa”. Sobre estos temas se pueden ver los trabajos de ARROM, 1988b, CARNER, 1992. Para la época porfiriana se puede ver el estudio de RADKAU, 1989 y el de RAMOS ESCANDÓN, 1992.

<sup>89</sup> PITT- RIVERS, 1999, p. 240. Julian Pitt- Rivers se refiere también al honor masculino como superioridad y coraje y al femenino como pureza sexual, en SILLS, 1979. En general, se entendía que el honor de la mujer se fundaba en un comportamiento sexual apropiado, proveniente de la falta de relaciones sexuales fuera del matrimonio. Análisis sobre estos temas para el México colonial se pueden ver en SEED, 1991, especialmente, p. 89 y TWINAM, 1991, p. 132. Para el siglo XIX, ARROM, 1988b y CARNER, 1992. La trayectoria semántica del término honor se encuentra en el diccionario etimológico de Corominas y Pascual, en donde í se señala cómo éste había sido un concepto femenino entre los siglos XI y XIII y posteriormente se generalizó al masculino (COROMINAS y PASCUAL, 1980, p. 383).

la de su esposa.<sup>90</sup> De ahí que la pérdida de honor de su mujer socavara la reputación del marido y lo llevara a exponer estos problemas en la justicia.<sup>91</sup>

Ya sugerimos la posible modificación en las concepciones del honor durante el periodo estudiado. Como señalábamos antes en la tesis, es factible pensar que esta noción no se asociaba únicamente al status, al nacimiento, sino que podía, en el caso de los sectores populares reclamarse a través de la conducta. Pero si en el caso de los varones éste se vinculaba con su comportamiento en la vida pública, en las mujeres el principal cuestionamiento giraba en torno a su conducta sexual; con lo cual, apuntamos la probable permanencia del significado otorgado al honor femenino.<sup>92</sup>

Sin duda, estas consideraciones tenían su repercusión en las prácticas analizadas. Y si bien es cierto que se podría ahondar más en el alcance de estos conceptos en la vida cotidiana de los sectores populares, lo que nos interesa subrayar es la posible eficacia de estos discursos en el ámbito de la justicia. Cuando Joaquín Patiño recurría a los postulados del honor, del matrimonio y de la maternidad invocaba principios y valores muy presentes en

---

<sup>90</sup> PITT- RIVERS, 1999, pp. 240-241.

<sup>91</sup> Otra instancia de análisis que se desprende de la declaración de este hombre ante el Tribunal remite a la contraposición entre honor y vergüenza. No podemos detenernos demasiado en este punto. Apuntemos únicamente que con el propósito de dilucidar qué es lo que regula las acciones que llevan a la honra o a la deshonra, Julio Caro Baroja sostiene que en primer término se encuentra el sentimiento de vergüenza que nos da la base para vivir de forma honrada, mientras que la desvergüenza es el camino para llegar a la infamia, en CARO BAROJA, 1968, pp. 83-84. Asimismo, Julián Pitt- Rivers, señala que de manera formal la vergüenza es lo contrario del honor ya que implica el reconocimiento del deshonor. Pero como sostiene de manera sugerente, si no se puede reconocer el deshonor significa que uno carece de honor en el sentido profundo del término según el cual el honor verdadero proviene del interior del ser. En ese sentido, Pitt-Rivers señala que el que no tiene vergüenza tampoco tiene honor, en PITT- RIVERS, 1999, p. 242.

<sup>92</sup> Esta consideración se nutre en gran medida de la lectura del trabajo ya citado de S. Chambers quien analiza de forma sugerente estos temas para el Perú. Al respecto, CHAMBERS, 2003, pp. 215-219.



el mundo discursivo de los diversos actores sociales que, por lo tanto, podían contribuir a un desenlace favorable en el terreno judicial.<sup>93</sup>

Como vimos, los intentos de las elites por controlar el tiempo del trabajo y el tiempo libre implicaban modificar prácticas todavía presentes en el mundo artesanal que remitían a una separación no tan marcada entre los tiempos del trabajo y los del ocio. Estas prácticas fueron, de algún modo, defendidas en la justicia, en la medida que los artesanos, acusados de vagos, se declaraban inocentes al ser capturados en pulquerías y casas de juego en horas consideradas como de trabajo. Aunque no de forma explícita, los artesanos rechazaron la delimitación tajante entre los tiempos del trabajo y del ocio, al impugnar los calificativos de vagos y ociosos frente al Tribunal.

Para demostrar que no poseían vicios como el juego y la embriaguez que anunciaban indefectiblemente la vagancia de un individuo, los acusados argumentaron en la instancia judicial motivos ajenos a estas prácticas como móviles que los impulsaba a concurrir a las casas de juego o pulquerías.

---

<sup>93</sup> Sobre el honor resultaron sugerentes los comentarios de Carlos Illades y Adriana Sandoval, quienes analizando las novelas del siglo XIX, señalan cómo en la obra de Fernández de Lizardi, “se confrontan dos nociones sobre la decencia: una asociada con el estatus social --con la cuna, un don que se posee desde el nacimiento-- y otra ligada con la virtud moral. La frontera entre la decencia y la inmoralidad es el trabajo productivo [...]”. Por otra parte, estos autores indican que en novelas porfirianas como *La Calandria*, la decencia es primordialmente un atributo de los ricos (una dote) y la honradez (identificada con la probidad, como algo adquirido) una cualidad de los pobres. Al respecto, ILLADES y SANDOVAL, 2000, p. 116. Sobre el alcance del honor en los sectores populares de otras ciudades latinoamericanas, como Guatemala, remitimos al estudio de Tania Sagastume. A partir del análisis de juicios criminales ocurridos en la ciudad de Guatemala entre 1810 y 1826, la autora sostiene que los motivos que daban lugar a riñas en la calle y en las tabernas revelan el alto grado de sensibilidad que existía entre los miembros de las clases populares en torno a valores como el honor. Un comentario acerca del valor o la decencia de un individuo podía alentar una reacción violenta con palos, piedras o cuchillos, o una pelea en donde alguno resultaba herido, en SAGASTUME PAIZ, 2002. 16.

Asimismo, aludieron a un contexto material altamente desfavorable que les impedía afrontar los gastos de supervivencia personal y familiar como explicación de su asistencia eventual a estos locales. Más allá de lo recursivo de este argumento, podemos decir que el mismo encontraba correspondencia en las numerosas evidencias sobre pobreza, precariedad del empleo y marginalidad que signaba la vida de los sectores populares en la ciudad de México de mediados del siglo XIX. Finalmente, los argumentos vertidos por los acusados en los juicios demostraron la eficacia y valoración del discurso sobre el artesano que fundaba sus conductas en la honradez y laboriosidad. Estas declaraciones contribuían favorablemente a despejar las impugnaciones por vagancia en la medida que contaban con el aval, indispensable por otra parte, de testigos que garantizaban la laboriosidad y moralidad de los enjuiciados como vagos. El trato frecuente, el tiempo que tenían de conocerse y la proximidad entre las viviendas conferían una suerte de legitimidad a maestros, vecinos o comerciantes para avalar las conductas de los presuntos vagos. En particular, las referencias al estatuto de vecino adquirirían una importancia notable en la justicia. Como ya se sugirió, la cercanía en los hogares otorgaba influencia a sus testimonios. Además, las expresiones de los testigos --tales como “por ser vecinos”, como “vecinos antiguos”, etc.--, podían sugerir la posesión de derechos ciudadanos en los enjuiciados y contribuir, por esa vía, a disipar las incriminaciones por vagancia en los mismos. Aunque sin duda habrá que seguir explorando este tema en el futuro, es factible sugerir, como ya se dijo en el trabajo, que estas declaraciones vertidas en los juicios iluminan una dimensión de las prácticas de

los sectores populares hasta ahora muy poco exploradas, como aquellas desarrolladas en torno a la defensa y lucha por la ciudadanía.

Los sectores populares conocían la legislación y se valían de ella para obtener determinados objetivos. Por un lado, para defenderse ante el tribunal; por otro, para denunciar comportamientos del prójimo en la justicia. En esa dirección, observamos cómo los grupos populares recurrieron a las instancias legales del Tribunal de Vagos para presentar quejas contra hijos desobedientes, maridos que incumplían los deberes y acuerdos conyugales o esposas “deshonestas”. Con el objetivo de dirimir conflictos que los afectaban en su cotidianeidad (como disputas que se entablaban al interior de las familias o parejas), contribuyeron de esa forma a la campaña contra la vagancia. Sin embargo, los hombres y mujeres de los sectores populares tenían sus propios fines al acudir a la justicia y no siempre la calificación como vagos fue el objetivo buscado.

## RECAPITULACIÓN Y AVANCE

En los capítulos anteriores, como ya se dijo, hicimos especial hincapié en analizar las estrategias y tácticas que utilizaron los grupos populares frente al control y vigilancia que se impulsaba desde el Estado con el fin de encauzar las conductas consideradas “desarregladas” y viciosas de estos grupos. En esa dirección, exploramos en dos capítulos los sumarios elaborados por los alcaldes de cuartel por delitos leves y observamos los argumentos de los acusados basados en el desconocimiento o la ignorancia de las leyes y la embriaguez entendida como atenuante del crimen. Tal como se reveló en los juicios, a la hora de dictaminar una sentencia, estas explicaciones gozaban de menor crédito para los funcionarios judiciales que aquellas fundadas en la honorabilidad y la vecindad, percibida como un baluarte de conductas más moderadas. Es factible pensar que la mayor valoración de este tipo de defensa se vinculaba con la noción de ciudadanía, ya que como señalamos en el trabajo, para poder acceder a la categoría de ciudadano, los hombres debían ser vecinos de su localidad y tener un modo honesto de vivir. En ese sentido, decir vecino u hombre de bien, podía denotar la calidad de ciudadano de un individuo, y por esa vía, constituir una buena defensa ante los cargos judiciales.

Si bien éstos fueron recursos importantes, en la medida que coincidían con postulados hegemónicos y respondían a los lineamientos de la legislación, no se tradujeron necesariamente en fallos positivos en la justicia. En cambio, las declaraciones sobre la honorabilidad y laboriosidad de aprendices y oficiales,

presentadas por maestros o patrones se revelaron como argumentaciones más fértiles para arribar a una sentencia favorable. Por un lado, tiene sentido explicar la influencia otorgada a estas intervenciones sobre la buena conducta de los artesanos por la pervivencia del papel otorgado al maestro en la conducta de sus dependientes, valoración que provenía de la época colonial y que se refuncionalizó en el nuevo marco legal y político establecido por los gobiernos independientes. Por otra parte, podemos proponer que la precariedad económica que afectaba al mundo del trabajo artesanal durante el periodo desempeñó un papel relevante en la formación de arreglos entre quienes dirigían las tareas laborales y sus dependientes, que se manifestaban luego en arrepentimientos y acuerdos en el terreno judicial. De esta forma, --y como sugeríamos en el trabajo-- el taller era el escenario de conflictos y disputas, al mismo tiempo que propiciaba alianzas y negociaciones entre sus participantes. Finalmente, junto con las solidaridades entre artesanos creadas en el taller, las relaciones de sociabilidad entre maestros, aprendices y oficiales que compartían ámbitos de diversión y entretenimiento, contribuyeron también al respaldo y apoyo en la justicia.

Estas relaciones sociales entre los miembros del mundo artesanal y la influencia de sus discursos ocuparon, también, un lugar relevante en los juicios sobre vagos, analizados en los capítulos 3 y 4. Como vimos, comprobar la vinculación activa con el mundo del trabajo y el ejercicio de conductas decentes eran requisitos indispensables para defenderse de la impugnación como vagos. En esa línea, los acusados y sus testigos destacaron el carácter de artesanos de los mismos. Ya hemos señalado la correspondencia de estas declaraciones con la

información proporcionada por otras fuentes. Como se dijo, a partir de estudios estadísticos, sabemos que el sector artesanal prevalecía dentro de la fuerza de trabajo en la ciudad de México durante el periodo estudiado. Asimismo, anotamos la inestabilidad y contracción del mercado laboral en la época que fomentaba que muchos de estos hombres tuvieran que permanecer en temporadas sin ocupación o emplearse en labores distintas a las de su oficio. Con lo cual, no era tan extraño que el grueso de los acusados por el Tribunal de Vagos declararan ser artesanos. Por último, indicamos la mayor valoración que revestía el trabajo calificado frente a otras actividades productivas.

En esa tónica, tiene sentido sugerir que el discurso artesanal se posicionó como una instancia clave en la *praxis* judicial debido al prestigio y valoración que revestían, tanto para sus propios miembros, como para algunos sectores de poder, los artesanos frente a otros grupos trabajadores. En especial, es factible afirmar que comportamientos reputados favorablemente en la época, como el respeto a las jerarquías sociales y laborales, el cumplimiento de las obligaciones familiares y la observancia de la legalidad, provenientes de la tradición corporativa de los trabajadores especializados, junto con la potencial capacidad de estos grupos para incorporar los nuevos hábitos de ahorro, disciplina y patriotismo que se pretendían difundir en la sociedad, otorgaron una influencia considerable al discurso artesanal durante el periodo que analizamos. De esta forma, se entendía que dentro de los grupos populares, los artesanos eran los más aptos para ejercer conductas morales e industriosas y, en ese sentido, eran destinatarios de los discursos tendientes a apuntalar la construcción de “buenos ciudadanos”.

Las prácticas desarrolladas en la instancia judicial revelaron la influencia de solidaridades entre artesanos constituidas en torno al taller y a ámbitos más informales, como podían ser las diversiones y, además, la formación o afirmación de intereses comunes en estos grupos. Así, en contraposición con otros sectores sociales, como vagos y marginales, los artesanos se presentaban como individuos capaces de observar comportamientos positivos fincados en el honor, el trabajo y el respeto del orden. A partir de estos contrastes, y recuperando principios del discurso artesanal de raigambre corporativa que insistía en la laboriosidad, honradez, respeto a la jerarquía laboral y solidaridad entre pares y con los miembros de la comunidad que practicaban los trabajadores cualificados, éstos resistieron el peso de la ley y demostraron la presencia de identidades como grupo. Asimismo, en su lucha contra el poder del Estado que impugnaba sus conductas, los artesanos invocaron las características del mercado laboral en la época signado por la inestabilidad y la falta de trabajo. En esa línea, contaron con el apoyo de algunos agentes del orden y autoridades que reconocían las vicisitudes por las que pasaban estos grupos.

Identidades entre artesanos, distinciones con otros grupos descritos en términos desfavorables y respaldos obtenidos de sectores más influyentes se manifestaron también en las prácticas desarrolladas por estos grupos en la vida pública de la ciudad de México. Al examen de estos procesos está dedicada la segunda parte de la tesis. Las actividades desarrolladas en el marco de sociedades y juntas artesanales, inscritas en los postulados de la ayuda mutua y el socorro, son el objeto del primer capítulo que compone esta parte. Los conflictos

suscitados a raíz de medidas políticas oficiales, sobre todo arancelarias, que anunciaban el abandono de una política de tinte proteccionista, y revelaban los esfuerzos dirigidos a modificar las pautas laborales y económicas, constituyen el tema del segundo capítulo de esta sección.

Tal como veremos, la defensa del trabajo y el adelanto del oficio fueron algunas de las consignas que alentaron a los artesanos a intervenir en los espacios capitalinos a través de la conformación de sociedades y juntas y mediante la elaboración de representaciones y demandas que les permitía manifestar sus opiniones frente a medidas oficiales que afectaban sus intereses. Trataremos de mostrar que la coincidencia y el disenso formaron parte de las prácticas que anunciaban la construcción de expectativas, intereses y proyectos en los trabajadores especializados.



## SEGUNDA PARTE

### ENTRE EL RESPALDO Y LA DISIDENCIA. INTERVENCIÓN DE LOS ARTESANOS EN LA VIDA PÚBLICA

En la primera parte de la tesis analizamos prácticas populares frente al control y moralización que se expresaba en la justicia, principalmente a través de documentos de índole policial y judicial contenidos en archivos. En contraste, en esta segunda sección nos detendremos en las acciones de un grupo en particular dentro de los sectores populares: los artesanos y a partir, sobre todo, de material hemerográfico, se abordarán sus intervenciones en la vida pública. Aunque es evidente que las esferas y las fuentes estudiadas difieren entre las partes, existen temas e hilos comunes. No sólo, como señalamos un poco antes, porque las identidades, confrontaciones y acuerdos de los artesanos con otros grupos sociales impregnaron también sus participaciones en la vida pública. También al inicio de esta tesis indicamos que la construcción y afirmación del discurso artesanal, que recogía parte de la retórica ciudadana, vincula estrechamente las dos secciones.

Tal como vimos, en una sociedad en transición en la cual se adaptaban y modificaban prácticas de antiguo régimen junto con ideas concernientes a un Estado moderno, los artesanos asociaban honor y trabajo, como una forma de defender sus derechos ciudadanos y resistir la coacción de Estado. Así, observamos que los sectores populares resaltaban su papel como vecinos y hombres de bien, requisitos fundamentales de la ciudadanía, para defenderse de las impugnaciones por delitos leves y vagancia. La laboriosidad que seguían en

sus conductas actuaba entonces como un fundamento clave del honor y, en esa dirección, los artesanos resultaban los más idóneos dentro de los grupos populares para demostrar tal atributo. Como se expondrá a continuación, esta asociación entre honor y trabajo se reveló con fuerza en la participación artesanal en sociedades y protestas contra los poderes públicos. Asimismo, vinculado con estas nociones de honorabilidad y laboriosidad, intentaremos mostrar que en sus intervenciones en la vida pública se expresaron otras aristas del discurso de los artesanos, tales como el valor otorgado a la educación y la filantropía, las prácticas de respeto al orden y a la observancia de la higiene, así como el cumplimiento con uno de los requerimientos fundamentales del Estado: el servicio en las armas. Es factible proponer que estas prácticas constituían instancias centrales para demostrar la contribución de los artesanos al Estado y la sociedad como “buenos ciudadanos”.

Si bien estas prácticas revelaban acuerdos y coincidencias entre los trabajadores calificados y algunos sectores de poder, también existieron disensos y fricciones entre estos grupos. En esa línea, se encontraban las protestas de los artesanos a los poderes públicos, en particular, contra algunas medidas oficiales respaldadas por los liberales. Así, veremos que los trabajadores repudiaron los intentos de mecanización, descalificación del oficio, y sobre todo una política arancelaria que planteaba retrocesos con respecto a los niveles de protección a la industria. Trataremos de demostrar que estas prácticas evidenciaban intereses y percepciones artesanales que estaban lejos de subsumirse a la lucha por la ciudadanía.

Antes de comenzar el análisis en esta sección sobre las actividades de los artesanos en la vida pública de la ciudad de México, se imponen algunas observaciones preliminares. En primer lugar, debido a que una de las principales fuentes para la elaboración de esta parte fue la prensa,<sup>1</sup> queremos señalar que especialmente desde mediados de la década de 1850 en consonancia con el proceso de reforma se incrementó la influencia de este medio. Como sugiere Jacqueline Covo, durante ese periodo la prensa se posicionó como una tribuna política clave en el sistema democrático, capaz de desempeñar un papel equiparable al de la cámara y de reflejar los diversos matices de la evolución de las ideas.<sup>2</sup> Asimismo, es importante indicar algunas características de la prensa de la época. Por un lado, su carácter de prensa de opinión más que de noticias, con la excepción de los grandes periódicos,<sup>3</sup> y, por el otro, su carácter combativo en la medida que, en general, cada periódico era el vocero de un partido (percibido entonces como movimiento de opinión más que como una asociación

---

<sup>1</sup> Consultamos de manera sistemática todos los números del periódico conservador *El Universal* desde noviembre de 1848, cuando comenzó a publicarse, a 1855, en que desapareció de la escena pública, y los del diario de tendencia liberal-moderado *El Siglo XIX* desde 1845 a 1861, con excepción de agosto de 1858 a enero de 1861, en el que se suspendió. Para estos años revisamos el diario *La Sociedad*, considerado como la continuación ideológica de *El Universal*, y como el periódico conservador más importante de su época (Al respecto, MCGOWAN, 1978, pp. 120-121; 352). Para algunos temas recurrimos a diarios como *Don Simplicio* (liberal), de diciembre de 1845 a abril de 1847, *El Monitor Republicano* (liberal-radical) para los años 1851 y 1861, y *El Ómnibus* (conservador) para los años 1851 y 1856. Más información sobre el uso del material hemerográfico se exponen en la introducción de esta tesis. Asimismo, cabe resaltar que las características de cada periódico se apuntaron, por orden de aparición, en notas a pie de página en cada capítulo; con lo cual, en éste sólo realizaremos anotaciones de los diarios que no fueron citados hasta el momento en la investigación.

<sup>2</sup> Al respecto, COVO, 1983, pp. 253-254. Para Gerald McGowan, otra muestra de la importancia que adquirió la prensa en la época fue que muchos políticos expresaron su pensamiento esencialmente a través de periódicos, en MCGOWAN, 1978, pp. 14.

<sup>3</sup> Jacqueline Covo señala que el objetivo primordial de los periódicos no era tanto informar como ilustrar. Se trataba --sostiene -- de una prensa de opinión y no de noticias, concebida como la herramienta pedagógica de una minoría intelectual que deseaba formar al pueblo mexicano todavía ausente de la escena política. En esa dirección, la prensa interpretaba, orientaba, esquematizaba o silenciaba. Acertadamente, Covo advierte que éste no era el caso de los grandes periódicos que sí dedicaban suficiente espacio a las noticias nacionales y a las correspondientes a la misma ciudad de México, en COVO, 1983, pp. 253-254.

estructurada, relativamente estable en el tiempo y con una organización programática, características que se suponen definen a un partido moderno).<sup>4</sup> No obstante, cabe aclarar que existían matices y variantes dentro del conjunto de periódicos que proliferaron en la capital en esos años. Así, había diarios más independientes que otros, más o menos virulentos y que gozaban de distintos grados de prestigio entre sus colegas, término que utilizaban a menudo para referirse a otro periódico.<sup>5</sup>

Por otro lado es pertinente señalar que utilizamos las nociones de espacio público y vida pública en un sentido similar al que proponen François-Xavier Guerra y Annick quienes frente al monismo de la noción de esfera pública acuñada por Habermas, a menudo percibida como un espacio abstracto e

---

<sup>4</sup> COVO, 1983, p. 253. Según Elías José Palti, en la época, la noción de partido hacía referencia a formaciones circunstanciales que se creaban de forma espontánea en torno a alguna cuestión específica, como fue, por ejemplo, el decreto de expulsión de los españoles que dividió al congreso y a la opinión pública entre el “partido” de los que estaban a favor y el “partido” de los que estaban en contra. Cualquier otra organización más permanente recibía entonces el nombre de facción y era considerada forzosamente como perversa, ya que podía contaminar los debates con adhesiones fijas o estables en el tiempo --como supone un partido en el sentido moderno del término. Las comillas son del autor, en PALTÍ, 1998, p. 53. Esta idea se corrobora en la prensa periódica de la ciudad de México. Así, en una nota del *Siglo XIX* que abordaba estos temas, la distinción entre partidos y facciones era clara: los primeros estaban relacionados con la libertad, la justicia y la causa de la humanidad, mientras que los segundos conducían a la anarquía, la miseria y la desmoralización, en “La mayoría de la nación. Los partidos y las facciones”, *El Siglo XIX*, 17/IX/1849. Por su parte, Hilda Sabato señala cómo, en distintos países de Latinoamérica, los partidos surgieron inicialmente como forma de asociación política que reunía grupos y personas que aspiraban a llegar al poder, a partir de vínculos de diversa índole y alrededor de figuras dirigentes fuertes. Para esta autora, a pesar de que existían distintas ideas sobre cómo debía ejercerse la representación política, predominaban las propuestas que consideraban a la nación como un todo indivisible y concebían las elecciones como el mecanismo para la selección de los mejores, pero en tanto representantes del conjunto y no de un sector en particular. Se suponía que mediante este mecanismo los notables de cada lugar se impondrían de forma natural. Así, la idea misma de partido resultaba --dice Sabato-- por lo menos incómoda, aunque de hecho surgieron y se desarrollaron agrupamientos con ese nombre a los que críticamente se denominaba facciones, en SABATO, 1999, p. 22. 9.

<sup>5</sup> Según la extracción política e ideológica de los responsables de un diario se observaba y juzgaba a otro, y aunque eran naturales las referencias positivas cuando se trataba de un diario afín a su tendencia, también cabían elogios o al menos respeto para aquellos diarios que a pesar de proyectar ideas distintas, sabían mantener y difundir noticias con un cierto nivel de profundidad e imparcialidad. Tal fue el caso del diario conservador, *La Cruz* que contó con el respaldo de periódicos liberales como *El Siglo XIX* y *El Monitor Republicano*. Al respecto, MCGOWAN, 1978.

inmaterial, adoptaron la pluralidad de los “espacios públicos”. En nuestro trabajo tomamos esta definición, más ligada al sentido concreto de calles, plazas y, especialmente, a la ciudad percibida como el lugar por excelencia de lo político, y hablamos de vida pública para aludir a diversas actividades que se desarrollaban en algún momento en estos espacios urbanos.<sup>6</sup> Cabe añadir, sin embargo, que este uso no disipa por completo la ambigüedad y polisemia que contiene la noción de lo público.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> De esta manera, dejamos de lado el concepto de “esfera pública”, que según la formulación de Jürgen Habermas, se define sobre todo como “la esfera de las personas privadas que reunidas forman un público” con el fin de entablar un diálogo y un debate con el Estado. Como ya se dijo, seguimos a Guerra y Lempérière quienes, además de lo ya señalado en el texto, discuten el corte liberal y progresista de la visión histórica de Habermas, así como su restricción a las nuevas formas de comunicación de las elites. Cf. GUERRA y LEMPÉRIÈRE, 1998, pp. 8-11 y GUERRA, 1988, pp. 136-137. Reflexiones sugerentes sobre las nociones de esfera pública y proposiciones críticas al planteamiento de Habermas se encuentran también en ARATO Y COHEN, 1999, pp. 37-55, OLVERA RIVERA, 1999, pp. 69-78 y MAESTRE, 1999, pp. 115-125.

<sup>7</sup> Tal como lo sugiere Nora Rabotnikof, es posible distinguir tres sentidos relacionados con lo público. Para esta autora, en primer lugar, lo público se asocia a “lo común y general”, en contraposición a “lo individual y particular”. En esta noción lo público se refiere al interés general o de utilidad común, que concierne a la comunidad y, por lo tanto, a la autoridad de ella emanada, en contraposición a lo privado, que se refiere a la utilidad y al interés individual (es en este sentido, señala Rabotnikof, en que lo público se vuelve progresivamente sinónimo de lo político y en especial de lo estatal). Un segundo sentido de lo público alude a lo visible, manifiesto u ostensible en contraposición con lo oculto y secreto, y el último se refiere a lo abierto, de uso común y accesible a todos, en contraposición a lo cerrado que se sustrae de la disposición de los otros. Según la autora, por lo general estos tres sentidos convergen cuando se habla de un espacio de lo público que de manera intuitiva parece hacer referencia tanto a los sitios comunes, compartidos o compartibles --como las plazas, las calles y los foros--, como a aquellos donde aparecen, se escenifican o ventilan entre todos y para todos cuestiones de interés común, en RABOTNIKOF, 1997, pp. 11-21.

## CAPÍTULO 5

### PRÁCTICAS ASOCIATIVAS, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DEMANDAS DE JUSTICIA. LAS ORGANIZACIONES DE ARTESANOS

Entendida como el reverso del trabajo, virtud fundamental que alentaba a un hombre a practicar una “vida honesta” y definida como un conjunto de hábitos y comportamientos desarreglados, la vagancia era percibida como uno de los principales detonadores de las conductas viciosas e, incluso, delictivas. En ese marco, se reiteraron y emitieron bandos y reglamentos policiales para perseguir a los vagos, y se conformó una institución dedicada exclusivamente a este fin: el Tribunal de Vagos. En el capítulo anterior desarrollamos algunas de las principales prácticas desplegadas en torno al control y corrección de las conductas de los sectores populares que se plantearon en el marco de la campaña contra la vagancia. Como intentamos demostrar, la vigilancia de espacios públicos, como pulquerías y casas de juego, constituía un resorte fundamental de esta empresa de moralización y disciplina, en la medida que, se suponía, estos ámbitos que albergaban el ocio, la corrupción e, incluso, incitaban a la delincuencia. A continuación se analizará la participación de los artesanos en la vida pública de la ciudad de México a mediados del siglo XIX. En particular, observaremos las intervenciones desarrolladas en el marco de sociedades y juntas artesanales que buscaban difundir hábitos de moralidad y trabajo en estos grupos, al mismo tiempo que fomentar conductas patrióticas y estimular las prácticas de ayuda mutua y socorro. En esa línea, tiene sentido sugerir que los trabajadores especializados respondían a algunos de los propósitos planteados por los grupos influyentes que

buscaban corregir las conductas populares y constituir trabajadores obedientes, industriosos y respetuosos del orden establecido, tal como se reflejó, por ejemplo, en el combate a la vagancia.

Como intentaremos exponer, en especial, el debilitamiento del proteccionismo a la industria y la modificación de las reglas de juego que hasta entonces había signado la relación de los trabajadores con el Estado, alentaron propuestas y acciones dirigidas a conformar organizaciones para proteger a los individuos según sus situaciones laborales. Nuestra hipótesis es que luego de la “ayuda” y “protección” implementada desde el gobierno se pasó a una desprotección oficial que fomentó la asociación y la autoprotección de los trabajadores cualificados. En esa tónica, y en un contexto de falta de trabajo o inestabilidad laboral, la amenaza de la “leva” y el debilitamiento de los gremios, se constituyeron organizaciones artesanales que buscaban conseguir el adelanto de estos grupos, mediante actividades encaminadas a aliviar la pobreza, moralizar, difundir la educación, el patriotismo y los conocimientos propios del oficio entre sus miembros. Es factible proponer que estos propósitos empalmaban con los objetivos de las elites y gobernantes interesados en contar con ciudadanos industriosos, capaces de observar conductas que ellos consideraban decentes. Sobre todo, podemos sugerir que estas asociaciones contaron con el respaldo y la promoción de los grupos liberales. Si esto nos indica la existencia de acuerdos y coincidencias entre los trabajadores y algunos sectores de poder, como veremos, también se produjeron conflictos y tensiones desarrollados, en parte, por distintas interpretaciones y expectativas frente a algún asunto público considerado de envergadura.

## I. ESCUELAS Y JUNTAS DE ARTESANOS

### 1. Educación y fomento para los artesanos

La política económica, en especial la fiscal, que se estableció con la independencia significó un cambio de rumbo con respecto a la del periodo colonial y, en gran medida, afectó a algunos sectores del artesanado. Como sugiere Carlos Illades, si el régimen impositivo colonial se había basado principalmente en la minería, las alcabalas y el tributo, la recaudación de la etapa nacional se apoyó sobre todo en las aduanas.<sup>1</sup> De esta forma, la introducción de manufactura extranjera, que ya había comenzado a afectar al segmento textil del artesanado desde los últimos tramos del siglo XVIII, se incrementó con las leyes aduanales dictadas por los gobiernos independientes. Y como afirma este autor, más allá de algunas medidas establecidas con el fin de proteger la producción nacional, durante esos años se produjo el cierre de numerosos talleres y el empobrecimiento de algunos segmentos del artesanado urbano.<sup>2</sup>

Hacia la década de 1830, la política relacionada con la introducción de manufactura cambió nuevamente de signo. El gobierno conservador de Anastasio Bustamante (1837-1841) se orientó hacia la industrialización y estableció aranceles protectores. Muestra de esta política de fomento industrial que pretendía alentar la introducción de capitales y maquinaria

---

<sup>1</sup> Estas consideraciones las tomamos de ILLADES, 1997, pp. 105-107.

<sup>2</sup> ILLADES, 1994, pp. 255-256.



apropiada para la industria fue la creación del Banco de Avío a mediados de 1830. Más adelante, durante la presidencia interina de Nicolás Bravo, en diciembre de 1842, se conformó la Junta General de la Industria Mexicana, cuyo órgano ejecutivo fue la Dirección General de Industria. Y, tiempo después, en el marco del gobierno de Antonio de Santa Anna, se conservaron algunas de las variables del régimen anterior y así, por ejemplo, no se desmanteló la protección aduanera, y Lucas Alamán desempeñó un papel relevante en la política económica de esos años desde su puesto de director de Industria. El carácter proteccionista del gobierno santa-annista quedó claramente expuesto con las medidas prohibitivas que estableció en 1843, como la Ley General de Aduanas que aumentaba radicalmente la lista de mercancías prohibidas.<sup>3</sup>

Este periodo, que abarca aproximadamente de 1837 a 1847, fue denominado por los historiadores como la “época proteccionista”. En parte, esta política arancelaria se puede explicar por la organización política que imperaba entonces, ya que el sistema centralista eliminaba las facilidades impuestas por el federalismo que otorgaba el derecho a los estados (entonces departamentos) de dictar las disposiciones particulares en cuanto a su régimen interno y a la administración de sus recursos. En ese marco, los gobiernos centralistas utilizaron la exención de impuestos y la protección mediante aranceles como una forma para fomentar la producción industrial, especialmente de textiles, al mismo tiempo que obtener recursos para el erario el cual, como ya se señaló antes en esta tesis, sufría permanentes déficit y

---

<sup>3</sup> DI TELLA, 1994 Y PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 115.

escasez crónica de fondos.<sup>4</sup> Tiene sentido indicar que estas disposiciones arancelarias que beneficiaban a algunos sectores de la industria y del artesanado respondían, también, a las necesidades políticas del momento. Como propone Sonia Pérez Toledo, los gobiernos centralistas buscaban por ese medio conseguir aliados y adeptos dentro del grupo de los comerciantes y de los industriales que ejercían gran influencia en la política oficial de la época.<sup>5</sup> En esa línea, Michael Costeloe sitúa a los dueños de plantaciones algodoneras, los fabricantes de textiles y los cultivadores de tabaco, que presionaron a los gobiernos en varias ocasiones, a través de representaciones y peticiones en las que trataban de defender sus intereses o de cambiar decisiones sobre ciertas políticas. Dentro de estos grupos --señala Costeloe-- las camarillas de los textiles y el tabaco fueron las más activas, ya que al tener como aliados a figuras públicas de la talla de Alamán, Tornel y Santa Anna, pudieron ejercer una presión sustancial sobre la política económica.<sup>6</sup>

En consonancia con esta política de fomento a la manufactura nacional de la década de 1840, los representantes del gobierno formularon distintas propuestas encaminadas a apuntalar el adelanto y la educación de los trabajadores capitalinos, en especial de los artesanos. Así, en 1843, en su carácter de presidente provisional de la República, Antonio López de Santa Anna, expidió un decreto que establecía dos escuelas: una de agricultura y otra de artes. Tal como preveía dicho decreto, esta última estaba dirigida a enseñar los conocimientos y la práctica necesarios para el ejercicio de las distintas artes

---

<sup>4</sup> Ver capítulos 1 y 3.

<sup>5</sup> PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 190.

<sup>6</sup> COSTELOE, 2000.

u oficios. Con el fin de alcanzar este propósito, se estipulaba que las clases prácticas se impartirían en el establecimiento y en talleres particulares de maestros acreditados por contrata de la Dirección General de Industria. Para ser admitidos en calidad de aprendices, los requisitos consistían en saber leer y escribir, y contar con la anuencia de los padres, tutores o encargados que debían firmar y afianzar la permanencia de los jóvenes en el aprendizaje por un número de años de acuerdo al reglamento que formaría la misma Dirección.<sup>7</sup> De acuerdo con estos fines de mejorar las condiciones laborales del sector artesanal, el 2 de octubre de ese mismo año, el poder ejecutivo emitió una ley mediante la cual se estipulaba la creación en la capital de una Junta de Fomento de Artesanos. El 27 de diciembre de 1843, quedó constituida formalmente esta Junta en un acto presidido por el gobernador del Departamento y en el cual participaron numerosos artesanos.<sup>8</sup>

Esta Junta de Fomento de Artesanos contaba con un órgano de prensa, el *Semanario Artístico*, que se publicó desde 1844 a 1846, y con un Fondo de Beneficencia que, según la Memoria de la Dirección General de la Industria Mexicana, se podía considerar como el primer paso hacia el establecimiento de cajas de ahorro, instituciones “útiles para formar hábitos de economía en los artesanos”. Tal como informaba esta Memoria oficial, la Junta de Fomento de Artesanos había instalado en la capital juntas menores artísticas, de las cuales

---

<sup>7</sup> *Decreto sobre el establecimiento de dos escuelas, una de agricultura y otra de artes*, 1843 (C.L., 4452 (923)).

<sup>8</sup> Como señala Sonia Pérez Toledo, la organización de esta Junta se encargó a una comisión de artesanos que elaboró los estatutos por los que se regiría la misma. Según la autora, en el acto de presentación de este documento esta comisión presentó un discurso en el cual se subrayó la falta de protección en que se encontraba el artesanado y la crítica situación que enfrentaba desde fines del periodo colonial, así como las dificultades de la hacienda pública para apoyar con recursos económicos a la Junta, en PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 191.

ya se encontraban formadas las de tintoreros, bordadores, hojalateros, entre otros.<sup>9</sup>

No está de más anotar que las características y el significado que adquirió esta Junta fueron tema de debate entre los historiadores mexicanos. A grandes rasgos, podemos decir que la discusión se centró en el carácter novedoso o en la pervivencia de formas tradicionales en la misma. Para Sonia Pérez Toledo, tanto la Junta como su órgano de prensa, *El Semanario*, fueron elementos de socialización del artesanado que contribuyeron a desarrollar una “conciencia colectiva” fuertemente influida por la tradición corporativa de los gremios que se expresaba en el rechazo de los artesanos mexicanos a la competencia de los productos extranjeros y los aranceles que favorecían el comercio, así como en la adopción y defensa de una política proteccionista destinada al fomento de la producción y el consiguiente mejoramiento de las condiciones de vida del artesanado. Asimismo, esta autora sostiene que la Sociedad o el Fondo de Beneficencia creado en 1844 por la Junta, puede considerarse como la primera sociedad mutualista formada en la capital, la cual recuperaba gran parte del sentido de comunidad moral propio de los artesanos agremiados, cuyas funciones correspondían antes a las cofradías, a la vez que evidenciaba características nuevas ajustadas a los cambios y a la situación particular del periodo.<sup>10</sup> En contraste, Carlos Illades percibe a la Junta de Fomento como una figura de transición entre los gremios y las sociedades de ayuda mutua formadas a partir de la década de 1850. Según Illades “el nexo orgánico” de

---

<sup>9</sup> *Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República Mexicana en el año de 1844*. México: 1845.

<sup>10</sup> PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 189.

esta Junta con el poder público, la conservación de una estructura por oficio y el origen de gran parte de sus fondos, tendía un puente hacia el pasado gremial”. En cambio, --indica-- “la adopción de principios democráticos en la nominación de una parte de la junta directiva, la integración del conjunto de las jerarquías por oficio con igualdad de derechos en una estructura organizada unitaria y la reunión de diversos oficios dentro de una misma agrupación enfilaron a la Junta en dirección al futuro”. Como complemento organizativo de esta Junta, existía la caja de beneficencia, creada con el fin de facilitar dinero al socio o su familia en caso de muerte, enfermedad, casamiento o bautizo. Tal como se informaba en *El Semanario Artístico*, los fondos de esta caja se formarían con la cotización semanal de los individuos que quisieran pertenecer a él. De esta forma, la pertenencia a la Junta de Fomento de Artesanos no obligaba a cotizar para el fondo, y este último admitía socios que no fueran artesanos. Con la existencia de ambos, afirma Illades, se mantenía la misma bifurcación organizativa del periodo colonial: por un lado el gremio y, por el otro, la cofradía, aunque --advierte-- ésta ya se había secularizado. La división quedaría resuelta, sugiere el autor, con la formación de sociedades de socorros mutuos que sintetizaron parte de las funciones del gremio y de la cofradía en una estructura única.<sup>11</sup>

Así, ambos autores reconocen la existencia de elementos de antigua data y rasgos novedosos en la formación de la Junta de Fomento de Artesanos y en el Fondo de Beneficencia, pero difieren en la consideración de este último. Mientras para Pérez Toledo puede considerarse al Fondo de Beneficencia

---

<sup>11</sup> ILLADES, 1996, pp. 84-85.

como el primer ejemplo de una sociedad mutualista, para Illades, esta organización debe ser situada dentro de la tradición de las cofradías, aunque ya secularizadas. Es decir, Illades rechaza inscribir esta caja o fondo de beneficencia dentro de las características y el funcionamiento de las asociaciones de ayuda mutua. De estas posturas se desprende la preocupación de los autores por dilucidar los rasgos “tradicionales” o “modernos” de la Junta de Fomento de Artesanos. En consonancia con la importancia de detectar estas características, considero que habría que puntualizar también otro aspecto: la participación clave de las autoridades de gobierno en la creación de esta organización. Lo cual es relevante ya que esta situación contrastaba con las organizaciones planteadas más adelante por los artesanos, las cuales si bien contaron con el respaldo y promoción del gobierno, surgían del seno mismo de los trabajadores.

Cabe señalar que más adelante, se aportaron nuevos datos para el debate. Así, en un artículo reciente, Pérez Toledo exploró una organización artesanal que funcionó de forma paralela a la Junta de Fomento de Artesanos: la Sociedad Mexicana Protectora de Artes y Oficios. Según la autora, esta sociedad estaba dirigida por artesanos, probablemente maestros todos, pero a diferencia de los funcionarios de la Junta, éstos no eran propietarios de establecimientos o talleres artesanales, lo cual podía indicar que su situación económica no era tan holgada como la de los funcionarios de la Junta. Además de este cambio, Pérez Toledo indica que la Sociedad fue una asociación voluntaria y de estructura democrática, la cual “rebasó la organización en el marco del oficio pues, a diferencia de la Junta de Fomento, no estableció

agrupaciones internas (juntas menores) a partir de oficios particulares. Elementos que, en conjunto, perfilan a la Sociedad Mexicana Protectora de Artes y Oficios formada entre 1843 y 1844 como la primera sociedad mutualista de la ciudad de México”.<sup>12</sup>

## 2. El debilitamiento del proteccionismo

El retorno al federalismo en 1846 marcó el inicio de una nueva etapa en la política económica. La Dirección General de la Industria Nacional perdió autonomía y pasó a depender de la Dirección de Colonización e Industria. A su vez, la protección a la industria quedó en manos de los estados que dispusieron nuevos impuestos internos. Más adelante, en 1847, se produjo la disrupción del sistema arancelario, Estados Unidos abrió los puertos e impuso la reducción de tarifas. El tratado de Guadalupe-Hidalgo legitimó esta situación en su artículo 19, estableciendo que todos los productos que entraran a México durante la ocupación y por 60 días después estarían libres de impuestos. Luego, entre 1849 y 1851 se revisaron los programas arancelarios en el Congreso.

En esa línea, algunos investigadores afirman que si entre 1838 y 1847 se había desarrollado en México la época proteccionista más estricta, después de esa fecha, las necesidades administrativas y militares fomentaron, en ocasiones, el incumplimiento de las leyes prohibitivas. Según Inés Herrera Canales, esta situación se completaba con el contrabando, la corrupción y la

---

<sup>12</sup> PÉREZ TOLEDO, 2003 a, pp. 78-79, 99.

falta de vigilancia que, especialmente en la costa del pacífico y en la frontera norte, crearon serias fisuras en el sistema proteccionista.<sup>13</sup> Además, la política de fomento industrial, evidenciada con medidas como la creación del Banco de Avío, y el establecimiento de aranceles protectores a la industria, se vio frenada y, en ese sentido, la situación de las manufacturas y los establecimientos industriales no experimentaron transformaciones de envergadura. Con lo cual, después del periodo proteccionista, la situación de la industria se mantuvo sin muchos cambios con respecto a las décadas anteriores.<sup>14</sup> En buena medida estos obstáculos a la industrialización y la ausencia de una política económica coherente y sistemática en el largo plazo pueden explicarse por la constante escasez de recursos de la hacienda pública, y las modificaciones en materia de organización gubernamental. No resulta descabellado proponer que en estos procesos pudieron haber incidido, también, los cambios en los intereses de los grupos económicos --industriales, comerciantes, fabricantes-- que, como ya señalamos, ejercían una considerable influencia en la toma de decisiones arancelarias y económicas. En consonancia con los pocos avances registrados en materia de industrialización, la situación del artesanado tampoco experimentó grandes transformaciones. La pobreza, la inestabilidad y la escasez continuaron signando el mercado de trabajo.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> HERRERA CANALES, 1977, pp. 52-56.

<sup>14</sup> Como propone Carlos Illades, la modificación básica consistió, tal vez, en que algunos conocidos agiotistas desplazaron a los antiguos empresarios textiles, adueñándose de las fábricas más importantes, en ILLADES, 1994, pp. 256-257.

<sup>15</sup> ILLADES, 1994, pp. 269-273.



En ese marco, las autoridades formularon distintas propuestas para mejorar las condiciones de vida y de trabajo del sector artesanal. Sin embargo, tiene sentido sugerir que, en parte, se habían modificado las reglas de juego y ya no resultaba tan claro que el gobierno estuviera dispuesto a tomar riendas en este asunto y a participar de forma directa en la organización y establecimiento de instituciones ideadas con estos fines, tal como sí se había revelado a mediados de la década de 1840 con el establecimiento de la Escuela de Artes y la Junta de Fomento. De esta forma, cuando en 1850, una comisión del ayuntamiento presentó un proyecto para establecer talleres que dieran ocupación a los artesanos pobres, la respuesta del presidente municipal fue negativa. Argumentó que al comisionado le faltaban los fondos para realizar dicho emprendimiento y que, además, se debía formar un colegio de artes y oficios para atender a la educación de los artesanos pobres.<sup>16</sup>

## II. LAS SOCIEDADES ARTESANALES

### 1. La formación de sociedades de artesanos

Este cambio en la actitud del gobierno hacia el fomento industrial y la organización laboral contribuyó a que desde la década de 1850 comenzara a desarrollarse un tejido institucional de organizaciones artesanales.<sup>17</sup> Bajo el amparo del derecho de asociación, en la capital y en distintos estados de la

---

<sup>16</sup> AHDF, Artesanos. Gremios de. Vol. 383.

<sup>17</sup> Sobre estas organizaciones artesanales contamos con trabajos sugerentes y novedosos. Al respecto, ILLADES, 1996a y 1996b y TRUJILLO BOLIO, 1997.

república se crearon durante ese periodo sociedades enmarcadas en general en los principios de la ayuda mutua.<sup>18</sup> Como propone Carlos Illades, estas sociedades se caracterizaron por una vida institucional muy corta, lo usual era que se disolvieran y se volvieran a formar sin descartar las experiencias previas y recuperando muchos de sus cuadros administrativos. Y como sostiene este autor, aunque teóricamente en estos agrupamientos los socios compartían los mismos derechos y obligaciones, con lo cual se borraban las diferencias planteadas en el mundo del trabajo entre maestros, oficiales y aprendices, en la práctica estas sociedades funcionaron con un conjunto elástico y mutable de afiliados y un núcleo dirigente cerrado, poco permeable a la renovación y que mantenía relaciones con los poderes públicos. Además de los miembros del sector artesanal, hombres destacados del ambiente político integraban estas organizaciones en carácter de miembros honorarios.<sup>19</sup>

Respecto de la organización de sociedades artesanales en la capital, Illades sostiene que las primeras fueron la Sociedad de Socorros Mutuos del Arte de la Sombrería y la Sociedad del Ramo de Sastrería para Auxilios Mutuos, las cuales se crearon en 1853. Tal como señala este historiador, en un comienzo estas asociaciones fueron aceptadas por el gobierno, pero luego, con la transformación del gobierno de Santa Anna en una clara dictadura, sufrieron represión y persecuciones.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> ILLADES, 1996a.

<sup>19</sup> Como propone Carlos Illades, aunque estas asociaciones no devolvían a los trabajadores las herramientas colectivas de negociación de la época de los gremios, les permitía manifestar sus opiniones y elevar reclamos a los poderes públicos, en ILLADES, 1996a, pp. 76-103.

<sup>20</sup> ILLADES, 1996, pp. 86-88.

Sobre la creación de sociedades de artesanos en los estados del país contamos con algunas referencias de la prensa. A partir de la investigación realizada podemos enumerar las siguientes agrupaciones: a) a finales de marzo de 1850, *El Siglo XIX* publicó un aviso en el que informaba que la Compañía de Artesanos establecida en Guadalajara había adoptado ya un reglamento adecuado a su institución, y de cuya observación se esperaba un progreso notable para la misma. b) En mayo de 1850 *El Correo de Veracruz* informaba que la Sociedad Protectora de Artesanos seguía trabajando para concretar sus proyectos. Intentaba establecer una lotería con el fondo de 6000 pesos a beneficio de los fondos de su institución. c) En noviembre de ese mismo año, este diario indicaba que la Sociedad de Amigos del País establecida en Jalapa había aprobado un reglamento para las juntas de artesanos, formado por las secciones reunidas de artes y oficios, y de la mejora de la condición moral del pueblo". d) En Oaxaca se había formado en noviembre de 1851 una sociedad de artesanos denominada "Sociedad Artística de Beneficencia" con el fin de proporcionar trabajo al que no lo tuviera y auxiliar a toda clase de enfermos. *El Siglo XIX* valoraba como loables estos "esfuerzos de la honradez artesana para mejorar su condición".<sup>21</sup>

Tiene sentido sugerir que la conformación de organizaciones de trabajadores, en especial de artesanos, comenzó a ser percibida cada vez más como un asunto de índole civil. Era la misma sociedad la que debía

---

<sup>21</sup> "Artesanos", *El Siglo XIX*, 31/III/1850, "Sociedad Protectora de Artesanos", *El Siglo XIX*, 27/IV/1850, "Artesanos", *El Siglo XIX*, 8/XI/1850 y 10/XII/1850, "Sociedad Artística de Beneficencia", *El Siglo XIX*, 2/XI/1851.

preocuparse por establecer este tipo de asociaciones tendientes a mejorar las condiciones de los trabajadores. El gobierno podía apoyar, e incluso incentivar y promover --y de hecho, lo hizo en repetidas ocasiones-- estas sociedades. Sin embargo, se abría un espacio entre los proyectos estrictamente oficiales de conformar instituciones educativas y laborales para estos grupos, y las propuestas y proyectos que surgieron de la reunión de líderes y miembros del artesanado. En ese contexto, podemos proponer que se operó un pasaje entre la “protección” y la “ayuda” planteados desde el gobierno, a la desprotección y de ahí a la autoprotección y la asociación, es decir, a las respuestas desde los propios artesanos. En el marco de la desprotección oficial, estos agrupamientos artesanales se plantearon como objetivos combatir la pobreza, la inestabilidad laboral y la escasez de trabajo mediante la asociación y las prácticas de socorro mutuo. Al mismo tiempo, es factible pensar que las sociedades artesanales representaban una instancia propicia para contrarrestar otros cambios que afectaron a los individuos de estas clases durante el periodo estudiado. En esa línea, se inscribían la descalificación del oficio, la desvalorización y la impugnación a sus comportamientos.

De acuerdo con esas consignas, las sociedades artesanales proyectaban difundir la educación y la moralización entre sus miembros, perfeccionar el oficio, otorgar préstamos, crear talleres y establecimientos de consumo y participar en actividades filantrópicas. Tal fue el caso de la Sociedad Artística que en octubre de 1850 insistió en su deber de auxiliar a las víctimas del cólera en la ciudad de México. Según afirmaba el presidente de esta institución, Luis González, esta tarea debía inscribirse dentro de los trabajos que realizaban los

artesanos nucleados en esta sociedad que, desde septiembre de 1848, se había propuesto el objetivo principal de contribuir al progreso de la “útil clase de artesanos”. En esa línea, González exhortaba a los trabajadores a pensar en el porvenir de sus hijos y de las generaciones futuras y aunar los esfuerzos en participar activamente de esta sociedad. Las ventajas de pertenecer a este tipo de asociación quedaban demostradas con una comparación por demás significativa. Según su presidente, la Sociedad Artística representaba para los artesanos lo mismo que el templo para los cristianos, es decir, un lugar a donde acudir en caso de necesidad con el fin de recibir consejos, perfeccionar la industria y aliviar la pobreza a través del socorro.<sup>22</sup>

De acuerdo con la moralización del sector artesanal que resultaba de este sistema de organización y protección mutua, González reclamaba la protección del poder público. Las autoridades debían intervenir a través del apoyo político y financiero a la Sociedad Artística. Si durante épocas pasadas las artes habían sido descuidadas por las “continuas disensiones políticas que impedían a los gobernantes atender de preferencia a la clase proletaria”, llegaba el tiempo --decía este dirigente-- de “ocuparse con la atención que demanda la completa organización de esta clase, impartándole toda la protección, como el padre que gasta todas sus atenciones en el hijo”.<sup>23</sup>

El respaldo oficial era una aspiración central de estas sociedades. Se clamaba por la protección del gobierno recurriendo a la valoración fincada en el trabajo y el oficio. Así, aunque en su discurso el presidente de la Sociedad

---

<sup>22</sup> “Sociedad Artística”, *El Siglo XIX*, 15/X/1850 y 2/X/1850.

<sup>23</sup> “Sociedad Artística”, *El Siglo XIX*, 27/X/1850.

Artística se refería a la “clase proletaria”, las prácticas de esta asociación demostraron la influencia que revestían los oficios entonces. Una muestra en ese sentido fue que la Sociedad Artística se organizó en juntas menores, las cuales realizaban actividades específicas. Tal fue el caso de algunos artesanos del ramo de tejedores, que erigidos en Junta menor establecieron en 1849 a sus expensas una escuela de primeras letras dominical y nocturna. *El Universal* elogiaba este emprendimiento de los artesanos que “anhelosos de salir del estado de ignorancia en que se hallaban, y sin más elementos que el deseo de instruirse” habían tenido esta iniciativa.<sup>24</sup>

## 2. El gobierno y las asociaciones

Hemos señalado que las sociedades artesanales fueron planteadas no por el gobierno sino por los mismos trabajadores que buscaban hacer frente a los cambios que amenazaban la clase artesanal. Como vimos, además de las actividades específicas que se plantearon, estas asociaciones buscaban el respaldo y la aprobación de las autoridades como una vía necesaria e importante para alcanzar sus objetivos. En esa dirección, los artesanos contaban con varios elementos a su favor. Uno muy importante era sin duda la moralización de los trabajadores que perseguían estas sociedades artesanales. Lo cual empalmaba con los objetivos de los gobernantes y grupos de poder. Retórica o no, se sentaban así las bases para la alianza. Ahora bien, ¿apoyaron todos los sectores influyentes estas sociedades?

---

<sup>24</sup> “Tejedores”, *El Universal*, 9/X/1849.

Moralizar a los sectores populares, a quienes se describía en términos de inmoralidad y tendencia natural al vicio, fue una consigna recurrente de los grupos influyentes y gobernantes durante el periodo bajo estudio. Como vimos antes en la tesis, dentro de esta empresa, se enmarcaba la política de corrección de la vagancia que buscaba modificar las pautas de conducta y sociabilidad de los sectores populares a través de la compulsión al trabajo y del cumplimiento de ciertos deberes ciudadanos tales como el servicio en las armas.<sup>25</sup> En esa tónica, es importante insistir en la importancia otorgada en la época al trabajo para reformar las costumbres. Como afirmaba *El Siglo XIX* en 1848, el trabajo estimulaba la honradez, preservaba de la corrupción y fomentaba el patriotismo y las virtudes cívicas. Se trataba de una de las primeras virtudes del hombre que además de otorgar lo necesario para la subsistencia, brindaba un ejemplo vivo de la moral, robustecía la salud, promovía la consideración social e, incluso, contribuía a la creación de un destino independiente y libre.<sup>26</sup> En una tónica similar, *El Universal* rescataba los beneficios del trabajo: constituía un ejemplo de moralidad, vigoriza la salud, otorga consideración, da ejemplo, y forja una suerte independiente y libre.<sup>27</sup>

A la “calidad moral” del trabajo, que situaba a un hombre dentro de los lineamientos de una vida honesta, se le oponía la vagancia que fomentaba los comportamientos desarreglados y constituía un puente hacia la criminalidad.<sup>28</sup> Como exclamaba en 1848 *El Siglo XIX*, “el holgazán empieza por ocioso y acaba

---

<sup>25</sup> Cf. Capítulos 3 y 4.

<sup>26</sup> *El Siglo XIX*, 20/VIII/1848.

<sup>27</sup> *El Universal*, 29/XI/1848

<sup>28</sup> Cf. NECOCHEA GRACIA, 1996, p. 49.

por criminal, desprecia los talleres y el trabajo, desafía la honra y aún la infama, busca su perdición, se acomoda a todos los vicios, no le son indiferentes ni aún los crímenes, desconoce la amistad, la honradez o cualquier otra virtud”.<sup>29</sup>

De acuerdo con las consideraciones positivas sobre el trabajo, que trascendían los objetivos estrictamente económicos al fomentar buenas costumbres y hábitos, el gobierno debía protegerlo y estimularlo, al mismo tiempo que perseguir la pereza y declararse enemigo de los vagos. Además de las consideraciones ya expuestas sobre este tema en los capítulos anteriores, conviene añadir aquí cómo, según la prensa, esta tarea no podía ser fácil, ya que “en México la ociosidad es casi un carácter universal y la vagancia una costumbre”.<sup>30</sup> En esa dirección, el diario liberal *El Siglo XIX* proponía acostumbrar a la población, especialmente a la clase baja, al trabajo y a una vida morigerada y útil, así como enseñar una ocupación productiva y honesta.<sup>31</sup> Se debía considerar un mérito la dedicación a ocupaciones honestas, proteger y distinguir a los ciudadanos laboriosos, entendiendo que una vida honesta era la consagración del hombre al tipo de ocupación relacionado con su talento, inclinaciones y salud, y el aprovechamiento del tiempo inmediatamente en favor del hombre laborioso y mediatamente a favor de la comunidad.<sup>32</sup>

Junto con el trabajo, la educación fue considerada otra herramienta apropiada para combatir el estado de desorden y ociosidad y moralizar a los sectores populares. No obstante, las fracciones políticas diferían acerca de los

---

<sup>29</sup> *El Siglo XIX*, 7/X/1848.

<sup>30</sup> *El Siglo XIX*, 20/VIII/1848, 7/X/1848. Ver capítulos 3 y 4.

<sup>31</sup> “Seguridad Pública”, *El Siglo XIX*, 6/III/1845.

<sup>32</sup> *El Siglo XIX*, 20/VIII/1848, 7/X/1848.



contornos que esta instrucción debía asumir. De acuerdo con los objetivos para conformar una República moderna, un amplio sector de los grupos liberales postulaba el valor de la educación para apuntalar la construcción de sentimientos ciudadanos en los sectores populares. Sin embargo, no se trataba de la construcción de cualquier ciudadanía, sino de una que recogía los prejuicios, la descalificación y los miedos que poblaban las miradas sobre estos grupos, a quienes se definía como ignorantes, irracionales y fácilmente comprados o instigados por otros grupos. De esta manera, *El Siglo XIX* aseguraba a finales de la década de 1848 que la educación permitiría “formar hombres públicos, útiles a sí mismos y a sus semejantes, convertir en ciudadanos inteligentes y patriotas a los autómatas que hoy se mueven al impulso del primer intrigante que los alucina”.<sup>33</sup> Por su parte, los miembros de las filas conservadoras sostenían que la instrucción y el trabajo se debían combinar con el cultivo de la inteligencia, de las creencias cristianas y de la utilidad de la moral. En esta visión, la religión debía ser la base de la moralidad que se pretendía implantar en la sociedad.<sup>34</sup>

En consonancia con estas consideraciones, los grupos conservadores y liberales valoraban en distinta forma las sociedades de artesanos que se conformaban al amparo de la influencia del derecho de asociación. Según los liberales, las asociaciones de trabajadores constituían instancias propicias para alcanzar los propósitos de moralización y disciplina, porque entre sus objetivos primordiales se encontraban la promoción de conductas laboriosas y el impulso a la educación. Tal como se percibía entonces, los destinatarios de estas

---

<sup>33</sup> *El Siglo XIX*, 23/XI/1848.

<sup>34</sup> “Lo que debe ser un periódico popular”, *El Universal*, 10/VIII/1854.

organizaciones eran, en especial, los artesanos ya que contaban con dos de las “cualidades sociales” más importantes, la probidad y la laboriosidad y, por lo tanto, eran capaces de convertirse en ciudadanos honrados, pacíficos y laboriosos. Pero estos rasgos favorables no bastaban. Acorde con *El Siglo XIX*, la inclinación al vicio y al desorden se extendían, también, entre el artesanado y frenaban su adelanto. El más notable de estos vicios era, según este periódico, la impuntualidad: “no hay cosa más común que un artesano que ha quedado formalmente comprometido a entregar una obra para un día determinado, deje cumplirse el plazo, sin llenar su compromiso”. De acuerdo con esta fuente, a este vicio se agregaban otros no tan generales pero tampoco con el estatuto de rareza entre el artesanado, tales como pedir dinero de manera frecuente, no estar listos para cuando los llaman, dejar muchos días el trabajo por la ociosidad, o lo que era peor, por la práctica de los vicios. El saldo de estas conductas desarregladas era la desocupación y el abatimiento del artesanado mexicano. Con lo cual, el itinerario de vida laboriosa y ordenada que podrían haber logrado estos grupos se desdibujaba frente a un estado de corrupción e inmoralidad, en donde cabían la vagancia, la miseria e incluso la prostitución, que acarrearaban la falta de consideración pública y de estima.<sup>35</sup>

Para revertir el cuadro de inmoralidad que, según estas voces, afectaba al artesanado mexicano, los liberales y algunos miembros de este grupo laboral subrayaron la importancia de fomentar las asociaciones entre los trabajadores especializados. De esta forma, e inspirados en las prácticas desarrolladas en países como Francia, España y, especialmente, Inglaterra, los redactores de *El*

---

<sup>35</sup> “Artesanos”, *El Siglo XIX*, 3/II/1848.

*Siglo XIX* propusieron a finales de 1851 la creación de sociedades de socorro mutuo entendidas como “reuniones de personas que pertenecen a determinadas clases y que se obligan a depositar en una caja común, una cuota bastante módica, periódicamente”. Acorde con esta fuente, de las contribuciones de los asociados se formaba un capital destinado a socorrer a ellos y sus familias en los casos señalados por el reglamento respectivo.

A través de estas agrupaciones se pensaba atenuar en lo posible las angustias por las cuales pasaban ciertos sectores de la población que no contaban con los recursos para afrontar completamente las necesidades de la vida y que en los momentos de mayor aflicción se encontraban sin socorros de ningún tipo. Según la prensa, dentro de estos grupos se encontraban los artesanos que utilizaban todo su presupuesto en la manutención periódica de su familia y quedaban por lo tanto desprovistos de reservas para afrontar los gastos extraordinarios que podían derivar de enfermedades o accidentes.

Pero la utilidad de estas sociedades no se reducía al conjunto de asociados sino que se extendía a toda la nación al proteger la moralidad del pueblo en donde se encontraban las fuentes de poder y de riqueza para la república. Según *El Siglo*,

Hay siempre, dice un ilustre escritor, algo de bueno en un vínculo que une a los hombres, que confunde sus intereses que los mancomuna. La sociedad de seguros mutuos es una confraternidad: la asistencia mutua es un ejercicio de recíproca benevolencia; reúne a las combinaciones de la prudencia el mérito de una buena acción [...]. Las condiciones prescritas para la aplicación de los socorros son un aviso contra los desórdenes, un estímulo de buena conducta, una recomendación para la virtud. Para obtener las ventajas de la asociación, el asociado debe merecer la estimación de los que la componen. Esta necesidad eleva su carácter, la

hace gozar de una vanidad legítima al pensar que debe a sus propios esfuerzos la garantía que ha obtenido, y que no se verá expuesto a invocar la piedad de otros. Este sentimiento de independencia redobla su valor y desarrolla sus facultades.<sup>36</sup>

Al plantearse de esa manera, podemos proponer que para los grupos liberales las sociedades de ayuda mutua desempeñaban un papel clave en el adelanto de los trabajadores. A través de estas organizaciones, se difundían hábitos de orden y de economía capaces de fomentar la productividad y la adquisición de una disciplina en el trabajo. Además, en estas sociedades se alimentaban los sentimientos de dignidad, ya que para ingresar y permanecer en ellas, los artesanos debían demostrar la posesión de conductas honorables. Es factible indicar que de este tejido institucional también se beneficiaba el Estado, porque podía satisfacer intereses económicos y de orden público con estas sociedades dedicadas a alentar costumbres positivas como las que se enmarcaban en el trabajo y en la moral. La disminución en el número de los delitos y el incremento de la educación popular eran algunos de los resultados que conllevaba esta trama asociativa. De acuerdo con esas premisas, *El Siglo XIX* proponía transformar a las cofradías y hermandades en sociedades de socorro mutuo y sugería que en esa tarea debía intervenir el gobierno dando seguridad a sus capitales y permitiendo la reforma de sus reglamentos.<sup>37</sup>

Otra instancia de análisis que se desprende de este discurso sobre la importancia de las sociedades de ayuda mutua remite a las premisas de un Estado moderno que establecía un marco normativo en el cual sólo podían

---

<sup>36</sup> "Sociedades de socorros mutuos", *El Siglo XIX*, 28/XI/1851.

<sup>37</sup> "Sociedades de socorros mutuos", *El Siglo XIX*, 28/XI/1851.

interactuar los actores sociales como individuos y en el cual se debía dejar atrás el carácter corporativo y jerárquico que había caracterizado a la urbe de antiguo régimen. Además, en este nuevo ordenamiento, la caridad y la piedad debían dar lugar a una idea más renovada que postulaba la importancia de la filantropía y la beneficencia pública. Podemos plantear que aunque estas ideas no necesariamente se materializaron de manera plena en la práctica, el desarrollo de un tejido institucional fundado en las asociaciones de trabajadores permitía proyectar eficazmente estos cambios. Al amparo del derecho de asociación, y en consonancia con el ideario liberal, estos nuevos agrupamientos basados en los principios de la ayuda mutua, del ahorro y de la protección a sus miembros fueron por lo general agrupaciones laicas que carecieron de la estructura corporativa y de los principios jerárquicos que habían caracterizado a los gremios y cofradías.<sup>38</sup>

En contraste, miembros de las tendencias conservadoras en México impugnaron enérgicamente las asociaciones y rescataron la importancia de la tradición que representaban las antiguas cofradías y gremios. Así, en 1850 en un artículo que examinaba la relación entre la prensa periódica y los artesanos, *El Universal* señalaba que estos trabajadores habían sido “las primeras víctimas llevadas al combate contra el orden social”. Para este diario, mejorar la condición de los artesanos había sido el pretexto para todos los grandes trastornos que en los últimos tiempos habían sufrido las sociedades. En esa línea, criticaban la Revolución del ‘48 en Francia que, según *El Universal*, no mejoró en nada la condición de los artesanos y, por el contrario, la empeoró. Sin prurito narraban de esta forma lo sucedido en Francia: “los artesanos de París y de los contornos

---

<sup>38</sup> Cf. ILLADES, 1996a, p. 80-81.

abandonaron sus talleres, después de proclamada la República, y amontonados en las calles y en las plazas, pidieron a gritos la prometida organización. ¿Qué resultó? Que la esperaron en vano, que perecieron miles en las barricadas, y que al fin se han vuelto a sus talleres, desengañados de las ofertas quiméricas”. Con la misma animosidad con que presentaban este relato, aseguraron que la organización del trabajo bajo las bases que establecían los demócratas era un sarcasmo porque implicaba confusión, desorden y desconcierto e introducía la miseria, la desolación y la muerte en las sociedades.<sup>39</sup>

Tras este recuento de lo sucedido en Europa, *El Universal* volvía su mirada a México, y explicaba, que si bien la condición de los artesanos nunca había sido envidiable, lo ha sido mucho menos desde que se ha hecho alarde de protegerlos y ampararlos. “Acaso ha servido de algo esas ridículas asociaciones que se han formado de algún tiempo acá con el pretexto de favorecer a esta clase?”, preguntaban. Los escándalos de la ciudad de México, los disturbios de Atzacapotzalco, la sublevación de fichú, el motín de Guadalajara y otros mil desórdenes ocurridos en distintos puntos de la república eran, para *El Universal*, los frutos de estas sociedades “imitaciones serviles de las de Francia y que sólo valen para hacer que los pobres pierdan lastimosamente el tiempo y se acostumbren a la ociosidad [...] ¿habrá alguien que asegure de buena fe, que en estos días de libertad y de cacareado progreso, han ganado algo nuestros artesanos?”<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> “La prensa periódica y los artesanos”, *El Universal*, 19/VI/1850.

<sup>40</sup> “La prensa periódica y los artesanos”, *El Universal*, 19/VI/1850.

En contrapartida a estas asociaciones de tipo liberal, *El Universal* proponía “volver la vista atrás y consultar las hermosas tradiciones que han amontonado el espíritu destructor de la época”. Para este diario, sobre estas bases --que planteaban la recuperación de las tradiciones, entendidas como las instituciones del pasado colonial--, era posible plantear la “organización del trabajo” que los demócratas buscaban inspirados por la Revolución del ‘48 en Francia. “Tal vez será preciso buscar entre esas ruinas, el cimiento, ya ignorado, del concierto y del orden porque suspiran los fatigados pueblos; y acaso los antiguos gremios darán alguna luz a los que deseando sinceramente el bienestar de los artesanos se dediquen a plantear la organización que les apetece”.<sup>41</sup>

Las referencias de este periódico conservador a la revolución del ‘48 requieren de algunos señalamientos. Como vimos, ellos mencionaban y criticaban la organización del trabajo planteada por los demócratas. De acuerdo con el análisis que realizó sobre estos temas Clara E. Lida, sabemos que esta noción se incorporó en el lenguaje junto con leyes, instituciones y políticas con la revolución del ‘48. Como indica la autora, en febrero de ese año, en Francia, el gobierno provisional decretó el derecho al trabajo como un derecho republicano y, a petición de Louis Blanc, se establecieron talleres nacionales para proveer trabajo a los necesitados. Asimismo, sostiene Lida que en España, el reconocimiento de la libertad de asociación o más específicamente el derecho a la organización del trabajo fue una demanda central, además de un periódico editado por el republicano socialista Fernando Garrido en Madrid. Siguiendo también el estudio de esta autora, podemos indicar que en México, las repercusiones de los sucesos

---

<sup>41</sup> “La prensa periódica y los artesanos”, *El Universal*, 19/VI/1850.

de Francia en el '48 no se hicieron sentir de forma sistemática sino hasta mucho más tarde; y como apunta Lida, la forma en que reaccionaron los gobernantes y políticos fue débil y contradictoria, basados no siempre en una adecuada información. Así, señala que los diarios que más se ocuparon de los temas revolucionarios fueron *El Monitor Republicano*, de tendencia liberal, *El Siglo XIX*, de un enfoque liberal moderado, y el católico y conservador *El Universal* que emplearon también los eventos de Europa como pretexto para tratar los problemas internos y rechazar los intentos conservadores y monárquicos en México. Finalmente, Lida anota cómo, en general, los diarios pasaron de una simpatía por la revolución hacia un discurso de miedo y condena que repudiaba la movilización de las clases populares con constantes referencias al anarquismo y el comunismo.<sup>42</sup>

Considero, que en ese marco debemos interpretar el artículo de *El Universal* al que hacíamos mención hace unos momentos. Para concluir, digamos que unos años después, *este diario* reiteraba la importancia de los gremios y cofradías que “además de tener un objeto puramente humano se basaban en el sentimiento religioso”. En una nota redactada a mediados de 1854, este periódico afirmaba que con la decadencia de estas instituciones que eran el refugio para la miseria y la desgracia se habían creado establecimientos llamados de

---

<sup>42</sup> Reflexionando en torno a los alcances de la influencia revolucionaria en México, Lida sostiene que durante el periodo que abarca desde la Revolución de París del 48 hasta el golpe de Estado de Louis Napoleón en 1851, si bien en México los problemas sociales ocuparon el centro de los eventos públicos, éstos trataron sobre la movilización indígena y sus luchas por la tierra. Por otra parte, indica la autora, en el escenario político la atención se centró en los conflictos entre las diferentes facciones y, además, durante ese periodo no hubo movilizaciones de las clases populares urbanas comparables a lo ocurrido en otros países. Al respecto, LIDA, 2002.



beneficencia que no eran sino un “imperfecto remedo de las instituciones de perfecta caridad”.<sup>43</sup>

En síntesis, aunque la moralización y disciplina de las clases populares era una meta compartida por los grupos de poder, éstos no coincidían, en cambio, en los canales que se debían instrumentar para alcanzar tales propósitos. Estaban de acuerdo en la importancia que revestía la organización en estas clases, pero mientras los liberales postulaban las instancias de la ayuda mutua y la protección en el marco de agrupaciones laicas, los conservadores se inclinaban por recuperar la influencia de la religión en el marco de la estructura gremial y de las cofradías. Y a pesar de que ésta no fue la tendencia dominante, veremos a continuación que tampoco resultaba descabellado su planteamiento en el contexto de la época.

### 3. Las organizaciones y escuelas de artesanos en el contexto de Guerra de Reforma

Para mediados de la década de 1850, podemos encontrar algunas propuestas destinadas a establecer sociedades católicas de auxilios mutuos. Aunque no queremos sobreestimar la importancia de este aspecto, ya que fue minoritario, sí es importante señalarlo. Por un lado, porque esto da cuenta del clima de opiniones de la época, en donde se discutía acerca de los beneficios de los agrupamientos de trabajadores. Por otro lado, porque este aspecto no fue destacado, en general, por la historiografía. Es cierto que la información más abundante gira en torno a los beneficios de las asociaciones artesanales enmarcadas en los términos de la

---

<sup>43</sup> “Espíritu de asociación”, *El Universal*, 2/VII/1854.

ayuda mutua y el socorro, y que se caracterizaban por ser agrupamientos laicos. No obstante, existieron algunas voces que consideraban más apropiado ajustar estas sociedades a los parámetros de la moralidad que irradiaba la religión, especialmente la católica. Y aunque estas asociaciones no se propusieron rearmar la estructura y el funcionamiento de las antiguas cofradías, sí buscaron enmarcar la organización en los términos de la devoción católica. Tal fue el caso de la iniciativa para conformar una Sociedad Católica de Auxilios Mutuos en 1856. Como informaba el prestigioso periódico *La Cruz*, el Sr. Don Esteban Buenot había publicado recientemente en uno de los diarios de la capital el programa de una vasta asociación que tenía como fin “el alivio de las clases menesterosas, cuya inteligencia y trabajo puedan ser utilizadas a favor de la industria de la seda en la República”. Esta sociedad debía establecerse bajo los auspicios de la Inmaculada Concepción de la virgen María, patrona de los mexicanos, y estaba destinada al cultivo de las moreras, la cría del gusano de seda y la elaboración de este efecto. Según se afirmaba en esa nota, uno de los justificativos de esta asociación eran los ensayos exitosos que se habían realizado anteriormente en la industria de la seda, que parecía estar destinada a ser uno de los ramos de positiva riqueza nacional. Como explicaba *La Cruz*, el propósito de Buenot de basar su obra en el principio religioso era porque este “era el único que podía producir la unión, tan necesaria para este género de asociaciones”. “Si el Señor no edificare la casa, en vano trabajarán los que la edifiquen”, concluía el artículo de este diario.<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> “Sociedad Católica de Auxilios Mutuos”, *La Cruz. Periódico exclusivamente religioso*. Tomo II, n° 12, 5/VII/1856. *La Cruz* se fundó el 1 de noviembre de 1855. Para Ruiz Castañeda, a pesar de este

A finales de esta década de 1850, el tono religioso como fundamento de la moral y la educación se reveló claramente en los discursos de los grupos influyentes. En ese sentido, no podemos olvidar que los enfrentamientos entre los grupos liberales y conservadores se desplegaron a lo largo de los tres años que duró el conflicto conocido como Guerra de Reforma. Y mientras en Veracruz se había asentado el gobierno liberal y desde allí se dictaban las principales Leyes de Reforma tendientes a disminuir el poder eclesiástico en los ámbitos civiles y económicos, el gobierno conservador establecido en la ciudad de México subrayaba el carácter moral y religioso de sus proyectos.<sup>45</sup> Aunque no de forma totalmente explícita, la política en torno al trabajo y el artesanado no escapaba a esta contienda. A través de los periódicos afines al régimen conservador triunfante y de las publicaciones estrictamente católicas, únicos medios que circulaban en la capital del país, podemos entrever algunos aspectos de estos proyectos educativos y de moralización. En ese marco, podemos situar la propuesta del diario conservador, *La Sociedad*, que en 1859 comunicaba que la Compañía Lancasteriana, no conforme con sostener las escuelas para la enseñanza primaria

---

subtítulo, *La Cruz* puede y debe estudiarse como una publicación política, ya que tomó parte en las más acaloradas polémicas y contó entre sus redactores con escritores políticos de la talla de Jesús Mungía y José Joaquín Pesado. Según esta autora, *La Cruz* se propuso defender la religión católica de los embates del liberalismo y ejerció gran influencia en la opinión pública del momento. Impugnó el laicismo en la educación popular y cuestionó punto por punto la Constitución de 1857; entre sus grandes ventajas se encontraba la moderación del lenguaje y el respeto por la persona y la reputación de sus contrarios, que nunca fueron desmentidas en sus tres años de vida que coincidieron con la época más tormentoso de la Reforma: 1855-1858, en RUIZ CASTAÑEDA, 1955 y 1990. Por su parte, Mc Gowan sostiene que “contrariamente a muchos de sus contemporáneos, *La Cruz* siempre será fiel a sus objetivos y pocas veces descenderá a la arena de los partidos políticos. Siempre se limitará a temas religiosos publicando con mucha seriedad largos artículos de vulgarización teológica, las pastorales de los obispos, las defensas de la Iglesia en su derecho de votar, las defensas de su fuero [...]. En general mantiene su categoría de revista especializada y raras veces entra en conflicto con los demás periódicos, que le tienen respeto aun siendo liberales. Cuando hubo un enfrentamiento siempre se mantuvo al nivel de las ideas”, en MCGOWAN, 1978, pp. 117-118 y 350.

<sup>45</sup> Cf., COVO, 1983, pp. 611-613, SCHOLES, 1972, GONZÁLEZ, 1997.

de los niños de ambos sexos, había querido extender este beneficio a los artesanos y adultos que, por su trabajo o por lo avanzado de su edad, les fuera molesto concurrir a las escuelas que tenía establecidas. En esa línea, la Compañía Lancasteriana estableció la Escuela Nocturna para artesanos en el edificio de los ex Betlemitas para que “los artesanos en lugar de vagar en las horas de descanso, expuestos a las desgracias, podrían emplearlas en adquirir la instrucción de que carecen”.

Es importante señalar que a los alumnos que observaran buena conducta en la escuela, la Compañía les tenía reservada una recompensa sugerente: nada menos que exceptuarse de la leva, sin duda, una experiencia poco grata y sí muy frecuente entre los sectores populares. La lectura sistemática de la prensa periódica de la época nos ofrece abundantes ejemplos del malestar que promovía esta modalidad de reclutamiento forzoso entre los sectores populares, destinatarios prácticamente exclusivos del mismo. Ya nos referimos antes a las críticas que originaba la leva en la sociedad. En esa línea, mencionamos en el capítulo 3 las quejas de la prensa y del ayuntamiento que reclamaban la aplicación de medidas más modernas y civilizadas. Queremos indicar ahora cómo el reclutamiento forzoso suscitaba prácticas de resistencia entre las clases populares. Una muestra en ese sentido se reveló por ejemplo en el caso que tuvo por protagonista a un cargador. En la tarde del sábado los vecinos de la primera calle de Mesones, presenciaron cómo

queriendo tres individuos de los encargados de echar leva, apoderarse de un fornido cargador que con su mecapal al hombro estaba esperando a que alguno lo ocupara, se retiró algunos pasos, y agarrando dos enormes

piedras se colocó en actitud hostil, resuelto a perecer antes que dejar que hollaran los derechos que como ciudadano libre gozaba. El cabo de la comisión, al verse desobedecido, sacó una pistola y apuntó con ella al cargador amenazando matarle, si no le seguía; pero nuestro héroe, lejos de intimidarse al verse apuntado por el arma mortífera, exclamaba lleno de resolución: -Tire ud. tire ud. Y máteme; pero yo no me dejo llevar. La comisión viendo lo resuelto que aquel hombre estaba a dejarse matar defendiendo sus derechos, y temiendo que los vecinos se quejasen tal vez de un hecho tan escandaloso, se alejó de la calle, dejando al cargador libre, a quien algunos vecinos recompensaron su hazaña regalándole algunas pesetas.<sup>46</sup>

Este relato, de alguna manera heroico, de un individuo de los sectores populares que se defendió de las detenciones del Estado y contó con el aplauso de la población ilustra muy bien un clima de opinión en la época. En las páginas de la prensa, en las reuniones del ayuntamiento, en los talleres, despachos de bebida y en la calle la leva era considerada como una violación de los derechos individuales y ciudadanos que no se correspondía con los lineamientos de un Estado moderno y civilizado.<sup>47</sup> Según la prensa, ante la arbitrariedad que representaba la leva, las personas tenían derecho a resistir con la fuerza. La única forma de evitar estas conductas era el amparo y protección al ciudadano por parte de las autoridades.<sup>48</sup> Sin embargo, es importante señalar que los sectores populares no contaron con un canal legítimo para resistir el reclutamiento forzoso

---

<sup>46</sup> "Hazaña de un cargador", *El Ómnibus*, 30/I/1856.

<sup>47</sup> Las quejas acerca de la injusticia y arbitrariedad de la leva se revelaban también en las súplicas de las madres, en general viudas y pobres, que clamaban por la libertad de sus hijos. En esa dirección, la prensa se hacía eco de los reclamos de estas mujeres que trazaban un cuadro devastador del porvenir de miseria que les esperaba si su hijo no era exceptuado del servicio en las armas, en "Leva", *El Ómnibus*, 7/X/1856; "No se corrigen", *El Ómnibus*, 2/X/1856. *El Ómnibus* fue el único diario conservador que sobrevivió a la revolución de Ayutla. Según McGowan pudo mantenerse durante dos administraciones tan opuestas por su mediocridad y falta de ideas, en MCGOWAN, 1978, p. 117. *El Monitor Republicano* se refería a este periódico como "ese papelucho", en *El Monitor Republicano*, 28/XII/1851.

<sup>48</sup> "Celo Extemporáneo", *El Ómnibus*, 9/IV/1856.

sino hasta comienzos de la década de 1870, cuando se establecieron los juicios de amparo.<sup>49</sup>

En todo caso, y tal como los denunciaban los periódicos, unas de las principales víctimas de la leva eran los artesanos, detenidos, por ejemplo, mientras transitaban por la vía pública y que para evitar ser reclutados por la fuerza se ausentaban de los talleres.<sup>50</sup> En consonancia con estas ideas, la Compañía Lancasteriana aseguraba que uno de los efectos que causaba la leva entre los habitantes urbanos pobres era la inasistencia de los alumnos a la escuela que temían ser enganchados de esa forma para el ejército. En esa dirección, la Compañía solicitaba que los señores curas, los directores de fábricas, los maestros de talleres y todos cuantos pudieran cooperar retomaran su empeño para que “los artesanos y adultos recogieran el fruto que se les presenta, y México experimente las sensaciones que produce ver reestablecida la moral entre una clase tan menesterosa y tan digna de la protección de la Compañía Lancasteriana”.<sup>51</sup>

El acento puesto en la moral para alcanzar el adelanto de los artesanos se reveló en otro artículo redactado por el diario “El Instructor del Pueblo” y transcrito por *La Sociedad* ese mismo año de 1859. En esa nota se denunciaba el descuido de las artes y oficios en la ciudad de México:

La instrucción de artes y oficios mecánicos en pocos países ha estado tan atrasada como en el nuestro, donde hace tres o cuatro años, los jóvenes

---

<sup>49</sup> En el Archivo General de la Nación, podemos encontrar diversos juicios de amparo de los sectores populares contra la leva. Al respecto, AGN, Gobernación, Policía. 4° 873 (1), (3), (4), (6).

<sup>50</sup> “Más sobre la leva”, *El Siglo XIX*, 25/II/1853, “Sigue la leva”, *El Siglo XIX*, 24/II/1853. “Abusos”, *El Ómnibus*, 29/IX/1856; “Leva”, *El Ómnibus*, 29/IX/1856.

<sup>51</sup> *La Sociedad*, 29/V/1859.

que trataban de adquirirla, tenían que entrar en calidad de aprendices, o más bien de criados domésticos en la casa y el taller del maestro, donde transcurría mucho tiempo antes de que se les enseñare algo de provecho, y de que comenzaran ellos a recoger el fruto de su trabajo. Aún así no aprendían otra cosa que la parte práctica y material del oficio sin reglas fijas a que atenerse, y de esto ha prevenido indudablemente el hecho de que nuestros artesanos no podrán competir con los extranjeros respecto de la perfección y el buen gusto en toda clase de obras.

La honda división social entre ricos y pobres quedaba expuesta en este discurso de la prensa que afirmaba cómo “únicamente las clases más desvalidas de la sociedad dedicaban a sus hijos a aprender oficio, pues las personas siquiera medianamente acomodadas no querían convertir a sus deudos en criados de taller, y los hacían estudiar para la iglesia, la medicina y el foro, resultando de aquí la poca estima en que se ha tenido la profesión de industrial o artesano, eminentemente honrada y glorificada en el seno de toda sociedad que comprende sus verdaderos intereses”. Para resolver este “atraso” y desvalorización del sector artesanal en México, esta fuente resaltaba el valor de la educación. En ese marco, indicaban que si bien las escuelas nocturnas habían canalizado sus esfuerzos a instruir e ilustrar a esta clase, aún quedaban en pie los inconvenientes de la enseñanza mecánica e industrial. Señalaban que la Escuela de Artes y Oficios había puesto remedio a este mal reuniendo la educación moral con la instrucción teórica y práctica de los oficios.<sup>52</sup>

Las modificaciones que trajeron aparejadas el triunfo de la tendencia liberal a comienzos de la década de 1860 cambiaron ampliamente el panorama. La prédica moralizante de tipo religiosa se diluyó abriendo paso nuevamente a las exhortaciones de un discurso laico y moderno. En ese sentido, volvieron a

---

<sup>52</sup> “Utilidad de la Escuela de artes y Oficios”, *La Sociedad*, 20/VI/1859.

desarrollarse los clubes y asociaciones de artesanos en la ciudad de México. En esa línea, se constituyó en 1861 el Club de Artesanos “Víctor Manuel”,<sup>53</sup> presidido por el Sr. Gral. D. Leandro Del Valle. Este club que tendría sus sesiones en el convento de Portacoeli contaba entre sus oradores con figuras de la talla del liberal Guillermo Prieto. En ese mismo año, apareció también un nuevo periódico, *El Artesano*, editado en la imprenta de la calle de San Andrés.<sup>54</sup> Asimismo, se formó una asociación llamada La Gran Familia de Artesanos, dirigida a proporcionar “enormes ventajas a los obreros”<sup>55</sup> y establecida en el ex -Convento de Santa Clara.<sup>56</sup>

La publicación en la prensa de las Bases Reglamentarias de esta asociación artesanal, la cual no había sido analizada hasta ahora por la historiografía, nos permite conocer aspectos importantes de su estructura y fines. Como informaba el diario, *El Movimiento*, estas Bases fueron leídas ante los artistas y artesanos de México la noche del 2 de marzo de 1861, con el nombre de “Resumen del Programa General de la Gran Familia Artística, Mecánica y Agrícola”. En este Programa se establecía que las cuotas que debían abonar los socios serían proporcionales a sus ingresos como trabajadores. En ese sentido, estaba previsto que los maestros, artistas y artesanos pagaran un peso mensual,

---

<sup>53</sup> Denominación que conlleva resonancias radicales del Risorgimento (Garibaldi, Mazzini).

<sup>54</sup> *Boletín de Noticias*, 11/I/1861, n° 17. Según Miguel Velasco Valdés, el *Boletín de Noticias* se hizo notable por su radicalismo. Con el lema “libertad y Reformas”, existió en México desde el 25 de diciembre de 1860, coincidiendo su aparición con el principio de la campaña reiniciada por el general Miguel Miramón, después de Calpulalapan. En este órgano colaboraron Francisco Zarco, Manuel M. Zamacona y Pantaleón Tovar” (Al respecto, VELASCO VALDÉS, 1955, p. 88). Según M. Ruíz Castañeda El *Boletín de Noticias* duró de 1860 a 1861, “defendió la Constitución y al gobierno de Juárez durante la usurpación de Zuloaga. Su misión fue contribuir a reorganizar la prensa republicana. Publicó documentos oficiales y reprodujo las Leyes de Reforma dictadas por Juárez en Veracruz. Fue fundado por Francisco Zarco”, en RUIZ CASTAÑEDA, 1987, p. 81.

<sup>55</sup> *Boletín de Noticias*, 26/III/1861, n° 91.

<sup>56</sup> “La Gran Familia”, *El Siglo XIX*, 18/IX/1861.



los oficiales cuatro reales y los medio oficiales dos reales. De acuerdo con lo establecido en estas Bases Reglamentarias, con el pago de la mensualidad, los socios se hacían acreedores al derecho de vivir en casas otorgadas por esta Sociedad de forma proporcional a dichas cuotas. De esta manera, los artistas y maestros artesanos habitarían casas de un valor de 2.000 pesos, pagando por su alquiler un 6% anual; los oficiales recibirían casas de 1.000 pesos, pagando el mismo rédito de 6% anual y los medio oficiales vivirían en casas de 500 pesos, pagando el rédito de 6% anual o 20 reales mensuales. Así, el monto de las cuotas que abonaban los socios representaba el nivel de casas a la que se podía aspirar. En estas Bases se explicaba que el reparto de estas casas se efectuaría mediante una rifa. Tal como se puede leer en ese texto, la compra de las casas, que luego se repartirían con el fin de resolver “las molestias que causaban la imposición demasiado excesiva de las rentas”, se planteaba como una tarea prioritaria de La Gran Familia de Artesanos.<sup>57</sup>

Hasta donde tengo entendido, esta era la primera vez que una asociación de trabajadores se planteaba la consigna de entregar casas a sus socios. Por esta vía, es factible pensar que se buscaba paliar uno de los problemas más acuciantes de la vida de los sectores populares sujetos a pagos de alquiler que no

---

<sup>57</sup> *El Movimiento*, 22/III/1861. Según Jacqueline Covo, este periódico se crea en diciembre de 1860, y a pocos días de la famosa batalla de Calpulapam, derrota decisiva de los conservadores, pide justicia contra los criminales y contra el primero y más poderosos de ellos, el clero, a quien considera la causa de todos los males de México desde hace cincuenta años. Unos meses después, este periódico intenta encontrar un término medio y comienza a preconizar la creación de un clero constitucional, para lo cual pone el ejemplo de la Iglesia galicana creada por Bonaparte, en COVO, 1983, p.497. Como sostiene Ruíz Castañeda, *El Movimiento* fue una publicación liberal que abarcó un pequeño periodo de la Reforma triunfante, se publicó desde el 27 de diciembre de 1860 al 27 de septiembre de 1861. Dirigido por Gabino F. Bustamante, sostuvo una posición radical, pugnó por mantener el impulso de la Reforma y propuso la formación de una convención para redactar una nueva ley fundamental, por considerar que la Constitución de 1857 era insuficiente, en RUÍZ CASTAÑEDA, 1955 y 1987.

siempre se podían afrontar, a condiciones de habitabilidad precarias, como podían ser las viviendas dispuestas en accesorias, jacales, etc. y expuestos a situaciones de insalubridad y hacinamiento. Además, por qué no decirlo, los trabajadores capitalinos podían aspirar a conseguir mayores recursos, fortaleza e independencia en sus prácticas mediante el acceso de una vivienda en mejores condiciones.

Con el fin de atender otros aspectos de la vida de sus miembros, la sociedad de artesanos, La Gran Familia, recuperaba los fines de socorro y asistencia mutua que perseguían las asociaciones en los años de 1850. En esa tónica, su reglamento preveía el pago de una pensión a la viuda e hijos, madre y hermanos de un socio que falleciera, y los gastos de curación, entierro y funerales para los miembros inscritos en la sociedad. Además, en la medida que lo permitieran los fondos, esta sociedad proyectaba la concesión de una ayuda para la subsistencia de sus miembros a través de la compra de sus efectos o manufacturas. Este apoyo se completaba con la facilitación, a través de una garantía a satisfacción de la Junta Superior Directiva, de herramientas y pecunia necesaria para el establecimiento de un socio, siempre y cuando éste acreditara por medio de su representante su honradez, amor al trabajo y buenas costumbres. Finalmente, se asentaba en las Bases que la educación de los hijos de los artistas, artesanos y agricultores se impartiría en la Escuela de Arte y Oficios, y que la sociedad afrontaría los costos de transporte al establecimiento de los hijos de los miembros que no vivieran en la capital. La forma en que La Gran Familia solventaría estos gastos era mediante los fondos formados por la cooperación

mutua de las cuotas y a través de las utilidades que generaran todas las empresas que asumiera esta Sociedad.<sup>58</sup>

Otro de los propósitos que se planteó La Gran Familia de Artesanos consistió en estimular los sentimientos de nacionalidad entre sus miembros. En ese sentido, organizaron actividades destinadas a conmemorar las fechas patrias. Así, en septiembre de 1861, recordaron con una fiesta el aniversario del grito de Dolores y, como relataba *El Siglo XIX*, la ornamentación, los discursos cívicos y un baile por la noche fueron algunos de los momentos que tuvo esta celebración capaz de fomentar el patriotismo entre los artesanos.<sup>59</sup>

Si bien no sabemos cuánto tiempo funcionó esta asociación, o si ésta se retomó más adelante en otros emprendimientos, podemos sugerir que la misma representó cambios importantes en las acciones orientadas a conseguir el adelanto en las condiciones de vida y de trabajo de los artesanos. Así, cuestiones centrales, como el aseguramiento de un espacio para vivir mediante el reparto de casas fue, sin duda, un aspecto novedoso con relación a estas prácticas artesanales. Dicha iniciativa se complementaba con acciones más antiguas, como las pensiones y los gastos para enfermedades y entierros, rasgos característicos de los gremios, y con actividades destinadas al fomento de la producción artesanal como el otorgamiento de herramientas y fondos para realizar las actividades

---

<sup>58</sup> *El Movimiento*, 22/III/1861.

<sup>59</sup> "La gran familia", *El Siglo XIX*, 18/IX/1861. Otra muestra de prácticas destinadas a apuntalar la identidad nacional y el amor a la patria en los trabajadores fue el baile popular organizado en El Fresnillo para conmemorar el triunfo de la revolución en la noche del 27 de febrero. El acto se inició con la entonación del himno nacional y luego los artesanos recitaron poesías y pronunciaron discursos. Estas actividades, unidas a la ausencia de licores durante la fiesta crearon, según la prensa, un ambiente signado por la compostura y la cordialidad. Así, *El Defensor de la Reforma* encontraba en estas reuniones un "síntoma feliz del refinamiento de costumbres de las clases trabajadoras, y del interés general que el pueblo de México comienza a tomar en los negocios públicos", en "Baile de artesanos", *El Siglo XIX*, 10/II/1861.

laborales. Podemos proponer que estas segundas cuestiones que ya habían sido atendidas por las sociedades de artesanos desde mediados de la década de 1840 se retomaban aquí con mayor simplificación y al calor de los avances en materia de industrialización e institucionalización.<sup>60</sup> De esta forma, a diferencia de premios y rifas para conceder dinero para las obras, tal como proyectaba, por ejemplo, la Sociedad Mexicana Protectora de Artes y Oficios en 1844, la Gran Familia de Artesanos preveía, a comienzos de la década de 1860, la compra de sus efectos y la facilitación de herramientas mediante garantías contraídas con la Junta Directiva de esta sociedad. Asimismo, para atender a la educación de los hijos de sus miembros, el Programa de la Gran Familia establecía el pago de los gastos de traslado hasta la Escuela de Artes y Oficios, que era en donde se impartiría. Es decir, ya no era la misma asociación artesanal quien se encargaría de instruir a los jóvenes, como se realizaba antes.

Aunque, como ya se dijo, desconocemos la proyección de esta sociedad en el tiempo, apuntemos para concluir que el elenco que conformaba su dirigencia fue una muestra de la importancia que adquirió esta sociedad de artesanos. Así, Lauro Tagle, José María Miranda y Juan Cano, conocidos líderes artesanales, fueron algunos de los hombres que integraron su comisión directiva.

---

<sup>60</sup> En esa línea, es importante señalar las consideraciones de Sonia Pérez Toledo sobre la Sociedad Mexicana Protectora de Artes y Oficios que, al otorgar una influencia considerable a las prácticas de fomento entre sus tareas, se diferenciaba notablemente de la Junta de Fomento de Artesanos y, como ya se dijo, se perfilaba como la primera organización de ayuda mutua en la Ciudad de México, en PÉREZ TOLEDO, 2003<sup>a</sup>, p. 84.

### III. LA PARTICIPACIÓN DE LOS ARTESANOS EN POLÍTICA

Además del socorro mutuo, las tareas filantrópicas y el fomento a la producción artesanal que guiaban las prácticas asociativas de los artesanos, éstos realizaron otras actividades que les permitieron expresarse en la vida pública de la ciudad. En esta sección nos referiremos a dos momentos de esta participación popular. Por un lado, analizaremos cómo, en el marco de una Junta instituida a comienzos de la década de 1850, estos grupos promovieron el voto a favor de la candidatura del entonces presidente Ignacio Comonfort. Por otro lado, examinaremos la petición elevada en 1861 por los artesanos para cuestionar parte de las acciones seguidas en el programa de Reforma y sus nociones de justicia y equidad. Como veremos, respaldos y disidencias formaron parte de estas expresiones artesanales en la arena política.

#### 1. La Junta de Artesanos y las elecciones presidenciales

Durante los meses de abril y mayo de 1857, más de doscientos artesanos asistieron al Teatro Principal para discutir la cuestión de las próximas elecciones presidenciales. Como resultado de estas reuniones decidieron sostener la candidatura del entonces presidente Ignacio Comonfort. Esta actividad fue elogiada por *El Siglo XIX* quien consideró como motivo de celebración que “las clases trabajadoras, las que pagan impuestos y dan el contingente de sangre, se ocupen de negocios políticos, se emancipen de toda tutela y escojan a los

funcionarios públicos que les inspiren confianza por sus antecedentes o por sus promesas”.<sup>61</sup>

Hay dos elementos que queremos destacar de este discurso. En primer lugar, es evidente la referencia al pueblo soberano. A través del trabajo, la contribución impositiva y el servicio en las armas, los ciudadanos cumplían con los requerimientos del Estado. La contrapartida de estas obligaciones era la posesión de determinados derechos, como la posibilidad de elegir a los mandatarios, instancia central en el sistema republicano y representativo. Desde esa óptica, podemos interpretar los comentarios del *Siglo XIX* que subrayaba la importancia de esta participación de la población en la cuestión electoral. Por otro lado, no resulta descabellado proponer que la satisfacción con que presentó la noticia acerca de las actividades de los artesanos, respondía, también, a los intereses partidarios de este periódico liberal que apoyaba la administración encabezada por Comonfort.

De acuerdo con los datos disponibles, sabemos que esta reunión artesanal había sido organizada por la Junta de Artesanos formada en julio de 1851 en la ciudad de México y es importante apuntar que ésta no era la misma junta que se había constituido durante los primeros años de la década de 1840 bajo el gobierno de Santa Anna, denominada Junta de Fomento de Artesanos, y sobre la cual hicimos referencias en la primera parte de este capítulo. En todo caso, a través de la invitación que realizó la Junta de Artesanos a sus miembros el 15 de abril de 1857, y que dio pie a la reunión de la que hablamos más arriba, podemos conocer algunos aspectos de las percepciones e intereses de este grupo de trabajadores

---

<sup>61</sup> “Los artesanos”, *El Siglo XIX*, 7/V/1857.

o, al menos, de sus dirigentes. En esta convocatoria, publicada por la prensa a comienzos de mayo, los directivos de la Junta exhortaron a los artesanos a brindar su apoyo al presidente Comonfort, a quien presentaban como el más ferviente defensor de la libertad y de los derechos de los trabajadores. De acuerdo con esas consideraciones, los líderes artesanales aseguraban que colocarse alrededor de su figura significaba cumplir con un gran precepto, con un acto digno del mayor mérito y, sobre todo, con el engrandecimiento de la nación. Se trataba de apoyar a un hombre que había contenido los avances del partido retrógrado, que había luchado contra toda clase de oposición y que contaba por lo tanto con la confianza de sus conciudadanos. En tal dirección, los directivos instaban a los artesanos como parte del “pueblo trabajador”, del “pueblo digno”, a no abandonar la empresa tan sublime de sostener al gobierno actual. Se suponía, además, que la suerte del sector artesanal estaba ligada a la del gobierno, con lo cual su porvenir dependía del progreso y crecimiento del mismo. Para concluir, los líderes de la Junta de Artesanos recordaban la importancia que revestía la unión de este sector trabajador para enfrentar cualquier obstáculo y adversidad. La libertad, la protección y la ayuda mutua, sumados al apoyo del presidente estaban garantizados a través del vínculo que nucleaba a los artesanos en la Junta.<sup>62</sup>

En esta invitación los dirigentes artesanales presentaban a los artesanos como el pueblo digno y trabajador y subrayaban, además, los principios centrales para promover el adelanto de estos grupos: la unión, en primer lugar, y luego la libertad, la protección y la ayuda mutua. Ya vimos la importancia otorgada a estos valores por las sociedades de artesanos; asimismo, en el próximo capítulo

---

<sup>62</sup> “Los artesanos”, *El Siglo XIX*, 7/V/1857.

volveremos sobre algunos de éstos. En este momento queremos situar la participación política de los artesanos en el contexto de fuerte oposición que recibió la Constitución promulgada el 11 de marzo de 1857. En ese sentido, conviene indicar que la Iglesia había dejado muy claro que quien hubiera prestado juramento a la Constitución debía retractarse públicamente y si se trataba de un hombre con algún puesto en el gobierno tenía la obligación de renunciar. En ese clima de opiniones y disensos, el presidente Comonfort decidió no posponer las elecciones previstas para entonces y algunos sectores radicales impulsaron la candidatura de Miguel Lerdo de Tejada a la presidencia de la nación.<sup>63</sup> Como ya se dijo, los líderes de la Junta de Artesanos estaban decididos a apoyar al presidente Comonfort. Así, en julio de 1857 formularon una nueva invitación orientada a promover el voto a favor de su permanencia en la primera magistratura. La cita era en el mismo local del Teatro Principal, en donde los artesanos solían celebrar sus reuniones. Después de definir la administración vigente como “una página gloriosa en el libro eterno de la república”, los dirigentes de la Junta elogiaron al presidente. Como decían, Comonfort

nunca ha llevado a su labio palabras de hipocresía, ni con doradas apariencias ha engañado a un pueblo que de su administración espera, más tarde, el perpetuo y duradero bien, ni por su causa se encuentran familias en la miseria, lanzadas de su hogar doméstico, y perseguidas por las medidas dictadas por hombres que siendo los apologistas de la libertad hipócritamente la colocan en su boca, mientras en su corazón abrigan la tiranía, el odio y el rencor.<sup>64</sup>

---

<sup>63</sup> SCHOLES, 1972, pp. 44-47.

<sup>64</sup> “Junta de Artesanos”, *El Siglo XIX*, 12/VII/1857.



Era esencial, según los dirigentes artesanales, reconocer que Comonfort había sido el primero en dirigir “una mirada benévola al pueblo, a ese pueblo que siempre ha sido abatido, menospreciado y el objeto de un olvido perpetuo en los gobiernos, aún en los más liberales”. Era él quien había comprendido las exigencias del pueblo y había llamado a los artesanos a su alrededor, consciente de que se encontraba al frente de sus amigos. De acuerdo con estas consideraciones, los artesanos no debían albergar temores frente a las acciones de sus enemigos que a través de “clubs secretos” pretendían llevar a la presidencia a hombres ingratos que sin conocer la causa de su engrandecimiento abatían al pueblo. Según los dirigentes artesanales esto de nada les iba a servir “porque el hombre cuyas simpatías descansan en la opinión será el que conserve la dignidad presidencial en la capital de la opulenta México”. En consecuencia, no importaba demasiado la amenaza de nuevas candidaturas ya que la presidencia de Comonfort era la que contaba con el respaldo de la opinión. Opinión todavía más importante porque provenía del “pueblo industrial”, del “pueblo trabajador” y no de un “pueblo infeliz, vago y vicioso”. Como sostenían los responsables de esta invitación, la presidencia de Comonfort estaba sostenida porque “en cada artesano cuenta con un soldado fiel, con un amigo generoso, con un ciudadano que derramará gozoso hasta la última gota de sangre para sostener al actual gobierno”.<sup>65</sup>

De este discurso, se desprenden varias cuestiones relevantes. Por un lado, vimos cómo los directivos de la Junta de Artesanos enfatizaban el respaldo de los artesanos al gobierno a través del servicio en las armas; en esa línea, reiteraban

---

<sup>65</sup> “Junta de Artesanos”, *El Siglo XIX*, 12/VII/1857.

la disposición de éstos como ciudadanos capaces de contribuir con sangre al sostenimiento del gobierno. Esta consideración empalmaba con la de la prensa que consideraba como motivo de regocijo que “las clases trabajadoras, las que pagan impuestos y dan el contingente de sangre” participen en la arena política, tal como vimos al inicio de este apartado. No resulta descabellado pensar que esta insistencia en la participación de los artesanos en las armas se realizaba con el fin de demostrar sus derechos ciudadanos. En ese marco, tiene sentido apuntar -- como propone C. Illades-- que a pesar de su secuela negativa, “las guerras decimonónicas sirvieron para que las clases populares expandieran su presencia al terreno de las armas y se les reconocieran derechos dentro del régimen político que distinguía entre ciudadanos y electores, a la vez que reforzaba las jerarquías al distinguir dentro de estos últimos en primarios y secundarios.<sup>66</sup>

Por otro lado, los dirigentes artesanales aseguraban que el triunfo electoral de Comonfort provendría del respaldo de la opinión a su candidatura. Esta indicación nos lleva a detenernos aunque sea por un momento en los principios y prácticas republicanos. Como propone Hilda Sabato en su trabajo sobre la relación entre gobernantes y gobernados en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, durante la segunda mitad del siglo XIX, si desde el punto de vista normativo, el gobierno de una república representativa debía fundarse en la soberanía del pueblo, en la práctica, uno de los mecanismos que se implementaron para asegurar este principio fueron las elecciones consideradas como la vía legítima de acceso al poder. Otra fuente de legitimación provenía de las manifestaciones de la población

---

<sup>66</sup> ILLADES, 2003, pp. 28-29. Por su parte, R. Warren señala cómo las guerras de independencia abrieron un espacio para que los pobres actúen de manera independiente o en alianza con facciones de las elites, en WARREN, 1996<sup>a</sup>, pp. 1-2.

que expresaban opinión frente a los asuntos públicos. Y, según Sabato, más allá de la presencia material innegable de estas acciones, el público urbano cobró una importancia creciente como instancia clave para la legitimidad política. En ese sentido, la autora sostiene que los miembros de las facciones políticas y las autoridades no pensaban prescindir de este “tribunal de la opinión” y, por lo tanto, idearon distintos mecanismos para conquistarlo.<sup>67</sup>

La opinión pública era el sujeto y objeto de múltiples esfuerzos. De ésta dependía en última instancia que un poder no devenga en dictadura y que los partidos no se mantengan sólo como oposición.<sup>68</sup> Había que ganarla, atraerla y demostrar a los demás que se contaba con una opinión pública favorable. Según referencias en la documentación del periodo y, especialmente, de acuerdo con algunos análisis historiográficos, la opinión pública era la expresión de los hombres ilustrados, a quienes se les adjudicaba la capacidad para entender y discutir sobre las cuestiones cruciales de la política y la sociedad.<sup>69</sup> No obstante, también es posible leer en las fuentes una noción de opinión pública que abarcaba sectores más amplios de la población. Así, por ejemplo, en la prensa del periodo, el juicio inequívoco de las mayorías, el sentir de los ciudadanos, la expresión de todas las clases de la sociedad, fueron imágenes invocadas en torno al concepto de opinión pública.<sup>70</sup> Sin embargo, en esta acepción más abarcadora de la opinión pública cabían también los matices y las valoraciones. Como señalaban los

---

<sup>67</sup> SABATO, 1998, pp. 21-22.

<sup>68</sup> MCGOWAN, 1978, p. 112.

<sup>69</sup> “Triunfo de la opinión”, *El Siglo XIX*, 19/II/1861. Para Gerald McGowan la opinión pública era básicamente el público de la prensa, el público de los *bien pensants* compuesto por “los que saben leer, los que militan en los partidos, los que votan con conciencia”, en MCGOWAN, 1978, p. 116.

<sup>70</sup> “Verdadera opinión pública”, *El Siglo XIX*, 20/VII/1850; “Cargos que la opinión pública formula contra el gobierno”, *El Siglo XIX*, 9/XI/1851; “Triunfo de la opinión”, *El Siglo XIX*, 19/II/1861.

dirigentes de la Junta de Artesanos en la convocatoria lanzada a sus miembros en julio del 57, y sobre la cual hicimos mención en páginas anteriores, era factible prever el éxito del presidente Comonfort en las próximas elecciones porque su gobierno contaba con el respaldo de la “opinión”. En esa línea, y para fortalecer su postura, los directivos de la Junta de Artesanos establecían los contrastes entre la opinión favorable del pueblo trabajador, del pueblo industrioso que integraban los artesanos y la mucho menos valiosa proveniente del pueblo de vagos y viciosos.

De esta forma, podemos proponer que los líderes artesanales empleaban y adaptaban el vocabulario político de la época. Según los discursos políticos del periodo, la primera referencia hacía mención al pueblo soberano que debía sostener con su voto a la democracia. En contraposición se encontraba el pueblo vago y vicioso, es decir, las “turbas de populacho desenfrenado”, promotoras constantes de la anarquía y los problemas para el gobierno. De nada o de poco servía para un gobierno contar entre sus filas con un contingente de criminales y hombres de dudosa moralidad. En contraste, la legitimidad política se aseguraba mediante el respaldo del sector de la población digno de tenerse en cuenta por su inclinación al trabajo y su aptitud para observar conductas morales.<sup>71</sup>

A través de una revisión en la prensa de la época, podemos observar cómo para combatir los supuestos de sus contrincantes en la arena política, algunas

---

<sup>71</sup> Un ejemplo de este tipo de discursos se reveló en el marco de los festejos por el aniversario de la Revolución de Ayutla, en donde los liberales dejaron testimonio de su regocijo por la participación en los eventos del pueblo industrioso y generoso de la capital. Comerciantes, abogados, médicos, artesanos y labradores formaban parte de ese público. Se trataba de la población que vivía del trabajo de sus manos o del de su inteligencia, en contraposición con las “turbas de populacho desenfrenado” causantes de todo tipo de problemas para los gobiernos. El acto de apoyo a la Revolución de Ayutla no contaba entre sus participantes con la amplia gama de ebrios, ladrones y asesinos, aseguraban liberales como Francisco Zarco, en “Los acontecimientos de ayer”, *El Siglo XIX*, 14/VIII/ 1855.

voces de las filas liberales proyectaban la imagen de una multitud pacífica, industriosa y útil que les permitía erigir exitosamente el postulado de la soberanía del pueblo. Así, dejaban los rasgos desfavorables como el vicio y el desorden moral para quienes integraban el populacho o la plebe que, a diferencia del pueblo honrado de labradores, artesanos, operarios de minas y profesionistas, no estaban capacitados para iniciar un aprendizaje político que les permitiera ejercer plenamente su soberanía. En esa tónica, no está demás señalar que existían algunas similitudes con las percepciones de las tendencias conservadoras, para quienes no cabían dentro de la categoría de pueblo los vagabundos, los hombres que habían recibido una condena en la justicia y los que no se ajustaban a los preceptos morales.<sup>72</sup>

En definitiva, el término pueblo quería decir muchas cosas. Se refería a un sector de la sociedad: las clases bajas; designaba un compendio de hábitos y conductas desfavorables en estos grupos; o se utilizaba como una categoría política: el pueblo soberano que debía sostener con su voto la democracia.<sup>73</sup> En esta última acepción, era indispensable distinguir pueblo de populacho: la primera noción era presentada con atributos y rasgos positivos, mientras la segunda se cargaba de consideraciones negativas. En otros casos, pueblo se identificaba con la nación mexicana. Al respecto, *El Siglo XIX* señalaba a comienzos de la década de 1860: “todo lo que presenta identidad de raza, de nacionalidad, de idioma, de intereses, forma un pueblo”<sup>74</sup> Aquí la voz pueblo se entendía como el “conjunto de

---

<sup>72</sup> “El pueblo”, *El Siglo XIX*, 3/ IX/1851; “Fiestas públicas”, *El Siglo XIX*, 16/XII/1850; “Pueblo y Populacho”, *La Sociedad*, 7/X/1859; “La vil multitud”, *El Siglo XIX*, 16/I/1861. También, *La Verdad*, 29/XI/1855, citada en MCGOWAN, 1978, pp. 115-116..

<sup>73</sup> COVO, 1983, pp. 125-129.

<sup>74</sup> “La clase rica y el pueblo”, *El Siglo XIX*, 28/I/1861.

los ciudadanos”, como la “sociedad mexicana” o la “nación entera” sin distinción de clases sociales.<sup>75</sup>

Sin duda, esta polisemia del término pueblo tenía su correlato en la percepción y definición de la ciudadanía que se otorgaba a algunos grupos y se negaba a otros. Así, aunque existían diferencias entre liberales y conservadores, podemos proponer que ambos grupos compartían una imagen de pueblo que distinguía entre trabajadores y hombres de moralidad de marginales y ociosos, los cuales no merecían formar parte de esta categoría y, por ende, tampoco eran acreedores de recibir el calificativo de ciudadanos.<sup>76</sup> Los artesanos contaban con las credenciales para recibir el rótulo de ciudadanos acorde con estas consideraciones. Junto con su capacidad para desempeñarse como individuos productivos y participar en política en el terreno a electoral, los trabajadores calificados cumplían con otra de las obligaciones fundamentales de la ciudadanía: el servicio en las armas.

En síntesis, los artesanos participaron en la vida pública a través de actividades como las que desarrollaron para respaldar la candidatura política de Ignacio Comonfort. Es factible sugerir, que la vinculación activa con el mundo del trabajo y, en especial, su carácter de artesanos, otorgaba valor a la opinión que expresaron estos grupos en torno al tema electoral. Como miembros del pueblo digno y laborioso eran capaces de fomentar la legitimidad política. Tiene sentido

---

<sup>75</sup> “La Unión Nacional”, *El Ómnibus*, 22/IX/1855, citado en COVO, 1983, p. 129; *El Amigo del pueblo*, 5/VI/1861 y “La clase rica y el pueblo”, *El Siglo XIX*, 28/II/1861.

<sup>76</sup> Un análisis sugerente de estos temas lo realiza Carlos Illades, quien señala que “la inclusión de las clases populares en el territorio de la ciudadanía tardó en realizarse. De hecho, ocurrió un proceso en el cual el concepto genérico de pueblo fue desagregándose en sujetos sociales diferenciados concediéndose derechos políticos sólo a algunos”, en ILLADES, 2003, pp. 17-36.

pensar que la intervención de los artesanos en la arena pública revelaba, además, las imágenes de una ciudadanía fundada en la observación de conductas independientes que inspiraba la razón. Pero, a pesar de que esto se evidenciaba en las acciones artesanales, podemos apuntar que en el discurso de los directivos de la Junta de Artesanos a sus miembros la noción de ciudadano aparece vinculada con la del soldado y el trabajador. No resulta descabellado suponer, entonces, que a pesar de la universalidad que implicaba el concepto de ciudadanía, en la práctica ésta se fragmentaba en distintas acepciones. Para los sectores populares, el servicio en las armas y la dedicación al trabajo se vislumbraron como los componentes básicos de este principio. En contraste, las capacidades para entablar un debate racional y libre parecieron confinados exclusivamente para los miembros de grupos más acomodados.

## 2. Otra noción de justicia. Los artesanos y la Reforma

Otro ejemplo del interés de los artesanos por expresar sus opiniones sobre temas que se discutían en la arena política se reveló en la petición que elevaron al gobierno en junio de 1861 con el fin de cuestionar la actitud de la cámara de diputados en su última reunión. Como veremos, la coincidencia que habíamos planteado entre los artesanos y liberales en materia de asociaciones se diluyó en el terreno más árido de la aplicación de justicia. Así, en el contexto de virulencia y enfrentamientos que caracterizó el periodo de guerras de Reforma, los trabajadores capitalinos formularon una petición para criticar la actitud de los representantes de la nación frente al asesinato del dirigente liberal Melchor

Ocampo a manos de los conservadores. Un colectivo que se autodenominó “demócratas artesanos” encabezó este escrito sobre el que hasta hoy no se tenía noticia alguna y que fue publicado por el periódico de extracción liberal moderada que representaba *El Siglo XIX*. Como expresaban en su reclamo, aunque sus compromisos laborales les habían impedido asistir a la reunión de la cámara que trató este tema, a través del diario *El Monitor Republicano* (de tendencia liberal pero más radical que *El Siglo XIX*), conocían con profundidad todo lo ocurrido en ese ámbito. Así, según los artesanos, por esta fuente tenían noticias de lo poco que habían hecho los representantes de la nación para castigar a los responsables de este crimen, ya que habían incluido únicamente siete nombres en la lista de los culpables, con lo cual se pasaba por alto la existencia de la Junta conocida como El Ángel Exterminador. Para los trabajadores era evidente la participación directa de esta Junta que tenía su foco de acciones en el Arzobispo y en la Acordada y operaba con sucursales en las sacristías y en los cuadrantes de las iglesias y parroquias. Como exclamaban, “¿quién de los habitantes no sabe que la mayor parte de los frailes se hallan en las cuadrillas de bandoleros a las órdenes de su general Márquez?”<sup>77</sup>

La sesión de la cámara a la que hacía referencia esta petición fue la que se desarrolló durante el día 4 de junio de 1861. Durante esta agitada reunión se aprobaron dos decretos: uno por el cual se autorizaba al gobierno a obtener los

---

<sup>77</sup> “Petición de varios artesanos”, *El Siglo XIX*, 10/VI/1861. Cabe señalar que *El Monitor Republicano*, fundado por Vicente García Torres, fue el medio de expresión de los radicales, es decir aquellos liberales que consideraban que los moderados eran demasiado tibios. Por su intransigencia fue uno de los periódicos que más adversarios tuvo, tanto en la facción conservadora a quienes consideró como la más nefasta plaga, como en el bando de los moderados que representaban para éste la traición misma. Estuvo a favor del libre comercio y de la expropiación de los bienes de la iglesia. MCGOWAN, 1978, p.124 y TENEMBAUM, 1985, p. 103.



recursos por cualquier vía para combatir la reacción y otro que declaraba fuera de la ley a Félix Zuloaga, Leonardo Márquez, Tomás Mejía, José María Cobos, Juan Vicario, Lindoro Cajigas y Manuel Lozada.<sup>78</sup> Estos eran los siete cabecillas que contemplaba el decreto impugnado por los artesanos que aseguraban que los hombres públicos siempre hacían las cosas a medias.

Según los artesanos, esta actitud condescendiente de los diputados significaba burlarse de los sacrificios que ellos habían efectuado en las Guerras de Reforma. Tal como sostenían en su petición, durante tres años habían prodigado su sangre por el triunfo de sus derechos y por la aplicación de la justicia sin distinción de clases. Para los trabajadores, ésta había sido la promesa de los líderes de la Reforma que ahora se incumplía y se falseaba su espíritu. Además de refutar lo realizado por los mandatarios, los artesanos formularon propuestas concretas en su petición. Así, solicitaron enérgicamente la sanción de una “ley popular” por la cual se declarara fuera de la ley a todos los hombres que se encontraran con armas en las manos. Pedían que los miembros del clero, regular y secular, quedaran contemplados en esta disposición que, además, negaba al congreso y al ejecutivo la facultad de conceder el indulto a los criminales.

Como exclamaban los artesanos en su petición a los poderes públicos, ellos estaban cansados de escuchar discursos floridos y bellas palabras y lo que esperaban, en cambio, era la realización de obras satisfactorias por parte de las autoridades. Por lo tanto, en caso de que su reclamo no recibiera una respuesta favorable de los gobernantes, los artesanos, en nombre de “la clase obrera y laboriosa”, castigarían por su cuenta a los criminales. De esta forma, se sellaba la

---

<sup>78</sup> DÍAZ, 1988, p. 853.

amenaza: si los hombres públicos mantenían “su actitud falsa y vacilante”, ellos, provistos de valor, harían uso de lo que percibían como un derecho incuestionable del pueblo y castigarían a los culpables mediante un acto de justicia soberana.<sup>79</sup>

Los que suscribimos esto por encargo de la clase obrera y laboriosa, decimos en su nombre, que siempre hemos respetado a nuestras autoridades y sus leyes, pero nos sobra valor para castigar a los famosos criminales de que hemos tratado, siempre que nuestros hombres públicos sigan con esa actitud falsa y vacilante como hasta aquí, lo cual haremos en uso del incuestionable derecho que tienen los pueblos... porque cuando estos se alzan en masa para castigar a insolentes criminales, ejercen un acto de justicia soberana.<sup>80</sup>

Para finalizar, los artesanos aseguraron que sus acciones estaban guiadas por la imparcialidad y las buenas intenciones. Como “obreros mexicanos y no “adjudicatarios o empleados”, los autores de esta petición fundaban su reclamo al gobierno en el deseo de paz, seguridad y trabajo para ellos y sus familias, y no en la conservación de cargos o funciones.<sup>81</sup>

“Artesanos demócratas”, “obreros mexicanos” o, como se firmó entonces, “muchos artesanos” son las referencias de la fuente sobre estos hombres quienes,

---

<sup>79</sup> La imposición de una cierta forma de justicia natural como móvil de las revueltas colectivas es analizada en los trabajos de George Rudé. Según este autor, dentro de lo que Neil Smelser denominó “creencias generalizadas” que dirigen los comportamientos colectivos, se encontraba el deseo de justicia que se verificaba por ejemplo en la búsqueda de un cierto grado de justicia elemental a expensas de los ricos, de los grandes y de los que tenían mayor autoridad. En el caso de las insurrecciones urbanas éstas tendían a destruir templos y capillas de los disidentes, a atacar las casas y propiedades particulares de sus víctimas y a quemar imágenes de sus enemigos políticos. Estos actos más que merecer la censura o las represalias contaban con una justificación moral y se realizaban como una especie de solemne deber público, en RUDÉ 1979, pp. 234, 246 y RUDÉ, 1981, pp. 36-37. Por su parte, Albert Soboul en su análisis sobre los comportamientos de los sans culottes sostiene que el pillaje que se realizaba contra los especieros se justificaba con el argumento del derecho del pueblo a tomar la justicia por su propia mano frente a la codicia de éstos. La violencia y el saqueo respondían así a un objetivo moral basado en la concepción radical de los sans culottes acerca del igualitarismo según el cual la recuperación individual se legitimaba por la desproporción de las condiciones de la existencia, en SOBOUL, 1987, pp. 37-40.

<sup>80</sup> “Petición de varios artesanos”, *El Siglo XIX*, 10/VI/1861.

<sup>81</sup> “Petición de varios artesanos”, *El Siglo XIX*, 10/VI/1861.

además, hablaban en nombre de la “clase obrera y laboriosa”. Bien pudo tratarse esta petición de la expresión de líderes artesanales con una presencia fuerte en el panorama político y con vinculaciones con alguna de las tendencias liberales que se manifestaban entonces. Podemos dudar incluso de esta indicación de artesanos y obreros, pero no lograríamos demasiado con esto. En todo caso, este escrito reveló la distancia entre las modalidades y expectativas de las autoridades liberales y las de una parte de la población que intervino en los enfrentamientos civiles de 1858 a 1861. Como vimos, los artesanos inscribían dentro de los postulados de la Reforma la administración de justicia por encima de los intereses de clase. Sin embargo, ésta no parece haber sido la aspiración de los gobernantes de turno que buscaban resolver las diferencias con sus adversarios políticos por una vía más cercana al compromiso y los acuerdos. Esta diferencia sobre la intensidad y las formas de castigo a los enemigos del régimen reflejaba de algún modo las tensiones producidas entre los sectores sociales por distintas nociones adjudicadas a la Reforma y daba pie a expresiones de descontento y protestas, como la de los artesanos en 1861.

La petición de estos grupos revelaba una forma de resistencia y una protesta evidente. En el escrito que presentaron a comienzos de la década de 1860, estos trabajadores criticaron y expresaron su malestar frente a acciones de gobierno. Además, establecieron una advertencia: de no modificar la actitud las autoridades, ellos recurrirían a otro tipo de acciones capaces de satisfacer sus demandas de justicia sin distinción de clases en consonancia con los postulados de la Reforma. En esa línea, resultó sugerente la propuesta de J. C. Scott sobre cómo el uso de la ideología de las capas dominantes en las peticiones no impide los enfrentamientos

violentos de intereses. Así, en su trabajo sobre los campesinos en el Japón de Tokugawa, Scott observa que las peticiones eran generalmente el preludio de insurrecciones y motines. Como señala el autor, los grupos subalternos se expresaban en términos respetuosos y usaban los valores oficiales para demostrar la lealtad y consentimiento a los superiores, pero eso no significaba que todos los interesados desconocieran las amenazas que contenían estas peticiones. Al respecto, Scott indica que la insistencia colectiva, a través de las demandas, en los “derechos” que los grupos subordinados sienten que les corresponden incluye un “o si no..” implícito y deja a la imaginación del señor las precisas consecuencias que acarrearían su negativa. Una petición --señala Scott-- tenderá entonces a combinar “dos elementos contradictorios: una amenaza implícita de violencia y un tono respetuoso en la manera de hablar”.<sup>82</sup>

La forma en que los representantes en la cámara de diputados proyectaban castigar acciones como el asesinato del líder liberal Melchor Ocampo por los conservadores, motivó el enojo y la movilización de los artesanos. A partir de esta discrepancia pudimos observar las nociones de justicia y equidad de los artesanos, su interpretación del programa de Reforma liberal de finales de los años de 1850 y las percepciones sobre los derechos del pueblo y las formas de llevar a cabo acciones que los defendieran. Además de estas nociones y prácticas, es importante examinar el hecho puntual que activó la protesta: el asesinato de Ocampo. ¿Quién fue este dirigente y qué implicancias tuvo su muerte en la época?

---

<sup>82</sup> SCOTT, 2000, pp. 122-123.

Tal como lo presentaban los artesanos en su petición, Ocampo “era el más ilustre de nuestros padres” y un “sin igual honrado demócrata”. No está demás señalar que escritores y políticos de la talla de Manuel Payno dejaron testimonio de quien fuera sin duda una figura de renombre en la época. Así, en la obra redactada en conjunto con Vicente Riva Palacio, *El Libro Rojo* --en donde se narraban los principales asesinatos políticos ocurridos en México desde la colonia hasta fines del siglo XIX-- Payno describía el carácter honesto, trabajador e inteligente de Melchor Ocampo y, al mismo tiempo, comentaba su asesinato por la facción enemiga:

El ejército de la Reforma clavó sus estandartes vencedores en la capital de la república, el día 25 de diciembre del año memorable de 1860. Las puertas del calabozo que guardaban a Santos Degollado se abrieron, y aquel mártir de la fe republicana se refugió en un silencio heroico, sacando su barca del mar borrascoso de las agitaciones políticas. Un golpe inesperado vino a herirle cuando yacía en el silencio de su hogar. Las hordas salvajes de la reacción, esos grupos de miserables asesinos, marea imperfecta en el lago oscuro de los motines, perpetraban el más cobarde de los asesinatos en la persona ilustre de Don Melchor Ocampo, en el hombre del pensamiento, en el salvador de la idea, en el cerebro de la revolución reformista.<sup>83</sup>

Son evidentes los sesgos de este texto; hay un tono muy claro de ensalzamiento y auto elogio en el discurso de Payno. Sin embargo, sus palabras traslucen las miradas y actitudes de un sector de la sociedad de la época que nos interesa resaltar. Los años de conflicto civil trajeron aparejados enfrentamientos, rencores y ajustes de cuenta. Podemos decir que los discursos eran indisociables de estos intereses y motivaciones. En el caso que nos ocupa, es decir, las voces

---

<sup>83</sup> PAYNO y RIVA PALACIO, 1989.

situadas en la fracción liberal, es factible afirmar que su victoria a comienzos de la década de 1860 empapó los discursos de nociones en torno al heroísmo, valentía y compromiso con las causas liberales y de Reforma que habían seguido algunos de los líderes del movimiento vencedor. Sin duda, estos condicionantes se revelaron también en la protesta de los artesanos. En ese marco, y tanto en el trabajo de Payno como en la petición que analizábamos, la figura de Melchor Ocampo adquirió contornos de gran influencia.

Las abundantes demostraciones de compromiso y de trabajo por parte de Melchor Ocampo, su transparencia en la vida política y su honestidad eran retratados por Payno en su obra. En consonancia con las clasificaciones de los artesanos que definían a Ocampo como “el más ilustre de nuestros padres” y un “sin igual honrado demócrata”, Payno reconstruía imágenes del asesinato de quien denominara “el patriarca de la democracia”. En el pasaje que citaremos a continuación, el autor indicaba la indignación de una parte de la sociedad que reclamaba justicia para los autores del crimen, al tiempo que describía positivamente a otro líder liberal, como Santos Degollado, y apuntaba la participación del “pueblo” mientras sesionaba el Congreso

Los restos ensangrentados del mártir de Tepeji, colgados a un árbol del camino, y agitándose al soplo del viento, eran el suplicio del pregón de la infamia de sus verdugos, el ejemplo palpitante, la enseñanza heroica de las generaciones el porvenir.

La sociedad entera se estremeció antes ese drama pavoroso. La hiena de Tacubaya, ese miserable, hecho del barro de Tropicman, y animado por el soplo del crimen, era el autor de ese atentado que rechaza con indignación la severidad humana. El pueblo se agolpó en las galerías de la Cámara buscando un eco bajo aquellas bóvedas, y se encontró con un espectáculo que no esperaba, y que se registra en la sesión del 4 de junio de 1861. En medio de la terrible fermentación de los ánimos, cuando todas las voces se

convertían en un alarido de venganza, se vio aparecer sobre la tribuna a un hombre de aspecto siniestramente sereno, dejando ver, no obstante, las señales marcadas del dolor sobre el rostro. Era Santos Degollado demandando de sus jueces el permiso para vengar la sangre del patriarca de la democracia.<sup>84</sup>

Tal como se intentó exponer, durante el periodo de debilitamiento de las políticas proteccionistas y de fomento industrial --desarrolladas a mediados de la década de 1840 y, especialmente, después de la conclusión del conflicto bélico con los Estados Unidos en 1847-- y frente al cambio en la actitud del gobierno con respecto a la promoción de las artes y oficios, comenzaron a formarse sociedades que nucleaban a los trabajadores especializados en los principios de la ayuda mutua y el socorro. Como tratamos de demostrar, ya no se trataba exclusivamente de proyectos oficiales sino de acciones impulsadas en gran medida por los mismos trabajadores, generalmente líderes artesanales con experiencia en materia de organización que para alcanzar su adelanto trataban de empalmar sus intereses con los de los sectores de poder. Así, a través de una suerte de alianza con los grupos influyentes y el gobierno, estas organizaciones buscaban mejorar las condiciones de vida y de trabajo de estos grupos. Frente a la pobreza, la falta de trabajo, la descalificación del oficio y el reclutamiento forzoso, entre otros problemas que afectaban a los artesanos, estas sociedades proyectaron la concesión de subsidios y el reparto de viviendas, al mismo tiempo que buscaron fomentar la educación, la difusión de sentimientos patrióticos y las actividades filantrópicas, en consonancia con los postulados de los grupos de poder.

---

<sup>84</sup> PAYNO y RIVA PALACIO, 1989.

Indicamos en el capítulo que eran más bien los liberales quienes avalaban este tipo de asociaciones artesanales. Lo cual tiene sentido, ya que, por lo general, estas agrupaciones fueron laicas y desprovistas de la estructura corporativa y de los principios jerárquicos que habían caracterizado a los gremios y cofradías; y tales rasgos se ajustaban al ordenamiento que pretendían implantar en la sociedad los grupos liberales. Por su parte, los sectores políticos conservadores se inclinaban más bien por la conformación de organizaciones de trabajadores basadas en la religión y en la estructura de los gremios. Cabe señalar que, si bien esto no se planteó completamente en la realidad estudiada, sí encontramos algunas asociaciones que intentaron retomar parte del rito de devoción católica y, en esa dirección, se encomendaron a la autoridad de un santo patrón. Como ya se dijo, es cierto que esto no significaba rearmar los gremios y cofradías --tal como si era el deseo de algunas voces surgidas en las filas conservadoras, como, por ejemplo, las de quienes redactaban en el influyente diario *El Universal*-- pero implicaba una cierta recuperación de elementos que habían estado presente en estos cuerpos de Antiguo Régimen.

Las experiencias que se adquirían en las sociedades artesanales permitían a sus miembros intervenir en la vida pública de la ciudad de México con actividades reputadas positivamente en el periodo, tales como las tareas filantrópicas y los actos patrióticos. En menor medida, la organización en el marco de sociedades y juntas posibilitaba también la participación de los trabajadores en la arena política. Tal fue el caso de las reuniones desplegadas por la Junta de Artesanos a mediados de la década de 1850 con el fin de apoyar la candidatura del entonces presidente Ignacio Comonfort. Para alentar la intervención artesanal, los directivos



de la Junta emplearon términos del vocabulario político de la época. En esa dirección, subrayaron los derechos de los artesanos como parte del “pueblo digno y trabajador” y como ciudadanos que contribuían con las armas al sostenimiento de un gobierno. Tales consideraciones se vinculaban a la noción del pueblo soberano en una república representativa y revelaban algunas de las aristas de la ciudadanía: la que se fincaba en el trabajo y el servicio en las armas, y la que parecía corresponder a los sectores populares.

Este uso y articulación de conceptos vigentes en el ideario de la época se combinó con el recurso de principios claves en las prácticas de los trabajadores especializados tales como la unión, la protección y la ayuda mutua. Como veremos a continuación, estas nociones recorrieron también las protestas artesanales desarrolladas en la ciudad de México a mediados del siglo XIX.

## CAPÍTULO 6

### PROTECCIONISMO, CALIFICACIÓN DEL OFICIO Y TRABAJO MANUAL. LAS PROTESTAS ARTESANALES A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

Como ya se dijo, en la ciudad de México predominaba la economía tradicional con una fuerte presencia artesanal en la mayoría de las ramas productivas.<sup>1</sup> La pérdida de privilegios gremiales, además, no conllevó la proliferación de pequeños talleres en el espacio urbano capitalino. Con lo cual, podemos indicar que se desarrolló una moderada expansión sobre la disminución de restricciones coloniales, y el número de talleres esparcidos en el espacio urbano durante la primera mitad del siglo XIX no representó grandes variaciones con respecto al de la época colonial.<sup>2</sup> La descapitalización, falta de inversión tras la suspensión de pagos de la deuda y el retroceso de la economía monetaria experimentados durante los años 1830-1840 alentaron el mantenimiento de las antiguas estructuras productivas, como talleres de artesanos y grandes manufacturas, al mismo tiempo que se implantaron y desarrollaron industrias en ciertos sectores, muchos de ellos no competitivos, menores, y que requerían por lo tanto más protección. Sin embargo, tal como vimos en el capítulo anterior, desde mediados de la década de 1840, y especialmente, después del fin de la guerra con Estados

---

<sup>1</sup> Esto se plantea en la introducción de la tesis.

<sup>2</sup> C. Illades y S. Pérez Toledo demostraron que de forma contraria a lo que habían propuesto algunos historiadores, la legislación gaditana que permitió la libertad de trabajo e industria en el imperio español y sus colonias no implicó una expansión del trabajo libre en la capital novo-hispana. Aunque este proceso podría haberse dado de acuerdo con los decretos dirigidos a promover la industria manufacturera y las artes en toda su extensión, para lo cual establecían el libre ejercicio de cualquier industria u oficio, sin la necesidad de someterse a un examen, título o incorporación a los gremios, la historia fue otra, y en las décadas posteriores a la independencia, no proliferaron los pequeños talleres, como propusieron algunos investigadores. Así, la remoción de las trabas impuestas por las ordenanzas gremiales --como afirma Illades-- no se tradujo en una consiguiente expansión industrial. Cf. ILLADES, 1996, pp. 73-75 y PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 102.

Unidos, se abandonaron los niveles anteriores de protección a la industria y se puso en marcha un proceso de liberalización del comercio y el trabajo. La discusión de tarifas en el congreso, las voces a favor del abandono de las prohibiciones establecidas para diversos productos que se fabricaban en el país y la reorganización de los organismos supervisores de la industria fueron las expresiones de este proceso que anunciaba una nueva etapa para las manufacturas y las artes en México.

En consonancia con estas posturas que marcaban otras pautas en la vida económica, social y política del país, después del periodo de mayor proteccionismo, desarrollado aproximadamente entre 1837 y 1847, los regímenes de extracción liberal-moderado que asumieron la conducción del país retomaron algunas de las prácticas emprendidas desde comienzos del siglo XIX. En esa dirección, se impulsó la apertura del mercado para favorecer la inversión y la importación de equipamiento industrial con bajos aranceles. Asimismo, se estableció el fin de los monopolios que modificó producciones de la larga data, como el tabaco, estanco de elaboración y venta. En ese marco, los artesanos reaccionaron combatiendo estas medidas que consideraban nocivas para su bienestar, adelanto e, incluso, supervivencia como sector. En contraste con una imagen presente en la historiografía sobre estos temas que sostiene que los grupos populares se movilizaban únicamente en función de los requerimientos de las facciones políticas que los manipulaban o sobornaban, trataremos de mostrar en este capítulo cómo intereses y percepciones vinculados con sus experiencias en torno al mundo del trabajo guiaron estas prácticas de resistencia popular. En esa tónica, es factible proponer que la conciencia del peligro del desempleo, el

malestar y la precariedad laboral alentó a los artesanos a movilizarse y expresar demandas a los poderes públicos. Como veremos, las protestas involucraron a multitudes considerables numéricamente, a mujeres y revelaron, además, una continuidad de protesta evidenciada en las representaciones, la movilización, el motín, así como en las alianzas con grupos políticos como los conservadores. Si bien se trataban de distintos modos de protestar, podemos sugerir que las demandas estaban vinculadas por la defensa del trabajo manual, el rechazo a la descalificación del oficio y el establecimiento de medidas protectoras para la industria y el trabajo.

#### I. EI RECHAZO A LA INTRODUCCIÓN DE MAQUINARIA

Como ya se dijo, uno de los vértices que signaron las protestas de artesanos a mediados del siglo XIX fue la defensa del trabajo manual. En esa dirección, se repudiaron los proyectos por establecer maquinaria en los espacios laborales, ya que en la visión de los artesanos, esto podía fácilmente promover la reducción del trabajo, en la medida que las máquinas ahorrarían el número de empleados que se requerían para realizar las labores. Por otro lado, esto podía promover la disminución del salario, en la medida que se aumentarían las exigencias para el trabajador pero no así el monto del jornal.

De acuerdo con estas consideraciones, podemos interpretar las prácticas desplegadas a mediados de la década de 1850, cuando un número considerable de oficiales de sastrería se reunió en la calle de Plateros con el objetivo de atacar al taller del Sr. Gouges quien acababa de establecer máquinas de coser. Tal como

informaba la prensa, la policía tuvo un conocimiento oportuno acerca de este “proyecto de artesanos” y, por lo tanto, vigiló cuidadosamente el establecimiento durante toda la noche, evitando así los desórdenes que hubieran tenido lugar.<sup>3</sup>

La introducción de máquinas en los espacios de trabajo era un motivo de malestar y alerta entre los individuos que laboraban allí. Con una cronología distinta y, desde luego, situadas en contextos materiales y simbólicos muy variados entre sí, en países latinoamericanos, como Perú y Chile, y en diversas zonas de Europa, podemos encontrar protestas contra la introducción de maquinaria. En gran medida, el elemento que unía estas protestas era la percepción de que las máquinas creaban o intensificaban el desempleo. La asociación era directa: ante la introducción de maquinaria en un establecimiento o región determinada, el número de los trabajadores se vería drásticamente disminuido.<sup>4</sup>

#### 1. La representación de las empleadas de la Fábrica de Tabacos en 1846

Pero no siempre las demandas quedaban en proyectos, tal como sucedió en el caso de los oficiales de sastrería. Una década atrás de este suceso, en 1846, las mujeres agrupadas en torno a la fábrica de tabacos se movilizaron para rechazar la introducción de maquinaria en dicho establecimiento. Enteradas de las gestiones

---

<sup>3</sup> “Motín sofocado”, *El Ómnibus*, 28/VIII/1856.

<sup>4</sup> Haciendo referencia a los trabajadores agrícolas de la década de 1820, Eric Hobsbawm y George Rudé, señalan que “lo único que evidentemente unía los trabajadores de todas partes era el odio a las máquinas, que quitaba el trabajo a los hombres en los meses de invierno, cuando casi no había anda más que hacer”, en HOBBSAWM Y RUDÉ, 1978, p. 93. Además del estudio ya mencionado, para un análisis sobre las protestas contra las máquinas, se puede consultar el trabajo de RULE, 1990. Para ver estos aspectos en contextos latinoamericanos, remitimos a los trabajos sobre Chile de GRES TOSO, 1997 y 1998 y al de ILLADES, 1996a, pp. 118-119, sobre México. Este último autor señala algunas de las demandas proteccionistas que se produjeron en la ciudad de Lima, Perú a finales de la década de 1850.

que se realizaban en Inglaterra, para adquirir una máquina capaz de elaborar los puros y cigarros, las maestras, oficialas y demás empleadas de la fábrica presentaron una representación al poder ejecutivo.<sup>5</sup> Esta modalidad de protestar ante las autoridades remitía a instancias utilizadas durante la época colonial. En lo que se conoce como Antiguo Régimen los individuos y grupos apelaron a la justicia real no sólo a través de las instituciones, sino también contra ellas y de forma directa mediante representaciones.<sup>6</sup> Enmarcadas en los términos respetuosos que implicaba esta modalidad de protesta, las autoras de este escrito invocaron la ilustración y filantropía del gobierno con el fin de solicitar que no se adoptara el proyecto de elaborar los puros y cigarros por medio de una máquina. Con ese propósito hicieron referencias al vasto número de empleadas y familiares que dependían de este trabajo, en la representación se hablaba de 30 000 familias.<sup>7</sup> Pero, como bien advierte Sonia Pérez Toledo, es probable que esta cifra se utilizara para “revertir la intención del gobierno y evitar el desempleo”, ya que la representación estaba firmada por 26 mujeres. Además, otras fuentes indican que el porcentaje de mujeres dedicadas a la manufactura del tabaco era mucho más reducido que los 30 000 que indicaba la protesta. Como señala la autora, según el Padrón de la Municipalidad de México de 1842, el total de trabajadoras del tabaco era de 268, entre torcedoras, cigarreras, pureras, aquellas que indicaron trabajar en el estanco y las denominadas estanquilleras. No obstante, a finales de la colonia

---

<sup>5</sup> “Representación que las maestras, oficialas y demás empleadas de la fábrica de tabacos de esta ciudad dirigen al supremo gobierno pidiendo no se adopte el proyecto de elaborar los puros y cigarros por medio de una máquina”, *El Monitor Republicano*, 3/V/1846.

<sup>6</sup> GUERRA, 1998, p. 123.

<sup>7</sup> Representación..., *El Monitor Republicano*, 3/V/1846.

la Real Fábrica de Tabacos de la ciudad de México empleaba cerca de 3 000 mujeres; con lo cual, tampoco se debe descartar un subregistro en la fuente.<sup>8</sup>

Además de las impactantes cifras que apuntaron las maestras en su representación, éstas afirmaban que a través de las máquinas se obtendría menor calidad en los productos y que esto actuaría en detrimento del consumo el cual disminuiría sensiblemente, perjudicando, además, a la renta. Como señalaban las trabajadoras:

A pesar de los admirables progresos de la mecánica, entendemos que será muy difícil obtener labrados del gusto del público por medio de una máquina, cualquiera que sea; en razón que hoy el operario en cada pieza necesita examinar la calidad y estado de los materiales y hacer las compensaciones necesarias. Para que cada puro o cigarro tenga la cantidad de tabaco que le corresponde, y para que quede con la presión conveniente, es indispensable atender a su cernido, a la mayor o menor humedad que tiene, al grueso del papel y a otras circunstancias que se compensan; y una máquina, cuya acción es por necesidad rápida y uniforme no podrá apreciar estas circunstancias, y en consecuencia producirá labrados tan uniformes en su apariencia, como desiguales, y por lo mismo, poco servibles en la realidad.<sup>9</sup>

Por otro lado, las trabajadoras advirtieron que no se podía calibrar la decisión de incorporar máquinas en la fábrica atendiendo solamente al aumento de los productos. Era imprescindible, además, que se tuviera en cuenta el reparto equitativo de los beneficios en todas las clases de la sociedad. A diferencia de productos como los de primera necesidad, en donde la disminución en el precio traía aparejado un incremento de las ventas, las mujeres afirmaban que en este caso, al tratarse de un objeto cuyo consumo era considerado como “de mero

---

<sup>8</sup> PÉREZ TOLEDO, 2003c, pp. 103-105.

<sup>9</sup> Representación..., *El Monitor Republicano*, 3/V/1846.

capricho”, lo más probable era que el individuo continuase gastando en la misma cantidad. Como afirmaban en su petición

la pequeña diferencia de los precios no aumentaría los consumos, de modo que las máquinas ahorrando el trabajo personal ocupasen siempre mayor número de trabajadores; ni tampoco se descubren otras industrias que nacidas de esta pudiesen acrecer los recursos de la población laboriosa, los goces de la consumidora, y la riqueza del estado. Muy por el contrario, la adopción de maquinaria produciría el funesto efecto de dejar entregadas a la miseria a la multitud de familias que hoy subsisten de esa industria.

Se entendía que de acuerdo con el interés del gobierno por asegurar el orden público, la moralidad y el progreso, éste no podía descuidar la situación de los grupos sociales entregados a la ociosidad y la miseria. Para las trabajadoras del tabaco, esta responsabilidad aumentaba en el caso del tabaco, ya que al tratarse de una especulación del gobierno se debían sacrificar intereses, como el ahorro de costos y el aumento de beneficios, en favor de los principios de la moralidad y la filantropía, es decir, se debía otorgar mayor importancia a la situación de las clases menesterosas que al deseo de lucro y ganancia.

En la representación, se subrayaba un aspecto central de esta protesta: la reducción de mano de obra, o bien la disminución del salario por medio de la adopción de maquinaria. Como ya se señaló, esta asociación entre la introducción de máquinas y el desempleo recorrió las demandas de artesanos en distintas latitudes. En el discurso de las maestras, aprendices y oficialas de la Fábrica de Tabacos esta consideración quedaba claramente expuesta.

La miseria actual de las clases laboriosas, en gran parte producida por la perfección de la maquinaria, es un hecho innegable. En los países más



industriales de Europa se palpa todos los días no solo la disminución de los salarios y el aumento del trabajo, bajo cuyo peso sucumben y se degradan las clases obreras, sino también que a la invención de cada máquina, multitud de trabajadores quedan ya sin ocupación y precisados de vivir de la caridad pública o del robo.

Finalmente, las autoras de la representación hicieron hincapié en la desigualdad de oportunidades laborales para las mujeres, que en un contexto, calificado por estas trabajadoras, de “desocupación crónica” eran mínimas. Fuera del servicio doméstico, considerado en este escrito como “repugnante por su humillación”, las artes manuales ofrecían apenas algunas ventajas: un trabajo escaso y mal pagado era todo lo que se podía esperar. En contraste, la fábrica de puros y cigarrillos representaba un refugio eficaz frente a las “deplorables miserias” que resultaban de dichas labores. Al respecto, explicaban: “su trabajo no es ni variado, ni lucrativo, ni adecuado a la salud, ni exento de las incomodidades propias de toda ocupación manual; y sin embargo la especie de independencia que en él disfruta, la seguridad que se tiene de que no faltará, las hacen considerar su situación muy ventajosa”.

En síntesis, para las trabajadoras del tabaco la introducción de maquinaria era considerada perjudicial desde todo punto de vista. “No mejora los productos, no aumenta los consumos, no alivia al trabajador: no acrecienta la riqueza nacional, no ofrece a la industria nuevos progresos”, concluían.<sup>10</sup>

De acuerdo con los propósitos que nos planteamos en esta investigación, nos interesa resaltar dos cuestiones. En primer lugar, queremos indicar que si bien la representación empleaba un lenguaje respetuoso y prudente, esto no anulaba un

---

<sup>10</sup> Representación..., *El Monitor Republicano*, 3/V/1846.

potencial de amenaza de recurrir a otro tipo de acciones en caso de no obtener una respuesta. En esa línea, son nuevamente útiles las sugerencias de J. C. Scott sobre cómo las peticiones muchas veces eran el preludio de insurrecciones y motines. Así, y como propone este autor, los que apelaban al recurso de las peticiones siempre se expresaban en términos respetuosos; se invocaban las realidades jerárquicas dando a entender su aceptación. Con esto --sostiene Scott-- los superiores podían pensar en el consentimiento y lealtad de los que peticionaban, pero siempre y cuando se atendieran a sus solicitudes. La demanda contenía así una amenaza implícita de violencia.<sup>11</sup> En segundo lugar, tiene sentido sugerir que la protesta de las trabajadoras del tabaco puede ser leída como una lucha por conservar las modalidades del trabajo artesanal. En ese sentido, conviene detenernos por un momento en la producción cigarrera, cuya importancia en la vida económica y laboral de la ciudad de México provenía de la época colonial en que la Corona Española ejercía el monopolio de la producción y comercialización del tabaco, así como de la producción de cigarrillos. Como anota María Gayón Córdova, con el fin de conservar esta exclusividad en la elaboración de cigarros, el gobierno virreinal había instalado varias fábricas, de las cuales la más importante era, sin dudas, la Real Fábrica de Puros y Cigarros. Según la autora, este establecimiento estaba situado en el edificio que hoy conocemos con la Ciudadela, y allí se concentraban 7 000 artesanos cigarreros, la mayoría de los cuales eran mujeres. A los fines de nuestro análisis, es importante apuntar que esta concentración de trabajadores en un solo local no implicó la fragmentación del

---

<sup>11</sup> SCOTT, 2000, pp. 122-123.

proceso de elaboración, ni una división interna del proceso de trabajo, ya que cada cigarrero realizaba allí el proceso de trabajo completo.<sup>12</sup>

Esta organización del trabajo que se inscribía en las pautas de la producción artesanal podía ser alterada mediante la introducción de máquinas. En ese sentido, es importante recordar que la producción artesanal consistía básicamente en la habilidad y destreza del trabajador individual y, en menor medida, en la capacidad potencial de la máquina. Además la producción artesanal, no era una producción en serie o masa porque no tenía como premisa necesaria la división técnica del trabajo y generalmente el artesano no elaboraba simultáneamente sus mercancías.<sup>13</sup> De acuerdo con esas premisas, podemos interpretar la protesta de las empleadas de la Fábrica de Tabacos sobre la introducción de maquinaria en el establecimiento. Tal como denunciaban en la representación que suscribieron estas mujeres, la calificación y la elaboración manual de los cigarrillos perderían influencia frente a la máquina que impondría nuevos ritmos y exigencias de trabajo. La misma percepción del artesano, en tanto trabajador manual calificado y poseedor de un oficio, se ponía en jaque con estos cambios en la disposición y organización laboral de la Fábrica de Tabacos.

Finalmente, no está de más apuntar que durante el transcurso de las primeras décadas del siglo XIX, la producción de cigarrillos se conservó como monopolio estatal, aunque en ocasiones, el gobierno rentó la fábrica de la ciudad de México a particulares con el fin de obtener ingresos estables, y en otros casos, ante la urgencia de obtener recursos, cedió la fábrica en concesión a cambio de

---

<sup>12</sup> GAYÓN CÓRDOVA, 1988, pp. 128-129.

<sup>13</sup> ILLADES, 1996a, pp. 37-38. Cf. introducción y capítulo 3 de esta tesis.

algún préstamo.<sup>14</sup> En ese sentido, las maestras, aprendices y oficiales del tabaco enmarcaron sus demandas en las características que revestía esta producción. El tabaco era un estanco y, por lo tanto, debía ajustarse a los postulados del mismo.

## 2. “Motín con faldas” . Las protestas de las trabajadoras del tabaco en 1856

Diez años después de la representación que analizábamos, la fábrica de tabacos y sus empleadas volvieron a ser noticia en los periódicos. Esta vez la protesta se desplegó a través de un motín ocurrido durante dos días del mes de agosto de 1856. Tal como informaba la prensa, la protesta se había originado con la noticia de que la antigua empresa de tabacos estaba por recibir máquinas de hacer cigarros. En consecuencia, la empresa disminuiría el número de las torcedoras y rebajaría el jornal a las que quedaran en la planta. Frente a esto, *El Siglo XIX* informaba de los grandes alborotos que se habían desarrollado en el antiguo estanco. “Las mujeres se han amotinado, han reñido unas con otras, han atacado a la policía, y han apedreado algunas tiendas donde se vende tabaco”. Luego de estos disturbios que tuvieron lugar durante los días 11 y 12 de agosto de 1856, las fuerzas de la policía y el mismo gobernador habían logrado reestablecer el orden.<sup>15</sup>

En los días sucesivos, el asunto del tabaco continuó en la agenda de las discusiones políticas. En la prensa de distintos puntos del país se informó que el gobierno estaba dispuesto a reestablecer a la empresa su antiguo monopolio. Sin embargo, este anuncio no llegó a concretarse. El 18 de agosto de ese mismo año,

---

<sup>14</sup> GAYÓN CÓRDOVA, 1988, pp. 128-129.

<sup>15</sup> “Alborotos”, *El Siglo XIX*, 13/VIII/1856.

*El Siglo XIX* desestimaba la noticia y aseguraba que el gobierno no iba a derogar el decreto que concedió la libertad del tabaco.<sup>16</sup>

Conscientes de la amplia literatura existente sobre motines y protesta popular, sólo queremos realizar aquí algunas anotaciones. En ese sentido, es importante destacar aportes como los de E. P. Thompson que dentro de las formas de protesta de la plebe, señala la tradición anónima, el ridículo u ultraje de los símbolos de autoridad y la acción rápida y directa;<sup>17</sup> dentro de esta última modalidad podemos inscribir los motines. Asimismo, resulta sugerente la propuesta de J. C. Scott sobre la racionalidad y eficacia del motín como forma de protesta. Este autor critica la visión tradicional sobre “la acción de las multitudes como resultado de la relativa incapacidad de las clases bajas para mantener un movimiento político coherente de cualquier tipo”. Asimismo, rebate la interpretación de la elección de éstas de actuar de manera fugaz y directa como un signo de defecto o incapacidad para practicar modos más avanzados de acción política. En contraste, propone leer estas prácticas como “una sabiduría táctica, una respuesta realista ante las limitaciones políticas”. De esa manera, apunta Scott, “la espontaneidad, el anonimato y la falta de organización formal se convierten en modos efectivos de protesta en vez de ser mero reflejo del escaso talento de las clases populares”.<sup>18</sup>

---

<sup>16</sup> “Tabaco”, *El Siglo XIX*, 18/VIII/1856.

<sup>17</sup> Thompson sostiene que muchos artesanos urbanos revelaban una conciencia “vertical” del oficio en lugar de la conciencia “horizontal” de la clase obrera industrial, con lo cual, prefiere utilizar el término de plebe al de clase obrera para la sociedad del siglo XVIII en Inglaterra. Según este autor, no sólo la conciencia vertical del oficio que tenía la plebe era distinta de la conciencia horizontal de la clase obrera industrial, sino también sus formas características de revuelta, dentro de las cuales inscribe las que señalamos en el texto, en THOMPSON, 1979, p. 31.

<sup>18</sup> SCOTT, 2000, p.182. Asimismo, James C. Scott sostiene que algunas de las formas básicas de acción colectiva popular que las autoridades clasificarían como motines se deberían considerar como usos estratégicos del anonimato. Así, este autor anota que la política popular de la turba surge históricamente en situaciones en que es imposible sostener movimientos de oposición permanente, pero donde una acción colectiva de corto plazo puede tener cierto éxito gracias

Por último, queremos indicar que tanto el motín como la representación no estaban reñidas entre sí como formas de protesta.<sup>19</sup> Se podía recurrir a una acción violenta y disruptora del orden, como la que implicaba el ataque al establecimiento laboral, el amotinamiento o los disturbios. Por otro lado, se podían utilizar los canales legales previstos por las instituciones y, en ese sentido, enviar representaciones a los poderes públicos, tal como hicieron las empleadas de la Fábrica de Tabacos en 1846. Podemos sugerir que las características del contexto pautadas, por ejemplo, por el clima de opinión de la época, la influencia que revestía el sector de la producción, la cantidad de trabajadores involucrados en estas tareas, entre otras, podían ser las causas que alentaban el uso de una u otra modalidad. En ese sentido, no resulta descabellado sugerir que el motín se desarrolló en un contexto que había cambiado sensiblemente. En las discusiones de la época se habían abierto paso la libertad de comercio y de trabajo, y este avance se reflejó en las leyes dictadas por los gobiernos liberales de mediados de la década de 1850. Con

---

precisamente a su fugacidad. Desde esa perspectiva, el autor menciona a E. P. Thompson quien para las multitudes inglesas del siglo XVIII descubre “una capacidad para la acción directa instantánea. Participar en una turba o en un tumulto era una manera de ser anónimo, mientras que un miembro de una organización con cierta continuidad se exponía necesariamente a ser identificado y perseguido. La multitud del siglo XVIII comprendió muy bien su habilidad para actuar y su propio arte de lo posible. Sus triunfos o eran inmediatos o no eran”. Thompson, “Patrician Society, Plebeian Culture”, p. 401, en SCOTT, 2000, p. 181.

<sup>19</sup> Podemos hacer referencia aquí a las interpretaciones de autores como Thompson o Thomis sobre la ausencia de una oposición entre las prácticas a favor de una reparación parlamentaria y los actos de destrucción de maquinaria. Al respecto, RULE, 1990. Por su parte E. Hobsbawm y G. Rudé sostienen que dentro de los métodos de protesta o de autodefensa del trabajador (refiriéndose a los trabajadores agrícolas de la década de 1820 que estudian en su libro) se encontraban, el atacar a la base misma del desempleo destruyendo las máquinas y el usar una diversidad de métodos políticos como peticiones, delegaciones a las secciones ordinarias y trimestrales, etc. Aunque señalan que en la mayoría de los casos su falta de derechos políticos y su inexperiencia le impedían hacer un uso efectivo de estas acciones, en HOBBSAW Y RUDÉ, 1978, p. 80. Por otra parte, no esta demás apuntar las consideraciones de Charles Tilly para quien el término *riot*, en español, motín, turba o tumulto, conforma un rótulo político despreciativo para algunos tipos de reclamos populares, que no formaban parte de la denominación de los que efectuaban estos reclamos, los cuales no se identificaban así mismos como masa ni denominaban sus acciones como motín, turba o tumulto, en TILLY, 1996.

el triunfo de la Revolución de Ayutla y el inicio de las Leyes de Reforma, el clima de opinión de la época se fue tornando cada vez más desfavorable al establecimiento de monopolios y al proteccionismo a la industria. En ese marco, se estableció el desestanco del tabaco. Y aunque el blanco de la protesta de las empleadas del tabaco fue la adquisición de maquinaria y no el desestanco del tabaco, es posible pensar que la adopción de tecnología acompañaba estos cambios con relación al trabajo y la industria que impulsaban los empresarios y gobernantes. Desde esa óptica, podemos leer el rechazo de los diarios de extracción liberal, claramente a favor de esta tendencia, como *El Siglo XIX* y *El Monitor Republicano*, al motín de las trabajadoras del tabaco.

Pero si no eran las trabajadoras del tabaco, ¿quiénes eran entonces los que buscaban restaurar los antiguos monopolios? Con las fuentes disponibles, es difícil dar una respuesta definitiva. Sin embargo, es posible indicar algunas cuestiones. El éxito de las opiniones favorables al libre comercio y a la libertad de industria acompañaban la marcha de los sucesos nacionales que habían dado el triunfo a los gobiernos de tinte liberal. Así, en la Constitución de 1857, que pautaba los lineamientos que debían regir a la nación mexicana, se garantizaban los principios de libertad de trabajo y de industria. En ese contexto, la balanza de fuerzas se inclinaba por el fin de los monopolios y el abandono del proteccionismo. Pero este triunfo liberal no empañaba las opiniones disidentes en torno a las políticas industriales, laborales y comerciales. Así, durante los primeros días de noviembre de 1857, las antiguas voces en favor de los monopolios volvieron a escucharse en el escenario capitalino. En esa fecha, circuló la noticia de que las trabajadoras de la Fábrica de Tabacos planeaban realizar un motín con el fin de solicitar el estanco

del tabaco. Según *El Monitor Republicano*, esto se trataba nada más que de una excusa para llamar la atención de las autoridades. En todo caso, igual decidió publicar esta noticia, y le puso el atractivo título de “motín con faldas”.<sup>20</sup>

Lo cierto es que la tendencia que se impuso fue la de la liberalización. La producción cigarrera se había liberado a mediados del siglo XIX y ya no volvería a asumir las formas de un estanco. En contraste, el dominio del proceso completo de la elaboración de cigarros y la simpleza de los instrumentos permitió a los cigarreros producir por su cuenta disgregándose en multitud de talleres caseros y pequeñas manufacturas. Hacia las últimas décadas del siglo pasado, y de forma gradual, se desarrolló un proceso de reconcentración de la producción en grandes fábricas cigarreras. En esos procesos intervinieron comerciantes asociados al capital extranjero, principalmente franceses, que establecieron grandes manufacturas y adoptaron maquinaria.<sup>21</sup> Pero esto ya forma parte de otra historia.

## II. LA DEFENSA DEL PROTECCIONISMO

Tal como podemos inferir de la documentación analizada, existieron dos grandes líneas de protestas artesanales en el periodo estudiado. Por un lado, observamos la encabezada por las mujeres, trabajadoras del tabaco, en contra del ingreso de maquinaria en los establecimientos laborales. Por el otro, encontramos la efectuada principalmente por hombres, artesanos de distintos oficios, a favor del proteccionismo. En ambos casos, el hilo común era la defensa del trabajo artesanal

---

<sup>20</sup> “Motín con faldas”, *El Siglo XIX*, 3/XI/1857.

<sup>21</sup> GAYÓN CÓRDOVA, pp. 128-129.



y, por ende, la defensa del trabajo manual y el rechazo a la descalificación del oficio. De las demandas proteccionistas nos ocuparemos en esta sección.

1. “Ocho mil ciudadanos laboriosos en miseria”. La protesta de 1849 en contra de  
la disminución de aranceles

En agosto de 1849, ante la proximidad de una disminución arancelaria sobre los derechos de importación de carruajes y muebles, los artesanos vinculados a este ramo elaboraron una protesta con el significativo título de “ocho mil ciudadanos laboriosos en miseria”.<sup>22</sup> En ese escrito, firmado por “varios artesanos mexicanos y extranjeros” y publicado por el periódico liberal *El Monitor Republicano*, se afirmó de manera contundente que la rebaja de aranceles promovería invariablemente la miseria para los trabajadores.<sup>23</sup> La sorpresa que devenía en dolor, la desilusión de haber aportado todo a una industria y a una forma de vida, eran las imágenes invocadas por estos trabajadores para describir su estado de ánimo. Así, advertían que de cerrarse sucesivamente estos establecimientos, los operarios y dependientes se quedarían sin trabajo y, lo que era más grave, sin la posibilidad de emplear aquellos “conocimientos y habilidades propias de su oficio pero inútiles en cualquier otro”. El corolario final de este proceso sería el incremento de la ya abundante mendicidad en la capital.

---

<sup>22</sup> “Ocho mil ciudadanos laboriosos en miseria”, *El Monitor Republicano*, 9/VIII/1849.

<sup>23</sup> La reforma de tarifas a la industria generaba polémicas y tensiones, tal como se reflejó en la prensa periódica que dedicó varios artículos al tema. Así, en abril de 1849 *El Siglo XIX* consideró altamente positivo el establecimiento de aranceles capaces de cerrar definitivamente las puertas al monopolio y evitar el contrabando. No obstante, indicaron la conveniencia de adoptar “un justo medio” en las tarifas para no arruinar de forma indefectible a la industria nacional. “Prohibiciones”, *El Siglo XIX*, 9/IV/1849.

La descalificación del oficio se esgrimía como una razón de peso para rechazar esta disminución en los aranceles sobre carruajes y muebles. Sin duda, esta denuncia fue una de las aristas centrales de las protestas de artesanos que estudiamos aquí. Ya hemos señalado antes en esta tesis cómo la libertad de industria y de trabajo establecida a comienzos del siglo XIX habían alentado la apertura de establecimientos industriales y talleres sin la reglamentación que en el pasado imponían los gremios. En ese marco, indicábamos que algunos artesanos se desempeñaron como maestros sin haber pasado por los requisitos de un examen y, más bien, abrían sus talleres por la disposición de capital y herramientas necesarias, y contaban con el respaldo de los oficiales, conocedores del oficio, que los ayudaban a realizar las labores artesanales. Cabe añadir que, paralelamente, iba adquiriendo importancia en los discursos, el reclutamiento de mano de obra no especializada para desempeñar algunas tareas productivas. Podemos proponer que, en esos contextos, los artesanos intentaron rescatar aquellos principios que antiguamente habían regulado el orden gremial: la experiencia, el trabajo cualificado y el aprendizaje.<sup>24</sup>

Con ese fin, recurrieron a la representación. Además de las características que entrañaba esta forma de protesta --cómo se entremezclaban el uso de un tono respetuoso y se utilizaban los términos del lenguaje oficial con las amenazas implícitas de recurrir a otro tipo de acciones (probablemente más violentas) si las autoridades no daban respuestas a sus demandas-- nos interesa subrayar ahora dos elementos. Por un lado, vimos hace unos instantes en el discurso de los trabajadores especializados cómo éstos señalaban el malestar y desconcierto que

---

<sup>24</sup> Para un proceso similar en España, SANZ ROZALÉN, 2003 y PIQUERAS, 1999.

sentían frente a los cambios que en ese momento se estaban desplegando y los afectaban. Así, resaltaban su dolor y sorpresa, ya que habían pensado que la posesión de un oficio les evitaría pasar por estos avatares. Esta noción del oficio, de la habilidad aprendida, como salvaguarda ante las coyunturas adversas se reveló en las protestas artesanales que exploramos en nuestra investigación. Como propone Eric Hobsbawm, analizando prácticas artesanales durante la primera mitad del siglo XIX, de alguna manera, “se trataba de la defensa del trabajo calificado y de su derecho a ejercerlo”.<sup>25</sup>

Con el propósito de convencer a la comisión del congreso encargada de fijar los nuevos aranceles de la inconveniencia de esta medida, los artesanos destacaron que en la capital existía un considerable número de talleres de carpintería y carrocerías que empleaban aproximadamente ocho mil personas entre maestros, oficiales, aprendices y empleados. Estos establecimientos se extendían desde la calle de Zuleta hasta la Ciudadela, y desde San Francisco y la Alameda hasta el Salto del Agua. Y según los trabajadores, en esos espacios, la pobreza y la miseria se había logrado revertir mediante el influjo de estas industrias que promovieron un paisaje altamente positivo compuesto por casas nuevas y aseadas y habitantes limpios, sanos y decentes.<sup>26</sup> En contraste, para los que suscribieron esta protesta, la reforma arancelaria se presentaba como el detonante de la conformación de un cuadro perjudicial compuesto por un nutrido contingente

---

<sup>25</sup> E. Hobsbawm cita una petición de los artesanos de 1817 y señala cómo estos entendían que tenían un “derecho indiscutible... [al] disfrute tranquilo y exclusivo de sus diversas y respectivas artes y oficios que la ley les ha conferido en propiedad”. “La cualificación para el trabajo era idéntica al derecho de ejercerlo”, señala este autor al examinar la constitución original de la Asociación de Mecánicos de 1851. Asimismo, Hobsbawm afirma que los artesanos mantenían “la creencia justificada en que su cualificación era indispensable para la producción; de hecho, en la creencia en que era el *único* factor indispensable de la producción”, en HOBBSAWM, 1998, pp. 96-98.

<sup>26</sup> “Ocho mil ciudadanos laboriosos en miseria”, *El Monitor Republicano*, 9/VIII1849.

de mendigos y por hombres afectados por la falta de trabajo y la descalificación del oficio. La pérdida de moralidad e higiene para los individuos y sus lugares de vivienda y sociabilidad completaban esta imagen negativa. De esta forma, los artesanos se sumaban a los discursos de los grupos hegemónicos que postulaban la importancia de los valores de salubridad e higiene con el objetivo de construir una urbe aseada y ordenada.

Para apuntar un argumento más a favor de la conservación las prohibiciones, los artesanos vinculados al ramo de carruajes y muebles recurrieron a instancias centrales del mundo de la política. En un vocabulario que no ocultaba el deseo de impactar a la opinión pública y, especialmente, al gobierno, afirmaban en su representación: “no nos parece fuera del orden nuestra pretensión de que el gobierno tome en consideración la suerte de un número tan crecido de ciudadanos cuya existencia laboriosa presta una garantía de orden y respeto a las leyes mil veces mejor afianzada, que aquella que se apoya en bayonetas”.<sup>27</sup> En consecuencia, los artesanos argumentaban que las autoridades debían tomar en cuenta la expresión de los ciudadanos que respetaban la legalidad de manera pacífica y productiva, de la población trabajadora, en contraposición con la que recurría al uso de las armas.

No está demás señalar que durante el periodo estudiado, los levantamientos armados asolaban con cierta frecuencia la estabilidad política de la ciudad de México.<sup>28</sup> Desde distintos ángulos se repudiaban estas prácticas, percibidas como

---

<sup>27</sup> “Ocho mil ciudadanos laboriosos en miseria”, *El Monitor Republicano*, 9/VIII/1849.

<sup>28</sup> Según lo narrado por M. Payno en su novela, en la ciudad de México los pronunciamientos no parecían asombrar a nadie. Abundaban las intrigas, las conversaciones y reuniones entre políticos, clérigos y militares. Aunque podía no saberse el momento y quiénes tomarían parte en las revueltas, no se desconocía la posibilidad latente de que estos movimientos armados se

una de las principales fuentes de la desmoralización y del estancamiento del comercio y de la industria que impedían el progreso del país. En esa dirección, *El Siglo XIX* afirmaba en mayo de 1849 que era imperiosa la necesidad de pacificar al país y, por lo tanto, terminar con las frecuentes revueltas que se realizaban contra los gobiernos de turno.<sup>29</sup>

En síntesis, podemos sugerir que los artesanos conocían y empleaban fórmulas del discurso oficial. De esta forma, se presentaban como actores sociales capaces de actuar en el marco de una ciudadanía apropiada, como era la que ajustaba sus hábitos y conductas a los parámetros del orden, la legalidad y, como vimos en páginas anteriores, en la higiene y el trabajo.

Finalmente, tiene sentido preguntarse ¿cuántos eran en realidad los artesanos que suscribieron este reclamo, cuál era su situación social y económica y qué relaciones tenían con las facciones políticas? Aún suponiendo que estaban abultadas, las cifras son impactantes. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el sector artesanal constituía un conjunto importante de la población trabajadora de la ciudad de México. Como ya se dijo antes en esta tesis, en 1842 había aproximadamente 13 920 artesanos, que representaban el 29% de la

---

desplegaran en el escenario urbano. En todo caso, durante la primera mitad del siglo XIX, la inestabilidad pareció ser uno de los rasgos dominantes que signó la vida del país y de las ciudades. Como sostiene M. Costeloe, durante este periodo se desarrollaron un número incalculable de revueltas o pronunciamientos, y el cauce normal para expresar disentimientos o cambio de las políticas era la acción militar de ambiciosos oficiales del ejército. Sin embargo, conviene apuntar las interpretaciones de Donald Stevens, para quien la rápida rotación del personal de gobierno era la característica esencial de la inestabilidad en América Latina, y no una distracción o el anticipo de una guerra civil. PAYNO, 1992, p. 729; COSTELOE, 2000, pp. 16-1, 24- 25 y STEVENS, p. 5.

<sup>29</sup> Ejemplos de este tipo de discurso se pueden leer en los artículos "Muy interesante", *El Siglo XIX*, 25/II/1845, "Los motines militares como auxiliares de la Federación", *El Siglo XIX*, 18/VII/1845 y "Paz y orden", *El Siglo XIX*, 14/V/1849. Para el repudio a los pronunciamientos en un periodo posterior, se pueden consultar, LOMNITZ, 2000, pp. 141-148 y WARREN, 1996, pp. 201-202. Consideraciones sobre este tema en Argentina, en SÁBATO, 1988, p. 19.

población con ocupación en la capital calculada en 48 000 habitantes.<sup>30</sup> Así, no parece tan descabellada la indicación de ocho mil ciudadanos laboriosos a que hacía alusión esta protesta. Aunque, tampoco descarto la posibilidad de que los artesanos hayan exagerado estos números con el fin de alcanzar un mayor impacto con su protesta. Por otro lado, es probable que los líderes o dirigentes artesanales que alentaban este tipo de reclamo fueran individuos con ciertos recursos económicos, tal vez maestros y propietarios de talleres ya que, en general, estas eran las voces que se hacían sentir en la prensa. Es probable, también, que estos hombres tuvieran relaciones con las facciones conservadoras que se manifestaban a favor del proteccionismo a la industria. En los siguientes apartados, aportaremos más datos sobre esta posible alianza o coincidencia entre los artesanos y los conservadores. Asimismo, veremos cómo el tema de los aranceles era un problema central que movilizaba a los artesanos a expresar su disconformidad y formular propuestas ante el poder público.

## 2. La representación de 1851 a favor de una legislación proteccionista

Dos años después de esta protesta de los carroceros y carpinteros en contra de la disminución de aranceles sobre los derechos de importación de carruajes y muebles, artesanos de diversos oficios se pronunciaron a favor de una legislación proteccionista. Así, a finales de abril de 1851 la prensa informaba de una reunión de varios artesanos que se quejaban de no encontrar trabajo como resultado de “la inmensa suma de efectos extranjeros de todo tipo” que se introducían a lo largo de

---

<sup>30</sup> PÉREZ TOLEDO, 2001, pp. 163-164. Cf. capítulo 3.

la república. Para resolver esta situación, decidieron elevar al congreso una representación en la que se solicitaba la prohibición de todos los productos que se fabricaban en el país. Como consideraron conveniente que esta solicitud no constituyera un hecho aislado sino la expresión de todos los artesanos de la capital e, incluso, de otros puntos del país, acordaron enviar una circular a los maestros y oficiales de talleres destinada a conocer la opinión de los mismos sobre el tema. Este proyecto se concretó meses después cuando, más de seis mil artesanos suscribieron una representación al congreso. Como aseguraban en el documento que elevaron al congreso, un número considerable de talleres estaban cerrados, la mayoría se encontraba en decadencia, y la causa de esta “penosa situación” era la introducción de manufacturas del extranjero.<sup>31</sup>

Sin duda, la cuestión arancelaria constituyó un factor preponderante en los reclamos de los trabajadores cualificados durante la época. En 1849, los artesanos del ramo de carruajes y muebles se movilizaron para combatir la rebaja de aranceles y en 1851 los trabajadores cualificados de distintos oficios solicitaron una legislación proteccionista. Los dos momentos se pueden situar en un contexto pautado por los cambios que proyectaban los representantes de la nación en materia de aranceles y prohibiciones. En ese sentido, debemos indicar que durante los últimos meses de 1849 y los primeros de 1851 se revisaron en el congreso los programas arancelarios. La discusión se centró en el fin o mantenimiento de las prohibiciones, mientras la balanza de fuerzas se inclinaba cada vez más hacia el abandono de los niveles anteriores de proteccionismo a la industria. En ese contexto, los artesanos dirigieron esta representación al congreso para repudiar el

---

<sup>31</sup> “Representación”, *El Siglo XIX*, 24/IV/1851.

ingreso abundante de productos importados y solicitar el establecimiento de prohibiciones para todos aquellos bienes que se fabricaran en el país.

Es importante señalar que entre los documentos contenidos en el Archivo Histórico de la Ciudad de México, encontramos también esta representación, la cual fue elevada a las cámaras por la Junta de Artesanos a través de la Dirección de Colonización e Industria y luego al ayuntamiento capitalino. La magnitud de la protesta era considerable: las firmas de 6 124 artesanos se encuentran en este escrito.<sup>32</sup> De acuerdo con la información disponible, podemos suponer que esta Junta de Artesanos era la misma que convocó a las reuniones destinadas a promover el voto a favor de la candidatura presidencial de Ignacio Comonfort a mediados de la década de 1850, tal como vimos en el capítulo anterior, y de ninguna manera debe confundirse con la Junta de Fomento de Artesanos constituida por iniciativa gubernamental en 1843.<sup>33</sup>

Al inicio de este apartado apuntábamos que esta protesta la realizaron los artesanos. No se hacía mención a los oficios, lo cual nos lleva a pensar que se trataba de diversos rubros dentro de la producción artesanal. Es relevante esta unificación de los productores en la demanda realizada. Además, para fortalecer su reclamo, los artesanos formularon su propuesta en el nombre de los trabajadores y no de un sector determinado de la producción. Así, afirmaban que la voz que se elevaba entonces a las autoridades nacionales “no era la del interés aislado sino la de las necesidades de la clase trabajadora que por falta de ocupaciones sufre,

---

<sup>32</sup> AHDF, Artesanos. Gremios de, vol 381, expediente sin número.

<sup>33</sup> Ver capítulo 5 en esta tesis. Existen referencias de una Junta de Artesanos en la ciudad de México que, al parecer, funcionó de 1851 a 1857. Aunque habría que confirmar la correspondencia de estos datos con la Junta que organizó la protesta que analizamos, es factible pensar que se trataba de la misma.



padece y camina tal vez a la desesperación". Asimismo, los artesanos señalaron la importancia del establecimiento de una legislación proteccionista para el desarrollo y crecimiento del país. En esa línea, incluyeron en el objetivo de limitar las importaciones los intereses de otros grupos sociales, con los cuales es factible pensar que los artesanos coincidían en sus reclamos por modificar la política económica. De esta forma, los autores de esta representación, aseguraban que no era sólo el interés de los artesanos el que guiaba esta solicitud. También los agricultores, los fabricantes y el comercio dependían de la protección del gobierno. Incluso el erario resultaría perjudicado, ya que no podría incrementarse cuando todos los contribuyentes viviesen en la miseria. Una legislación proteccionista era la única garantía para fomentar el trabajo y la prosperidad de la nación -- aseguraban-- y añadían que las leyes debían ser acordes a las circunstancias del país y debían formularse para el bien de la multitud y no en beneficio de aquellos hombres que buscaban ventajas y riquezas en los puestos y fronteras a expensas de la masa de las poblaciones cuya miseria forjaban.<sup>34</sup>

Pero a pesar de estas consideraciones: identidades amplias como clase trabajadora, inclusión de otros grupos sociales, etc., el texto de la representación puntualizaba y desarrollaba la situación específica del artesanado urbano. En esa tónica, los que suscribieron esta demanda rescataron la importancia del oficio y la calificación, con vistas a defender sus fuentes de trabajo. Nuevamente, las prerrogativas del trabajo artesanal, en tanto actividad que implicaba instancias de aprendizaje y especialización adquirirían un peso relevante en la protesta. Y una vez

---

<sup>34</sup> "Representación dirigida al Congreso de la Unión por seis mil ciento veinticuatro artesanos", *El Ómnibus*, 29/X/1851.

más, con el fin de sensibilizar al gobierno, los trabajadores especializados denunciaron la decepción que sufrían en esos momentos. Habían pensado que el aprendizaje de un oficio les evitaría las calamidades que estaban experimentando y no habían contado con la posibilidad que entonces se manifestaba de escuchar decir que las artes nacionales conformaban un obstáculo para el progreso y la prosperidad del país. Esta antigua certeza se derrumbaba y los artesanos no deseaban permanecer quietos frente a su situación.

Hemos sugerido la importancia de este lenguaje artesanal de defensa del oficio y la percepción de éste como garantía del trabajo en las protestas. Trataremos de comprobar que esta defensa del oficio, junto con la lucha por el proteccionismo, fueron algunos de los principales hilos conductores de las demandas artesanales a los poderes públicos. Con ese propósito, los artesanos recurrieron a distintas argumentaciones. En esta protesta podemos observar el lugar destacado que ocupó la noción de experiencia en los trabajadores. Así, en oposición a los partidarios de las franquicias mercantiles y del abandono de la protección de la industria que se planteaba con el objetivo de alcanzar el adelanto público, los artesanos invocaron la necesidad de limitar la entrada de efectos extranjeros que quitaban o escaseaban el trabajo. Tal divergencia de pareceres provenía para los autores de esta representación de dos formas distintas de enfrentar las cosas. Los que se oponían a las medidas proteccionistas sabían sin duda más que ellos y formulaban sus ideas con la inteligencia que caracterizaba a los sabios. En contraste, los artesanos actuaban movidos por la experiencia implacable del hambre que les enseñaba y fomentaba sus convicciones. Esta utilización irónica de la noción de sabiduría como opuesta a la experiencia

resultaba eficaz para plantear las dos propuestas con relación a la industria y el trabajo: si el principio de los sabios respondía a un cálculo, el de ellos se fundaba en un lecho de lágrimas. El problema residía en que este cálculo de los sabios promotores de las franquicias mercantiles conllevaba un experimento de vida o muerte que afectaba drásticamente la existencia de los artesanos.

Las cuestiones que indicamos antes en este capítulo sobre las amenazas implícitas que contenían las peticiones a los poderes públicos se manifestaron en la representación que estamos analizando. El uso del lenguaje oficial y de un tono respetuoso se combinaba con la afirmación de derechos que los grupos subordinados sentían que les correspondía, incluyendo, como sugiere James C. Scott, un “o si no” implícito. Como señala este autor, y como podremos ver a continuación, otro elemento integrante de las estrategias de resistencia y protesta consistía en la desesperación en la forma de hablar, la cual también contribuía a asentar amenazas.<sup>35</sup> Así, junto con la denuncia de los artesanos que indicaban su decepción, ya que pensaban que la posesión de un oficio les iba a evitar pasar por las situaciones que afrontaban al escuchar que las artes y oficios conformaban un obstáculo para el crecimiento del país, en la representación se hablaba también del hambre. De esta forma, según los artesanos el asunto de las franquicias y las prohibiciones era una “cuestión social que afectaba la vida de millones de mexicanos”. Era el alimento de los artesanos y sus familias lo que estaba en juego con estas medidas. “El pan nos va faltando para nuestros hijos y esposas” -decían

---

<sup>35</sup> Según Scott, las peticiones en general hablan de “sufrimientos, de la desesperación, de la paciencia puesta a prueba” ante determinados procesos que afectaban a los grupos subordinados, como la leva, la imposición de impuestos, etc. Indica Scott, citando a un historiador francés del siglo XVII, que “el que habla con desesperación a su soberano lo está amenazando”, en SCOTT, 2000, p. 123.

en la representación; “el poder público no puede desentenderse de esa necesidad, mayor que la de cualquier otra exigencia social”-afirmaban. En consecuencia, solicitaban a las autoridades prohibir o moderar las importaciones, que se hicieran efectivas las prohibiciones existentes y que se decretaran las que faltaban. Como sostenían los artesanos, si tenía que haber gobierno, leyes y conciencia pública, tal como entonces había, era imperioso limitar la entrada de esos efectos que los dejaban sin trabajo.

El problema de la falta o escasez de trabajo no era un asunto nuevo para los artesanos de la ciudad de México. Desde las primeras décadas del siglo pasado, los trabajadores tuvieron que lidiar con un mercado de trabajo inestable y especialmente aquellos que no contaban con la experiencia o el capital suficiente para instalar un taller debieron alternar entre periodos de trabajo y otros de inactividad productiva. No había ocupación para todos, y esto lo reconocían los afectados directamente, los maestros que se veían forzados a prescindir de aprendices y oficiales cuando disminuía la demanda e incluso las autoridades que juzgaban la vagancia de algunos artesanos y luego los absolvían. Como se demostraba cuando los artesanos llegaban al Tribunal de Vagos, la falta de trabajo en algunos periodos alentaba que hombres con oficio recurrieran a otras labores con el fin de asegurar su subsistencia y la de sus familias, pero también que muchos otros tuvieran que permanecer ociosos.<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> La incapacidad de los talleres para mantener a los artesanos todo el año fue el motivo central del grupo denominado “ciudadanos amigos de las artes” para solicitar al gobierno municipal la creación de talleres para artesanos pobres, en “Cuerpo municipal”, *El Siglo XIX*, 27/IX/1850. En una nota que abordaba la cuestión del socialismo y la escasez de trabajo para los artesanos se señaló como parte de los problemas que afectaban dramáticamente al pueblo mexicano y que requerían de una reparación urgente por parte de las autoridades, en *El Siglo XIX*, 9/V/1853 (la nota fue publicada en la sección “Remitidos”). Para el estudio del Tribunal de Vagos entre 1828 y 1850, PÉREZ TOLEDO,

Esta inestabilidad o precariedad laboral se agravaba con la introducción de manufactura extranjera que creaba una competencia importante para la producción nacional. Ya hemos señalado en otros momentos de esta tesis cómo la política económica, en especial la fiscal, que se estableció con la independencia significó un cambio de rumbo con respecto a la del periodo colonial, y cómo ésta afectó en gran medida a algunos sectores del artesanado.<sup>37</sup> En ese sentido, podemos explicar que la introducción de productos manufacturados del extranjero haya sido considerada como la responsable de la inestabilidad en el trabajo artesanal para muchos de los hombres que se encontraban en ese sector de la producción. No obstante, es importante hacer algunas anotaciones adicionales sobre el tema. Como señala Inés Herrera Canales, el ingreso al país de grandes volúmenes de telas extranjeras creó una dura competencia con los artesanos locales quienes no pudieron rivalizar en calidad ni en precio con los tejidos extranjeros. En ese marco, la autora sostiene que las protestas se hicieron cada vez más frecuentes.<sup>38</sup> En una tónica similar, Guy Thomson afirma que el creciente volumen y el abaratamiento de los bienes importados --en especial de los textiles-- de los países industrializados que competían de manera más directa con las manufacturas mexicanas, sin duda colocó a los manufactureros y artesanos de México bajo una presión sin precedentes. Sin embargo, este autor indica que no debemos exagerar la extensión de las importaciones en las llanuras mexicanas, y advierte sobre la importancia de distinguir entre "los clamores de los artesanos, que convertidos en

---

1996; la relación entre vagancia y artesanos durante la segunda mitad del siglo XIX en ILLADES, 1996a. Los temas en torno a la vagancia adjudicada a los sectores populares, especialmente artesanos, se tratan en los capítulos 3 y 4 de esta tesis.

<sup>37</sup> ILLADES, 1997, pp. 105-107. Cf. Capítulo 5.

<sup>38</sup> HERRERA CANALES, 1977, pp. 52-56.

ciudadanos de una república liberal, adquirieron un peso político decisivo, y su capacidad para subsistir y sobrevivir".<sup>39</sup>

Es importante la prevención de Thomson sobre el protagonismo de los artesanos como ciudadanos y el alcance real de las dificultades causadas por la política económica para estos grupos. ¿Era acaso mayor la protesta que la amenaza real? A nuestro juicio, la protesta en sí implicaba exagerar las cosas, ahondar en la desesperación y magnificar los daños y acciones que se deseaban combatir. Pero las demandas y solicitudes artesanales no se realizaron únicamente por el afán de ejercer los derechos como ciudadanos y hacer valer su influencia en la consecución de una legitimidad política (a través de la contienda electoral, sostenimiento de un candidato, etc.). Más bien, estimo que debemos tener en cuenta, por un lado, los alcances y etapas de la política arancelaria. Como señala Thomson, México fue el único país latinoamericano que se adhirió de manera firme a una política proteccionista, y en ocasiones, prohibicionista, de tarifas durante un periodo mayor a veinte años. Ya indicamos que entre 1837 y 1847 se desarrolló en México de la época proteccionista más estricta. Después de esa fecha, las políticas económicas se orientaron hacia un mayor librecambismo y el proteccionismo de los años anteriores comenzó a perder terreno.<sup>40</sup> Fue precisamente en ese contexto, sostiene Robert Potash, que los artesanos desarrollaron con mayor vigor "una mentalidad proteccionista a la que se asieron como una tabla de salvación e identificaron a la producción extranjera como el enemigo y principal culpable de las condiciones en que se encontraban las artes y oficios". Según Sonia Pérez Toledo,

---

<sup>39</sup> THOMSON, 1999, pp. 74-75.

<sup>40</sup> HERRERA CANALES, 1977, pp. 52-56. Cf. Capítulo 5.

esta mentalidad proteccionista del artesanado --que no era sino una rearticulación de la mentalidad corporativa ante las nuevas condiciones del mercado-- se manifestó durante las dos décadas que siguieron a la consumación de la independencia en muestras de descontento y oposición más bien esporádicas o aisladas. A partir de la década de 1840 --propone Pérez Toledo--, estas ideas se expresaron con mayor claridad mediante el accionar de la Junta de Fomento de Artesanos que consideraba como una condición necesaria para el progreso de la producción artesanal una legislación prohibitiva que gravara con aranceles altos a los productos extranjeros.<sup>41</sup>

De manera semejante a lo planteado por esos investigadores, en nuestro análisis observamos que las demandas artesanales se desarrollaron en ese contexto de retroceso del proteccionismo. Tal como lo sugiere Pérez Toledo, las protestas de artesanos recuperaban la tradición gremial corporativa pero se desplegaban en un nuevo contexto delimitado por las nuevas condiciones del mercado. Sin embargo, esta consideración podría ampliarse. Además de los cambios en el plano del mercado, deberíamos incluir en ese contexto el nuevo papel del Estado en materia del fomento al trabajo y la industria. Como sugerimos en el capítulo anterior, para finales de los años 40 y comienzos de los 50 ya no encontramos de manera tan clara la participación oficial en la creación de escuelas y otras instituciones destinadas a difundir los conocimientos y alentar la práctica en las tareas artesanales (como habíamos visto a comienzos de la década de 1840 con el Escuela de Artes o la Junta de Fomento de Artesanos en 1843). En ese marco, hemos planteado las prácticas de resistencia que desarrollaron los

---

<sup>41</sup> PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 210-214.

artesanos para enfrentar problemas, como la pobreza, la falta de trabajo, la competencia extranjera, etc.<sup>42</sup>

En mi opinión, otros factores contribuyeron además al despliegue de estas protestas artesanales. En esa línea, debemos mencionar las transformaciones políticas que implicaron el pasaje de un régimen centralista a uno de tipo federal, con la consiguiente modificación en materia arancelaria y de toma de decisiones, la probable variación en las presiones que ejercían los grupos de interés organizados, como industriales, comerciantes y fabricantes, y los lineamientos establecidos por la legislación que concedía derechos de asociación a los individuos, alentaba el trabajo libre y eliminaba los monopolios. En el caso que nos ocupa en este capítulo, es decir, las demandas de los trabajadores cualificados en contra de la introducción de maquinaria en los establecimientos laborales y, sobre todo, a favor del proteccionismo, conviene hacer mención a esto último. En ese sentido, es importante señalar que así como el liberalismo concedía derechos de asociación a los individuos, también rompía equilibrios tradicionales para los productores independientes, los artesanos. Principalmente, favorecía la importación con bajos aranceles, alentaba el trabajo libre, eliminaba los monopolios y favorecía la introducción de maquinaria en los establecimientos de trabajo. Desde esa óptica, podemos sugerir que las protestas en contra del librecambio y a favor del proteccionismo remitían no sólo a lo político, sino también a la clase, el trabajo y la resistencia. El proteccionismo se percibía como garantía de trabajo y de oficio. No

---

<sup>42</sup> En cierta forma, luego de la protección oficial, las respuestas provinieron de los mismos artesanos que buscaron con mayor fuerza asociarse, protegerse y luchar para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. La creación de sociedades de ayuda mutua y la intervención en la arena pública mediante la promoción del voto a un candidato político fueron algunas muestras de las actividades emprendidas en este sentido. Cf. Capítulo 5.



se trataba únicamente de economía política sino también de “economía moral”, ya que al luchar a favor del proteccionismo, los artesanos luchaban por conservar los equilibrios tradicionales que, como ya se dijo, rompía la liberalización.<sup>43</sup> Es en ese marco, de gran tensión y lucha en el capitalismo, de intereses sociales diversos en juego, en que podemos inscribir las protestas a favor del proteccionismo.

Finalmente, no está de más apuntar, que esta oposición de los artesanos a las políticas librecambistas se desplegó también en otras latitudes de Latinoamérica. Tal fue el caso de Chile en donde el interés de los trabajadores especializados confluyó con el de los propietarios de talleres en contra de las políticas de apertura del mercado seguidas por el gobierno desde la década de 1820.<sup>44</sup> El abundante flujo de manufactura europea y norteamericana que llegó a ese país a partir de los años 1817-1823 promovió la crisis de algunos sectores artesanales incapaces de competir con los extranjeros. En ese contexto, Sergio Gres Toso señala que los principales movimientos reivindicativos de la primera mitad del siglo estuvieron marcados por el sello de la lucha del pequeño productor contra la competencia de la industria extranjera que invadía el país con sus

---

<sup>43</sup> El concepto de economía moral lo plantea E. P. Thompson quien sugiere que la historia social del siglo XVIII se puede entender como una serie de confrontaciones entre una innovadora economía de mercado y la economía moral tradicional de la plebe. Según Thompson, “la lógica capitalista y el comportamiento tradicional “no-económico” se encuentra en conflicto activo y consciente, como en la resistencia a nuevos modelos de consumo (“necesidades”), o en la resistencia a una disciplina del tiempo y la innovación técnica, a la racionalización del trabajo que amenaza con la destrucción de prácticas tradicionales y, en ocasiones, la organización familiar de relaciones y roles de producción”, en THOMPSON, 1979, 46.

<sup>44</sup> LIDA, 1998, p. 69-73. En esa tónica, resultaron sugerentes los comentarios de Eric Hosbawm sobre cómo “la oposición del artesano al capitalismo, que, a comienzos del siglo XIX, negaba cada vez más la economía moral que daba a los oficios su lugar modesto pero respetado, no iba dirigida contra los patronos que trabajaban, a los que conocían desde hacía mucho tiempo, ni contra la maquinaria como tal, que podía considerarse una extensión de las herramientas manuales, sino contra el capitalista como intermediario improductivo y parasitario”, en HOSBAWM, p. 98. Por su parte, E.P. Thompson sostiene que las fisuras características de la sociedad del siglo XVIII en Inglaterra no se producían entre patronos y trabajadores asalariados sino por las cuestiones que daban origen a la mayoría de los motines (cuando la plebe se unía con pequeños consumidores, o como pagadores de impuestos, etc.), en THOMPSON, 1979, p. 31.

productos manufacturados. Se trataba, al igual que en México, de demandas proteccionistas expresadas especialmente a través de representaciones al gobierno. En las peticiones de ambos casos, además, los artesanos intentaron exponer la situación general de los sectores populares afectados por el libre comercio y la consiguiente falta de trabajo.<sup>45</sup>

### 3. Desafíos al poder. El motín de los carroceros en 1851

En ese año de 1851, tuvo lugar, también, otra protesta artesanal en contra del ingreso de importaciones y en defensa del proteccionismo. Sin embargo, esta vez no se trataba de una representación dirigida a los poderes públicos, sino de una acción que recurrió a la violencia: un motín. Aunque de la protesta política se pasaba a la violencia como protesta, ya sugerimos en este capítulo, que ambas modalidades no estaban reñidas entre sí.<sup>46</sup>

Durante la mañana del jueves 11 de diciembre de ese año, oficiales carroceros de la ciudad de México destruyeron tres coches traídos del extranjero. Armados con herramientas propias de su oficio y otras, como palos, piedras y sables, los trabajadores se dirigieron a la carrocería francesa situada en la calle de

---

<sup>45</sup> GREZ TOSO, 1997, pp. 218-219 y 257-258, y GREZ TOSO, 1998, pp. 89-9. Demandas proteccionistas se desarrollaron también en Bogotá, Colombia, a mediados del siglo XIX. En un artículo centrado en el movimiento artesanal de 1893, que buscaba sobre todo hacer frente a la deteriorada posición de la clase trabajadora, David Sowell señala cómo durante el periodo 1847-1854, la Sociedad Democrática de Artesanos buscaba el establecimiento de altas tarifas proteccionistas, lo cual la hacía ir más lejos que el partido liberal que, entre otras cosas, deseaba mantener tarifas reducidas, en SOWELL, 1996.

<sup>46</sup> Así, señalamos las sugerencias de Thompson sobre la importancia de la acción directa como forma de protesta de las clases populares e indicamos que la misma no era incompatible con otras formas de reclamos, como las peticiones elevadas a los poderes públicos; en esa línea, destacamos también los aportes de Hobsbawm. Cf. notas 17 y 19.

Revillagigedo en donde se encontraban los coches traídos del exterior. Como era de esperar ante una acción de esta naturaleza, las autoridades capitalinas reaccionaron con rapidez. Los guardas diurnos llegaron al lugar para controlar las acciones y se trabó una violenta lucha entre éstos y los trabajadores quienes en el transcurso de la protesta gritaron loas a la República y a los artesanos, contrarrestadas con un muera a los guardias diurnos, imágenes visibles del poder y el control. Esta información la proporcionó el periódico liberal, *El Siglo XIX*, que claramente en contra de esta protesta, decía:

salió de la carrocería del señor Wilson una multitud en tropel y armada de hachas, palos, piedras, sables, martillos y otros instrumentos de destrucción (...) La multitud se dirigió a la carrocería francesa situada en la calle de Revillagigedo, donde estaban tres coches venidos del extranjero, objetos del furor de los amotinados (...) En esos momentos habían llegado los guardas del cuartel que son cuatro y se trabó la más decidida lucha sobre efectuar e impedir la destrucción de los carruajes. La chusma había rodeado los coches y se precipitó sobre ellos rasgándolos interiormente, rompiendo con hachas los rayos y las varas, en una palabra, reduciéndolos a montones de astillas; los guardas diurnos dispararon según las ordenes del cabo sus tiros al aire para amedrentar a la gente, que luego que los vieron desarmados cayeron sobre ellos hiriéndolos mortalmente con piedras, martillos, palos y gritando ¡Viva la república! ¡Mueran los diurnos! ¡Vivan los artesanos!<sup>47</sup>

Las descripciones de la prensa están pobladas de imágenes negativas. Como vimos en el pasaje que citamos, la chusma, el furor, la violencia, delinean el paisaje aterrador de esta acción. En ese mismo artículo elogiaron, además, el desempeño de los guardas diurnos que con una “prudencia comprobada” lograron que “ningún paisano saliera herido ni contuso”. Se había logrado dispersar a la gente sin causar daños a nadie, evitando así las consecuencias fatales que hubieran resultado de

---

<sup>47</sup> El subrayado es nuestro. “¡¡Motín!!”, *El Siglo XIX*, 12/XII/1851.

este tumulto ya que, como afirmaban los del *Siglo*, mujeres, muchachos y toda clase de gentes participaban en la refriega. No obstante, el control y la represión eran evidentes. Tal como informaba esta misma fuente, en este enfrentamiento se detuvo a ocho hombres que fueron consignados al juez de turno.<sup>48</sup>

¿Quiénes fueron los individuos que participaron en estas acciones? En principio se habla de artesanos, oficiales carroceros que fueron los protagonistas principales de esta protesta. Se dice, también, que había mujeres y niños entre los amotinados. Se escribe sobre un grupo numeroso de gente, se menciona a la multitud. Como relata *El Siglo XIX* durante los disturbios se escucharon consignas de viva a la República y a los artesanos, complementadas con un repudio a los guardas diurnos, miembros de la policía que estuvieron a cargo de controlar estos sucesos. Aunque la tendencia política no se explicitaba en estos discursos, sí quedaba manifiesto el apoyo de los trabajadores a los ideales republicanos, así como su expresión como grupo específico: el artesanado.<sup>49</sup> Asimismo, se revelaba el malestar de estos sectores ante las instancias de control y represión del gobierno.

A partir del artículo que apareció un día después en las páginas de *El Monitor Republicano*, como ya se dijo en el capítulo anterior, otro periódico liberal, pero de extracción más radical que *El Siglo XIX*, podemos conocer algo más

<sup>48</sup>“¡¡Motín!!”, *El Siglo XIX*, 12/XII/1851. Al otro día de la publicación de esta noticia, el Sr. Wilson envió una carta al periódico en la que advertía que sabía por la información que le ofreció el portero que los artesanos no habían salido únicamente de su casa sino de todas las carrocerías inmediatas e incluso de la que poseía los carruajes en cuestión. El propósito que guiaba su carta era evitar cualquier tipo de cargo sobre su persona en un hecho del cual él era el primero en deplorar, en “El Sr. Wilson”, *El Siglo XIX*, 13/XII/1851.

<sup>49</sup> No podemos elaborar con más precisión el perfil social de estos individuos. Entre los documentos policiales y judiciales no encontramos los sumarios que se les siguieron a los ocho hombres que, según informaba la prensa, habían sido enviados a prisión. Por lo tanto, no contamos, entre otros, con datos como la edad, procedencia geográfica, domicilio y delito que se les imputaba a esos detenidos.

acerca del motín realizado por los carroceros. Por ejemplo, que eran aproximadamente ochenta los individuos que asaltaron la carrocería francesa. Pero, y esto es probablemente más importante, este diario nos cuenta que la noche antes del motín un considerable número de artesanos se reunió frente a la aduana con el objetivo de sacar del edificio los carruajes que permanecían en depósito hasta tanto concluyese el proceso que pesaba sobre éstos por haber sido introducido de contrabando. Al parecer, el conocimiento oportuno que sobre este suceso tuvieron las autoridades permitió el establecimiento de medidas preventivas por parte de las patrullas que custodiaban la aduana y de los oficiales de la guardia nacional que tenían allí su cuartel quienes impidieron a los sublevados lograr su intento. Según *El Monitor Republicano*, aunque en ese momento se oyeron gritos imprudentes contra la administración, los agentes de policía y del ejército no hicieron nada “porque allí se sabía estaban los promovedores que pagan para todo estos los revoltosos”.<sup>50</sup> Según la prensa liberal, como la que representaba este periódico, se trataba de personas con poca o ninguna capacidad de raciocinio. La intervención de individuos ajenos al grupo fue entonces rápidamente invocada. Así, este diario señalaba que en las acciones participaron los “promovedores” que pagaban los revoltosos.

Es importante indicar que varios meses antes de que estallara esta protesta artesanal, los representantes de la nación en el congreso discutieron el tema de las prohibiciones. A grandes rasgos eran dos las posiciones encontradas: por un lado

---

<sup>50</sup> “Tumulto”, *El Monitor Republicano*, 13/XII/1851. Recordemos aquí que *El Monitor Republicano* estaba a favor del libre comercio, fue el medio de expresión de los liberales radicales, y por su intransigencia se ganó abundantes adversarios en la facción conservadora y en el bando de los moderados. MCGOWAN, 1978, p.124 y TENEMBAUM, 1985, p. 103. Más referencias en el capítulo 5.

estaban los liberales partidarios del libre comercio y del fin de las prohibiciones y, por el otro, los conservadores que las apoyaban y promovían. En ese clima de ideas, para las facciones políticas que se pronunciaban a favor de la protección a la industria, el motín de los carroceros se explicaba por la política desfavorable que seguían sus detractores. Así, para *El Ómnibus* era una tarea impostergable de las autoridades castigar a los culpables de una acción que no sólo era criminal sino que ya había costado la vida de “algunos infelices artesanos que se oponían a la introducción del contrabando por los enormes perjuicios que les originaban”. De esta manera, el motín representaba una lección para la cámara de diputados, “tan obstinada en arruinar la industria con el alzamiento de prohibiciones”. “Cuáles son los frutos que recogerá el país con el dictado de la impolítica ley que están confeccionando las estupendas cabezas de los padrastros del pueblo” –se preguntaba este periódico, y exhortaba a los partidarios del libre comercio “alucinados con las ideas de calculistas americanos” a abandonar las aclamaciones y probar cómo podía haber riqueza sin industria.<sup>51</sup> Desde esa perspectiva, el desorden promovido por los artesanos adquiriría una lógica clara frente a la actitud del gobierno que al permitir el ingreso de coches elaborados fuera del territorio nacional ocasionaba un malestar creciente a los trabajadores mexicanos dedicados a esta actividad. Por lo tanto si había verdaderos culpables de estos actos, éstos eran el gobierno y los representantes al congreso que alentaban el levantamiento de las prohibiciones. En consecuencia, *El Ómnibus* reclamaba la libertad de los

---

<sup>51</sup> “El sr. Levassier”, *El Ómnibus*, 13/XII/1851.

artesanos reducidos a prisión ya que, como afirmaban, ellos no habían sido los autores del tumulto.<sup>52</sup>

Por supuesto los liberales tenían otra visión de las cosas. Para ellos los desórdenes cometidos por los carroceros no podían conducir a nada positivo y carecían de sentido frente a las buenas intenciones del gobierno y de los agentes de la administración que estaban dispuestos a hacer respetar las leyes y a favorecer a todos los artesanos del país.<sup>53</sup> Según afirmaban diarios de esta tendencia, como *El Monitor Republicano*, los responsables de este tipo de conductas violentas y perjudiciales para el orden público eran los conservadores que las promovían desde el odio y el interés personal. En todo caso, remitía al esfuerzo de este partido por “extraviar la opinión” que revelaba la poca seguridad que tenían de imponerse en la cuestión de las prohibiciones. Como indicaba este periódico, la conducta de estos hombres era absolutamente reprobable porque buscaban que “los artesanos, que esa clase sufrida y que reporta sola los gravámenes de la sociedad sin disfrutar de sus ventajas, tome una parte activa en esa conjuración, o cruzada que trata de levantarse”. Para este diario, se trataba de sacrificar de manera injusta y sin sentido a estos trabajadores. “¿Cuáles son las ventajas que van a resultar a los artesanos, cuando todo el trabajo lo tienen monopolizado las poquísimas fábricas que existen en la república?, se preguntaban. “Nada ciertamente: ellos siempre sufren, siempre son víctimas, siempre son los únicos que se sacrifican sin motivo y sin razón”.<sup>54</sup> Para ser “totalmente sinceros y no ocultar la verdad de los hechos”, los de *El Monitor*

---

<sup>52</sup> “Artesanos”, *El Ómnibus*, 17/XII/1851.

<sup>53</sup> “¡¡Motín!!”, *El Siglo XIX*, 12/XII/1851; “Tumulto”, *El Monitor Republicano*, 13/XII/1851.

<sup>54</sup> “Los conservadores y las prohibiciones”, *El Monitor Republicano*, 22/XII/1851.

*Republicano* sostenían que la cuestión de las prohibiciones era “una pugna entablada entre el egoísmo y la sociedad, entre el interés privado y el interés común”. Quienes como ellos estaban a favor del libre comercio anhelaban la comodidad y el bienestar de las familias arruinadas por las fábricas que al acceder a bienes a precios bajos se podrían ahorrar grandes sacrificios.<sup>55</sup> Y motivados por el propósito de exponer con total franqueza su parecer frente a la conducta de los artesanos con relación a la cuestión de las prohibiciones, los escritores de *El Siglo XIX* publicaron una nota sobre ese suceso que entendían debía invocar la atención de todos aquellos que se preocupaban y amaban a su patria. Como decían, “todo el mundo sabe que hace muy pocos días varios oficiales de carrocería y otros se precipitaron a una que hay en esta capital e hicieron pedazos tres coches recién traídos del extranjero. Los autores de este destrozo están ya reducidos a prisión y sujetos a la justicia. ¿Qué es lo que causó este arrebato popular y que pueden esperar los que en él tomaron parte?”, se preguntaban. Para este periódico, resultaba difícil creer que la violencia y desorden que se reveló con el motín hubiera provenido del mismo pueblo, que se caracterizaba por su obediencia y capacidad de sufrimiento. Como sostenían

Apenas podría hallarse un pueblo más dócil, más sufrido que el mexicano; y esta docilidad y este sufrimiento están comprobados con hechos suficientes y muy notables. Los mismos artesanos que ahora se han precipitado como leones sobre los coches que rompieron, son los que han sufrido la paralización de su trabajo durante muchos días de revolución, sin alzar un grito de venganza contra los que promoviendo tales trastornos les impedían trabajar y por consiguiente ganar un pan para sus hijos... Esos mismos artesanos son los que han sufrido otros males, y siempre prudentes, siempre

---

<sup>55</sup> “Los conservadores y las prohibiciones”, *El Monitor Republicano*, 22/XII/1851.



amantes del orden no se han atrevido a turbarlo por su parte, por más que a ello impeliere la necesidad.<sup>56</sup>

Entonces, ¿de dónde nacía el “furor” que habían presenciado los ciudadanos con este motín?, decían. No había dudas, el “extravío popular” había sido causado por la intervención de hombres con intereses personales en estas acciones. Se le había hecho creer al pueblo que con el levantamiento de las prohibiciones todos los artesanos y jornaleros tendrían que “resignarse a la miseria más horrorosa”. No se podía explicar de otra manera el comportamiento de un pueblo descrito en términos de prudencia y docilidad. Utilizados por grupos que perseguían sus propios fines en este proceso, los artesanos no podían esperar ningún beneficio de las acciones efectuadas entonces. Al igual que *El Monitor Republicano*, *El Siglo XIX* aseguraba que los artesanos no iban a conseguir nada con estos “arrebatos de ira”. A lo único que podían aspirar con sus acciones era a “comprometerse en negocios de malas consecuencias, a servir de instrumento en los proyectos de los que más atienden a sus intereses individuales que a los intereses de la república”.<sup>57</sup>

En definitiva, los artesanos no eran para los grupos influyentes, como aquellos hombres que escribían en los periódicos, los responsables últimos de este motín. Los conservadores, por ejemplo, adjudicaron a la conducta de los artesanos la lógica de la oposición al libre comercio y, por lo tanto, reconocieron una racionalidad en sus conductas. Sin embargo, afirmaron que los verdaderos autores del tumulto no se encontraban entre los trabajadores sino entre los diputados

---

<sup>56</sup> “Artesanos”, *El Siglo XIX*, 27/XII/1851.

<sup>57</sup> “Artesanos”, *El Siglo XIX*, 27/XII/1851.

nacionales que pretendían levantar las prohibiciones. Por su parte, los liberales, fundaron su argumento en la manipulación de las clases populares por hombres ajenos al grupo. Este argumento que rechazaba la aptitud de los sectores populares para observar conductas racionales y autónomas permitía explicar, y sobre todo, reducir la importancia de prácticas que traducían resistencia y oposición por parte de estos grupos. En esa tónica, los liberales caracterizaron a los artesanos como sujetos sumisos, resignados y prudentes (e incapaces por lo tanto de ensayar vías de solución a sus problemas), o como violentos y feroces por la intervención de intereses ajenos al sector que los precipitaba a estas acciones contra el orden público. En todo caso, eran hombres que no podían entender por sí mismos los problemas cruciales de la vida de la nación. Como decía *El Siglo XIX* en la nota que comentábamos, “ni aún en el caso de este error, en el caso de que hayan sido inspirados por personas interesadas, son responsables los artesanos, porque no están todos al alcance de lo que actualmente pasa”.<sup>58</sup> En fin, con el propósito de restar influencia a estas acciones que evidentemente se desplegaban en contra de la política librecambista de los liberales, los diarios adscritos a esta corriente, definieron al motín como una muestra de la opinión extraviada, del arrebató popular y de los ataques de ira.

En las páginas de la prensa de la época, podemos encontrar abundantes referencias a estas percepciones negativas sobre el “pueblo”. El punto de partida de estos discursos era la visión de éste como un menor de edad, ignorante e

---

<sup>58</sup> “Artesanos”, *El Siglo XIX*, 27/XII/1851.

incapaz por lo tanto de entender y participar de los debates de la vida pública.<sup>59</sup> Incapaz de inscribir sus conductas en los lineamientos dictados por la razón, se entendía que el pueblo era proclive a la manipulación de individuos que perseguían propósitos desvinculados de sus intereses.<sup>60</sup> La representación del pueblo como “víctima sacrificada en provecho de sus agitadores” era el saldo de este pensamiento.<sup>61</sup> Si no había lógica en los actos del pueblo tampoco existía la calma. Así, los instintos de ferocidad y la violencia completaban estas miradas sobre los comportamientos del pueblo.<sup>62</sup>

No está de más apuntar que esta imagen sobre la participación popular se ha reflejado también en diversos trabajos historiográficos. Los prejuicios y miedos que poblaban las miradas de las elites se trasladaron a estas investigaciones que, en ese sentido, trazaron la imagen de los grupos populares que, o permanecían completamente excluidos de la arena política o bien participaban únicamente por la manipulación o el soborno de intrigantes de las facciones en pugna. Así, según estos trabajos, los sectores populares participaban cuando los grupos políticos explotaban sus frustraciones o llamaban su atención mediante el culto al héroe,<sup>63</sup>

---

<sup>59</sup> “La política y los políticos”, *El Universal*, 31/VII/1850. Así, la ignorancia, la imprudencia y los hábitos y conductas desarregladas eran imágenes que se invocaban con frecuencia para describir los comportamientos del pueblo. Al respecto, “Congreso General”, *El Siglo XIX*, 2/I/1852; “El pueblo bajo”, *El Siglo XIX*, 15/IV/1855; “La gente decente, la media y la canalla”, *El Siglo XIX*, 8/II/1857.

<sup>60</sup> “Elecciones de ayuntamiento.- Manejos de los partidos.- El pueblo.- Resultados para el porvenir”, *El Universal*, 15/VII/1849; “Elecciones secundarias”, *El Siglo XIX*, 7/VII/1849. En ese marco, la política era representada como el juego de pasiones y manejos mezquinos, donde primaban la discordia y el enfrentamiento originados por intereses personales, ambiciones y el recurso a la violencia en la marcha de los asuntos públicos. Cf. PAYNO, 1992, pp. 274, 461-462, 713, 729, 756.

<sup>61</sup> “El pueblo”, *El Universal*, 16/VIII/1849.

<sup>62</sup> “¡Garantías, garantías, garantías!”, *El Amigo del Pueblo*, 6/VI/1861; “El pueblo”, *El Siglo XIX*, 3/IX/1851.

<sup>63</sup> Esta visión de la manipulación y exclusión de las clases bajas del proceso político se encuentra en COSTELOE, 1975. Además, Richard Warren inscribe dentro de este tipo de enfoque los siguientes trabajos: SHAW, 1975, Gustavo Ernesto Emmerich, “Las elecciones en México, 1808-1911: ¿Sufragio efectivo? ¿No reelección?”, en Pablo González Casanova, editor, *Las elecciones en México: evolución y perspectivas*, México: Siglo XXI, 1985; Stanley C. Green, *The Mexican*

como respuesta a una inmediata ganancia económica, o debido al carisma u otras formas de atractivo personal a través de las cuales las elites políticas movilizaban a la población y les daban ideas o motivos de entusiasmo.<sup>64</sup> Poco espacio quedaba en estos análisis para los objetivos y motivaciones de los grupos populares.

Desde una perspectiva diferente, estudios como los de Richard Warren y Silvia Arrom sobre los movimientos populares durante las primeras décadas de vida independiente en México demostraron que los grupos populares no eran irracionales, insensatos y desordenados, como pretendían muchos observadores de las elites, sino que actuaron de acuerdo con sus convicciones y sus luchas tuvieron un impacto en quienes detentaban el poder. Así, ambos coinciden en reconocer como hilos conductores de los movimientos populares la defensa de la independencia, combinada con un sentimiento antiespañol, y el reclamo proteccionista.<sup>65</sup>

Es importante indicar que, en gran medida, estos trabajos son deudores de estudios como los de E. P. Thompson y E. Hobsbawm sobre las protestas

---

*Republic: The First decade, 1823-1832*, Pittsburg: University of Pittsburg Press, 1987 (estudios citados en WARREN, 1994, p. 10).

<sup>64</sup> En esta óptica, podemos mencionar a Torcuato Di Tella. Este autor propone buscar una gama de motivaciones más vasta para la acción violenta o semiviolenta de los sectores populares de las que sólo incluían una inmediata ganancia económica. No obstante, Di Tella señala que el carisma u otras formas de atractivo personal eran los medios a través de los cuales las elites políticas movilizaban a la población, "cultivaban un público" y les daban ideas o al menos motivos de entusiasmo. En ese sentido, este autor no descarta del todo la idea de explicar la participación popular sobre todo en función de la manipulación de estos grupos, en DI TELLA, 1994, pp. 16-17.

<sup>65</sup> Algunas de estas consideraciones las tomamos de la introducción que realizan Silvia Arrom y Servando Ortoll a un volumen que reúne diversos trabajos sobre la participación política urbana de los grupos populares entre 1765 y 1910. Allí los autores plantean que en ese periodo la política no fue un asunto exclusivo de las elites, los individuos de clase baja que habitaban en las ciudades opinaron sobre cuestiones políticas y actuaron de acuerdo a sus convicciones. Sostiene que si bien las multitudes se aliaban o eran movilizadas de forma inicial por algunos sectores disconformes de las elites, también tuvieron sus propias expectativas, objetivos y creencias, aunque estas cuestiones no resulten de fácil abordaje al momento de realizar una investigación. Al respecto, ARROM y ORTOLL, 1996, WARREN, 1994 y ARROM, 1996. Más consideraciones sobre los hallazgos de estos estudios en la introducción de la tesis.

populares en regiones europeas antes de la Revolución Industrial. Ya citamos los aportes de estos historiadores en este capítulo. Sólo queremos agregar aquí las observaciones de George Rudé, quien al analizar la multitud preindustrial en Inglaterra, propone que si bien ésta se caracterizaba por ser violenta, impulsiva, propensa al pánico y permeable a los rumores, no era voluble ni irracional, como habían afirmado otros investigadores. En contraste con las consideraciones en torno a la “sed de sangre de la multitud” que, para él, fue el resultado de una leyenda fundada en algunos incidentes cuidadosamente seleccionados, Rudé sostiene que aunque había una dosis de violencia en los comportamientos de la multitud, ésta estaba dirigida especialmente a la destrucción metódica de la propiedad y no de vidas humanas. Con lo cual, afirma que existía una notable concentración y una relativa determinación en los comportamientos populares.<sup>66</sup>

En esa línea de análisis, podemos inscribir el motín de los carroceros de 1851 que estudiamos en nuestra investigación. Si bien era cierto que el desorden y la violencia formaron parte del motín, no se trataba como pretendían los miembros de la elite de un comportamiento colectivo basado en la irracionalidad y promovido exclusivamente por la manipulación. El motín no era, tampoco, la prueba tangible

---

<sup>66</sup> RUDÉ, 1979, pp. 262-266. Desde una óptica semejante, Arlette Farge sostiene indica que la violencia que se revelaba en los levantamientos y revueltas parisinas del siglo XVIII no eran obligadamente una efusión histórica, una conducta irracional de la multitud por la cual se perdían los impulsos individuales. Aunque la violencia y los excesos ocupaban un lugar destacado dentro de los medios utilizados por la multitud, éstos respondían a un conocimiento propio de lo real, a un proyecto elaborado, en FARGE, 1994, pp. 277, 300. Por su parte, Charles Tilly sostiene que la violencia física real en los llamados motines a menudo se refiere a los ataques policiales o de otras fueras armadas a la población que hacer reclamos ilegales o se niega a dispersarse. En esa línea, sostiene que los motines generalmente comienzan en reuniones y reclamos que son absolutamente legales como los *meetings* públicos, los festivales, los entretenimientos o las asambleas electorales (al respecto, TILLY, 1996). No estamos muy de acuerdo con esta consideración. Si bien no descarto en lo absoluto que muchos actos de violencia denominados motines hayan comenzado de esta manera, pienso que habría que demostrar, sin embargo, que en otros casos, los reclamos no hubieran sido pensados como acciones directas que apelaran a la violencia para alcanzar sus propósitos.

de la espontaneidad y la imprevisión. Es factible pensar que la determinación, la reflexión acerca de las condiciones que se vivían, y la organización, signaron también estas acciones de los artesanos. En ese sentido, representaba un hecho sobresaliente pero no aislado de las prácticas de estos grupos. Remitía a una interpretación de los acontecimientos que experimentaban en su vida cotidiana según la cual la inestabilidad laboral, la falta de trabajo e incluso la inseguridad personal que implicaba la leva tenían una explicación en la promoción oficial del libre flujo de mercancías.<sup>67</sup>

Hemos visto cómo el reclamo proteccionista impregnó las movilizaciones artesanales en distintos momentos del siglo XIX. Observamos las quejas dirigidas al poder público en forma de representaciones y exposiciones escritas que demandaban la protección a la producción nacional. En ese sentido, la destrucción de los coches importados en 1851 no era, como ya se dijo, un hecho aislado ni provenía tampoco de una acción irracional. El asalto a la carrocería francesa evidenciaba el rechazo de los artesanos a una política oficial que no respondía plenamente a sus aspiraciones. En esa línea, la actitud del gobierno que permitía el contrabando y fomentaba la importación de bienes que se fabricaban en el país era percibida por los trabajadores como la principal causa de sus dificultades laborales. Es cierto que no siempre esta lectura de la realidad desembocaba en acciones violentas como las que ocurrieron en 1851. No obstante, tiene sentido proponer que el motín de los carroceros se enmarcó en este itinerario de lucha de los artesanos de la ciudad de México frente al Estado. En esa línea, la protección del

---

<sup>67</sup> Sobre la relación entre las demandas proteccionistas y estos problemas que aquejaban a la población trabajadora, ILLADES, 1996a, p. 121.

empleo y la defensa del mercado de manufacturas nacionales conformaban expectativas y demandas centrales.<sup>68</sup>

#### 4. “Protección al trabajo”. La movilización de los artesanos a comienzos de la década de 1860

En 1861, varios años después de este motín de los carroceros, encontramos otra protesta artesanal; ésta no se trató de un motín, pero sí de una movilización que retomó la estrategia de la representación y, además, adoptó la forma de una manifestación en los espacios públicos. Sin embargo, la situación económica, social y política del país presentaba cambios importantes con respecto a mediados de los años 40 y primeros años de la década de 1850, que fue cuando se desarrollaron las protestas de artesanos expuestas hasta ahora. La revolución liberal de Ayutla, el establecimiento de la Constitución de 1857 y las Guerras de Reforma, fueron sólo algunos de los procesos que modificaron el escenario público.<sup>69</sup> Aunque no podemos ahondar aquí en las características e implicancias de los mismos, queremos destacar que el año 1861, fecha en la que se desarrollaron las movilizaciones de artesanos examinaremos aquí, fue percibido

---

<sup>68</sup> Cf. ILLADES, 1996a, pp. 115-121.

<sup>69</sup> En contra del poder absoluto, la arbitraria restricción de imprenta y las tendencias a establecer una monarquía (entre otras razones) se desarrolló en 1854 la Revolución de Ayutla. Algunas de las medidas que decretaba el plan que elaboraron sus dirigentes, eran el cese de las funciones de Santa Anna y sus seguidores, la idea de establecer un presidente interino y convocar a un Congreso que conformase al país bajo la forma de República representativa popular. En este escrito se formuló, además, el deseo de favorecer la libertad de comercio percibida como la base del engrandecimiento y riqueza del país. De acuerdo a estas premisas, se formó en 1855 el gobierno interino presidido por Juan Alvarez y con un gabinete integrado por figuras tales como Guillermo Prieto en Hacienda, Melchor Ocampo en Relaciones, Benito Juárez en Justicia e Ignacio Comonfort en el Ministerio de Guerra. En ese contexto se inscribieron las famosas leyes que inauguraron el período conocido tradicionalmente como “La Reforma”. Al respecto, TENA RAMÍREZ, 1997, pp. 491, 492-498.

como un momento significativo para los contemporáneos e incluso para buena parte de la historiografía sobre el México decimonónico. A finales de 1860, los conservadores fueron derrotados en la batalla de Calpulalpan y en enero del año siguiente el gobierno constitucional hizo su entrada triunfal en México. En ese momento se constituyó un gabinete compuesto por figuras de reconocida trayectoria. Francisco Zarco ocupaba el Ministerio de Gobernación, Ignacio Ramírez estaba en Justicia y Guillermo Prieto dirigía la cartera de Hacienda. Además para esa época, ya se habían decretado las principales Leyes de Reforma y la política librecambista comenzaba a abrirse paso nuevamente en el escenario nacional.<sup>70</sup> En consonancia con estos procesos, aunque sin la escala que asumiría más tarde --en especial, durante el porfiriato--, las manufacturas se incrementaron, al tiempo que algunos oficios declinaron y otros se expandieron. Como veremos a continuación, no es casual, entonces, que en la movilización que tuvo lugar a comienzos de la década de 1860, además de los artesanos, encontremos la presencia de obreros entre sus participantes.

De 1851 a 1861, año en que tuvo lugar la movilización artesanal que analizaremos en este apartado, como ya se dijo, el contexto había cambiado

---

<sup>70</sup> En 1855 se dictó la ley por la cual se suprimían los tribunales especiales con excepción de los militares y los eclesiásticos que, no obstante, abandonarían la atención de los asuntos civiles y continuarían conociendo los delitos comunes de individuos de su fuero. Los tribunales militares dejarían también de ocuparse de los negocios civiles y juzgarían sólo los delitos militares o mixtos de las personas sujetas a su fuero. Bajo la presidencia de Ignacio Comonfort, quien relevó a Álvarez en su cargo, se emitió la ley del 25 de junio de 1856, conocida como Ley Lerdo, que desamortizaba las fincas rústicas y urbanas de las corporaciones civiles y religiosas. Un año después, se dictó la ley del 27 de enero que organizaba el Registro Civil, la del 30 de enero que regulaba el establecimiento y uso de cementerios y la del 11 de abril, "Ley Iglesias", que indicaba los aranceles parroquiales del cobro de derechos y "obvenciones", previniendo, además, que a los reconocidos como pobres no se les cobrase en los bautismos, amonestaciones, casamientos y entierros. Al respecto, TENA RAMÍREZ, 1997, pp. 491, 492-498; DÍAZ, 1998, pp. 832-833; GONZÁLEZ, 1997, p. 113. Cf. Nota 69.



significativamente. No obstante, había un elemento común entre estos dos momentos: en ambos casos, el poder ejecutivo estaba a cargo de gobiernos liberales, partidarios de disminuir los aranceles y las prohibiciones a los productos importados. Con lo cual, podemos plantear la hipótesis de que las protestas de los artesanos se originaban en esos periodos de impulso a medidas económicas y arancelarias librecambistas que estos grupos repudiaban. En contraste, los trabajadores calificados subrayaban el valor de las leyes protectoras para la industria y el trabajo, entendiendo con esto, altos aranceles, prohibiciones para algunos productos y fomento de las artes nacionales. En esa tónica, podemos explicar, también, la suerte de alianza que se entreve en las protestas entre los artesanos y los partidos conservadores quienes, como ya se indicó antes, alentaban un mayor proteccionismo en política económica y un papel más activo del Estado en materia de fomento industrial.

#### *a. La representación*

El 19 de noviembre de 1861 el congreso de la nación emitió un decreto por el cual se facultaba al gobierno para dictar un nuevo arancel de aduanas marítimas y fronteras. De acuerdo con esta disposición, el poder ejecutivo quedaba autorizado a rebajar hasta un 40% los derechos de importación sobre efectos extranjeros.<sup>71</sup> No resulta extraño que los periódicos liberales se manifestaran a favor de esta rebaja arancelaria enmarcada en los postulados del libre comercio. Así, por ejemplo, unos días antes de la sanción de este decreto, *El Siglo XIX* analizó en su editorial el tema de las reformas al arancel que la comisión de

---

<sup>71</sup> DUBLÁN Y LOZANO, 1876-1904, pp.325-326. Citado en ILLADES, 1996, p. 120.

hacienda había presentado al congreso de la nación. Para este diario, el alza de las prohibiciones constituía un precepto constitucional y, en ese sentido, debía ser acatado y obedecido. Se trataba, según esa fuente, de un paso hacia la civilización y el progreso, con lo cual no podían menos que aplaudir los esfuerzos de la comisión y del gobierno. Sin embargo, apuntaron una serie de observaciones que la comisión debía tomar en cuenta para lograr con éxito la protección a la industria nacional y el desarrollo del comercio.<sup>72</sup>

Por su parte, los artesanos y obreros del Distrito Federal se opusieron rotundamente a la reforma arancelaria. Mediante una representación dirigida al presidente de la nación el 22 de noviembre de 1861, rechazaron el alza de las prohibiciones y la rebaja de derechos de la ordenanza de aduanas marítimas. Como se reveló en este escrito, los trabajadores no estaban alejados de los intereses en juego y de las discusiones políticas --tal como habían afirmado, por ejemplo, algunos miembros de los sectores de poder a raíz de los sucesos desarrollados en torno al motín de los carroceros--. Así, los artesanos y obreros aseguraban tener noticias de que, en vista de las exigencias extranjeras, la comisión de hacienda del congreso estaba dispuesta a decretar una rebaja considerable de los derechos de importaciones y ordenar el levantamiento de las prohibiciones, con el fin de contribuir de manera eficaz y rápida a solucionar los problemas suscitados entre el país y las naciones europeas que amenazaban con una guerra.<sup>73</sup>

---

<sup>72</sup> "Reformas al arancel presentadas al soberano congreso por su comisión de hacienda", *El Siglo XIX*, 15/XI/1861.

<sup>73</sup> "Representación elevada al C. Presidente de la República por los artesanos y obreros del Distrito Federal de México que suscriben, oponiéndose al alza de prohibiciones y rebaja de derechos de la Ordenanza de aduanas marítimas, que causarían su ruina", *El Siglo XIX*, 22/XI/1861.

En esa línea, conviene apuntar que a partir de la suspensión de los intereses de la deuda extranjera decretada a mediados de junio de 1861, se barajaba la posibilidad de una intervención armada en México. El 31 de octubre de ese año se había celebrado el Convenio de Londres por el cual Francia, Inglaterra y España se comprometieron a tomar las medidas necesarias para enviar a México fuerzas combinadas y ocupar las distintas fortalezas y posiciones militares del litoral mexicano.<sup>74</sup> Durante los últimos meses de ese año de 1861 aumentaron los temores sobre una invasión extranjera, y los periódicos no dejaron de hacer mención al tema.

En la representación que elevaron al presidente de la República, los trabajadores plantearon sus dudas acerca de si esta disminución en los aranceles conjuraría realmente el peligro de un conflicto armado en México o, por el contrario, sólo ocasionaría perjuicios para la producción nacional y para el tesoro público. En lo que pareció un uso retórico, los artesanos y obreros admitían su desconocimiento frente a los temas de hacienda y diplomacia, cuestiones “muy dignas de la meditación del gobierno”, pero afirmaban contar, en cambio, con las enseñanzas proporcionadas por la experiencia. Según ellos, se trataba de “la triste experiencia” que los había alentado a representar ante el poder público sobre cómo las reformas arancelarias habían lastimado siempre sus intereses. La producción nacional y el trabajo ya se encontraban afectados por el arancel y las prohibiciones vigentes, con lo cual era lógico para los trabajadores temer frente a una rebaja mayor de los derechos. Como vemos, nuevamente se apelaba a la distinción entre el conocimiento, por decirlo de alguna manera, teórico de quienes contaban con

---

<sup>74</sup> DÍAZ, 1998, pp. 859-861.

una dosis considerable de poder e influencia en el ambiente político, y el pensamiento de los trabajadores fundado en las vivencias cotidianas. Ya se sugirió antes en este capítulo que este empleo más bien irónico de los términos resultaba eficaz para exponer las motivaciones y propuestas encontradas entre la autoridad pública y los miembros del mundo del trabajo.

La ironía y la virulencia en el lenguaje eran utilizadas por los trabajadores para fortalecer su reclamo. Es evidente que a través de la representación los artesanos y obreros capitalinos buscaban expresar disconformidad frente a una política específica. En esa dirección, pretendían la vuelta atrás de una disposición o el establecimiento de nuevas medidas. Para lo cual, era importante impactar, movilizar a la opinión pública y, sobre todo, lograr modificar la actitud del gobierno. En esa tónica podemos leer las declaraciones de los responsables de esta representación sobre cómo el interés que representaban no era solamente el de ellos, sino el de miles de ciudadanos y de sus pobres familias que si hoy todavía tienen --decían-- “asegurada en su trabajo honrado una subsistencia, aunque penosa, no tardarán en caer en la miseria, después del golpe de muerte que les amenaza”. Según quienes formulaban esta protesta, la exageración o el “terror pánico” no formaban parte del horizonte de sus expectativas. Lo que ellos deseaban era explicitar una verdad que cualquiera podía conocer: que una de las primeras causas, sino la principal, de la pobreza del pueblo era la poca protección que se otorgaba a su trabajo. De esta forma, los artesanos y obreros denunciaban la “torpeza e injusticia” que se cometía con los mexicanos al permitir la introducción de productos manufacturados que podían elaborarse en el país con un grado significativo de calidad, pero sin poder competir con los bajos precios de las

naciones más adelantadas. Con esta apertura a las manufacturas extranjeras, aseguraban, era inevitable “la completa ruina de la clase obrera”.

Revestidos con el carácter de “hombres del pueblo”, los artesanos y obreros que suscribieron esta representación aseguraron conocer a fondo sus necesidades y sus desgracias. En esa línea, afirmaban que “una mala entendida protección al comercio extranjero” privaba al pueblo de “una multitud de ocupaciones en que ganarían desahogadamente su vida y por medio de la cual irían mejorando su condición en todas sus relaciones, ya fueran civiles, morales o políticas”. En consecuencia, y para concluir su reclamo, los trabajadores pedían no sólo que no se levantaran las prohibiciones ni se redujeran los derechos actuales sino también que se aumentaran las tarifas de modo de que éstas fueran realmente protectoras.<sup>75</sup>

Ya hemos visto cómo los artesanos se expresaban en la vida pública en nombre del pueblo. Como se indicó en el capítulo anterior, los trabajadores subrayaban su papel como miembros del pueblo laborioso y digno de tomarse en cuenta por su respeto al orden y las instituciones.<sup>76</sup> Cabe señalar que junto con las voces de pueblo y artesanos, se apuntaban en la representación de 1861 las de obreros y clase obrera. ¿Es posible pensar que esto anunciaba la ampliación del mundo del trabajo que, sin exagerar, implicaría una extensión del trabajo fabril con la consiguiente división de trabajo, mecanización y requerimientos de mano de obra no calificada? Si bien no podemos contestar de manera definitiva este

---

<sup>75</sup> “Representación elevada al C. Presidente de la República...”, *El Siglo XIX*, 22/XI/1861.

<sup>76</sup> Cf. Capítulo 5, en especial III. “La participación de los artesanos en política”.

interrogante, es evidente que la utilización de nociones como trabajadores y clase obrera revelaban cambios importantes en la percepción de los artesanos. Así, a través de la protesta, podemos inferir procesos de construcción y afirmación de éstos como grupo social identificados en torno a las experiencias alrededor del mundo laboral. Retomaremos esta idea en las conclusiones de la tesis. Por ahora, digamos que para alcanzar los objetivos que se proponían en su demanda, los artesanos apelaron a instancias y estrategias, algunas de las cuales ya habíamos observado en las protestas anteriores de estos grupos. Así, distinguieron el conocimiento teórico de los sabios y el conocimiento construido con base en la experiencia que tenían los trabajadores. De acuerdo con esta percepción, los artesanos y obreros utilizaron además términos enérgicos y alarmantes, con el fin de incrementar la eficacia de su protesta. En esa línea, los artesanos y obreros denunciaron el hambre y la miseria que implicaban para ellos y sus familias la falta de protección del gobierno y la competencia de productos extranjeros. Como vimos, otra instancia central en la argumentación de los artesanos consistió en denunciar cómo se dejaban de lado ciertas creencias y supuestos a partir de los cuales ellos habían encarado sus vidas. Ya en 1849, los trabajadores dedicados al ramo de carruajes y muebles habían denunciado que luego de haber aportado todo a una industria y a una forma de vida, el gobierno los desilusionaba con una reforma arancelaria que promovería indefectiblemente la miseria de estos trabajadores. De acuerdo con estos trabajadores, la disminución de aranceles que implicaba esta reforma ocasionaría el cierre sistemático de los establecimientos en los cuales ellos laboraban, por lo cual quedarían sin trabajo y lo que era peor sin la posibilidad de adaptarse a la realización de otras labores debido al nivel de

especialización que habían adquirido en un oficio. En la representación de 1851 habíamos observado la angustia de los artesanos que tras creer que la posesión y el aprendizaje de un oficio les podían asegurar un porvenir, se enfrentaron a las nuevas voces que insistían en que las artes nacionales obstaculizaban el progreso y el desarrollo del país. Asimismo, solicitaban el establecimiento de una legislación proteccionista, percibida como la única garantía para el trabajo y el crecimiento económico. En 1861, los trabajadores manifestaron que siempre habían escuchado decir que las artes mecánicas y la industria nacional sólo se podían mantener mediante un sistema verdaderamente protector. Al estar bajo un régimen de signo contrario, ellos pudieron comprobar sus terribles efectos, tales como la drástica reducción del trabajo y el incremento consiguiente de los despidos. Es importante aclarar que esta vez los artesanos no hicieron hincapié en la importancia de que se respetara la calificación que otorgaba el conocimiento y habilidad de un oficio, probablemente porque en la protesta de 1861 se incluía entre sus protagonistas a los obreros.

En fin, de acuerdo con lo analizado hasta este momento, podemos concluir que para los artesanos, tanto la vigencia del proteccionismo, como el respeto a la especialización eran elementos centrales que les permitían proyectar un itinerario de vida exitoso. En contraste, la descalificación del oficio y el libre comercio eran percibidos por estos grupos como los factores que alentaban su pobreza, falta de trabajo y abatimiento y, en esa línea, los combatieron a lo largo del siglo XIX.

#### *b. La manifestación*

Es importante anotar que los reclamos no concluyeron con la representación dirigida al presidente de la nación. El 22 de noviembre, el mismo día en que se publicó este escrito, *El Siglo XIX* informó sobre la organización de una manifestación de artesanos. En las esquinas de las calles se había colocado un impreso firmado por dirigentes como Miranda, Cano, y Cueta, por el cual se convocaba a esta reunión:

Artesanos: un corto pedazo de pan negro nos queda para subvenir a las exigencias de nuestras pobres familias, y ¿qué hacer con ellas? Cuando nuestros enemigos se gozan en los males que nos aquejan, no conformes todavía con tener el país en la más completa anarquía, escuchan con bastante cinismo las ofertas que hacen los extranjeros para arruinar más y más a los artesanos.

Mexicanos: para poner freno a la osadía de tantas infamias, ocurramos hoy a la una del día a la Alameda, y unidos, pediremos al supremo gobierno que nos atienda, que nosotros somos el verdadero pueblo.<sup>77</sup>

No está demás apuntar que los líderes artesanales que convocaban a esta manifestación contaban con una reconocida participación en la organización de sociedades artesanales.<sup>78</sup> Por ejemplo, Juan Cano, de oficio sastre y uno de los organizadores de la manifestación que estamos analizando, fue el interventor de la sociedad de artesanos denominada “La Gran Familia”, creada en 1861 y explorada en el capítulo anterior, mientras José María Miranda, otro de los dirigentes que intervino en esta protesta, fungía en esa asociación como tesorero. A partir de las

---

<sup>77</sup> “La manifestación de los artesanos”, *El Siglo XIX*, 24/XI/1861.

<sup>78</sup> Apunta Carlos Illades que algunos de estos dirigentes artesanales habían entablado vinculaciones con el poder público y gestionado recursos gubernamentales hacia las sociedades mutualistas, lo cual les permitió su permanencia en los cargos directivos. De esta forma nombres como Epifanio Romero, Juan de Mata Rivera, Miguel Sánchez de Tagle y Juan Cano, entre otros, se repitieron durante una o varias décadas en las mesas directivas de estas agrupaciones o como editores de sus periódicos, en ILLADES, 1996a, pp. 89, 102.



expresiones vertidas en este impreso instalado para organizar la reunión en la Alameda, podemos observar cómo los líderes artesanales hicieron referencia a los trabajadores a partir de identidades distintas, aunque no contrapuestas. En primer lugar los convocaron en carácter de artesanos, es decir, trabajadores manuales calificados, poseedores de un oficio, que habían pasado por las instancias de aprendizaje que implicaba esta noción. En esta denominación no se hacía distinciones a las actividades que desarrollaban cada uno de estos, ni tampoco a su jerarquía laboral. Por otro lado, se los exhortaba a participar como mexicanos, dejando fuera de esta invitación a los artesanos extranjeros que laboraban en la capital del país. Es probable que en esta denominación nacional, estuviera presente el supuesto de los trabajadores provenientes de otros países participaban de alguna u otra forma en las ganancias que revestían las importaciones, o bien, que las respaldaban. Aunque habría que explorar con más detalle este tema para calibrar el grado de rigurosidad de dicha presunción, tendría sentido entonces la exclusión de estos grupos en la protesta efectuada contra el ingreso de manufactura extranjera y con el fin de proteger el mercado de bienes nacionales. Finalmente, en el impreso se concedía el calificativo de “verdadero pueblo” a los artesanos, en una concepción que nos lleva a pensar en la categoría política de pueblo soberano.

Frente a los preparativos para la manifestación de comienzos de la década de 1860 en favor de la protección a la industria nacional, *El Siglo XIX* aseguraba que la protesta no tenía demasiado sentido ya que el levantamiento de las prohibiciones estaba decretado por la constitución y, por otra parte, consideraban que la rebaja de derechos no iba a causar daños a los artesanos. Al contrario,

según esta fuente la condición de los trabajadores mejoraría frente al aumento de los consumos y la baratura de los efectos y, por lo tanto, la alarma no debía extenderse entre los artesanos. Los dueños de fábricas que para *El Siglo XIX* eran los verdaderos afectados con esta reforma podían expresarse ante el gobierno que estaba dispuesto a conciliar las franquicias del comercio con los intereses de la industria.<sup>79</sup>

A pesar de estas reticencias, durante el medio día de ese 22 de noviembre se desarrolló la manifestación de los artesanos. Según *El Siglo XIX*, aproximadamente “dos mil artesanos y algunas mujeres” acudieron a la Plaza de Armas con banderas blancas en las que se podía leer el eslogan de “protección a la industria nacional, protección al trabajo”. Los manifestantes enviaron comisiones al congreso para solicitar que se mantengan las prohibiciones abolidas por la constitución y para que no se rebajen los derechos de importación. Aunque la cámara estaba en sesión secreta, “se abrieron las puertas y los peticionarios fueron recibidos en el salón, donde los señores Marroquí y Cano hablaron en nombre de los artesanos, declarándose en contra de los arreglos con la Inglaterra. Juan Cano, como ya se dijo, era uno de los organizadores de esta manifestación y un líder artesanal con amplia trayectoria en el medio laboral y público, y por información contenida en otro periódico de la época, sabemos que el otro orador en el congreso, Marroquí, era médico del hospital San Andrés. Finalmente, *El Siglo XIX* informaba que el presidente de la cámara respondió que se tomarían en cuenta las

---

<sup>79</sup> “Los aranceles”, *El Siglo XIX*, 22/XI/1861.

peticiones que acababa de oír, y poco después los grupos se dispersaron por las calles de la ciudad.”<sup>80</sup>

Los comentarios que realizó en *El Siglo XIX* Francisco Zarco, quien además de ser un liberal de renombre y una de las voces más notorias de este periódico, era --como ya se dijo-- ministro de Gobernación en la época, nos permiten entrever miradas significativas sobre la participación política. Según Zarco, ellos siempre habían defendido los derechos de reunión y de petición escrita ejercidos de manera pacífica y legal de acuerdo con los lineamientos dictados por la constitución. En cambio, la libre entrada a la representación nacional de todos los peticionarios no contaba con el aval de la carta constitucional y, por ende, tampoco con la aprobación de este periódico. Para Zarco, el ingreso de los dirigentes artesanales al recinto de la cámara constituía un signo de desorden que amenazaba las prerrogativas del ámbito parlamentario. Las expresiones vertidas por los dirigentes artesanales en el congreso de la nación representaban un peligro para la conservación del decoro y la independencia que se suponía debían caracterizar a esta institución.

Si el congreso admitió ayer a los comisionados de los artesanos, hoy podría admitir a comerciantes o a partidarios del libre cambio, mañana a un tiempo a los partidarios de sistemas encontrados, y el resultado sería convertir a los escaños legislativos en plaza pública, en campo de luchas populares, quitar a las deliberaciones de las asambleas toda dignidad e independencia, hacerla sufrir la presión de estos o aquellos intereses, y por último, hacer que pequeñas minorías se declaren intérpretes de la voluntad nacional.<sup>81</sup>

---

<sup>80</sup> “La manifestación de los artesanos”, *El Siglo XIX*, 23/XI/1861.

<sup>81</sup> “La manifestación de los artesanos”, *El Siglo XIX*, 23/XI/1861.

Sin duda, la extracción política de Francisco Zarco y, en general, la orientación ideológica del periódico *El Siglo XIX*, marcaban el tono de estos discursos. La intervención de los artesanos en la vida pública se había realizado con el fin de reclamar una mayor protección al trabajo nacional al gobierno, en ese entonces integrado por tendencias liberales como las que este diario y Zarco representaban. Con lo cual, podemos explicar el repudio de este periódico a la manifestación de los artesanos. En esa línea, *El Siglo XIX* negaba legalidad a la protesta y consideraba el ingreso al recinto de los dirigentes artesanales como una prueba de desorden y un peligro para la estabilidad y el respeto institucional. Tal como se reveló en este relato, con la intervención de los artesanos en el congreso, éste se convertía en el escenario de las luchas populares y adquiría por lo tanto el rango de plaza pública, percibido como el espacio idóneo para este tipo de manifestaciones de la población. Esta distinción entre los espacios reflejaba de alguna manera las representaciones de la política. Eran los representantes de la nación, provistos de ilustración y aptitudes para entablar un debate racional quienes deliberaban en las cámaras, mientras al pueblo le correspondían otros espacios, como la calle y las plazas. Garantizar este ordenamiento fundado en la legalidad, implicaba que el congreso debía exigir la presentación de peticiones por escrito y no permitir que se repitieran escenas como las que se habían desarrollado durante la manifestación.

Asimismo, según Zarco, en la reunión del 22 de noviembre de 1861 no se había observado la expresión de la voluntad pública, sino la del interés privado de unos cuantos que buscaban extraviar el espíritu público y manipular a los jornaleros y artesanos que serían los primeros beneficiarios con el libre comercio.

Con esta afirmación, se hacía alusión a los fabricantes que en vez de recurrir a estas prácticas reprobables debían aceptar la competencia “si realmente pensaban que valía algo su industria”. En definitiva, la manifestación de los artesanos y la intervención de sus líderes en el congreso no revelaban para *El Siglo XIX* las expresiones de la opinión pública. Estas prácticas remitían, en cambio, al interés privado de una minoría y en consecuencia eran sólo la fachada ficticia de la opinión pública que tanto les importaba. En ese sentido, decía Zarco que “ni el gobierno ni el congreso, deben ceder a estas falsas apariencias de opinión pública; pues tienen el deber de sostener los principios constitucionales, de no frustrar las promesas de la revolución progresista, de no sacrificar el interés público al privado de unos cuantos, y sobre todo, de no consentir que minorías insignificantes usurpen la voz de la opinión nacional”.<sup>82</sup>

En contraste, miembros de los grupos conservadores respaldaron la manifestación de los artesanos. *La Unidad Católica*, diario que puede ser inscrito dentro de esta corriente, elogiaba así la participación popular:

Decididamente *El Siglo* se espanta y retrocede ante las consecuencias de los principios democráticos que siempre ha invocado. Cree que el congreso, que no es sino la reunión de representantes del pueblo, debe dar con las puertas en la cara a sus representados, cree que la industria nacional no ha servido sino para empobrecer al país, cuando si algo sostiene a las clases trabajadoras en los centros grandes y pequeños de población, es esa industria a la que se quiere hoy dar el golpe de gracia.

*El Siglo* no ve en las manifestaciones elocuentes de cuatro mil artesanos la expresión de la voluntad pública. La verá por ejemplo en los escritos de unos cuantos estadistas que defiendan la teoría del comercio libre?<sup>83</sup>

---

<sup>82</sup> “La manifestación de los artesanos”, *El Siglo XIX*, 23/XI/1861.

<sup>83</sup> *La Unidad Católica*, 26/XI/1861.

Este periódico no sólo asentó sus diferencias con la postura de *El Siglo XIX*, sino que también engrosó las cifras que éste proporcionaba sobre los individuos que intervinieron en la protesta. Así, de acuerdo con *La Unidad Católica*, en la manifestación habían participado cuatro mil artesanos. Por otro lado, y con el fin de fortalecer su argumento a favor de la movilización de los trabajadores, este diario recurrió a periódicos de su misma tendencia, como *El Títere*, que elogiaba "la prudencia, la medida, la docilidad y buen sentido del pueblo en la reunión del día 22 de noviembre de 1861", y al *Constitucional* que escribía:

una multitud del verdadero pueblo, de la gente trabajadora, de la que no vive del erario, de la que no se ha adjudicado, por el instituto de propia conservación, pues cree amenazada de muerte la industria nacional con la que ellos viven, se ha dirigido ayer al supremo gobierno para elevarle una representación pidiéndole no se dicte el alza de prohibiciones ni la baja de aranceles. Muy cerca de cuatro mil individuos, todos artesanos, se reunieron en la Alameda, y de allí se dirigieron en el mayor orden al Palacio Nacional.

<sup>84</sup>

En estas narraciones de la prensa conservadora, explícitamente a favor de la protesta de los artesanos, en la medida que ésta elevaba reclamos proteccionistas que ellos compartían, se asentaban imágenes positivas sobre los participantes en la manifestación: "una multitud del verdadero pueblo, de la gente trabajadora" (o clases trabajadoras en otro de los discursos), "todos artesanos". Y estas nociones avalaban su buen comportamiento: eran prudentes, dóciles, mesurados, exclamaban los diarios.

---

<sup>84</sup> "El Tratado con Inglaterra", "El Constitucional", "El Títere", citados en *La Unidad Católica*, 25/XI/1861 y 27/XI/1861.

Sin la condena que expresaba *El Siglo XIX* a esta intervención popular, pero tampoco en los términos completamente favorables que asentaron los periódicos conservadores, un artículo de *El Trait d'Union*, un diario liberal que se publicaba en francés, informaba que no todo transcurrió con calma durante el evento. "Hablando del meeting de artesanos habido el viernes contra el alza de prohibiciones, y de la comisión que se presentó al Sr. presidente de la república para poner en sus manos el ocuro respectivo", decía:

este primer paso había sido del todo conveniente y pacífico, algunos instantes después se presentó una segunda comisión ya sin el gobernador, llevaba al frente a un individuo que pidió de un modo brusco que se le introdujese cerca del presidente. Habiéndosele advertido que ya había sido recibida otra comisión, se retiró murmurando. Poco después unos 40 individuos subieron a los corredores de palacio dirigiéndose al salón del congreso; cuyas puertas estaban cerradas, y pidieron con empeño que se les abriese. Sus ruegos fueron inútiles; comenzaban a tomar actitud amenazante.<sup>85</sup>

En síntesis, según sus críticos, en la manifestación de los artesanos en la Alameda participaron 2 000 individuos, entre hombres y mujeres de los oficios. Ya sea que nos quedemos con esta cifra, o con los 4 000 ofrecida por los grupos conservadores que apoyaban la movilización, es evidente que la protesta era considerable. La presencia física y el significativo número de los trabajadores que se manifestaron revelaban por sí mismos la dosis de confrontación al poder público. Asimismo, las actitudes de los participantes añadían elementos adicionales a la protesta. En ese sentido, se encontraban la intervención en el congreso, las banderas con slogans y los signos descritos por el periódico francés: la solicitud de

---

<sup>85</sup> "El Trait D'Union", *La Unidad Católica*, 25/XI/1861.

un modo brusco para hablar con el presidente, la murmuración y la actitud amenazante. De esta forma el descontento y reclamo de los artesanos se expresaba por diferentes vías. En cierta forma, podemos plantear que la protesta era completa. A la representación elevada al congreso, se le sumaba la movilización en la Alameda, con el uso de imágenes, acciones y gestos que dejaban evidente la posición de resistencia de los trabajadores.<sup>86</sup>

Por otro lado, debemos destacar que en las miradas de la prensa sobre la manifestación artesanal, intervinieron distintas concepciones acerca de la opinión pública, sin duda, un requisito sumamente valorado por los grupos políticos y gobernantes con el fin de construir una legitimidad para sus acciones. En esa línea, una instancia central eran las elecciones que materializaban la vía legítima de acceso al poder. Acorde con este principio central del sistema representativo, analizamos en el capítulo anterior cómo los directivos de la Junta de Artesanos insistieron en 1857 en la importancia de que sus miembros promovieran el voto a favor de permanencia de Ignacio Comonfort en la presidencia. Esta participación de los artesanos en el tema electoral daba cuenta de una opinión válida para el gobierno ya que provenía de la población que ajustaba sus conductas a las consignas de trabajo y moralidad que requería un Estado moderno. De estas consideraciones expuestas por los líderes artesanales se hacía eco la prensa

---

<sup>86</sup> En ese sentido, resultó sugerente el análisis de James C. Scott sobre cómo “refunfuñar o murmurar es una forma de queja velada”. Por esa vía, dice Scott, se expresa una sensación general de descontento pero no se corre el riesgo de responsabilizarse por una queja específica, concreta. El refunfuño es “un ejemplo de disidencia apenas disimulada que tiene por fin transmitir una idea, precisa, pero negable, de ridículo, descontento o animosidad [...] lo importante es que se mantiene como una alternativa prudente-justo en el límite de la insubordinación”, en SCOTT, 2000, pp. 186-187.



liberal que elogiaba la intervención de “las clases trabajadoras” en la selección de sus mandatarios.<sup>87</sup>

Sin embargo, no siempre se confería el rango de opinión legítima al pueblo trabajador. Cuando se trataba de restar influencia a las demostraciones de malestar y oposición provenientes del público urbano, una vía eficaz consistía en asegurar que se trataba de voces aisladas, de gente totalmente manipulada y, por lo tanto, de individuos desprovistos de los atributos de racionalidad y libertad que se suponía caracterizaban al ciudadano.<sup>88</sup> Desde esa óptica, *El Siglo XIX* describía esta participación pública como proveniente de voces aisladas que no podrían expresar la opinión pública y hacía referencia a sus posibles instigadores, los fabricantes y los grupos políticos conservadores. Asimismo, en función de estos intereses políticos por debilitar las oposiciones y, por el contrario, realzar los actos de gobierno, las expresiones de los artesanos eran retratadas en términos de peligrosidad. Bajo esa premisa, podemos interpretar las indicaciones de *El Trait d'Union*, acerca del refunfuño o murmuración por parte de alguno de los participantes en esta manifestación, así como sobre el aspecto amenazante que adquiriría la multitud en el congreso.

Tiene sentido pensar que la idea que guiaba estos discursos era que el malestar y la disconformidad, pero también el recurso a la violencia podían formar parte de los comportamientos populares. Esta última consideración, recogía, además de intereses políticos por debilitar las oposiciones, el abanico de miedos y

---

<sup>87</sup> Cf. Capítulo 5.

<sup>88</sup> CANSANELLO, 1995, p.136.

prejuicios que formaban parte de las miradas de los grupos influyentes sobre el tan nombrado pueblo.

En este capítulo intentamos exponer demandas populares provenientes de las tensiones experimentadas en torno al mundo del trabajo. De acuerdo al análisis de estas prácticas, es posible avanzar algunas conclusiones. En primer lugar, es factible sugerir que los artesanos y obreros capitalinos actuaron de acuerdo con intereses y percepciones vinculadas con sus experiencias en torno al mundo del trabajo que los alentaba a demandar a las autoridades medidas tendientes a solucionar sus problemas y malestares cotidianos. En esa línea, ocupaba un lugar primordial la defensa del proteccionismo y del trabajo nacional. Así, vimos que uno de los principales reclamos de los trabajadores aludía a la desprotección del trabajo nacional que implicaba la apertura a los mercados externos sin los resguardos de aranceles elevados o prohibiciones para algunos productos. Los artesanos compartían estas premisas con otros sectores de la sociedad, tales como fabricantes, comerciantes y, especialmente, los grupos políticos conservadores que se inclinaban por el establecimiento o conservación de aranceles elevados y prohibiciones para algunos productos. Con lo cual, parece más apropiado plantear la existencia de coincidencias o posibles alianzas y acuerdos entre los actores sociales que explicar las intervenciones de los sectores populares únicamente en función de su utilización por otros grupos, tal como proponía la historiografía tradicional sobre el tema. Vinculado con esto, tampoco parece acertado subrayar el carácter de víctimas de los artesanos, catalogar de

irracionales sus prácticas o describir sus conductas en términos únicamente de desorden, excesos y violencia.

Tal como vimos, otra arista de las protestas artesanales giró en torno a la adopción de mecanización que, en las interpretaciones de los trabajadores, ocasionaba la reducción del empleo o, lo que era peor, la pérdida del mismo. La asociación era directa: ante la introducción de maquinaria el número de trabajadores en un establecimiento se vería drásticamente reducido. Asimismo, aunque en menor medida, se repudiaba el desestanco de la producción, tal como sucedió en el caso del tabaco.

Tanto la disminución de tarifas que alentaba el aumento de las importaciones, como la compra de maquinaria para la industria eran consideradas por los trabajadores capitalinos como los detonantes principales de las dificultades laborales que los afectaban y los encaminaba por un derrotero de pobreza y miseria. De acuerdo con las experiencias adquiridas en su vida laboral y social, los artesanos sabían que estas políticas liberales afectaban drásticamente su situación. La supervivencia del artesanado como sector parecía estar en juego con estas medidas que socavaban principios básicos de la vida de estos grupos, como el trabajo manual y la especialización en un oficio. En esa tónica, los artesanos añadían la defensa del proteccionismo como otra instancia central para mejorar su situación laboral y económica, al mismo tiempo que asegurar su misma continuidad como grupo social.

## ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE “LA INTERVENCIÓN DE LOS ARTESANOS EN LA VIDA PÚBLICA” (RECAPITULACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE)

En esta segunda parte de la tesis exploramos la participación popular, en especial, artesanal, en la vida pública. En particular, examinamos las intervenciones de los artesanos en asociaciones y juntas y desentrañamos los conflictos que se suscitaron entre los trabajadores calificados y los poderes públicos a raíz de medidas económicas y políticas que los afectaban en sus experiencias en torno al mundo del trabajo. Al igual que en las prácticas desplegadas ante la vigilancia y control del Estado, observamos que frente a la pobreza, descalificación del oficio, desempleo y leva que los afectaban, los artesanos destacaron conductas y hábitos positivos que enunciaban la posesión de derechos ciudadanos. Sin embargo, el discurso artesanal tenía otras aristas, las cuales demostraban las distancias y confrontaciones de los trabajadores con el poder.

Así, y tal como se expuso en el capítulo 5, los artesanos desarrollaron un tejido institucional de sociedades y juntas a partir del cual llevaron adelante prácticas filantrópicas, implementaron actividades de fomento, asistencia y socorro mutuo, organizaron actos patrióticos, e inclusive, intervinieron en política. Los esfuerzos de las sociedades de artesanos por difundir la educación y las conductas morales entre sus miembros favorecían el apoyo de los grupos de poder. Sin embargo, vimos que este respaldo reconocía matices y fueron sobre todo los liberales quienes elogiaron y estimularon estos emprendimientos. En gran medida, el aval de estos grupos políticos a las asociaciones artesanales puede explicarse por la coincidencia de propósitos entre éstas y sus proyectos, dentro de

los cuales, ocupaba un lugar central la conformación de una ciudadanía laboriosa y capaz de observar comportamientos correctos desde el punto de vista de la moralidad.

En contraste con este apoyo liberal a las sociedades artesanales, observamos que en materia de justicia se desplegaron fricciones y desacuerdos entre estos grupos. Así, a comienzos de la década de 1860, bajo el gobierno constitucional de los liberales, quienes tras las Guerras de Reforma, habían logrado imponerse sobre los conservadores, los artesanos elevaron una petición en la que expresaron sus diferencias con los representantes de la nación en el congreso con relación a los castigos a los enemigos del régimen y aplicación de la ley. Esta protesta situada en el contexto de rencores y fricciones que trajeron aparejados esos años de conflictos y enfrentamientos civiles armados, reveló, por un lado, el apoyo de los artesanos al programa liberal y de Reforma y, por el otro, las tensiones y conflictos que conllevaban las diversas modalidades y nociones otorgadas a esta causa.

Dentro de los conflictos producidos entre los artesanos y los grupos liberales durante el periodo estudiado se situaron las protestas de los trabajadores calificados en contra de los poderes públicos que tenían como uno de sus principales detonadores el asunto de las medidas arancelarias. Tal como se señaló en el último capítulo, estas movilizaciones se vincularon estrechamente con los malestares que experimentaban estos grupos en el mundo laboral. Cabe añadir que, en cierta forma, estas protestas continuaban los reclamos artesanales desarrollados desde las primeras décadas del siglo XIX, cuando la instalación de gobiernos independientes marcó la apertura del comercio, la adopción del

librecambismo y el ingreso creciente de productos extranjeros. Sin embargo, podemos sugerir que las protestas que tuvieron lugar desde mediados de la década de 1840 respondieron a un nuevo contexto formado por el debilitamiento del proteccionismo, los ensayos de mecanización, el desplazamiento de las actividades manuales y la descalificación de la mano de obra. En esa línea, los reclamos se aglutinaron en torno a la defensa del trabajo manual y el rechazo a la descalificación del oficio. Asimismo, observamos la importancia del reclamo por el establecimiento de medidas protectoras para la industria y el trabajo; en este último punto, se subrayaban la conservación de las prohibiciones, el dictado de aranceles más elevados, o el mantenimiento de los existentes.

De acuerdo con esos propósitos, los trabajadores capitalinos desplegaron sus demandas utilizando distintos medios. Por un lado, presentaron quejas y representaciones a los poderes públicos. Por otro lado, se manifestaron en los espacios públicos de la ciudad. Tal como se trató de mostrar, estas acciones generaban mayor preocupación y alarma en las autoridades que entendían que las mismas podían devenir en acciones violentas y de resquebrajamiento del orden. Para los sectores de poder, existía una distancia, por así decirlo, entre la modalidad de las exposiciones escritas, leídas por el gobierno y difundidas eventualmente por la prensa, y las protestas en el espacio físico urbano que implicaban las manifestaciones. Según estas consideraciones, y con el fin de desestimar el potencial disruptivo de estas prácticas, los grupos políticos, sobre todo los liberales, trataron de negarles el carácter de opinión pública, tal como ocurrió en la manifestación de los artesanos en 1861. En esa línea, se invocaba la idea de la manipulación de estos grupos por hombres ajenos a sus intereses,

supuesto que remitía al enjuiciamiento de los sectores populares para observar conductas racionales e independientes. En contraste, los sectores políticos conservadores elogiaron la movilización de los artesanos: destacaron la justicia de sus reclamos y las características positivas de sus protagonistas, que formaban parte del pueblo trabajador, eran miembros del sector artesanal y habían observado orden y mesura en sus comportamientos. En definitiva, lo que teñía buena parte de las descripciones de los grupos de poder sobre los reclamos de los trabajadores capitalinos al gobierno era el contexto de enfrentamiento faccioso, combinado además con una dosis considerable de prejuicios sobre las conductas populares. Tal como vimos, los discursos de los dirigentes artesanales en el congreso constituían un paso más en esta participación de los sectores populares, criticadas por un sector de la prensa liberal, que les negaba el rango de opinión pública y, por ende, de legitimidad. Finalmente, cuando la población ya no se reunía en la plaza para manifestarse o enviar delegados a las cámaras, sino cuando la gente se amotinaba, las reacciones de las elites y el gobierno variaban el tono. El discurso del poder se poblaba de prejuicios, se cargaba de miedos y se traducían en una condena enérgica a estas acciones.<sup>1</sup> Nuevamente, la extracción política de quienes emitían los discursos marcaba el tono de las críticas o de los elogios. Así, en el caso del motín de los carroceros en 1851, pudimos ver cómo los conservadores, partidarios del proteccionismo a la industria apoyaron los reclamos de los artesanos.

En contraste, y como se propuso en la tesis, es probable que para los trabajadores no haya existido una separación tajante entre las distintas

---

<sup>1</sup> FARGE, 1994, pp. 272-273.

modalidades de protesta y de resistencia. La representación, las manifestaciones y el motín conformaban instancias diferentes pero no opuestas de sus prácticas artesanales que buscaban hacer frente a los cambios económicos y políticos que cuestionaban sus intereses, percepciones y forma de vida. Como se propuso, en la mayoría de los casos se trataban de malestares y tensiones producidos por una política variable con relación a los derechos de importación y al grado de protección que se pensaba otorgar a la industria. Además del reclamo por un mayor proteccionismo, los artesanos añadían la defensa del trabajo manual y calificado. Y tal como lo sugerimos en la tesis, en la medida que se entendía que el retroceso del proteccionismo, la descalificación laboral y el ingreso de maquinaria en la industria socavaban principios fundamentales de su actividad productiva, los artesanos luchaban por su misma conservación como grupo social. De acuerdo con estas premisas, estos grupos se expresaron en la vida pública destacando su pertenencia a un sector de la producción, básicamente, el artesanado urbano, sin que impongan o sobresalgan con fuerza las divisiones entre propietarios y dependientes. Los reclamos se hacían contra gobernantes que promulgaban una política económica y social contraria a los intereses de los artesanos. Sin distinciones entre maestros, aprendices y oficiales, en algunos casos los reclamos se efectuaron por oficios; en otros las demandas las realizó el artesanado en general. Más adelante, a comienzos de la década de 1860, también observamos la participación de obreros en las protestas. En todo caso, la tendencia que se reveló fue hacia la afirmación de los artesanos como trabajadores, como miembros de la clase laboriosa.



## CONCLUSIONES

### 1. Conflictos y acuerdos. La influencia del discurso artesanal

En esta tesis se trató de demostrar la afirmación de los artesanos como grupo social y su tránsito hacia la figura del trabajador. Como intentamos exponer, a través de las experiencias en el ámbito judicial, las asociaciones y las protestas a los poderes públicos, los artesanos articularon intereses y objetivos comunes, desarrollaron solidaridades --las cuales trascendían el marco del oficio y del artesanado--, buscaron apoyos en otros grupos sociales con mayor influencia en el medio y se diferenciaron de algunos sectores sociales marginales. En esa línea, y como se trató de mostrar, el rescate y la adaptación de discursos de antiguo régimen al nuevo orden político ocupó un lugar destacado.

#### a. articulación de lenguajes

Tal como vimos, en el contexto de transición hacia el Estado moderno y en el marco de la liberalización económica, los artesanos refuncionalizaron y utilizaron nociones y prácticas que provenían de la tradición corporativa. En esa línea, subrayaron la importancia del trabajo artesanal, como un trabajo digno y honrado y la capacidad de sus miembros para desempeñarse como ciudadanos laboriosos y respetuosos del orden y las instituciones. Asimismo, resaltaron su aptitud para ejercer conductas basadas en la educación, el patriotismo y la filantropía. Mediante estos usos del lenguaje de antiguo régimen y de las nuevas consignas que se proyectaban para la sociedad, los artesanos podían posicionarse como un

grupo influyente dentro de los demás sectores populares, y contar con el respaldo y la promoción de otros grupos políticos y autoridades. Esto se reveló, por ejemplo, en la participación en la vida pública, en especial, en la conformación de sociedades de ayuda mutua y socorro y en las prácticas ante la justicia, donde las declaraciones de testigos de diversos orígenes, que avalaban la honradez y laboriosidad de los artesanos, servían para resistir el control y la coacción del Estado.

*b. intereses y objetivos comunes*

Estrechamente relacionado con lo anterior, en las prácticas populares, especialmente artesanales, ocuparon un peso central el reconocimiento de intereses y objetivos comunes entre los actores sociales. En aras de conservar un cierto status y estima derivados de la posesión de un oficio, de revertir la pobreza e inestabilidad laboral que sufrían y de mejorar sus condiciones de vida, los artesanos realizaron distintas protestas a los poderes públicos y formaron sociedades y juntas. En especial, las consignas de unión, protección y ayuda mutua estuvieron presentes en las intervenciones artesanales a través del tejido institucional de asociaciones y juntas. Asimismo, para defender la calificación en el trabajo manual que caracterizaba esta actividad productiva y, sobre todo, en favor de la conservación e incremento del proteccionismo a la industria, los artesanos suscribieron representaciones, organizaron manifestaciones e incluso realizaron acciones más violentas, tales como motines.

Por otro lado, el interés por rescatar el status y la estima basados en la posesión de un oficio, junto con un esfuerzo por conservar usos y nociones

tradicionales del tiempo, se revelaron en las experiencias de los artesanos en la justicia. Así, a partir del análisis de los juicios sobre vagos intentamos mostrar cómo las autoridades intentaban controlar el tiempo del trabajo y del ocio entre los grupos populares. Como se sugirió, esto implicaba modificar prácticas artesanales que no establecían una demarcación tan marcada entre los tiempos del trabajo y del ocio. En esa línea, planteamos que los artesanos defendieron estos “usos” tradicionales del tiempo, al rebatir las acusaciones como vagos recibidas cuando eran capturados en pulquerías y tabernas a horas en que debían estar en sus talleres. Si bien esto se puede inferir de las prácticas observadas, conviene advertir que en ningún caso se manifestó una defensa explícita de la combinación de ritmos de trabajo y de descanso. Pero, ¿era posible tal reconocimiento en la justicia? Los sectores populares conocían el lenguaje y los códigos hegemónicos que pretendían instaurar una disciplina laboral estableciendo horarios destinados al trabajo y al ocio. No eran ajenos a las ideas que circulaban entonces y mucho menos a los requerimientos de la legislación sobre vagos que impugnaba sus conductas. A modo de hipótesis, podemos sugerir que en el espacio que dejaba la ley, en el contexto de una sociedad de transición en donde las formas capitalistas no se habían impuesto y se conservaban aún usos de antiguo régimen, los individuos tenían un margen para demostrar prácticas diferentes. Claro que su exaltación en el terreno judicial ya era otra cosa.

*c. solidaridades*

Otros recursos empleados por los artesanos para resistir el control y vigilancia del Estado sobre sus comportamientos y hábitos, así como el avance y sanción de medidas oficiales que los afectaban en sus intereses, se originaban en las sociabilidades conformadas en los talleres u otros ámbitos laborales y en espacios más informales como los destinados al entretenimiento y el ocio. Estos vínculos de sociabilidad y de trabajo se erigían en herramientas indispensables en la arena judicial, ya que favorecían el testimonio positivo de maestros y patronos sobre la conducta y moralidad de alguno de sus dependientes acusado por un delito. En esa línea, la precariedad económica que compartían los miembros del artesanado fomentaba también las solidaridades al promover acuerdos y negociaciones que resultaban claves para disipar las sospechas y desestimar las impugnaciones de alguno de ellos en la justicia. Por otra parte, es factible pensar que estas relaciones sociales contribuyeron también al desarrollo de protestas de los artesanos como sector, es decir, sin mayores distinciones entre la jerarquía laboral de maestros, aprendices y oficiales.

*d. acuerdos y confrontaciones con otros grupos sociales*

En el caso de las sociedades de ayuda mutua, los artesanos contaron con el auxilio y promoción de grupos políticos, como los liberales. Por el contrario, las protestas artesanales a los poderes públicos, realizadas sobre todo en contra de la liberalización económica y el establecimiento de medidas arancelarias menos proteccionistas, promovieron el repudio de una parte de las elites liberales y contaron con el respaldo, más o menos declarado, de los conservadores,

partidarios de aranceles más elevados y prohibiciones para algunos productos de importación.

Además de los acuerdos ya mencionados con otros grupos sociales, los artesanos contaron con el apoyo de algunas autoridades en sus experiencias ante el control y vigilancia del Estado. Como vimos, las mismas fricciones entre éstas y su reconocimiento acerca de la incapacidad de la estructura productiva para otorgar un trabajo estable o satisfactorio a toda la población favorecieron el respaldo de algunos agentes del orden y funcionarios locales a la hora de evaluar las conductas de los sectores populares, acusados de vagancia o delitos leves en la justicia.

## 2. Honor, trabajo y solidaridades. La afirmación de los artesanos como clase

Ya hemos apuntado el papel preponderante de las relaciones de sociabilidad conformadas en espacios laborales y en ámbitos destinados al ocio y la diversión para fomentar solidaridades, respaldos y acuerdos entre los miembros del artesanado, más allá de las jerarquías y distinciones. Además, destacamos la importancia del discurso artesanal --que implicaba la defensa del oficio y la estima que de éste se derivaba-- en las actividades de estos grupos en la vida pública y frente a la justicia que impugnaba las conductas de los sectores populares por vagancia u otros delitos. En esa tónica, remarcamos también la asociación entre honor y trabajo que establecían los artesanos para resistir la vigilancia y represión del Estado y enfrentar un contexto de pobreza y descalificación laboral. Por otro lado, resaltamos la construcción de objetivos e intereses comunes entre los

artesanos que luchaban ante los avances del librecambismo, la mecanización y la descalificación laboral. En ese contexto, señalamos en la tesis cómo los artesanos actuaron como sector para defender un cierto status basado en la destreza manual, la calificación y una política arancelaria proteccionista. Como vimos la jerarquía laboral no impedía a los miembros del artesanado participar de forma conjunta en la vida pública para expresar estos principios que se percibían como elementos importantes de su desarrollo y continuidad como grupo.

Si dejamos atrás una visión demasiado ortodoxa y lineal, podemos pensar que las solidaridades, el reconocimiento de intereses comunes, las alianzas con otros sectores sociales y las distinciones con vagos y marginales traslucen la propia afirmación de los artesanos como clase social. En esa tónica, tiene sentido recuperar las sugerencias de E.P. Thompson, para quien la “conciencia vertical del oficio” en los artesanos, no era incompatible con solidaridades más amplias.<sup>1</sup> Además, ya señalamos en el trabajo las intervenciones de los artesanos más allá del oficio en sociedades, protestas e incluso ante la justicia. Cabe agregar, que la inclusión de otros grupos sociales, como los obreros, en las protestas artesanales nos hablan de una eventual ampliación de las identidades de estos grupos como trabajadores. Los pasos iniciales de este proceso lo podemos situar en los albores de la década de 1860, momento en el que concluye este trabajo.

---

<sup>1</sup> En esa línea, Thompson propone “no limitarnos a la visión habitual que pretende que los trabajadores estuvieron encerrados en solidaridades fraternas o en la conciencia ‘vertical’ de cada oficio, y creer que eso hacía imposibles unas solidaridades más amplias y una conciencia de clase ‘horizontal’ [...] cuando se trataba para ellos de definir sus intereses económicos en tanto que ‘productores’, se organizaban sólidamente en el marco de su oficio para dirigir peticiones a las autoridades del Estado a fin de obtener favores según el modelo paternalista. No faltan los indicios de este tipo. Pero suponer que la fraternidad de oficio estaba necesariamente en contradicción con unas solidaridades y objetivos más amplios es completamente falso”, en THOMPSON, 2002, p. 122.

Es evidente que tal señalamiento nos posiciona de una manera particular en los debates historiográficos sobre el tema. En ese sentido, queremos indicar que si bien la cuestión de la clase no fue nuestra principal inquietud al inicio de la tesis, la misma emergió en su transcurso. Con lo cual nos pareció relevante detenernos aquí en torno a un aspecto que consideramos controvertido y central de la disciplina histórica y dejar planteadas algunas líneas que, sin duda, deberán ser retomadas más adelante. Así, por ejemplo, nuestro trabajo puede rebatir la idea planteada por Felipe Castro que considera que las movilizaciones de los artesanos en la ciudad de México del siglo XIX no revelan procesos de formación de clase. Según este autor,

aunque es cierto que los artesanos participaron de forma entusiasta en el saqueo del Parián y motín de la Acordada, posteriormente no hubo manifestaciones similares de violencia abierta y masiva. Aunque las movilizaciones de artesanos existieron, éstas adoptaron la forma de cartas a los periódicos, panfletos, peticiones a las autoridades y, de vez en cuando, actos de violencia anónima e intimidatoria, como cuando en 1850 hubo un atentado contra el propietario de una fábrica de rebozos, o cuando en 1851 varios carruajes importados fueron destruidos. Estas manifestaciones corresponden bien a lo que James C. Scott en otro contexto llama “las armas de los pobres”: el desafío que no dice su nombre, el hostigamiento clandestino, la búsqueda de complicidades, la terca defensa de la costumbre, la crítica contra el “egoísmo” y la ambición de los poderosos. Son formas de lo que podría llamarse expresiones cotidianas del conflicto social, donde los objetivos son concretos e inmediatos.

Castro desestima así el potencial de protesta de las prácticas artesanales. Es factible pensar que su interpretación obedece a una lectura en parte esquemática de los procesos de formación y afirmación de clase. De esta manera, en otro momento de su trabajo, afirma: “en términos ideológicos, (si es que puede hablarse de una ideología para un conjunto frecuentemente contradictorio de actitudes y representaciones) las demandas de los artesanos se hallaban a medio

camino entre la antigua argumentación sobre el “bien común”, y el nuevo discurso nacionalista [...] No era una visión del mundo específicamente artesanal, se trata más bien de la visión corporativa de una sociedad tradicional, de una economía asumida como cerrada y escasa”.<sup>2</sup>

Consideramos que si Castro utilizara en su análisis las ideas de circularidad, influencias, apropiaciones y adaptaciones entre los discursos podría arribar a conclusiones distintas en su trabajo, el cual, por cierto, no se basa tanto en su investigación como en la reflexión elaborada a partir de estudios existentes.<sup>3</sup> Además de los cuestionamientos ya señalados a su planteamiento, podemos cuestionar uno de los supuestos de Castro: ¿las referencias nacionalistas que éste indica anulan la conformación de un discurso de clase? ¿Se tratan acaso de procesos históricos opuestos o, por el contrario, de aspectos compatibles? En esa línea, ¿no tendría sentido pensar en procesos similares a los que propone Linda Colley para la sociedad inglesa de entre 1750 y 1830? Según la autora, de alguna manera, la conciencia nacional fue paralela a la conciencia de clase; “class and nation in Britain at this time were not antithetical but two sides of the same historical process”.<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> CASTRO, 1999, pp. 271-290.

<sup>3</sup> En todo caso su visión del tema queda de manifiesto en sus reflexiones finales, las cuales me parecen más apropiadas. Así, Castro señala que “en las sociedades de industrialización dependiente y tardía, existe una transición del artesano al obrero que es mucho más prolongada, fragmentaria e incompleta. Este proceso obedece menos a causas estructurales que a una voluntad reformista de los gobiernos, y el resultado final no es siempre la formación de una clase o de una conducta de clase en el sentido empírico y observable”, en CASTRO, 1999, pp. 271-290.

<sup>4</sup> Frente a la importancia otorgada por los historiadores sociales al análisis del surgimiento y desarrollo de una conciencia de clase en los trabajadores, Linda Colley rescata el papel que desempeñó la formación de la conciencia nacional en la sociedad inglesa de entre 1750 y 1830. Como una forma de salir del problema de entender este periodo de la historia británica bajo el lente de los conflictos sociales y la clase, Colley sugiere que al explorar esos años desde una perspectiva occidental más que insular los eventos como la ilustración, el movimiento romántico y las dos grandes revoluciones en América y Francia tuvieron un impacto penetrante e inmediato. En



Desde esa óptica también, podríamos interpretar la retórica ciudadana de los artesanos como un proceso complementario, que formaba parte de la conciencia de clase. Tal como vimos, los artesanos destacaban ante la justicia su honorabilidad y laboriosidad, valores capaces de fomentar el reconocimiento de los derechos ciudadanos. Asimismo, subrayaban en sus intervenciones en la vida pública su patriotismo y filantropía, al mismo tiempo que demostraban la participación en el terreno político y el cumplimiento con uno de los deberes fundamentales para con el Estado: el servicio en las armas. Los artesanos, como hombres de bien, honrados y laboriosos, como soldados y como individuos respetuosos del orden y las instituciones, eran las figuras delineadas. Por esa vía, que reclamaba la posesión de derechos ciudadanos, los artesanos resistían la coacción de estado y enfrentaban un contexto de descalificación laboral, inestabilidad del mercado de trabajo y reclutamiento forzoso. Se trataban de aspectos diversos pero no opuestos de un mismo proceso que otorgaba a la institución de la ciudadanía un lugar primordial.

No obstante, el discurso artesanal no se subsumía a la lucha por defender los derechos ciudadanos. Tal como vimos, intereses vinculados con su forma de trabajo y experiencias cotidianas marcaron también sus prácticas. Así, la defensa del trabajo manual, la calificación del oficio y el reclamo proteccionista se integraron en el horizonte de discursos artesanales en la vida pública.<sup>5</sup>

---

esos países, como en otros, una rica amalgama de estímulos forjaron una conciencia nacional y en algunos casos el nacionalismo, en COLLEY, 1986, pp. 97-117.

<sup>5</sup> Un trabajo que aborda esta perspectiva es el de Marc W. Steinberg sobre los tejedores de seda en Inglaterra a comienzos del siglo XIX. Según este autor, los reclamos ciudadanos de estos trabajadores se combinaron con sus demandas salariales y proteccionistas. Para Steinberg, el lenguaje de clase actuó junto con un naciente nacionalismo, una política radical y un modelo de ciudadano masculino que no oscurecieron otras bases de sus reclamos, tales como aquellos

En ese sentido, podemos proponer que la afirmación de los artesanos como clase recogió parte del discurso que otorgaba un papel central a la institución de la ciudadanía y los conjugó con otros valores y principios anclados en su actividad laboral. En esa dirección, nos parecieron asertivas las sugerencias de C. Illades, quien --a diferencia de Castro-- sí reconoce el desarrollo de un tipo de conciencia de clase en los artesanos a través de sus prácticas asociativas y de sus movimientos reivindicativos. Advierte, sin embargo, que “si con ello se puede hablar de la emergencia de un discurso de clase por lo menos en ciernes, su expresión en ámbitos distintos a los laborales fue problemática, provocando resultados contradictorios y ciertamente paradójicos”. Al quedar desvinculadas de la esfera política --apunta Illades--, las asociaciones artesanales no pudieron realizar reivindicaciones de esta índole, “como ocurrió en otras latitudes donde se puso en cuestión el monopolio del poder público”. Esta disociación puede explicar en parte la ausencia de partidos obreros en el siglo XIX,<sup>6</sup> dato contrastante con otros países latinoamericanos, como Argentina y Chile.<sup>7</sup> En esa tónica, pensamos que otro de los aspectos que posiblemente explican por qué en México, a diferencia de otras ciudades de Latinoamérica, fueron tardíos los procesos de conformación de un movimiento obrero y de sindicalización, proviene de las mismas características de las prácticas populares y las relaciones laborales predominantes entonces. Así, por ejemplo, las relaciones de sociabilidad no establecían grandes fronteras entre los límites de clase y los grupos populares se

---

esgrimidos frente al levantamiento de las grandes fábricas y la apertura de los mercados. En ese sentido, Steinberg afirma que la dinámica de clase yacía detrás de los reclamos ciudadanos, en STEINBERG, 1995, pp. 19-50.

<sup>6</sup> ILLADES, 1996, pp. 200-205.

<sup>7</sup> Para el estudio de estos temas en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) y Santiago de Chile, ROMERO, 1997 y 1999, pp. 283-310.

expresaron en la vida pública destacando su pertenencia a un sector de la producción, el artesanado urbano.

### 3. Construcción de identidades: experiencias en torno al trabajo

A lo largo de este estudio hemos expuesto algunos aspectos concernientes a la construcción de identidades en los sectores populares y especialmente en los artesanos. Como tratamos de mostrar, las experiencias conformadas en y alrededor del mundo del trabajo fueron centrales en estos procesos. Así, tal como se anticipó en la introducción de esta tesis, la noción que vincula al sujeto con el trabajo y cuanto lo rodea se afianzó entre otras. No queremos cerrar este estudio sin realizar unas anotaciones al respecto. Por un lado, somos conscientes de la historicidad y flexibilidad del concepto de identidad. Como advierte Luis Alberto Romero “no existen esencias, se trata de identidades históricas, en permanente proceso de reformulación, en la que se combinan cambios y permanencias”.<sup>8</sup> Asimismo, y vinculado con lo anterior, reconocemos la importancia de las identificaciones diversas en el individuo. En ese marco, son pertinentes las indicaciones de Charles Tilly quien sostiene que cualquier actor desarrolla identidades múltiples, al menos una por rol, grupo, organización, etc., en la cual este actúa.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Como señala este autor, en rigor no corresponde hablar de una identidad única, sino de un conjunto de identidades polarizadas, en la que se conjugan elementos de fractura y disgregación con tendencias a la integración, en ROMERO, 1997.

<sup>9</sup> TILLY, 1995, pp. 1-17.

Concientes de estas características, creemos haber expuesto en la tesis procesos que demuestran la influencia de lo laboral en la conformación de identidades en los sectores populares. De esta forma, nos hacemos eco del reclamo de Roger Magraw, quien frente a algunos estudios que cuestionan la relevancia de la clase y el oficio en la creación de identidades propone:

Aun aceptando que los metarrelatos de la formación de la clase obrera, antes tan convincentes, hoy parecen por lo menos, demasiado optimistas, y que la premisa de una identidad dominante formada en torno al trabajo, así como la de una clara primacía de las aspiraciones laborales, admiten hoy dudas, puede merecer la pena, sin embargo, hacer un esfuerzo por rescatar de esa actitud condescendiente, característica de la historiografía contemporánea de moda, los logros reales del artesano radical.<sup>10</sup>

Como señala Magraw, desde distintas perspectivas --en las cuales se situarían historiadores de izquierda críticos del culturalismo thompsoniano y algunos sociólogos norteamericanos-- se ha puesto en tela de juicio el paradigma del artesano radical e incluso el proyecto de “la nueva historia social”. En esa línea, el autor cita estudios recientes de sociólogos norteamericanos, que escépticos tanto respecto del modelo de clase marxista como del thompsoniano, sostuvieron que “aun cuando los artesanos se movilizaron a veces por cuestiones laborales, e incluso lo hicieron por aspectos que trascendían los estrictos intereses de oficio, cualquiera de estas movilizaciones debe ser considerada como efímera, contingente, dependiente de unas determinadas coyunturas y de unos factores de carácter organizativo concretos”. Según Magraw, otros estudios señalan que el

---

<sup>10</sup> MAGRAW, Roger, 1999, pp. 136-137.

taller o la fábrica albergaron más divisiones que solidaridades; y afirman que la existencia de tensiones religiosas y étnicas en el mundo artesanal obstaculizó las solidaridades políticas y laborales.<sup>11</sup>

En contraste, esta tesis se inscribe en una postura cercana a la de Magraw. Así, aunque reconocemos que no existe un único factor en la construcción de identidades y que este es un proceso complejo operado a través de múltiples vías,<sup>12</sup> en el caso de los sectores populares y artesanos de la ciudad de México de mediados del siglo XIX otorgamos a las experiencias en torno al trabajo un lugar relevante. Como indicamos en la primera parte de estas conclusiones, las experiencias en el ámbito judicial y público y las relaciones de apoyo y confrontación con otros actores sociales desempeñaron un papel clave en la construcción de intereses y objetivos comunes entre los artesanos. A través de la adaptación de lenguajes difundidos desde el poder, entendidos y reformulados a partir de las nociones artesanales de antiguo régimen, los trabajadores calificados desarrollaron identificaciones que articulaban las experiencias de los propios actores con las “identidades atribuidas” desde el poder.<sup>13</sup> En esa tónica, el ideario

---

<sup>11</sup> Al respecto, MAGRAW, 1999, pp. 136-137.”

<sup>12</sup> En una tónica similar, Richard Whipp sostiene en su estudio sobre los alfareros a comienzos del siglo XX en Inglaterra que no existe un único factor preponderante en la conformación de una conciencia social entre estos trabajadores. Según el autor, de esto se desprende que la conciencia no puede ser fácilmente caracterizada --tal como la historiografía de la industria indicaba--; aunque advierte que ésta tampoco es tan confusa. En esa línea, señala que la conformación de una conciencia social se operó a través de distintas contribuciones. Entre ellas, ubica el desarrollo industrial, la interacción de familia y trabajo, las relaciones entre maestros y trabajadores y el patrón de unión, en WHIPP, 1988, pp. 132-157. Por otro lado, un estudio rico en la temática de la conformación de identidades colectivas en América Latina es el que editaron Tamar Herzog y Luis Roniger. Como señalan estos autores, los enfoques reunidos en dicha obra exploran el carácter dinámico de las identidades colectivas y sus consiguientes procesos de formación y reformulación. En esa línea, prestan atención al significado otorgado por los actores sociales y políticos a sus propias actividades, en RONIGER Y HERZOG, 2000, pp. 1-10 y 299-307.

<sup>13</sup> Identidades atribuidas es un concepto que tomamos de L.A.Romero, cuyos análisis resultaron esclarecedores. Según este autor, “la identidad de los sectores populares se define en una relación compleja, cambiante y conflictiva con los sectores dominantes. Es indudable que por una u otra vía

de la ciudadanía, incluso las referencias a la construcción de una nación, se conjugaban con valores y prácticas provenientes de la tradición gremial que insistían en el trabajo artesanal como una actividad productiva honrada, basada en la actividad manual, la posesión de un oficio y por ende, una calificación laboral. El discurso artesanal recogía estos principios y los adaptaba a un contexto conformado por la transición hacia una sociedad moderna que priorizaba la relación de individuo con el Estado y la conformación de ciudadanos industriales, decentes y patrióticos, al mismo tiempo que propiciaba avances del librecambismo, mecanización y descalificación laboral. Así, identificarse como ciudadanos, como hombres de moralidad y patriotismo no era incompatible de ningún modo con la identidad que se conformaba al calor de las experiencias laborales.

Ya para terminar, queremos volver a las preguntas iniciales que inspiraron este trabajo. Soy consciente de que muchas de éstas deberán ser retomadas en el futuro --ya que aún quedan por explorar diversos aspectos de la vida de estos grupos y de la sociedad mexicana de entonces. No obstante, esperamos haber sugerido en este estudio posibles respuestas, algunas de las cuales nos permiten rebatir ideas ampliamente difundidas en trabajos históricos.

1. Así, creemos haber cuestionado con esta investigación la visión de ciudades, como la de México, como espacios tranquilos y el postulado de la

---

se carga con la imagen del otro". Como propone Romero, la identidad se construye a partir de la experiencia de los actores, mediante las "identidad atribuida" --aquello que el otro piensa de nosotros--, a partir del papel del estado educador, la iglesia y los medios de comunicación, así como de la intervención de los intelectuales y políticos contestatarios que buscan identificarse con los sectores populares, modificarlos y orientarlos, en ROMERO, 1997, pp. 189-205.

supuesta apatía y pasividad de los grupos populares. En contraste, las prácticas estudiadas aquí demuestran que sí hubo tensiones, conflictos y resistencias por parte de estos sectores.<sup>14</sup>

2. Esperamos haber demostrado, también, que los grupos populares no intervinieron en la escena pública exclusivamente en función de los requerimientos de los grupos de poder. Aunque podían coincidir, estos sectores fueron más allá de estas premisas y ante todo actuaron de acuerdo con sus propios intereses y percepciones vinculadas con sus experiencias en el mundo del trabajo que los llevaba a demandar a las autoridades medidas tendientes a solucionar sus problemas y malestares cotidianos.

3. Asimismo, es factible proponer que las prácticas populares en el terreno de la justicia fueron más que una respuesta a los dispositivos de coacción planteados desde el poder. Como se intentó demostrar, estas clases actuaron no sólo en correspondencia con los requisitos impuestos por la ley para alcanzar una sentencia positiva. Además, utilizaron los medios de justicia a su disposición para conseguir fines distintos a los previstos por la legislación. Así, vimos cómo los sectores populares recurrieron también a las instancias legales previstas por el Tribunal de Vagos para denunciar comportamientos desfavorables del prójimo en la justicia. Al demandar a miembros de su entorno de relaciones, colaboraron con las autoridades en la campaña contra la vagancia. No obstante, los hombres y

---

<sup>14</sup> Es probable que esta percepción que permeó buena parte de la historiografía sobre el tema respondiera a una perspectiva limitada de la participación popular. En ese sentido, al no observarse disturbios o movimientos generalizados de protesta popular se construyó el supuesto de la ciudad de México como un espacio tranquilo.

mujeres de estos grupos tenían sus propios objetivos al recurrir a la justicia, los cuales no se ajustaban forzosamente a los de los gobernantes.

4. Vinculado con lo anterior, podemos sugerir que los procesos de control y moralización diseñados en distintos momentos a lo largo del siglo XIX tuvieron un impacto limitado. En parte, esto puede explicarse por los vínculos de solidaridad muy permeados por el mundo del trabajo, que se conjugaron, a su vez, con las tensiones y conflictos que enfrentaron a las distintas instancias de poder político en la ciudad de México, y que se extendieron más allá del periodo estudiado.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Las experiencias de los acusados y enjuiciados por el Tribunal de Vagos evidencia esta situación. De acuerdo con el análisis de las fuentes, tiene sentido pensar que acusados, testigos y algunas de las autoridades encargadas de llevar adelante estos sumarios compartían redes de sociabilidad y vínculos laborales que se traducían con frecuencia en expresiones de solidaridad y de respaldo en la justicia. En estos casos, la distancia más clara que se observaba era la que se manifestaba entre las distintas instancias de poder político de la ciudad de México, en especial, el ayuntamiento y el gobierno del Distrito Federal, enfrentados entre sí por sus atribuciones y competencias.



## SIGLAS Y REFERENCIAS

- AHDF Archivo Histórico de la ciudad de México
- Fondos
- Artesanos. Gremios de
- Historia. Revoluciones, volúmenes 2279-2281, 1840-1876.
- Justicia. Juzgados Diversos:
- Juicios Verbales y Criminales, volúmenes 2970-2972, años: 1849-1853, volúmenes 2973-2976, años 1858-1863.
- Juicios Verbales volúmenes 2941-2945, años: 1848-1852, 2946-2953, 1853-1860.
- Inspección General y Comisarías
- Policía en General, volúmenes 3630–3633, años 1838-1859.
- Policía de Seguridad, volúmenes 3690-3692, años 1840-1874
- Pulquerías
- Vagos. Volúmenes 4155-4156, 4778, 4779, 4781-4785, años 1845-1853, 4786-4788, 1865-1875.

AHSS Archivo histórico de la Secretaría de Salud

AGN Archivo General de la Nación Mexicana

Fondos

Gobernación. Ramos:

Gobierno del Distrito Federal (1854-1875)

Policía (1868-1873)

Tranquilidad Pública (1855-1866).

Ayuntamientos (1840-1860).

HN Hemeroteca Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de  
 México  
 OB Obras Monográficas  
 Cl. Colección Lafragua

FR-BN Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional

Museo Nacional de Antropología e Historia

Biblioteca Sebastián Lerdo de Tejada.

ALAMÁN, Lucas (1985): *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, Vol. 5. (facsimil de la edición de 1852). México: Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica.

ALCALÁ MOYA, Graciela (1995): "La ayuda mutua en las comunidades de pescadores artesanales de México", *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas- Fundación el Monte-Universidad Internacional de Andalucía, Tomo LII, núm. 5, pp. 161-184.

ALONSO, Martín (1958): *Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico y moderno de la lengua española (siglo XVII al XX). Etimológico, tecnológico, regional e hispanoamericano*. Tomo II. Madrid: Aguilar.

AGULHON, Maurice (1994): *Historia Vagabunda. Etnología y política en la Francia contemporánea*, México: "Colección Itinerarios", Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

AILLÓN SORIA, Esther (2001): "Moralizar por la fuerza. El decreto de reformulación del Tribunal de Vagos de la ciudad de México, 1845", en LIDA Clara E. y Sonia PÉREZ TOLEDO: *Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX*. México: "Biblioteca de Signos", Universidad Autónoma Metropolitana- Miguel Ángel Porrúa

.....(*mimeo*): "Los maestros artesanos de la ciudad de México y su propuesta de moralización (1844-1846)".

ALMONTE, Juan Nepuceno (1997) [1852]: *Guía de forasteros y conocimientos útiles*, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Edición facsimilar.

ALONSO, Paula, comp. (2004): *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

ANNINO, Antonio, coord. (1995): *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

.....(1995): "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821", en ANNINO (coord.), pp. 177-226.

ARATO, Andrew y COHEN, Jean L. (1999): "Esfera pública y sociedad civil", en *Metapolítica*, México: Centro de Estudios de Política Comparada, Vol. 3, Núm. 9, pp. 37-55.

ARAYA ESPINOZA, Alejandra (*mimeo*): "Guerra, intolerancia a la ociosidad y resistencia: los discurso ocultos tras la vagancia, ciudad de México 1821-1860".

ARROM, Silvia (1988a): "Vagos y mendigos en la legislación mexicana, 1745-1845", en BERNAL, coord., pp. 71-87.

.....(1988b): *Las mujeres en la ciudad de México. 1790-1857*. México: Siglo XXI.

ARROM, Silvia (1989): "Documentos para el estudio del Tribunal de Vagos, 1828-1848. Respuesta a una problemática sin solución", en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. I, México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 215-235.

..... (1996): "Popular Politics in Mexico City: The Parián Riot, 1828", en ARROM y ORTOLL, eds., pp. 71-96.

ARROM, Silvia y Servando ORTOLL, eds. (1996): *Riots in the Cities. Popular Politics and the Urban Poor in Latin America, 1765-1910*. Wilmington: Scholarly Resources.

ARRÓNIZ, Marcos (1991): *Manual del Viajero en México*. México: Instituto Mora. [Edición Facsimilar de 1858]. Presentación de Hernández Franyutti.

AVRICH, Paul (1988): *Anarchist Portraits*, Princeton: Princeton University Press.

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen, Carlos CONTRERAS CRUZ y Sonia PÉREZ TOLEDO, coords., (1996): *Población y estructura urbana en México, siglos XVIII y XIX*. México: Universidad Veracruzana.

BERNAL, Beatriz, coord. (1988): *Memoria del IV Congreso de Historia del derecho Mexicano*. Tomo I. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

BOYER, Richard E. (1972): "Las ciudades mexicanas: perspectivas de estudio en el siglo XIX", *Historia Mexicana*, vol. XXII, n ° 2, octubre-diciembre.

BUSTAMANTE, Carlos María de (1953): *Continuación del cuadro histórico de la revolución mexicana*, T. II. México: Publicaciones de la Biblioteca Nacional, 3 [1° ed.: 1846].

CALDERÓN DE LA BARCA, 2000 [1843], *La vida en México. Durante una residencia de dos años en ese país*. México: "Colección Sepan Cuantos, Editorial Porrúa.

CANAL, Jordi (1997): "Maurice Agulhon: historia y compromiso republicano", en *Historia Social* (Valencia), n° 29.

CANSANELLO, Oreste Carlos (1995): "De súbditos a ciudadanos. Los pobladores rurales bonaerenses entre el Antiguo Régimen y la modernidad", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, n° 11, pp. 113-139.

CARMAGNANI, Marcello y Alicia HERNÁNDEZ CHÁVEZ (1999): "La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910", en SÁBATO, 1999, coord., pp. 371-404.

CARMAGNANI, Marcello, HERNÁNDEZ CHAVEZ, Alicia, y ROMANO, Ruggiero, coords., 1999: *Para una historia de América III. Los nudos (2)*, México: El Colegio de México- Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica.

CARNER, Françoise (1992): "Estereotipos femeninos en el siglo XIX", en RAMOS ESCANDÓN, presentación, pp.95-109.

CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe: "La invención de la clase trabajadora: el caso de los artesanos de la ciudad de México", en PANIAGUA, J. PIQUERAS, J.A. y SANZ V. Sanz (editores), 1999.

CHAMBERS, Sarah C. (2003): *De súbditos a ciudadanos: honor, género y política en Arequipa, 1780-1854*. Lima (Perú): Pontificia Universidad católica del Perú - Universidad del Pacífico-Instituto de Estudios Peruanos

CHARTIER, Roger (1994): *Sociedad y escritura en la edad moderna. La cultura como apropiación*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, "Colección Itinerarios".

*Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja - California sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la Federación, 1871*, en DUBLÁN Y LOZANO, 1879, pp. 686-687.

COLLEY, Linda (1986): "Whose Nation? Class and National Consciousness in Britain 1750-1830", en *Past and Present*, núm. 113, pp. 97-117.

COLMENARES VARGAS, Octavio, Editor, (1984): *Pintura popular. Escenas mexicanas del siglo XIX*. Introducción de Antonio Arriaga Ochoa, fotografías de Héctor Herrera, México: Edamex.

COROMINAS y PASCUAL (1980): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Vol. III. Madrid: Gredos.

COSTELOE, Michael P. (2000): *La República central en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*", México: Fondo de Cultura Económica.

CUE, Alberto, edit., (1999): *Cultura escrita, literatura e historia. Conversaciones con Roger Chartier*. México: Fondo de Cultura Económica.

CRUZ BARRERA, Nydia E. (1994): "Expansión de la higiene en el México porfirista. Perfiles oficiales y vivencias cotidianas en Puebla", en Rosalva Loreto,

Francisco J. Cervantes B. (coords.), *Limpiar y obedecer. La basura, el agua y la muerte en la Puebla de los Ángeles. 1650-1925*. México: UAM, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Colegio de Puebla.

*Curia Filípica Mexicana* (1858). *Obra completa de práctica forense en la que se trata de los procedimientos de todos los juicios, ya ordinarios ya extraordinarios y sumarios, y de todos los tribunales existentes en la República*. París y México: Librería General de Eugenio Maillefert y Compañía.

DÁVALOS, Marcela (1994): "La salud, el agua y los habitantes de la ciudad de México. Fines del siglo XVIII y principios del XIX", en Regina Hernández Franyuti (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, Tomo II, México: Instituto Mora.

DE CERTEAU, Michel: *La invención de lo cotidiano. 1. Artes de hacer*, México: Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. 2000.

*Decreto sobre el establecimiento de dos escuelas, una de agricultura y otra de artes*. México: Imprenta del Águila, 1843.

DÍAZ, Lilia (1998): "El liberalismo militante", en *Historia General de México*, Volumen 2, México: El Colegio de México.

DI TELLA, Torcuato S. (1994): *Política nacional y popular en México, 1820-1847*. México: Fondo de en Cultura Económica.

DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María (1879): *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república Mexicana*; México: Imprenta del comercio, T.XI.

ELEY, Geoff: "Edward Thompson, Historia social y cultura política: la formación de la clase obrera, 1780-1850, *Entrepasados, Año IV, núm. 6* .

*Enciclopedia Universal Ilustrada* (1994): *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana*. Tomo LXVI. Madrid: Espasa-Calpe.

ESCRICHE, Joaquín (1998) [1ª edición 1852]: *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*. Con citas del derecho, notas y adiciones, por el Lic. Juan Rodríguez de San Miguel. Edición y estudio introductorio por María del Refugio González. México: Instituto de investigaciones Jurídicas – Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri.

FARGE, Arlette (1994): *La vida frágil. Violencia, poderes y solidaridades en el París del siglo XVIII*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, "Colección Itinerarios".

FROST, Elsa Cecilia, Michael C. MEYER y Josefina ZORAIDA VÁZQUEZ, comps. (1979): *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*. México-Tucson: El Colegio de México- University of Arizona Press.

GALINDO Y VILLA, Jesús (1925): *Historia sumaria de la ciudad de México*, México: Editorial "Cultura", México.

GARCÍA CUBAS, 1945 [1832-1912]: *El libro de mis recuerdos: narraciones históricas, anecdóticas y de costumbres mexicanas anteriores al actual estado social*// Ilustradas con más de trescientos fotograbados. México: Editorial Patria.

GARCÍA PEÑA, Ana Lidia (2002): *Violencia conyugal: divorcio y reclusión en la ciudad de México, siglo XIX*. Tesis Doctora en Historia (inédita), México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.



GAYOL, Sandra (1993a): "Ámbitos de sociabilidad en Buenos Aires: despachos de bebidas y cafés, 1860-1900", en *Anuario del IEHS*, Tandil, Argentina, VIII.

.....(1993b): "Ebrios y divertidos: la estrategia del alcohol en Buenos Aires, 1860-1900", en *Siglo XIX*, núm.13, (enero- junio), pp. 55-80.

.....(2000): *Sociabilidad en Buenos Aires: hombres, honor y cafés. 1862-1910*, Buenos Aires: Ediciones del signo – Colección Plural.

.....(2002): "Elogio, deslegitimación y estéticas de las violencias urbanas: Buenos Aires, 1870-1920", en GAYOL y KESSLER, 2002, pp. 41-63.

GAYOL, Sandra y KESSLER, Gabriel: *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Manantial- Universidad Nacional de General Sarmiento.

GAYÓN CÓRDOVA, María (1988): *Condiciones de vida y de trabajo en la ciudad de México en el siglo XIX*, México: Dirección de Estudios Históricos, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

GIERARDI SIEBERT, Jack (1976): "Pérdida de centralidad y deterioro urbano. Ciudad de México, Siglo XIX. Seminario de Historia Urbana: *Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México*, vol. II.

GINZBURG, Carlo (1994): *El queso y los gusanos*. Barcelona: Muchnick Editores.

GONZÁLEZ, María del Refugio (1988): "Derecho de Transición (1821-1871)", en BERNAL, coord., pp. 433-454.

GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar (1993): “ Las pulperías en Buenos Aires: historia de una expresión de sociabilidad popular, en *Siglo XIX*, núm.13, (enero- junio), pp. 27-54.

.....(2001): *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

.....(2003), “Sociabilidad, espacio urbano y politización en la ciudad de Buenos Aires (1820-1852)”, en SABATO y LETTIERI (comps.), 2003.

GONZÁLEZ ANGULO, Jorge y TERÁN TRILLO, Yolanda (1976): *Planos de la ciudad de México. 1753, 1853 y 1894*, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas (Seminario de Historia Urbana), Colección Científica, 50.

*Gran Baile de pulgas en traje de carácter: Las diversiones públicas en la ciudad de México del siglo XIX* (1999), México: Archivo Histórico del Distrito Federal y Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa.

GREZ TOSO, Sergio (1997): *De la “regeneración del pueblo” a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*. Santiago de Chile: Dibam, Ediciones Ril, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

..... (1998): “La reivindicación proteccionista artesanal y la constitución del movimiento popular (Chile, 1826-1885), en *Historia Social* (Valencia), n°31, pp. 89-99.

GUERRA, François – Xavier (1998): “De la política antigua a la política moderna”, en Guerra y LEMPERIERE (et al.), 1988.

GUERRA, François – Xavier y Annick Lemperiere (et al.) (1988): *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglo XVIII-XIX*. México: Fondo de Cultura Económica.

GUTIÉRREZ FLORES ALATORRE, José Blas (1868): *Nuevo código de la Reforma. Colección de las disposiciones que se conocen con este nombre publicadas desde 1855 a 1870*, Tomo I, Reforma del clero, administración de justicia, abolición de fueros..., México: Imprenta El Constitucional.

.....(1868): *Nuevo código de la Reforma. Colección de las disposiciones que se conocen con este nombre publicadas desde 1855 a 1870*, Tomo III, Apéndice sobre la administración de justicia.

GUTIERREZ, Leandro H. y Luis Alberto ROMERO (1995): *Buenos Aires en la entreguerra: sectores populares, política y cultura*, Buenos Aires: Sudamericana.

HARRISON, Mark (1986): "The ordering of the urban environment: time, work and the occurrence of crowds, 1790-1835", *Past and Present. A journal of historical studies*, Núm. 110, pp. 134-168.

.....(1987): "A rejoinder to David Landes", *Past and Present. A journal of historical studies*, Núm. 116, pp. 199-205.

HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina (1991): "Presentación" de , ARRÓNIZ, Marcos: *Manual del Viajero en México*. México: Instituto Mora. [Edición Facsimilar de 1858].

.....comp. (1994): *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, Tomo II, Gobierno y política / Sociedad y cultura. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

.....(1998): *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, Tomo I, Economía y estructura urbana, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

.....(1998): "Ideología, proyectos y urbanización en la ciudad de México, 1760-1850, en HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina, comp. (1998): Tomo I.

HERRERA CANALES, Inés (1977): *El comercio exterior de México, 1821-1875*, México: El Colegio de México.

HOBBSAWM, Eric y George RUDÉ (1978): *Revolución Industrial y revuelta agraria. El capitán Swing*, Madrid: Siglo XXI

HOBBSAWM, Eric (1999): *Gente poco corriente. Resistencia, rebelión y jazz*, Barcelona: Crítica.

ILLADES, Carlos (1994): "Composición de la fuerza de trabajo y de las unidades productivas en la ciudad de México, 1788-1873", en HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina, comp. (1994), Tomo II.

.....(1996a): *Hacia la República del Trabajo. La organización artesanal en la ciudad de México, 1853-1876*, México: Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa - El Colegio de México.

.....(1996b): "Organizaciones laborales y discurso asociativo en el siglo XIX", en ILLADES y RODRÍGUEZ KURI, comps., pp. 245-274.

.....(1997a): *Estudios sobre el artesanado urbano del siglo XIX*, México: El Atajo Ediciones.

.....(1997b): "Introducción", en THOMPSON, 1997, pp. 7-17.

.....(1999): “El artesanado mexicano. Temas y problemas”, en PANIAGUA, J. PIQUERAS, J.A. y SANZ V. Sanz (editores), 1999, pp. 291-300.

.....(2003): “La representación del pueblo en el romanticismo mexicano”, en *Signos Históricos*, número 10, julio-diciembre. Revista semestral del Departamento de Filosofía, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, pp. 16-36.

ILLADES, Carlos y Ariel RODRÍGUEZ KURI, comps., (1996): *Ciudad de México: Instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774-1931*, México: El Colegio de Michoacán - Universidad Autónoma Metropolitana.

ILLADES, Carlos y Ariel RODRÍGUEZ KURI (comps.), *Instituciones y ciudad. Ocho estudios históricos sobre la ciudad de México*, México: Colección Sábado Distrito Federal, 2000.

ILLADES, Carlos y Adriana SANDOVAL (2000): *Espacio social y representación literaria en el siglo XIX*, Mexico: Plaza y Valdés – Universidad Nacional Autónoma Metropolitana.

ITURRIAGA DE LA FUENTE, José (1992): *Anecdotario de viajeros extranjeros en México, siglos XVI-XX*, México: Fondo de Cultura Económica.

KAYE, Harvey J (2000): “George Rudé, historiador social”, en RUDÉ, 2000, pp. 15-77.

KOCKA, Jurgen, 1992, “Los artesanos, los trabajadores y el Estado: una historia social de los comienzos del movimiento obrero alemán”, en *Historia Social*, núm. 12, invierno 1992.

KROPOTKINE, Pedro (S.F): *El apoyo mutuo. Un factor de la evolución humana*. Traducción de José Prat, Valencia: F. Sempere y Compañía, Editores.

LAFRAGUA, José María y Manuel Orozco y Berra 1998 [ 1853-1856]: *La ciudad de México*, México: Colección Sepan Cuantos...” - Editoria Porrúa.

LANDES, David S. (1987): “Debate. The ordering of the urban environment: time, work and the occurrence of crowds, 1790-1835”, *Past and Present. A journal of historical studies*, Núm. 116, pp. 192-199.

LAVISTA, Dr. R. (1894): “Consideraciones generales sobre la importancia de la Higiene”, en *Salubridad Pública*, 1894.

LAVRÍN, Asunción, coord. (1991): *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes – Grijalbo, “Colección Los Noventa”.

LEMPÉRIÈRE, Annick: “Nación moderna o república barroca? México 1823-1857”, en Fx. Guerra y M. Quijada (coord.), *Imaginar la nación, Cuadernos de Historia Latinoamericana* (AHILA), nº 2, Hambourg, LIT, 1994, pp. 135-177.

LICÉAGA, Dr. Eduardo (1894): Discurso del Dr. Eduardo Licéaga, presidente de la Superior Junta de Salubridad, en *Salubridad Pública*, 1894.

LIDA, Clara E. (1995): “Discurso e imaginario en la literatura anarquista”, en *Filología*, Argentina, Buenos Aires, XXVIII, 1-2.

.....(1997) “¿Qué son las clases populares? Los modelos europeos frente al caso español en el siglo XIX”, en *Historia Social*, nº 27, pp. 3-21. Valencia: Fundación Instituto Historia Social, en colaboración con UNED Alzira-Valencia.

.....(1998): "Trabajo, organización y protesta artesanal: México, Chile y Cuba en el siglo XIX", en *Historia Social* (Valencia), n°31, pp.67-75.

.....(2002): "The Democratic and Social Republic of 1848 and its Repercussions on the Hispanic World", en THOMSON, 2002, pp. 46-75.

LIDA, Clara E. y Sonia PÉREZ TOLEDO (2001): *Trabajo, ocio y coerción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX*. México: Universidad Autónoma Metropolitana- Miguel Ángel Porrúa.

LIRA, Andrés (1989): "La recepción de la Revolución Francesa en México, 1821-1848. José María Luis Mora y Lucas Alamán, en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. 10, n° 40.

.....(1999): "Legalización del espacio: la ciudad de México y Distrito Federal, 1874-1884", en Brian Connaughton, Carlos Illades, Sonia Pérez Toledo (coord.): *Construcción de la legitimidad política en México*, Mexico: El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, 1999.

LOMNITZ, Claudio (2000): "La construcción de la ciudadanía en México", en *Metapolítica*, vol. 4, num. 15 (julio- septiembre). México: Centro de Estudios de Política Comparada, pp. 128-149.

LÓPEZ DE ALBORNOZ, Cristina: "Control social y economía colonial tucumana. Las 'ordenanzas de buen gobierno' y el conchabo obligatorio a fines del siglo XVIII, en *Travesía*, Revista de Historia económica y social, núm. 1, segundo semestre, 1998, Tucumán: Instituto de Estudios Socio- Económicos, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Tucumán.

LÓPEZ MONJARDÍN, Adriana (1976): "Apuntes sobre los jornales de artesanos en 1850", en Seminario de Historia Urbana, *Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México*, vol. II, México: Cuadernos de trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

MAESTRE, Agapito (1999): "Jürgen Habermas: Esfera pública y desobediencia civil", en *Metapolítica*, México: Centro de Estudios de Política Comparada, Vol. 3, Núm. 9, pp. 115-125.

MAGRAW, Roger, 1999. "El artesano radical": nuevas reflexiones sobre esta categoría de la historia social", en J. Paniagua, J.A. Piqueras y V. Sanz (editores): *Cultura social y política en el mundo del trabajo*, Biblioteca Historia social, 3.

MALDONADO OJEDA, Lucio (2001): *La Asamblea Departamental de México, 1836-1846*, México: Asamblea legislativa del Distrito Federal, II Legislatura.

MARICHAL, Carlos y MARINO, Daniela, (2001), comps: *De colonia a Nación. Impuesto y política en México, 1750-1860*, México: El Colegio de México.

MARQUEZ MORFÍN, Lourdes (1991): *La desigualdad ante la muerte: epidemias, población y sociedad en la ciudad de México (1800-1850)*. Tesis de doctorado en Historia, México: Centro de Estudios Históricos- El Colegio de México.

MAYO, Carlos, (1995) *Estancia y sociedad en la Pampa 1740-1820*, Buenos Aires: Editorial Biblos.

McGOWAN, Gerald L.(1978): *Prensa y poder, 1854-1857. La revolución de Ayutla y el Congreso Constituyente*. México: El Colegio de México.

*Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República Mexicana en el año de 1844*. México: 1845.



*Memoria de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, leída al Soberano Congreso Constituyente los días 14,15 y 16 de diciembre de 1846 por el ministro del ramo C. José María Lafragua, (1847), México: Imprenta de Vicente García Torres*

MIRANDA, Sergio (2001): "Conflicto político, finanzas federales y municipales en la ciudad de México, 1846-1855, en MARICHAL y MARINO, comps, pp. 215-245.

MONTGOMERY, David (1997): *El ciudadano trabajador. Democracia y mercado libre en el siglo XIX norteamericano*, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

MOORE, Barrington J.R. (1996): *La injusticia. Bases sociales de la obediencia y la rebelión*. Traducción de Sara Sefchovich, México: Universidad Nacional Autónoma de México. [Primera edición en inglés 1978].

MORA, Pablo (1997): "Los lazos nacionales y las vías de tinta de Manuel Payno: revistas literarias de la primera mitad del siglo XIX, en Margo Glantz (coord.), *Del Fistol la Linterna. Homenaje a José Tomás de Cuéllar y Manuel Payno en el centenario de su muerte*, México: UNAM.

MORALES, María Dolores (1974): "La expansión de la ciudad de México en el siglo XIX. El caso de los fraccioamientos", en Alejandra Moreno Toscano y Carlos Aguirre: *Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México (I)*, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

..... (1998): "Cambios en la traza de la estructura vial de la ciudad de México, 1770-1855, en en HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina, comp. (1998): Tomo I.

MORENO TOSCANO, Alejandra (1981): "Los trabajadores y el proyecto de industrialización, 1810-1867", en Enrique Florescano y otros, *De la colonia al imperio*. México: Siglo XXI, La clase obrera en la historia de México, 1, 1981.

NACIF MINA, Jorge (1994): "Policía y seguridad pública en la ciudad de México, 1770-1848", en Regina Hernández Franyuti (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, Tomo II, México: Instituto Mora.

NECOECHEA GRACIA, Gerardo (1996): "La idea del trabajo y su secularización, 1780-1910", en *Taller, Revista de Sociedad, Cultura y Política*, vol. 1, n° 2, Buenos Aires, Argentina: Asociación de Estudios de Cultura y Sociedad, noviembre de 1996.

OBREGÓN, Arturo (1982): *Las obreras tabacaleras de la ciudad de México (1764-1925)*, México: Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano (CEHSMO).

OCHOA SERRANO, Alvaro (1992): *Mitote, fandango y mariacheros*, México: El Colegio de Michoacán.

OLVERA RIVERA, Alberto J. (1999): "Apuntes sobre la esfera pública como concepto sociológico", en *Metapolítica*, México: Centro de Estudios de Política Comparada, Vol. 3, Núm. 9, pp. 69-78.

PADILLA ARROYO, Antonio (1995): *Criminalidad, cárceles y sistema penitenciario en México, 1876-1910*. Tesis de Doctor en Historia, México: El Colegio de México.

PAGÉS, Aniceto de (s.f.): *Gran diccionario de la lengua castellana (de autoridades), con ejemplo de buenos escritores antiguos y modernos. Ordenado con arreglo a la última edición de la Real Academia Española y enriquecido con numerosas voces, acepciones, frases y refranes que no constan en ningún otro diccionario*. Tomo III. Barcelona: Fomento Comercial del libro.

PALACIOS, Guillermo (2002): "Clara E. Lida y Sonia Pérez Toledo (comps.), Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en Mexico y Guatemala en el siglo XIX. México: Universidad Autónoma Metropolitana - Miguel Ángel Porrúa". Reseña bibliográfica en *Signos históricos*, México: Departamento de Filosofía csh/UAM/Iztapalapa, num. 8, julio-diciembre, pp. 153-161.

PALTI, Elías, compilación e introducción (1998): *La política del disenso. "La polémica en torno al monarquismo (México, 1848-1850)... y las aporías del liberalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.

PANIAGUA, J. PIQUERAS, J.A. y SANZ V. Sanz (editores) (1999): *Cultura social y política en el mundo del trabajo*, Valencia: Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira- Valencia, Fundación Historia Social, Biblioteca Historia social, 3.

PAYNO, Manuel (1992): *El fistol del diablo. Novela de costumbres mexicanas..* México: Porrúa, "Colección Sepan Cuantos..." [1º ed. : 1845-1846].

PAYNO, Manuel y Vicente RIVA PALACIO (1989): *El Libro Rojo*, México: "Cien de México"- CONACULTA.

PÉREZ MONTFORT, Ricardo (1994): "La fiesta y los bajos fondos. Aproximaciones literarias a la transformación de la sociedad urbana en México", en HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina, comp. (1994), Tomo II.

PÉREZ TOLEDO, Sonia (1993): "Los vagos de la ciudad de México y el Tribunal durante la primera mitad del siglo XIX", en TORTOLERO VILLASEÑOR, coord., pp. 137-153.

..... (1996): *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*. México: Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa – El Colegio de México.

.....(2001): “Trabajadores urbanos, empleo, control y sociabilidad en la ciudad de México a mediados del siglo XIX”, en LIDA y PÉREZ TOLEDO, comps.

.....(2003): “Una organización alternativa de artesanos: la Sociedad Mexicana Protectora de Artes y Oficios, 1843-1844”, en *Signos Históricos*, núm. 9, enero-junio, México: Departamento de Filosofía, UAM-Iztapalapa.

.....(mimeo): “Todas las clases del pueblo maldicen el centralismo”: Los artesanos frente a la organización política de los “hombres de bien”, 1834-1835.

..... (2004), con la colaboración de Herbert S. Klein: *Población y estructura social de la Ciudad de México, 1790-1842*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, CONACYT.

PÉREZ TOLEDO, Sonia y Herbert S. KLEIN (1996): “La Estructura social de la ciudad de México en 1842”, en BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, CONTRERAS CRUZ y PÉREZ TOLEDO, coords., pp. 251-275.

PÉREZ TOLEDO y Carlos ILLADES (1998): “El artesanado textil en la ciudad de México durante el siglo XIX”, *Historia Social*, n° 31, 1998, 77-88, Valencia: Fundación Instituto de Historia Social, -UNED.

PICCATO, Pablo (1996): "La experiencia penal en la ciudad de México: cambios y permanencias tras la revolución", en Illades y Rodríguez Kuri (comps.), 1996, pp. 81-113.

.....(2000): "Rateros, lenguaje cotidiano, reforma social y crimen, 1890-1931", en Illades y Rodríguez Kuri (comps.), 2000, pp. 217-246.

.....(2004): "Jurados de imprenta en México: el honor en la construcción de la esfera pública, 1821-1882", en ALONSO, 2004, pp. 139-165".

PIQUERAS, José Antonio Piqueras (1999): "Trabajo artesano, industria y cultura radical en la época de la Primera Internacional", en J. Paniagua, J.A. Piqueras y V. Sanz (editores), 1999, pp. 165-209.

..... (2002): "Presentación: E. P. Thompson y la naturaleza del análisis histórico, en THOMPSON, 2002, pp. 9-17.

.....(2003): "Cultura radical y socialismo en España, 1868-1914, en *Signos Históricos*, núm. 9, enero-junio, México: Departamento de Filosofía, UAM-Iztapalapa.

PITT-RIVERS, Julian (1999): "La enfermedad del amor", en *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, XIV, Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, pp. 235-245.

PIZARRO, Nicolás (1861): *El monedero*. México: Imprenta de Nicolás Pizarro.

PRIETO, Guillermo (1996): *Memorias de mis tiempos*. (1906). México: Porrúa.

PRIETO HERNÁNDEZ, Ana María (2001): *Acerca de la pendenciera e indisciplinada vida de los léperos capitalinos*, México: Conaculta.

RABOTNIKOF, Nora (1997): *El espacio público y la democracia moderna*, México: Instituto Federal Electoral, Colección Temas de la democracia, Serie ensayos, n° 1.

RADKAU, Verena (1989): *“por la debilidad de nuestro ser” mujeres del pueblo en la paz porfiriana*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Cuadernos de la casa chata, n° 168.

RAMOS ESCANDÓN, Carmen (1992): *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*. México: El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.

Real Academia Española (1956): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

.....(1992): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

.....(1964): *Diccionario de Autoridades*. Madrid: Gredos [1° ed.: 1732].

*Real Ordenanza* (1984): *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia del Reino de la Nueva España*. México: UNAM. [1° ed.: 1786].

REYNA, María del Carmen: “Las condiciones del trabajo en las panaderías de la ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XIX”, en *Historia mexicana*, vol. 31, núm. 3, enero-marzo, 1982, pp., 431-448.

RIBERA CAMBAS, Manuel (1880): México pintoresco artístico y monumental. Las descripciones contienen datos científicos, históricos y estadísticos. México: Editorial Reforma.

RIVAS, Carlos (1884): *Colección de leyes, disposiciones gubernamentales, municipales y de policía vigentes en el Distrito Federal*, México: Imprenta de Ireneo Paz.

ROCHE, Daniel (1996): "La cultura material a través de la historia de la indumentaria", en Hira de Gortari y Guillermo Zermeño (presentadores): *Historiografía Francesa. Corrientes temáticas y metodológicas recientes*, México: Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, UNAM, Insituto Mora, Universidad Iberoamericana.

RODRIGUEZ KURI, Ariel (1994): "Política e institucionalidad: el Ayuntamiento de México y la evolución del conflicto jurisdiccional, 1808-1850", en HERNÁNDEZ FRANYUTI, comp. , pp. 51-94.

..... (1996): *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912*, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, El Colegio de México.

ROMERO, Luis Alberto (1997): *¿Qué hacer con los pobres? Elite y sectores populares en Santiago de Chile, 1840-1895*, Buenos Aires: Sudamericana.

.....(1999): "Entre el conflicto y la integración: los sectores populares en Buenos Aires y Santiago de Chile a principios del siglo XIX", en CARMAGNANI, HERNÁNDEZ CHAVEZ y ROMANO, 1999, pp. 283-310.

RONIGER Luis y Tamar HERZOG, editores (2000): *The collective and the public in Latin America: cultural identities and political order*, Brighton, England; Portland, Or.: Sussex Academic.

.....(2000): "Introduction: creating, negotiating, and evading identity in Latin America", en RONIGER Luis y Tamar HERZOG, editores (2000), pp. 1-10.

..... (2000): "Conclusions: collective identities and public spheres in Latin America" en RONIGER Luis y Tamar HERZOG, editores (2000), pp. 299-307.

ROS, Amparo: *La producción cigarrera a finales de la colonia. La fábrica de México*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 44.

ROSANVALLON, Pierre (1999): *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

RUDÉ, George (1979): *La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra, 1730-1848*. Madrid: "Historia de los movimientos Sociales"- Siglo XXI. [1ª ed.:1964]

..... (1981): *Revolución popular y conciencia de clase*. Barcelona: Crítica, Grijalbo

..... (2000) *El rostro de la multitud*, edición e introducción de Harvey J. Kaye, Valencia: Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia, Fundación Instituto de Historia Social, Biblioteca Historia Social, 2000.

RUÍZ CASTAÑEDA, María del Carmen, coord. (1987): *La prensa. Pasado y presente de México, (catálogo selectivo de publicaciones periódicas)*. México: UNAM.



RULE, John (1990): *Clase obrera e industrialización. Historia social de la revolución industrial británica, 1750-1850*, Barcelona: Editorial Crítica.

SABATO, Hilda (1998): *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880*. Buenos Aires: Sudamericana, Colección Historia y Cultura.

.....(1999), coord.: *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*, México: El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1999.

SÁBATO, Hilda y LETTIERI, Alberto, comps, (2003): *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

SACRISTÁN, María Cristina (1988): "Filantropismo, improductividad y delincuencia en algunos textos novohispanos sobre pobres, vagos y mendigos (1782-1794)", en *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, 36, México: El Colegio de Michoacán, pp. 21-32.

SAGASTUME PAIZ, Tania (2002): Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala, 1776-1840. Tesis (Doctora en Historia), El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.

SALVATORE, Ricardo (1997): "Los crímenes de los paisanos: una aproximación estadística", en *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, XII, Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

SALUBRIDAD PÚBLICA (1894): *Documentos e Informes*, presentados en la vigésima reunión anual de la Asociación American de la Salubridad Pública, ciudad de México, noviembre 29, 30- diciembre, 1-2, Concord, N. H., Republican Press Hssociation.

SANZ ROSALÉN, Vicent (2003): "Disolución gremial y proletarización artesanal en la España del siglo XIX. Los trabajadores textiles del Cañamo", *Signos Históricos*, núm. 9, enero-junio, México: Departamento de Filosofía, UAM-Iztapalapa, 2003, pp. 123-142.

SARLO, Beatriz (1988): "La narrativa sentimental: el género desde una perspectiva sociocultural", en *Dispositio, Revista Americana de Estudios Semióticos y Culturales*, XV, 39, pp. 35-49.

SARTORIUS, Carl Christian (1990): *México hacia 1850*, con estudio preliminar, revisión y notas de Brígida von Mentz. México: CONACULTA, "Cien de México".

SEED, Patricia (1991): *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México: CONACULTA – Alianza, "Colección Los Noventa".

SEWELL Jr., William H. (1992a): "Los artesanos, los obreros de las fábricas y la formación de la clase obrera francesa, 1789-1848", en *Historia Social*, núm. 12, invierno 1992.

.....(1992b): *Trabajo y revolución en Francia. El lenguaje del movimiento obrero desde el Antiguo Régimen hasta 1848*. Madrid: Taurus.

.....(1994): "Cómo se forman las clases: reflexiones críticas en torno a la teoría de E.P. Thompson sobre la formación de la clase obrera, en *Historia Social*, núm. 18, 1994, pp. 77-100.

SCHOLES, Walter V. (1972): *Política mexicana durante el régimen de Juárez, 1855-1872*. México: Fondo de Cultura Económica.

SCOTT, James C. (2000): *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, "Colección Problemas de México", Ediciones Era.

SERRANO, José Antonio (1996): "Levas, Tribunal de Vagos y Ayuntamiento: la ciudad de México, 1825-1836", en ILLADES y RODRÍGUEZ KURI, comps., pp. 131-154.

..... (2000): "Los virreyes del barrio: alcaldes auxiliares y seguridad pública, 1820-1840", en Illades y Rodríguez Kuri (comps.), , pp. 21-60.

SHAW, Frederick J., (1979): "The Artisan in México City (1824-1853)", en FROST, MEYER y ZORAIDA VÁZQUEZ, comps. , 1979, pp. 399-418.

SILLS, David L., director (1979): *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, vol. 5, Madrid: Aguilar.

SOBOUL, Albert (1987): *Los sans-culottes. Movimiento popular y gobierno revolucionario*. Madrid: Alianza Editorial, pp. 37-40.

SOLARES ROBLES, Laura (1999): "El bandidaje en el Estado de México durante el primer gobierno de Mariano Riva Palacio (1849-1852)", en *Secuencia. Revista de historia y Ciencias Sociales*, México: Instituto Dr. José María Luis Mora, 1999, pp. 27-61.

..... *Bandidos somos y en el camino andamos. Bandidaje, caminos y administración de justicia en el siglo XIX. 1821-1855. El caso de*

*Michoacán*. Morelia, Michoacán, México: Instituto Michoacano de Cultura, Instituto Dr. José María Luis Mora, 1999.

STEINBERG, Marc W. (1995): “ ‘The Great End of all Government...’: Working People’s Construction of Citizenship Claims in Early Nineteenth-Century England and the Matter of Class”, en “Citizenship, Identity and Social History”, *International Review of Social History*, Volume 40, supplement 3, Amsterdam: International Instituut voor sociale – Cambridge University Press, pp. 19-50. Edited by Charles Tilly.

SOWELL, David (1996): “The 1893 *Bogotazo*: Artisans and public violence in late nineteenth century Bogotá”, en ARROM y ORTOLL, 1996.

TANCK DE ESTRADA, Dorothy (1979): “La abolición de los gremios”, en FROST, MEYER y VÁZQUEZ, comps., pp. 311-331.

TEITELBAUM, Vanesa (2001a): “El Jurado de Vagos en la ciudad de México. Los artesanos frente a la justicia durante el Segundo Imperio”, en *Semata, Revista de Ciencias sociales y Humanidades*, vol. 12 (2001), España: Universidad de Santiago de Compostela

..... (2001b): “La corrección de la vagancia. Trabajo, honor y solidaridades en la ciudad de México, 1845-1853”, en LIDA y PÉREZ TOLEDO, 2001.

TENEMBAUM, Bárbara (1985): *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*. México: Fondo de Cultura Económica.

THOMPSON, Edward P. (1979): *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Prólogo de Josep Fontana, Barcelona: Editorial Crítica.

.....(1989) [1ª edición 1963]: *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Tomo 1, Barcelona: Editorial Crítica.

.....(1992): "Folklore, antropología e historia social", en *Entrepasados*, Año II, núm. 2, Buenos Aires.

.....(1997): *Historia social y antropología*, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

.....(2002): *Las peculiaridades de los ingles y otros ensayos*. Valencia: UNED Alzira-Valencia, Fundación Instituto de Historia social, "Biblioteca Historia social", 11.

THOMSON, Guy (1999): "Continuidad y cambio en la industria manufacturera mexicana, 1800-1870", pp. 53-113, en Aurora Gómez-Galvarriato (comp.), *La industria textil en México*, El Colegio de México, Instituto Mora, Instituto de Investigaciones Históricas y El Colegio de Michoacán, 1999.

.....(2002): *The European revolutions of 1848 and the Americas*. London: Institute of Latin American Studies.

TILLY, Charles, (1995): "Citizenship, Identity and Social History", en *Citizenship, Identity and Social History*, *International Review of Social History*, Volume 40, supplement 3, Amsterdam: International Instituut voor sociale – Cambridge University Press, pp. 1-17. Edited by Charles Tilly.

..... (1996): "Conclusion: Contention and the urban poor en eighteenth- and nineteenth century Latin America", en ARROM y ORTOLL, 1996.

TODOROV, Tzvetan (1995) *La vida en común: ensayo de antropología general*. Traducción Héctor Subirats, Madrid: Taurus.

TORTOLERO VILLASEÑOR, Alejandro, coord. (1993): *Estudios Históricos I*. México: Universidad Autónoma de México.

TRUJILLO, Mario (1997): *Operarios fabriles en el Valle de México, 1864-1884*. México: CIESAS – El Colegio de México.

TWINAM, Ann (1991): “Honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial”, en LAVRÍN, coord.

URÍAS HORCASITAS, Beatriz (1997), “De la justicia a la ley: individuo y criminalidad en México independiente, 1821-1871”, en *Revista de Investigación Jurídicas*, 21, pp. 623-668.

VAN YOUNG, Eric (1992): *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares en la Nueva España, 1750-1821*. México: Alianza Editorial.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (1994): “De la difícil constitución de un estado: México, 1821-1854”, en VÁZQUEZ, 1994, pp. 9-37.

..... coord., (1994): *La fundación del Estado Mexicano*. México: Nueva Imagen.

..... (1998): “Los primeros tropiezos”, en *Historia General de México*, Volúmen 2, México: El Colegio de México.

VELASCO VALDÉS, Miguel (1955): *Historia del periodismo mexicano*. (Apuntes), México: Librería de Manuel Porrúa.

VIQUEIRA ALBÁN, Juan Pedro (2001): *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*. México: Fondo de Cultura Económica.

WARREN, Richard (1994): "Entre la participación política y el control, social. La vagancia, las clases pobres de la ciudad de México y la transición desde la colonia hacia el Estado nacional", en *Historia y Geografía*, 6, pp. 37-54.

..... (1996a): *Vagrants and Citizens: Politics and the Poor in Mexico City, 1808-1836*, Chicago, (Ph.D. diss., University of Chicago).

.....(1996b): "Desafío y trastorno en el gobierno municipal: el ayuntamiento de México y la dinámica política institucional, 1821-1855, en ILLADES, Carlos y Ariel RODRÍGUEZ KURI, comps., 1996, pp. 117-130.

.....(2000): " El congreso por su gusto hizo de un Justo un ladrón: el cobre, la chusma y el centralismo, 1837", en Illades y Rodríguez Kuri (comps.), 2000, pp. 61-79.

WHIPP, Richard (1988): "Work and social consciousness: the british potrees in the early twentieth Century", en *Past and Present*, núm. 113, pp. 97-117.

ZAVALA, Lorenzo de (1969): *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. T. I, con prólogo, ordenación y notas de Manuel González Ramírez. México: Porrúa.

.....(1981): *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. T. II.. México: SRA – CEHAM. [1° ed.: 1845].

ZEMON DAVIS, Natalie (1991): "Las formas de la historia social", en *Historia Social*, N° 10.

## HEMEROGRAFÍA:

*Boletín de Noticias, 1861*

*Diario de Avisos, 1859.*

*Don Simplicio, 1845-1847*

*El Amigo del Pueblo, 1861*

*El Cronista de México, 1862,*

*La Cruz, 1855-1856*

*La Cuchara. Periódico tricolor, extrovertido, zumbón, chistosos, 1862*

*El Cucharón, 1863*

*El Monitor Republicano, 1851, 1861.*

*El Movimiento, 1861*

*El Museo Mexicano, 1844*

*El Ómnibus, 1851 y 1856*

*El Pájaro Verde, 1866 -1867*

*El Rayo. Periódico universal del pueblo y para el pueblo, 1861, 1863*

*El Semanario Artístico, 1843-1844*

*El Siglo XIX, 1845-1861*

*La Sociedad, 1858-1860*

*El Tiempo, 1857*

*La Unidad Católica, 1861*

*El Universal, 1848-1855*